

Violencia doméstica en Euskadi: malos tratos a la mujer

Análisis y definición del proceso de ruptura
con una relación de maltrato

Mónica Ibáñez González



Ganadora del Premio “Realidad Social Vasca” 2003

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA

VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EUSKADI: MALOS TRATOS A LA MUJER

**Análisis y definición
del proceso de ruptura
con una relación de maltrato**

Mónica Ibáñez González

Julio 2003



LEHENDAKARITZA
Azterlan eta Lege Araubide Zuzendaritza
Prospekzio Soziologikoen Kabinetea

PRESIDENCIA
Dirección de Estudios y Régimen Jurídico
Gabinete de Prospección Sociológica

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2004

IBÁÑEZ GONZÁLEZ, Mónica

Violencia doméstica en Euskadi : malos tratos a la mujer : análisis y definición del proceso de ruptura con una relación de maltrato / Mónica Ibáñez González. – 1^a ed. – Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004

p. ; cm.

ISBN 84-457-2128-3

1. Violencia en la familia-Euskadi. 2. Mujeres-Malos tratos-Euskadi. I. Euskadi. Gabinete de Prospección Sociológica. II. Título.

316.62:316.356.2(460.15)

343.615-055.2(460.15)

Esta investigación se presentó al Premio “Realidad Social Vasca” en su convocatoria de 2003 con el título: *Violencia doméstica en Euskadi: malos tratos a la mujer. Análisis y definición del proceso de ruptura con una relación de maltrato*, resultando ganadora del mismo.

La Presidencia del Gobierno Vasco ha considerado oportuna la publicación de este trabajo en virtud de su notable interés científico, sin embargo la responsabilidad del texto íntegro del mismo corresponde totalmente a la autora de la investigación.

Edición: 1.a, junio 2004

Tirada: 1.500 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Presidencia

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Foto de portada: Iban Gorriti

Fotocomposición: EPS, S. L.
Herminio Madinabeitia, 18 Pab. 3 - 01006 Vitoria-Gasteiz

Impresión: Gráficas Santamaría, S. A.
Bekolarra, 4 – 01010 Vitoria-Gasteiz

ISBN: 84-457-2128-3

L.G.: VI-194-04

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación ha sido realizada bajo la atenta dirección de Dña. María Silvestre Cabrera, a quien deseo agradecer sinceramente su valiosa ayuda, así como el interés demostrado en su contenido. Me gustaría extender también mi agradecimiento al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por concederme la posibilidad de disfrutar de una beca predoctoral adscrita a la Facultad de CC.PP. y Sociología de la Universidad de Deusto. Mi más sincero agradecimiento a ambas instituciones, y a todas aquellas personas e Instituciones que apoyan y animan la carrera profesional de quienes nos dedicamos a la investigación social, como los/as organizadores/as y responsables del Premio Realidad Social Vasca.

Todo trabajo de investigación es fruto de muchas personas, y aun siendo consciente que con mi reconocimiento no será suficiente para corresponder a su generosidad, me gustaría agradecer la gran ayuda prestada por parte de las trabajadoras sociales del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao en la selección de la muestra, mi gratitud a ellas por el tiempo que les he robado en la ardua tarea de conseguir que mujeres que han padecido malos tratos estuviesen dispuestas a ser entrevistadas y recordar en muchos casos situaciones dolorosas que tenían enterradas en el olvido. Reconocer y agradecer el apoyo prestado desde esta Institución especialmente por parte de Maite, mi gratitud a ella por su profesionalidad y disponibilidad en los momentos más críticos.

Agradecer también a mi familia su esfuerzo en lograr el mejor ambiente posible y sin cuyos esfuerzos y sacrificios este trabajo nunca hubiera visto la luz, sin olvidar a mis amistades por su incansable escucha y en ocasiones lectura y comentarios críticos del mismo.

Finalmente, agradecer a las mujeres que anónima y voluntariamente han prestado los testimonios que han formado parte del presente estudio. A ellas va dedicado este trabajo, a su fuerza y a sus ganas de recuperar la autonomía de sus vidas.

ÍNDICE

MEMORIA - INTRODUCCIÓN

1 JUSTIFICACIÓN	23
2 FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	24
3 METODOLOGÍA	24
4 FIJACIÓN DEL MARCO ESPACIO-TEMPORAL	26
5 ESTRUCTURA DEL TRABAJO	26

PARTE PRIMERA: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I: ACERCAMIENTO AL PROCESO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. DEFINICIONES CONCEPTUALES	31
1.1. Definiciones etimológicas	31
1.1.1. Violencia	31
1.1.2. Agresión	32
1.1.3. Abuso	33
1.1.4. Malos tratos	34
1.2. Definiciones sociológicas	34
1.2.1. Violencia doméstica	34
1.2.1.1. Reconocimiento social de la violencia doméstica	34
1.2.1.2. ¿Violencia doméstica o violencia de género?	37
1.2.2. Malos tratos domésticos	39
1.2.2.1. Definición y características	39
1.2.2.2. Tipología	40
a) Maltrato físico	40
b) Maltrato psíquico	41
c) Maltrato sexual	42
d) Maltrato económico o financiero	42
e) Maltrato social	43

2. CAUSAS ATRIBUIBLES A LOS MALOS TRATOS DOMÉSTICOS	43
2.1. Carácter y personalidad	43
2.2. Circunstancias desencadenantes: abuso del alcohol y/o drogas	44
2.3. El nivel cultural y educacional	45
2.4. Masoquismo	46
2.5. Estrés	46
2.6. Los medios de comunicación	47
2.7. Pobreza	47
2.8. Actitudes y esquemas de género	48
3. EL PROCESO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	49
3.1. La escalada de violencia	49
3.2. El ciclo de la violencia doméstica	50
3.2.1. Fase de la acumulación de la tensión o tensión creciente	51
3.2.2. Fase de explosión de la violencia o agresión física	51
3.2.3. Fase de remisión o calma	52
3.2.4. Inicio de un nuevo ciclo	52
3.3. El proceso de ruptura	54
3.3.1. Ruptura rápida	54
3.3.2. Ruptura a disgusto	54
3.3.3. Ruptura evolutiva	55
4. EL MALTRATADOR Y LA MALTRATADA	56
4.1. Características del maltratador	56
4.2. Tipologías del maltratador	59
4.3. Modelos explicativos del comportamiento del maltratador	64
4.3.1. Modelo Psiquiátrico	64
4.3.2. Modelo Psicosocial	64
4.3.3. Modelo Sociocultural	64
4.4. Tratamiento del maltratador	65
4.5. Características de la mujer maltratada	69
4.6. Tipologías de la mujer maltratada	71
4.7. Consecuencias del maltrato en la mujer	72
4.7.1. Trastorno de estrés postraumático	73
4.7.2. Depresión	74
4.7.3. Ansiedad	75
4.8. Tratamiento de la mujer maltratada	75
4.9. Causas por las que las víctimas continúan soportando una relación de maltrato	77
4.10. Factores que hacen que las mujeres se decidan a romper con la relación de maltrato	80

CAPÍTULO II: TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. TEORÍAS SOCIOLÓGICAS	85
1.1. Teoría del intercambio / control social	86
1.2. Teoría de los recursos	87
1.3. Perspectiva ecológica	88

1.4. Teoría de la subcultura de la violencia	90
1.5. Teoría del conflicto	91
1.6. Teoría del estrés	91
1.7. Perspectiva familiar o teoría sistémica de la familia	92
1.8. Teoría feminista o del patriarcado	95
2. TEORÍAS PSICOLÓGICAS	98
2.1. Teoría de la unión traumática	98
2.2. Teoría del aprendizaje social / Teoría de la transmisión de la violencia	99
2.3. Teoría de la trampa psicológica	100
3. RESUMEN CONCLUSIVO	101

CAPÍTULO III: LA SOCIEDAD ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: ACTUACIONES Y MAGNITUD DEL PROBLEMA

1. ACTUACIONES, ACCIONES Y POLÍTICAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	105
1.1. Instituciones y acciones para combatir la violencia doméstica	105
1.1.1. Primeras actuaciones – Las organizaciones feministas	105
1.1.2. Organismos internacionales	106
1.1.2.1. La Organización de Naciones Unidas (ONU)	106
1.1.2.2. La Unión Europea (UE)	107
1.1.3. Instituciones sociales	109
1.1.3.1. El Instituto de la Mujer	109
1.1.3.2. Los centros de atención y los centros de acogida	110
1.1.3.3. Las Asociaciones de ayuda a mujeres maltratadas	118
1.2. Las fuerzas de seguridad: unidades especiales de atención a las víctimas de malos tratos	119
1.2.1. Los Servicios de Atención a las Mujer (SAM) del Cuerpo Nacional de Policía	120
1.2.2. Las Unidades Especiales de Mujeres y Menores (EMUME) de la Guardia Civil	120
1.3. Medidas en el ámbito jurídico	123
1.3.1. Evolución histórica de la legislación sobre malos tratos en España	123
1.3.2. Reformas legislativas	125
1.3.2.1. Reforma del Código Penal de 1989	125
1.3.2.2. Reforma del Código Penal de 1995	125
1.3.2.3. Reforma del Código Penal de 1999	127
1.3.2.4. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1999	131
1.3.3. Las sentencias en casos de faltas y delitos de malos tratos	136
1.3.4. Planes nacionales de acción contra la violencia doméstica	138
1.3.4.1. I Plan de acción contra la violencia doméstica: 1998 -2000	138
1.3.4.2. II Plan integral contra la violencia doméstica: 2001 -2004	140
1.3.5. Conclusión	142
1.4. Organismos para la promoción de igualdad de las Comunidades Autónomas	143
1.5. Medidas de prevención	147
1.5.1. La educación	147
1.5.2. Las campañas de sensibilización	148

1.6. Peticiones de las Asociaciones de Mujeres	149
1.6.1. Medidas legales	149
1.6.2. La Ley integral contra la violencia de género	151
1.7. Polémica Bono: publicación de listas de maltratadores	153
1.8. El observatorio sobre violencia doméstica	155
2. MAGNITUD DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	156
2.1. África	159
2.2. América	160
2.2.1. América del Norte	160
2.2.2. América del Sur	161
2.3. Asia	162
2.4. Oceanía	163
2.5. Europa	164
2.5.1. El caso español	167
2.5.2. El caso del País Vasco	179
3. LA SOCIEDAD ANTE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	181
3.1. Mitos y prejuicios	181
3.1.1. Familia, lugar de paz y amor	181
3.1.2. Cuantificación	182
3.1.3. Locura	182
3.1.4. Minusvaloración de las agresiones psíquicas	182
3.1.5. Clase baja	182
3.1.6. Violencia durante la infancia	183
3.1.7. Alcohol y drogas	183
3.1.8. Enfermedad	183
3.1.9. Masoquismo	184
3.2. La opinión de la sociedad norteamericana: “EDK Opinion Survey of Public Attitudes Toward Domestic Violence”	184
3.3. La opinión de la sociedad europea: “Eurobarometer 51.0: Europeans and their views on Domestic Violence”	190
3.4. La opinión de la sociedad española	204
3.4.1. Encuesta de opinión llevada a cabo en Cataluña en noviembre de 1990	204
3.4.2. Estudio 2411 llevado a cabo por el CIS en marzo de 2001	211
3.4.3. Estudio 2468 llevado a cabo por el CIS en octubre de 2002	216
3.5. La opinión de la sociedad vasca	223
3.6. Valoración conjunta de las sociedades norteamericana, europea, española y vasca	229

PARTE SEGUNDA: ANÁLISIS DE RESULTADOS

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE ESTUDIO E HIPÓTESIS DE TRABAJO	233
1.1. Objeto de estudio	233
1.2. Hipótesis de trabajo	233

1.2.1. Hipótesis central	233
1.2.2. Subhipótesis	234
1.2.2.1. Edad de los/as hijos/as	234
1.2.2.2. Apoyo familiar y/o del círculo de amistades	234
1.2.2.3. Independencia económica	234
1.2.2.4. Independencia emocional	234
2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	235
3. DIMENSIONES Y ELABORACIÓN DE LA ENTREVISTA	238
3.1. Dimensiones	238
3.1.1. Características sociodemográficas	238
3.1.2. Estructura familiar	239
3.1.3. Situación económica	239
3.1.4. Situación emocional	239
3.1.5. Situación personal tras la ruptura con la relación de maltrato	239
3.2. Elaboración de la entrevista	240
4. EL UNIVERSO Y LA MUESTRA	241
4.1. La población a estudiar	241
4.2. La muestra	241
4.2.1. Método de muestreo	242
4.2.2. Descripción de la muestra	242

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. INTRODUCCIÓN	247
2. DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE MALTRATO	247
2.1. Tipo de noviazgo	248
2.2. Primer incidente de maltrato	249
2.3. Causas por las que se produce ese primer incidente de maltrato	252
2.4. Tipos de maltrato padecido	254
2.4.1. Experiencias de todo tipo de maltrato	254
2.4.1.1. Maltrato físico	254
2.4.1.2. Maltrato psicológico	255
2.4.1.3. Maltrato sexual	257
2.4.1.4. Maltrato económico	259
2.4.2. Maltrato físico y psicológico	261
2.4.3. Maltrato psicológico	262
2.5. Reacción ante el primer incidente de maltrato	263
2.6. Padecimiento de malos tratos en alguna otra relación	266
2.7. Padecimiento o presencia de malos tratos en la familia de origen	268
2.8. Maltrato a los/as hijos/as	271
2.9. Comportamiento del maltratador fuera de la relación de pareja	273
3. PROCESO DE RUPTURA Y SUS FACTORES INFLUYENTES	275
3.1. El proceso de ruptura	275
3.1.1. Rupturas previas a la ruptura definitiva con la relación	276

3.1.2. Intentos por evitar los malos tratos	277
3.1.3. Sentimientos hacia el agresor y hacia una misma una vez que comenzaron los malos tratos y posteriormente	279
3.1.4. Toma de decisión de ruptura con la relación	286
3.2. Factores influyentes en el proceso de ruptura	292
3.2.1. Los/as hijos/as	292
3.2.2. La familia y/o el círculo de amistades	301
3.2.3. La independencia económica	306
3.2.4. La independencia emocional	312
4. SITUACIÓN POSTERIOR Y DIFICULTADES TRAS LA RUPTURA	315
4.1. Problemas y dificultades tras la ruptura	315
4.2. Experiencias personales con las instituciones públicas	320
4.2.1. Denuncia del maltrato	320
4.2.2. Experiencias personales con la Policía	323
4.2.3. Experiencias personales con abogados/as y jueces/juezas	324
4.2.4. Experiencias personales en el ámbito sanitario	326
4.2.5. Experiencias con el personal de los servicios o centros de la mujer ..	328
4.2.6. Experiencias en los pisos de acogida	330
4.3. Sugerencias para ayudar a otras mujeres a romper con la relación de maltrato	333
4.4. Sugerencias para prevenir la violencia doméstica	338
4.4.1. Medidas de tipo legal	339
4.4.2. Medidas para la agilización del proceso de ruptura	342
4.4.3. Otras medidas	343
5. RESUMEN CONCLUSIVO	345

PARTE TERCERA: CONCLUSIONES

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. REVISIÓN TEÓRICA	351
2. RESULTADOS MÁS SOBRESALIENTES Y VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	355
2.1. Elementos descriptivos de la relación de maltrato	355
2.2. Proceso de ruptura con una relación de maltrato y factores influyentes en él	357
2.2.1. Edad de los/as hijos/as	357
2.2.2. Apoyo de la familia y/o el círculo de amistades	357
2.2.3. Independencia económica	358
2.2.4. Independencia emocional	359
2.3. Problemas y dificultades a los que hacer frente tras la ruptura	359
2.4. Soluciones a los problemas y dificultades que acontecen tras la ruptura ..	360
3. LIMITACIONES Y SUGERENCIAS	361
BIBLIOGRAFÍA	363

ANEXOS

ANEXO I :	Contrato de cesión en precario de un piso de acogida	385
ANEXO II:	Macroencuesta “La violencia contra las mujeres”	389
ANEXO III:	“EDK Opinion Survey of Public Attitudes towards Domestic Violence”	400
ANEXO IV:	Eurobarometer 51.0: “Europeans and their views on Domestic Violence Against Women”	407
ANEXO V:	A.F. de Correspondencias Simples y su representación gráfica ...	411
ANEXO VI:	“Vivencies silenciades: Estudi d’opinió sobre la victimització de la dona a Catalunya”.....	415
ANEXO VII:	“Barómetro del CIS”, marzo 2001	426
ANEXO VIII:	“Barómetro del CIS”, octubre 2002	433
ANEXO IX:	“Los malos tratos en la pareja”	437
ANEXO X:	Guión de la entrevista	440
ANEXO XI:	Ficha técnica de las entrevistadas	442

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Número y titularidad de las casas de acogida existentes en España por Administraciones en los últimos años	113
Tabla 2: Distribución territorial de los pisos de acogida en la CAE	114
Tabla 3: Número y titularidad de los pisos tutelados existentes en España por Administraciones en los últimos años	115
Tabla 4: Unidades específicas de atención a mujeres víctimas de violencia en Servicios de Policía según Comunidades Autónomas en los últimos años	122
Tabla 5: Número de denuncias por malos tratos conyugales en España	168
Tabla 6: Número de denuncias por malos tratos conyugales según CC.AA.	170
Tabla 7: Tipo de violencia sufrida por las mujeres maltratadas en el ámbito familiar en España	171
Tabla 8: Lugar de la agresión a las mujeres maltratadas en el ámbito familiar en España	171
Tabla 9: Número de mujeres muertas a manos de su cónyuge en España según datos del Ministerio del Interior	172
Tabla 10: Mujeres muertas a manos de su compañero / excompañero / marido / exmarido / novio / exnovio en España según la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas	172
Tabla 11: Descripciones clave para considerar a las mujeres como ‘técnicamente maltratadas’ en la macroencuesta “La violencia contra las mujeres”	174
Tabla 12: Resultados de la macroencuesta ‘La violencia contra las mujeres’. Comparación entre los resultados de 1999 y los de 2002	178
Tabla 13: Número de denuncias por malos tratos conyugales en la CAE	180
Tabla 14: Número de mujeres muertas a manos de sus parejas en la CAE	180

Tabla 15: Grado de acuerdo de la sociedad norteamericana con distintas afirmaciones sobre la violencia en la familia	189
Tabla 16: Fuentes de información de la sociedad europea respecto a la violencia doméstica según características socio – demográficas	193
Tabla 17: Causas de la violencia doméstica según la población europea según características socio – demográficas	196
Tabla 18: Distribución de la población entrevistada según edad	243
Tabla 19: Distribución de la población entrevistada según nivel de estudios	243
Tabla 20: Distribución de la población entrevistada según su ocupación	244
Tabla 21: Distribución de la población entrevistada según su estado civil	244
Tabla 22: Distribución de la población entrevistada según número de hijos/as	245
Tabla 23: Distribución de las entrevistadas según tiempo transcurrido desde la ruptura	245

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentaje de mujeres adultas atacadas físicamente por un compañero en distintos países	158
Gráfico 2: Preocupación de la sociedad norteamericana por la violencia doméstica ..	185
Gráfico 3: Tipo de violencia sufrida por las norteamericanas a manos de sus parejas ..	185
Gráfico 4: Acciones que llevaría a cabo la población norteamericana para intentar reducir la magnitud de la violencia contra las mujeres	186
Gráfico 5: Acciones que se deberían llevar a cabo en EE.UU. para reducir la violencia.	187
Gráfico 6: Causas de la violencia doméstica según la población norteamericana	188
Gráfico 7: Razones por las que la población norteamericana cree que las mujeres soportan los malos tratos	188
Gráfico 8: Fuentes de información de la violencia doméstica para la población europea.	192
Gráfico 9: Frecuencia de la violencia doméstica según la población europea	194
Gráfico 10: Gravedad de los distintos tipos de violencia doméstica según la población europea	194
Gráfico 11: Causas de la violencia doméstica según la población europea	195
Gráfico 12: Grado de aceptabilidad de la violencia doméstica por parte de la población europea	199
Gráfico 13: Instituciones que deberían ayudar a las víctimas de violencia doméstica según la población europea	199
Gráfico 14: Opinión de la población europea respecto a si existen o no leyes especiales relativas a la violencia doméstica	200
Gráfico 15: Fórmulas útiles para combatir la violencia doméstica según la población europea	201

Gráfico 16: Conciencia de la población europea del papel que juega la UE en la lucha contra la violencia doméstica	202
Gráfico 17: Necesidad de la participación de la UE en la lucha contra la violencia doméstica según la población europea	202
Gráfico 18: Cercanía del problema de la violencia doméstica a la población europea ..	203
Gráfico 19: Valoración de la población catalana de los malos tratos como un tema social grave	205
Gráfico 20: Reconocimiento social de los malos tratos por parte de la población catalana	206
Gráfico 21: Evolución de los malos tratos en los últimos años según la población catalana	206
Gráfico 22: Consideración que la población catalana tiene de los maltratadores	207
Gráfico 23: Causas de la violencia doméstica según la población catalana	208
Gráfico 24: Duración del maltrato conocido por la población catalana	208
Gráfico 25: Consideración de distintos tipos de malos tratos como denunciables o no por parte de la población catalana	209
Gráfico 26: Grado de extensión de la violencia doméstica según la población española (2001)	211
Gráfico 27: Gravedad de distintas formas de violencia doméstica según la población española (2001)	212
Gráfico 28: Grado de influencia de diferentes causas en la violencia doméstica según la población española (2001)	213
Gráfico 29: Instituciones que pueden ayudar a las víctimas de violencia doméstica según la población española (2001)	214
Gráfico 30: Utilidad de distintas medidas para luchar contra la violencia doméstica según la población española (2001)	215
Gráfico 31: Motivos por los que las víctimas no denuncian los malos tratos según la población española (2001)	216
Gráfico 32: Grado de extensión de la violencia doméstica según la población española (2002)	217
Gráfico 33: Frecuencia de distintos tipos de violencia doméstica según la población española (2002)	218
Gráfico 34: Grado de influencia de diferentes causas en la violencia doméstica según la población española (2002)	219

Gráfico 35: Posesión de información por parte de las mujeres acerca de la forma de actuar ante la violencia doméstica según la población española (2002)	220
Gráfico 36: Utilidad de distintas medidas para luchar contra la violencia doméstica según la población española (2002)	220
Gráfico 37: Evolución de los malos tratos a distintos colectivos en los últimos 5 años según la población española (2002)	221
Gráfico 38: Previsión de la evolución de los malos tratos a distintos colectivos en los próximos 5 años según la población española (2002)	222
Gráfico 39: Consideración como maltrato o no de distintas posibilidades y su gravedad según la población vasca	224
Gráfico 40: Justificación de los malos tratos según la población vasca	225
Gráfico 41: Qué hacer ante los malos tratos según la población vasca	225
Gráfico 42: Razones para no denunciar los malos tratos según la población vasca	226
Gráfico 43: Conocimiento de servicios de asistencia para casos de maltrato según la población vasca	227
Gráfico 44: Conocimiento por parte de la población vasca de distintos servicios de asistencia para casos de maltrato	227
Gráfico 45: Medio a través del cual la población vasca conoce la existencia de distintos servicios de asistencia para casos de maltrato	228

MEMORIA - INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Bajo este epígrafe se pretenden poner de manifiesto los motivos principales que han llevado a la elección del tema objeto de estudio, a saber: los malos tratos domésticos en la CAE, el proceso de ruptura con una relación de maltrato y los factores influyentes en él, y la situación posterior y dificultades tras la ruptura.

En primer lugar es de destacar la falta de rigor científico que hasta fechas recientes ha existido, y aún en muchos casos existe en nuestro entorno, respecto al grave problema social de la violencia doméstica. Esto se debe a lo complicado que resulta estudiar este problema, debido en parte a la dificultad para poder acceder a los agresores y sus víctimas, y a que la violencia doméstica ha sido un problema completamente desconocido hasta hace unos años. Nuestra sociedad ha tolerado e incluso legitimado hasta hace poco los malos tratos a la mujer en el ámbito doméstico, de modo que sólo desde hace unos años se ha comenzado a tomar conciencia de la magnitud y la gravedad del problema, y por lo tanto ha aparecido un cierto rechazo social ante este tipo de violencia. Ahora bien, a pesar de que la conciencia social de repulsa es creciente ante las manifestaciones más sangrantes de la violencia doméstica o cualquier otro tipo de violencia de género, es necesario insistir en el hecho de que la violencia extrema se apoya en una amplia base de violencia que pasa casi desapercibida para la mayoría de las personas en la vida cotidiana. Por tanto, puede resultar de enorme validez el estudio y la mayor profundización en los distintos aspectos que rodean este grave problema social para despejar así las diferentes incógnitas existentes en torno a él y fomentar una reflexión que ayude a descubrir y mostrar esa violencia cotidiana, para poder prevenirla y evitarla.

Otro motivo para la elección del tema objeto de estudio ha sido de carácter exclusivamente personal, ya que siempre me ha parecido sorprendente que en el entorno familiar, que siempre ha sido por definición un espacio destinado al amor, afecto y comprensión, pudiesen surgir determinadas conductas violentas. Del mismo modo, siempre me he preguntado acerca de las causas que podían llevar a las mujeres a soportar los malos tratos por parte de sus parejas durante años y si existían ciertos aspectos o factores que podían favorecer y precipitar la decisión de estas mujeres de poner fin a su relación de maltrato. Por ello, impulsada por el deseo de atender a todas estas incógnitas, tomé la decisión de intentar descubrir la existencia de determinados factores que pudiesen influenciar en la decisión de las mujeres maltratadas de romper con su relación, y las dificultades y problemas a los que todas estas mujeres tenían que hacer frente una vez producida la ruptura definitiva con la relación de maltrato.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este trabajo se parte de la premisa fundamental de que las mujeres maltratadas atraviesan un largo y difícil proceso antes de tomar la decisión de romper definitivamente con su relación de pareja. Aún teniendo muy presente que ninguna mujer quiere ser maltratada, la realidad nos muestra que hay algunas de entre estas mujeres que son capaces de romper con la relación de maltrato y hay otras mujeres que, sin embargo, se muestran a menudo incapaces de romper con el agresor, manteniendo, e incluso a veces ocultando, esa relación de maltrato durante años.

Por lo tanto, la finalidad de esta investigación reside en describir los aspectos característicos de una relación de maltrato, y estudiar, por un lado, la complejidad de este tipo de relaciones de maltrato intentando descubrir factores que determinen de algún modo la decisión de las mujeres maltratadas de poner fin a su relación de pareja, y por otro lado, las vivencias y problemas a los que estas mujeres tienen que hacer frente una vez tomada la decisión definitiva de romper con el agresor, con el objeto de establecer soluciones a esos problemas y dificultades que aparecen tras la ruptura con la relación de maltrato.

3. METODOLOGÍA

Para responder a la finalidad de esta investigación, se ha llevado a cabo una revisión teórica de lo que se ha dicho y escrito en los últimos años con respecto a diferentes aspectos fundamentales relacionados con la problemática de los malos tratos a la mujer.

Aunque en esta investigación se han recogido la perspectiva psicológica, presentando las diferentes características de personalidad y tipologías tanto del maltratador como de la mujer maltratada, así como las consecuencias psicológicas del maltrato; y la perspectiva jurídica, recogiendo las diferentes reformas y propuestas que desde el ámbito jurídico se han dado en los últimos años con el objetivo de combatir la violencia doméstica, la aproximación de esta tesis es eminentemente sociológica. Esto implica que se considera que las principales causas del maltrato residen en la estructura misma de la sociedad, ya que una sociedad que se caracterice por primar valores de dominación y poder y justifique las formas de practicar la dominación y conseguir el poder, es un ámbito propicio para el surgimiento de la violencia doméstica, y a través de este tipo de violencia el hombre expresa las relaciones de autoridad y mantiene el poder.

La violencia doméstica es una expresión más de la relación de desigualdad existente entre hombres y mujeres, ya que es una violencia basada en la superioridad de un sexo sobre el otro; de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia afecta a toda la organización de nuestra sociedad y, por tanto, los actos violentos deben ser analizados dentro de un determinado contexto social. El problema de la violencia do-

méstica afecta, por tanto, a toda la sociedad, y es preciso que sea combatido de forma conjunta para sumar las fuerzas necesarias para prevenir y erradicar las conductas violentas que sufren las mujeres.

Los malos tratos a la mujer han existido siempre, pero únicamente han adquirido la categoría de problema social en fechas recientes, ya que durante mucho tiempo han sido considerados como un asunto privado y en consonancia con un orden legal, social, familiar, y religioso basado en la subordinación y la dependencia de la mujer con respecto al hombre. Prueba de ello es la existencia de diferentes normas y valores relacionados con los géneros, y que sitúan a la mujer en una posición subordinada respecto al hombre, manteniendo e incluso reforzando la violencia doméstica, ya que este tipo de violencia se produce en un contexto cultural e histórico sexista, que favorece la transmisión de normas y valores culturales distintos para hombres y mujeres, creando una fractura social que favorece la aparición de conductas masculinas concretas, basadas en una supuesta superioridad que es necesario superar definitivamente.

Por ello se hace necesario acercarse al estudio de la violencia doméstica desde una perspectiva que reconozca que nos encontramos ante un problema estructural, profundamente enraizado en nuestra organización social y económica, cuya solución pasa por el cambio de normas, valores, actitudes y comportamientos de hombres y mujeres que favorecen este tipo de violencia mediante la asunción de roles más igualitarios.

Para cumplir con la finalidad y los objetivos de la investigación que han sido expuestos en el apartado anterior, además de llevar a cabo una revisión teórica de lo que se ha dicho y escrito últimamente acerca de distintos aspectos relacionados con el grave problema de la violencia doméstica, se ha considerado absolutamente necesario recoger el testimonio en primera persona de aquellas mujeres que han sido capaces de poner fin a una relación de malos tratos. Por ello, tras el estudio del maltrato doméstico, y después de reflexionar desde la teoría y el dato cuantitativo, se diseñaron unas dimensiones de análisis que permitieron elaborar el guión de la entrevista en profundidad.

Las entrevistas realizadas han pretendido recoger información en torno a cuestiones relacionadas con una descripción exhaustiva de la relación de maltrato, el proceso de ruptura y sus posibles factores influyentes y la situación posterior y dificultades tras la ruptura.

Por lo tanto, en este trabajo de investigación se ha empleado una metodología cualitativa consistente en una entrevista en profundidad respondida por un total de 25 mujeres residentes en la CAE que han sido maltratadas y han terminado con su relación abusiva hace al menos un año. Una descripción más adecuada de la metodología empleada podrá observarse en el Capítulo IV.

4. FIJACIÓN DEL MARCO ESPACIO-TEMPORAL

Desde el primer momento en que se planteó esta investigación se pensó en estudiar la problemática de la violencia doméstica en la sociedad vasca.

Por ello, la población a estudiar en esta tesis doctoral la constituyen las mujeres que han padecido malos tratos en su relación de pareja y que han roto al menos hace un año con sus parejas maltratadoras en el ámbito geográfico de la CAE, aunque en realidad las entrevistas se han reducido a mujeres de la provincia de Bizkaia, y fundamentalmente a su capital, Bilbao, y algunos municipios de su entorno, como Barakaldo o Basauri, por considerar que, en este caso, la provincia no es importante ni determinante en el objeto de estudio.

El trabajo de campo fue realizado entre los meses de noviembre de 2002 y enero de 2003, mediante una entrevista personal realizada o bien en el hogar de la entrevistada o bien en otro lugar facilitado para ello, según la preferencia manifestada por la entrevistada. La duración media de cada entrevista fue de 1 hora aproximadamente.

5. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Este trabajo se divide en tres partes fundamentales: la primera parte es un encuadre teórico que intenta mostrar una visión de conjunto del problema a investigar, en la segunda parte se realiza una aplicación práctica, resultado del acercamiento a la intimidad familiar de algunas mujeres que han sido víctimas de malos tratos mediante la técnica de la entrevista en profundidad, mientras que la tercera parte la conforman las conclusiones de toda la investigación.

La *parte primera* comienza con un acercamiento al proceso de la violencia doméstica, llevando a cabo la definición de diferentes conceptos de interés, la descripción de las distintas causas atribuibles a los malos tratos domésticos y del proceso de la violencia doméstica, así como la profundización en las diferentes características, tipologías y tratamientos tanto del maltratador como de la maltratada, intentando arrojar luz sobre las causas que llevan a los agresores a comportarse de modo violento y las consecuencias de ese comportamiento violento en las víctimas.

Las teorías explicativas de la violencia doméstica constituyen el objeto de estudio del segundo capítulo, donde se diferencia entre dos tipos fundamentales de teorías, las teorías sociológicas, que tratan de explicar el problema de la violencia doméstica fijando su atención en las estructuras sociales y las teorías psicológicas, que prestan atención a las estructuras psíquicas.

El tercer capítulo se divide en tres grandes bloques: el primero se centra en las diferentes actuaciones, acciones y políticas llevadas a cabo desde diferentes ámbitos (jurídico, policial, social...) para combatir la violencia doméstica; posteriormente se presentan diferentes datos estadísticos que ayudan a comprender mejor la magnitud del

problema; y por último, se analizan los diferentes prejuicios y mitos sociales existentes en torno al problema, así como la opinión de diferentes sociedades respecto a él.

La *parte segunda* comienza con un cuarto capítulo en el que se lleva a cabo una exposición de la metodología de la investigación, donde se explicita el objeto de estudio, las hipótesis de trabajo, el método de investigación seleccionado y su justificación, las dimensiones requeridas para la elaboración de la entrevista, y las características del universo y la muestra objeto de estudio.

En el capítulo quinto se lleva a cabo una descripción detallada de la relación de maltrato vivida por las mujeres entrevistadas, así como del proceso de ruptura con su relación de maltrato y los factores influyentes en ese proceso de ruptura. Por otro lado, en este capítulo también se recogen las dificultades vividas por estas mujeres una vez producida la ruptura, así como sus experiencias personales con diferentes instituciones públicas y sus sugerencias para ayudar a otras mujeres víctimas de la violencia doméstica y para prevenir este grave problema.

La *parte tercera* comienza con una contextualización teórica de todo el trabajo, para continuar con un análisis de los resultados más sobresalientes y una verificación de las hipótesis, y concluye exponiendo las limitaciones del estudio y algunas sugerencias para futuras investigaciones.

PARTE PRIMERA: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I: ACERCAMIENTO AL PROCESO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Para hacer referencia a los comportamientos violentos que se producen en el interior de las parejas se utilizan distintos términos: violencia doméstica, violencia de género, agresión, abuso, malos tratos...

Por ello es necesario, en primer lugar, proceder a una definición conceptual más o menos estricta de estos términos para expresar con claridad el significado con el cual se van a utilizar a lo largo de esta investigación y evitar, así, que en ningún momento puedan surgir malentendidos.

1.1. DEFINICIONES ETIMOLÓGICAS

1.1.1. Violencia

La raíz etimológica del término violencia aporta un enfoque muy clarificador, ya que, “remite al concepto de fuerza y se corresponde con verbos tales como ‘violen-tar’, ‘violar’ y ‘forzar’; es decir, el significado implícito refiere a un desequilibrio y abuso de poder. La violencia doméstica contra las mujeres alude a toda forma de abuso crónico (permanente o periódico) de poder que tiene lugar contra las mujeres en el seno de las relaciones familiares”¹.

En sus múltiples manifestaciones, “la violencia siempre es una forma de ejercicio de poder mediante el empleo de la fuerza, sea física, psíquica, económica o política.

¹ Pardo, M. y otros. *La etiología de la violencia y el maltrato doméstico contra las mujeres*. Ayuntamiento de Pamplona / UPN, Pamplona, 2000, pag.19.

Implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos, que adoptan formas de roles complementarios. Así, por ejemplo, padre/hijo, hombre/mujer, maestro/alumno, empleador/empleado, joven/viejo”².

Por lo tanto, al hablar de violencia aparecen dos conceptos que son clave: el concepto de poder y el concepto de obediencia, entendiendo el poder como la capacidad de lograr algo de otros por ‘influencia física’, como la fuerza, por ‘influencia emocional o afectiva’, como la autoridad, o por ‘influencia espiritual’, como el carisma; y la obediencia como un mecanismo psicológico relacionado con la vida social y el sistema de autoridad vigente en una comunidad y que puede describirse como el fenómeno de sumisión de una voluntad a otra ajena más poderosa³.

La violencia se da en las relaciones personales, entre compañeros/as, en las Instituciones, en y entre Naciones, en el Deporte... Parece, por tanto, que vivimos en una sociedad violenta, ahora bien, no todas las formas de violencia son igualmente condenadas por el conjunto de la sociedad, sino que hay algunas formas que durante años han sido toleradas o incluso normalizadas en algunos contextos, como puede ser el caso de la violencia que se ha dado contra las mujeres en la intimidad de sus hogares. Parece que en esta reacción diferente de la sociedad ante distintos tipos de violencia han tenido influencia distintos factores, entre ellos el hecho de que la violencia contra la mujer ha sido considerada durante mucho tiempo como un problema individual, que no afectaba al conjunto de la sociedad, y que debía permanecer oculto en el interior de los hogares. Así, mientras “cualquiera de las otras violencias, la terrorista, la delictiva, y la estatal es motivo de análisis por parte de los sociólogos y los políticos como problemas que afectan a la propia estructura social y al bienestar de los ciudadanos estimados en su conjunto, la violencia contra la mujer sólo merece estudios de educación y comportamiento individual o trabajos de Psiquiatría”⁴.

Esta tesis doctoral se va a referir a un tipo de violencia específico, que es la violencia que se ejerce contra la mujer por parte de personas de su entorno familiar más próximo y que tiene lugar en el ámbito privado de la familia, es decir, la violencia que las mujeres sufren a manos de sus maridos o compañeros, que es lo que comúnmente llamamos ‘malos tratos’ o ‘violencia doméstica’.

1.1.2. Agresión

La agresión es definida como el “acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo, o hacerle daño”, definiendo la agresión sexual como “la que por atentar contra la

² Almarcha Barbado, A. “La violencia en el ámbito familiar” en Rodríguez, A.C. y Valmaña, S. *La mujer como víctima: aspectos jurídicos y criminológicos*. Ed. Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2000, pag.144.

³ Ferreira, G.B. *Hombres violentos. Mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Sudamericana, Buenos Aires, 1992, pag.103.

⁴ Falcón, L. *Violencia contra la mujer. Vindicación Feminista*, Madrid, 1991, pag.43.

libertad sexual de las personas y realizarse con violencia o intimidación es constitutiva de delito”⁵.

Muchos/as autores/as sostienen que la agresividad no es buena ni mala, sino que forma parte de la experiencia humana, ya que en muchos casos una cierta dosis de agresividad es necesaria para vencer los obstáculos que el medio presenta. En este sentido, “es importante resaltar que todas las personas pueden ser agresivas, pero no necesariamente violentas; mientras que la agresividad es básica en el ser humano para su supervivencia, la violencia es siempre destructiva”⁷. Así, la agresión se define como “la conducta mediante la cual la potencialidad agresiva se pone en acto. Las formas que adopta son disímiles: motoras, verbales, gestuales, posturales, etcétera. Dado que toda conducta es comunicación, lo esencial de la agresión es que comunica un significado agresivo. Por lo tanto, tiene un origen (agresor) y un destino (agredido)”⁷.

Un aspecto a tener en cuenta a la hora de definir el concepto de agresión es el hecho de que a partir de que el movimiento feminista destapó hacia los años 70 la problemática de la violencia contra las mujeres, se redefinieron las agresiones sexuales con la pretensión de liberar a la víctima del estigma que sobre ella caía y entenderlas como un acto de abuso y prepotencia contra las mujeres, lo cual ha sido de vital importancia en la lucha contra la violencia que padecen las mujeres.

1.1.3. Abuso

La definición de abuso, al igual que la de agresión, no hace referencia expresa ni al acontecimiento físico ni al acontecimiento emocional. El término abusar se define como “usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente de algo o de alguien” o, en una segunda acepción más acorde con el tema que aquí se trata se define como “hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder”⁸.

La mayoría de autores/as consideran que ni el término ‘abuso’ ni el de ‘agresión’ son lo suficientemente adecuados para hacer referencia a los comportamientos violentos que se producen en la pareja, puesto que además de que no hacen referencia expresa al acontecimiento físico y/o emocional, tampoco hacen referencia a la habitualidad, es decir, no esbozan la idea del comportamiento reiterado. Por ello, los términos más frecuentemente empleados a lo largo de esta investigación serán los términos de ‘malos tratos’ y/o ‘violencia doméstica’.

⁵ *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. Espasa-Calpe, Madrid, 2001, www.rae.es.

⁶ De Torres, P. y Espada, F.J. *Violencia en casa*. Aguilar, Madrid, 1996, pag.16.

⁷ Corsi, J. *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós, Buenos Aires, 1994, pag.19.

⁸ *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, op. cit., 2001, www.rae.es.

1.1.4. Malos tratos

El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define maltratar como “tratar mal a alguien de palabra u obra” o en una segunda acepción como “menoscalar, echar a perder”⁹.

Así, en un sentido puramente gramatical, una persona maltratada es “aquella a la que no se proporcionan los cuidados debidos. Los tratos se refieren a la ‘acción de tratar’, y ‘tratar’, a su vez, significa, entre otras acepciones, ‘proceder bien, o mal, con una persona, de obra o de palabra’, o ‘cuidar bien, o mal, a uno, especialmente en lo relativo a la comida, vestido, etc’. Por lo tanto, la anteposición del adjetivo ‘malos’ agrega a este significado un juicio de valor, una indicación de que la forma de proceder o comportarse no es la correcta. De la definición grammatical del término ‘malos tratos’ también se puede desprender otro elemento de suma importancia: la relación de desigualdad entre la persona que maltrata y la maltratada”¹⁰.

Los malos tratos hacia la mujer son los que se producen en el ámbito familiar y en el contexto del propio domicilio por parte de un agresor con el que la víctima tiene un vínculo afectivo, ya sea, marido, compañero, padre, hermano o hijo.

1.2. DEFINICIONES SOCIOLOGICAS

1.2.1. Violencia doméstica

1.2.1.1. Reconocimiento social de la violencia doméstica

La dinámica impulsada por el movimiento de mujeres promovió el tema de la violencia contra la mujer a nivel internacional. Fue a partir de los años 70 cuando se destapó la problemática de la violencia contra las mujeres, gracias al movimiento feminista, el cual cambió la comprensión de las relaciones entre los géneros cuando identificó la violencia contra las mujeres como un elemento importante en el mantenimiento de su subordinación, les proporcionó nuevas vías para la comprensión de su situación, e impulsó la creación de recursos para combatir dicha violencia.

Como resultado de ello, en 1979 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ahora bien, no fue esta Convención la que planteó directamente la problemática de la violencia contra la mujer, sino que esta problemática se planteó de for-

⁹ Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, op. cit., 2001, www.rae.es.

¹⁰ Cerezo Domínguez, A.I. *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000, pag.148.

ma expresa a partir de 1980, cuando la Conferencia Mundial del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, adoptó entre sus 48 resoluciones una titulada “La mujer maltratada y la violencia en la familia”.

Posteriormente, y tal y como recoge BINSTOCK, se dieron otra serie de avances en lo que se refiere a la problemática de la violencia contra la mujer, entre ellos: en 1982, el Consejo Económico y Social resolvió en Ginebra que los malos tratos contra mujeres y niños, la violencia en la familia y las violaciones constituyen una ofensa a la dignidad del ser humano; en 1983, el Seminario Internacional sobre Violencia en la Familia, organizado por las Naciones Unidas y la alianza de ONGs para la Prevención del Delito y la Justicia Penal estableció la necesidad de investigar los orígenes socio económicos de la violencia familiar y su interrelación con la violencia social; en 1985, la Conferencia Mundial de Nairobi por primera vez incluyó la violencia contra la mujer en la familia como tema relativo a la paz; en 1986, el Consejo Económico y Social declara que la violencia en la familia es una grave violación de los derechos de la mujer; en 1991, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda la conveniencia de reunir a un grupo de expertos/as para determinar qué instrumento internacional es necesario para enfrentar el problema; en agosto de 1992, un grupo de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer presentó un proyecto de Declaración sobre Violencia contra la Mujer que fue aprobado por Asamblea General en diciembre de 1993¹¹.

Son de destacar los artículos 1 y 2 de esa Declaración de la O.N.U. sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por Asamblea General en diciembre de 1993. El artículo 1 define la violencia contra las mujeres como “cualquier acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como consecuencia daño físico, sexual, psicológico o sufrimiento para la mujer, que incluye la amenaza de tales actos y la coacción o privación arbitraria de libertad, tanto si ocurren en público como en privado”. En el artículo 2 se considera que la violencia de género “abarcía los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) la violencia física, sexual, y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido..., los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y las intimidaciones en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”¹².

Asimismo, los/as expertos/as sobre violencia familiar de las Naciones Unidas (E/CN.6/1988/6) afirman que “la violencia contra las mujeres dentro de la familia es

¹¹ Binstock, H. “Violencia en la pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance” en Serie *Mujer y Desarrollo* 23, 1998, pag.8 y ss.

¹² Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. New York, Naciones Unidas, 23 de Febrero de 1994 (Resolución N° A/RES/48/104).

un problema muy grave tanto por su magnitud como por sus consecuencias y que afecta a todas las clases, ingresos, razas, culturas y religiones”¹³.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín) en 1995, se reconoció que la violencia ejercida contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, impidiendo que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales. La Plataforma de Acción adoptada en esta IV Conferencia planteó, entre sus objetivos, el estudiar las causas de la violencia contra la mujer y buscar métodos para elaborar estrategias de prevención. El número de mujeres muertas o maltratadas en todo el Planeta a manos de sus maridos o compañeros es tan significativo y generalizado que es necesario un reconocimiento del mismo y ello nos lleva a hablar de violencia de género: violencia doméstica, agresiones sexuales, mutilaciones...

Distintos/as autores/as han llegado a la conclusión de que la violencia contra la mujer es, entre otras cosas, fruto de los mandatos culturales, ya que, éstos “han otorgado una serie de derechos y privilegios al hombre, dentro y fuera de la relación de pareja, que han legitimado históricamente un poder y una dominación sobre la mujer, promoviendo la dependencia económica de él y garantizando el uso de la violencia y de las amenazas para controlarla. Esta situación se refleja incluso en la actitud de hombres y mujeres ante la violencia dentro de la pareja. Los hombres aceptan más que las mujeres la violencia, y la sociedad, a su vez, acepta que la mujer no trabaje fuera de casa mientras que ve mal que sea el hombre el que quede en el domicilio realizando las tareas domésticas”¹⁴.

Esto no quiere decir que las mujeres no puedan ser violentas, ya que, cuando se utiliza el término ‘violencia doméstica’ se entiende que cualquiera de los miembros de la pareja puede ser víctima de maltrato. Se entiende por víctimas a “las personas que, individual o colectivamente, han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”¹⁵. A pesar de que cualquiera de los miembros de la pareja puede ser víctima de malos tratos, distintos estudios arrojan cifras estadísticas que son contundentes a la hora de afirmar que en la casi totalidad de casos de violencia doméstica las víctimas son las mujeres, lo cual no significa que las mujeres no puedan ser violentas, sino que la violencia masculina predomina. Además, ha quedado en muchas ocasiones demostrado que en la mayoría de los casos en que las mujeres han ejercido la violencia contra sus compañeros o ex-compañeros ha sido en defensa propia o como respu-

¹³ Villavicencio Carrillo, P. y Sebastián Herranz, J. *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, pag.21.

¹⁴ Lorente Acosta, M. *Mi marido me pega lo normal*. Ares y Mores, Barcelona, 2001, pag.67.

¹⁵ Definición dada por las Naciones Unidas en el VII Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, llevado a cabo en Milán en 1985.

ta a los ataques que venían padeciendo por éstos durante mucho tiempo. Así, y aunque nadie duda de que la víctima del homicidio doméstico puede ser tanto el hombre como la mujer, DOBASH y DOBASH señalan que cuando la mujer muere es normalmente la forma final y más extrema de violencia a manos de su pareja, sin embargo, cuando es el hombre el que muere, en extrañas ocasiones esa muerte es el acto final de una relación en la que la mujer ha sido en repetidas ocasiones maltratada por él, sino que es a menudo un acto de autodefensa o un acto de reacción ante repetidos malos tratos por parte del hombre¹⁶.

1.2.1.2. ¿Violencia doméstica o violencia de género?

Desde hace unos años se está desarrollando un intenso debate acerca del término que se debe utilizar para denominar a este tipo de violencia. Dentro del movimiento feminista están surgiendo voces que se oponen a la utilización del término ‘violencia doméstica’ argumentando que el término ‘doméstica’ hace que este tipo de violencia contra la mujer pueda seguir siendo considerado como dentro del ámbito de lo privado, con lo cual esto convertiría a la ‘violencia doméstica’ en un problema que debe ser resuelto en el interior de los hogares, en el ámbito de lo privado, y un falso concepto de privacidad ha permitido que este tipo de violencia se siga considerando como algo “natural” y no como una conducta delictiva, ya que, los delitos, aunque se amparen en la clandestinidad doméstica, siempre serán públicos, en cuanto que atañen a la sociedad en la que se cometen.

Así, hay quienes consideran que es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, porque “al denominarla incorrectamente (por ejemplo como ‘violencia doméstica’ o ‘violencia familiar’) se está relacionando sólo con un ambiente concreto, el familiar o doméstico, y de ahí se puede pasar con relativa facilidad a limitarlo a determinados tipos de familias, a ciertas circunstancias, a algunos hombres que son enfermos, alcohólicos o especialmente violentos, o también a mujeres que lo provocan”¹⁷.

Además, hay que tener en cuenta que fueron los grupos feministas los que se encargaron de denunciar el problema en un primer momento, sosteniendo que la violencia doméstica debía ser entendida como una manifestación más de la relación de poder existente en una sociedad sexista, en la cual el hombre ejerce el rol de dominador y la mujer el rol de subordinada. Por ello, “el uso de la violencia dentro del hogar es una expresión del control que el hombre ejerce sobre la mujer. Quienes sostienen esta definición rechazan inclusive el uso de denominaciones tales como ‘violencia familiar’ o ‘violencia conyugal’, ya que son rótulos encubridores del hecho de que es la

¹⁶ Dobash, R.E. & Dobash, R.P. *Women, Violence, and Social Change*. Routledge, London, 1992, pag.4.

¹⁷ Lorente, M. y Lorente, J.A. *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso. Entre la realidad social y el mito cultural*. Comares, Granada, 1998, pag.85.

mujer la víctima de tal violencia. Por lo tanto, prefieren referirse al problema como ‘violencia hacia la mujer’ o ‘mujer golpeada’”¹⁸.

Por todo ello, cada vez más, sobre todo dentro del movimiento feminista, se tiende a utilizar el término de ‘violencia de género’ en lugar del término ‘violencia doméstica’, para referirse a este tipo de violencia, basándose en el hecho de que a la mujer no se la maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer. Por lo tanto, hay quienes sostienen que la violencia contra la mujer hay que analizarla desde el “sistema de relaciones de género que postula que los hombres son superiores a las mujeres. La idea de dominación masculina–incluso de las mujeres como propiedad del hombre–está presente en la mayoría de sociedades y se refleja en sus leyes y costumbres”¹⁹.

De ahí que se haga referencia a que la violencia contra la mujer es una violencia de género. Por ‘violencia de género’ se entiende “la que tiene origen en la distinta posición histórica de hombres y mujeres y en las distintas posibilidades que de ello se derivan, lo que conduce a la situación de desigualdad en que la mujer todavía se encuentra dentro de la sociedad y en su dependencia económica, que hace a ciertos hombres considerarlas bienes propios sobre los que ejercer la propiedad y control exclusivo”²⁰.

Otra definición de la violencia de género es la que dan BARRAGÁN y sus colegas, quienes consideran que “la violencia de género es una forma de comportamiento alentado por los grupos sociales que comparten la ideología patriarcal de la masculinidad como ejercicio ilegítimo de poder que está asociada a una concepción que infravalora a las mujeres, ideas o creencias erróneas sobre las mujeres y su sexualidad y una socialización sexista”²¹.

Sin embargo, hay voces discordantes que consideran que al utilizar el término de ‘género’ se está adoptando un anglicismo que resulta demasiado lejano y optan por defender la utilización del término ‘violencia doméstica’²². De este modo, hay quienes proponen seguir utilizando el término que desde siempre se ha venido utilizando

¹⁸ Corsi, J. “Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal” en Cidhal Centro para Mujeres. *Violencia Doméstica*. Cuernavaca, 1998, pag.26.

¹⁹ Heise, L. y otros. *Violencia contra la mujer: la carga oculta de la salud*. Programa Mujer, Salud, y Desarrollo OPS, Washington, DC, 1994, pag.2.

²⁰ Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales I*. Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 1999, pag.181.

²¹ Barragán, F.(Coord.) *Violencia de género y currículum: un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*. Aljibe, Málaga, 2001, pag.22.

²² En un primer momento se utilizaron justificaciones para rechazar el término de ‘violencia de género’ basándose en el hecho de que al adoptar la palabra ‘género’ para designar a las mujeres, y a nuestra condición de grupo discriminado se adopta un anglicismo que resulta para muchos lejano y además irrisorio, ya que el término ‘género’ recuerda a los libros de gramática y a las existencias que los tendemos tienen en sus puestos en los mercados. Además, hay que tener en cuenta que en inglés se habla de

.../...

para referirse a este tipo de violencia específico, y que por tanto, hablemos de Estudios sobre la mujer, violencia hacia la mujer, y si se da en el ámbito familiar, ‘violencia doméstica’.

Resulta algo baldío dedicar tiempo y esfuerzos a intentar denominar este grave problema de una forma u otra, por ello, en esta tesis doctoral se ha optado por utilizar el término de ‘violencia doméstica’, que junto con el término de ‘malos tratos’ serán los términos utilizados a lo largo de todo el estudio para hacer referencia a este tipo de violencia padecido por las mujeres. Aun a riesgo de sufrir ciertas críticas, se ha optado por este término de ‘violencia doméstica’, que es el término que se ha venido comúnmente utilizando tanto a nivel nacional como a nivel internacional, para referirse a la violencia que las mujeres sufren por parte de sus parejas en el interior de sus hogares, y puesto que se considera que la utilización de otros términos, como puede ser el de ‘violencia de género’ incluye cualquier tipo de violencia contra la mujer, independientemente de si ésta se produce por parte del compañero o por parte de un extraño o desconocido, o si se produce en el ámbito de la familia, de la comunidad, o del Estado. En este sentido hay que recordar que, según lo recogido por el artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (citado con anterioridad en la página 35), la violencia de género comprende actos que pueden ser perpetrados en tres contextos diferentes, diferenciándose así, entre la violencia en el seno de la familia, la violencia dentro de la comunidad, y la violencia cometida o tolerada por el Estado.

Además, y aunque se comprenden los argumentos de quienes rechazan el término de ‘violencia doméstica’, se ha optado por él porque éste es el término con el que a nivel popular ha sido identificado el fenómeno por parte de la mayoría de la gente, y porque es el que usan y ha sido mayoritariamente utilizado por los/as distintos/as profesionales en la materia.

Por lo tanto, según la acepción adoptada en esta tesis el término ‘violencia doméstica’ comprende la violencia cometida contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas, ya sea dentro o fuera de las paredes del hogar.

1.2.2. Malos tratos domésticos

1.2.2.1. Definición y características

La violencia en la familia se define como “toda acción u omisión de uno o varios miembros de la familia que de lugar a tensiones, vejaciones u otras situaciones simi-

.../...

‘Gender’, que es lo que se estudia en los ‘Gender Studies’, pero sin embargo, en España y Latinoamérica se habla de Estudios Feministas, Estudios sobre la mujer y cuestiones de violencia hacia la mujer o ‘violencia doméstica’, que no es lo mismo que ‘violencia familiar’, que es un término más amplio que se refiere a todo tipo de violencia que tiene lugar en la familia. Sin embargo, esta es una explicación un tanto ineficaz si tenemos en cuenta que hoy en día la acepción de género está prácticamente aceptada.

lares en los diferentes miembros de la misma”²³. Por tanto, se denomina comúnmente ‘malos tratos’ a los comportamientos violentos que tienen lugar en el ámbito familiar, especificando el sujeto sobre el que se ejerce la violencia: malos tratos a menores, malos tratos a las mujeres, malos tratos a ancianos, etc., o bien el tipo de violencia ejercida: malos tratos psíquicos, malos tratos físicos, malos tratos sexuales, etc.

Así, las características definitorias de los malos tratos a las mujeres son:

- a) Se producen en el ámbito doméstico, privado, que se identifica con el ámbito reproductivo, donde tiene lugar la crianza, los afectos y el cuidado de las personas dependientes, es decir, aquel espacio en el que se cubren las necesidades personales y donde tradicionalmente se ha colocado a las mujeres.
- b) Son equiparables a modelos de conducta y de comunicación propios de una relación de dominación.
- c) El agresor y la víctima tienen una relación de afectividad, siendo en la mayoría de los casos el agresor el cónyuge o pareja, aunque también puede serlo el padre, el hijo o hermano.

Por lo tanto, se puede concluir que existen malos tratos o violencia doméstica cuando la violencia que se ejerce contra las mujeres se lleva a cabo en el ámbito familiar o doméstico por personas de su entorno.

1.2.2.2. Tipología

Si atendemos a la duración o frecuencia de los malos tratos, podemos hablar del maltrato cíclico, que es el que se da en determinadas ocasiones, y el maltrato cotidiano, como forma de relación habitual, y en el que la tolerancia de la mujer hacia esta situación es mucho mayor.

Tanto en un caso como el otro, cuando se habla de violencia doméstica o malos tratos, generalmente se tiende a pensar en sus formas más visibles, como los moretones, y señales de golpes. Sin lugar a dudas, el maltrato físico es un aspecto importante de la violencia doméstica, pero, sin embargo, no hay que olvidar que existen otros tipos de malos tratos, a saber:

a) Maltrato físico

Este tipo de maltrato ha sido comúnmente definido como un acto llevado a cabo con la intención o la intención percibida de causar daño físico a otra persona²⁴.

²³ Definición dada en el I Congreso de Organizaciones Familiares, celebrado en Madrid en Diciembre de 1987.

²⁴ Straus, M.A. “Family Violence” en Borgatta, E.F. & Montgomery, R.J. *Encyclopedia of Sociology*. Macmillan Publishing, New York, 2000, pag.981.

Por lo tanto, los malos tratos físicos se pueden definir como cualquier acto no accidental que produzca o pueda producir daño físico. Así, dentro de lo que se conocen como malos tratos físicos se incluyen acciones desde empujar, golpear, abofetear, lanzar objetos... hasta acciones que produzcan o puedan producir lesiones graves que lleven a la mujer a la muerte, pasando por las lesiones que conllevan ingreso o lesiones sin ingreso clínico.

Los malos tratos físicos son la forma más frecuentemente conocida de la violencia doméstica, ya que su impacto es muchas veces evidenciado en el cuerpo de las mujeres, y por lo tanto, es más visible a primera vista que otras formas de maltrato.

b) Maltrato psíquico

El maltrato psíquico se define como “conductas verbales coercitivas (por ejemplo, insultos) y conductas no verbales coercitivas que no van dirigidas al cuerpo de la pareja (por ejemplo, golpear puertas o destrozar objetos)”²⁵.

Los malos tratos psicológicos hacen referencia a conductas intencionadas que producen daño psicológico, desvalorización, o sufrimiento, incluyendo insultos, vejaciones, gritos, amenazas, acusaciones, críticas de las ideas del otro...

Hay algunos/as autores/as, como la doctora GANLEY, del Center for Women Policy Studies de Washington, que consideran necesario diferenciar entre abuso psicológico y abuso emocional. Las conductas son las mismas, pero la violencia psicológica se da en un contexto en el cual también ocurre al menos un episodio de violencia física; por lo tanto, las amenazas, insultos, intimidaciones, etc., adquieren un valor de daño potencial, ya que generan la evocación del abuso físico y el miedo a su repetición. En cambio, el abuso emocional se da como única forma de abuso, sin antecedentes de abuso físico, siendo más sutil, pero provocando un gran dolor o malestar emocional por medio de conductas como insultos, muestras de indiferencia y/o desamor, etc.

Los malos tratos psicológicos no son tan aparentes como los físicos, pero sin embargo, sus consecuencias pueden ser mucho más graves y duraderas porque la violencia psicológica “es una violencia que en la relación se da de una forma lenta pero letal, se va construyendo poco a poco, no deja señales externas, las heridas son internas”²⁶. Además, el terror psicológico al que tienen sometidas a las mujeres sus agresores hace que en muchas ocasiones las mujeres continúen con sus relaciones y sean incapaces del salir del círculo de violencia en el que se hallan envueltas.

Así, “los malos tratos psicológicos son los que presentan una mayor dificultad en la prueba de su propia naturaleza y por el ámbito en el que se desarrollan. Por otro

²⁵ Jiménez Casado, C. *Malos tratos conyugales a mujeres en el área de Sevilla*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla / Málaga, 1995, pag.20.

²⁶ Soriano Soriano, M.J. “Psicoterapia de grupo para mujeres que sufren violencia”, comunicación presentada en el *I Congreso de Psicoterapia Europea*, Barcelona, 2000, pag.1.

lado, la espectacularidad de los físicos eclipsa de algún modo la importancia de los malos tratos psíquicos, sobre los que se desconoce aún la gravedad de su incidencia, pero cuyas consecuencias tanto individuales como sociales parecen revelarse de gran trascendencia para la vida futura de la víctima. Las lesiones de los malos tratos físicos acaban por curarse, a no ser que la agresión tenga connotaciones letales, mientras que las secuelas psicológicas originadas cuando la agresión es causada por una persona con la que existe un vínculo afectivo suelen ser mucho más duraderas y de reacciones imprevisibles, dejando en la paciente temores y miedos irracionales y creando una inseguridad persistente de la que algunas mujeres no consiguen liberarse a lo largo de su vida posterior”²⁷.

c) Maltrato sexual

El maltrato o abuso sexual se define como cualquier contacto sexual realizado en contra de la voluntad de la mujer.

Incluye la violación dentro del vínculo de la pareja, obligar a la mujer a realizar prácticas sexuales no deseadas, denigrarla sexualmente, criticar su forma de tener relaciones sexuales, tratarla como un objeto sexual...

d) Maltrato económico o financiero

Este tipo de maltrato “consiste en impedir el acceso a la información o manejo del dinero”²⁸. Se puede justificar la inclusión del maltrato económico o financiero como una forma particular de maltrato debido a la frecuencia con que aparece en los casos de violencia doméstica y debido a la importancia que tiene el factor económico en las situaciones de maltrato. Así, muchas mujeres son apartadas del mercado laboral, apartadas del control del dinero de la casa, y/o de sus propias herencias.

El maltrato económico tiene que ver, más que con la falta de recursos económicos, con las prioridades de uso de los mismos. Así, “el hombre puede tener dinero para comprar un coche y no para el dentista de los hijos o de la mujer, o para cubrir necesidades básicas; no da suficiente dinero para la manutención de la casa, cuando la mujer no tiene ingresos propios, o controla y dispone del dinero de la mujer si ella tiene sus propios ingresos. Dejar a la mujer sin recursos económicos es una manera de controlar su autonomía”²⁹.

²⁷ García Osuna, C. “Violencia contra la mujer: ejercicios para romper muñecas” en García Osuna, C. *La mujer española hoy*. Nuer, Madrid, 1993, pag.77.

²⁸ Emakunde. *Violencia contra las mujeres*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 2001a, pag.5.

²⁹ Massip, J. y Martínez, C. *Violencia doméstica: cuadernos para profesionales*. Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 2002b, pag.5.

e) Maltrato social

Este tipo de maltrato se produce “cuando se aísla a la persona maltratada, se le priva de relaciones significativas o se le humilla en las relaciones sociales”³⁰. Por tanto, el maltrato social tiene lugar cuando la persona maltratada es aislada, se la aleja de sus familiares y amistades, se la descalifica o ignora en público, etc.

Todas estas son conductas que producen daño psicológico. Es por ello que algunos/as autores/as no consideran necesaria la existencia de la categoría maltrato social, porque consideran este tipo de conductas o actitudes como dentro de los malos tratos psicológicos.

Sin embargo, en esta investigación, y a pesar de reconocer que las conductas que se recogen bajo el epígrafe de maltrato social producen todas ellas sufrimiento psicológico, se considera que la frecuencia con que aparecen estas conductas en los casos de malos tratos y la importancia que tienen en el sentido de la dificultad añadida que entraña para la víctima el salir de una situación de malos tratos cuando se está aislada, justifican su inclusión como una forma particular y específica de maltrato.

Además, el maltrato social propicia que se den los otros tipos de malos tratos, como los malos tratos físicos o psicológicos, ya que, mientras cualquier otro tipo de violencia o pelea puede ocurrir frecuentemente sin necesidad de que se destruyan o desaparezcan las relaciones más extensas con la familia, la comunidad o la vida cultural, la violencia doméstica generalmente tiene lugar cuando las mujeres son aisladas a la fuerza de sus familiares y amistades, y encerradas en situaciones familiares donde su maltrato y continuo castigo se hace inevitable³¹.

2. CAUSAS ATRIBUIBLES A LOS MALOS TRATOS DOMÉSTICOS

2.1. CARÁCTER Y PERSONALIDAD

En muchas ocasiones se ha establecido que hay ciertas características de personalidad que predisponen a muchos hombres a tener ciertas dificultades a la hora de hacer frente a posibles problemas que puedan surgir en sus relaciones de pareja, y que por tanto, les predisponen a actuar de modo violento.

ELBOW en 1977 identificó cuatro características en la dinámica de la personalidad de los agresores, a saber: el agresor puede transferir la culpa del conflicto marital sobre su pareja y rechazar su responsabilidad; el maltratador puede sentirse ame-

³⁰ Emakunde, op. cit., 2001, pag.5.

³¹ Stark et al, citado en Domestic Violence and Incest Resource Centre. *What's in a name? Definitions and Domestic Violence*. DVIRC, Victoria, 1998, pag.32.

nazado por la autonomía de su esposa, ya que, depende de ella para satisfacer sus necesidades personales; el agresor tiene una fuerte tendencia a maternalizar las relaciones con su mujer, viéndola de la misma manera que él percibe a su madre; y tiene rígidas expectativas respecto a su esposa y exige que la conducta de ésta se acomode a las mismas en todo momento.

Desde otro punto de vista, HOFELLER en 1983 concluyó que los maltratadores se caracterizan por lo siguiente: inseguridad, pobre comunicación verbal, dominio y autoridad, y poca capacidad de hacerse valer.

Por último, otros/as autores/as, como HAMBERGER y HASTING en un estudio realizado en 1986 concluyeron que los maltratadores tienen un sentido distorsionado de la realidad, lo cual les lleva a interpretaciones de sucesos y situaciones que rayan lo psicótico³².

Por lo tanto, parece ser que existen ciertas características de personalidad que predisponen a los hombres a que actúen con violencia en sus hogares. Asimismo, en muchas ocasiones se ha establecido que ciertas características de personalidad de las mujeres víctimas de violencia doméstica les impiden terminar la relación.

Sin embargo, y afortunadamente, en los últimos años las investigaciones se han centrado más en las reacciones psicológicas de las mujeres ante los malos tratos que en las posibles características personales o psicológicas que causan la violencia, ya que, muchas investigaciones que se centraban en las características personales de las víctimas tendían a culpar a las víctimas de malos tratos por permitir que el maltrato ocurriese, por no detenerlo o por haber buscado una relación de ese tipo, y muchas de las que se centraban en las características de personalidad de los agresores tendían de algún modo a considerar que debido a esos problemas de personalidad los hombres no eran responsables de su conducta.

2.2. CIRCUNSTANCIAS DESENCADENANTES: ABUSO DEL ALCOHOL Y/O DROGAS

El alcohol y/o las drogas han sido frecuentemente citados en muchos estudios como posibles causas que provocan la violencia doméstica. “En 23 estudios realizados en los Estados Unidos de América entre los años 1980 y 1988, la proporción de maltratadores que habían tenido antecedentes de abuso de drogas y alcohol oscilaba entre un 24% y un 86%. La mayor parte presentaba porcentajes cercanos a un 60%. Estos resultados son muy similares a los encontrados en el estudio de VILLAVICENCIO Y CARRILLO (1996), donde un 68% de las mujeres maltratadas de su estudio señalaron que sus compañeros consumían drogas con frecuencia”³³.

³² Citados en Jiménez Casado, C., op. cit., 1995, pag.40.

³³ Villavicencio, P. y Sebastián, J., op. cit., 1999, pag.53.

El maltratador utiliza en muchas ocasiones las drogas y el alcohol como una excusa o razón de su conducta violenta para liberarse de la responsabilidad de sus actos. Esto no explica por qué cuando recurre a la violencia elige a su pareja como objeto de agresión y por qué la maltrata no sólo bajo los efectos del alcohol o las drogas, sino también cuando está sobrio.

Como conclusión, y aunque en muchas ocasiones se ha mencionado el alcohol y las drogas como causa de la violencia doméstica, hay que decir que la relación entre alcohol / drogas y la violencia doméstica sigue siendo aún oscura, ya que está comprobado que muchas personas beben sin que por ello se comporten de modo violento con sus parejas, y muchos de los actos violentos que tienen lugar en el interior de los hogares ocurren en ausencia de alcohol o drogas. Por lo tanto, se podría decir que el alcohol y/o las drogas más que una causa directa de la violencia doméstica, son un medio que desinhibe a la hora de actuar de un modo violento y una excusa que los hombres utilizan una vez que han empleado la violencia.

2.3. EL NIVEL CULTURAL Y EDUCACIONAL

En muchas ocasiones se ha manifestado que las parejas en las que se dan episodios de violencia se caracterizan por tener un bajo nivel cultural y educacional, pero sin embargo, cada vez hay más indicios de que la violencia doméstica no sólo se da entre personas de bajo nivel cultural y educacional, sino también entre las de alto nivel, aunque bien es cierto, que es más difícil encontrar mujeres de alto nivel cultural que admitan ser maltratadas por sus parejas. De hecho, como los datos que se manejan normalmente son los que tienen que ver con las denuncias policiales y los servicios sociales, y generalmente son las mujeres de bajo nivel educacional y económico las que acuden mayoritariamente a estas instituciones, es comprensible que diferentes estudios hayan concluido que tanto la mayor parte de agresores como de víctimas tienen un bajo nivel educacional.

Sin embargo, autoras como FERREIRA consideran que el maltratador puede ser cualquier profesional universitario o un personaje de la cultura, pero que está socializada en la dominación y control de la mujer, ya que no son cosas incompatibles. “No es la educación formal dada en instituciones o universidades lo que impide que un hombre sea violento o que una mujer sea maltratada. Es precisamente el otro tipo de educación no formal, familiar y social, la que sienta las bases para la desvalorización y la violencia”³⁴.

Ahora bien, lo que sí es cierto es el hecho de que la educación es un campo al que se debe prestar especial atención a la hora de intentar prevenir la violencia doméstica contra las mujeres, ya que históricamente se ha educado a hombres y mujeres de modo

³⁴ Ferreira, G.B. *La mujer maltratada: un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*. Sudamericana, Buenos Aires, 1989, pag.63.

diferente. Asimismo, hay que tener en cuenta que a través del proceso de socialización hombres y mujeres hemos internalizado una serie de ideas y creencias acerca de lo que debe ser un hombre y lo que debe ser una ‘buena mujer’ que han favorecido el empleo de la violencia por parte de los hombres en el interior de sus hogares.

2.4. MASOQUISMO

Este concepto ha sido utilizado en muchas ocasiones para intentar explicar por qué las mujeres maltratadas permanecen en una relación de maltrato o retornan a ella después de que habían tomado la decisión de abandonarla. Algunos estudios han establecido que las mujeres maltratadas, consciente o inconscientemente, provocan el maltrato y buscan siempre relaciones de tipo violento.

Sin embargo, distintos/as autores/as critican la utilización del concepto de masoquismo y se han manifestado contrarios a la utilización de este concepto como causa explicativa de los malos tratos, y han establecido que es necesario tener en cuenta las barreras sociales, culturales y económicas a las que las mujeres maltratadas tienen que hacer frente en el momento en el que deciden terminar la relación, además del hecho de que en muchos casos incluso después de que la víctima decida romper la relación, las mujeres tengan que seguir sufriendo y padeciendo amenazas de maltrato e incluso de muerte.

2.5. ESTRÉS

Un factor mencionado a menudo al hablar de violencia doméstica es el estrés, ya que hay quienes consideran que el maltrato es consecuencia del estrés y la frustración que se puede dar en los hogares y del estrés social al que los miembros de una familia están expuestos en su vida diaria.

Aunque se reconoce que en algunos casos se ha comprobado que el agresor estaba sometido a un gran estrés, hay que tener en cuenta que el estrés no es la única causa del maltrato, y que además, muchos hombres, a pesar de encontrarse bajo situaciones estresantes, no utilizan la violencia contra sus parejas para resolver sus problemas.

Como concluyen distintos estudios, el estrés, por sí mismo, no es un factor necesario o suficiente para explicar la violencia doméstica, pero cuando tiene lugar junto con otro número de factores es probable que se dé la violencia doméstica. Ahora bien, hay que tener en cuenta que mucha gente que vive vidas estresantes no recurre nunca a la violencia para solucionar sus problemas, con lo cual, el estrés requiere de otras condiciones para que se desencadene la violencia doméstica³⁵.

³⁵ Pagelow, M.D. *Family Violence*. Praeger Publishers, New York, 1984, pag.125.

2.6. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación, y en especial el cine y la televisión, están plagados de imágenes de violencia y escenas en las que las mujeres son amenazadas, violadas, golpeadas, torturadas y asesinadas, lo cual es extremadamente peligroso, en el sentido de que puede llevar a algunas personas a pensar que eso que ven es normal e incluso justificarlo.

Diferentes estudios han concluido que aquellas personas expuestas a grandes dosis de violencia en el cine o la televisión pueden convertirse en personas menos sensibles a la violencia que se da en el mundo real, menos sensibles al dolor y sufrimiento de los otros y comienzan a ver el mundo como un lugar peligroso. Además, normalmente la televisión y/o el cine no muestran las consecuencias del comportamiento violento, ni cómo las víctimas sufren o los agresores son castigados. Por ello, parece que en muchas ocasiones la televisión envía el mensaje de que la violencia funciona³⁶.

Esto es especialmente peligroso en el caso de los/as niños/as, ya que, distintos/as autores/as han establecido que la sobre-exposición a la violencia en televisión tiene por lo menos tres efectos en los/as niños/as: aumento del comportamiento agresivo, hiperactividad, agresividad, sueño interrumpido, y pesadillas continuas; insensibilización ante la violencia e inmunidad a reaccionar ante la violencia cuando ocurre; y un sentido exagerado del peligro y dificultad para distinguir entre fantasía y realidad, lo cual puede victimizar a los/as niños/as y hacer que éstos victimicen a otros/as actuando de acuerdo al comportamiento violento que han visto³⁷.

Por lo tanto, se hace necesario controlar la violencia que aparece en los medios de comunicación, y fundamentalmente controlar el tiempo que los/as niños/as pasan delante del televisor, y hacer un uso inteligente del mismo.

2.7. POBREZA

Aunque en los últimos años se ha concluido que la violencia doméstica no sólo se da entre mujeres de bajo nivel económico, sino también entre las de clase alta, hay que admitir que la incidencia de la violencia doméstica, sobre todo, de los malos tratos físicos, es mayor entre las mujeres de bajo nivel económico.

Distintos/as autores/as han estudiado la relación entre los ingresos económicos y la violencia doméstica. La correlación entre el nivel de ingresos y la violencia familiar fue estudiada por ELLSBERG en 1996 en Nicaragua, descubriendo que la violencia física era 5,4 veces mayor en las familias con bajos ingresos, y por TRAVERSO en Uruguay en el año 2000, descubriendo que pertenecer a clases

³⁶ Crowell, N.A. & Burgess, A.W.(Ed.). *Understanding Violence Against Women*. National Academy Press, Washington, 1996, pag.64.

³⁷ Pagelow, M.D., op. cit., pag.132.

socioeconómicas altas reduce la posibilidad de sufrir violencia doméstica física en un 28%³⁸.

Por lo tanto, y aun reconociendo que la violencia doméstica se da en todas las clases sociales, se puede concluir que la pobreza no es sólo un factor de riesgo, sino también una consecuencia de la violencia doméstica, ya que este tipo de violencia lleva a que muchas mujeres cuando rompen con los agresores estén destinadas a la pobreza.

2.8. ACTITUDES Y ESQUEMAS DE GÉNERO

Numerosos estudios han destacado que existen ciertas actitudes y esquemas de género en nuestras sociedades que favorecen la impunidad con que en muchos casos se dan los malos tratos. Existen normas y valores relacionados con los géneros que sitúan a la mujer en una posición subordinada con respecto al hombre y que mantienen e incluso refuerzan la violencia doméstica contra la mujer. Entre estas normas y valores destacan el dominio y control masculino de la riqueza, el hecho de que el hombre considere a la mujer como un objeto de su propiedad, la aceptación en cierta medida de la violencia interpersonal para resolver los conflictos, los conceptos referentes al hecho de que el lugar de la mujer está en el hogar...

Por lo tanto, se puede decir que existen una serie de creencias culturales sobre los derechos y privilegios de los maridos que históricamente han legitimado el dominio del hombre con respecto a su pareja y han justificado el uso de la violencia para controlarla. Los hombres, en general, aceptan y justifican en mayor medida el uso de la violencia contra las mujeres, y más aún si se trata de hombres con una cultura tradicional. Los maltratadores en muchas ocasiones excusan y justifican su violencia diciendo que sus mujeres no se han comportado como debe hacerlo una ‘buena esposa’³⁹.

Todas estas normas y valores que se inculcan desde la infancia, cuando se comienza a estimular en los niños el ser agresivos y sexualmente activos, mientras que a las niñas se les enseña a ser dulces y a resistir la actividad sexual, contribuyen a elevar los niveles de violencia doméstica contra las mujeres. Por ello, se hace completamente necesario establecer normas y actitudes sociales que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido se han manifestado diferentes organismos internacionales y nacionales no sospechosos de ser tendenciosos en ningún sentido, como la propia Oficina del Defensor del Pueblo de España en su informe de 1998, y además, múltiples investigaciones rigurosas sobre el tema insisten en que no pega, humilla o maltrata

³⁸ Citados en Loreto Biehl, M. *Domestic Violence Against Women*. Inter-American Development Bank, Washington, DC, 2001, pag.4.

³⁹ Crowell, N.A. & Burgess, A.W.(Ed.), op. cit., pag.59.

por ejemplo el alcohol, las drogas, la pobreza o la enfermedad mental, sino que la causa del maltrato de mujeres está en todo un conjunto de creencias misóginas y profundamente machistas de un segmento de la población masculina que no se ha enterado o no se quiere enterar de que el género humano está compuesto por una única categoría, la de los seres humanos.

Así, como afirman BOSCH y FERRER en una reciente publicación, aunque ciertamente el alcohol es un problema, y posiblemente aún más en España que en otros países, ya que en España se consume mucho más, no todos los maltratadores beben, ni todos los que beben son maltratadores. En cambio, todos aquellos hombres que vean a la mujer como un ser inferior son potencialmente agresores y por lo tanto son potencialmente maltratadores y delincuentes⁴⁰.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en el fondo del maltrato a la mujer reside un gran machismo fruto de la sociedad androcéntrica y patriarcal en la que vivimos y que distribuye desigualmente el poder entre hombres y mujeres con una serie de normas que favorecen el control sobre las mujeres e intentan minimizar el problema, es importante insistir en su prevención a través de la información y educación de generaciones, ya que el problema del maltrato a la mujer tiene solución a largo plazo a través de la educación en valores no-sexistas.

3. EL PROCESO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

3.1. LA ESCALADA DE VIOLENCIA

En la gran mayoría de los casos, la violencia doméstica sigue unas pautas concretas. Generalmente, todo empieza con violencia verbal y psicológica, ya que, el agresor comienza a insultar a la víctima y a dirigirle mensajes que van minando su autoestima y reduciendo su propia confianza. Posteriormente, el agresor trata de aislar a la víctima de su entorno, intimidándola, amenazándola, empleando violencia contra objetos... Esto suele ser frecuentemente la fase anterior a que se desencadene la violencia física.

Una vez que se ha dado la violencia física, en la mayoría de los casos su peligrosidad se agrava con el tiempo, y comienzan a darse las amenazas de muerte, con lo cual, en algunos casos, todo puede terminar en el asesinato de la mujer por parte del agresor. Así, se ha comprobado que en muchos de los casos que terminan en muerte violenta, la mujer maltratada, habiendo visto claramente el peligro que corría su vida, había pedido ayuda previa y a veces reiterada a sus amistades, familia, autoridades policiales, médicas..., sin haber encontrado protección alguna.

⁴⁰ Véase la reciente publicación de Bosch, E. y Ferrer, V.A. *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Cátedra, Madrid, 2002.

Diversos/as especialistas en la materia, entre ellos, RODRÍGUEZ MARÍN y ABRIL GONZÁLEZ, miembro destacada y presidenta respectivamente de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, señalan distintos aspectos como factores de particular riesgo de muerte violenta para las mujeres víctimas de malos tratos⁴¹:

- Una frecuencia cada vez mayor de episodios violentos por parte del hombre.
- Una cada vez mayor severidad en las heridas consecuencia de esos episodios violentos.
- La intoxicación alcohólica o por medio de drogas del maltratador.
- La violación repetida de la mujer.
- La aparición de amenazas de muerte por parte del maltratador.
- Un diagnóstico previo de esquizofrenia paranoica.
- La presencia de armas en el espacio doméstico.
- Los intentos de homicidio.
- Los intentos de suicidio de alguna de las víctimas del maltrato (la mujer o los/as hijos/as....).
- Los intentos por parte de la víctima de poner fin a la relación.
- El acudir al domicilio de la mujer una vez ya separados y finalizada la relación.
- El acoso o seguimiento de la mujer o los/as hijos/as por parte del maltratador.

3.2. EL CICLO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

El llamado ciclo de la violencia se refiere a las fases principales que describen el proceso de violencia doméstica y explica por qué resulta tan difícil para algunas víctimas defenderse de la violencia que sufren y alejarse del que provoca esa violencia una vez pasada la fase de agresión. Ahora bien, hay que tener en cuenta que la violencia no es necesariamente cíclica, ya que a menudo aparece de repente, y no necesita justificación ni ritmo.

Este ciclo de la violencia ha sido descrito por la Dra. WALKER⁴².

Las distintas fases de este ciclo se presentan a continuación.

⁴¹ Rodriguez Marín, M. *El proceso de la violencia doméstica*, comunicación presentada dentro de las Jornadas “Víctimas del maltrato”, organizadas por el grupo Gaurgiro en la Universidad de Deusto entre los días 27 y 29 de abril de 1999.

⁴² Véase, entre los diversos libros de la autora, Walker, L. *Terrifying love*. Harper & Row, New York, 1989.

3.2.1. Fase de la acumulación de la tensión o tensión creciente

Durante esta fase las tensiones se van construyendo a partir de pequeños incidentes o conflictos. Esto es resultado de distintas frustraciones del agresor, el cual se comporta de forma tiránica con su pareja, esperando que su compañera satisfaga todos sus deseos y caprichos, incluso los que no expresa y solo piensa para él.

Ante esta situación la mujer comienza a sentir frustración y vive en un estado de constante confusión. Esto da lugar a episodios violentos leves, caracterizados por insultos, menoscobios, sarcasmos, indiferencia..., es decir, agresiones psicológicas. Además, el agresor achaca a la víctima la tensión existente, con lo que ella recibe el mensaje de que su percepción de la realidad es incorrecta y comienza a culpabilizarse de lo que sucede.

3.2.2. Fase de explosión de la violencia o agresión física

Esta fase se caracteriza por la pérdida total del control y el comienzo de las agresiones no sólo verbales y psicológicas, sino también físicas y sexuales. La mujer se muestra incapaz de reaccionar, porque la desigual balanza que se ha establecido en la pareja a lo largo del tiempo la paraliza.

Todo el poder está en manos del agresor, y la víctima se siente débil e impotente. Es ahora cuando está viviendo lo que la doctora WALKER, siguiendo a SELIGMAN, denomina la ‘indefensión aprendida’, de acuerdo a la cual, las personas sometidas a procesos violentos desarrollan un sentimiento de que nada de lo que hagan alterará el resultado⁴³. Esto implica que las mujeres están inmovilizadas por el trauma físico y psíquico, puesto que viven una “situación de regresión y dependencia en la que no llegan a percibir lo anómalo de la situación, como si se asumiera con vergüenza y miedo, con terror, la toma de conciencia. En definitiva, que se es culpable. Se sienten en una herencia y tradición contra la que no se enfrentan. A lo que cuesta aceptar el fracaso personal por no ser feliz, se añade el no haber sabido cambiar a esa persona, de enamorarla, o incluso de no provocarla”⁴⁴.

Sin embargo, muchas feministas rechazan este síndrome de la ‘indefensión aprendida’, porque consideran que da una imagen de la mujer maltratada como enferma mental. Además, este síndrome implica una cierta pasividad por parte de la mujer maltratada, cuando, sin embargo, la mayoría de mujeres maltratadas están muy lejos de la pasividad, ya que, llaman a la policía, acuden a los servicios sociales, a las ca-

⁴³ Walker, L. “The Battered Woman Syndrome” en Hotaling, G.T. *Family abuse and its consequences*. Sage, London, 1988, pag.143.

⁴⁴ Granados Pérez, F. “Características psicopatológicas de agresores y víctimas en el maltrato doméstico. Identidad sexual y maltrato” en Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales III*. Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 1999c, pag.40.

sas de acogida o a casas de amistades o familiares en busca de protección y una solución a sus problemas, y sin embargo, en muchas ocasiones y de muy diversas formas a estas mujeres se les sugiere que continúen con la relación violenta.

3.2.3. Fase de remisión o calma

Esta fase también es comúnmente denominada ‘luna de miel’ o ‘interludio amoroso’, y representa el refuerzo que el agresor da a la víctima para mantenerla junto a él. Para ello, el agresor se muestra arrepentido, pide perdón, llora, y promete que nunca se volverá a repetir la agresión y que va a cambiar. Todo consiste en compensar a la víctima de forma que ésta no tome medidas como denunciarle, abandonarle..., reforzando la dependencia emocional de la mujer con respecto a su agresor, y consiguiendo que la mujer recobre la esperanza en la relación y en las posibilidades de cambio del agresor y llegue a minimizar, excusar, o incluso negar los hechos.

El arrepentimiento del agresor hace que la víctima recuerde al hombre de quien ella se enamoró, y es aquí cuando se produce lo que los autores DUTTON y PINTER han denominado la “unión traumática”. Estos autores de la teoría de la ‘unión traumática’ afirman que “las mujeres maltratadas retornan frecuentemente a su relación de pareja debido a que en el proceso de separación el miedo inicial tiende a disminuir o a desaparecer, manifestándose inmediatamente la dependencia emocional hacia el agresor producida por la intermitencia de los malos tratos y los períodos de reconciliación. En estos períodos su pareja solía mostrarle su faceta más encantadora y darle mayores satisfacciones. Ahí es donde la víctima se vuelve más vulnerable y puede llegar a reconsiderar volver a su lado o darle una nueva oportunidad. Lamentablemente, una vez que ha surgido el primer incidente de maltrato y a pesar de las muestras de arrepentimiento del maltratador cada día que pasa la probabilidad de que se reitere el maltrato es mucho más alta”⁴⁵.

3.2.4. Inicio de un nuevo ciclo

A la falsa ilusión que constituye la fase denominada “luna de miel” le sucede un nuevo ciclo de tensiones. Surge de nuevo la irritabilidad, se inicia un nuevo ciclo en el que el agresor intenta de nuevo crear miedo y obediencia más que respeto e igualdad. Cada pareja tiene su propio ritmo y las fases duran un cierto tiempo dependiendo de cada pareja, pero las fases tienden a ser cada vez más cortas y la violencia cada vez más intensa.

⁴⁵ Citado en Villavicencio, P. “Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato” en Osborne, R.(Coord.). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. UNED, Madrid, 2001, pag.38.

Así, la frecuencia con que se repite el ciclo y la peligrosidad que va alcanzando aumenta a medida que se avanza en la escalada de la violencia. Generalmente cuando una mujer maltratada hace una petición de ayuda ha dado varias vueltas al ciclo de la violencia.

Además, cada vez que cierra un ciclo la mujer pierde confianza en si misma, con lo cual, es importante para evitar que todo culmine en homicidio, o suicidio, que en el momento en que solicite ayuda se le preste de modo inmediato y sin cuestionar sus decisiones pasadas, ya que, cuando algunas mujeres se atreven a romper el silencio para pedir ayuda no reciben lo que necesitan, porque como recogen MASSIP y MARTÍNEZ, “hay personas que, por ignorancia o por creer que la mujer debe estar siempre a disposición del marido, con sus respuestas dificultan tomar decisiones alternativas y ponen un barrote más a la jaula de cristal. Al no recaer la responsabilidad de la violencia en el hombre, se sigue exigiendo la solución a la mujer, y por tanto, culpabilizándola, cuando la única persona responsable de la violencia es quien la ejerce. La violencia no tiene justificación”⁴⁶.

Si este ciclo de violencia es atravesado en dos ocasiones por la mujer, provoca lo que se conoce como el ‘síndrome de maltrato o agresión a la mujer’ (SIMAM), que se refiere “al conjunto de lesiones físicas y psíquicas resultantes de las agresiones repetidas llevadas a cabo por el hombre sobre su cónyuge o mujer a la que estuviese o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad. Este síndrome viene definido por un cuadro lesional resultante de la interacción de los tres elementos que intervienen en las lesiones: el agresor, la víctima, y las circunstancias del momento o del contexto. Ello quiere decir que no toda lesión producida a una mujer debe considerarse como un síndrome de maltrato, sino que deben existir una serie de características determinadas”⁴⁷.

Este síndrome de maltrato a la mujer viene caracterizado por lo impredecible de los ataques por parte del agresor, por la incapacidad de la mujer para evitarlos, por la repetición constante de los hechos... y todo esto va causando un deterioro psíquico progresivo que finaliza en el síndrome de la mujer maltratada, el cual puede tener como consecuencia el suicidio o el denominado homicidio doméstico.

Las mujeres víctimas de violencia doméstica que atraviesan este ciclo de violencia encuentran muchas dificultades cuando se deciden a intentar salir del mismo, entre las cuales, se destacan⁴⁸:

1. Dificultades de tipo afectivo, puesto que las víctimas sienten pena del agresor, creen que el agresor aun las quiere...

⁴⁶ Massip, J. y Martínez, C. *Cenicienta tiene un mal sueño*. Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 2002a, pag.14.

⁴⁷ Lorente, M. y Lorente, J.A., op. cit., 1998, pag.83.

⁴⁸ Martín Serrano, E. y Martín Serrano, M. *Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, pag.93.

2. Dificultades relacionadas con la socialización recibida por las víctimas, ya que sobrevaloran el matrimonio, no aceptan lo que ellas consideran como ‘su’ fracaso matrimonial...
3. Dificultades que son consecuencias psicológicas del maltrato recibido, ya que como consecuencia de los malos tratos, las mujeres tienen destruida su confianza y su autoestima.
4. Dificultades que tienen que ver con problemas laborales, ya que en muchas ocasiones las víctimas están desempleadas y /o tienen una baja cualificación.
5. Dificultades de tipo económico, relacionadas con la dependencia económica de las mujeres con respecto a sus agresores y con la pérdida de status que supondría cortar con la relación.
6. Dificultades que tienen que ver con un sentimiento de indefensión propagado entre otras cuestiones porque no confían en la eficacia de la denuncia.

3.3. EL PROCESO DE RUPTURA

El proceso de ruptura con una relación en la que se han dado malos tratos es en muchas ocasiones lento y, sobre todo, muy doloroso, ya que, la mayoría de las mujeres viven la ruptura de su relación como un auténtico fracaso personal, y además, su autoestima está completamente destruida.

Ahora bien, el proceso de ruptura depende de cada relación y de los integrantes de esa relación, por ello, diversos/as autores/as han establecido tres tipos de ruptura diferentes entre sí, a saber⁴⁹:

3.3.1. Ruptura rápida

La ruptura rápida es aquella que se produce cuando la mujer rompe la relación en cuanto aparecen las primeras manifestaciones de la violencia. En muchos casos en los que se da este tipo de ruptura, la mujer se caracteriza por tener trabajo o posibilidades de encontrarlo, tener amigos/as o familia en los/as que se puede apoyar y le pueden ayudar a superar esos difíciles momentos, no tiene un pasado de violencia familiar, conoce los recursos existentes y puede tener acceso a ellos, y además tiene una buena autoestima.

3.3.2. Ruptura a disgusto

Esta ruptura tiene lugar cuando la mujer pone fin a la relación después de haber soportado la violencia durante años y después de haber intentado lo indecible por sal-

⁴⁹ Rodriguez Marín, M., op. cit., 1999.

var la relación. En los casos en los que una ruptura con el proceso de violencia es de este tipo, la mujer ha intentado en varias ocasiones solucionar lo que ella considera como un problema de su pareja mediante terapias psicológicas, programas de desintoxicación... La mujer, tras soportar durante varios años la situación de abuso ha llegado a la conclusión de que el precio de la violencia es demasiado alto tanto para ella como para sus hijos/as, y ha meditado durante mucho tiempo su decisión de terminar con la relación, con lo cual, en la mayor parte de ocasiones, no hay vuelta atrás, ni peligro de que la mujer vuelva a retomar esa relación.

3.3.3. Ruptura evolutiva

Una ruptura de este tipo se caracteriza porque la mujer abandona la relación pero la vuelve a retomar en sucesivas ocasiones hasta que llega a convencerse de que es preferible afrontar los hechos y los problemas que puedan ser derivados de la separación que soportar la tortura de semejante relación. Este tipo de ruptura se da en la mayoría de casos en los que la mujer tiene una baja autoestima, no conoce los recursos existentes que le puedan ayudar a salir de esa situación de abuso, ha interiorizado muy bien los estereotipos femeninos, tiene problemas económicos, no trabaja fuera del hogar o tiene pocas posibilidades de encontrar un trabajo fuera de su hogar, se siente aislada, teme la soledad, y le abruma la responsabilidad de los/as hijos/as.

Una vez que se produce la ruptura de la relación, independientemente del tipo de ruptura de la que se trate, la mujer vive situaciones emocionales difíciles que tienen que ver con los siguientes aspectos:

- La pérdida de su autoestima.
- La ansiedad ante la separación, debido a que ésta conlleva en muchos casos aceptar el mal denominado ‘fracaso familiar’ y hacerse cargo de los/as hijos/as afrontando además la soledad.
- La ambivalencia de sus sentimientos hacia el agresor, ya que por un lado siente miedo, y por otro lado, en muchos casos, aún siente o cree sentir amor hacia él.
- Las presiones sociales que la culpabilizan del ‘fracaso familiar’.
- Las consecuencias económicas de la separación, ya que la economía de muchas mujeres se ve seriamente dañada al separarse de la persona que ha sido su sustento económico durante muchos años.
- La ineeficacia de los apoyos jurídicos.
- La indefensión y el temor permanente a ser agredida de nuevo por su pareja, que continua acosándola y persiguiéndola.

Cuando la mujer consigue salir del círculo de la violencia atraviesa una etapa muy complicada, puesto que la víctima debe recuperar todas las pérdidas emociona-

les, psicológicas y físicas inherentes a la vivencia de la violencia en su relación, “la repercusión psicosomática crea una patología específica en estas mujeres afectas de daño psicológico doméstico, tales como: trastornos de angustia, claustrofobia / agorafobia, y demás fobias sociales, que también suelen darse en las agredidas sexualmente”⁵⁰.

4. EL MALTRATADOR Y LA MALTRATADA

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATADOR

Aunque en muchas ocasiones se ha manifestado que no existen dos agresores iguales, sí que existen ciertas características personales que definen a buena parte de ellos. A continuación se presentan algunos rasgos significativos de los hombres maltratadores según las conclusiones de diversos estudios.

- a) En primer lugar, hay que destacar que el hombre maltratador suele ser una persona de valores tradicionales que ha internalizado un ideal de hombre determinado de acuerdo al cual se comporta, “este ideal de hombre ha sido interiorizado a través de un proceso social en el que ciertos comportamientos son reforzados, otros reprimidos y una serie de reglas transmitidas. Entre las características de este ideal están la fortaleza, la autosuficiencia, la racionalidad y el control del entorno que le rodea. Estas cualidades son consideradas como masculinas y superiores, en contraposición con las cualidades típicamente femeninas, justamente opuestas e inferiores. La violencia supone, en muchos casos, un intento desesperado por recuperar el control perdido en el último ambiente donde realmente puede demostrar el hombre su superioridad: su propio hogar”⁵¹.
- b) En segundo lugar, el hombre maltratador tiene una gran necesidad de poder y generalmente emplea la violencia para obtenerlo y conseguir el control sobre su pareja. Hay algunos hombres maltratadores que se sienten amenazados por su mujer o pareja porque ésta ocupa un cargo más importante que él, creándose en él un odio, una fobia, un complejo de inferioridad, y para superar ese complejo de inferioridad que no quiere demostrar ante la mujer ni ante nadie, el hombre maltratador consigue la superioridad y el poder mediante el maltrato.
- c) Generalmente los maltratadores son poco asertivos y les cuesta manifestar sus sentimientos y expresar con claridad lo que quieren y esperan de los/as

⁵⁰ Cruz y Hermida, J. “Violencia doméstica femenina: aspectos médicos y sociales” en *El Médico*, 1999, pag.47.

⁵¹ Medina, J. “Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar” en Echeburúa, E. *Personalidades violentas*. Pirámide, Madrid, 1994, pag.155.

otros/as. En este sentido, GRANADOS PÉREZ destaca que se trata de hombres que muestran una pobreza emotiva y dificultad para relacionarse que se manifiesta en aislamiento y en inhabilidad para comunicar sus sentimientos y estados emocionales⁵².

- d) Diversos/as autores/as han manifestado que los agresores tienen una doble fachada, en el sentido de que generalmente tienen una imagen pública y otra privada. Así, no es infrecuente encontrar testimonios de vecinos/as, conocidos/as y amigos/as que señalan que el que se ha descubierto como maltratador era una persona buena, simpática, apacible y agradable, entre otros muchos calificativos. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que generalmente, el hombre maltratador suele ser de lo más encantador en la calle, el más servil en su trabajo..., pero sin embargo se convierte en agresor en la vida familiar, porque para él su mujer es un objeto de su propiedad y todo lo que hay dentro de la casa le pertenece.
- e) En multitud de ocasiones se ha afirmado que el autor del maltrato doméstico es una persona que ha sufrido y ha sido víctima de violencia en su infancia, sin embargo, numerosos estudios han puesto de manifiesto que no se puede concluir que en todos los casos el maltratador haya sido maltratado durante su niñez. Así, por ejemplo, la psicóloga Belén SARASUA, responsable del programa de asistencia psicológica para la violencia familiar⁵³, concluyó en un estudio presentado a finales del año 2000 que un 70% de los 116 autores de malos tratos que desde 1995 habían pasado por su servicio, no habían sido nunca víctimas de maltrato alguno en su infancia.
- f) Por otro lado, distintos/as autores/as han concluido que los hombres maltratadores tienen una serie de concepciones respecto a la violencia que justifican su uso. Así, por ejemplo, según FERNÁNDEZ MONTALVO, “en el hombre violento con su pareja se dan: ideas machistas sobre la inferioridad de la mujer y los roles sexuales, una valoración inadecuada de la responsabilidad en el maltrato y de los factores causales, la justificación de la violencia como forma aceptable de solución de problemas, y la legitimación de la violencia como forma de relación estable”⁵⁴.
- g) Una idea con respecto al hombre maltratador también muy extendida hace referencia al hecho de que el maltratador sea de una clase social baja, cuando

⁵² Granados Pérez, F., op. cit., pag.36.

⁵³ Este programa de asistencia psicológica para la violencia familiar nació de un convenio entre la UPV, Emakunde, y las Diputaciones de Bizkaia y Araba. El estudio de Belén Sarasua al que se hace referencia fue presentado a finales del año 2000 en unas jornadas sobre malos tratos en la academia de la Ertzaintza en Arkaute.

⁵⁴ Fernández Montalvo, J. “Perfil psicopatológico de los hombres violentos. Programas de intervención y tratamiento con hombres violentos”, comunicación presentada en el Seminario *Violencia contra las mujeres: psicopatología y tratamiento*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Valencia, 5-9 de Junio de 2000.

en realidad, el maltratador puede pertenecer a cualquier capa social. Lo único que puede diferenciar a unos y otros es el modo de maltrato, ya que, generalmente cuando el hombre de una clase social baja o media baja maltrata a su pareja, lo hace de forma visible. Sin embargo, cuando el maltratador pertenece a una clase social más alta, es frecuente que el maltrato no se dé de forma visible, predominando en multitud de ocasiones la violencia psicológica o los malos tratos psíquicos, los cuales llevan a anular la personalidad de la mujer.

- h) Distintos estudios han concluido que una característica de personalidad muy común en todos los maltratadores hace referencia a su casi invisible autoestima. Se ha demostrado que los maltratadores tienen tal baja autoestima y tal vulnerable concepto de sí mismos que un insulto o comentario que puede no afectar a nadie, puede ser interpretado por ellos como una ofensa, ante lo cual, en muchas ocasiones responderán con violencia⁵⁵.
- i) Algo también común en casi todos los maltratadores es la cobardía, ya que, este tipo de hombres nunca se pegaría con un amigo en la calle, sino que siempre pega a una persona de menor fuerza física que él, es decir, a la mujer y/o los/as hijos/as. Esto está relacionado con los sentimientos de inseguridad y dependencia que algunos/as autores/as identifican en los maltratadores. Estos sentimientos hacen que fuera del ámbito doméstico no se atrevan a decir lo que desean, temen o necesitan, y se sientan inseguros. Debido a esto, la violencia que no aparece en esos espacios surge en el ámbito doméstico, donde se crecen y aumentan su violencia. Son personas que a través de su comportamiento violento en el ámbito familiar expresan su incapacidad en otros ámbitos, como, por ejemplo, el laboral, donde se comportan incluso de modo sumiso y tolerante, soportando cualquier tipo de frustración y humillación⁵⁶.
- j) Otra característica que caracteriza frecuentemente a los maltratadores es la negación de lo que está ocurriendo y la proyección de la responsabilidad y la culpa de lo que está sucediendo en su pareja. Así, según SALBER y TALIAFERRO, “el perpetrador extremará a menudo sus precauciones para esconder al mundo exterior su violencia. Cuando esto falla y es descubierto, suele negar que la violencia haya ocurrido. Para hacerlo tiene que atacar la credibilidad de la víctima y de los que le acusan. Dirá que el suceso nunca ocurrió o que la víctima, u otros acusadores, mienten o son propensos a exagerar. Si lo anterior no es suficiente, él dirá que la víctima provocó la violencia o que se la causó ella misma”⁵⁷.

⁵⁵ Gelles, R.J. & Cornell, C.P. *Intimate violence in families*. Sage, Newbury Park, 1985, pag.71.

⁵⁶ Carrasco Gómez, J.J. “Psicopatología del maltratador doméstico” en Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales I*. Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 1998/99, pag.116.

⁵⁷ Salber, P.R. y Taliaferro, E. *Reconocimiento y Prevención de la Violencia Doméstica en el ámbito sanitario*. Cedecs, Barcelona, 2000, pag.56.

Por lo tanto, y como conclusión, se puede decir que cuando hablamos de hombres maltratadores nos encontramos ante hombres normales que no difieren de los hombres no violentos, pero cuyo carácter presenta unos rasgos de personalidad determinados.

En este sentido, SARASUA señala que los maltratadores “manifiestan un problema de control de la ira, la expresan de forma desadaptada y ello está relacionado con la presencia de actitudes de hostilidad (que está muy relacionada con estereotipos sexuales machistas en relación a la necesidad de sumisión de la mujer, con la percepción de indefensión de la víctima y con la percepción subjetiva de que la violencia es un método eficaz y rápido para conseguir lo que uno quiere), con un repertorio pobre de conductas (déficits de habilidades de comunicación y solución de problemas) y con unos factores precipitantes (situaciones de estrés, consumo de alcohol, celos, etc)”⁵⁸.

Ahora bien, a pesar de que en ocasiones se ha manifestado que los hombres maltratadores poseen unos determinados rasgos de personalidad, hay que señalar que esos rasgos no tienen por qué darse en todos ellos. Por ello, un elemento que puede aclarar el perfil del hombre maltratador son las tipologías realizadas por diferentes autores/as.

4.2. TIPOLOGÍAS DEL MALTRATADOR

A pesar de que puedan compartir ciertas características de personalidad, muchos/as expertos/as consideran que los hombres maltratadores no son todos iguales, sino que son un grupo heterogéneo en el que no existe un tipo único. Ahora bien, hay un elemento que es común a todos ellos, y hace referencia al hecho de que todos los hombres maltratadores mantienen o han mantenido en el pasado más o menos reciente una relación sentimental con la víctima.

- a) Una tipología fundamental del maltratador fue la desarrollada por los autores HAMBERGER y HASTINGS⁵⁹, quienes en 1986 distinguieron ocho subgrupos o tipos en base a los trastornos de personalidad que pueden presentar los hombres maltratadores:
 - El maltratador borderline - esquizoide, caracterizado por ser hipersensible, con grandes cambios de humor y muy volátil, con una tendencia a sobreacutar, una personalidad parecida a Jekyll y Hyde, y con estallidos de violencia impulsiva y explosiva.
 - El maltratador narcisista - antisocial, que se cree superior a los demás y fuerza a los demás a vivir bajo sus normas, expresando su enfado y agresión me-

⁵⁸ Sarasua, B. “Violencia contra las mujeres: tratamiento psicológico de los maltratadores en el hogar” en HARLAX *Revista Técnica del Ertzaina* 38, 2001, pag.79.

⁵⁹ Véase Hamberger, L.K. & Hastings, J.E. “Personality correlates of men who abuse their partners: a cross-validation study”, *Journal of Family Violence* 1/4, 1986, pags. 323-341, y Brandl, B. “Programs for batterers: a discussion paper”, 1990, www.nmsvdv.org/batterer.html.

diente el castigo de los demás cuando sus necesidades y expectativas no son cumplidas.

- El maltratador pasivo dependiente - compulsivo, caracterizado por tratarse de una persona con una baja autoestima y una gran dependencia de los demás, utilizando la agresión como respuesta a su frustración y dependencia.

El número de agresores que integraba cada una de estas tres categorías era similar, pero además, estos autores establecieron 5 categorías adicionales que son combinaciones de las tres anteriores:

- Una cuarta categoría, que es una combinación de las dos primeras, caracterizada por tratarse de un tipo de maltratador extremadamente agresivo.
- Por otro lado, una combinación de las categorías 1 y 3, tratándose de un tipo de maltratador extremadamente dependiente y de humor variable.
- Un sexto grupo constituido por la combinación de los grupos 2 y 3, conformado por hombres con una gran capacidad manipuladora y una alta dependencia, que reaccionan con hostilidad cuando se ven amenazados.
- La séptima categoría está conformada por una combinación de las tres categorías.
- Por último, un último tipo de maltratadores caracterizado por aspectos no indicados en la patología clínica de las tres primeras.

b) Otra tipología es la establecida por GONDOLF⁶⁰ en 1988, quien a partir de un análisis de clusters de las entrevistas hechas a mujeres en casas de acogida de Texas sobre el comportamiento de sus maltratadores, estableció que hay tres tipos de agresores o maltratadores según el resultado de su conducta:

- Agresores con características de personalidad antisocial y tendencia a perpetrar actos con extrema violencia sexual y física, que conforman entre un 5% y un 8%.
- Agresores con características de personalidad antisocial y con tendencias a realizar actos con extrema violencia física y verbal, pero no sexual, y que suponen entre un 30% y un 40%.
- Agresores sin un perfil psicológico marcado que realizan abuso verbal y físico, pero a niveles menos severos que los otros dos grupos, y que representan entre un 52% y un 65%.

Según este autor, no hay diferencias entre estos tres grupos en cuanto a su historia personal, y la característica común en todos los casos es que todos ellos

⁶⁰ Tipología recogida en Lorente, M. y Lorente, J.A., op.cit., pag.87 y Marín de Espinosa Ceballos, E.B. *La violencia doméstica: análisis sociológico, dogmático y de derecho comparado*. Comares, Granada, 2001, pag.17.

tratan de compensar sus fallos para estar a la altura de las exigencias de masculinidad de sus estereotipos de rol sexual.

- c) Dentro de los maltratadores, SAUNDERS⁶¹ en 1992 diferenció dos tipos principales:
- Los maltratadores dominantes, que muestran muchas veces rasgos de personalidad antisocial y ejercen las conductas más violentas no sólo en el hogar, sino también fuera de él.
 - Los maltratadores dependientes, que se caracterizan porque únicamente ejercen las conductas violentas en el interior del hogar, y tienden a ser despresivos y celosos.
- d) HOLTZWORTH-MUNROE y STUART⁶² en un intento de integrar diferentes tipologías como las que se han mencionado con anterioridad, distinguieron en 1994 entre tres tipos de hombres maltratadores:
- El maltratador generalmente violento - antisocial, caracterizado por protagonizar una violencia de moderada a severa no sólo física sino también psicológica y sexual, que ha presenciado violencia en su familia de origen, con un comportamiento violento no sólo dentro sino también fuera de la familia, y desórdenes de personalidad narcisista o antisocial. Además, tiene actitudes de rol sexual conservadoras, siente pocos remordimientos por su violencia y ve la violencia como algo aceptable. Este tipo supondría un 25% aproximadamente de los maltratadores.
 - El maltratador borderline, que tiende a involucrarse en violencia física y emocional de moderada a severa, experimenta altos niveles de enfado, y es emocionalmente volátil. Tiene dificultades para controlar sus explosiones de ira y puede ser altamente dependiente y obsesivamente celoso de su pareja. Esta categoría incluye un 25% aproximado de los maltratadores.
 - El maltratador dentro de la familia, que se caracteriza por manifestar su violencia únicamente con su familia, y que supone aproximadamente un 50% de los maltratadores. Este último tipo de maltratador, en comparación con los otros dos tipos presentados, generalmente tiene relaciones de pareja más estables y satisfactorias, actitudes de rol sexual más liberales, y generalmente no tiene actitudes positivas hacia la violencia, expresando los niveles más altos de remordimiento por sus actos.

⁶¹ Saunders, D.G. "A typology of men who batter: types derived from cluster analysis". *American Journal of Orthopsychiatry* 62/2, 1992, pags.266 y ss.

⁶² Véase Holtzworth-Munroe, A. & Stuart, G.L. "Typologies of male batterers: three subtypes and the differences among them", *Psychological Bulletin* 116/3, 1994, pags.476-497, y Babcock, J.C. & others. "Attachment, emotional regulation, and the function of marital violence: differences between secure, preoccupied and dismissing violent and nonviolent husbands", *Journal of Family Violence* 15/4, 2000, pags.393-394.

- e) DUTTON y GOLANT⁶³ en 1997 elaboraron un tipología de maltratadores, distinguiendo entre:
- Maltratadores psicopáticos, que ejercen la violencia no sólo contra sus parejas y tienen una falta total de conciencia moral y no sienten remordimientos.
 - Maltratadores hipercontrolados, que son los que no presentan las características aparatosas que atraen la atención de los medios de comunicación y por tanto, difieren del estereotipo del golpeador.
 - Maltratadores cílicos, que son incapaces de describir sus sentimientos y tienen una intensa necesidad de controlarlo todo en la intimidad.
- f) FERNÁNDEZ-MONTALVO y ECHEBURÚA⁶⁴ también elaboraron en 1997 una tipología de maltratadores, en función de la extensión de la violencia y del perfil psicopatológico que presentaban. En cuanto al primer aspecto, estos autores distinguen entre:
- Los que muestran conductas sociales adecuadas fuera, y violencia sólo en el hogar, y que suponen aproximadamente el 74% de los maltratadores.
 - Aquellos que muestran conductas violentas tanto dentro como fuera del hogar (aproximadamente un 26% de los maltratadores), y que consideran la violencia como una forma aceptable de solucionar los conflictos.
- En función del perfil psicopatológico, según estos autores se distingue entre:
- Los que no tienen habilidades interpersonales, es decir, que no han aprendido a relacionarse por carencias durante el proceso de socialización, que no conocen ninguna otra forma mas que la violencia para relacionarse con los demás, y que suponen aproximadamente un 55% de los maltratadores.
 - Los que carecen de control sobre sus impulsos, es decir, que tienen episodios inesperados y bruscos de violencia, que son más conscientes de que la violencia no es la mejor forma de afrontar los conflictos, pero no pueden evitarla, y que representan el 45% de los hombres maltratadores.
- g) Otra tipología del maltratador es la elaborada por los psicólogos GOTTMAN y JACOBSON⁶⁵, quienes en 1998 y después de muchas investigaciones han llegado a la conclusión de que los hombres maltratadores caen en una de las dos siguientes categorías:
- El “Pit bull” o perro, que se caracteriza porque solamente es violento con las personas con las que convive (pareja y/o hijos/as), es celoso y tiene miedo a

⁶³ Dutton, D.G. & Golant, S.K. *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós, Buenos Aires, 1997.

⁶⁴ Véase Echeburúa, E. y De Corral, P. *Manual de violencia familiar*. Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1998, y Fernández Montalvo, J., op. cit., 5-9 de Junio del 2000.

⁶⁵ Tipología recogida por Brody, J.E. en el artículo “Battered Women Face Pit Bulls and Cobras”, publicado en el periódico *New York Times* el 17 de marzo de 1998.

que le abandonen, priva a su pareja de su independencia, vigila y ataca públicamente a su pareja, su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión, tiene algún potencial para la rehabilitación, probablemente no ha sido acusado antes de ningún otro crimen, y posiblemente haya sufrido malos tratos en la infancia.

- El “cobra” o serpiente, cuyas características son: es muy probable que el hombre sea agresivo con todo el mundo y no solamente con su pareja o sus hijos/as, no depende emocionalmente de otra persona pero insiste en que su compañera debe hacer siempre lo que él quiere, es más propenso a amenazar con cuchillos o armas, se calma internamente según se vuelve más agresivo, es difícil tratarlo con terapia psicológica, posiblemente haya sido acusado con anterioridad de algún crimen, y abusa de las drogas o del alcohol.
- h) Por último, otra tipología es la recientemente elaborada por GARRIDO⁶⁶, quien distingue entre dos tipos de agresores:
- El agresor dependiente, que constituiría entre el 60% y el 80% de los casos, y se caracteriza por tener una baja autoestima, buscando en el dominio de su pareja la afirmación de su valía, y ser una persona celosa, posesiva, desconfiada, y un firme candidato a suicidarse tras matar a su mujer.
 - El agresor psicópata, que supondría entre un 20% y un 40% de los agresores, y se caracteriza por tener un gran concepto de sí mismo, ser manipulador y no tener remordimientos. Dentro de este tipo de agresores se distingue entre: el psicópata posesivo, que es el más violento, el que más intensamente y durante mayor tiempo hace sufrir y quien nunca dejará a su pareja; el psicópata instrumental o parásito, menos violento que el anterior, y cuyo deseo de control no se dirige a la posesión absoluta de su compañera, sino que lo que pretende es que ésta le sirva y le haga la vida más fácil (dándole dinero...); y el psicópata mixto, quien tiene deseos violentos de posesión, pero al mismo tiempo siente la necesidad de utilizar a su mujer y de vivir a su costa.

A pesar de que estos/as autores/as han elaborado todos/as ellos/as tipologías de maltratadores, hay que tener en cuenta que definir una tipología de este tipo de agresores no es fácil, porque muchos de los factores anteriormente citados pueden estar presentes en la misma persona, con lo cual clasificarla en un tipo u otro puede convertirse en una tarea muy complicada.

⁶⁶ Garrido, V. *Amores que matan*. Algar, Alzira, 2001, pag.70 y ss.

4.3. MODELOS EXPLICATIVOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MALTRATADOR

Atendiendo a las diferentes investigaciones dedicadas al maltrato doméstico que con el paso de los años se han ido desarrollando, se pueden distinguir tres modelos explicativos del comportamiento del hombre maltratador, a saber⁶⁷:

4.3.1. Modelo Psiquiátrico

El modelo psiquiátrico fue el utilizado en las primeras investigaciones que se realizaron sobre el problema de la violencia doméstica. Este modelo fijaba su atención en las características del hombre maltratador, destacando entre ellas, las investigaciones que centraban su atención en la personalidad del maltratador, las que hablaban de una supuesta enfermedad psíquica del hombre maltratador, y las que explicaban el comportamiento del agresor en base a problemas de adicción a las drogas o alcoholismo.

4.3.2. Modelo Psicosocial

Este modelo fijó su atención en dos aspectos diferentes: por un lado, en las dificultades de la relación de pareja, señalando que la agresión es el resultado de una interacción entre los cónyuges, quienes desarrollan una forma de comunicación que les conduce a estallidos de violencia; y, por otro lado, este modelo también fijó su atención en el aprendizaje de la violencia dentro de la propia familia, estableciendo que la violencia y los comportamientos violentos eran fruto del aprendizaje que el hombre había tenido en su familia al haber él mismo padecido o presenciado esa violencia en su hogar durante su infancia, es decir, que la violencia se había transmitido generacionalmente.

4.3.3. Modelo Sociocultural

Este modelo intenta explicar el comportamiento del hombre maltratador prestando atención a la socialización en base al género y a la tolerancia a la violencia. Este es el modelo que está siendo utilizado en las investigaciones de los últimos años por multitud de especialistas en la materia de los malos tratos, quienes consideran que hay que buscar una explicación social al comportamiento del maltratador.

⁶⁷ Véase el estudio de Emakunde, op. cit., 2001a, pag.6 y ss. y Gelles, R.J. & Cornell, C.P., op. cit., pag.113 y ss. y Alvarez, E. y otros. “Violencia doméstica” en *Revista de la Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires 3/1*, 2002, www.drwebsa.com.ar/smiba/med_interna/vol_03/03_04.htm.

Según este modelo, los malos tratos tendrían su causa en la situación estructural de desigualdad real en la que se encuentran las mujeres dentro de la sociedad. Esa desigualdad no se genera dentro de cada familia, sino que es el reflejo de estructuras sociales más amplias, ya que cada sociedad dicta normas específicas sobre cómo deben comportarse los individuos y cómo deben organizarse las familias. Esa desigualdad es fruto de la socialización en base al género, la cual hace referencia al proceso de adquisición de valores y actitudes que se da en nuestra sociedad y que hace que se configuren los roles sociales en función del sexo.

De acuerdo con este modelo, el estereotipo de superioridad masculina se tambalea cuando las mujeres intentan salir de ese esquema tradicional que se les impone.

En los últimos años se ha dado un cambio en la situación de desigualdad estructural en la que se encuentran las mujeres, pero se trata de un cambio muy reciente y que sólo aparece en las sociedades más desarrolladas. La consecución de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres es un hecho relativamente reciente, ya que no va más allá del segundo tercio del siglo XX. Aún así, es de destacar que en los países occidentales hoy en día, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura en términos de igualdad de oportunidades no es aún una realidad, especialmente en lo que se refiere al acceso al trabajo. Por ello, son necesarios planes de discriminación positiva en todos los campos anteriormente citados para conseguir que las mujeres y los hombres sean ciudadanos/as de iguales derechos y prerrogativas, ya que, en este contexto generalizado de desigualdad, la mujer es una víctima mucho más probable del maltrato que el hombre.

Por lo tanto, y como sintetiza TORRES FALCÓN, “el modelo sociocultural postula que la violencia en los hogares sólo puede explicarse a partir de la organización patriarcal de la sociedad. Considera que los sujetos implicados en una relación de maltrato son individuos pertenecientes a un grupo que se desenvuelven en un contexto social determinado. Este modelo, utilizado con particular interés por la teoría feminista, ha sido de gran utilidad para demostrar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, funcional dentro del sistema y útil para mantener el orden establecido. Sin embargo, es insuficiente para explicar por qué sólo algunos hombres maltratan y otros no. Tampoco explica qué condiciones permiten que algunas mujeres logren salir de la relación de violencia y otras no”⁶⁸.

4.4. TRATAMIENTO DEL MALTRATADOR

Entre los/as especialistas que trabajan el tema de los malos tratos hay grandes discrepancias en cuanto al tratamiento de los maltratadores y los distintos tipos de terapias que intentan recuperarlos y enseñarles a controlar su ira.

⁶⁸ Torres Falcón, M. *La violencia en casa*. Paidós, México, DF, 2001, pag. 248.

Estamos frente a un tema muy polémico, ya que, por un lado, existen instituciones humanitarias, jueces/zas y expertos/as que reclaman dinero y terapias para ayudar a los hombres maltratadores a cambiar su conducta y evitar que sus hijos/as repitan sus errores y, por otro lado, distintos/as expertos/as en el tema muestran una total desconfianza en el éxito de estas terapias con maltratadores y además consideran completamente injusto que encima haya que invertir dinero en los agresores, despreocupándose como aún se despreocupan muchas instituciones de las víctimas.

Quienes justifican los programas de tratamiento a maltratadores lo hacen en base al hecho de que los maltratadores, en cuanto delincuentes, deben ser rehabilitados siguiendo el espíritu de la Constitución. Se justifica al maltratador por su supuesto problema psicológico, siguiendo la creencia socialmente aceptada de que los hombres maltratadores son locos o enfermos.

ECHEBURÚA (catedrático de Psicología en la Universidad del País Vasco y autor del primer programa español para la rehabilitación de maltratadores) y sus colegas, consideran que si a los hombres maltratadores sólo se les ponen multas o se les envía a la cárcel no se soluciona nada. Además, ECHEBURÚA ha defendido el tratamiento de los hombres maltratadores después de llevar varios años trabajando con mujeres maltratadas, afirmando que han obtenido resultados esperanzadores, ya que “el 60% deja la violencia física un año después del tratamiento. Sé que no está bien visto decir esto, pero la mayoría no son asesinos. Siempre van a tener sangre caliente y mucho genio, pero tienen valores y principios. Saben que está mal pegar, pero no pueden contenerse. La mayoría son unos pobres desgraciados y necesitan ayuda”⁶⁹.

El tratamiento de hombres maltratadores llevado a cabo por ECHEBURÚA y demás expertos/as y colaboradores/as consta de tres partes fundamentales: la evaluación, la información y las técnicas para controlar la agresividad. La evaluación consiste en la recogida de datos acerca del grado de peligrosidad y riesgo de violencia en el futuro, riesgo de suicidio, estado de salud mental del paciente, etc..., siendo una condición imprescindible para continuar con la terapia la toma de conciencia y reconocimiento por parte del agresor de su problema. La fase de información tiene por objetivo la modificación de actitudes respecto al uso de la violencia, pretendiendo que el agresor tome conciencia de lo inaceptable de sus conductas y de la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la educación recibida. La fase que constituye el núcleo de la terapia es aquella en la que se insta a los hombres maltratadores a practicar una serie de técnicas de control de la agresividad y la eliminación de la conducta violenta. Por último, una última fase opcional consiste en mejorar la relación de pareja en áreas como la comunicación y la resolución de conflictos⁷⁰.

⁶⁹ Echeburúa, E., citado en Rendueles, L. y Gayo, A. “500.000 padres de familia maltratan a sus mujeres. Nuevas terapias intentan recuperarlos”. *Interviu*, 1998, pag.22.

⁷⁰ Citado por Madina Salustiano, J. “Programa de asistencia a maltratadores de la Diputación Foral de Gipuzkoa”, comunicación presentada en las Jornadas *Los hombres y mujeres de Bilbao contra la violencia hacia las mujeres*, organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao en marzo de 2001.

Hay otros/as autores/as que se manifiestan partidarios/as del tratamiento de los maltratadores, pero señalando el hecho de que la aceptación por parte del maltratador de someterse a tratamiento nunca debe suponer la exención del cumplimiento de la pena. ANDRÉS MONTERO, por ejemplo, considera que “desligar el programa de tratamiento del cumplimiento de la pena podría tener repercusiones negativas para la consecución del objetivo terapéutico en estos agresores autocomplacientes. La alternativa de incorporarse a una terapia dejando en suspenso la condena, a la manera de lo que ya ocurre con toxicómanos que delinquen bajo determinadas circunstancias que no se dan en maltratadores (delito funcional para obtener droga, no habitualidad, desintoxicación final acreditada), transmitiría al agresor el doble mensaje negativo de victimización (él es la víctima, el enfermo) y de evitación del castigo por medio de una conducta instrumental (asistir al tratamiento). Si, como suele suceder, el peculiar escenario mental de estos maltratadores autocomplacientes no se modifica, el resultado será la reproducción de las pautas de violencia en su siguiente relación ‘afectiva’. Aparte de políticas preventivas, una línea de solución pasaría por diseñar adecuadas y más potentes estrategias individualizadas de reestructuración cognitiva que desactiven los esquemas disfuncionales del agresor implantando o liberando otras alternativas, e integrar psicológicamente la propia condena penal en el paquete terapéutico”⁷¹.

Entre los/as defensores/as del tratamiento a los hombres maltratadores están quienes como CORSI, psicólogo clínico y director del Programa de Violencia Familiar de la Universidad de Buenos Aires, consideran que hay que hablar de ‘recuperación’ de hombres violentos y no de tratamiento, ya que, la palabra ‘tratamiento’ se aplica a patologías, y sin embargo, la conducta violenta de los hombres con sus parejas no deriva de una patología, sino que el problema tiene raíces en estructuras socioculturales y familiares más profundas que hay que revisar. Además, CORSI considera que “si bien es posible que las conductas primarias de los agresores no cambien, que siga siendo impulsivo, algo celoso y con una visión machista de la vida, los programas pretenden modificar las conductas más graves que hacen sufrir a las víctimas, al tiempo que ofrecer un tratamiento relativamente corto, de un año y medio, que mantenga la motivación de los agresores, de no estar excesivo tiempo en el programa y se obtengan resultados en un tiempo prudencial. Es evidente que hay que abordar el problema desde sus raíces de estructuras sociales y familiares en la prevención profunda educativa, de medios de comunicación, de cultura, imagen, etc.”⁷².

Sin embargo, a pesar de estas defensas del tratamiento de los hombres maltratadores, hay un gran número de expertos/as en el tema de los malos tratos que lo critican vivamente, considerando que estos programas serán un fracaso al igual que ya lo han sido en Estados Unidos o en Canadá, donde comenzaron a ponerse en práctica las primeras ideas de recuperación de maltratadores hace aproximadamente 20 o 25 años.

⁷¹ Montero Gómez, A. “Tratamiento del maltratador” en *La Razón*, 20 de mayo de 2001.

⁷² Corsi, J. “¿Hay que tratar a los hombres violentos en el hogar? Resultados obtenidos en los programas de intervención”, mesa redonda en el Seminario *Violencia contra las mujeres: psicopatología y tratamiento*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Valencia, 5-9 de junio de 2000.

La mayor parte de los/as detractores/as del tratamiento de maltratadores muestran su total desconfianza en el éxito de estas terapias, basándose, por un lado, en el hecho de que la mayoría de ellos acude al tratamiento con la única intención de volver a recuperar a la víctima y conseguir que ésta de nuevo confíe en él, y por el otro, en las cifras aproximadas de que el 50% de los maltratadores que acuden a los centros de tratamiento abandonan después de la primera sesión, y del resto, sólo el 50% termina la terapia.

Por ejemplo, Ana María PÉREZ DEL CAMPO, presidenta de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas que atiende a víctimas de malos tratos, considera que los programas para maltratadores son teorías muy bonitas y milagraras, y que nadie puede creer que en 15 semanas se puedan llegar a cambiar costumbres de 15 años, llegando a decir lo siguiente: “en medicina se suele decir que hay que amputar una pierna que está infectada con gangrena para salvar el resto del cuerpo. Este es el caso de los maltratadores adultos, no son recuperables, tienen muy difícil solución. Es algo así como intentar recuperar a Hitler o a Pinochet”⁷³.

Otros/as expertos/as como el psicoterapeuta Luis BONINO, director del Centro de Estudios de la Condición Masculina de Madrid, consideran que el tratamiento de hombres maltratadores que llevan a cabo ECHEBURÚA y sus colegas tiene el peligro de pensar que el hombre ejerce esa violencia porque se descontrola y hay que enseñarle a controlarse, pudiendo convertir al agresor en un refinado manipulador que sabe utilizar en cada momento un tipo de violencia.

Otros/as autores/as, como VARELA en su obra “Íbamos a ser reinas”, manifiestan su desacuerdo con los programas de tratamiento de maltratadores y afirman que “probablemente sea casualidad que una sociedad que se preocupa tan poco o nada de la rehabilitación de los reclusos, esté tan empeñada en rehabilitar precisamente a los que sólo delinquen contra las mujeres. Es tan manifiesto el error, que en las casas de acogida que ya llevan en funcionamiento más de diez años, han tenido la experiencia de recibir a dos o más mujeres víctimas del mismo hombre agresor. Tampoco es infrecuente el caso de un agresor que atentó contra la vida de su primera pareja y que termina asesinando a la segunda. O el caso terrible de los maltratadores que han asesinado a sus parejas durante un permiso penitenciario porque los responsables no detectaron ninguna conducta de riesgo. Obviamente, el desconocimiento sobre el carácter y la actitud de este tipo de individuos se hace patente”⁷⁴.

Por lo tanto, para los/as detractores/as de los programas de tratamiento de hombres maltratadores, es una pérdida total de recursos y de tiempo el intentar llevar a cabo este tipo de tratamientos, ya que, es muy difícil ayudar a quien no se deja, puesto que la gran mayoría de hombres maltratadores no suelen reconocer que han hecho algo malo. Así lo corroboran los numerosos intentos de recuperación de maltratado-

⁷³ Pérez del Campo, A.M., citado en Rendueles, L. y Gayo, A., op. cit., pag.23.

⁷⁴ Varela, N. *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres.* Ediciones B, Barcelona, 2002, pag.110.

res que se han llevado a cabo en distintos países y que muestran porcentajes mínimos de éxito.

Por ello, consideran que son las víctimas las que deben tener tratamiento y no los verdugos. Y además, hay que tener en cuenta que el mejor tratamiento es el que se aplica sobre los estereotipos y la gente joven, aquel que tiene por objetivo prevenir que surjan nuevos maltratadores.

4.5. CARACTERÍSTICAS DE LA MUJER MALTRATADA

A pesar de que muchas investigaciones han concluido que no se puede identificar un perfil de personalidad característico de las mujeres maltratadas, sí hay autores/as que han distinguido ciertos rasgos de personalidad como característicos de las mujeres víctimas de violencia doméstica. Ahora bien, hay que tener en cuenta que estos rasgos son característicos de las mujeres que han denunciado y/o han hecho pública su situación, y por lo tanto, el perfil de mujer maltratada que podemos obtener a partir de estos rasgos de personalidad no incluye a aquellas mujeres igualmente víctimas de malos tratos que viven esa situación en el más estricto silencio.

Otra cuestión a tener en cuenta y que ha sido señalada por muchos/as investigadores/as del tema hace referencia al hecho de que esos ciertos rasgos de personalidad que se han encontrado en las mujeres maltratadas son consecuencia de los malos tratos, y por lo tanto no son unas rasgos característicos de la mujer previo a los malos tratos, sino que son los malos tratos padecidos por las mujeres los que provocan ciertos cambios en la personalidad de éstas.

Así, a medida que pasa el tiempo y la mujer sigue padeciendo malos tratos por parte de su pareja, su personalidad se va definiendo por una serie de rasgos que se muestran a continuación.

- a) En primer lugar, hay que señalar que la mujer maltratada se ve incapaz de efectuar cambios en su vida, y es en muchas ocasiones incapaz de buscar ayuda, ya que padece un trauma y un estrés que le lleva a una pérdida importante de energía. Además, ha aprendido a callarse, a someterse, habiendo sido así eliminadas las partes de su personalidad que hacen referencia al enfado, la agresividad, la asertividad, etc...
- b) En segundo lugar, las mujeres maltratadas suelen vivir en una especie de mundo imaginario que crean en torno a las ilusiones de cómo les gustaría que fuera la vida. En la mayoría de ocasiones niegan la realidad y la gravedad de su situación, llegando incluso a justificar el comportamiento del agresor.
- c) Por otro lado, se ha comprobado que en muchas ocasiones la mujer maltratada tiende a transferir la organización de su vida a otras personas de su entorno. Así, como se ha afirmado, “la asunción del rol de víctima explica la falta de control que tiene la mujer maltratada sobre las experiencias de su vida.

Todo lo que experimenta como gratificante para su persona es considerado como generado por otros, mientras que todo lo que experimenta como negativo es un constructo auto infligido. Esta falta de autoresponsabilidad se manifiesta de la siguiente manera:

1. Conoce la secuencia de los hechos que lleva a los malos tratos y no toma medidas de autoprotección.
 2. No ve cómo contribuye a los malos tratos desempeñando su ‘papel’ en el desenlace del drama.
 3. Se desprende de su responsabilidad empleando un lenguaje despersonalizado.
 4. Inmadurez en su conducta (manipulativa pasiva, indirecta indefensa). La única forma de conseguir sus deseos es manipular, planear, maquinar y embrollar a otros para que se haga lo que ella quiere”⁷⁵.
- d) Una característica común a todas las mujeres maltratadas es la dependencia emocional que tienen con respecto a sus parejas, fruto de la ansiedad, la confusión y la anulación de su personalidad.
- e) Otro rasgo en común de las mujeres víctimas de malos tratos hace referencia al sentimiento de culpa, ya que, varios estudios han llegado a la conclusión de que a diferencia de otro tipo de víctimas, las mujeres que padecen cualquier tipo de maltrato por parte de su pareja tienden a autoculparse por lo ocurrido. Las mujeres maltratadas tienden a pensar siempre que alguna de sus acciones en un momento determinado ha provocado el comportamiento violento de su pareja hacia ella, y que cambiando su conducta evitarán la violencia en un futuro. Por lo tanto, tal y como afirma AMOR ANDRÉS, las víctimas de malos tratos tienen sentimientos de culpa respecto a sus conductas por mentir y encubrir al maltratador, por tener contactos sexuales a su pesar, y por ver que los hijos también son maltratados; respecto a su personalidad por considerarse estúpidas y poco atractivas, provocadoras y sin valía; y respecto al fracaso de la pareja por romper la familia, y por haber hecho una mala elección de pareja⁷⁶.
- f) Por último, algo característico de las mujeres víctimas de maltrato es la baja autoestima, ya que, como consecuencia de los tratos vejatorios a los que se han visto expuestas durante mucho tiempo por parte de sus parejas, estas mujeres llegan a creer que no valen nada y que son incapaces de hacer nada por sí mismas.

⁷⁵ Emakunde, op. cit., pag.11.

⁷⁶ Amor Andrés, P. “Perfil psicopatológico de las mujeres maltratadas”, comunicación presentada en el Seminario *Violencia contra las mujeres: psicopatología y tratamiento*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Valencia, 5-9 de junio de 2000.

4.6. TIPOLOGÍAS DE LA MUJER MALTRATADA

A diferencia de lo que ocurre con los maltratadores, de los cuales abundan las tipologías y perfiles, muy pocos/as autores/as han elaborado tipologías de la mujer maltratada. A continuación se presentan algunas de esas tipologías de las víctimas del maltrato.

a) Según María PERCAZ hay cuatro tipos de víctimas de maltrato:

- La víctima mártir, es aquella que se autoinculpa, se sienten responsables, acepta las normas que le imponen, es recompensada con halagos a su abnegación y es una receptora pasiva.
- La víctima niña, es aquella que no se autoinculpa, pero tampoco culpa al agresor, ya que considera que está enfermo y espera que se cure, se trata de una mujer que duda permanentemente y evita la agresión.
- La víctima resentida, es la que culpa siempre al agresor y muestra rencor y odio mucho tiempo después de resuelto el conflicto y que a veces responde a la agresión.
- La víctima reflexiva, que intenta el diálogo, analiza su situación y trata de poner fin con los quebrantos posibles⁷⁷.

b) Otra tipología es la elaborada por ALTARRIBA i MERCADER, quien a partir de 18 entrevistas realizadas a mujeres maltratadas en el Institut Català de la Dona en Barcelona distingue exhaustivamente entre 16 tipos de mujeres maltratadas: la mujer sumisa, la maternal-protectora, la mujer con dependencia emocional, la económicamente dependiente, la ambivalente, la mujer autoanulada, la que se autoculpa, la masoquista, la fatalista, la toxicómana, la mujer pareja de toxicómana, la mujer pareja de maltratador en general, la pareja de un desempleado, la mujer autoconflictiva, la temerosa y la mujer maltratada durante muchos años⁷⁸.

Existe alguna otra tipología de mujeres maltratadas, pero en realidad, no se trata de tipologías especialmente acertadas.

Además, es de destacar, al igual que ocurre en el caso de los maltratadores, la dificultad que supone elaborar una tipología de mujeres maltratadas. Por otro lado, no hay que olvidar, que los perfiles de mujeres maltratadas que se han elaborado, son en su mayoría perfiles provenientes de mujeres de casas de acogida, lo cual es una muestra de la limitación a la que tenemos que hacer frente los/as investigadores/as cuando intentamos acercarnos a este grave problema, ya que esto implica que en la mayoría de casos se está estudiando un sólo tipo de mujer maltratada, aquella que busca ayu-

⁷⁷ Tipología recogida en Martín Serrano, E. & Martín Serrano, M., op. cit., pag.95.

⁷⁸ Altarriba i Mercader. *Vivéncies silenciades. Entrevistes a dones victimizades*, Estudio 2, Institut Català de la Dona, Barcelona, 1992b, pags.11-18, citado en Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., 2000.

da y que acude a los servicios de la Comunidad para intentar salir de la situación de maltrato.

Un ejemplo de este tipo de perfiles de la mujer maltratada lo constituye el que puede ser elaborado a partir de las características de las mujeres víctimas de maltrato doméstico atendidas en los Servicios de Atención Psicológica a las víctimas del maltrato doméstico de Araba y Bizkaia. Según la memoria anual de estos servicios, “las víctimas de las agresiones domésticas suelen ser mujeres de unos 39 años de edad, casadas o no pero con hijos/as. Se caracterizan por un bajo nivel de estudios, pero con una situación socioeconómica media. La importancia de la independencia económica se refleja en los datos, la mayoría de las mujeres maltratadas son amas de casa, aunque existe un importante número de mujeres dedicadas al trabajo productivo. Casi la totalidad de las agresiones provienen de sus maridos o compañeros. Las denuncias suelen ser mayoritariamente de maltratos físicos, necesitando en más de la mitad de los casos asistencia médica por lesión. Las agresiones denunciadas no suelen ser esporádicas, en un importante número se han producido durante más de 10 años y se extiende también a los hijos e hijas. Normalmente, comienzan en el primer año de convivencia”⁷⁹.

4.7. CONSECUENCIAS DEL MALTRATO EN LA MUJER

Los malos tratos domésticos producen consecuencias muy graves para las víctimas, que son apreciables no sólo a corto plazo sino también a largo plazo. Los efectos inmediatos de los malos tratos son las secuelas del maltrato físico, los moretones, fracturas, lesiones en distintas partes del cuerpo, etc... Existen también lesiones que no dejan una huella visible en el cuerpo pero dañan los órganos internos, de modo que las mujeres maltratadas en muchas ocasiones manifiestan vivir durante el resto de su vida con ciertas enfermedades o dolores, entre ellos, jaquecas constantes, dolores musculares o abdominales, trastornos de alimentación, o trastornos en el sueño.

Pero además del daño físico, está el daño psíquico, quizás mucho más importante, ya que, las mujeres que han estado en una relación en la que ha habido maltrato de cualquier tipo sufren una progresiva debilitación psicológica, que les lleva a una devaluación y estrés permanente, con constantes vivencias de miedo, presentándose cuadros depresivos que pueden desembocar en ocasiones en intentos de suicidio.

Por ello, parece que las consecuencias más graves para las víctimas del maltrato doméstico son las consecuencias psicológicas, siendo tres los diagnósticos que aparecen con más frecuencia en las mujeres maltratadas, a saber, el trastorno de estrés postraumático, la depresión, y la ansiedad.

⁷⁹ Elizondo Lopetegi, A. y otras. *Cifras sobre la situación de las mujeres y los hombres en Euskadi 2001*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 2002, pag.146.

4.7.1. Trastorno de estrés postraumático

Este trastorno es un síndrome que se presenta tras haber estado expuesta a una situación de estrés intensa y que es angustiosa, ya que, en la mayoría de los casos, las mujeres manifiestan sentirse amenazadas tanto por su integridad física como por la de sus hijos/as u otros/as familiares.

Los síntomas de este síndrome también aparecen en otros grupos de víctimas de violencia, como en las víctimas de violación, de robo, de terremotos, de incendios, en víctimas de accidentes de coche o avión, en excombatientes, o incluso en encarcelados/as en campos de concentración.

El trastorno de estrés postraumático está relacionado con el pánico que sienten las mujeres maltratadas aun después de terminada la relación. Tal y como establece JIMÉNEZ ARAGONÉS “este síndrome se asemeja a ataques de pánico que más tarde dan lugar a memorias y pesadillas, síndrome de ansiedad, problemas de sueño y tratar de evitar todo lo que se asemeja a la situación traumatizante. Se ha observado en personas que han sido testigos de, o han experimentado, un ataque violento con peligro para la vida. También en las mujeres violadas, menores testigos de violencia a la madre y mujeres sometidas a violencia doméstica o de pareja y las sometidas a abuso psicológico durante largo tiempo. Así, una esposa maltratada puede tratar de evitar en todo momento que su marido se enfade mínimamente por la ansiedad que le provoca”⁸⁰.

Distintos/as especialistas han señalado que hay tres grupos de síntomas que componen el trastorno de estrés postraumático⁸¹:

1. La reexperimentación del suceso traumático a través de recuerdos recurrentes del suceso, sueños intrusivos sobre el suceso, flashbacks que hacen que el individuo tenga la sensación de que el suceso traumático está ocurriendo de nuevo, malestar psicológico, y malestar fisiológico.
2. La evitación de estímulos asociados al trauma vivido a través de esfuerzos por evitar pensamientos que tienen que ver con el suceso traumático, esfuerzos por evitar realizar actividades asociadas al suceso, amnesia o incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma, desinterés por actividades significativas, desesperanza en el futuro, sensación de desapego o enajenación frente a los demás, y restricción de la vida afectiva.
3. La ansiedad o aumento de la activación psicofisiológica a través de dificultades para conciliar el sueño o insomnio, dificultades para concentrarse, irritabilidad o ataques de ira, hipervigilancia y sobresalto.

⁸⁰ Jiménez Aragonés, P. *Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género: Unidad Didáctica para Educación de Personas Adultas*. Consejería de Educación y Ciencia / Junta de Andalucía, Málaga, 1999a, pag.38.

⁸¹ Véase Zubizarreta, I. y otros. “Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico” en Echeburúa, E., op. cit., 1994, pag.136, y Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pags.301 y ss., y Amor Andrés, P., op.cit.

Para que se diagnostique el trastorno de estrés postraumático es necesario que se den esos síntomas arriba mencionados. Ahora bien, como ocurre con otras enfermedades mentales, todos los síntomas no se presentan en todos los casos. ZUBIZARRETA, ECHEBURÚA y otros/as colegas señalan que en la situación de maltrato doméstico están presentes algunos factores que suelen ser predictores del trastorno de estrés postraumático, como la larga duración del abuso, las lesiones y amenaza a la vida de la mujer y los/as hijos/as, las graves consecuencias del trauma, la pérdida de seres queridos, la presencia de sucesos estresantes anteriores, el bajo apoyo social, y los problemas económicos.

Por otro lado, otros/as autores/as, señalan que presentan mayor porcentaje de padecer trastorno de estrés postraumático aquellas mujeres que han padecido relaciones sexuales forzadas, las mujeres que han sufrido malos tratos también durante el embarazo, las mujeres con inadaptación global, aquellas con falta de apoyo familiar, y las mujeres que no han presentado denuncia.

Por último, señalar que con el paso del tiempo se ha comprobado que ciertas reacciones como las pesadillas y los trastornos del sueño suelen desaparecer o remitir, mientras que otras, como la reexperimentación del acontecimiento traumático y el embotamiento de la capacidad de respuesta, son las reacciones psicológicas del trastorno de estrés postraumático que tienen mayor incidencia y prevalencia en las víctimas de malos tratos.

4.7.2. Depresión

Diferentes investigaciones han llegado a la conclusión de que en las mujeres víctimas de malos tratos la presencia de síntomas depresivos es alta, de modo que la mujer víctima de maltrato tiene un riesgo importante de experimentar un cuadro depresivo.

Diversos/as autores/as han concluido que el maltrato doméstico tiene una serie de características que están relacionadas con la aparición de la depresión, y que se presentan a continuación:

1. Cuando la mujer se queja o intenta romper la relación aumenta el riesgo de sufrir malos tratos y de que cada vez el maltrato vaya a más y entrañe mayor peligro para la vida de la mujer.
2. El maltratador en muchas ocasiones aísla a la víctima, lo cual lleva a una disminución del refuerzo social que está relacionada con la depresión.
3. El refuerzo de ciertas conductas inadaptadas conduce al mantenimiento de la depresión en el maltrato. Además, la mujer maltratada en muchas ocasiones puede ser reforzada positivamente por comportamientos inapropiados, tales como conductas dependientes, sumisas, pasivas y conciliadoras, más que por conductas asertivas⁸².

⁸² Zubizarreta, I. y otros, op. cit., pag.135.

Algunos indicadores relevantes de la depresión son: la tristeza, la culpa, las ideas de suicidio, el llanto espontáneo, el desinterés, la lentitud, la debilidad, el insomnio, y la pérdida de peso, además de la baja autoestima, ya que, un abuso continuado puede afectar enormemente a la autoestima y puede potenciar el grado de vulnerabilidad a la depresión, y sin embargo, un nivel de autoestima adecuado actuaría como ‘amortiguador’ ante la depresión.

Como señalan ECHEBURÚA y AMOR, “lo que lleva a la depresión es la pérdida de autoestima, el aislamiento social (con lo que implica de pérdida de actividades gratificantes), la indefensión aprendida –no se puede predecir o controlar la violencia, sobre todo cuando ésta es intermitente y entremezclada con períodos de arrepentimiento y ternura– y los sentimientos de culpa que pueden aflorar por las conductas que la mujer ha realizado para evitar o detener la violencia: mentir, encubrir al agresor, tener contactos sexuales a su pesar, consentir el maltrato a los hijos, etc.”⁸³.

4.7.3. Ansiedad

La casi totalidad de las víctimas de maltrato tienen altos niveles de ansiedad. Ahora bien, tal y como reconocen distintos/as especialistas, algunas víctimas de malos tratos experimentan más ansiedad que otras. VILLAVICENCIO señala, por ejemplo, que “a menudo, aquellas víctimas que han sufrido abusos sexuales y/o malos tratos durante la infancia cuando sufren maltrato en la edad adulta vuelven a experimentar las mismas respuestas de ansiedad y a veces manifiestan ataques de pánico”⁸⁴.

Por otro lado, en ocasiones se ha señalado que en muchos casos las mujeres maltratadas tienen trastornos de ansiedad obsesivo-compulsivo, como puede ser la limpieza obsesiva y constante del hogar, que pueden llegar a utilizar como un modo de bloquear los recuerdos de la experiencia de maltrato vivida.

4.8. TRATAMIENTO DE LA MUJER MALTRATADA

Aún hoy en día es bastante escaso el número de mujeres que acuden a tratamiento por malos tratos, entre otras muchas causas, porque aun hoy en día es desconocido el número de mujeres que padecen malos tratos sin presentar denuncia alguna contra sus parejas.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta para las mujeres reconocer el problema que están viviendo y decidirse a pedir ayuda, es importante que en el momento en

⁸³ Echeburúa, E. y Amor, P.J. “El maltrato de la mujer en el hogar: consecuencias psicopatológicas y programas de intervención” en Echeburúa, E. y De Corral, P., op. cit., 1998, pag.163.

⁸⁴ Villavicencio Carrillo, P. “Repercusión de los malos tratos en la salud mental de las mujeres” en Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, op. cit., 1999c, pag.69.

que soliciten ayuda la obtengan de un modo inmediato y sin grandes cuestionamientos.

En la mayoría de casos de mujeres maltratadas, se trata de mujeres que tienen la autoestima muy baja y un gran sentimiento de inferioridad, con lo cual, el tratamiento de la mujer maltratada debe consistir en ayudar a la mujer a recuperar la autonomía perdida mediante la utilización de técnicas de reestructuración cognitiva, de manipulación del estrés y de habilidades sociales.

De acuerdo con lo expresado por distintos/as especialistas, entre ellos, ECHEBURÚA y sus colegas, los síntomas más frecuentes que suelen padecer las mujeres maltratadas son: el temor y ansiedad constante, la depresión, el sentimiento de culpa, la baja autoestima, el aislamiento social, los trastornos psicosomáticos, la pérdida de control y aislamiento social, la incapacidad de tomar sus propias decisiones y de buscar ayuda, la incapacidad de valorar lo que está ocurriendo, etc.

Por ello, para hacer frente a estos síntomas, tal y como considera ARANBERRI, es necesario que las mujeres víctimas de maltrato doméstico se sometan a un programa de tratamiento cuyo objetivo terapéutico es la superación de las consecuencias derivadas de la situación de maltrato crónico y el restablecimiento de un ritmo de vida normal, para lo cual se debe realizar un programa de tratamiento estructurado con una duración aproximada de entre 2 y 4 meses, y un año de seguimiento⁸⁵.

Según Irene ZUBIZARRETA, responsable del Programa de Asistencia Psicológica para la Violencia Familiar en Bilbao, el tratamiento de mujeres maltratadas debe tener como objetivos generales los siguientes: dotar a la mujer de estrategias de afrontamiento urgentes y específicas del maltrato, establecer pautas de actuación relacionadas con la recuperación, y proveer una preparación específica para el afrontamiento legal, y como objetivo prioritario el sacar a la mujer de la relación violenta para preservar su vida⁸⁶.

Ahora bien, en muchas ocasiones, los/as expertos/as que trabajan con las mujeres maltratadas tienen que enfrentarse al hecho de que en ocasiones muchas de ellas, aun después de haber estado en tratamiento, decidan volver con sus parejas, ante lo cual, sienten una gran impotencia cada vez que una mujer vuelve con su agresor y una gran preocupación sabiendo que la mujer tendrá que arreglárselas para volver a salir, incluso aún más destrozada que la vez anterior. Tal y como reconoce VARELA, “el mayor esfuerzo que realizan las expertas con las mujeres que llegan solicitando ayuda a los recursos sociales se centra en el reforzamiento de su autoestima, en que se reafirman como personas intentando contrarrestrar, sobre todo, la desvalorización que

⁸⁵ Aranberri, I. “Medidas de intervención en torno a la violencia contra las mujeres”, comunicación presentada en las jornadas *Los hombres y las mujeres de Bilbao contra la violencia hacia las mujeres*, Bilbao, 2001.

⁸⁶ Zubizarreta Anguera, I. “Intervención clínica en mujeres víctimas de maltrato”, comunicación presentada en el Seminario *Violencia contra las mujeres: psicopatología y tratamiento*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Valencia, 5-9 de junio de 2000.

han sufrido junto a sus parejas. Es éste un arma fundamental, pero que en ocasiones se vuelve en su contra puesto que muchas mujeres, fortalecidas, vuelven junto a los agresores a seguir en la misma lucha, en la misma dinámica. Las psicólogas insisten en que esa fortaleza se debería emplear en sobrevivir, en cambiar, en pensar en una misma, en resolver problemas reales, cotidianos, las dificultades del día a día, pero no para la batalla porque quizás su pareja también tiene un arma, pero de fuego”⁸⁷.

A pesar de que la mayoría de profesionales que trabajan con las mujeres maltratadas reconocen sentir una gran impotencia en aquellos casos en los que éstas deciden volver con los agresores, no lo ven como un fracaso, sino que intentan verlo como un proceso, y los procesos muchas veces tienen recaídas.

Por lo tanto, los/as expertos/as en la materia consideran que es necesario ayudar a las mujeres para que se den cuenta de las opciones y elecciones que tienen y para que comiencen a tomar decisiones que aseguren su integridad. Ahora bien, también reconocen que es preciso orientar a allegados/as y familiares de la víctima, ya que el apoyo social es fundamental para el bienestar psicológico. Mediante esa orientación a familiares y/o amistades, allegados/as, etc., se pretende evitar que éstos/as minimicen la situación, muestren actitudes culpabilizadoras hacia la víctima y/o cualquier otro tipo de actitud que dificulte el que las mujeres puedan terminar con la situación de maltrato que en la mayoría de ocasiones vienen padeciendo durante años.

4.9. CAUSAS POR LAS QUE LAS VÍCTIMAS CONTINÚAN SOPORTANDO UNA RELACIÓN DE MALTRATO

Es realmente difícil comprender por qué una mujer adulta y madura víctima de malos tratos por parte de su pareja no toma la decisión lógica de separarse de ella. Este hecho es aún hoy en día más polémico, ya que muchas personas no pueden entender el que las víctimas de malos tratos no denuncien y saquen a la luz por lo que están pasando cuando tienen medios para hacerlo, o por lo menos, muchas más facilidades y medios que en el pasado.

Sin embargo, los/as expertos/as en el tema reconocen que no es nada fácil para la víctima de malos tratos poner fin a la relación con su pareja por muy diversas razones que nada tienen que ver con la opinión extendida de que la mujer es masoquista y por ello no abandona a su agresor, a quien en muchas ocasiones ella misma provoca para satisfacer ciertas apetencias inconfesables.

- a) En primer lugar, hay que destacar que una razón fundamental por la que las mujeres maltratadas no dejan a sus parejas, o las dejan, pero luego vuelven con ellas, tiene que ver con el miedo, incluso en muchas ocasiones pánico, que las mujeres sienten por sus agresores, miedo totalmente real de que cuando ellas

⁸⁷ Varela, N., op. cit., pag.269.

intenten irse se produzca una escalada de la violencia. Este miedo está fundado en el hecho de que el agresor le ha dicho a la víctima que la matará si lo deja, o bien, aunque no se lo ha dicho explícitamente, ella deduce por sus amenazas y acciones que la matará si lo deja. Además, él le ha dicho que maltratará a los/as hijos/as o a otros/as miembros de la familia, amistades o animales de compañía que ella deje en casa al marcharse, y por otro lado, no hay que olvidar que las estadísticas demuestran que hay un aumento del riesgo de sufrir lesiones graves e incluso la muerte en el momento en que la mujer maltratada deja a su pareja, con lo cual, el miedo que sienten las mujeres maltratadas está completamente justificado⁸⁸.

Por lo tanto, el miedo que siente la mujer a padecer una mayor violencia por parte de su pareja parece estar relacionado con la característica de los agresores que los describe como personas posesivas y firmes creyentes de que son dueños de las mujeres. A este respecto CAÑO agrega “una de las amenazas más frecuentes entre los maltratadores es: Si intentas dejarme, te mato. No es amor: cuando mucho, es sentido de propiedad. La amenaza del maltratador, muerta, puede parecer muy romántica en una lectura rápida y superficial, pero en la inmensa mayoría de los casos no es más que la expresión de una profunda conciencia de cosificación de la mujer”⁸⁹.

- b) En segundo lugar, hay que destacar las razones socio-culturales que hacen que la mujer permanezca en una relación de maltrato, como son la falta de alternativas reales en cuanto a alojamiento, empleo y recursos económicos; el temor a la desaprobación de sus familiares y amistades, quienes en muchos casos animan a las mujeres a mantener unida la familia a toda costa; el temor de las mujeres a perder su hogar y a sus hijos/as, fruto de las amenazas del agresor; y la dependencia económica que en muchas ocasiones las mujeres tienen de su agresor.
- c) No hay que olvidar los factores psicológicos, ya que en la mujer maltratada son muy frecuentes distintas alteraciones psicológicas como los sentimientos de baja autoestima, la depresión y la sensación de desamparo e impotencia, por ello se dice que las mujeres maltratadas en muchas ocasiones se encuentran immobilizadas por el trauma físico y psíquico. Como señalan LORENTE y LORENTE “la mujer permanece unida a su agresor por una especie de gomas elásticas gigantes. Cuando intenta terminar la relación y se aleja de él, la goma se va estirando hasta llegar, incluso, a un punto cercano a la ruptura, pero resulta muy difícil de superar y cuanto más se aleja mayor es la tensión para hacerla volver. Para una persona debilitada físicamente, anulada psíquicamente y temerosa de dar los pasos será muy difícil lograr escapar de estos lazos, necesita la ayuda de otras o de los mecanismos sociales que actúen como tijeras”

⁸⁸ Salber, P.R. y Taliaferro, E., op. cit., pag.50.

⁸⁹ Caño, X. *Maltratadas: el infierno de la violencia sobre las mujeres*. Temas de Hoy, Madrid, 1995, pag.239.

que permitan liberarla”⁹⁰. Estos factores de carácter psicológico que impiden a cualquier víctima abandonar a su agresor es lo que en psicología se denomina la ‘indefensión aprendida’ (del inglés ‘learned helplessness’), concepto que la doctora WALKER adaptó a las víctimas de malos tratos, ya que, para esta autora, las víctimas de malos tratos desarrollan un estado psicológico de indefensión que se traduce en una percepción de que lo que les ocurre es incontroable, es decir, se traduce en la creencia de que independientemente de lo que hagan su problema no tiene solución alguna, por ello, en muchas ocasiones las mujeres víctimas de maltrato no se deciden a abandonar a su agresor⁹¹.

- d) Por otro lado, también es de destacar el compromiso psicológico que muchas mujeres maltratadas sienten y que les hace continuar con la relación de maltrato durante años. En este sentido, STRUBE y BARBOUR consideran que éste es un factor que influye enormemente en la decisión de muchas víctimas de seguir manteniendo su relación, ya que se trata de mujeres que sienten que es su responsabilidad que la relación funcione. Los valores tradicionales indican que el rol más importante que debe cumplir una mujer en la sociedad es el de esposa y madre, de modo que la sociedad coloca todo el peso de la armonía familiar en la mujer, con la connotación de que ella es la única culpable y responsable de un matrimonio fallido. Este hecho sugiere que ese compromiso psicológico que la mujer en muchas ocasiones siente con respecto a su relación es un factor decisivo en la tolerancia al maltrato⁹².
- e) LAROCHE “compila en seis los argumentos a la base del aguante femenino de la agresión doméstica:
1. La víctima ve al agresor como un enfermo y asume la responsabilidad de atenderle y ayudarle, pese a lo duro de la situación.
 2. Se produce un mecanismo de negación por el que no parece enterarse de lo que sucede, no apreciando el aumento progresivo de las agresiones.
 3. No establece relación entre unos hechos y otros, olvidando los sucesos humillantes y violentos aislados.
 4. No reconoce que es una víctima. Se siente, aunque proteste de alguna forma, como responsable de la agresión de forma indirecta o directa.
 5. No ven salida. Por un lado les aterroriza la posibilidad de verse sin pareja, entrando en juego otras razones de tipo sociológico, familiar y económico.
 6. Se sienten pilladas en creencias culturales y en razonamientos religiosos”⁹³.

⁹⁰ Lorente, M. y Lorente, J.A., op. cit., pag.111.

⁹¹ Walker, L.E., op. cit., 1989, pag.42.

⁹² Strube, M.J. & Barbour, L.S. “The decision to leave an abusive relationship: economic dependence and psychological commitment”. *Journal of Marriage and the Family* 45, 1983, pag.786.

⁹³ Larouche. *Agir contre la violence. Une option féministe à l'intervention après des femmes battues*, citado por Granados Pérez, F., op. cit., 1999c, pag.41.

- f) Según diversas investigaciones parece que las alteraciones psicológicas, la dependencia psicológica y la falta de recursos que caracterizan en muchas ocasiones a las mujeres maltratadas tienen una gran importancia en el hecho de que estas mujeres decidan continuar su relación de maltrato. Ahora bien, en alguna ocasión se ha comprobado que mujeres con independencia económica y apoyo tampoco han abandonado su relación. JIMÉNEZ ARAGONÉS establece que “la realidad es que hay mujeres asesinadas todos los años y no tienen razón para pensar que no les pasará a ellas. La amenaza de muerte a ella o algún familiar es suficiente para disuadirla de abandonarle. Muchas mujeres temen no ser creídas, sobre todo si el agresor es de clase media y tiene buena reputación en su comunidad, como es con frecuencia el caso. En un momento determinado, la situación es similar a un secuestro”⁹⁴.
- g) Por último, otra causa que algunos/as autores/as señalan para explicar por qué las mujeres soportan una situación de malos tratos hace referencia al concepto equivocado del amor que tienen las mujeres víctimas de malos tratos, ya que creen que deben amar a sus parejas, quienes son su apoyo y no ven posible una vida feliz sin ellos. En este sentido, McGEE considera que esta idea equivocada del amor es fruto de la glorificación que en nuestras sociedades se hace del mismo, ya que, hay todo un espectro cultural compuesto por canciones populares y películas, libros, novelas, cuentos, etc., que constantemente refuerzan la idea de que el amor es lo más importante del mundo, y de que la gente debería estar dispuesta a hacer y a soportar cualquier cosa por amor, ideas éstas que son particularmente reforzadas en el caso de las mujeres, a quienes se les enseña que deben buscar la protección de un hombre y que la situación ideal es estar siempre al lado de un hombre, independientemente del comportamiento que para con ella tenga éste⁹⁵.

4.10. FACTORES QUE HACEN QUE LAS MUJERES SE DECIDAN A ROMPER CON LA RELACIÓN DE MALTRATO

La mayor parte de los estudios que se refieren a los factores que hacen que las mujeres se decidan a romper con su pareja maltratadora establecen que hay muy diversos factores que pueden influir en el proceso de esa toma de decisión. Además, todos estos estudios concluyen que llegar a tomar la decisión de abandonar al maltratador es un proceso largo y doloroso, y que en muchas ocasiones toman la decisión de dejar a su pareja, pero al final, o el maltratador les convence y no lo dejan, o lo dejan y regresan en breve con él, ya que, como señala TORRES FALCÓN, “cuando las esposas confrontan a sus maridos con su violencia y sobre todo cuando realizan alguna acción concreta para poner fin a la relación, los hombres adoptan el papel de sufridos

⁹⁴ Jiménez Aragonés, P., op.cit., 1999a, pag.17.

⁹⁵ McGee, S.G. *Why some battered women sometimes stay*, www.comnet.org/dvp/prof1.html.

y desde esa posición de seres incomprendidos, incapaces de valerse por sí mismos y necesitados de ayuda hacen grandes chantajes. Es muy fácil que las mujeres caigan en el juego y asuman entonces el papel de reparadoras”⁹⁶.

Hay que tener en cuenta que la decisión de la ruptura supone una solución que la mujer adopta una vez asumidos y superados una serie de prejuicios sociales y un reconocimiento de su valía como persona, y que hay ciertos factores o indicadores que propician que se tome esa decisión, factores que se presentan a continuación.

- a) En primer lugar, hay que destacar la frecuencia y severidad de la violencia padecida por la mujer, en el sentido de que una vez que se han soportado malos tratos durante muchos años, en la mayoría de los casos, las agresiones son cada vez más frecuentes y de mayor gravedad, con lo cual puede llegar un momento en el que la situación es insostenible y la mujer decide romper con su pareja maltratadora. En este sentido, GELLES en 1976 elaboró un estudio cuyo interés se centraba en cómo la experiencia previa de violencia familiar afectaba la decisión de buscar ayuda. GELLES encontró que cuanto más severo era el abuso, más probable era que la mujer se decidiese a separarse o divorciarse⁹⁷. Sin embargo, otros/as autores/as consideran que la frecuencia y severidad de los malos tratos no tienen influencia en la decisión de abandonar la relación, ya que hay víctimas que sufren agresiones físicas graves y reiteradas y aún así no abandonan a sus agresores, y al contrario, hay mujeres que tras el primer incidente de maltrato deciden abandonar a su pareja. Por lo tanto, para estos/as autores/as, como PAGELOW, son hechos como la independencia económica, el acceso a recursos alternativos o el nivel cultural los que van a influir en que la mujer maltratada se decida a abandonar a su pareja maltratadora⁹⁸.
- b) Se puede considerar como un factor decididamente influyente a la hora de que las mujeres maltratadas abandonen al agresor la independencia económica o el tener un alto nivel cultural y un empleo o unas mayores probabilidades y posibilidades de poder acceder al mercado de trabajo en condiciones mínimamente dignas que permitan a la mujer seguir adelante con su vida y sacar adelante a sus hijos/as, si los tiene, sin necesidad de depender de los medios económicos que proporcionaba el agresor. Ahora bien, las mujeres maltratadas que carecen de independencia económica y un nivel cultural adecuado, tal y como reconoce CEREZO DOMÍNGUEZ, son más propensas a soportar malos tratos durante años, y además, en ellas, la severidad o frecuencia de los malos tratos y el desgaste psicológico que sufren con el transcurso del tiempo, al igual que el crecimiento de los/as hijos/as y el enfrentamiento de éstos con su padre y agresor, son los motivos que les llevan a tomar la decisión de romper la relación. Esta autora considera que el desgaste psicológico no tiene por qué

⁹⁶ Torres Falcón, M., op. cit., pag.256.

⁹⁷ Gelles, R.J. “Abused wives: Why do they stay”. *Journal of Marriage and the Family* 38, 1976, pag.666.

⁹⁸ Pagelow, M.D., op. cit., 1984, pag.306.

coincidir con un aumento en la frecuencia y severidad de los malos tratos, sino que se produce con el paso de los años aunque los malos tratos no vayan a más⁹⁹.

- c) Otro factor que influye en la decisión de las mujeres maltratadas de romper con su relación lo constituyen sin duda los/as hijos/as, quienes juegan un papel muy importante en esta decisión. Este papel importante se fundamenta en distintos hechos. Por un lado está el temor de muchas mujeres maltratadas a que una vez que sus hijos/as son mayores lleguen a enfrentarse a su padre y agresor para defender a su madre, con el peligro que esto conlleva, o el temor a que el agresor comience a maltratar a los/as hijos/as y no sólo a la mujer. Por otro lado, está el hecho de que en algunas ocasiones al ser ya mayores los/as hijos/as, las mujeres no tienen tanta carga económica porque puede que éstos/as ya estén independizados/as o contribuyan a la economía del hogar, lo cual da a la mujer una vía de escape ante la situación de indefensión que ha padecido durante muchos años. Por lo tanto, parece que los/as hijos/as pueden ser un factor decisivo a la hora de que las mujeres se decidan a abandonar la relación de maltrato que en muchas ocasiones han soportado influidas por las amenazas del agresor de quitarle a sus hijos/as en caso de separación, o por no verse capacitadas para poder mantener a sus hijos/as sin la ayuda del padre, en muchas ocasiones principal sustento de la economía familiar.
- d) En ocasiones cuando una mujer maltratada decide romper con su relación, tiene que hacer frente, además de a todos los problemas con los que se encuentra, al rechazo o la desaprobación de su decisión por parte de su círculo más íntimo de familiares y amistades, círculo que además en ocasiones ha sido el que ha puesto un montón de trabas a la mujer que intentaba dejar la relación con su pareja maltratadora. En otras ocasiones, sin embargo, es la mujer quien opta por no decir nada a su círculo de familiares y amistades, bien por temor a que el agresor pueda hacerles daño a ellos, cumpliendo la amenaza que en muchas ocasiones ha hecho a la víctima, bien porque se siente avergonzada y no quiere admitir ante ellos que su pareja la maltrataba, o bien, como consecuencia del aislamiento al que ha sido sometida por parte del maltratador, quien se ha encargado de alejarla de todo su círculo de amistades y familiares. Por ello, la presencia de un sistema de apoyo social se convierte en un factor fundamental a la hora de que la mujer adopte la decisión de ruptura.
- e) En este mismo sentido, también es un factor importante a la hora de decidirse a romper con una relación de maltrato la accesibilidad a los sistemas de apoyo comunitarios, que incluyen, centros de atención a la mujer, casas de acogida, servicios sociales, el sistema judicial, etc. Distintos/as autores/as, entre ellos STRUBE Y BARBOUR, han establecido que la falta de servicios o la inaccesibilidad a este tipo de servicios que tienen muchas mujeres víctimas de

⁹⁹ Cerezo Domínguez, A.I., op.cit., pag.277.

malos tratos les impiden romper con la relación de maltrato¹⁰⁰. Además, VILLAVICENCIO, por ejemplo, señala como una barrera fundamental que impide a las víctimas de malos tratos tomar la decisión de abandonar a sus agresores la falta de servicios eficaces, seguros y accesibles, distinguiendo los siguientes:

- “-Falta de Centros de Atención a la Mujer/Casas de Acogida/Servicios Sociales y ambulatorios de la Seguridad Social en su zona, etc.
- Falta de apoyo eficaz de los profesionales y/o instituciones. Actitudes y estereotipos que culpan a la víctima por su situación de malos tratos.
- Miedo a que no la crean o no le brinden la ayuda que necesita.
- Plazas muy limitadas en guarderías gratuitas. Uno de los principales obstáculos que debe afrontar la mayoría de los sobrevivientes de la violencia en el hogar al tratar de obtener y mantener un puesto de trabajo es la falta de servicios asequibles de guardería. Los horarios de las guarderías gratuitas no responden a las necesidades de las madres trabajadoras.
- Falta de recursos complementarios, como por ejemplo, servicio de canguros gratuitos para aquellas mujeres que tienen una entrevista de trabajo o un horario de trabajo que no coincida con el escolar.
- Falta de recursos adicionales como por ejemplo mobiliario para su nuevo hogar y todo tipo de enseres domésticos; ropa para acudir a entrevistas de trabajo o al puesto laboral, etc. Muchas de las víctimas salen huyendo de su hogar prácticamente con lo puesto.
- Falta de transporte público (especialmente en zonas rurales)”¹⁰¹.

En consecuencia, es necesario que las víctimas de malos tratos se encuentren con los servicios comunitarios y sociales necesarios y que éstos sean fácilmente accesibles por todas ellas para evitar que acaben regresando con su agresor.

- f) Por último, otro factor importante a la hora de que las mujeres víctimas de malos tratos se decidan a romper con su relación hace referencia a un sistema de creencias que las mujeres pueden tener y que les impiden romper con su agresor. Este tipo de creencias son no sólo de tipo religioso, promoviendo la sumisión de las mujeres a su marido, al cual están unidas por el sagrado vínculo del matrimonio que dura para siempre y al cual deben obediencia, sino que también se trata de creencias y valores sociales estereotipados acerca de las mujeres y del lugar que deben ocupar en la familia y la sociedad, tratándose de actitudes generalizadas que refuerzan el estereotipo de que las mujeres son

¹⁰⁰ Strube, M.J. & Barbour, L.S. “Factors related to the decision to leave an abusive relationship”. *Journal of Marriage and the Family* 46/4, 1984, pag.838.

¹⁰¹ Villavicencio, P., op. cit., pags.43-44.

inferiores al hombre. Estas creencias son lo que lleva a estas mujeres en muchas ocasiones a culparse por la violencia que están padeciendo por parte de sus parejas, e incluso a llegar a justificarlos ante terceras personas. Mientras las víctimas no dejen de autoculparse no tomarán la decisión de romper con su relación, puesto que la autoculpa les llevará a creer que haciendo algo distinto en el futuro, cambiando algún aspecto de su propio carácter, conseguirán cierto control sobre posibles futuros abusos, y evitarán ser agredidas por sus parejas, al lado de quienes continuarán durante años.

CAPÍTULO II: TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. TEORÍAS SOCIOLOGICAS

La premisa fundamental de la que parten las teorías sociológicas hace referencia al hecho de que la violencia es un fenómeno que está intrínsecamente inmerso en la sociedad. Una primera aproximación desde el campo de la Sociología al problema de la violencia doméstica consideraba que el hombre intentaba compensar su posible desplazamiento social ejerciendo la dominación sobre su esposa, es decir, intentaba compensar las frustraciones vividas en su entorno social ejerciendo el poder y la dominación en el ámbito doméstico sobre su pareja y/o hijos/as.

Podemos afirmar que, fundamentalmente, y sobre todo a partir de los años 70, la Sociología comenzó a investigar y a interesarse por el tema, reseñando que se trataba de un problema bastante común que tenía lugar en distintas sociedades.

Los/as sociólogos/as han estudiado el tema de la violencia doméstica desde distintas perspectivas, destacando entre ellas: la teoría del intercambio/control social, la teoría de los recursos, la perspectiva ecológica, la teoría de la subcultura de la violencia, la teoría del conflicto, la teoría del estrés, la teoría sistémica de la familia, y la teoría feminista o del patriarcado. Entre todas estas teorías sociológicas, podemos afirmar que las más importantes y frecuentemente citadas son dos: la perspectiva que considera la violencia familiar en su conjunto o perspectiva sistémica de la familia, y la que considera los malos tratos como una forma específica de violencia contra determinados miembros de la familia o perspectiva feminista.

Son los sociólogos norteamericanos STRAUS y GELLES, junto con STEINMETZ¹⁰² (teoría sistémica de la familia) los más frecuentemente citados en numero-

¹⁰² Véanse, entre otras, sus obras: Gelles R.J., op. cit., 1976; Steinmetz, S.K. *The cycle of violence: assertive, aggressive and abusive family interaction*. Praeger Publishers, New York, 1977; Straus, M.A. "Social stress and marital violence in a national sample of American families", *Annals of New York Academy of Science* 347, 1980; Straus, M.A. & Gelles, R.J. "The costs of Family Violence", *Public Health Reports* 102/6, 1987; Straus, M.A. & Gelles, R.J. *Intimate violence*. Simon and Schuster, Toronto, 1988; Straus, M.A., Gelles, R.J. & Steinmetz, S.K. *Behind closed doors: Violence in the American Family*. Anchor Press, New York, 1980.

sos estudios sobre violencia doméstica, puesto que entre los tres han publicado más sobre este tema que cualquier otro/a científico/a social. Además de ellos, otros/as sociólogos/as frecuentemente citados son DOBASH y DOBASH, PAGELOW y RUSSELL¹⁰³ (perspectiva feminista o teoría del patriarcado). Unos y otros/as difieren en sus análisis sobre las causas de la violencia doméstica, agrupándose en torno a estas dos perspectivas sociológicas principales.

A continuación se presentan algunas de las premisas fundamentales de distintas teorías sociológicas, prestando especial atención a las dos perspectivas que se han señalado como fundamentales con anterioridad.

1.1. TEORÍA DEL INTERCAMBIO / CONTROL SOCIAL

La premisa fundamental de esta teoría es que la interacción humana se guía por la obtención de recompensas y la evitación de castigos y costes.

La teoría del intercambio o teoría económica asume que el comportamiento de las personas es fruto del deseo de ganar una recompensa o evitar un castigo, por lo tanto, una persona delinque cuando los beneficios que obtiene son mayores que los costes que tiene que pagar. Los teóricos fundamentales de esta teoría han sido HOMANS y BLAU, quienes concluyeron que el modo de actuar de la gente se basa esencialmente en un análisis de costes y beneficios, de modo que alguien recurrirá a la violencia para obtener un objetivo determinado siempre y cuando el beneficio sea superior al coste de su acción.

La teoría del control social, frecuentemente utilizada para intentar explicar la delincuencia juvenil, asume, sin embargo, que el cometer un delito es parte de la naturaleza humana, y la razón por la que una persona no comete un delito es porque posee adecuados mecanismos de control. Por tanto, una persona comete un delito cuando los mecanismos de control que generalmente nos retienen se debilitan, encontrándose, por tanto, la razón por la que una persona delinque o no en sus vínculos o ausencia de vínculos con el orden social¹⁰⁴.

El precursor de estas teorías en el campo de la violencia doméstica ha sido GELLES¹⁰⁵, quien partiendo de la idea de que la familia es un sistema social, considera que la violencia en la familia es debida al escaso control social existente sobre el entorno familiar, ya que, el carácter íntimo y privado de la familia no permite su control social, lo cual hace que las personas que son violentas en su hogar lo sean porque simplemente pueden o tienen la posibilidad de serlo debido a que nadie se lo impide y a la escasez de control social.

¹⁰³ Véanse, entre otras, sus obras: Dobash, R.E. & Dobash, R.P. *Violence against wives: a case against the patriarchy*. Free Press, New York, 1979; y Pagelow, M.D., op. cit., 1984.

¹⁰⁴ Citado en Bersani, C.A. & Chen, H. “Sociological Perspectives in Family Violence” in Van Hasselt, V.B. & others. *Handbook of Family Violence*. Plenum Press, New York, 1988, pag.63.

¹⁰⁵ Véase, Gelles, R.J. & Cornell, C.P., op. cit., págs.115-121.

GELLES considera que “hay que combinar la teoría del control social y la económica para explicar la violencia doméstica, pues, según él, la persona que agrede a su pareja lo hace porque encuentra más beneficios que costes cuando lleva a cabo su acción violenta. Por el contrario, si se ejerce un control formal sobre las personas violentas, de tal modo que vean su conducta castigada, se producirá en ellos un efecto disuasorio al modificarse la relación anterior”¹⁰⁶.

Las principales críticas se han fundamentado en el hecho de que la teoría del intercambio/control social no explica el motivo por el cual se desencadena la violencia, ni lo que hace que sólo determinados individuos la empleen contra sus parejas, cuando en realidad todos ellos pertenecen a un mismo entorno social donde no existe un control social claro que les pueda impedir el uso de la violencia en la intimidad de sus hogares. Ahora bien, no hay que olvidar que aunque todos/as carecemos de una cierta figura física de control social, la mayoría de nosotros/as hemos internalizado ese control social a través de la educación y el proceso de socialización.

1.2. TEORÍA DE LOS RECURSOS

Esta teoría parte de la idea principal de los teóricos BLOOD y WOLFE (1960)¹⁰⁷, quienes consideraban que el poder o la capacidad de decisión de los miembros de una familia está en función de los recursos que tenga cada uno. Esto explica el hecho de que los hombres hayan tenido históricamente mayor poder que las mujeres en el ámbito familiar, ya que, el hombre históricamente ha aportado al matrimonio y/o también después de la celebración del mismo una mayor cantidad de recursos en forma de dinero, propiedades, contactos, prestigio, etc... que la mujer.

El mayor esfuerzo teórico realizado en este área ha sido el realizado por GOODE (1971) quien ha establecido que cuando el hombre, que históricamente ha tenido el poder debido a la cantidad de recursos que poseía, fracasa en su posesión de las habilidades o capacidades sobre las que se afirmaba su status superior, utiliza la violencia como último recurso para tratar de mantener su rol de liderazgo en la familia. Por ello, el que una persona recurra al uso de la violencia para mantener el control dentro su familia está relacionado con el control que tenga de los recursos de fuera de la familia, de tal modo que cuanto más control externo tiene uno, menos probable es que utilice la violencia como medio de control, y sin embargo, cuando una persona no tiene control externo ni poder, intenta por todos los medios lograr todo el poder que le falta en su vida social controlando a su pareja¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Citado en Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.98.

¹⁰⁷ Véase Blood, R.O. & Wolfe, D.M. *Husband and wives: The dynamics of married living*. Free Press, Illinois, 1960, pag.29 y ss.

¹⁰⁸ Citado por Loue, S. *Intimate Partner Violence: Societal, Medical, Legal, and Individual Responses*. Plenum Publishers, New York, 2001, pag.32. Véase Goode, W.J. “Force and Violence in the Family”. *Journal of Marriage and the Family* 33/4, 1971, pags.624-636.

Esta teoría asume que todos los sistemas sociales descansan en algún grado u otro en la fuerza o en la amenaza con el uso de la fuerza. Así, un marido que quiere ser la persona dominante en la familia, pero que tiene poca educación, un trabajo con poco prestigio y/o bajos ingresos, elige la violencia como forma de mantener su posición dominante.

La teoría de los recursos ha sido utilizada para explicar la violencia en la familia, basándose en la premisa de que la familia es un sistema de poder como otro cualquiera, y que, por lo tanto, cuando una persona no encuentra otros recursos, existe mucha probabilidad de que utilice la violencia para mantener su poder y su rol de liderazgo dentro de la misma.

1.3. PERSPECTIVA ECOLÓGICA

GARBARINO (1977) y BELSKI (1980) intentaron desarrollar una perspectiva ecológica para explicar el maltrato infantil, intentando relacionar la violencia en la familia con el contexto social.

Así, por ejemplo, GARBARINO identificó dos hechos que podían predecir el maltrato infantil: por un lado, el aislamiento de la familia con respecto a cualquier red de apoyo social, lo cual es bastante característico de las sociedades avanzadas contemporáneas, y por otro lado, un sistema de valores predominante en la sociedad que legitima la violencia contra los/as niños/as¹⁰⁹.

Lo fundamental de la perspectiva ecológica del maltrato hace referencia a la existencia de una serie de factores sociales y psicológicos que, por si solos y también combinados, influyen en el comportamiento del agresor, bien para continuar con su comportamiento o para desistir. Entre esos factores sociales y psicológicos destacan fundamentalmente el hecho de que exista algún tipo de justificación cultural para el uso de la violencia, y el hecho de que se posibilite el aislamiento social de la víctima, lo cual posibilita que se desencadene la violencia.

Algunos/as autores/as han utilizado el modelo ecológico para organizar el conocimiento existente en situación de violencia y para analizar las estrategias de respuesta. En estos casos el modelo ecológico utilizado para explicar el comportamiento violento en el hogar ha incluido cuatro o cinco sistemas superpuestos. Así, y según recoge DUTTON¹¹⁰, adaptando el modelo o enfoque ecológico a la experiencia de la mujer maltratada, los cinco sistemas se pueden definir tal y como sigue:

¹⁰⁹ Recogido en Viano, E.C. "Violence Among Intimates: Major Issues and Approaches" in Viano, E.C. *Intimate Violence: interdisciplinary perspectives*. Taylor & Francis, Bristol, 1992, pag.8.

¹¹⁰ Dutton, M.A. "La mujer maltratada y sus estrategias de respuesta a la violencia" en Edleson, J. & Eisikovits, Z. *Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia*. Granica, Buenos Aires, 1997, pag.161.

1. La mujer maltratada individual, su historia personal y el significado que tiene para ella (ontogenia). Aquí un área de interés sería el de la violencia en la familia de origen para comprender mejor la historia de aprendizaje individual.
2. Familia, amistades, lugar de trabajo y otras redes de vínculos personales en los que la mujer interactúa; la historia de cada uno y el significado que tienen para ella (microsistema).
3. Los lazos entre las redes o sistemas que definen el medio social de la mujer; la historia de esos lazos y el significado que tienen para ella (mesosistema).
4. Las redes comunitarias o sociales en las que la mujer no interactúa directamente pero que tienen influencia sobre ella, como pueden ser, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación... (exosistema); la historia de estas redes y el significado que tienen para ella.
5. La peculiaridad social y cultural definida por factores étnicos, de clase y culturales; la historia de esta peculiaridad y el significado que tiene para ella (macrosistema).

En cada nivel, se considera la influencia del contexto, junto con el significado que tiene para la mujer reconocer la influencia de los factores sociales y del medio en sí, así como también el significado singular que tiene para las distintas personas.

El perfil de un hombre que maltrata producido por el enfoque ecológico de Donald DUTTON sería: “un hombre con una fuerte necesidad de dominar y controlar a la mujer (ontogenético), con un nivel de ansiedad exagerado en sus relaciones íntimas (ontogenético), con modelos violentos de conducta (ontogenético), con pobres habilidades de resolución de conflictos (ontogenético), con estrés en el trabajo o por el contrario sin un puesto de trabajo (exosistema), aislado de los grupos de apoyo (exosistema), con estrés en su relación, es decir, con dificultades en la comunicación (microsistema) y luchas de poder (microsistema), y que vive en una cultura donde los hombres continúan resolviendo sus conflictos de forma agresiva (macrosistema)”¹¹¹.

Los defensores de esta perspectiva consideran que al adoptar el modelo ecológico se explica este tipo de violencia fijándose no sólo en un único factor causal, sino considerando diferentes factores entrelazados que están en la base y en la raíz del problema.

En este sentido, CORSI señala que, por ejemplo, una teoría que atribuye la violencia doméstica a factores individuales sólo considera el microsistema y propondría como solución la terapia psicológica, y sin embargo, una teoría que considera la violencia doméstica como un subproducto del patriarcado propondría actuar en el plano ideológico esperando que se produjeran cambios en el macrosistema. Sin embargo, si se parte desde una perspectiva ecológica se puede intervenir a distintos niveles mediante acciones como: desvelar los mitos y estereotipos culturales, concienciar a la

¹¹¹ Perfil recogido por Villavicencio, P. y Sebastián, J., op. cit., pag.59.

comunidad acerca de la violencia familiar, proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, proponer el establecimiento de una legislación adecuada, promover la creación de una red de recursos comunitarios para proveer apoyo a las víctimas, crear programas de recuperación y tratamiento para víctimas y agresores, usar los medios de comunicación para informar sobre el problema, proponer modificaciones en el sistema educativo, crear programas de capacitación para profesionales, desarrollar programas de prevención, etc...¹¹².

1.4. TEORÍA DE LA SUBCULTURA DE LA VIOLENCIA

Dos nombres importantes en esta teoría son WOLFGANG y FERRACUTI, quienes ya en 1967 establecieron que en sociedades plurales y grandes, como es el caso de EE.UU., algunas subculturas desarrollan normas que permiten el uso de la fuerza física o violencia en mayor medida que la cultura dominante¹¹³.

Estos autores consideran la violencia como resultado de modelos subculturales existentes en ciertos grupos sociales y consideran que las respuestas violentas son vistas como normales por estos grupos¹¹⁴.

Según estos autores, la violencia no puede ser explicada por motivos individuales, sino que su origen se encuentra en las connotaciones culturales que tienen quienes pertenecen a alguna de esas subculturas, con lo que se puede afirmar que aquellos sujetos que cometan delitos violentos pertenecen a dicha subcultura de la violencia, la cual se conforma como un sistema social con normas y valores que se encuentran dentro de una cultura dominante con la que entran en conflicto.

La teoría de la subcultura de la violencia explica por qué algunos sectores, subculturas o sociedades son más violentas que otras, especialmente cuando tienen reglas culturales que legitiman el uso de la violencia, o que incluso requieren de violencia en mayor o menor grado¹¹⁵.

Esta teoría asume, por ejemplo, que el más alto índice de homicidio que se da en el Sur de Norteamérica, y en el estrato socioeconómico más bajo de la sociedad, es parcialmente un reflejo de las normas que aprueban la violencia en estos segmentos de la sociedad¹¹⁶.

¹¹² Corsi, J., op. cit., 1994, pag.62.

¹¹³ Citado en Loue, S., op. cit., pag.21.

¹¹⁴ Citado en Dobash, R.E. & Dobash, R.P., op. cit., 1979, pag.21.

¹¹⁵ Gelles, R.J. “Through a sociological lens: Social Structure and Family Violence” en Gelles, R.J. & Loseke, D.R. *Current controversies on Family Violence*. Sage, Newbury Park, 1993, pag.38.

¹¹⁶ Straus, M.A., Kaufman, G. & Moore, D.W. “Change in Cultural Norms Approving Marital Violence from 1968 to 1994” en Kantor, G.K. & Jasinski, J.L. *Out of the Darkness: Contemporary perspectives on Family Violence*. Sage, Thousand Oaks, 1997, pag.4.

Esta teoría ha sido posteriormente aplicada al caso de la violencia doméstica, al constatarse que una de las características en común que tiene la mayor parte de las parejas violentas investigadas en diferentes estudios realizados a partir de datos recogidos en centros asistenciales es que se trata de parejas que pertenecen a una clase social baja o medio baja.

Sin embargo, tal y como recoge CEREZO DOMÍNGUEZ, “desde el momento en que se ocasionan malos tratos entre personas que pertenecen a clases sociales más pudientes, mientras que existen parejas que pertenecen a clases sociales bajas en las que no se da esta relación de violencia, esta teoría puede ser orientativa pero nunca podrá servir como explicación generalizada de la causa de la violencia entre parejas”¹¹⁷.

1.5. TEORÍA DEL CONFLICTO

Tal y como señalan los teóricos fundamentales del conflicto, destacando entre ellos las aportaciones de COSER, el conflicto es una de las formas universales de interacción social. Por lo tanto, esta teoría asume que el conflicto es una parte inevitable de toda asociación humana, mientras que la violencia como táctica con la que tratar de solventar el conflicto es totalmente evitable¹¹⁸.

La teoría del conflicto considera que en la familia, como en otros sistemas sociales, surgen conflictos y hay sujetos que encuentran en la violencia una opción poderosa para solventar el conflicto y lograr sus propios intereses cuando otros medios han sido ineficaces.

Según esta teoría, la violencia no se daría entre aquellas parejas que hacen uso del diálogo y del razonamiento en situaciones de conflicto, y es aquí donde se encuentran las mayores críticas a esta teoría, ya que, por ejemplo, diferentes resultados obtenidos por STRAUS y sus colaboradores/as manifiestan que en aquellas parejas que utilizan el razonamiento como resolución de conflictos también puede darse la explosión de violencia.

1.6. TEORÍA DEL ESTRÉS

Esta teoría considera que la violencia doméstica es el resultado del estrés y de la frustración producida en la unidad familiar, lo cual se manifiesta en violencia física hacia los/as miembros más débiles de la misma.

FARRINGTON (1986) desarrolló un modelo general de estrés para explicar la etiología de la violencia familiar. De acuerdo con este modelo, “la violencia familiar

¹¹⁷ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.96.

¹¹⁸ Citado en Straus, M.A. & others. “The Revised Conflict Tactics Scales”. *Journal of Family Issues* 17/3, 1996, pag.284.

se manifiesta cuando un individuo se encuentra bajo estrés y carece de recursos personales y de estrategias de afrontamiento para mitigar su impacto. El autor puntualiza que este modelo explica la violencia y la agresión sólo como una posible respuesta ante un estímulo estresante y sitúa a la violencia familiar dentro de un amplio contexto de problemas individuales, familiares, y de resolución de problemas”¹¹⁹.

Según esta teoría, a pesar de que la violencia familiar es a menudo el resultado del estrés y de la frustración social, en muchas ocasiones la violencia está respaldada por normas sociales que refuerzan la relación entre el estrés, la frustración, y la conducta violenta. Por ello, no en todas las familias se dará el uso de la violencia para hacer frente al estrés, ya que, cada familia, y dentro de cada familia cada miembro de ésta, define las cosas de modo distinto, posee habilidades y recursos diferentes, y por lo tanto, algunas familias o sujetos tenderán a utilizar la violencia frente al estrés, mientras que otras no.

1.7. PERSPECTIVA FAMILIAR O TEORÍA SISTÉMICA DE LA FAMILIA

Los/as teóricos/as fundamentales de esta perspectiva, STRAUS, GELLES y STEINMETZ comenzaron a trabajar sobre el problema de la violencia doméstica en la década de los 70, después de que el movimiento feminista atrajera la atención pública sobre el tema, utilizando la información referida a la violencia familiar recogida en las encuestas que en EE.UU. se realizaron una primera vez en 1975 y después en 1985. Lo que caracteriza sus estudios sobre violencia, y además los diferencia de estudios realizados desde otras perspectivas, fundamentalmente de los estudios realizados desde la perspectiva feminista, es que en todos ellos, la unidad de análisis que utilizan es la familia, y no la relación entre hombres y mujeres.

Desde esta perspectiva se cree que la violencia familiar tiene su origen en las normas sociales que consienten o justifican de algún modo la violencia y en la estructura característica de la familia contemporánea¹²⁰.

Según esta perspectiva, la familia es un grupo donde los/as distintos/as miembros interactúan entre sí y exponen todos sus sentimientos y experiencias vividas en el entorno social del que forman parte. STRAUS y sus colaboradores/as enfocan los actos violentos como un ejemplo específico de la violencia endémica en la sociedad.

Sus investigaciones “han contribuido a entender la familia como un lugar peligrosamente violento para muchas personas y han sido pioneros en la recogida de datos sobre la violencia doméstica, preocupándose por encontrar medidas fiables de la incidencia de tales actos violentos (como la STRAUS’s Conflict Tactics Scale-STC)”¹²¹.

¹¹⁹ Recogido por Villavicencio, P. y Sebastián, J., op. cit., pag.63.

¹²⁰ Kurz, D. “Social Science Perspectives on Wife Abuse: Current Debates and Future Directions”. *Research Implications*, 1989, pag.254.

¹²¹ Jiménez Casado, C., op. cit., pag.31.

De hecho, en numerosas ocasiones, STRAUS ha manifestado su concepción del matrimonio como licencia para golpear (en sus propias palabras, “the marriage licence as a hitting licence”). Con esta afirmación STRAUS no se refiere a que el matrimonio específicamente permite o anima a los maridos a ser violentos con sus esposas, sino que se refiere al hecho de que si un marido golpea a su mujer, la ley frecuentemente actúa como si esto no fuese un acto criminal, es decir, el matrimonio, debido a la cultura patriarcal que se asienta en la ley, actualmente protege al marido que es violento con su mujer y no le ofrece a ella ninguna protección¹²².

STRAUS, GELLES, y STEINMETZ han escrito mucho sobre la violencia en la pareja tanto de hombres a mujeres como a la inversa, lo que ellos/as denominan ‘spouse abuse’, que se podría traducir como abuso conyugal. Sus conclusiones se basan en los datos recogidos en la Conflict Tactics Scales (CTS) o Escala de Tácticas de Conflicto, una escala consistente en una serie de preguntas acerca de los conflictos que se han dado en la pareja a lo largo del año anterior realizadas a ambos miembros de la pareja, y en la elección entre una serie de medidas de resolución de conflictos que van desde tácticas no violentas, como puede ser una discusión calmada, hasta las tácticas más violentas, como puede ser el uso de armas.

Utilizando esta escala, STRAUS, GELLES, y STEINMETZ obtuvieron los siguientes resultados: un 12,8% de los hombres y un 11,7% en el caso de las mujeres infligían malos tratos a sus parejas, llegando a la conclusión de que aunque tradicionalmente los hombres habían sido considerados más agresivos y violentos que las mujeres, la proporción de parejas en las que la violencia era mutua era superior a la de parejas en las que sólo el marido ejercía violencia sobre la mujer, ya que entre las parejas que denunciaban la existencia de violencia, el 49% se trataba de parejas en las que ambos miembros ejercían violencia sobre el otro¹²³.

Estas conclusiones fueron muy criticadas por los/as investigadores/as englobados/as en la perspectiva feminista, quienes consideraban que STRAUS y sus colaboradores/as no habían tenido en cuenta los casos en los que la mujer había podido ejercer violencia contra su pareja como un medio de autodefensa.

A pesar de las críticas, 10 años más tarde STRAUS y GELLES repitieron la encuesta con algunas pequeñas variaciones metodológicas y obtuvieron conclusiones similares, estableciendo que las mujeres, a diferencia de lo que ocurría fuera del hogar, eran tan violentas en el interior de los hogares norteamericanos como lo eran los hombres¹²⁴.

STRAUS y sus colaboradores/as consideran que se pueden distinguir tres causas principales de la violencia en las familias norteamericanas contemporáneas:

¹²² Citado en Horsfall, J. *The presence of the past: male violence in the family*. Allen & Unwin, Sidney, 1991, pag.24.

¹²³ Straus, M.A. Gelles, R.J. & Steinmetz, S., op. cit., pag.36 y ss.

¹²⁴ Straus, M.A. & Gelles, R.J. “Societal change and change in family violence from 1974 to 1985 as revealed by two national surveys”. *Journal of Marriage and the Family* 48, 1986, pag.470.

- a) La estructura de la familia: desde esta perspectiva se considera que las familias contemporáneas están sujetas a una serie de acontecimientos estresantes, como pueden ser, el desempleo, la inseguridad financiera, los problemas de salud, etc..., que hacen que unos/as miembros de la familia usen la violencia contra otros/as, aprovechándose del carácter íntimo y privado de la familia.
- b) La aceptación de la violencia como forma de resolución de conflictos: en muchas ocasiones se pone de manifiesto el hecho de que la familia está sujeta a una serie de normas que a veces implican el que alguna forma de violencia sea necesaria para mantener el orden dentro de la misma.
- c) La exposición a la violencia en la familia: STRAUS y sus colaboradores/as consideran que los hombres que presenciaron violencia física entre sus padres tienen tres veces más probabilidad de maltratar a su pareja¹²⁵.

A pesar de que desde esta perspectiva se ha mantenido siempre la existencia de un alto índice de violencia entre ambos miembros de la pareja, tanto STRAUS como sus colaboradores/as han manifestado que este hecho no debe distraer la atención de los/as dirigentes políticos y sociales en el sentido de considerar como principales víctimas y por tanto objeto de las políticas sociales para luchar contra los malos tratos a las mujeres.

Este hecho se justifica por distintas razones, destacando entre ellas: el que los hombres son físicamente más fuertes que las mujeres, el hecho de que los hombres repiten más los actos violentos que las mujeres, la consideración de que algunos actos de violencia protagonizados por las mujeres pueden ser en legítima defensa, el hecho de que muchas mujeres que padecen violencia están embarazadas, con lo que el feto también corre peligro, la realidad constatada en numerosas ocasiones de que las mujeres tienen menos poder económico que los hombres y esto hace que tengan menos alternativas para salir de esa situación de violencia¹²⁶. STRAUS y sus colaboradores/as consideran que las mujeres son tan responsables como los hombres de la violencia en el interior de las familias, pero como las mujeres están más victimizadas por esa violencia, merecen una especial consideración.

Las principales críticas a esta teoría proceden de la teoría feminista, que considera que la perspectiva familiar no presta atención al desequilibrio de poder que existe en la sociedad entre hombres y mujeres, y que se traduce en un desequilibrio entre maridos y mujeres en el interior de los hogares.

¹²⁵ Véase Straus, M.A., op. cit. in Borgatta, E.F. & Montgomery, R.J., op. cit., pag.983 y ss. y Straus, M.A. & Gelles, R.J., op. cit., 1988.

¹²⁶ Kurz, D., op. cit., 1989, pag.256.

1.8. TEORÍA FEMINISTA O DEL PATRIARCADO

La investigación feminista del problema de la violencia doméstica ha centrado su análisis en las relaciones hombre-mujer, considerando que los hombres utilizan la violencia como estrategia de control.

Hay cuatro dimensiones de análisis que son comunes a todos/as teóricos/as englobados/as bajo esta perspectiva: la utilidad explicativa de los constructos de género y poder, el análisis de la familia como una institución social importante históricamente, la importancia crucial de la comprensión y validación de las experiencias vividas por las mujeres, y el desarrollo de teorías que reflejen las experiencias de las mujeres¹²⁷.

La premisa fundamental de esta perspectiva teórica hace referencia al hecho de que la sociedad, en el pasado, y aún en gran medida en el presente, ha estado dominada por los hombres, de modo que las mujeres en su posición de subordinadas, han sido consideradas y tratadas como posesiones de los hombres, lo cual ha estado reflejado en la existencia de leyes y costumbres que históricamente han legitimado la existencia de ese estatus diferente de hombres y mujeres y han permitido que las mujeres sean el objeto sobre el que se dirige la violencia por parte de los hombres. Por ello, la violencia es utilizada por los hombres para reforzar esas leyes y costumbres, controlar a las mujeres, y suprimir cualquier tipo de rebelión por parte de éstas¹²⁸.

Los/as principales autores/as englobados/as bajo esta perspectiva feminista han sido el matrimonio DOBASH¹²⁹, quienes señalaron tres principios básicos de la perspectiva feminista o teoría del patriarcado, a saber: la violencia doméstica contra las mujeres es una forma sistemática de dominación y control social de las mujeres por parte de los hombres, la violencia doméstica es cometida por hombres que creen que el patriarcado es su derecho, y el uso de la violencia para mantener el dominio masculino es aceptado en la sociedad. Esta teoría del patriarcado sitúa la violencia doméstica en un nivel social y busca explicar las razones por las que los hombres golpean a las mujeres.

Así, DOBASH y DOBASH consideran que la causa de la violencia doméstica contra las mujeres y otros miembros de la familia carentes de poder reside en las posiciones subordinadas que ocupan en la familia con relación a los hombres. Esas diferencias de poder son especialmente mantenidas e incluso reforzadas en las relaciones íntimas de un sistema familiar patriarcal.

El matrimonio DOBASH identificó dos características principales para el establecimiento del patriarcado: en primer lugar, la forma en que las relaciones sociales refuerzan la posición dominante y controladora de los hombres, y en segundo lugar,

¹²⁷ Dutton, D.G. "Patriarchy and Wife Assault: The Ecological Fallacy by Donald G. Dutton". *Violence and Victims* 9/2, 1994, pag.126.

¹²⁸ Viano, E.C., op. cit., pag.8.

¹²⁹ Véase Dobash, R.E. & Dobash, R.P., op. cit., 1979.

la santificación de un sistema de relaciones sociales del cual puede resultar la violencia entre hombres y mujeres. Los fundamentos de esas relaciones se encuentran en una ideología incrustada en nuestro sistema de instituciones, incluidos los sistemas religioso, político y económico¹³⁰.

Por lo tanto, desde esta perspectiva se considera que la causa de la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres en el interior de los hogares se encuentra en la forma de organización familiar más extendida, la organización patriarcal o comúnmente denominada patriarcado. Este sistema familiar del patriarcado se caracteriza porque en él es el padre el considerado como cabeza de familia, y por tanto, el que ostenta la autoridad sobre los/as demás miembros de la familia. Esto implica que el hombre dentro de la familia tiene el máximo poder, y la mujer, sin embargo, ocupa un papel subordinado, que en muchas ocasiones es mantenido por la falta de independencia económica y la existencia de una ideología que mantiene esa superioridad masculina y que promueve una concepción de la mujer que hace que los hombres puedan considerar a las mujeres como objetos de su posesión.

De este modo, los hombres se crean una serie de expectativas en torno a lo que debe ser el matrimonio o la vida en pareja, y “la defraudación de estas expectativas es lo que en numerosos casos llevaría a la situación explosiva de la violencia. La violencia supone, por tanto, en muchas ocasiones, un intento desesperado por recuperar el control perdido en el único ámbito donde realmente puede el hombre demostrar su superioridad: su propio hogar. De este modo, el hombre utiliza la violencia cuando no puede mantener su superioridad masculina por otros medios. El uso de la fuerza asume así el carácter de instrumento o medio para obtener un objetivo socialmente aprobado: el rol de liderazgo en la familia”¹³¹.

Ahora bien, el patriarcado no implica que todos los hombres vayan a ser violentos con sus mujeres, sino que como han señalado algunos/as autores/as, como DUTTON, “uno de los mecanismos psicológicos que pueden conectar el patriarcado con el maltrato es que éste moldea las respuestas emocionales en los conflictos hombre/mujer. Estas respuestas se experimentarían, generalmente, como rabia en los hombres, pero esto no les llevaría directamente a actuar violentamente, aunque sí aumentaría la probabilidad de que actuaran de manera violenta”¹³².

A diferencia de los/as autores/as englobados/as bajo la perspectiva familiar, los/as teóricos/as englobados/as bajo la perspectiva feminista consideran erróneos conceptos utilizados por STRAUS y sus colaboradores/as, como el concepto de ‘abuso conjugual’ o el concepto de ‘síndrome de esposo maltratado’, conceptos ambos que indican que las mujeres son igualmente violentas que los hombres. Los/as teóricos/as feministas consideran que son las mujeres, y no los hombres, las que sufren mayormente las heridas y consecuencias de la violencia doméstica.

¹³⁰ Citado en Bersani, C.A. & Chen, H., op. cit., in Van Hasselt, V.B. & others, op. cit., pag.73.

¹³¹ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.101.

¹³² Citado en Villavicencio, P. y Sebastián, J., op.cit., pag.65.

Prueba de ello son los resultados que DOBASH y DOBASH descubrieron tras la elaboración en 1979 de un estudio sobre denuncias policiales en Escocia, donde concluyeron que cuando se especificaba el sexo de la víctima, las mujeres eran víctimas de violencia doméstica en el 94% de los casos, y tan sólo en un 3% de los casos eran las que provocaban la violencia en el interior de los hogares. Además, estudios posteriores realizados por distintos/as autores/as han obtenido conclusiones en el mismo sentido¹³³.

Además, según los/as autores/as feministas, la dinámica que puede llevar a una mujer a matar a su marido o pareja es completamente diferente a la de un hombre, ya que, el asesinato de un hombre por parte de su mujer o pareja es normalmente fruto de años de haber sufrido violencia por parte del hombre, y no la culminación de años de violencia femenina¹³⁴.

Los/as autores/as feministas consideran que históricamente, y aún en el presente, la mayor parte de instituciones han permitido y justificado el uso de la violencia por parte de los hombres para controlar a sus mujeres. De hecho, y aunque la ley y la naturaleza del matrimonio han experimentado un cambio dramático desde comienzos del siglo XX, todavía hay instituciones sociales y normas legales que justifican la violencia contra las mujeres como medio de control dentro del matrimonio. Los/as autores/as feministas consideran que el matrimonio aún institucionaliza el control de las mujeres por parte de los maridos a través de una estructura de roles de esposo-esposa. Mientras las mujeres continúen siendo responsables del trabajo doméstico, el cuidado de los/as hijos/as, y el apoyo y cuidado emocional y psicológico y la identidad primaria de los hombres continúe girando en torno al empleo y la provisión de recursos económicos, el marido continuará teniendo un estatus superior y también continuará controlando la mayor parte de decisiones que se tomen en la familia. En un sistema así la mujer se convierte en la víctima apropiada de la violencia física y psíquica.

Los/as teóricos/as englobados/as bajo la perspectiva feminista consideran que el uso de la violencia como medio de control dentro del matrimonio se perpetúa no sólo a través de ciertas normas, sino también a través de la dependencia económica que muchas mujeres tienen de sus esposos, lo cual hace muy difícil poder salir de esa situación de maltrato. Por todo ello, las recomendaciones que se hacen desde esta perspectiva están dirigidas a que las mujeres consigan su independencia económica para que puedan tener alternativas a matrimonios violentos, y a que se den reformas que hagan que las instituciones sean más responsables con las mujeres maltratadas y campañas de educación pública para apoyar esas reformas¹³⁵.

¹³³ Resultados recogidos en Kurz, D. "Violence Against Women or Family Violence? Current Debates and Future Directions" en O'Toole, L.L. & Schiffman, J.R.(Eds). *Gender Violence: interdisciplinary perspectives*. New York University Press, New York, 1997, pag.444.

¹³⁴ Dobash, R.E. & Dobash, R.P., op. cit.,1992, pag.8.

¹³⁵ Kurz, D. "Physical Assaults by Husbands: a major social problem" en Gelles, R.J. & Loseke, D.R., op. cit., pag.91.

Esta teoría ha recibido numerosas críticas, refiriéndose la principal de ellas al hecho de que la teoría feminista no explica por qué los hombres socializados en contextos iguales, en una cultura patriarcal, se comportan de forma diferente, es decir, esta teoría no llega a explicar por qué a pesar de haber sido todos los hombres socializados en un mismo contexto y cultura, sólo algunos hombres son violentos con sus parejas.

Sin embargo, ante estas críticas, hay autores como YLLÖ que consideran que aunque la perspectiva feminista puede no ser suficiente para hacer un análisis completo de la violencia doméstica, es una perspectiva y enfoque necesario sin el cual cualquier otra perspectiva analítica es defectuosa, ya que el género y el poder son dos elementos claves en el estudio de la violencia doméstica, tanto si uno adopta una perspectiva sociológica como psicológica¹³⁶.

2. TEORÍAS PSICOLÓGICAS

Las primeras explicaciones que se dieron sobre la violencia doméstica provenían de autores que fijaban su atención en factores psicológicos y psiquiátricos. Así nos encontramos con explicaciones del problema de la violencia doméstica que hablan de ciertas actitudes masoquistas de las mujeres, explicaciones que fijan su atención en características determinadas del agresor, como pueden ser, la personalidad, problemas mentales..., o teorías que hablan de la violencia transmitida generacionalmente o teorías del aprendizaje de la violencia.

A continuación se presentan de manera resumida las más importantes de estas teorías psicológicas.

2.1. TEORÍA DE LA UNIÓN TRAUMÁTICA

Esta teoría se basa en el hecho de que las mujeres maltratadas desarrollan una fuerte unión emocional con sus agresores, lo cual impide en muchas ocasiones que las mujeres puedan salir de esa situación de maltrato.

Los teóricos fundamentales de esta teoría son DUTTON y PAINTER¹³⁷, quienes en 1981 desarrollaron esta teoría y denominaron a esa fuerte unión emocional que las mujeres maltratadas tienen con sus agresores ‘unión traumática’. Este tipo de unión hace que las mujeres maltratadas manifiesten actitudes positivas hacia el maltratador e incluso lleguen a justificarlo. Según estos autores, este tipo de relaciones se caracterizan por lo siguiente: hay un desequilibrio de poder entre los miembros de la pareja, de modo que la persona que es maltratada se percibe a sí misma como do-

¹³⁶ Yllö, K.A. “Through a Feminist Lens: Gender, Power, and Violence” en Gelles, R.J. & Loseke, D.R., op. cit., pag.48.

¹³⁷ Citado por Villavicencio, P. y Sebastián, J., op. cit., pag.76.

minada por el otro; el maltrato es de naturaleza intermitente, ya que entre los incidentes de maltrato existen períodos de gran calma y normalidad; cuando el desequilibrio de poder aumenta, la persona de menor poder se percibe como incapaz de ocuparse de sí misma, y por tanto, necesita aún más de la persona de mayor poder, de forma que ese ciclo de dependencia y baja autoestima se repite una y otra vez creando una fuerte unión emocional; y, por último, si la mujer rompe la relación, en muchas ocasiones suele volver a recobrarla porque en el período de separación se reduce el miedo inicial, manifestándose de modo inmediato la dependencia emocional hacia el agresor.

Como conclusión, se puede decir que esta teoría se diferencia de otras porque relaciona la conducta de lealtad de las mujeres maltratadas con respecto a sus agresores con cuestiones específicas de la situación de maltrato en lugar de referirla a aspectos de su personalidad o a cuestiones económicas.

2.2. TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL / TEORÍA DE LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE VIOLENCIA

La Teoría del aprendizaje social fue enunciada por BANDURA¹³⁸, quien concluyó que la violencia es una conducta aprendida a través de las experiencias propias vividas. Según este autor a través de la imitación se aprenden las conductas violentas, y por ello, si los/as niños/as ven que los/as adultos/as se pelean, aprenden que la agresión a personas que les molestan puede resolver sus problemas. Según esta teoría se podría concluir que una persona aprende a ser violenta por pertenecer a una familia violenta.

Esta teoría considera que es a través de la observación de los/as otros/as y de su comportamiento como la mayor parte del comportamiento humano es aprendido. Observamos a los/as otros/as y a través de esas observaciones, formamos ideas de cómo los nuevos comportamientos se desarrollan. Por tanto, estas observaciones nos sirven como guías para futuras acciones¹³⁹.

De acuerdo a esta teoría, parece que la exposición a comportamientos violentos en la familia está conectada con una personalidad delictiva en la vida adulta. “La Teoría del Aprendizaje Social proporciona pues, un probable modelo acerca de cómo la agresión física entre los miembros de una familia facilita el aprendizaje de conductas agresivas. Los niños aprenden, al menos en parte, imitando algunas de las conductas de los demás. Así, los niños aprenden a ser agresivos mediante la observación de la agresión en su familia y la sociedad que les rodea”¹⁴⁰.

¹³⁸ Véase Bandura, A. *Aggression: a social learning theory analysis*. Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1973.

¹³⁹ Van Hasselt, V.B. & others (Ed.), op. cit., pag.33.

¹⁴⁰ Jiménez Casado, C., op. cit., pag.43.

La teoría de la transmisión intergeneracional de la violencia está basada en la teoría del aprendizaje social, e intenta explicar cómo las pautas de conducta violenta pueden traspasarse de una generación a otra.

“Parece ser que los niños que crecen en hogares donde habitualmente se ejercen actos violentos aprenden a comportarse de la misma forma e imitan los comportamientos de sus mayores. Estos niños empiezan a desarrollar sus propias ideas sobre cómo expresar las emociones y las reacciones ante diferentes situaciones. Este aprendizaje incluye ideas sobre los comportamientos propios de hombres y mujeres, de forma que interiorizan de un modo determinado los roles de diferentes miembros de la familia”¹⁴¹.

Es en la familia donde el niño va a aprender y asimilar un conjunto de valores, ideas y creencias que desarrollará durante el resto de su vida. Existen algunos estudios que han demostrado la relación existente entre los malos tratos durante la infancia y su reproducción en la edad adulta, de modo que estos estudios han concluido que muchos hombres que maltratan a sus mujeres o bien fueron víctimas de maltrato durante su infancia o bien presenciaron malos tratos de sus padres a sus madres o hermanos durante su infancia. Sin embargo, hay otros estudios que no han podido demostrar que exista ninguna asociación entre haber padecido o presenciado malos tratos en la infancia y ocasionarlos en la vida adulta.

Una de las críticas fundamentales a estas teorías deriva del hecho de que no explican por qué con antecedentes similares unos hombres maltratan a sus mujeres y otros no, ya que, hay hombres que han padecido violencia en sus familias de origen y sin embargo, no han reproducido esos comportamientos violentos en su vida adulta.

Ante esta crítica, los/as defensores/as de estas teorías establecen que el aprendizaje es un proceso que dura toda la vida, con lo cual, el proceso de socialización experimenta cambios a lo largo del ciclo vital que propician el que en muchas ocasiones la gente modifique su personalidad y comportamiento de acuerdo a esos cambios. La socialización durante la infancia es importante, pero la gente puede y debe rechazar ciertos comportamientos cuando no son premiados y adoptar otros diferentes que les pueden traer recompensas. Por lo tanto, un niño agresivo puede convertirse en un adulto no violento, una mujer pasiva puede convertirse en agresiva con su pareja, etc¹⁴².

2.3. TEORÍA DE LA TRAMPA PSICOLÓGICA

Según esta teoría, “cuanto más tiempo y esfuerzo una mujer maltratada ha invertido en su relación tanto más difícil será que se dé por vencida si no logra lo que persigue, por lo que es muy poco probable que abandone la relación”¹⁴³.

¹⁴¹ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.92.

¹⁴² Pagellow, M.D., op. cit., pag.123.

¹⁴³ Villavicencio, P. y Sebastián, J., op. cit., pag.78.

Esta teoría fue desarrollada en 1988 por STRUBE¹⁴⁴, quien considera este proceso de ‘trampa psicológica’ como una explicación del proceso de toma de decisiones de una mujer maltratada. Así, según este autor, al principio de la relación las mujeres maltratadas se esfuerzan mucho por conseguir que su relación funcione y puede que sigan invirtiendo tiempo y esfuerzos en ella para justificar la inversión que hicieron en un principio, pero sin embargo, llega un momento en que las mujeres se dan cuenta de que esos esfuerzos son inútiles y algunas deciden abandonar la relación y otras, sin embargo, caen en la indefensión.

3. RESUMEN CONCLUSIVO

En las páginas anteriores se recogen algunas notas descriptivas acerca de las teorías explicativas de los malos tratos domésticos más importantes, estando todas ellas condicionadas por el ámbito disciplinar del que parten, bien la Sociología o bien la Psicología. Por ello, dependiendo de la formación específica del autor/a, las explicaciones que se dan del problema de la violencia doméstica varían, de modo que mientras los/as sociólogos/as se basan en las estructuras sociales, los/as psicólogos/as prestan atención a las estructuras psíquicas.

A continuación se recupera brevemente lo principal de cada una de las teorías presentadas con anterioridad.

La *teoría del intercambio / control social* propuesta por GELLES explica la violencia doméstica basándose en la idea de que los hombres que maltratan a sus parejas consiguen un beneficio determinado, que puede ser el aumentar su poder y control en la relación, mientras que los costes de su utilización de la violencia son prácticamente inexistentes, ya que la mayoría de los maltratadores no reciben ningún tipo de sanción.

La *teoría de los recursos* explica el maltrato partiendo de la idea de que la violencia es un recurso que el hombre maltratador utiliza para conseguir lo que desea en su relación.

La *perspectiva ecológica* tiene en cuenta distintos factores a la hora de explicar la violencia doméstica, como las justificaciones que históricamente se han dado a este tipo de violencia o el aislamiento social al que en muchas ocasiones han estado sometidas las víctimas de este tipo de violencia.

La *teoría de la subcultura de la violencia* considera que son las personas que pertenecen a una determinada subcultura, como la conformada por personas de clase baja y bajo nivel educativo, las que utilizan la violencia en su modo de actuar con su pareja.

La *teoría del conflicto* parte de la idea de que los maltratadores utilizan la violencia para resolver los conflictos que aparecen en su relación y conseguir sus de-

¹⁴⁴ Véase Strube, M.J. “The decision to leave an abusive relationship: Empirical evidence and theoretical issues”. *Psychological Bulletin* 104, pags.236-250.

seos cuando otros medios les han resultado poco ineficaces para lograr lo que quieren.

La *teoría del estrés* establece que la violencia doméstica es fruto del estrés y la frustración social que puede ser debida a distintas causas, como el desempleo, el tener unas malas condiciones de trabajo, los problemas económicos, etc.

La *teoría o perspectiva familiar* considera la familia como un sistema social, y así, como en cualquier otro sistema social, en la familia se da igualmente la violencia, estableciendo que, por ejemplo, las familias están expuestas a ciertos acontecimientos estresantes y estos acontecimientos pueden provocar que unos/as miembros de la familia usen la violencia contra otros/as.

La *teoría feminista o del patriarcado* señala a la organización del patriarcado como la causante de la violencia doméstica, ya que esta forma de organización ha provocado la desigualdad existente entre hombres y mujeres y el dominio de los hombres sobre las mujeres en la sociedad, y por tanto, también y fundamentalmente en la familia. De este modo, los hombres han utilizado históricamente la violencia sobre las mujeres como estrategia de control y para continuar manteniendo su superioridad sobre ellas.

La *teoría de la unión traumática* considera que las mujeres maltratadas tienen una fuerte unión emocional con sus maltratadores que les impide romper con esa relación de maltrato, llegando incluso a justificarlos.

La *teoría del aprendizaje social* parte de la premisa de que el maltratador utiliza la violencia en su relación porque ha aprendido una conducta determinada, la de maltratar a la mujer, a través de un modelo, con lo que ha aprendido las conductas violentas a través de la imitación. La teoría de la transmisión intergeneracional de la violencia, basada en la teoría del aprendizaje social, considera que, por lo tanto, las pautas de conducta violenta pueden trasmitirse de una generación a otra.

La *teoría de la trampa psicológica* considera que las mujeres maltratadas no pueden en muchas ocasiones poner fin a la relación de maltrato debido a que han caído en una ‘trampa psicológica’, de modo que a medida que pasa el tiempo se sienten más comprometidas con la relación y no ven las posibles alternativas que tienen para cambiar su situación.

Observando las características fundamentales de cada una de las teorías anteriormente expuestas, se puede concluir que todas ellas son complementarias, de modo que, por ejemplo, tal y como recoge CEREZO DOMÍNGUEZ, “la violencia que un miembro de la pareja puede ejercer sobre el otro de forma habitual puede venir explicada o encontrar su causa tanto en actitudes patriarcales o de autoritarismo como en el aprendizaje de la violencia, todo ello animado por el carácter oculto de este tipo de violencia que hace poco probables las represalias por parte de los instrumentos de control social formal”¹⁴⁵.

¹⁴⁵ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.102

Por esta razón, hoy en día, cada vez más expertos/as en la materia consideran necesario el intentar explicar el problema de la violencia doméstica en base a una teoría integradora, una teoría multicausal, afirmando que la violencia doméstica no tiene una explicación monocausal. Esto es de gran importancia, ya que así se evita todo intento simplificador de explicar el problema de los malos tratos domésticos, considerando la existencia de varias causas que se encuentran entrelazadas en la base del problema, y enfocando el tema de modo que no se tiene en cuenta únicamente el plano individual, el familiar o el social, sino todos ellos al mismo tiempo¹⁴⁶.

¹⁴⁶ Esta teoría multicausal ha contado entre sus defensores con Jorge Corsi, tal y como queda recogido en “Un modelo integrativo para la comprensión de la violencia en la familia” en Ferreira, G.B., op. cit., 1992, pags.46-59.

CAPÍTULO III: LA SOCIEDAD ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: ACTUACIONES Y MAGNITUD DEL PROBLEMA

1. ACTUACIONES, ACCIONES Y POLÍTICAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1.1. INSTITUCIONES Y ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

1.1.1. Primeras actuaciones – Las organizaciones feministas

En la mayoría de países fueron los grupos feministas quienes primero se organizaron en movimientos para denunciar y luchar contra la violencia doméstica. De hecho, desde sus comienzos, las organizaciones feministas dedicaron numerosos esfuerzos a trabajar en el tema de la violencia doméstica y a ayudar a las mujeres víctimas de malos tratos, promoviendo la defensa legal de este tipo de mujeres con acciones como el apoyo de la separación matrimonial y la exigencia de castigo para los maltratadores. Sin embargo, las organizaciones feministas descubrieron que el apoyo legal no era suficiente para proteger a las víctimas de sus maltratadores, por lo que, comenzaron a crearse redes de apoyo con direcciones donde se suponía que las mujeres no iban a correr peligro, suponiendo esto el origen de las casas de acogida.

En la lucha contra este grave problema se puede afirmar que el movimiento feminista tuvo un papel fundamental, ya que, desde finales de los 70, el movimiento feminista comenzó a llamar la atención sobre él y sobre aquellos aspectos que primero ocultaban y después ‘explicaban’, es decir, justificaban, los comportamientos agresivos de los hombres contra las mujeres.

Además, son las organizaciones feministas quienes identificaron la relación de poder entre géneros como el motor mismo y fuente permanente de la agresión. Así, como señala Ana CARCEDO, las organizaciones feministas han señalado que la causa de la violencia doméstica contra las mujeres en nuestra sociedad es estructural, no es casual ni coyuntural, se trata de una violencia direccional, y lo ha sido a lo largo de la llamada ‘civilización’. Con ello, las organizaciones feministas han visibilizado

la agresión como conclusión esperable de la condición de subordinación de las mujeres en nuestras sociedades, y por lo tanto como un fenómeno cotidiano y no excepcional¹⁴⁷.

Es de destacar la ayuda que en ocasiones han dado los medios de comunicación a las organizaciones feministas, ya que, las organizaciones feministas han ejercido históricamente una gran presión sobre las instituciones políticas, presión que además ha sido respaldada muchas veces por los medios de comunicación que han actuado como difusores de sus reivindicaciones.

1.1.2. Organismos internacionales

Los organismos internacionales, entre ellos, las Naciones Unidas y la Unión Europea, han sido decisivos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, estableciendo distintas declaraciones y estudios que mostraban la realidad del problema.

1.1.2.1. *La Organización de Naciones Unidas (ONU)*

La Organización de Naciones Unidas ha tenido un papel clave en la defensa de los derechos de las mujeres. Muestra de ello lo constituye el hecho de que la violencia dirigida contra la mujer fue reconocida por las Naciones Unidas como un problema de especial gravedad hace aproximadamente diez años, ya que, en diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución histórica sobre la violencia contra la mujer basada en la falta de igualdad entre el hombre y la mujer, titulada ‘Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer’ en la que se estableció una definición de la violencia contra la mujer y se instaba a los gobiernos y a la comunidad internacional a adoptar medidas concretas para impedir esos actos de violencia.

Posteriormente, en septiembre de 1995 en Beijing, donde tuvo lugar la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, se realizó una declaración contundente contra la violencia de género y sobre la responsabilidad de todos los Estados para combatirla a nivel mundial, marcando diversos objetivos estratégicos para combatir la violencia contra las mujeres. Además, esta Declaración compromete a los gobiernos, las administraciones, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y las empresas, a adoptar diversas medidas para combatir la violencia contra las mujeres, medidas que sintetizan ALBERDI y MATAS del siguiente modo¹⁴⁸:

¹⁴⁷ Carcedo Cabañas, A. “Violencia contra las mujeres: un problema de poder” en Carcedo Cabañas, A. y Molina Subirás, G. *Mujeres contra la violencia: una rebelión radical*. Cefemina, SanJosé, 2001, pag.12.

¹⁴⁸ Alberdi, I. y Matas, N. “La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España” en *Colección de Estudios Sociales nº10*. Fundación “La Caixa”, Madrid, 2002, pag.214-215.

- 1) Formular y aplicar, tanto a nivel nacional como local, planes de acción para erradicar la violencia contra las mujeres.
- 2) Asignar recursos suficientes en los presupuestos generales del Estado y movilizar recursos a nivel local para llevar a cabo actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- 3) Educar de modo que se modifiquen los modelos de conducta sociales y culturales de mujeres y hombres, para eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de uno u otro sexo.
- 4) Introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales para castigar y reparar los daños causados a las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual modo, adoptar y aplicar las leyes pertinentes revisándolas periódicamente con el objetivo de asegurar su eficacia en la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- 5) Promover, organizar y financiar campañas de educación y sensibilización para despertar la conciencia de que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos.
- 6) Promover y financiar la formación de jueces/zas, abogados/as, médicos/as, pedagogos/as, trabajadores/as sociales y policías para sensibilizarlos sobre la violencia de género y evitar ningún tipo de abuso de poder.
- 7) Sensibilizar a los medios de comunicación respecto de su importante función de informar y educar a la población acerca de las causas y efectos de la violencia contra las mujeres.

1.1.2.2. La Unión Europea (UE)

La Unión Europea también ha mostrado su preocupación por el tema en los últimos años. Así, desde 1995 la Unión Europea ha llevado a cabo distintas acciones e iniciativas dirigidas a prevenir y eliminar la violencia doméstica contra las mujeres. Como consecuencia, la Comisión Europea promovió un primer plan contra la violencia hacia las mujeres y niños/as en 1997 conocido como la Iniciativa Daphne, con una dotación económica de tres millones de euros y con vigencia hasta 1999 para facilitar y ayudar a las ONGs trabajando en el tema de la violencia contra las mujeres en el desarrollo de contactos e intercambios de información y el desarrollo de medidas de prevención y protección. En el período 1997-99 se financiaron aproximadamente 20 proyectos que trataban la problemática de la violencia contra las mujeres y los/as niños/as.

En 1999, la Comisión Europea lanzó una Campaña Europea contra la Violencia Doméstica con un presupuesto de aproximadamente 4 millones de euros con el objetivo de movilizar a la opinión pública a favor de una actitud de ‘tolerancia cero’. Esta campaña fue dirigida principalmente a los hombres, ya que, su participación activa resulta necesaria para luchar de manera más eficaz contra la violencia doméstica, cu-

yas víctimas en un 98% de los casos, según estudios recientes, son mujeres. La Comisión Europea formuló distintos mensajes dirigidos a los diferentes grupos implicados en el problema de los malos tratos domésticos, a saber:

- a) A los hombres que cometan abuso:
 - La violencia doméstica es un crimen.
 - Si maltratas a tu compañera, la violencia doméstica arruinará no sólo la vida de tu víctima, sino también la tuya propia.
 - Si quieras poner fin a tu conducta violenta, existe una mano dispuesta a ayudarte.
- b) A las mujeres víctimas de la violencia:
 - Atrévete a romper el muro de silencio que rodea la violencia doméstica.
 - No seas tolerante con la violencia.
 - Hay una salida: infórmate sobre las ayudas a tu alcance.
- c) A todos/as aquellos/as que sean testigos de actos de violencia doméstica:
 - Ayuda a las mujeres maltratadas a romper su silencio.
 - No permitas que las victimicen: ayúdalas.

Esta campaña quedó clausurada con una conferencia organizada en colaboración con la Presidencia portuguesa en mayo de 2000¹⁴⁹.

Asimismo durante el mes de julio de ese mismo año, también se llevó a cabo la realización de una encuesta, el Eurobarometer 51.0, encuesta cuyos resultados y conclusiones comentaremos más adelante (en el Capítulo III bajo el epígrafe “La sociedad ante el problema de la violencia doméstica”), que recogió las opiniones de los/as europeos/as con respecto a la violencia doméstica contra las mujeres.

Posteriormente, la Unión Europea ha establecido un segundo plan para combatir la violencia contra las mujeres, el Programa Daphne (2000-2004), programa con una duración prevista de cinco años y un presupuesto de 25 millones de euros que ha intentado mejorar la cooperación y el intercambio de información a nivel comunitario. A diferencia de la Iniciativa Daphne, que llevó a cabo actividades centradas en el conocimiento y la comprensión del problema de la violencia doméstica, este segundo plan se ha centrado más en las vías para la resolución del problema.

Todas estas iniciativas para combatir la violencia contra las mujeres llevadas a cabo por la Unión Europea han influido en las administraciones públicas de los distintos miembros de modo que estas iniciativas han cristalizado en varios planes y me-

¹⁴⁹ La información referente a esta campaña queda recogida en el folleto “Romper el silencio”, editado por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas en Luxemburgo en el año 2000.

didas desarrollados por organismos del Estado y de las administraciones autonómicas. Por ejemplo, en el caso español, y siguiendo las directrices internacionales y europeas, se han puesto en marcha diversas medidas contra la violencia hacia las mujeres, como los Planes de acción contra la violencia doméstica.

1.1.3. Instituciones sociales

1.1.3.1. *El Instituto de la Mujer*

El Instituto de la Mujer es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales que fue creado por Ley 16/1983 de 24 de octubre.

La función del Instituto de la Mujer es doble:

- a) Por un lado, pretende fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de hombres y mujeres, promoviendo las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.
- b) Por otro lado, persigue la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social, ya que, para que las mujeres accedan a la igualdad no bastan los cambios legislativos, sino que hay que fomentar la participación de las mujeres en la cultura, el trabajo y la vida política y social.

Desde su creación, el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo distintos Planes de Igualdad poniendo en marcha reformas y acciones destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Además, coincidiendo con su creación se comenzaron a dar las primeras respuestas institucionales al problema de los malos tratos, iniciándose campañas de formación e información y creándose los Centros de Información a la Mujer. En 1984 se creó la primera casa de acogida para mujeres maltratadas creada por el Instituto de la Mujer. Por otro lado, es de destacar que el 5 de noviembre de 1986, la Comisión de Derechos Humanos del Senado creó la Ponencia de Investigación de Malos Tratos de Mujeres, que elaboró un informe en 1989 y el 7 de marzo de 1997, el Consejo de Ministros aprobó el III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, plan que incluía una parte específica sobre violencia¹⁵⁰.

Por último, no hay que olvidar que el Instituto de la Mujer coordina los esfuerzos de la Administración central con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias y las ONGs en la lucha contra el maltrato doméstico.

¹⁵⁰ Flores Cerdán, D. "La mujer víctima de malos tratos" en Martín Espino, J.D. y otros (Coord.). *La violencia sobre la mujer en el grupo familiar: tratamiento jurídico y psicosocial: LO 14/1999, protección de las víctimas de malos tratos*. COLEX e ICSE, Madrid, 1999, pag.85.

1.1.3.2. Los centros de atención y los centros de acogida

Los *centros de atención* a las víctimas en cada Comunidad Autónoma varían en función de sus competencias y en función de los organismos de la Administración de la que dependen. Existen en muchas provincias las Oficinas de atención a mujeres víctimas de violencia, unas dependientes del Ministerio de Justicia y otras dependientes de las Consejerías de Justicia de cada Comunidad Autónoma¹⁵¹. Estos centros de atención asesoran a las mujeres sobre centros de acogida, servicios de asistencia jurídica, psicológica y social.

En el caso de la CAE, existen, por un lado, los Servicios de atención jurídica, presentes en los tres territorios históricos, y a través de los cuales se pretende informar a las mujeres víctimas de maltrato acerca de las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga: cuáles son sus derechos, cómo y ante quién denunciar los hechos, cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc; y por otro, los Servicios de Asistencia a la Víctima, servicio que también se presta en los tres territorios históricos de la comunidad y que está gestionado por personal cualificado en los ámbitos jurídico, psicológico, y de asistencia social y dotado de una gran autonomía de funcionamiento, ofertando entre otras cosas ayuda psicológica inmediata, asesoramiento sobre procedimientos policiales y judiciales hasta la finalización de los mismos, proporcionando si se necesita una rápida atención sanitaria, orientando sobre los recursos sociales existentes, etc¹⁵².

En el caso concreto de Bizkaia y atendiendo a su capital, en Bilbao, se presta el recurso de asesoramiento y asistencia legal en procedimientos judiciales a mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de un convenio de colaboración del Ayuntamiento de Bilbao con los módulos psicosociales de Rekaldeberri, Auzolan, y Deusto-San Ignacio. Los supuestos en los que se presta asistencia legal son:

- a) Mujeres acogidas en los pisos municipales o en situación asimilada que carecen de recursos económicos suficientes.
- b) Mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- c) Mujeres víctimas de maltrato sin recursos económicos suficientes, que aún no estando acogidas, presentan una situación de gravedad y urgencia.

La cobertura es la siguiente:

- a) Desde que se inicia el procedimiento judicial hasta que recae sentencia.
- b) Apelaciones:
 - Cuando es la otra parte quien recurre, se asume siempre.

¹⁵¹ Instituto de la Mujer. *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2000*. Instituto de la Mujer/Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2001, pag.101.

¹⁵² Emakunde, op. cit., 2001a, pags.27-28.

- Cuando es la mujer la que quiere recurrir, la asunción del trámite está condicionada a la previa valoración por la trabajadora social.
- c) Impago de pensiones. Como criterio general, el Servicio Municipal de la mujer contempla la posibilidad de asumir el trámite:
 - A todas las mujeres empadronadas que carecen de recursos económicos suficientes (hayan sido o no beneficiarias con anterioridad de las ayudas por asesoramiento jurídico).
 - Sin límite temporal. El impago de la pensión fijada en sentencia no tiene que darse de inmediato. Puede sobrevenir en fechas alejadas del momento en el que nace la obligación de devengo.
 - Para informar favorablemente la petición, las trabajadoras sociales tendrán en consideración la situación de emergencia social que el impago de la pensión genera a la mujer y menores a su cargo.

d) No se asume la reclamación de atrasos de la pensión como cuestión única.

Además, el Ayuntamiento de Bilbao tiene prevista la concesión de ayudas económicas para hacer frente a los gastos de representación en los tribunales (procuradoras/es) en los supuestos anteriores que se materializan en el abono de las correspondientes facturas de profesionales¹⁵³.

Los *centros de acogida* existen en todas las Comunidades Autónomas, dependiendo de fondos nacionales o autonómicos. En estos centros se prestan servicios de atención jurídica, psicológica y social a víctimas de malos tratos y a sus hijos/as.

Hay tres tipos de centros de acogida para víctimas de malos tratos, a saber, los centros de emergencia 24 horas, las casas de acogida, y los pisos tutelados. Los reglamentos que rigen cada uno de estos tres tipos de centros dependen de cada Comunidad Autónoma.

“Hay comunidades autónomas donde una mujer víctima de violencia puede pasar a distintos centros, según sus necesidades. Por ejemplo, en Andalucía, la policía y los servicios sanitarios se activan para atender a una mujer cuando llama a un teléfono de emergencia pidiendo ayuda. Una vez que es atendida, y en el caso de que lo necesite, la mujer se queda en un centro de emergencia. Según el caso individual, pasará de este centro a una casa de acogida, donde se le prestan una serie de servicios psicológicos y jurídicos. Una vez superada la fase más grave, la mujer puede pasar a un piso tutelado, donde también se mantiene el apoyo de los servicios psicológicos y jurídicos y donde pasa la fase de transición hasta que encuentre vivienda propia. Todos estos servicios son gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer y sus centros colaboradores subvencionados”¹⁵⁴.

¹⁵³ Esta información ha sido proporcionada por las asistentes sociales de la Subárea de Mujer del Área de Empleo, Mujer y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao.

¹⁵⁴ Alberdi, I. y Matas, N., op. cit., 2002, pag.230.

A continuación se describen brevemente las características más importantes de los tres tipos de centros de acogida mencionados con anterioridad:

- a) Los centros de emergencia 24 horas ofrecen protección y acogida durante las 24 horas del día y están especialmente diseñados para atender a mujeres en situación de riesgo y emergencia durante un breve período de tiempo. Los centros de emergencia ofrecen atención médica, psicológica y trámites para derivar a la mujer y a sus hijos/as a una casa de acogida valorando si debe alejarse lo más posible del hogar o no, según la peligrosidad de su pareja.
- b) Las casas de acogida fueron una de las primeras soluciones que se plantearon para ayudar a las víctimas del maltrato doméstico. La primera casa de acogida fue abierta en 1972 en la ciudad inglesa de Chiswick por un grupo de mujeres, que en aquel entonces fueron tildadas de ‘feministas’, y que conscientes de la desprotección que padecían las víctimas de violencia doméstica, decidieron abrir una casa destinada a brindarles el apoyo y amparo que la sociedad no les daba. Durante esa década y la siguiente se fueron creando en distintos países nuevas instalaciones de características similares¹⁵⁵.

En el caso español, las casas de acogida vienen funcionando desde 1984. Se trata de hogares temporales para aquellas mujeres víctimas de maltrato doméstico y los/as hijos/as a su cargo. Las mujeres víctimas de malos tratos pueden permanecer en estas casas entre uno y seis meses, siendo el tiempo medio de estancia de aproximadamente tres meses, tiempo necesario para que el/la juez/a dicte las medida provisionalísimas que permitan a la víctima regresar al domicilio conyugal. Estas mujeres deben habitar en estas casas de acogida en una especie de ‘exilio’, ya que, las direcciones de estas casas permanecen en el anonimato por el temor a la venganza de los maridos. Cada casa puede tener un funcionamiento distinto, pero en general se suelen hacer grupos de trabajo con las mujeres reflexionando y compartiendo con otras mujeres sus experiencias.

En la siguiente tabla (Tabla 1) se recoge el número de casas de acogida existentes en los últimos años, así como su titularidad.

Como se observa en la Tabla 1, el número de casas de acogida para mujeres maltratadas existentes en España ha ido en aumento en los últimos años, pasando de 65 casas de acogida existentes en 1997 a un total de 84 casas de acogida repartidas por todo el territorio español a finales del año 2001, siendo Castilla y León la Comunidad con mayor número de casas de acogida para mujeres maltratadas con un total de 17 a finales de 2001, y destacando entre las Comunidades Autónomas que han experimentado una mayor subida en el número de casas de acogida en los últimos años Baleares, que pasó de tener 1 en 1999 a 3 en el año 2000 y 5 en el 2001. Además, hay que destacar que las

¹⁵⁵ Zothner, E. “Las casas-refugio para mujeres víctimas de violencia” en Cárdenas, E.J. *Violencia en la pareja: intervenciones para la paz desde la paz*”. Granica, Buenos Aires, 1999, pag.342.

Tabla 1: Número y titularidad de las casas de acogida existentes en España por Administraciones en los últimos años

ADMINISTRACIONES	CASAS DE ACOGIDA EXISTENTES					TITULARIDAD
	1997	1998	1999	2000	2001	
Administración General	4	5	2	1	3	ONGs subvencionadas
Andalucía	8	8	8	8	8	Instituto Andaluz de la Mujer
Aragón	2	2	2	3	3	Ayunt./ ONG/ Inst. Aragonés
Asturias	3	3	4	5	4	Ayuntamientos
Baleares	1	1	1	3	5	Ayunt./ ONG/ CONSELL
Canarias	4	5	5	5	6	Cabildos y ONG
Cantabria	0	0	1	1	1	Dirección de Acción Social
Castilla-La Mancha	5	5	5	5	5	Ayunt./ Diputación/ ONG
Castilla y León	13	14	14	15	17	Ayunt./ ONG
Cataluña	6	6	6	5	5	Autonómica
Extremadura	1	2	2	2	2	Junta de Extremadura
Galicia	8	9	9	9	9	Ayunt./ Concellos/ ONG
Madrid	3	3	2	2	2	Autonómica/ ONG
Murcia	2	2	4	4	4	Ayuntamientos
Navarra	1	1	1	1	1	Autonómica
País Vasco	--	--	--	--	--	--
La Rioja	1	1	1	1	1	Autonómica
Com. Valenciana	2	3	4	3	6	4 públicas y 2 privadas
Ceuta	0	0	1	1	1	Autonómica
Melilla	1	1	1	1	1	ONG
TOTAL	65	71	73	75	84	

Fuente: Instituto de la Mujer. *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2001*, op. cit., 2002.

plazas ofertadas para estas 84 casas de acogida del año 2001 ascienden a 1.546, incluyéndose en este número tanto las plazas destinadas a mujeres, como las destinadas a hijos/as.

En el caso concreto de la CAE hay que señalar que no existen casas de acogida, sino que lo que hay son pisos de acogida. Esto explica el que en la Tabla 1 no se recojan datos referidos al País Vasco con respecto al número de casas de acogida y su titularidad. Los pisos de acogida se diferencian de éstas en que en los pisos de acogida vive una mujer con sus hijos/as y sin coordinadoras ni vigilantes de seguridad, mientras que las casas de acogida son una especie de mini-residencias donde pueden convivir diferentes mujeres con sus respectivos/as hijos/as y diferentes coordinadoras, psicólogas, trabajadoras sociales y demás, y donde no pueden recibir visitas.

Sin embargo, en los pisos de acogida, las mujeres viven su vida normalmente con sus hijos/as y con mayor independencia y libertad, ya que, aunque tengan asistencia de psicólogas o educadoras, ésta no tiene por qué darse en el piso que la víctima ocupe, sino que puede darse en el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento del cual es titular el piso, o en cualquier otra institución. Además, las mujeres pueden recibir visitas y utilizar el piso con total libertad, ya que, han firmado con la entidad propietaria del piso un contrato de cesión en precario (ANEXO I) por un tiempo determinado.

En lo que se refiere al número de estos pisos hay que destacar que además de aquellos que dependen de organizaciones privadas, en la CAE existen un total de 43 pisos de acogida gestionados a través de las Diputaciones y correspondientes Ayuntamientos. La distribución territorial de estos pisos queda recogida en la siguiente tabla (Tabla 2).

Tabla 2: Distribución territorial de los pisos de acogida en la CAE

Nº DE PISOS DE ACOGIDA		
ARABA	Vitoria- Gasteiz	9
	Laudio	1
BIZKAIA	Bilbao	8
	Basauri	2
	Ermua	1
	Galdakao	1
	Andoain	1
GIPUZKOA	Arrasate	1
	Asteasu	1
	Azpeitia	1
	Beasain	1
	Donostia	6
	Eibar	1
	Elgoibar	1
	Hernani	1
	Irun	1
	Lasarte	1
	Pasaia	1
	Rentería	1
	Tolosa	2
	Zumárraga	1
TOTAL:		43

Fuente: Emakunde. Violencia contra las mujeres, op. cit., 2001.

c) Los pisos tutelados ofertan alojamiento y atención temporal a aquellas mujeres que no poseen una vivienda propia, utilizando estos pisos como ayuda de transición de la casa de acogida a la vida normal. En estos pisos, las mujeres comienzan a vivir su vida con toda libertad.

A continuación se presenta una tabla (Tabla 3) que recoge el número de pisos tutelados existentes en los últimos años en España, así como su titularidad.

Tabla 3: Número y titularidad de los pisos tutelados existentes en España por Administraciones en los últimos años

ADMINISTRACIONES	PISOS TUTELADOS EXISTENTES					TITULARIDAD
	1997	1998	1999	2000	2001	
Administración General	0	0	3	3	4	--
Andalucía	5	18	25	25	26	Instituto Andaluz de la Mujer
Aragón	0	0	0	0	0	--
Asturias	0	0	0	1	1	Ayuntamiento
Baleares	0	0	0	0	2	Autonómica
Canarias	4	5	6	6	7	ONG/ Ayuntamientos
Cantabria	0	0	1	1	1	Autonómica
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	--
Castilla y León	2	2	3	3	3	Ayunt./ Diputación/ ONG
Cataluña	1	1	1	7	7	Autonómica
Extremadura	1	1	1	2	3	ONG/ Ayuntamientos
Galicia	1	2	2	4	2	--
Madrid	5	5	6	6	5	Autonómica
Murcia	0	0	0	0	1	Ayuntamiento
Navarra	0	0	0	0	0	--
País Vasco	42	43	42	42	38	Diputación/ Ayuntamientos
La Rioja	0	0	0	0	0	--
Com. Valenciana	1	1	7	5	2	Autonómica/ ONG
Ceuta	0	0	0	0	0	--
Melilla	0	0	0	0	0	--
TOTAL	62	78	97	105	102	

Fuente: Instituto de la Mujer. *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2001*, op. cit., 2002.

En la Tabla 3 se observa el crecimiento experimentado en el número de pisos tutelados en España en los últimos años, pasando de 62 pisos en 1997 a 102 en el año 2001. Mención especial merece el caso de la CAE, con el mayor número de pisos tutelados, debido, como se ha indicado con anterioridad, al hecho de que en esta comunidad no existen las casas de acogida, sino que se denominan pisos de acogida, con lo cual, no parece muy acertado que el Instituto de la Mujer los recoja como pisos tutelados, ya que no se trata de pisos que sir-

ven de ayuda de transición de la casa de acogida a la vida normal, por lo cual no deberían ser recogidos como tal, ni tampoco como casas de acogida, puesto que su funcionamiento es diferente. Por otro lado, también es destacable la no coincidencia en lo que se refiere al número de pisos en la CAE cuando la fuente de información que se utiliza es el Instituto de la Mujer (véase Tabla 3) o Emakunde (véase Tabla 2).

Una versión especial de los centros de acogida la constituyen los *centros integrales de recuperación*, que quieren ser una alternativa a las casas de acogida y a los pisos tutelados. El único centro de este tipo existente en España fue inaugurado en 1991, el llamado Centro de Atención, Recuperación y Reinserción de Mujeres Maltratadas (CARRMM). La dirección de este centro es guardada con celo por los responsables de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, del que depende. Este Centro es, según sus responsables, el único centro que cumple con las necesidades imprescindibles para iniciar y mantener una terapia intensiva de recuperación para mujeres que han sufrido malos tratos. El programa de recuperación dura 18 meses, y durante ese tiempo no están permitidas las visitas, y las salidas sólo se permiten a partir de los seis meses.

Este centro de recuperación integral es un edificio de carácter funcional, de cuidada estética, que reparte los 3.500 metros cuadrados de su superficie en cuatro plantas, dos de ellas destinadas a las habitaciones de las residentes con un baño espacioso por cada 2 habitaciones y con capacidad para una madre con dos hijos/as, sin que exista impedimento para adjudicar una habitación más si el número de los/as hijos/as lo requiere, y reservando cuatro dormitorios con baño incorporado para casos especiales como residentes embarazadas, con hijos/as de corta edad o alguna otra circunstancia especial. Además, el centro cuenta con dos aulas de apoyo escolar para los/as niños/as y un aula de adultas para el uso de las residentes. El trabajo de los/as profesionales se realiza por asignación de despachos compartidos por cada área de intervención, habiendo además una sala de juntas para las reuniones semanales del equipo técnico, una biblioteca, varias salas de terapia individual y de grupo, un taller de actividades ocupacionales, un gimnasio y un salón de actos. La instalación cuenta también con un jardín interior para las residentes y un patio con arbolado para esparcimiento de sus hijos/as¹⁵⁶.

Según Ana María PÉREZ DEL CAMPO, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, y responsable del CARRMM, el programa consta de terapias individuales y grupales, y cuenta con acceso a un área de formación, un área jurídica y otra de ayuda a la mujer para que rompa con ciertos tabúes y restablezca su personalidad y recupere su autoestima. Las mujeres internadas en el centro son de distintos niveles socioculturales y en su mayoría víctimas jóvenes del machismo brutal, pues el grueso de la población residente en el CARRMM se esta-

¹⁵⁶ Pérez del Campo, A.M. "Recursos integrales para la Atención y Recuperación de Víctimas de la Violencia de Género", comunicación presentada en las Jornadas *Los hombres y mujeres de Bilbao contra la violencia hacia las mujeres*, organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao en Marzo de 2001.

blece entre los 25 y 39 años, algo que pone en entredicho la idea general de que los maltratos afectan, sobre todo, al colectivo de mujeres de mayor edad y escasos recursos económicos. PÉREZ DEL CAMPO señala además que en el centro trabajan menos personas de las que quedaron estipuladas en un principio cuando el centro abrió sus puertas, ya que, el centro consta de dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, un educador, y una abogada, además de una parte de recursos humanos, todo esto con una ayuda de 76 millones de pesetas que otorga anualmente el Ministerio de Asuntos Sociales, ayuda que la responsable del centro considera ínfima, ya que las necesidades del centro, a su juicio, son de 110 millones como mínimo¹⁵⁷.

El problema que presentan, por lo tanto, este tipo de centros de carácter integral es un problema de tipo económico, ya que el coste de mantener un centro de estas características es mucho más elevado que el coste de mantener las casas de acogida o los pisos tutelados.

De todas formas, hay que tener presente que el objetivo de todos estos centros de atención y centros de acogida para víctimas de maltrato doméstico es ayudar a las mujeres maltratadas a superar todos los problemas derivados de la situación de maltrato que han vivido mediante el refugio temporal en casas o centros específicamente diseñados para proporcionarles esta ayuda.

En los últimos tiempos se está exigiendo la existencia de un cierto control sobre este tipo de centros de acogida a las mujeres maltratadas, debido a diferentes polémicas surgidas recientemente en torno a ellas. Un ejemplo lo constituye la polémica surgida en el pasado mes de septiembre de 2002 en torno a la casa de acogida Florencia, tras la publicación en la revista Interviu de un reportaje que hace el seguimiento de la denuncia de tres mujeres que pasaron por el centro en mayo de 2001 y finales de julio de 2002 y establece lo siguiente: “las mujeres maltratadas acogidas en el centro Florencia –que lidera campañas de gran repercusión periodística, como la de Carmiña Ordóñez– son obligadas a limpiar y fregar hasta diez horas al día, convirtiéndose en asistentas gratuitas de Nuevo Amanecer, asociación que regenta, a la vez, la casa de acogida y una iglesia evangélica. Una reportera de interviú ha permanecido allí cinco días haciendo pasar por mujer maltratada y ha constatado las denuncias que desde el año 1998 realizan mujeres allí internadas”¹⁵⁸.

Como consecuencia de esta polémica sobre el funcionamiento de los centros de acogida a mujeres maltratadas, la Permanente del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid reunida el 8 de octubre de 2002 declaró que era hora de establecer una normativa reguladora de la calidad de los centros de atención a víctimas de la violencia que garantice a todas las usuarias y sus hijos/as expectativas razonables de dignidad, rehabilitación y calidad de vida, por lo que manifestaron haberse dirigido el 17 de septiembre a la Directora General de la Mujer y al Consejero de Trabajo de la Co-

¹⁵⁷ Citado en Lucas, A. “Encerradas pero libres”, artículo publicado en *El Mundo-Baleares* el 14 de mayo de 2000.

¹⁵⁸ Pascual, A.M. “Dos veces maltratadas” artículo publicado en la revista *Interviu* del 2 al 8 de septiembre de 2002.

munidad de Madrid, habiendo recibido respuesta favorable de éste último, con lo cual, se espera que esta normativa se implemente pronto con el consenso político y social necesarios.

1.1.3.3.Las Asociaciones de ayuda a mujeres maltratadas

A raíz de la salida a la luz pública de la grave situación de maltrato padecida por muchas mujeres, han surgido multitud de asociaciones de carácter privado. Estas asociaciones juegan un papel fundamental como punto principal de enlace entre las mujeres víctimas de la violencia doméstica y las posibles prestaciones y ayudas que éstas pueden recibir para su adecuada protección y recuperación.

Una de las más importantes es quizá la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, constituida en 1983 por una serie de profesionales independientes, como abogados/as, psicólogos/as, médicos/as, trabajadores/as sociales, etc... que decidieron dar a conocer a la opinión pública la realidad de los malos tratos, siendo por tanto sus funciones fundamentales la información y la investigación.

Además, esta asociación implantó la primera línea telefónica gratuita (el teléfono de atención de malos tratos: 900 100 009) que nació en diciembre de 1990 para toda España como teléfono de emergencia, con funcionamiento las 24 horas del día para atender específicamente a mujeres maltratadas y cuyo objetivo es doble: por un lado, informar a las mujeres en situación de maltrato acerca de los recursos a su alcance y decisiones a tomar, y por otro lado, hacer un seguimiento de la problemática de los malos tratos permitiendo un mejor conocimiento de la situación¹⁵⁹.

Otro ejemplo de este tipo de asociaciones de ayuda a mujeres maltratadas lo constituye ADAVAS, Asociación de asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica con sede en Salamanca, la cual nació en septiembre de 1994 y que ofrece asistencia y asesoramiento gratuito a cualquier persona que haya sido víctima de un delito contra la libertad e indemnidad sexual y/o de violencia doméstica o familiar, ejerciendo tal asistencia a través de:

- a) Un teléfono de atención permanente.
- b) Un despacho psicológico que presta ayuda y tratamiento a aquellos casos que así lo requieran, tanto a las víctimas como a sus familiares.
- c) Un despacho jurídico que se hace cargo de todos los trámites legales desde la interposición de la denuncia hasta la firmeza de la sentencia.
- d) Varias trabajadoras sociales que se ocupan de prestar ayudas de carácter social a las víctimas y familiares que lo puedan requerir.

¹⁵⁹ Peña, F. "Teléfono de atención de malos tratos" en Mujeres Jóvenes. *No es no*. Mujeres Jóvenes, Madrid, 1999, pag.53.

- e) Apoyo de voluntariado en campañas de publicidad, colaboración con el despacho, prensa, acompañamiento a la víctima al hospital, al domicilio etc.
- f) Otras actividades como campañas de sensibilización, cursos de prevención de violencia doméstica, etc¹⁶⁰.

Por último, hay que destacar que nueve organizaciones de mujeres de larga trayectoria en el campo feminista han constituido recientemente una Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género para combatir con más eficacia la violencia de género, tras considerar insuficientes las medidas adoptadas por el Gobierno en los últimos años y estimar que esta violencia es equiparable al terrorismo que debe ser abordado con visión de Estado. Las asociaciones de mujeres integrantes de esta Red son las siguientes: la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, la Asociación de Mujeres Juristas Themis, la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos, la Federación de Mujeres Progresistas, la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales, la Asociación de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación, Enclave Feminista, la Fundación Mujeres, y Mujeres Vecinales.

Esta Red se propone crear un banco de datos de todas las víctimas del maltrato doméstico y la violencia sexual para aglutinar casos y denuncias, ya que, según las organizaciones de mujeres firmantes, las cifras oficiales sobre mujeres fallecidas víctimas de maltrato están tergiversadas al no contabilizar a las asesinadas fuera del vínculo matrimonial o a las víctimas de los llamados ‘crímenes pasionales’. Además, desde esta Red se pretende reivindicar el que los poderes públicos aprueben una ley integral contra la violencia de género que evite el peregrinaje de la víctima por las oficinas judiciales, de modo que un mismo juzgado apruebe las medidas preventivas y se encargue de todas las variantes del proceso, incluida la separación¹⁶¹.

1.2. LAS FUERZAS DE SEGURIDAD: UNIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

Las fuerzas de seguridad juegan un papel fundamental en la lucha contra la violencia doméstica ya que tienen un contacto muy directo con esta problemática. A lo largo de los años las instituciones policiales han recibido numerosas críticas por su mala actuación ante los fenómenos de violencia doméstica y la mala e inadecuada respuesta que proporcionaban a sus víctimas.

Por ello, y con el objeto de mejorar la atención que ofrecían a las mujeres que acudían a presentar denuncia o que solicitaban la intervención de las fuerzas de seguri-

¹⁶⁰ Torres Calzada, M. “Medidas de intervención en torno a la violencia contra las mujeres”, comunicación presentada en las Jornadas *Los hombres y mujeres de Bilbao contra la violencia hacia las mujeres*, organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao en Marzo de 2001.

¹⁶¹ De la Fuente, I. “Nueve organizaciones de mujeres forman un ‘lobby’ contra la violencia de género”, artículo publicado en *El País*, el 25 de enero de 2002.

dad para su protección, se han tomado en los últimos años distintas medidas, en un primer momento de carácter formativo, en el sentido de que se daban cursos formativos sobre la problemática de la violencia doméstica a miembros de las fuerzas de seguridad, y posteriormente se crearon unidades especiales dentro de las fuerzas de seguridad para atender a las víctimas de malos tratos con la intención de ofrecerles un tratamiento profesional especializado: los Servicios de Atención a la Mujer (SAM), integrados dentro de la Policía Nacional, y las Unidades de Mujeres y Menores de la Guardia Civil (EMUMEs), creados en los años 80 y 90, y que se presentan a continuación.

1.2.1. Los Servicios de Atención a las Mujer (SAM) del Cuerpo Nacional de Policía

Estos Servicios de Atención a la Mujer se prestan en las comandancias de la Policía Nacional y están conformados mayoritariamente por personal femenino, quienes atienden a las víctimas, las asesoran sobre los recursos de los que disponen para hacer frente a sus problemas, las acompañan y llevan a cabo una investigación exhaustiva de las faltas y delitos de malos tratos.

Este Servicio se inició en 1986, y hoy en día funciona en la mayor parte de las Comisarías Provinciales de Policía Nacional, siguiendo los criterios que se establecieron en la Circular 585 de la Dirección General de la Policía, de fecha 1-4-1986, para su desarrollo y funcionamiento, a saber: ofrecer a la mujer un trato policial acorde con el delito padecido por ella, salvaguardar en todo momento su intimidad, establecer con la víctima cauces de comunicación que faciliten su atención y la investigación de los hechos, informar a la víctima de su derecho a declarar ante una mujer policía o ante el propio instructor de las diligencias o a llevar a cabo la denuncia en un lugar que garantice la privacidad e intimidad de la mujer. Posteriormente, en la Circular número 32 de la Dirección General de la Policía, de fecha 15-4-1988, se mejoraron las prestaciones del Servicio de Atención a la Mujer, estableciendo otros objetivos como evitar actuaciones que disuadan a las mujeres de presentar denuncias o adoptar urgentemente las medidas operativas oportunas que el caso requiera¹⁶².

1.2.2. Las Unidades Especiales de Mujeres y Menores (EMUME) de la Guardia Civil

En 1995 la Dirección General de la Guardia Civil creó el grupo de Especialistas Mujer Menor (EMUMEs), iniciando una labor formativa con parte de su personal para capacitarlos adecuadamente para la atención de las mujeres y menores víctimas de delitos.

¹⁶² Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., 2000, pag.308.

Los EMUMEs se ocupan del problema de la mujer víctima de forma global, es decir, considerando las agresiones que pueda sufrir en todos los ámbitos, independientemente de su edad, y llegan, por lo tanto, a ocuparse personalmente de la investigación criminal en los casos más graves orientando a las víctimas a instituciones específicas que puedan prestarles protección. Así, los EMUMEs intervienen en aquellos delitos de los que son víctimas especialmente las mujeres, como los relacionados con la violencia familiar, los delitos contra la libertad sexual, y los delitos relacionados con el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.

Los EMUMEs tienen como misiones concretas a cumplir las siguientes¹⁶³:

- a) Asesorar por vía telefónica a las Unidades Territoriales (Puestos de la Guardia Civil) a iniciativa propia o respondiendo consultas, sobre la problemática que sufre la mujer y el menor. Mantener informados/as al resto de los/as componentes del Cuerpo de su demarcación de los procedimientos a seguir y de los recursos asistenciales disponibles en las distintas localidades de la provincia.
- b) Cuando se produzca un caso relevante, hacerse cargo de todos los aspectos relativos a la investigación criminal, siguiendo el caso hasta su completo esclarecimiento, realizando todas las gestiones y diligencias necesarias, y asistiendo personalmente a las víctimas.
- c) Propiciar y mantener contacto tanto con Instituciones de todos los niveles (Administración Central, Autonómica y Local) y con asociaciones relacionadas con este ámbito de actuación, al objeto de favorecer actuaciones de carácter preventivo y asistencial. Así mismo, participar y colaborar en la organización de reuniones, jornadas o seminarios.
- d) De las actuaciones propias o de las unidades territoriales, elaborar un informe-resumen para remitirlo al EMUME Central, situado en la Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo de la Unidad Técnica de Policía Judicial, en el que se realiza:
 - Un seguimiento y análisis detallado de la problemática de la mujer y del menor a nivel nacional, dando apoyo y asistencia a los EMUMEs en aquellas actuaciones que sea necesario.
 - Una formación especializada y desde el punto de vista policial, jurídico y humanístico a los integrantes de los Equipos, especialmente en las técnicas de obtención de manifestaciones en entrevistas y/o interrogatorios a autores, víctimas y testigos.
 - La elaboración de los protocolos de actuación específica para estos especialistas, que reflejen la experiencia de actuación a todos los niveles policiales para su posible aplicación generalizada.

¹⁶³ Toda esta información queda recogida en la pagina web www.guardiacivil.org/mujer/emumes.asp.

A modo de conclusión se puede decir que la mejora en el tratamiento de la violencia doméstica por parte de las fuerzas de seguridad ha sido extraordinaria, ya que, se ha pasado de un trato pésimo a las víctimas a un trato más especializado y cercano a las víctimas como el que dispensan los/as miembros del Cuerpo Nacional de Policía que componen los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) o los/as miembros de la Guardia Civil que componen las Unidades Especiales de Mujeres y Menores (EMUMEs).

Por último, a continuación se presenta una tabla que recoge el número de dotaciones de los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y de las Unidades Especiales de Mujeres y Menores (EMUMEs) por Comunidades Autónomas en los últimos años.

Tabla 4: Unidades específicas de atención a mujeres víctimas de violencia en Servicios de Policía según Comunidades Autónomas en los últimos años

CC.AA.	1998		1999		2000		2001	
	SAM	EMUMEs	SAM	EMUMEs	SAM	EMUMEs	SAM	EMUMEs
Andalucía	4	9	8	9	8	9	8	9
Aragón	1	3	1	3	3	3	3	3
Asturias	1	2	1	2	2	2	2	2
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1
Canarias	2	2	2	2	2	2	2	2
Cantabria	1	1	1	1	1	1	1	1
Castilla-La Mancha	2	5	5	5	6	5	6	5
Castilla y León	3	9	7	9	7	9	8	9
Cataluña	1	4	1	4	2	4	2	4
Extremadura	1	2	2	2	1	2	1	2
Galicia	1	4	3	4	1	4	2	4
Madrid	1	2	1	2	1	2	1	2
Murcia	1	0	1	0	1	0	1	0
Navarra	1	1	1	1	1	1	1	1
País Vasco	0	3	0	3	0	3	0	3
La Rioja	1	1	1	1	1	1	1	1
Com. Valenciana	2	3	3	3	3	3	3	3
Ceuta	0	1	0	1	1	1	1	1
Melilla	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	25	54	40	54	43	54	45	54

Fuente: Instituto de la Mujer. *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2001*, op. cit., 2002.

Como se observa en la tabla anterior, en los últimos años se ha dado un incremento considerable en el número de dotaciones del Servicio de Atención a la Mujer (SAM), que ha pasado de 25 dotaciones que tenía en todo el territorio español a fina-

les de 1998 a casi el doble, contabilizándose en concreto un total de 45 dotaciones del SAM a finales del año 2001. Además, es destacable también el hecho de que es la CAE la única comunidad que no cuenta con ninguna dotación del Servicio de Atención a la Mujer, lo cual se explica por el hecho de que este servicio es dependiente del Cuerpo Nacional de Policía, y en la CAE la mayor parte de denuncias y casos instruidos por malos tratos son recogidos por la Ertzaintza.

En lo que respecta a los EMUMEs, y a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos años con el número de dotaciones del SAM, hay que destacar que no ha habido ningún aumento en su número de dotaciones en los últimos años, ya que, en las Comandancias de la Guardia Civil había implantados 54 EMUMEs en 1998, el mismo número que ha seguido funcionando en el año 2001. En la CAE el número de dotaciones de EMUMEs es de tres.

1.3. MEDIDAS EN EL ÁMBITO JURÍDICO

1.3.1. Evolución de la legislación sobre malos tratos en España

A lo largo de la historia, las mujeres han vivido una situación de inferioridad real con respecto a los hombres, inferioridad que se reflejaba también en las leyes, y que sólo ha comenzado a desaparecer cuando se inició la transición a la democracia. Hasta la llegada de la democracia, las mujeres pasaban directamente de estar bajo la tutela del padre a estar bajo la tutela del marido, de modo que sus derechos eran similares a los de los menores, y por lo tanto debían obediencia a sus maridos. No hay que olvidar que hubo una época en la que las mujeres necesitaban el permiso de su marido para incorporarse al mercado laboral, para viajar, o incluso para obtener el pasaporte o abrir una cuenta bancaria.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que durante mucho tiempo los hombres podían emplear la fuerza física para disciplinar a sus esposas, amparados en lo que se conocía como el ‘derecho de corrección’. Por lo tanto, era práctica habitual y socialmente aceptada el ‘disciplinar a la mujer’ mediante la violencia. Prueba de ello lo constituye el hecho de que hasta 1975 el Código Civil mantenía el permiso marital en el matrimonio, permiso del cual se derivaba la autorización al marido para corregir a su esposa y la obligación de ésta de obedecerle. Además, en multitud de ocasiones los jueces consideraban como atenuante una agresión de un marido a su mujer, basándose en la supuesta provocación o infidelidad de la víctima, amparándose en el uso de su derecho a corregirla y disciplinarla o amparándose en el atenuante del ‘estado pasional’ que les había inducido a cometer auténticas atrocidades contra sus esposas, con lo que las mujeres se encontraban totalmente desprotegidas ante la justicia.

Históricamente la justicia ha tenido una diferente consideración no sólo con relación a las agresiones que un marido o una mujer puedan hacer a su cónyuge, sino también con respecto a las agresiones que realiza uno y otro. En este sentido, y como recogen ALBERDI y MATAS, “cuando se trata de agresiones o de malos tratos

conyugales que no poseen gravedad suficiente, ya sea porque no impiden a la víctima dedicarse a sus trabajos habituales ni exigen asistencia facultativa, no se regulan como delitos y son considerados jurídicamente como faltas. Pues bien, el Código Penal de 1848 dicta que los maltratos físicos del marido a la mujer y las provocaciones e injurias de la mujer al marido están penadas ‘con arrestos de uno a cuatro días o multa de uno a cuatro duros’ (art.487). Es de notar que, en el caso de la mujer, el delito castigable era de palabra. Es decir, las agresiones verbales no constituían falta si eran del hombre a la mujer, mientras que si las realizaba la mujer sí se consideraban falta, y eran castigables como tal. De este modo, se equiparaba el castigo por las agresiones físicas del hombre al castigo por las provocaciones o injurias verbales de la mujer. Esta valoración diferenciada de las faltas entre cónyuges se expresa en el Código Penal hasta la reforma de 1983¹⁶⁴.

Sin embargo, con la llegada de la democracia comenzaron a producirse cambios importantes en todo el marco jurídico español. La Constitución de 1978 reconoce en su artículo 14 la igualdad legal entre hombres y mujeres. A principios de los años 80, y bajo el gobierno socialista, se crea el Ministerio de Asuntos Sociales, que tenía, entre otros como objetivos, el promover un cambio social y legal en lo concerniente a los derechos de las mujeres. Posteriormente se creó el Instituto de la Mujer, los centros de información, las casas de acogida... y comenzaron a llevarse a cabo las primeras campañas de prevención y sensibilización de la opinión pública y de distintos/as profesionales en contacto con el problema (policías, médicos, jueces...) ante la violencia contra las mujeres.

Un momento fundamental en la evolución de la legislación sobre malos tratos se dio en noviembre de 1986, cuando la Comisión de Derechos Humanos del Senado Español tomó el acuerdo de crear dentro de su seno la Ponencia de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, presentándose finalmente un informe de la Comisión con diferentes recomendaciones en mayo de 1989. Al mismo tiempo, el Instituto de la Mujer publicaba el I Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, con vigencia de 1988 a 1990. Como resultado de estas medidas, en 1989 se introdujo en el Código Penal un artículo específico dirigido a castigar los malos tratos habituales. Posteriormente se aprobaron el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres (1993-1995), que recogía la necesidad de facilitar información y ayuda a las mujeres víctimas de malos tratos, y el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1998-2000), donde se incluía un área dedicada exclusivamente a la violencia. Además, en 1997, comenzó a producirse un boom informativo sobre el problema de los malos tratos. Todas estas acciones han llevado a que en la actualidad se estén promoviendo y proponiendo cambios de todo tipo, entre ellos, la reforma del Código Penal, los Planes de acción para erradicar los malos tratos, los cursos de formación a policías, abogados/as y médicos/as, entre otros, campañas de sensibilización de la opinión pública...¹⁶⁵.

¹⁶⁴ Alberdi, I. y Matas, N., op. cit., 2002, pag.160.

¹⁶⁵ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.48.

A continuación, se presentan las reformas legislativas más importantes llevadas a cabo en cuestión de malos tratos, así como diferentes cuestiones referidas a las sentencias por malos tratos y su ejecución y las características de los dos planes nacionales de acción que se han dado hasta la fecha para luchar contra la violencia doméstica.

1.3.2. Reformas legislativas

1.3.2.1. Reforma del Código Penal de 1989

Teniendo en cuenta que la agresión física más habitual en el ambiente familiar es la de los malos tratos habituales, en el año 1989 se introduce por primera vez de forma expresa un precepto que sanciona las conductas constitutivas de maltrato en el ámbito doméstico, de forma que surge la figura de los malos tratos habituales como delito en la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, que dio vida al artículo 425 del viejo Código de 1973. Este precepto castigaba al que habitualmente ejerciese violencia física sobre el cónyuge, o persona a la que estuviere unido por análoga relación de afectividad, así como los/as hijos/as sujetos/as a la patria potestad, o pupilo, menor o incapaz sometido a su tutela o guarda de hecho¹⁶⁶.

Gracias a este precepto las conductas que hasta ese momento estaban tipificadas únicamente como faltas, es decir, como infracciones penales leves, pasan a poder ser consideradas como delitos, lo cual es de suma importancia, ya que, el tratamiento judicial de las faltas y los delitos, así como sus penas, es muy diferente. Por otro lado, hay que destacar que a partir de este momento, la habitualidad, o carácter repetitivo de las agresiones, aunque no fueran agresiones graves, pasa a ser tenida en cuenta, de modo que nos encontramos ante un nuevo tipo de delito. Por lo tanto, con el artículo 425 nace el delito de violencia habitual en el grupo familiar.

1.3.2.2. Reforma del Código Penal de 1995

Con la reforma del Código Penal de 1995, el delito de violencia habitual pasa a convertirse en el artículo 153, introduciéndose penas más severas:

“El que habitualmente ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con una pena de prisión de seis meses a tres años, sin prejuicio de las penas que se pudieran corresponder por el resultado que en cada caso causare.” (art. 153, CP 1995).

¹⁶⁶ De Vega Ruiz, J.A. *Las agresiones familiares en la violencia doméstica*. Aranzadi, Pamplona, 1999, pag.171.

Como señalan GANZENMÜLLER, ESCUDERO Y FRIGOLA, comparando esta regulación de 1995 con la contenida en el artículo 425 del Código Penal de 1973, son destacables las siguientes cuatro novedades¹⁶⁷:

- a) La incorporación al artículo 153 del CP de 1995 de la exigencia de que se trate de una relación estable, inexistente en el artículo 425 del CP de 1973.
- b) La ampliación de las personas protegidas por el precepto, de modo que el CP de 1995, respecto del CP de 1973, amplía tal protección a los ascendientes, y en cuanto a los/as hijos/as, se amplía a los/as hijos/as propios o los/as del cónyuge o conviviente.
- c) Se suprime la expresión “...y con cualquier fin...” que se contenía en el artículo 425 del CP de 1973, cuya interpretación había suscitado varios problemas, sobre todo en relación con el derecho de corrección.
- d) Se incrementa sensiblemente la pena, además de establecer la posibilidad de aplicar la accesoria atípica prevista en los artículos 48 y 57 del CP de 1995.

Por lo tanto, y quizás como aspecto más importante, esta nueva reforma amplía el sujeto pasivo del delito de malos tratos habituales a los/as hijos/as no solamente propios, sino también a los/as que lo sean del cónyuge o del conviviente, y además también extiende el concepto de sujeto pasivo a los ascendientes.

En un primer momento la introducción de este delito produjo grandes esperanzas y expectativas de que los maltratadores tuvieran una sanción rigurosa, pero desgraciadamente estas expectativas, no se vieron cumplidas, ya que sólo se aplicaba ese delito en contados casos y de forma excepcional, porque, como reconoce ABRIL GONZÁLEZ, “en primer lugar, la jurisprudencia exige tres agresiones para que se considere la habitualidad, y en segundo lugar porque se requiere la convivencia del agresor con la víctima (en la realidad vemos que la mayoría de las agresiones brutales o con resultado de muerte, la víctima está separada y en consecuencia no convive con el agresor). A mayor abundamiento, el agravante de parentesco no es de aplicación en los casos de separación, ya que con la sentencia, el vínculo matrimonial se rompe, luego no se produce un plus de reproche antijurídico por ser ex marido o ex compañero sentimental. En consecuencia, en nuestro Código Penal tiene el mismo reproche penal una agresión de un tercero que la de un ex marido o ex compañero. Y evidentemente ésta última reviste mucha mayor gravedad”¹⁶⁸.

Además, es de destacar también el hecho de que el delito de malos tratos tal y como queda recogido con la reforma de 1995 sigue siendo insuficiente, porque man-

¹⁶⁷ Ganzenmüller Roig, C. y otros. *La violencia doméstica. Regulación legal y análisis sociológico y multidisciplinar*. Bosch, Barcelona, 1999, pags.265 y ss., citado en De Lamo Rubio, J. y otros., op. cit., 2002, pag.42.

¹⁶⁸ Abril González, C. “Análisis de la actual legislación sobre los malos tratos y lesiones” en VV.AA. *Delitos contra la igualdad: Ponencias de las Sesiones de trabajo realizadas por el Instituto de la Mujer en el marco del IV Programa de Acción Comunitario*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1998, pag.106.

tiene en el olvido los malos tratos habituales de carácter psíquico. Por ello, y ante la falta de regulación específica en el artículo 153 de los malos tratos psíquicos, la falta de definición del bien jurídico protegido, que provocaba diferencias de criterio en la interpretación de la ‘habitualidad’, la imposibilidad de perseguir de oficio las faltas de maltrato y las amenazas y vejaciones leves, y la inexistencia de una medida cautelar personal distinta de la prisión provisional que permita el alejamiento entre el maltratador y la víctima mientras se tramita todo el procedimiento penal, en 1999 se llevó a cabo otra Reforma que se presenta a continuación.

1.3.2.3. Reforma del Código Penal de 1999

En el año 1999, las Cortes Generales procedieron a una modificación tanto del Código Penal como de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de protección a las víctimas de malos tratos. La modificación fue aprobada mediante la Ley Orgánica 14/1999, de fecha 9 de junio.

Por lo que respecta al *Código Penal*, esta reforma llevó a cabo la modificación de distintos artículos, destacando fundamentalmente la modificación de los artículos 33, 39, 57, 153, 617 y 620.

Los artículos 33 y 39, referidos a las penas, quedaron modificados en los siguientes términos¹⁶⁹:

- Artículo 33.2.g (penas graves): se añade la pena de prohibición de aproximarse a la víctima en su domicilio o fuera de él.
- Artículo 33.3.f (penas menos graves): se añade la prohibición de aproximarse a la víctima en su domicilio o fuera de él.
- Artículo 39.f (penas privativas de derechos): se añade la prohibición de aproximarse a la víctima en su domicilio o fuera de él.

El artículo 48 tras la reforma de 1999 quedó redactado de la siguiente forma¹⁷⁰:

“La privación del derecho a residir en determinados lugares o acudir a ellos impide al penado volver al lugar en que haya cometido el delito, o a aquél en que resida la víctima o su familia, si fueren distintos.

La prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, impide al penado acercarse a ellos en cualquier lugar donde se encuentren, así como acercarse al domicilio de dichas personas, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellas.

¹⁶⁹ Molina Blázquez, M.C. “La legislación penal ante la violencia en el contexto familiar” en VI Jornadas de orientación familiar. *La violencia en la familia: perspectiva interdisciplinar*. Fundación Mapfre Medicina, Madrid, 1999, pag.33.

¹⁷⁰ La redacción de este artículo, así como del resto de los artículos reformados en 1999, aparece recogida en el Boletín Oficial del Estado, BOE núm. 138, del jueves 10 de junio de 1999.

La prohibición de comunicarse con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, impide al penado establecer con ellos, por cualquier medio de comunicación o medio informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual.”(Art. 48 CP).

Se observa que el artículo 48 del Código Penal, tras su reforma, y pretendiendo evitar futuras nuevas agresiones, amenazas o coacciones, concreta el alcance de la pena de prohibición de aproximación a la víctima, a su familia, u a otras personas que se determinen en la sentencia, y establece la prohibición de comunicarse con todas ellas.

Con respecto al artículo 57, su redacción tras la reforma legislativa de 1999 es la siguiente:

“Los Jueces o Tribunales, en los delitos de homicidio, aborto, lesiones, contra la libertad, de torturas y contra la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico, atendiendo a la gravedad de los hechos o al peligro que el delincuente represente, podrán acordar en sus sentencias, dentro del período de tiempo que los mismos señalen que, en ningún caso, excederá de cinco años, la imposición de una o varias de las siguientes prohibiciones:

- a) La de aproximación a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o tribunal.
- b) La de que se comunique con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal.
- c) La de volver al lugar en que se haya cometido el delito o de acudir a aquel en que resida la víctima o su familia, si fueren distintos.

También podrán imponerse las prohibiciones establecidas en el presente artículo, por un período de tiempo que no excederá de seis meses, por la comisión de una infracción calificada como falta contra las personas de los artículos 617 y 620 de este Código.”(Art. 57 CP).

Tras esta reforma, el artículo 57 incorpora la posibilidad de que las penas accesorias consistan también en la prohibición de aproximación y/o de comunicación referidas en el artículo 48. La única diferencia que en este precepto aporta la modificación de la LO 14/1999 es que amplía el objeto de esas prohibiciones a ‘otras personas’ que pueda determinar el Juez o Tribunal en su sentencia. La extensión tiene su sentido, ya que de acuerdo a su anterior redacción, esas prohibiciones se limitaban a la aproximación o comunicación con la víctima o su familia, quedando fuera de su radio de acción otros casos en los que, por ejemplo, fuera la pareja de hecho de la víctima o alguna amistad que le apoyara en las situaciones difíciles quien corriera el riesgo de agresión o intimidación por parte del maltratador¹⁷¹.

¹⁷¹ Olmedo Cardenete, M. *El delito de violencia habitual en el ámbito doméstico: análisis teórico y jurisprudencial*. Atelier, Barcelona, 2001, pag.22.

En este mismo sentido, y en lo que se refiere al procedimiento de suspensión condicional de la pena de prisión, la LO 14/1999 reformó el artículo 83.1 bis, incorporando al mismo la restricción de “*...prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, o de comunicarse con ellos*”.

Lo mismo sucede con el artículo 105 del Código Penal, que se reformó en 1999, incluyendo entre las medidas de seguridad, en la letra g) del apartado 1 de dicho precepto, la relativa a la “*...prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, o de comunicarse con ellos*”, reforma considerada por algunos/as autores/as, como DE LAMO o GANZENMÜLLER, como una reforma que “en realidad obedece a la necesidad de vincular las posibles reglas de conductas que puede imponer el Juez de Vigilancia Penitenciaria al conceder la libertad condicional, con las medidas de seguridad, dada la remisión existente en el art. 90.2 CP 1995, al art. 105 CP 1995; remisión que denota una deficiente técnica legislativa, y hace que las medidas de seguridad no privativas de libertad funcionen, en relación con la libertad condicional, como reglas de conducta, cuando la naturaleza de ambas instituciones es bien distinta”¹⁷².

Quizás la reforma más importante llevada a cabo en 1999 fue la reforma del artículo 153, que supuso la consideración de los malos tratos psíquicos como delito. Así, el delito de violencia habitual quedó reformulado de la siguiente forma:

“El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre su cónyuge o persona a la que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con una pena de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de las penas que se pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieran concertado los actos de violencia física o psíquica.

Para apreciar la habitualidad a que se refiere el párrafo anterior, se atenderá al número de actos de violencia que resulten acreditados, así como la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferentes víctimas de las comprendidas en este artículo, y que los actos violentos hayan sido o no objeto de enjuiciamiento en procesos anteriores.” (Art. 153, CP).

Por lo tanto, las principales modificaciones en relación con la redacción original del artículo 153 consisten en lo siguiente:

- a) Se incluye la violencia psíquica como parte del delito de violencia habitual, con lo que desde su entrada en vigor hay que sancionar este tipo de malos tratos por el artículo 153. Ahora bien, es enormemente complicado aplicar este nuevo tipo delictivo en la actualidad, ya que es muy difícil que una mujer pueda demostrar que ha sufrido maltrato psíquico. Por ello, el diagnóstico de psi-

¹⁷² De Lamo Rubio, J. y otros. *Tratamiento penal y procesal de la violencia en el ámbito familiar*. Bosch, Barcelona, 2002, pag.30.

quiátratas peritos es muy importante para probar la existencia de malos tratos psíquicos, pero tal y como reconoce DELGADO MARTÍN “las víctimas de violencia doméstica no suelen ser reconocidas por el médico forense, ni por otro facultativo, para acreditar la existencia de lesiones psíquicas y/o la concurrencia de tratamiento médico necesario para su curación; debiendo añadirse el hecho de que esos médicos no suelen tener formación en materia de enfermedades o alteraciones psíquicas”¹⁷³.

- b) Se establece que será también considerado como delito de violencia habitual los malos tratos que se den en aquellos casos en los que la pareja ya no convive, lo cual es de suma importancia, si tenemos en cuenta que en muchos casos, con la separación el riesgo de que la mujer sea agredida o incluso asesinada aumenta considerablemente.
- c) Se recoge en qué consiste la ‘habitualidad’, que se refiere a la repetición de actos de violencia acreditados en el tiempo, y así, según la reforma de 1999, se considerarán habituales los malos tratos cuando quede acreditado en el procedimiento que existen al menos tres actos de agresión física o psíquica anteriores, hayan sido enjuiciados o no. A pesar de esto, la determinación cuantitativa de la ‘habitualidad’ es aún hoy en día un tema polémico, ya que, el concepto de ‘habitualidad’ no está concretado ni definido en la norma que lo recoge, y además hay quienes no admiten ese criterio de que se den al menos tres actos violentos como un requisito meramente matemático, sino que consideran que debe haber una conexión temporal y unidad de contexto, así como una cierta continuidad. En este sentido TRABADO ALVAREZ manifiesta que “siendo relevante la repetición o frecuencia que suponga una permanencia en el trato violento, el Tribunal debe llegar al convencimiento de que la víctima vive en un estado de agresión permanente, con acciones que aunque aisladamente serían consideradas faltas, su repetición crea una atmósfera irrespirable o clima de maltrato, dominación o terror sufrido por los miembros de la familia, con violación de los deberes inherentes al vínculo matrimonial. Lo importante, según la reciente línea sentada por el Tribunal Supremo, no es ya la repetición de actos, sino que el Tribunal llegue al convencimiento de que la víctima vive en un constante clima de temor, violencia, maltrato o dominación”¹⁷⁴.

Teniendo en cuenta que la pena de multa en ocasiones termina pagándose con cargo a los bienes gananciales, y por tanto, en caso de delitos y faltas relacionadas con la violencia doméstica, muchas veces la multa termina repercutiendo en la víctima del maltrato, se reformaron en 1999 los artículos 617 y 620.

Con referencia a la reforma concerniente al artículo 617 del Código Penal, su apartado 2 quedó redactado como sigue:

¹⁷³ Delgado Martín, J. *La violencia doméstica. Tratamiento jurídico: problemas penales y procesales; la jurisdicción civil*. Colex, Madrid, 2001, pag.51.

¹⁷⁴ Trabado Álvarez, C. *El delito de malos tratos. Novedades introducidas en el delito de malos tratos por la Ley Orgánica 14/99*. Septem, Oviedo, 2002, pag.95.

“El que golpeare o maltratare de obra a otro sin causarle lesión será castigado con la pena de arresto de uno a tres fines de semana o multa de diez a treinta días.

Cuando el ofendido fuere alguna de las personas a las que se refiere el art.153, la pena será la de arresto de tres a seis fines de semana o multa de uno a dos meses, teniendo en cuenta la posible repercusión económica que la pena impuesta pudiera tener sobre la propia víctima o sobre el conjunto de integrantes de la unidad familiar,” (Art. 617.2 CP).

En este mismo sentido se modificó el artículo 620, que quedó redactado del siguiente modo:

“Los hechos descritos en los dos números anteriores sólo serán perseguibles mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal.

Cuando el ofendido fuere alguna de las personas a las que se refiere el art.153, la pena será la de arresto de dos a cuatro fines de semana o multa de diez a veinte días, teniendo en cuenta la posible repercusión económica que la pena impuesta pudiera tener sobre la propia víctima o sobre el conjunto de integrantes de la unidad familiar. en estos casos no será exigible la denuncia a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, excepto para la persecución de las injurias.” (Art. 620 CP).

Recientemente, el pasado 17 de enero de 2003, el Consejo de Ministros aprobó dos anteproyectos de ley que, cuando reciban el visto bueno del Parlamento, cambiarán el articulado de la cuarta parte del Código Penal. Las iniciativas descansan sobre dos ejes, por un lado, una serie de medidas concretas para combatir la inseguridad ciudadana, la violencia doméstica y los inmigrantes ilegales delincuentes, y por otro, una regulación de las penas más estricta. Se introducen dos conceptos novedosos en el Código Penal, la habitualidad y la reincidencia. Con el primero se busca impedir que los delincuentes habituales no cumplan penas por sus faltas porque están sancionadas con arrestos de fin de semana que no se cumplen, y con el segundo se establece que la reincidencia en el delito será un agravante cualificado, de modo que quien cometa cuatro delitos de la misma naturaleza en un año podrá ser condenado a la pena superior. Así, la violencia doméstica experimenta un notable endurecimiento de los castigos, por ejemplo, la primera agresión dejará de ser una falta para convertirse en delito y el juez podrá castigar con cárcel o alejamiento a un agresor que hasta ahora quedaba impune. Además, plantea medidas mucho más restrictivas para la pérdida de la patria potestad y el alejamiento, que será duplicado y obligatorio en cada caso de agresión, e impone la privación del permiso de armas de 2 a 5 años para los condenados por violencia doméstica¹⁷⁵.

1.3.2.4. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1999

Por lo que respecta a la *Ley de Enjuiciamiento Criminal*, la reforma de 1999 afectó a los artículos 13, 14, 103, 104, 109, 448, 455, y introdujo un nuevo artículo, el artículo 544 bis.

¹⁷⁵ Información recogida en El Correo Digital, 18 de enero de 2003, www.elcorreodigital.com/vizcaya/pg030118/prensa/noticias/P.../VIZ-POL-045.htm.

El artículo 13 quedó redactado de la siguiente forma tras la reforma de 1999:

“Se consideran como primeras diligencias la de consignar las pruebas del delito que puedan desaparecer, la de recoger y poner en custodia cuanto conduzca a su comprobación y a la identificación del delincuente, la de detener, en su caso, a los presuntos responsables del delito, y la de proteger a los ofendidos o perjudicados por el mismo, a sus familiares o a otras personas pudiendo acordarse a tal efecto las medidas cautelares a las que se refiere el artículo 544 bis de la presente Ley.” (Art. 13 LECr.).

Por lo tanto, al amparo de este artículo 13, y tal y como señala DELGADO MARTÍN, “el Juez puede ordenar la aprehensión de las armas y otros instrumentos peligrosos que estén en poder del agresor y que no hayan sido utilizadas para la comisión del delito, pero que pueden ser empleadas contra la víctima en un nuevo episodio de violencia, incrementando notablemente el riesgo de causación de graves resultados contra su vida e integridad física”¹⁷⁶.

Tras la reforma de 1999, el artículo 14, primero quedó redactado como sigue:

“Para el conocimiento y fallo de los juicios de faltas, el Juez de instrucción. Sin embargo, conocerá de los juicios por faltas tipificadas en los artículos 626, 630, 632, y 633 del Código Penal, el Juez de Paz del lugar en que se hubieran cometido. También conocerán los Jueces de Paz de los juicios por faltas tipificadas en el artículo 620, 1º y 2º, del Código Penal, excepto cuando el ofendido fuere alguna de las personas a que se refiere el artículo 153 del mismo Código” (Art. 14.1 LECr.).

Esta reforma del artículo 14 pretende obtener una mejor distribución de la competencia para el conocimiento de las faltas, redefiniendo la misma entre los Juzgados de Paz y los de Instrucción.

Con respecto al artículo 103, éste quedó redactado en los siguientes términos:

“Tampoco podrán ejercitarse acciones penales entre sí:

1º Los cónyuges, a no ser por delito o falta cometidos por el uno contra la persona del otro o la de sus hijos, y por el delito de bigamia.

2º Los ascendientes, descendientes y hermanos por naturaleza, por la adopción o por afinidad, a no ser por delito o falta cometidos por los unos contra las personas de los otros.” (Art. 103 LECr.).

La reforma del artículo 103 pretendió poner en consonancia la redacción de este artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el Código Penal de 1995 tras sus distintas reformas.

El párrafo segundo del artículo 104 quedó redactado tal y como sigue tras la reforma de 1999:

“Las faltas consistentes en el anuncio por medio de la imprenta de hechos falsos o relativos a la vida privada, con el que se perjudique u ofenda a particulares, y en injurias leves sólo podrán ser perseguidas por los ofendidos o por sus legítimos representantes.” (Art. 104 LECr.).

¹⁷⁶ Delgado Martín, J., op. cit., 2001, pag.132.

Esta reforma hace posible que se puedan perseguir de oficio las faltas de malos tratos, eliminando, al mismo tiempo la obsoleta referencia que se contenía en este artículo sobre la desobediencia de las mujeres respecto de sus maridos o de los/as hijos/as respecto de los padres.

Al artículo 109, con la reforma de 1999, se le añade un último párrafo que dice:

“En cualquier caso, en los procesos que se sigan por delitos comprendidos en el artículo 57 del Código Penal, el Juez asegurará la comunicación a la víctima de los actos procesales que puedan afectar a su seguridad.” (Art. 109 LECr.).

La reforma de este artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al igual que la reforma de los artículos 13 y 544 bis, todas ellas llevadas a cabo en 1999, respondía al objetivo de facilitar la inmediata protección de la víctima de determinados delitos, los recogidos en el artículo 57 del Código Penal.

La Reforma de 1999, y con la pretensión de evitar la victimización secundaria de la víctima menor de edad, otorgándole la cobertura legal necesaria para que en las declaraciones testificiales y careos no se produzca la confrontación visual entre los menores y los acusados, reformó los artículos 448, 455, 707 y 713, quedando redactados cada uno de ellos como sigue:

“Cuando el testigo sea menor de edad, el Juez, atendiendo a la naturaleza del delito y a las circunstancias de dicho testigo, podrá acordar en resolución motivada y previo informe pericial que se evite la confrontación visual del testigo con el imputado, utilizando para ello cualquier medio técnico o audiovisual que haga posible la práctica de esta prueba.” (Art. 448 LECr.).

“No se practicarán careos con testigos que sean menores de edad salvo que el Juez lo considere imprescindible y no lesivo para el interés de dichos testigos, previo informe pericial.” (Art. 455 LECr.).

“Cuando el testigo sea menor de edad, el Juez o Tribunal podrá, en interés de dicho testigo y mediante resolución motivada, previo informe pericial, acordar que sea interrogado evitando la confrontación visual con el imputado, utilizando para ello cualquier medio técnico o audiovisual que haga posible la práctica de esta prueba.” (Art. 707 LECr.).

“No se practicarán careos con testigos que sean menores de edad salvo que el Juez o Tribunal lo considere imprescindible y no lesivo para el interés de dichos testigos, previo informe pericial.” (Art. 713 LECr.).

Por último, la Reforma legislativa llevada a cabo en 1999, introdujo un nuevo artículo 544 bis, con la siguiente redacción:

“En los casos en los que se investigue un delito de los mencionados en el artículo 57 del Código Penal, el Juez o Tribunal podrá, de forma motivada y cuando resulte estrictamente necesario al fin de protección de la víctima, imponer cautelarmente al imputado la prohibición de residir en un determinado lugar, barrio, municipio, provincia u otra entidad local, o Comunidad Autónoma.

En las mismas condiciones podrá imponerle cautelarmente la prohibición de acudir a determinados lugares, barrios, municipios, provincias u otras entidades locales o Comuni-

dades Autónomas, o de aproximarse, con la graduación que sea precisa, a determinadas personas.

Para la adopción de estas medidas se tendrá en cuenta la situación económica del inculpado y los requerimientos de su salud, situación familiar y actividad laboral. Se atenderá especialmente la posibilidad de continuidad de esta última, tanto durante la vigencia de la medida como tras su finalización.

El incumplimiento por parte del inculpado de la medida acordada por el Juez o Tribunal podrá dar lugar, teniendo en cuenta la incidencia del incumplimiento, sus motivos, gravedad y circunstancias, a la adopción de nuevas medidas cautelares que impliquen una mayor limitación de su libertad personal, sin perjuicio de las responsabilidades que del incumplimiento pudieran resultar.” (Art. 544 bis LECr.).

Esta medida cautelar, tiene, según DE LAMO RUBIO, un contenido similar al de la pena accesoria equivalente, es decir, “tiene un triple contenido: a) interdicción domiciliaria, referida tanto a la prohibición de residir como a la de acudir a determinados lugares; b) alejamiento o prohibición de aproximación a determinadas personas; y/o, c) interdicción de comunicación con determinadas personas”¹⁷⁷.

Las medidas cautelares reguladas por este artículo 544 bis son de enorme relevancia, ya que si no se establecen las medidas de alejamiento, la víctima sufre una doble victimización por el hecho de tener que abandonar su hogar y esconderse en un refugio.

En octubre de 2002 se ha llevado a cabo una nueva reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reforma que ha constituido la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado¹⁷⁸. El propósito de esta reforma es que una serie de delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a nueve años se juzguen por vía del juicio rápido para reducir el tiempo del proceso a quince días, con lo que las faltas y delitos de violencia contra las mujeres podrán ser juzgados de manera inmediata por la vía de los llamados “juicios rápidos”. Esta reforma, que ha entrado recientemente en vigor, además prevé la inmediata celebración del Juicio de Faltas en lo que se refiere a las cometidas contra la esposa, pareja de hecho, exesposa, etc..., es decir, quienes entran en lo previsto en las leyes como delitos o faltas de partes, pudiéndose celebrar el juicio sin la asistencia de alguna de las partes en el mismo día y en el mismo juzgado de Guardia. En esta reforma también se establece que el Juez podrá decretar la prisión provisional del maltratador así como del que incumpla la me-

¹⁷⁷ De Lamo Rubio, J. y otros, op. cit., 2002, pag.143.

¹⁷⁸ La información relativa a esta Ley 38/2002, aparecida en el BOE 28/10/2002, queda recogida en la página web www.igsap.map.es/cia/dispo/l38-02.htm. Véase también la Instrucción 3/2003, de 9 de abril, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre normas de reparto penales y registro informático de violencia doméstica, recogida en el BOE núm.90, de 15 de abril de 2003, instrucción que contiene una serie de criterios destinados a facilitar la aplicación de los juicios rápidos por delito y el enjuiciamiento inmediato de las faltas previstos por la Ley 38/2002, de 24 de octubre.

dida cautelar de alejamiento. Además, se establece que el juez de guardia deberá realizar la instrucción el mismo día que recibe la denuncia. Si se considera el caso como falta, debe juzgarlo esa misma jornada, y en caso de ser un delito, tendrá un plazo máximo de 15 días para celebrar el juicio. Así, con esta medida se pretende evitar la dispersión de causas contra un mismo agresor. Dada la gravedad de la violencia contra las mujeres, si se aplica esta reforma correctamente será muy útil para hacer más ágil todo el procedimiento y dar así solución al problema de la violencia doméstica.

Por último, mencionar que recientemente el Gobierno y los grupos parlamentarios del Congreso han suscrito una proposición de ley que regulará la orden de protección para las víctimas de violencia doméstica, proposición que modifica el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el propósito de extender en las primeras diligencias la protección, además de a la víctima, a sus familiares o a otras personas relacionadas con ella. Asimismo, se contempla la posibilidad de acordar las medidas cautelares de prohibición de residencia y la figura del alejamiento. Esta proposición de ley incorpora además un nuevo artículo (544 ter) en el que se recoge la formulación jurídica de la orden de protección, pudiendo aplicarse la orden, además de al cónyuge o pareja víctima (que constituye los casos más numerosos), en los casos de agresión a hijos/as, pupilos/as, ascendientes o incapaces con los/as que convive el agresor o que estén bajo su tutela. La solicitud de esta orden podrá ser llevada a cabo por las víctimas de la violencia doméstica, sus representantes legales o las personas de su entorno familiar más inmediato. Además, la nueva Orden de Protección se ha de poder obtener de forma rápida, ya que no habrá una protección real a la víctima si esta orden no se activa con la máxima rapidez. Para ello, y continuando en la línea inaugurada por la Ley 38/2002, de 24 de octubre, por la que se regula el procedimiento de enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas, esta regulación atribuye la competencia para adoptar la orden de protección al Juez de instrucción en funciones de guardia. Esta orden obligará a informar permanentemente a la víctima de la situación procesal del imputado y del alcance y vigencia de las medidas cautelares adoptadas. Las órdenes de protección dictadas serán inscritas en el Registro Nacional para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, que se creará por esta normativa. Por último, esta propuesta establece que la orden de protección pueda acordarse también durante la tramitación de un procedimiento penal en curso, cuando haya una situación de riesgo para alguna de las personas vinculadas con el imputado, aunque no se haya solicitado con anterioridad¹⁷⁹.

Sin embargo, no hay que olvidar que aunque se han dado avances tras las distintas reformas legislativas que afectaban a temas penales sobre violencia hacia las mujeres, los obstáculos son siempre los mismos: la interpretación que de las leyes hacen los/as jueces/zas y la valoración que realizan de las pruebas en estos casos. Además, y como algunos/as juristas han manifestado, los juicios de faltas deberían desaparecer, ya que las faltas contra las personas son una aberración, porque como afirma la

¹⁷⁹ La información relativa a esta proposición de Ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica y publicada el 29 de mayo de 2003, queda recogida en la página web www.redfeminista.org/Noticia.asp?ID=549.

abogada M^a José VARELA en distintas intervenciones en jornadas y congresos sobre el tema, ¿cómo puede estimarse que es leve maltratar física o psicológicamente aunque sea esporádicamente, o amenazar con armas aunque sea una vez? Por otro lado, la prisión provisional ya podrían accordarla hoy los jueces si quisieran, ya que el incumplimiento del alejamiento supone la comisión de un delito de desobediencia a la autoridad, pero lo que ocurre es que muy escasamente se realiza.

1.3.3. Las sentencias en casos de delitos y faltas de malos tratos

En muchas ocasiones las mujeres víctimas de malos tratos son criticadas e incomprendidas por no atreverse a interponer una denuncia contra su marido y autor de los malos tratos por ellas padecidos. Pero, sin embargo, hay que tener en cuenta que en esta decisión de interponer denuncia tiene mucho peso la lentitud que aún hoy en día caracteriza a los procesos judiciales, además de la realidad de las sentencias que en la mayoría de veces se consiguen, sentencias que establecen penas que suelen ser muy leves y no dan solución al problema.

Por otro lado, no hay que olvidar la cantidad de casos en las que se han obtenido sentencias denigrantes, y no hace falta trasladarse muy lejos en el tiempo para encontrarnos con este tipo de sentencias. Así, diversos ejemplos de este tipo de sentencias aparecen recogidos por VARELA¹⁸⁰. Basten un par de ejemplos para resumir todas esas sentencias denigrantes recogidas por VARELA:

“La Audiencia de Barcelona calificó como lesiones y no como intento de homicidio el ataque de un hombre a su esposa, a la que asentó cuatro machetazos en la cabeza y la cara, porque una vez que la víctima yacía en el suelo malherida, el agresor meditó, ‘cambió de ánimo’, y avisó a la Policía. Por ello, la Sección Séptima de la Audiencia ha rebajado de nueve a tres años y medio la prisión, por un delito de lesiones, la pena que se le había impuesto al acusado.

El Tribunal, en mayo de 2000, declaró probado que el hombre atacó a su esposa con clara intención de acabar con su vida, lo que constituye un homicidio o asesinato, pero considera en su sentencia que la acción es ‘imperfecta’ en el momento en que se detiene y no prosigue con su agresión. La Sala valora que una vez que perpetró la acción de intentar matar a la esposa y hallándose ésta en el suelo desangrándose, procedió a llamar a la Policía y tal acción la llevó a cabo no únicamente con la finalidad de poner el delito en conocimiento de la autoridad encargada de perseguir el delito, sino con una intención preclara de evitar el fin de su conducta inicial. La mujer salvó milagrosamente la vida”.

Desgraciadamente, el número de sentencias dictadas por jueces/zas de este tipo es aún muy numeroso. En este sentido, PÉREZ DEL CAMPO considera que los jueces/zas no ven los delitos contra la mujer como delitos graves que atentan contra la libertad y

¹⁸⁰ Varela, N., op. cit., 2002, pag.132.

los derechos humanos de las mujeres porque no piensan en el sufrimiento de ellas cuando juzgan. La baja consideración de estos delitos refuerza la conducta del violento, porque el agresor percibe que el delito que ha cometido es muy leve, que no tiene importancia, entonces se envalentona y pega más. Además, PÉREZ DEL CAMPO considera vergonzoso que a una persona que roba 5.000 pesetas la condenen a cuatro años de cárcel, y a un hombre que maltrata y golpea a su mujer le impongan sólo una multa de 200 pesetas diarias, lo que cuesta un café, por lo que las víctimas están cansadas de poner denuncias y ver que sus agresores son absueltos o penados con condenas ridículas¹⁸¹.

Por otro lado, hay que destacar que en multitud de ocasiones en las que se juzgan delitos o faltas de malos tratos, los casos quedan archivados o terminan en sentencias absolutorias, sobre todo en el caso de las faltas de malos tratos, lo cual explica que la mayoría de las víctimas no denuncien los malos tratos hasta que el problema ha alcanzado dimensiones dramáticas. Algunos datos referidos a sentencias fueron recogidos en un estudio llevado a cabo por la Asociación THEMIS con el objetivo de analizar de forma sistemática el tratamiento judicial de los procesos penales por malos tratos sufridos en el ámbito doméstico, seguidos durante los años 1992 a 1996 en la Comunidad de Madrid. Entre las conclusiones a las que se llegó en este estudio destacan que sólo en un 18% de los casos que se denuncian se condena al agresor, lo cual representa un 25% del total de procedimientos que llegan a la fase del juicio oral; y que las sentencias absolutorias, que representan el 73% de los procedimientos que llegan a fase de juicio, tienen como fundamento del fallo, entre otros, la falta de prueba. Estas absoluciones por falta de prueba se producen en todos los casos en que la víctima, o bien no acude al acto de juicio, o acudiendo al mismo, expresa que perdona al agresor. La absolución por falta de pruebas puede producirse también, aunque la víctima acuda a juicio y ratifique su denuncia, cuando el juez considere que no se ha practicado prueba suficiente para destruir la presunción de inocencia, que ampara a todo acusado¹⁸².

En este mismo sentido, MAGRO SERVET, presidente de la Audiencia de Alicante manifestó en una ponencia realizada en unas Jornadas sobre Violencia Doméstica en Barcelona, que el 73% de las sentencias por violencia doméstica dictadas en el año 2001 por los juzgados de instrucción de España fueron absolutorias, porcentaje que tiene mucho que ver con el tiempo que pasa entre que se formaliza la denuncia y la celebración del juicio, es decir, 158 días en instrucción y 497 en los juzgados de los penal como media, alabando, por tanto, la reciente reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal que establece los juicios rápidos en toda España, y animando a que se lleve a cabo la creación de juzgados específicos que entiendan de esta materia, como los ya existentes en Elche y Alicante¹⁸³.

¹⁸¹ Opinión expresada por Ana María Pérez del Campo y recogida en el artículo de Castrillo, R. "Jueces machistas" en *Cambio 16*, 2000, pag.17.

¹⁸² Asociación de Mujeres Juristas THEMIS. *Respuesta penal a la violencia familiar*. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid, 1999, pages.43 y ss.

¹⁸³ Recogido en Tarín, S. "El 73% de los acusados de malos tratos son absueltos en los juzgados de instrucción" en *La Vanguardia*, 27 de septiembre de 2002.

Todas estas cuestiones hacen que en muchas ocasiones las mujeres decidan no interponer denuncia contra sus parejas maltratadoras, ya que su confianza en la justicia es prácticamente nula, lo cual no debe sorprendernos si tenemos en cuenta todo lo mencionado con anterioridad.

1.3.4. Planes nacionales de acción contra la violencia doméstica

1.3.4.1. *I Plan Nacional de Acción contra la Violencia Doméstica: 1998-2000*

En los últimos años, y como consecuencia de la mayor información y repercusión que han tenido los malos tratos en los medios de comunicación, la sociedad ha tomado conciencia de la gravedad del problema y ha exigido a los poderes públicos que intervengan tanto a través de reformas legales como de Planes concretos para la prevención y erradicación del problema. Como resultado de ello, en 1998 el Consejo de Ministros aprobó el I Plan Nacional de Acción contra la Violencia Doméstica con vigencia para el período 1998-2000 y con un presupuesto de 8941 millones de pesetas para su ejecución.

Este Plan se articuló en torno a seis grandes apartados¹⁸⁴:

- a) Sensibilización y prevención: en este Plan se proponen distintas medidas con el objetivo de que la sociedad tome conciencia de la gravedad del problema y que en los colegios y medios de comunicación se transmita el valor de la ‘no violencia’. Entre estas medidas destacaron la realización de campañas de rechazo a la violencia, la declaración del 25 de noviembre como día para combatir la violencia contra las mujeres, o la difusión en el ámbito educativo de materiales que aborden la cuestión de la violencia contra las mujeres.
- b) Educación y formación: las actuaciones diseñadas bajo esta área pretendían influir en los contenidos curriculares de los colegios para impartir una enseñanza en la que primasen los valores de la tolerancia, el respeto, la paz y la igualdad. Por destacar alguna de estas medidas, se propuso el incremento del número de módulos formativos dirigidos al personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la impartición de cursos de formación para sensibilizar al personal de los órganos judiciales y profesionales del derecho.
- c) Recursos sociales: con el objetivo de crear una infraestructura suficiente para dar cobertura a las necesidades que puedan tener las víctimas, se propusieron, entre otras muchas, medidas como el incremento del número de unidades específicas de atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comisarías y servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (SAM y EMU-

¹⁸⁴ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. I Plan de acción contra la violencia doméstica 1998-2000. Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, pag.9 y ss.

MEs), la implantación de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de violencia en los órganos judiciales y fiscales, y la coordinación de los servicios sanitarios, sociales, policiales y judiciales con el fin de facilitar a las mujeres un tratamiento integral.

- d) Sanidad: con este Plan se propuso en el marco del Consejo Interterritorial de Salud la aprobación y difusión de un Protocolo sanitario como respuesta integral para los casos de mujeres víctimas de agresiones sexuales y malos tratos, además de distintas medidas para potenciar la sensibilización de los/as profesionales de la salud.
- e) Legislación y práctica jurídica: este Plan propuso diferentes medidas legislativas y judiciales. Entre las legislativas destacaron fundamentalmente la inclusión a la conducta típica del art.153 CP de la violencia psicológica habitual, y la necesidad de modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluyendo como medida cautelar penal el distanciamiento físico del agresor con la víctima. Entre las medidas judiciales destacaron el traslado al Consejo del Poder judicial de la necesidad de que los órganos judiciales dictasen con mayor rapidez las medidas provisionales, la especialización de fiscales mediante Planes de Formación continua, la actuación de oficio del Ministerio Fiscal para instar la aplicación del tipo del art.153 en base a la reiteración de faltas e incluso denuncias, la implantación en los Decanatos y Fiscalía de un registro específico y un programa informático en los Juzgados y Tribunales para que cuando se reciba una denuncia sobre malos tratos se tenga constancia inmediata de antecedentes de denuncias anteriores, y la necesidad de fomentar la colaboración de los colegios de abogados mediante un turno de oficio especializado en esta materia para asistir jurídicamente a la mujer maltratada y establecer un turno prioritario para estos casos en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- f) Investigación: en el Plan se indica la necesidad de elaborar un Protocolo que facilite la recogida de datos en los ámbitos sociales, sanitarios, judiciales y policiales sobre la violencia doméstica, la necesidad de realizar estudios sobre las causas, incidencias, frecuencias, y las diversas formas que adopta la violencia doméstica, y la necesidad de crear un área específica dentro del Observatorio de la Mujer sobre violencia contra las mujeres.

Tras la aprobación y ejecución de este I Plan, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales manifestó que el Plan de Acción había sido todo un éxito. En este sentido, la secretaria general en el año 2000, Amalia GÓMEZ “destacó entre los objetivos conseguidos del Plan: el haber sentado las bases para coordinar un trabajo en equipo, el haber sido un instrumento potenciador de recursos (el Gobierno destinó 4.733 millones al plan); el haber dado primacía a los objetivos sobre los colores políticos y el haber avanzado en las reformas legales. De las 57 medidas incluidas en el plan, Asuntos Sociales considera que se han puesto en marcha 51, lo que supone un 89,47 por ciento. El único campo en el que están cumplidas las medidas al ciento por ciento es en el área de la legislación y la práctica jurídica, donde se modificó el Código Penal”.

del año 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos (se prohibió la aproximación a la víctima, se tipificó como delito la violencia psíquica, etcétera) y la Ley de Enjuiciamiento Criminal (introduciendo medidas cautelares desde las primeras diligencias”¹⁸⁵.

Sin embargo, las Asociaciones de Mujeres, aunque reconocen la importancia de este tipo de medidas, señalaron que a pesar de su aprobación, este Plan no sirvió para que menos mujeres murieran a mano de sus maridos o compañeros sentimentales.

1.3.4.2. II Plan Integral contra la Violencia Doméstica: 2001-2004

Una vez finalizado el período de vigencia del I Plan, en el año 2001 se presentó un II Plan Integral contra la Violencia Doméstica con vigencia 2001-2004 y con un presupuesto que supera los 13.000 millones de pesetas, lo que supone un 63,3% más que el Plan anterior.

Este II Plan se elaboró en colaboración con las Comunidades Autónomas y Organizaciones No Gubernamentales con cuatro objetivos principales:

- a) Fomentar una educación basada en los valores de diálogo, respeto y tolerancia.
- b) Mejorar la legislación y el procedimiento legal para conseguir una mayor eficacia en los procesos.
- c) Completar el mapa de recursos sociales en todo el ámbito territorial.
- d) Potenciar la coordinación entre las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas y las organizaciones sociales que trabajan en la prevención y eliminación de la violencia doméstica.

Este nuevo Plan se ha dividido en cuatro áreas de actuación, con un total de 58 medidas, destacando entre ellas las siguientes¹⁸⁶:

- a) Medidas preventivas y de sensibilización: entre las veinte medidas preventivas destinadas a sensibilizar a la sociedad y transmitir el valor de la ‘no violencia’, destacan las siguientes: la elaboración de programas que permitan la detección de casos de violencia en el ámbito escolar, la elaboración de una guía de recomendaciones para el tratamiento informativo del problema, el impulso de la coordinación con otras instituciones y Administraciones a través de la Comisión interministerial.
- b) Medidas legislativas y procedimentales: en el II Plan se recomiendan trece medidas dentro de esta área de actuación para establecer un marco legal que

¹⁸⁵ Opinión expresada por Amalia Gómez en el artículo Novo, C. “Las muertes de mujeres por la violencia doméstica aumentaron un 20% en 1999” en *La Vanguardia* el 4 de febrero de 2000.

¹⁸⁶ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *II Plan integral contra la violencia doméstica*, 2001, www.mtas.es/mujer/planviol2.htm.

permite proteger a las víctimas y sancionar a los agresores. Entre estas medidas destacan: la modificación del Código Penal para incorporar como pena la inhabilitación especial para ejercer la patria potestad y establecer la privación del derecho a la tenencia de armas, la elaboración de una guía práctica de legislación y jurisprudencia sobre violencia familiar, la regulación en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de la adopción por los Juzgados de guardia de las medidas provisionalísimas en casos de separación o divorcio, la proposición al Consejo General del Poder Judicial de que lleve a cabo la instrucción de las causas de violencia doméstica en un solo Juzgado de Instrucción, y la extensión a todos los colegios de abogados del Servicio de Orientación Jurídica 24 horas de carácter gratuito.

- c) Medidas asistenciales y de intervención social: entre las diecisiete medidas para crear una infraestructura suficiente para dar respuesta a las necesidades de las víctimas son destacables: el establecimiento de ‘Puntos de Encuentro’ para las visitas de padres y madres a menores en los casos de separación y divorcio con antecedentes de violencia doméstica, la potenciación de las comunicaciones electrónicas de la Policía y de la Guardia Civil para la recepción inmediata de información e interposición de denuncias sobre la violencia doméstica, la puesta en marcha de programas de capacitación profesional para las mujeres víctimas de violencia, y el intento de que las mujeres y menores que hayan tenido que abandonar su hogar tengan prioridad en los sistemas de protección social.
- d) Investigación: este Plan recoge ocho medidas destinadas a profundizar en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, y obtener una estimación de los costes directos e indirectos que ésta genera, destacando entre ellas, la realización de investigaciones para determinar los costes de la violencia y de una evaluación de los servicios y programas existentes para prevenir y atender a las mujeres, y la mejora de la explotación estadística sobre malos tratos del Ministerio de Interior.

Ante la aprobación de este segundo plan, tanto las asociaciones de mujeres como el PSOE han manifestado su desacuerdo, porque consideran que este Plan debería incluir una Ley integral que lleve aparejada la obligación de previsión presupuestaria para su aplicación, ya que, este II Plan contempla medidas legislativas y recomendaciones que deberían presentarse como proyecto de Ley con trámite parlamentario de urgencia, puesto que estas medidas, de no tener carácter imperativo, quedarán en el vacío. En este sentido la Secretaria de Igualdad del PSOE, Micaela Navarro, señaló en un comunicado de prensa que “este documento no es un Plan, es una declaración de intenciones, escasas y poco ambiciosas, y, en muchos de los casos, repetidas del plan anterior. Refleja la falta de compromiso político de este gobierno con las mujeres y las políticas de igualdad, y por supuesto, su incapacidad para dar respuesta clara frente a la violencia de género. Es otro intento del Gobierno por aparentar que le preocupa la violencia contra las mujeres”.

Por lo tanto, y a pesar de las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha recientemente con la aprobación de este II Plan, no ha escuchado las recomendaciones

y sugerencias de las asociaciones de mujeres y ONGs implicadas en la erradicación de la violencia doméstica, y además, no ha aprobado una Ley integral contra la Violencia de Género que actúe desde todas las áreas mediante la prevención real, la asistencia jurídica, sanitaria, social... y el apoyo a su incorporación al mundo laboral, lo cual es necesario para poner fin a este grave problema social.

1.3.5. Conclusión

Con todas estas medidas que se han tomado en el ámbito jurídico en los últimos años, parece que por fin se ha tomado conciencia de la gravedad del problema de la violencia doméstica y se ha legislado en consecuencia.

Sin embargo, la sanción de la violencia doméstica no es sólo un problema de regulación legal, ni tampoco de endurecimiento de las penas, sino fundamentalmente de aplicación de la Ley por los/as jueces/zas y fiscales y en la voluntad de éstos/as de sancionar estos hechos. Si no hay voluntad de sancionar los incidentes de violencia doméstica, no sirve de nada hacer reformas legales que son vaciadas de contenido en la práctica, y en realidad, hay que destacar que aún hoy en día no se ve en los Juzgados esta voluntad de sancionar.

No se puede negar que en España la situación legal de las mujeres ha experimentado un gran cambio como consecuencia de la proclamación de la igualdad legal de hombres y mujeres en la Constitución de 1978. Sin embargo, y como señala PÉREZ DEL CAMPO, por encima de esa proclamación igualitaria, subsiste aún una desigualdad de hecho, no sólo en España, sino también a nivel internacional, como consecuencia de la resistencia universal del poder masculino a aceptar la equivalencia entre uno y otro sexo. Así lo pone de manifiesto un estudio reciente de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas – EUROSTAT, que reveló que el 77% de trabajadores con baja remuneración lo integran las mujeres. En España, las mujeres trabajadoras cobran un 26% menos que los varones por idéntico trabajo. Dentro de la Unión Europea, el empleo fraccionado a tiempo parcial inferior a 30 horas semanales lo desempeñan un 80% las mujeres, con sueldos inferiores al 60% del salario medio nacional. Además, la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín en 1995 puso al descubierto la situación real de las mujeres en el mundo al señalar que el 70% de los pobres del mundo lo constituyen mujeres, el analfabetismo está feminizado en un 65%, 2/3 del trabajo realizado por la mujer se realiza sin retribución alguna, lo que en términos económicos representa aproximadamente 11 billones de dólares anuales. Por otro lado, se ha comprobado que el 14% de los empleos ejecutivos en el mundo está desempeñado por mujeres, y que la representatividad política por mujeres no llega al 10% de escaños parlamentarios y al 6% de carteras ministeriales. Por último, del mismo modo también es destacable el dato de que tan sólo 21 mujeres han llegado a la jefatura del Estado o a la del Gobierno en la historia del Estado moderno¹⁸⁷.

¹⁸⁷ Pérez del Campo, A.M. “Los agresores, las víctimas y la acción política de las instituciones”, artículo recogido en la página web www.separadasydivorciadas.org.

Estos datos, por lo tanto, evidencian que en lo concerniente a la consideración de la mujer, en todas las sociedades prevalece el dominio y ejercicio del poder masculino sobre la mujer, de modo que en esta injusta situación, entendida con carácter universal, está la base de toda violencia masculina contra las mujeres.

De este modo, cabe señalar que la vía penal es un medio más y un instrumento necesario, pero un remedio de eficacia muy relativa, ya que, como señalan distintos/as expertos/as en la materia, es necesario abordar el problema de la violencia doméstica por su base, porque mientras no se instaure una cultura del respeto mutuo y de igualdad, poco pueden hacer el Derecho Penal y otras medidas jurídicas para solucionar el problema.

En este sentido, BINSTOCK señala que es necesario “mejorar las leyes para reducir los casos de violencia, sancionar al agresor y apoyar a la víctima, pero es necesario reiterar que sólo medidas que promueven la igualdad son las que podrían erradicar definitivamente este problema. En efecto, al diseñar soluciones no se puede separar la violencia contra la mujer de la igualdad de género, por cuanto es la falta de igualdad lo que hace a la mujer vulnerable a la violencia. Esto significa que la discriminación que persiste en el sistema jurídico constituye y propicia la violencia contra la mujer y, en consecuencia las estrategias legales para combatirla son las dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres”¹⁸⁸.

Por todo ello, y según señalan algunos/as expertos/as en el tema como la abogada de Barcelona M^a José VARELA, parece que aún no se escucha de verdad la voz de las mujeres, sino que “lo que se está haciendo es mucho ruido y pocas nueces, es decir, cacarear muchos cambios para estar prácticamente donde estábamos. Si algo hemos avanzado, que si ha sido, es porque se han conseguido modificar la conciencia social y los medios de comunicación al ser permeables han puesto de relieve las carencias. Sólo es preciso ver los cambios en función del terrorismo político (5 muertos) y los de violencia de género (70 muertas). En fin, no soy tan optimista, quizás algo se avance, pero no se ha abordado el problema del modo adecuado”¹⁸⁹.

1.4. ORGANISMOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En todas las Comunidades Autónomas existen organismos con competencias en políticas de igualdad entre hombres y mujeres y competencias en cuanto a programas para combatir la violencia contra las mujeres. Ejemplos de ello lo constituyen los parlamentos andaluz y catalán que en 1998 aprobaron además del Plan Nacional de Acción contra la violencia doméstica, distintas resoluciones en materia de malos tratos.

¹⁸⁸ Binstock, H., op. cit., 1998, pag.36.

¹⁸⁹ Opinión vertida por M^a José Varela en el Foro de Mujeres en Red el 13 de enero de 2002. www.fundacionmujeres.es/fondo.

Ahora bien, no hay que olvidar que el poder de actuación de cada comunidad no es igual, ya que depende de las competencias transferidas por la Administración Central. En el caso objeto específico de estudio, el caso de la CAE, la actuación autonómica contra la violencia doméstica es muy importante, contando con planes de acción positiva y planes de igualdad propios. A continuación se presentan a modo de resumen, las actuaciones en materia de prevención y erradicación de la violencia, que en el ámbito de sus competencias han llevado a cabo los Organismos de Igualdad en la CAE en los últimos años.

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante 1998 en la CAE destaca el afianzamiento de los distintos servicios sociales de apoyo existentes en la Comunidad. Un ejemplo de ello lo constituyó la ampliación del programa de tratamiento a los hombres que infligen el maltrato doméstico al territorio histórico de Álava-Araba. Otra actuación destacable durante este año fue la campaña de sensibilización realizada con ocasión de la conmemoración del día internacional contra el maltrato, campaña que pretendió dar continuidad a la realizada en 1997 bajo el lema 'Sácalo a la luz'. Por otro lado, también es destacable la elaboración por parte de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer de un informe sobre la situación de los pisos de acogida en la Comunidad, analizando la situación y régimen de funcionamiento de los pisos dependientes de las Administraciones Públicas Vascas y estableciendo diferentes recomendaciones para mejorar y optimizar este recurso¹⁹⁰.

En 1999 es de destacar la modificación normativa llevada a cabo desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco con el objetivo de posibilitar el acceso de mujeres víctimas de malos tratos a viviendas sociales en régimen de alquiler o precario. Por otro lado, destaca el informe 'Programas existentes en la CAE con relación al tratamiento psicológico de hombres que infligen el maltrato doméstico' elaborado en 1999 y donde se analiza la configuración de estos programas en cada territorio histórico¹⁹¹.

La actuación más destacable llevada a cabo en la CAE en el año 2000 fue la firma el 25 de noviembre de un 'Protocolo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales' por parte de el Lehendakari, los responsables de los Departamentos de Sanidad, Interior y Justicia, Trabajo y Seguridad Social y Emakunde, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, la Fiscal-Jefa del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, los tres Diputados Forales, Eudel (Asociación de municipios vascos), el Presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, y el Presidente del Consejo Médico Vasco¹⁹².

¹⁹⁰ Instituto de la Mujer. *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en 1998*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1999, pags.16-17.

¹⁹¹ Instituto de la Mujer. *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en 1999*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2000a, pag.108.

¹⁹² Instituto de la Mujer, op. cit., 2001, pag.10.

En el año 2001 una de las actuaciones de mayor impacto social desarrolladas en la CAE fue la campaña de sensibilización interinstitucional ‘No más violencia contra las mujeres’, impulsada desde Emakunde el 25 de noviembre, día internacional para eliminar la violencia contra las mujeres. Por otro lado, cabe destacar la entrada en vigor del ‘Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales’ y la constitución de los órganos de naturaleza política y técnica que se prevén para su seguimiento: la Comisión de Seguimiento y el Grupo Técnico Interinstitucional. Además, es de destacar también la elaboración por parte de Emakunde, con la colaboración de los Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de las tres capitales de un ‘Programa de atención para el 2001 en relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales’¹⁹³.

Además, y teniendo en cuenta que para que las víctimas den pasos para salir de la espiral de violencia en la que se encuentran inmersas y los llamamientos que en tal sentido se realizan desde los poderes públicos sean efectivos, es fundamental incrementar los niveles de protección y seguridad de estas mujeres. En este sentido, se ha puesto en marcha un plan de seguridad en el que se recogen 17 medidas destinadas a reforzar la protección que se está otorgando a las víctimas de maltrato doméstico divididas en 4 ámbitos de intervención, a saber¹⁹⁴:

a) La información a las víctimas:

- Elaborar materiales en diferentes soportes, dirigidos a las posibles víctimas de maltrato doméstico para informarles sobre qué hacer y dónde acudir.

b) La protección policial:

- Analizar y establecer sistemas de protección policial para aquellas víctimas de maltrato doméstico en aquellos casos en los que judicialmente se haya dictado una medida de alejamiento.
- Habilitar en cada territorio histórico un número de fax para que las víctimas de maltrato doméstico que tengan dificultades para la comunicación oral puedan ponerse en contacto con SOS-DEIAK.

c) La protección en el proceso judicial:

- Crear en todos los Colegios de Abogados/as turnos de oficio y asistencia jurídica especiales en materia de violencia doméstica y agresiones sexuales.

¹⁹³ Instituto de la Mujer. *Memoria de actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2001*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2002, pag.11. Véase también el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, editado por Emakunde en el año 2001.

¹⁹⁴ Emakunde. *Plan de Seguridad para las Mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004). Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 2002, pág. 6 y ss. www.emakunde.es/images/upload/plan_de_sgdad.pdf.



- Impulsar la coordinación con jueces y fiscales para facilitar la implantación de los denominados juicios rápidos.
- Reforzar la labor de asistencia a las víctimas de malos tratos en las diferentes fases del proceso, tanto en la fase preventiva como durante el desarrollo del proceso y su ejecución.
- Promover la creación y utilización de puntos de encuentro con personal especializado.

d) La protección social:

- Realizar con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre una campaña interinstitucional de amplia difusión que tenga por objeto lograr un mayor compromiso político, social y personal frente a la violencia contra las mujeres.
- Promover que cuando se produzca una muerte por maltrato doméstico o agresión sexual se realice en el Ayuntamiento donde resida la víctima una declaración institucional de condena así como otros actos de repulsa.
- Promover y colaborar en la constitución de una red de mediadoras sociales que cuenten con formación adecuada y hagan labores de apoyo, acompañamiento y seguimiento a las mujeres víctimas de maltrato.
- Incrementar las ayudas económicas destinadas a las asociaciones que lleven a cabo actividades para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, así como para apoyar a sus víctimas.
- Constituir una Red de Municipios Vascos contra la Violencia hacia las Mujeres que promueva tanto la implantación de programas y actuaciones dirigidas a combatir este tipo de violencia y a apoyar a sus víctimas, como el intercambio de experiencias, la coordinación y actuaciones conjuntas.
- Elaborar una normativa que regule las condiciones y criterios de organización y funcionamiento de los recursos de acogida existentes en la CAE que mejore la calidad en la prestación del servicio.
- Adaptar y crear los recursos de acogida necesarios para dar una respuesta más satisfactoria a aquellas situaciones en las que los recursos actuales resulten poco adecuados.
- Aumentar la utilización de la reserva existente en la normativa de vivienda para la adquisición en condiciones ventajosas de viviendas, por parte de Diputaciones y Ayuntamientos.
- Adecuar la normativa en materia de vivienda con el fin de priorizar a las víctimas de maltrato a la hora del acceso a la vivienda promovida o financiada total o parcialmente con fondos públicos.
- Promover el acceso de las víctimas de maltrato doméstico a la formación y al empleo de cara a facilitar su inserción social y laboral.



1.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1.5.1. La educación

Numerosos/as especialistas en el tema de la violencia doméstica han llegado a la conclusión de que la educación es una medida fundamental para prevenir este grave problema. Esto ha llevado a que distintas instituciones hayan organizado programas de formación en diferentes niveles de la educación general.

“La Dirección General de la Mujer de Madrid, por ejemplo, desarrolla un programa muy amplio en este terreno. Desde 1999 continúa con la campaña ‘Educar en la igualdad y el respeto es prevenir la violencia’, que abarca distintos campos de actuación: un programa de prevención de la violencia de género en la educación secundaria obligatoria, ESO, según el cual se imparten charlas de prevención de la violencia en 100 centros de la región de Madrid, con una participación aproximada de 20.000 jóvenes de ambos性; un módulo de formación de profesionales en forma de charlas sobre prevención de la violencia de género y un ‘Curso de Expertos Universitarios en materia de Intervención Social ante la Violencia hacia las Mujeres’, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. A través de un convenio con el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid se realizan anualmente jornadas para profesores sobre ‘Educación para la igualdad en Secundaria Obligatoria’. Asimismo, se promueve y financia la edición y difusión, con carácter de experiencia piloto, de materiales didácticos para secundaria y de cuentos no sexistas como material docente para primaria”¹⁹⁵.

En el ámbito específico objeto de estudio, en el ámbito de la CAE, hay que destacar que se está llevando a cabo un intento de cambio de roles a través de la coeducación, entendiéndola como el proceso por el cual cada persona puede elegir libremente valores, capacidades y actitudes alejadas de los modelos de masculinidad y feminidad. Entre las distintas actividades que Emakunde ha llevado a cabo en los últimos años para promover la implantación de la coeducación en los centros educativos de la comunidad, hay que destacar la participación como entidad promotora en dos programas europeos subvencionados por la Comisión Europea: el Programa Integral de Acción Escolar, que se desarrolló entre 1996 y 1999, y el Programa ‘PARE-KO. Hacia una escuela coeducadora’, programa que pretendía dar continuidad al anterior, y cuyos objetivos son: sensibilizar al alumnado sobre la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos; formar al profesorado en coeducación; elaborar materiales para trabajar el tema en el aula; y sensibilizar a las familias acerca de los planteamientos coeducativos¹⁹⁶.

Por lo tanto, se puede concluir que la educación es fundamental para prevenir el grave problema que supone la violencia doméstica, educación no solo orientada a la

¹⁹⁵ Alberdi, I. y Matas, N., op. cit., 2002, pags.225-226.

¹⁹⁶ Emakunde, op. cit., 2001a, pag.26.

formación de diversos grupos de profesionales (policías, médicos, etc.) implicados/as en el tratamiento de los problemas derivados de los malos tratos, sino también la educación orientada a los/as más jóvenes en los Centros Escolares influyendo en los contenidos curriculares con el objetivo de lograr impartir una enseñanza en la que primen los valores de la tolerancia, el respeto, la paz y la igualdad.

1.5.2. Las campañas de sensibilización

Frente a un problema tan grave y que ha sido tradicionalmente aceptado e incluso justificado, como es el problema de la violencia doméstica contra las mujeres, la sensibilización de la opinión pública es un aspecto importante y fundamental en la lucha contra este problema. En este sentido, los organismos de igualdad con la ayuda de los medios de comunicación han lanzado numerosos mensajes pidiendo el fin de la pasividad ante la violencia doméstica.

Como muestra de ello, las distintas campañas que se han llevado a cabo en los últimos años en la CAE, a saber:

- a) Campaña ‘Sácalo a la luz’, durante la cual se llevaron a cabo charlas de sensibilización y reparto de folletos y trípticos con el fin de facilitar orientación sobre cómo actuar y dónde acudir en caso de malos tratos.
- b) Campaña de difusión de los servicios de atención psicológica, orientada a informar a las mujeres de la comunidad sobre la existencia de servicios gratuitos de atención psicológica a las víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- c) Campaña ‘No más violencia contra las mujeres’, realizada en 1997 con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre un problema que se produce en el marco de una situación estructural de desigualdad real en la que se encuentran las mujeres dentro de la familia y la sociedad y que no se visualiza ni se denuncia. La televisión fue elegida como instrumento principal de la campaña.
- d) Campañas del 25 de noviembre. Para dar continuidad a la campaña ‘No más violencia contra las mujeres’ Emakunde promovió otras tres campañas de sensibilización con ocasión de la conmemoración del día internacional contra el maltrato a las mujeres en 1998, 1999, y el año 2000, para informar sobre los servicios y recursos que la Administración vasca pone a disposición de las víctimas del maltrato doméstico.
- e) Campaña ‘Tres días para decir NO, siempre NO a la violencia contra las mujeres’, campaña celebrada en la UPV-EHU los días 3,4 y 5 de abril de 2000 y dirigida a toda la población estudiante y especialmente destinada a sensibilizar y comprometer al público masculino en contra de la violencia sexista, llevando a cabo la difusión de lazos blancos como símbolo del compromiso personal contra la violencia de género.

- f) Campaña ‘Ni te pases... ni pases’, puesta en marcha en el verano de 2000 como consecuencia de la preocupación ante las agresiones sexuales que en ocasiones se producen al amparo de las fiestas patronales, tratándose de una campaña de sensibilización y prevención dirigida fundamentalmente al público joven¹⁹⁷.

1.6. PETICIONES DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES

El papel que desde siempre han tenido las Asociaciones de Mujeres en la lucha contra la violencia doméstica ha sido encomiable porque además de ser las primeras en denunciar lo que muchas mujeres estaban padeciendo en el interior de sus hogares, han incorporado a la sociedad una serie de medidas y recursos para luchar contra los malos tratos domésticos. Por otro lado, hay que destacar el hecho de que teniendo en cuenta que el principal problema al que tienen que hacer frente estas asociaciones es la falta de recursos económicos, muchos/as de los/as profesionales que trabajan en ellas, lo hacen como voluntarios/as y de un modo gratuito.

Estas Asociaciones están llevando a cabo distintas reivindicaciones en los últimos años referidas fundamentalmente por un lado, al establecimiento de una serie de medidas legales que protejan a las víctimas y no se limiten a castigar al maltratador una vez que se ha producido el daño, y por otro, a la aprobación de una ley que coordine mejor todo el tratamiento legal que se da al problema de la violencia doméstica a modo de una Ley integral contra la violencia de género, ya que consideran que la única solución para acabar con los malos tratos es la adopción de una ley única que asuma que la violencia de género es una forma de violencia estructural.

A continuación se presentan las reivindicaciones y propuestas más importantes de las asociaciones de mujeres.

1.6.1. Medidas legales

Entre las medidas legales que las asociaciones de mujeres solicitan para un mejor tratamiento del problema de la violencia doméstica destacan las siguientes¹⁹⁸:

- a) El alejamiento preventivo inmediato del agresor, efectuando el desalojo inmediato del maltratador del domicilio familiar, desalojo con una duración de siete días, durante los cuales la víctima tiene que solicitar al juzgado civil un decreto provisional de expulsión de duración de tres meses, decreto que puede implicar medidas como que el presunto maltratador abandone la vivienda y

¹⁹⁷ Emakunde, op. cit., 2001a, pags.22-25.

¹⁹⁸ Alberdi, I. y Matas, N., op. cit., 2002, pag.237 y ss.

sus alrededores, no pueda acercarse a determinados sitios, como escuelas o centros de trabajo, y evite cualquier contacto o acercamiento con las personas protegidas.

- b) La defensa legal unificada, de modo que el abogado que defiende a una víctima de malos tratos en el juicio penal, la defienda también en los procesos civiles de separación y divorcio, garantizando así la máxima eficacia en la defensa de todos los aspectos relacionados con la ruptura y simplificando los procesos legales para la víctima.
- c) El mantenimiento en secreto de los datos de la víctima durante los procesos judiciales, de modo que no debe constar el domicilio de la mujer ni en la denuncia ni en las actuaciones judiciales.
- d) El establecimiento de medidas provisionalísimas de separación, por las que el juez puede acordar con urgencia medidas con relación al uso de la vivienda, guarda y custodia de los/as hijos/as, pensión alimenticia, etc, con posibilidad de acordarlas a petición de la víctima independientemente de que haya interpuesto o no previamente una denuncia. (Las medidas provisionalísimas recogidas en el artículo 103 del Código Civil incluyen: la determinación de con quién quedarán los/as hijos/as menores y el régimen de visitas con el cónyuge no conviviente, la determinación del uso de la vivienda familiar, la fijación de la contribución de cada cónyuge al levantamiento de las cargas familiares, el señalamiento de los bienes gananciales que se hayan de entregar a uno y otro cónyuge, y la determinación del régimen de administración de los bienes privativos que estuvieran afectos al levantamiento de las cargas familiares).
- e) El aporte de recursos económicos suficientes para las víctimas de violencia para restablecer una vida digna y durante el período de tiempo necesario para la recuperación e inserción en el mundo laboral. Por otro lado, y dado que frecuentemente se produce el impago de pensiones alimenticias, las asociaciones de mujeres solicitan la creación de un Fondo de Garantía de Pensiones, por el que las Administraciones adelanten las pensiones alimenticias del cónyuge e hijos/as cuando éstos/as queden en situación de desamparo económico y luego las recupere de aquel que esté obligado a pagarlas.
- f) La creación de una figura ‘de control’ del incumplimiento de las medidas de alejamiento del agresor para proteger a la víctima, para lo cual se necesita una dotación presupuestaria y la elaboración de una normativa con un estatuto que determine las funciones de este agente, funciones como ayudar, vigilar y controlar el cumplimiento de las medidas en cada caso acordadas.
- g) El establecimiento de Fiscalías especiales de violencia para evitar la falta de conexión que en ocasiones se da entre unos y otros juzgados que produce que aunque una persona haya denunciado ya hechos constitutivos de falta, estas denuncias no se acumulen para verificar la existencia de habitualidad cuando

acude de nuevo a presentar otra denuncia, que sería por tanto de delito de malos tratos habituales.

- h) La posibilidad de que instituciones tales como ayuntamientos y comunidades autónomas ejerzan la acción popular, apoyando así a las víctimas de malos tratos que carecen de información, de los medios, y del atrevimiento suficiente para denunciar al agresor.
- i) Por último, la creación de servicios de evaluación del daño psíquico de la víctima que sean adscritos a los servicios regionales de salud o en coordinación con psiquiatras especialistas, para obtener informes periciales que detallen la causa de los daños psíquicos, su tiempo de curación y sus secuelas como pruebas para los juicios.

1.6.2. La Ley integral contra la violencia de género

Una de las mayores reivindicaciones por parte de las asociaciones de mujeres hace referencia al hecho de que la violencia es una cuestión de Estado, y como tal, es necesario afrontarlo con políticas en todos los ámbitos, de modo que se requiere una ley integral con previsión presupuestaria para su aplicación.

Esta reivindicación ha contado con el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista, quien en junio del año 2000 presentó una moción pidiendo al Gobierno que llevara a la Cámara una iniciativa legislativa en el cumplimiento del compromiso que meses antes el Presidente del Gobierno, en plena campaña electoral, había adquirido con la Plataforma de Mujeres Artistas tras una reunión con ellas en el Palacio de la Moncloa el 9 de febrero de 2000.

El respaldo del PSOE a esta reivindicación de las organizaciones de mujeres y el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno en plena campaña electoral con la Plataforma de Mujeres Artistas es un ejemplo de cómo hoy en día los partidos políticos están asumiendo la responsabilidad que tienen en el proceso de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, pero por otro lado, también es un ejemplo de cómo esa responsabilidad en muchas ocasiones responde a intereses electorales. Como afirma ELIZONDO, “actualmente podemos afirmar que para la mayoría de los partidos es ineludible la consideración de la problemática de las mujeres, y esto puede responder a diferentes objetivos, tanto los meramente electorales (en el sentido de buscar los votos del colectivo femenino), como los ideológicos. La forma en que cada partido incorpora a su proyecto esta cuestión puede manifestarse a través de medidas internas y propuestas electorales. Teniendo en cuenta las diferencias registradas entre los partidos, el factor ideológico tiene gran importancia en la definición de las prioridades destinadas a eliminar la desigualdad de las mujeres y a mejorar sus condiciones de vida, resultando en ocasiones un criterio de diferenciación entre los partidos. Sin embargo, la investigación demuestra que este factor también tiene sus matices, ya que a menudo las condiciones impuestas por el contexto con-

creto en que se ubica un partido tienen más influencia que sus propias coordenadas ideológicas”¹⁹⁹.

La moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista fue rechazada. Ante ésto, el PSOE presentó una Proposición de Ley integral contra la Violencia de Género en el Congreso de los Diputados el 10 de diciembre de 2001, estableciendo la necesidad de una Ley integral debido a dos cuestiones fundamentales:

- a) Permite regular las medidas contra la violencia por Ley Orgánica, lo que significa que el vivir sin violencia se convierte en un derecho de las mujeres que el Estado tiene la obligación de cumplir. Esto significa que todo el mundo tiene derecho a ser educado en igualdad, que quienes atenten contra este derecho serán castigados; que las mujeres tienen derecho a ser recuperadas y acogidas adecuadamente, no pudiendo ocurrir que una mujer víctima de malos tratos no pueda acceder a una casa de acogida porque no hay plazas disponibles; que las víctimas de maltrato doméstico tienen derecho a las ayudas económicas que regula la ley, no pudiendo ocurrir que se acaben las ayudas porque no hay partida presupuestaria suficiente; que las víctimas tienen derecho a la atención especializada y adecuada por parte de la policía, los/as jueces/zas, médicos/as...
- b) Es integral, con lo cual afecta a todos los ámbitos que tienen que ver con la violencia de género, desde la prevención a la protección, a la atención sanitaria, social, laboral....y además, hace posible la coordinación judicial²⁰⁰.

Esta Proposición fue debatida el 10 de septiembre de 2002 con el siguiente resultado: 165 votos en contra y 151 a favor. Todos los grupos políticos apoyaron la iniciativa a excepción del Grupo Popular, que votó en contra. Ante las diferentes críticas, a los pocos días se manifestó lo siguiente: ‘el Congreso de los Diputados aprueba constituir, mediante el procedimiento reglamentariamente establecido, una Subcomisión, en el seno de la Comisión correspondiente para concretar en el plazo máximo de 4 meses, la articulación de un Acuerdo entre todas las fuerzas con representación Parlamentaria, con el fin de formular medidas legislativas que den una respuesta integral frente a la violencia de género’. Este texto fue aprobado finalmente por todos los Grupos de la Cámara, pero no hay que olvidar que no conlleva implícitamente la puesta en marcha de una Ley integral contra la violencia.

Ante este hecho, las organizaciones de mujeres consideran que el Parlamento perdió una gran oportunidad cuando no votó al Propuesta de Ley del PSOE, y por ello consideran que es muy importante seguir defendiendo la Ley Integral contra la Violencia de Género, puesto que la creación de una subcomisión es positiva sólo si

¹⁹⁹ Elizondo, A. “Partidos políticos y mujeres” en Uriarte, E. y Elizondo, A. (Coord.). *Mujeres en política*. Ariel, Barcelona, 1997, pag.111.

²⁰⁰ El texto íntegro de la Proposición de Ley orgánica integral contra la Violencia de Género presentada por el PSOE en el Palacio del Congreso de los Diputados el 10 de diciembre de 2001 se encuentra disponible en la página web [www.psOE.es/NuevasPoliticas-NuevosTiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad\(Mujer\)/Ley_Violencia_Genero.doc](http://www.psOE.es/NuevasPoliticas-NuevosTiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad(Mujer)/Ley_Violencia_Genero.doc).

ello conlleva un Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres constituido sobre la base y el desarrollo de una Ley Integral contra la Violencia de Género. Esta subcomisión sólo tiene sentido si se logran resultados en esa línea y esos resultados representan un avance en los derechos de las mujeres. Por lo tanto, las organizaciones de mujeres continuarán reivindicando el hecho de que la violencia de género debe ser tratado como un problema de Estado y la necesidad un pacto de Estado por encima de los partidismos, apelando a la responsabilidad del Gobierno para que elabore, tal y como se comprometió en el año 2000, una Ley Integral contra la Violencia de Género²⁰¹.

1.7. POLÉMICA BONO: PUBLICACIÓN DE LISTAS DE MALTRATADORES

El Presidente de Castilla-La Mancha, y miembro del PSOE, propuso el día 10 de octubre del año 2000, en mitad del debate del estado de la región y ante el Parlamento de Castilla-La Mancha, que los medios de comunicación publicasen la lista de los hombres que maltratan habitualmente a sus mujeres para que de este modo los maltratadores sufriesen la vergüenza que lleva consigo este comportamiento. Esta sorprendente propuesta ha resultado ser una de las más polémicas de los últimos años, ya que, por un lado, esta propuesta cosechó el aplauso de las feministas, y por otro lado, cosechó grandes críticas por parte de los/as jueces/zas y fiscales que la tildaron de ‘populista, demagógica, negativa e ineficaz’, además de considerarla un castigo innecesario y contrario a la reinserción.

Sin embargo, no todos/as los/as jueces/zas mostraron su oposición ante la propuesta de Bono, ya que, las juristas miembros de la Asociación Jueces para la Democracia finalmente apoyaron, no sin ciertas dudas y tras haber manifestado en un principio su oposición, la propuesta del presidente de Castilla-La Mancha. En este sentido se manifestó la portavoz de la asociación, Montserrat Comas D’Argemir, quien otorgó su apoyo a la propuesta de Bono bajo la consideración de que las sentencias son públicas, tal y como lo dicta la Constitución, y añadiendo que no es lo mismo elaborar una relación de condenados que dar publicidad una a una a las sentencias cuando se promulgan, lo cual realizan a diario los medios de comunicación²⁰².

Tras toda la polémica surgida en torno a esta propuesta, el presidente de Castilla-La Mancha anunció el 25 de noviembre de ese mismo año 2000, en el acto de clausura en Valencia del Foro Mundial de Mujeres contra la Violencia, que el Gobierno regional estaba elaborando una ley para dar publicidad a las sentencias por malos tra-

²⁰¹ Esta información queda recogida en el artículo “Ley integral contra la Violencia de Género. Algunos apuntes sobre la historia de la propuesta”, en la página web del portal de información de Mujeres en Red –Violencia www.mujeresenred.net/v-ley_integral-historia.html.

²⁰² Opinión recogida en el artículo de Salvador, I. “Jueces para la Democracia apoya la propuesta del presidente de Castilla-La Mancha”, publicado en *El País*, el 27 de noviembre de 2000.

tos, contando con la autorización de las víctimas o herederos, ley que incluiría también, entre otras medidas, la asistencia gratuita a las mujeres víctimas de malos tratos, así como una propuesta al Congreso de los Diputados de que las mujeres que trabajan en casa tengan un trato fiscal favorable, y la propuesta de que el Ejecutivo autónomo se persone en los procedimientos judiciales abiertos por malos tratos²⁰³.

Esta Ley de Prevención de Malos Tratos fue presentada ante las Cortes de Castilla-La Mancha en mayo del año 2001. Las características de esta ley las resumía en una entrevista realizada ese mismo año, el Consejero de Bienestar Social del Gobierno de Castilla-La Mancha, Tomás MAÑAS, quien afirmaba “Esta Ley recoge una serie de actuaciones específicas que van desde la asistencia jurídica, psicológica o económica a las mujeres que sufren malos tratos y los hijos que también son víctimas de la situación familiar; la puesta en marcha de centros de la mujer en todas las poblaciones castellano-manchechas de más de 5.000 habitantes; la creación de casas de acogida en municipios de más de 25.000 habitantes; facilitar el acceso a viviendas de promoción pública o subvencionar con 800.000 pesetas a los empresarios que contraten a mujeres maltratadas. El presupuesto con el que contamos para atender estas iniciativas es de 600 millones de pesetas. Además de las medidas citadas, existen otras que iremos desarrollando progresivamente”²⁰⁴.

Una vez que el Gobierno de Castilla-La Mancha hizo público el informe de la Ley de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas el 22 de mayo del año 2002, se conoció la lista pública con los nombres de los maltratadores. En este informe se incluía la reproducción íntegra de 18 sentencias condenatorias con el consentimiento de las víctimas, sentencias en las que aparecía el nombre y apellidos de los condenados, pero no de las víctimas, testigos, letrados o jueces. En el informe se reproducían 18 de las 41 sentencias que se fallaron desde mayo de 2001, cuando entró en vigor la ley, a diciembre de ese mismo año. Catorce mujeres negaron el consentimiento para la difusión, no se pudo localizar a seis de las agredidas y en tres casos se trataba de víctimas menores de edad. De la publicación de los nombres de los agresores sin más, como se pensó en un principio, se ha pasado a un informe completo, en el que además de incluir las sentencias se refieren con detalle las actuaciones realizadas por el Gobierno regional y los medios de que disponen las mujeres que sufren malos tratos en Castilla-La Mancha²⁰⁵.

Ante esta primera publicación, la Agencia de Protección de Datos abrió una investigación, pero posteriormente decidió archivar las actuaciones abiertas contra el Gobierno de Castilla-La Mancha por la publicación de esas 18 sentencias judiciales firmes condenatorias por maltrato. La Agencia de Protección de Datos remitió el 31

²⁰³ Salvador, I. “Bono anuncia la ley para publicar las sentencias judiciales con los nombres de los maltratadores”, artículo publicado en *El País* el 26 de noviembre de 2000.

²⁰⁴ Citado en Corcuera, C. “Informe especial: violencia familiar”. *Revista Castilla-La Mancha* 133, 2001, pag.31.

²⁰⁵ Salvador, I. “Bono reúne en su primera ‘lista’ 18 sentencias de maltratadores de mujeres”, artículo publicado en *El País* el 23 de mayo del año 2002.

de agosto de 2002 la resolución del archivo, en la que se destacaba que “*la publicación de dichas sentencias se realizó en soporte físico no susceptible de tratamiento automatizado posterior, ni estructurado de forma que permita acceder al contenido del mismo tanto mediante técnicas automatizadas como manuales*”.

1.8. EL OBSERVATORIO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA

El 26 de septiembre del año 2002 quedó constituido el Observatorio sobre la Violencia Doméstica²⁰⁶, cuyo objetivo primordial será realizar un seguimiento de las resoluciones judiciales que se dicten por los juzgados y tribunales en asuntos relacionados con la violencia doméstica, mediante el trabajo del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), y elaborar, a la vista del seguimiento de los procesos relativos a casos de malos tratos y del examen de las resoluciones judiciales que se dicten, las correspondientes propuestas de actuación, incluidas las sugerencias legislativas que se estimen convenientes. Además, este organismo también propondrá cursos de especialización en materia de malos tratos dirigidos a los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y de la Administración de Justicia.

Este Observatorio quedó constituido tras el acuerdo firmado por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago; el ministro de Justicia, José María Michavila, y el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana. Además, a la firma del convenio asistieron también, entre otras personalidades, el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal; la presidenta del Senado, Esperanza Aguirre; el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica; la secretaria general de Asuntos Sociales, Concepción Dancausa; el delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Javier Ansúategui, y miembros de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Ponencia sobre la Erradicación de la Violencia Doméstica de todos los partidos políticos, y representantes de colectivos de mujeres.

Estas últimas, las representantes de las organizaciones de mujeres que asistieron al acto de firma del convenio, lo calificaron como un ‘acto electoralista del Gobierno’, y distribuyeron entre los medios un dossier informativo sobre cómo debe ser un Observatorio de la Violencia, dossier que incluía la propuesta de los indicadores del Lobby Europeo de Mujeres. Por lo tanto, en opinión de las organizaciones de mujeres lo que se llevó a cabo fue simplemente la firma de un mero convenio que en ningún caso puede ser un Observatorio de la Violencia, ya que incumple dos de las características esenciales de un Observatorio, que son:

- a) No recoger información de todas las áreas implicadas en la solución del problema.

²⁰⁶ La información referida al Observatorio de Violencia Doméstica aparece recogida gracias a Servimedia en el semanario de información *Línea Social Digital* nº51 de lunes 20 de septiembre de 2002, www.lineasocial.com/pg020930/nacional/mujer/mujer5.htm.

- b) No garantizar la independencia, puesto que hay que tener en cuenta que el Consejo General del Poder y el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales a la hora de observar las labores o trabajos de aplicación de las leyes no podrán ser objetivos porque tienen competencias en esa materia, y un Observatorio debe ser un órgano independiente con plena autonomía para poder pronunciarse libremente.

En el ámbito de la CAE, la Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado recientemente, en su Consejo de Gobierno de marzo de 2003, mediante decreto, la creación en el plazo de unos meses del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, un instrumento que será pionero dentro de la Comunidad y con el que se pretende conocer mejor la realidad social de la problemática de la violencia de género para adoptar las medidas oportunas para su solución. Además, también será labor del Observatorio la formulación de recomendaciones y propuestas para mejorar la oferta de servicios y prestaciones a las víctimas de la violencia de género.

2. MAGNITUD DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica, en contra de lo que se pueda pensar, no es un fenómeno reciente, sino que puede ser considerada como un hecho que ha existido siempre a lo largo de la evolución de la familia, aunque debido a ciertas pautas de comportamiento o incluso debido a ciertos valores sociales, esta manifestación de la violencia se ha ocultado y legitimado en muchas ocasiones.

La cantidad de acontecimientos ocurridos recientemente y relacionados con los malos tratos a las mujeres, pueden no ser considerados como un fenómeno nuevo, sino quizás como un fenómeno convertido por los medios de comunicación de masas en un hecho alarmante. Por tanto, el fenómeno de los malos tratos no es algo nuevo, a pesar de que últimamente se ha suscitado una curiosidad especial por este fenómeno. En el caso español esta curiosidad se incrementó a partir del asesinato de Ana Orantes por su ex - marido a finales de 1997, a los pocos días de que ésta apareciese en un programa de televisión y hablase sobre la violencia que había sufrido por parte de su marido y el acoso y amenazas a las que aún después de separados la tenía sometida, además de comentar cómo tras una resolución judicial se había visto obligada a compartir su casa con su agresor, y explicar la situación de miedo y angustia que vivía cada día. Este asesinato marcó sin duda un punto de arranque en el estallido de la violencia como fenómeno mediático. Ahora bien, “anteriormente, la violencia contra las mujeres ya estaba presente en la prensa de sucesos; los célebres ‘crímenes pasionales’ no eran sino los mismos hechos que hoy ‘conmocionan’ a los vecinos de las víctimas de ‘violencia doméstica’. En la actualidad, sin embargo, la prensa de referencia ha pasado a ocuparse de ellos, incorporándolos a la agenda o selección de temas que son tenidas en cuenta tanto por las élites políticas como por las mediáticas”²⁰⁷.

²⁰⁷ Marugán, B. y Vega, C. *Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado*, 2002, pag.7, www.unapalabraotra.org/femnet/centrodocumentacion/viol2.htm.



Si analizamos las cifras, vemos que no se producen más casos que en años anteriores, ya que las cifras casi se repiten invariablemente, aunque es evidente que este fenómeno ha salido del anonimato en el que se encontraba inmerso, bajo una consideración privada de los hechos, ocultándose así, uno de los ejes de la violencia en nuestra sociedad; y al margen del tratamiento morboso que algunos medios de comunicación han dado al tema, se ha presentado una coyuntura de especial sensibilización ante la violencia doméstica. Esto ha contribuido a producir una mayor conciencia y rechazo hacia esa manifestación de la violencia, además de animar a una cada vez mayor cantidad de mujeres a denunciar públicamente lo que sufren en el interior de sus hogares. Así, “de la naturalidad o normalidad de que un hombre agrediera a la mujer físicamente, vigente en épocas anteriores, en las que el uso de la fuerza constituía una señal incuestionable del mito de la visibilidad, se ha pasado a una situación de condena y estigmatización social de tal conducta. Pero este cambio de valores dominantes en el medio social no parece haber tenido como consecuencia la disminución de la violencia, según la opinión de ciertos segmentos, sino que parece expresar consecuencias diferentes”²⁰⁸.

El problema de la violencia doméstica no es específicamente español, sino que constituye una lacra presente en todos los países, hasta el punto de que la preocupación por el tema ha traspasado las fronteras, adquiriendo carácter internacional. No hay un solo país en el mundo donde las mujeres estén absolutamente libres de violencia. Protegida por el silencio, la violencia doméstica está presente en todas las sociedades, incluso en las más desarrolladas y aquellas en las que aparentemente se da una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

Uno de los principales problemas o inconvenientes que presenta el estudio socio-lógico de la violencia doméstica es la imposibilidad de conocer con precisión a las víctimas. La cuantificación de la población femenina víctima de malos tratos es muy difícil de evaluar, ya que los datos existentes son aún incompletos y muchas veces no homologables. Además, no se pueden establecer comparaciones entre países, puesto que los datos son recogidos por fuentes distintas y proceden de estudios realizados en países diferentes utilizando muestras completamente distintas en número y características.

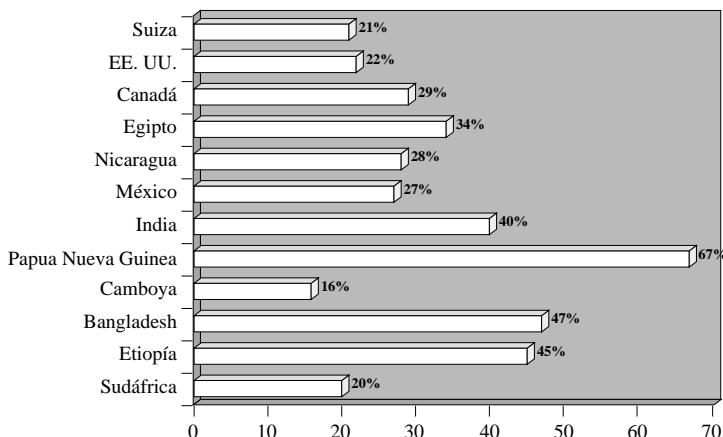
Sin embargo, lo que sí parecen reflejar los datos existentes es que los avances conseguidos por la mujer en los países más ricos e industrializados en el último siglo no han conseguido erradicar este problema. Por ello, se puede decir que los datos indican que la violencia contra la mujer, especialmente la violencia doméstica, es un problema importante y generalizado que puede encontrarse en una amplia variedad de circunstancias. De hecho, el Informe “La violencia doméstica contra las mujeres y las niñas”, elaborado por el Instituto Innocenti que Unicef tiene en Florencia y presentando en Nueva York, Ginebra, y Madrid en el año 2000, donde se recogen datos sobre 23 países, desveló que el lugar donde más mujeres habían respondido “sí” a la pregunta de si habían sido maltratadas de forma física por su pareja actual o alguna an-

²⁰⁸ Maquieira, V. *Violencia y sociedad patriarcal*. Pablo Iglesias, Madrid, 1990, pag.95.

terior no era precisamente un Estado subdesarrollado, sino que se trataba de Japón, donde el porcentaje alcanzaba el 59%, eso sí, seguido de Kenia (58%). Además, este Informe también recoge que incluso en lugares donde la mujer no vive en segundo plano, como Canadá, EE.UU. o el Reino Unido, el número de víctimas es muy alto, con porcentajes del 29%, el 28%, y el 25% respectivamente²⁰⁹.

Del Informe “Estado de la Población Mundial 2000”, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, se desprende que en todo el mundo, al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada bajo coacción a entablar relaciones sexuales o maltratada de alguna otra forma, y casi siempre, por alguien próximo. No obedecer al marido, negarse a tener relaciones sexuales, no ocuparse de la casa, acudir a algún lugar sin permiso previo del marido son algunos hechos que suelen desencadenar respuestas violentas en el hombre. Además, el citado informe también recoge el porcentaje de mujeres adultas de distintos países atacadas físicamente por un compañero en relaciones íntimas de cualquier tipo según diversos estudios seleccionados, a saber: un estudio llevado a cabo en El Cabo Oriental (Sudáfrica), otro en Meskanena Woreda (Etiopía), en aldeas de todo Bangladesh, otro en Phnom Penh y seis provincias de Camboya, en las zonas rurales de Papua Nueva Guinea, en seis Estados de la India, en la región metropolitana de Guadalajara (Méjico), en Nicaragua, en Egipto, en Canadá, en EE.UU., y en Suiza²¹⁰.

Gráfico 1: Porcentaje de mujeres atacadas físicamente por un compañero en distintos países



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Heise, L., Ellsberg, M. & Gottemoeller, M. “Ending violence against women”. *Population Reports II*. John Hopkins University School of Public Health, Baltimore, 1999.

²⁰⁹ Kapoor, S. “La violencia doméstica contra mujeres y niñas” en *Innocenti Digest 6*, 2000, pag.5.

²¹⁰ Véase Heise, L., Ellsberg, M. & Gottemoeller, M. “Ending violence against women”. *Population Reports II*. John Hopkins University School of Public Health, Baltimore, 1999.

Por ello, y para comprender la magnitud del problema a continuación se presentan datos correspondientes a los cinco continentes. Al observar estos datos que se presentan a continuación se puede asegurar que la violencia doméstica es un fenómeno universal, ya que, aunque haya diferencias en los porcentajes de los distintos países, queda constancia que en todos ellos se registran índices preocupantes de maltrato doméstico, confirmando esto que estamos ante un problema presente en países de todo tipo y condición.

2.1. ÁFRICA

En África, según Mary OKUMU, conocida militante en la defensa de los derechos humanos en África, más de 5.000 mujeres son maltratadas diariamente. Los datos referentes a distintos países africanos son los siguientes²¹¹:

- En Etiopía, según un estudio realizado en 1995, el 10% de las mujeres informaron haber sufrido violencia a manos de sus parejas en el último año, y 45% de las mujeres declararon haber sufrido violencia de este tipo alguna vez en su vida.
- En Egipto, según un estudio realizado entre 1995 y 1996 con una muestra nacional representativa de mujeres separadas de 15 a 49 años, el 35% manifestaron haber recibido palizas de sus esposos en algún momento del matrimonio.
- En Kenia, en un estudio de 1990, el 42% de las mujeres declararon haber sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus compañeros alguna vez en su vida, y de las mismas, el 58% informaron haber sido golpeadas a menudo u ocasionalmente.
- Según un estudio realizado entre los años 1992 y 1993 en Nigeria, el 31% de las mujeres manifestaron haber sufrido violencia a manos de sus parejas alguna vez en su vida.
- En Sudáfrica un estudio local realizado en 1998 concluyó que el 11% de las mujeres habían sufrido violencia a manos de sus parejas en el último año y el 27% declararon haber padecido violencia doméstica alguna vez en su vida.
- En Tanzania, de acuerdo a un estudio de 1990, el 60% de las mujeres declararon haber padecido violencia en sus hogares alguna vez en su vida.
- En Zimbawe, según un estudio de 1997 con una muestra representativa de 966 mujeres de más de 18 años en la provincia de Midlands, el 32% de mujeres informaron haber sido objeto del maltrato físico de un familiar o persona que vive en la misma casa a partir de los 16 años de edad.

²¹¹ Datos recogidos en Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. *Violencia contra la mujer (situación actual mundial)*. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Valencia, 2000, pags.8-10.

- Durante un estudio realizado en Zambia en 1992 se concluyó que el 40% de las mujeres habían sufrido violencia doméstica alguna vez en su vida.
- En Uganda, según un estudio realizado en 1996 con una muestra representativa de mujeres de 20 a 44 años, y sus compañeros en dos distritos, Masaka y Lira, el 41% de las mujeres afirmaron haber sido golpeadas o lesionadas físicamente por un compañero, y el 41% de los hombres entrevistados afirmaron haber pegado a su compañera.

2.2. AMÉRICA

2.2.1. América del Norte

- Según las estadísticas del informe del Departamento de Justicia de EE.UU. de 1994, más del 50% de las mujeres son golpeadas alguna vez en su vida y más de un tercio son golpeadas repetidamente cada año, el 30% de mujeres víctimas de homicidio mueren a manos de sus maridos²¹².

De acuerdo al Informe del FBI, “Uniform Crime Statistics”, aproximadamente 1.500 mujeres son asesinadas por sus maridos o novios cada año en EE.UU. El número total de mujeres víctimas de homicidio cada año asciende aproximadamente a 5.000 mujeres. Esto significa que, en 5 años, incluso si todas las mujeres asesinadas fueron asesinadas por un miembro de su familia, el total significaría tan sólo la mitad de las bajas americanas sufridas en Vietnam²¹³.

En EE.UU. aproximadamente 9 de cada 1.000 mujeres sufren violencia por parte de sus compañeros, lo cual supone que cada año un millón de mujeres son víctimas de este tipo de violencia²¹⁴.

- En Canadá, de acuerdo a lo recogido por Statistics Canada, “Violence Against Women Survey 1993”, el 29% de mujeres alguna vez casadas o en unión consensual informaron haber sido agredidas físicamente por un compañero actual o anterior desde los 16 años de edad; el 20% de las mujeres que declararon haber sufrido violencia doméstica afirmaron haberla sufrido también durante el embarazo; 1 de cada 3 mujeres maltratadas declararon temer por su vida debido a la severidad de la violencia; sólo el 14% de los incidentes de violencia doméstica son denunciados a la policía; aproximadamente 1 de cada 5 canadienses que han experimentado violencia no han pedido ayuda a ninguna persona,

²¹² Straus M.A., Gelles R.J., op. cit., 1986, pag.469.

²¹³ Gelles, R.J. *Domestic Violence Factoids*. Family Violence Research Program, University of Rhode Island, 1995, pag.2.

²¹⁴ Bachman, R. & Saltzman, L.E. “Violence against Women: Estimates from the Redesigned Survey”. *Bureau of Justice Statistics*. US Department of Justice, Washington, DC, 1995, pag.3.

ni siquiera a familiares o amistades; los niños han presenciado los capítulos de violencia en un 40% de las relaciones violentas. Según lo recogido en “1999 General Social Survey”, durante los cinco años anteriores, el 7% de las personas casadas o viviendo en pareja habían experimentado algún tipo de violencia por parte de sus parejas, siendo en su gran mayoría mujeres las que declararon haber sido maltratadas a manos de sus compañeros, y argumentando el 40% de ellas haber padecido violencia física; el 65% de las mujeres asaltadas por sus compañeros habían sufrido malos tratos en más de una ocasión, y el 26% en más de 10 ocasiones; en los 20 años anteriores, 1/3 de las 12.767 víctimas de homicidio en Canadá fueron asesinadas por un miembro de su familia, en el caso de las mujeres víctimas de homicidio, el 66% (en su mayoría mujeres menores de 25 años) fueron asesinadas por sus maridos²¹⁵.

2.2.2. América del Sur

- En Argentina, según un estudio realizado en el año 2000 por el Instituto Social y Político de la Mujer de Buenos Aires (ISPM), una de cada cuatro mujeres es víctima de malos tratos.
- En Colombia, según un estudio de 1992 con una muestra de 3.272 mujeres urbanas y 2.118 mujeres rurales, el 20% de las mujeres habían sufrido abusos físicos, el 33% abusos psicológicos, y el 10% habían sido violadas por el marido²¹⁶.
- Segundo cifras policiales de la República Dominicana, desde el mes de enero de 1990 hasta septiembre de 1996 se produjeron 704 homicidios, de los cuales, el 40,35% fueron por motivos que comúnmente se suelen denominar ‘pasionales’ y el 38,60% cometidos por el ex-cónyuge o pareja de las mujeres víctimas.
- En Uruguay, según lo recogido por los medios de comunicación, sólo en el período de enero a octubre de 1998, 17 mujeres fueron asesinadas y se produjeron 9 intentos de homicidio en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Estadísticas policiales en Puerto Rico revelan que 21 mujeres murieron en hechos de violencia doméstica y 9 fueron asesinadas por supuestos ‘motivos pasionales’ durante el año 2000.
- Un estudio llevado a cabo en la capital de Chile con una muestra representativa de 1.000 mujeres de 22 a 55 años en una relación durante más de 2 años, descubrió que el 26% de las mujeres habían sufrido al menos un episodio de vio-

²¹⁵ Statistics Canada. *Family Violence in Canada: A Statistical Profile*. Canadian Centre for Justice Statistics / Minister of Industry, Ottawa, 2000, pag.12.

²¹⁶ Profamilia. *Encuesta de prevalencia, demografía y salud (DHS)*. Profamilia, Bogotá, 1992.

lencia de un compañero, el 11% informaron de al menos un episodio de violencia intensa, y el 15% informaron de al menos un episodio de violencia menos grave²¹⁷.

- En un estudio realizado en 1996 con una muestra representativa de mujeres separadas de 15 a 49 años de la segunda ciudad de Nicaragua, León, el 52% de las mujeres manifestaron haber sido maltratadas físicamente por un compañero por lo menos una vez, el 27% informaron de haber sido objeto de maltrato físico durante el año anterior y el 39% manifestaron haber padecido abuso severo²¹⁸.
- En Perú, en un estudio realizado en 1997, el 31% de las mujeres informaron haber sufrido violencia a manos de sus parejas en el año anterior.
- En la capital de Venezuela en 1985 el 89% de las mujeres atendidas en el Servicio Municipal de la Mujer estaban relacionados con el grave maltrato físico por parte de sus maridos.
- En México, un estudio realizado en 1997 concluyó que el 30% de mujeres alguna vez casadas o en unión consensual de la zona metropolitana de Guadalajara notificaron al menos un episodio de violencia física de un compañero y el 13% informaron haber sufrido violencia física durante el año anterior²¹⁹.
- En Bolivia, un estudio realizado en 1998 concluyó que el 17% de una muestra de 289 mujeres mayores de 20 años habían padecido violencia física por parte de sus parejas²²⁰.

2.3. ASIA

- De acuerdo con lo expresado en el Informe “Estado de la población Mundial 2000” elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, en Japón, cerca del 60% ha sufrido abusos físicos, psicológicos y sexuales de manos de sus parejas.
- De acuerdo a un estudio realizado en 1990 en la India, el 75% de las mujeres han sufrido violencia doméstica alguna vez en su vida. En otro estudio realiza-

²¹⁷ Larraín, S. y otros. *Estudio de frecuencia de la violencia intrafamiliar y la condición de la mujer en Chile*. Pan American Health Organization, Santiago de Chile, 1993.

²¹⁸ Ellsberg, M. y otros. *Confites en el infierno: prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*. Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo, Managua, 1996.

²¹⁹ Rodríguez, J. y Becerra, P. *¿Qué tan serio es el problema de la violencia doméstica contra la mujer? Algunos datos para la discusión*, ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Investigación en Salud Pública. México, 1997.

²²⁰ Loreto Biehl, M., op. cit., pag.2.

do en 1996, entre el 18 y 45% de los hombres casados reconocieron haber maltratado físicamente a sus esposas, dependiendo del distrito estudiado²²¹.

- En Corea un estudio realizado por KIM y CHO en 1992 descubrió que el 38% de las esposas habían sido maltratadas físicamente por su cónyuge durante el año anterior²²².
- En Tailandia, el 20% de los esposos reconocen haber maltratado físicamente a sus esposas por lo menos una vez en el matrimonio²²³.
- En Camboya, el 16% de las mujeres en una muestra nacional representativa de mujeres entre 15 y 49 años informaron haber sido maltratadas físicamente por un cónyuge, y el 8% informaron haber sido lesionadas²²⁴.
- Un estudio realizado en 1990 en Sri Lanka con una muestra de 200 mujeres de diferentes etnias, concluyó que el 60% de ellas habían sido maltratadas, y el 51% informaron de que sus maridos empleaban armas²²⁵.
- En Malasia, un estudio con una muestra de 713 mujeres y 508 hombres de más de 15 años recogió en 1993 que el 39% de las mujeres habían sido golpeadas por su pareja en el último año, y que el 15% de los/as adultos/as consideraron aceptable el maltrato²²⁶.

2.4. OCEANÍA

- En Australia, según un estudio realizado en Melbourne entre los años 1993-1994, el 22,4% de las mujeres declararon haber sido atacadas físicamente a manos de su pareja en los últimos doce meses. Además, y de acuerdo con “The Australian Women’s Safety Survey”, que entrevistó a 6.300 mujeres, el 42% de las australianas entrevistadas reconocieron haber padecido violencia por parte

²²¹ Narayana, G. *Family violence, sex and reproductive health behaviour among men in India*, monografía presentada en la Reunión anual del Consejo Nacional sobre la Salud Internacional, Arlington, 1996.

²²² Kim, K. y Cho, Y. “Epidemiological survey of spousal abuse in Korea” en Viano, C. (ed), op. cit., 1992.

²²³ Hoffman, K., & others. “Physical wife abuse in a nonWestern society: an integrated theoretical” approach. *Journal of Marriage and the Family*, 1994, 56:131-146.

²²⁴ Nelson, E. & Zimmerman, C. *Household survey on domestic violence in Cambodia*. Cambodia Ministry of Women´s Affairs, Cambodia, 1996.

²²⁵ Sonali, D. *An investigation into the incidence and causes of domestic violence in Sri Lanka*. Colombo, Sri Lanka, 1990.

²²⁶ Rah-Hashim, R. *Summary of a survey research Malaysia (SRM) study on women and girlfriend battery*, 1993.

de sus parejas en alguna relación anterior, y el 8% afirmaron estar padeciéndola en su relación actual²²⁷.

- En Nueva Guinea Papúa, según un estudio realizado en 1982, el 67% de las mujeres declararon haber sufrido violencia doméstica alguna vez en su vida.
- En Nueva Zelanda, el 25% de las mujeres entrevistadas en 1996 reconocieron haber sufrido violencia doméstica alguna vez en su vida, y un 10% de las entrevistadas afirmaron haber padecido violencia por parte de sus compañeros en el último año²²⁸.

2.5. EUROPA

El Informe “Estado de la Población Mundial 2000”, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, concluyó que en Europa entre 42 y 56 millones de mujeres sufren malos tratos.

- En un estudio realizado en Suiza en 1997 se descubrió que aproximadamente el 20% de las mujeres suizas habían sido agredidas físicamente por sus maridos, compañeros...²²⁹.
- En Israel, en un estudio llevado a cabo en 1997 con una muestra nacional de 1.826 mujeres árabes casadas (excluyendo las beduinas) el 32% de las mujeres notificaron al menos un episodio de maltrato físico de su compañero en los 12 meses anteriores y el 30% notificaron coerción sexual de sus esposos durante el año anterior²³⁰.

Los datos referidos a países miembros de la Unión Europea son los siguientes:²³¹

- En Holanda, de acuerdo a un estudio realizado en 1989, “Gewoon geweld / Ordinary violence”, el 20,8% de las mujeres entrevistadas admitían haber sufrido violencia física por parte de su compañero o excompañero en algún momento de su vida, y el 13% de las entrevistadas admitieron estar sufriendo violencia física y/o sexual en el momento en que estaban siendo entrevistadas.

²²⁷ Australian Bureau of Statistics. *The Australian Women's Safety Survey*. ABS, Canberra, 1996.

²²⁸ New Zealand Government. *New Zealand National Survey of Crime Victims: Women's Safety Survey*. Ministry of Justice, Wellington, 1996.

²²⁹ Gillioz, L. & others. *Domination et violences envers les femmes dans le couple*. Payot, Lausanne, 1997.

²³⁰ HajYahia, M. *The first national survey of abuse and battering against Arab women from Israel: preliminary results*, 1997.

²³¹ Datos recogidos en European Women Lobby. *Unveiling the hidden data on domestic violence in the EU*. EWL, Brussels, 1999, pags.25 y ss.

- En Bélgica, el estudio “Les femmes confrontées à la violence physique et sexuelle des femmes. Predominance et conséquences” llevado a cabo en 1988 y posteriormente profundizado en 1991, descubrió que el 40% de las mujeres encuestadas habían padecido actos de violencia en el interior de sus familias. Posteriormente, otro estudio publicado en 1999, “Prévenir, subir et recourir à la violence”, concluyó que en el 48,4% de los casos de violencia contra la mujer, el agresor era la pareja de la víctima.
- Según la encuesta de 1998 “Faith, Hope, Battering: a survey on Violence Against Women in Finland”, el 22% de las mujeres casadas o viviendo en pareja en Finlandia declaró haber sufrido violencia o amenazas de violencia a manos de su pareja, porcentaje que se elevaba al 50% cuando se trataba de mujeres separadas o divorciadas, y el 9% en el año anterior a la realización de la encuesta.
- En Portugal, diversos estudios han concluido que el 52,8% de las mujeres han sido víctimas de violencia a manos de sus parejas. Además, el estudio “Violência contra as mulheres”, llevado a cabo en 1997 concluyó que el 43% de los actos de violencia contra la mujer en Portugal ocurrían en el interior de las familias.
- En Alemania, según el resultado de las entrevistas a 5.832 mujeres en 1995 recogidas en “Sexual Violence Against Women in the Public and Private Sphere”, el 14,5% de las mujeres declararon haber sufrido violencia sexual a manos de un miembro de su familia.
- En Suecia, según el Informe “Estado de la Población Mundial 2000” elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP), cerca de 16 mujeres son asesinadas por sus compañeros cada año, lo que supone una sexta parte de todos los asesinatos.
- En Dinamarca, según el estudio “Violence in the street, at home and at work” realizado en 1998, en más del 56% de los casos en los que madres solteras declararon haber sufrido violencia la habían padecido a manos de sus compañeros o excompañeros.
- En Italia, según el estudio realizado en 1998 “Report on Violence Against Women”, el 14,5% de las violaciones son cometidas por el marido o compañero.
- En Irlanda, el estudio “Making the links towards an integrated strategy for the elimination of violence against women in intimate relationships with men” realizado en 1995 descubrió que el 18% de las mujeres irlandesas había sufrido la agresión por parte de su compañero, y el 51,9% de las mujeres asesinadas, habían sido asesinadas por sus compañeros o excompañeros. Además, este estudio también concluyó que los momentos en los que la mujer es más probable que padezca la violencia doméstica son la separación y el embarazo.
- En Grecia, de acuerdo a un informe presentado por Maria PENDERAKI en la Conferencia “The Women Against Violence Against Women” organizada por

WAVE (Women Against Violence Europe) en Viena en 1998, un hombre griego de cada cuatro entre los 25 y los 35 años admitía haber golpeado a su pareja en al menos una ocasión.

- En Luxemburgo, según estadísticas referentes a la violencia contra la mujer y recogidas por *The Police Directorate*, de los 355 asesinatos de mujeres que se produjeron en 1998, en 150 casos el asesino era el marido de la víctima.
- En el Reino Unido, según las estadísticas de 1997, el 47% de las mujeres víctimas de homicidio fueron asesinadas por sus parejas (marido, exmarido, compañero, excompañero...). En un estudio con una muestra aleatoria de mujeres en el Distrito Islington de Londres, se concluyó que el 25% de las mujeres habían recibido puñetazos o bofetadas de un compañero actual o anterior en algún momento de su vida. Además, en la “British Crime Survey” de 1996, el 22,7% de las mujeres entrevistadas reconocieron haber sufrido violencia por parte de sus compañeros alguna vez en su vida, y el 4,2% reconocieron haber sido violentadas por sus compañeros en el año anterior²³².
- En Noruega en 1989 el 18% de las 111 mujeres encuestadas en la ciudad de Trondheim admitieron haber sido golpeadas alguna vez en su vida por su pareja²³³. Según concluyó “Survey of Living Conditions 1997”, el 13% de mujeres entre los 16 y 24 años denunciaron haber sido maltratadas. Además, se concluyó que el 15% de los actos de violencia contra las mujeres ocurren en sus propias casas²³⁴.
- En Francia, está estimado que se producen al año alrededor de 250 de los comúnmente denominados ‘crímenes pasionales’, y alrededor de 4 millones de mujeres son violentadas por sus compañeros²³⁵.

Todos estos estudios y encuestas revelan que la violencia doméstica parece ser la norma y no la excepción. Los datos parecen probar que ni la cultura ni el ámbito geográfico ofrecen distinciones. Hay que tener en cuenta que el establecer comparaciones en lo que se refiere a la violencia doméstica es un tanto atrevido y peligroso, puesto que no se dispone de datos conjuntos a nivel europeo, sino de datos procedentes de estudios realizados en países distintos en momentos diferentes y con muestras completamente distintas las unas de las otras. Aún así, y echando un vistazo a los datos presentados, se podría decir que, en el caso de la Unión Europea, no parece haber grandes diferencias en lo que se refiere al número de mujeres que vienen padeciendo este tipo de violencia.

²³² Mirlees-Black, C. *Domestic Violence: findings from a new British Crime Survey self-completion questionnaire*. Home Office Study 191, London, 1999.

²³³ Schei, B. & others. “Gynaecological impact of sexual and physical abuse by spouse: a study of a random sample of Norwegian women”. *British journal of obstetrics and gynecology*, 1989, pags.1379-1383.

²³⁴ Statistics Norway. *Social Trends 2000*. Statistics Norway, Oslo, 2000, pag.190.

²³⁵ Rapin, A. *Violence in France*. *Label France*, nº37, 10, 1999.

En un primer momento, parecería lógico pensar que el problema de la violencia doméstica es de mayor magnitud en los países del Sur de Europa, como Italia, Portugal, o España, donde las cuotas de emancipación de la mujer son mucho más bajas que las de los países nórdicos, como Noruega, Suecia, o Finlandia, países en los que aparentemente hay un mayor grado de igualdad entre hombres y mujeres y en los que la incorporación de la mujer al trabajo se ha dado mucho antes que en los países del Sur. Sin embargo, no hay grandes diferencias Norte-Sur en lo que se refiere a la violencia doméstica en Europa. Ahora bien, el que no existan tales diferencias puede ser debido a que la mayoría de datos hacen referencia a las denuncias interpuestas por las víctimas de la violencia. Siendo así, se podría decir que la falta de emancipación de las mujeres en el Sur de Europa puede hacer que los datos Norte y Sur sean similares, cuando en realidad, los datos del Sur podrían ser mucho más elevados si las mujeres tuviesen tantas facilidades y ayudas como pueden tener las del Norte a la hora de enfrentarse a tan grave problema, aunque esto no deja de ser más que una mera suposición personal. Pero otro lado, también podría pensarse que la idea que siempre hemos tenido de la diferencia entre el Norte de Europa y el Sur no responde más que a estereotipos, ya que, la violencia doméstica afecta tanto a las mujeres del Norte como a las del Sur.

2.5.1. El caso español

En el caso concreto español, los datos referentes a la violencia doméstica que se presentan a continuación nos dan una idea de la magnitud y gravedad del problema. Ahora bien, hay que tener en cuenta que en España no se conoce la situación exacta y real del fenómeno de la violencia doméstica, y por tanto, esta cuestión resulta de vital importancia porque, a pesar de lo que nos puedan en principio escandalizar las cifras que últimamente están siendo recogidas por distintos estamentos y reflejadas por los medios de comunicación, en realidad debemos ser conscientes de que sólo estamos viendo la punta del iceberg, ya que los casos de malos tratos que describen los medios de comunicación son solamente un porcentaje mínimo de la realidad. Es más, los datos de que se dispone a nivel oficial son muy poco fiables debido a la tendencia tan elevada de ocultar la información, tanto por parte de la propia víctima como de los familiares más próximos, vecinos/as y conocidos/as. Por todo ello, los datos que se manejan en la actualidad no son más que estimaciones que sólo se aproximan a la realidad.

Uno de los principales problemas que hemos tenido hasta la fecha en este tema ha sido el desconocimiento absoluto del alcance real de los hechos de violencia doméstica ocurridos en nuestro país. Ahora bien, lo que sí se ha constatado es que las cifras de las denuncias se han incrementado desde el año 1983 hasta llegar a las casi 30.000 denuncias por año. No es que ahora se produzcan más agresiones a las mujeres por parte de sus compañeros, sino que antes también existía el maltrato, pero no se denunciaba, y ahora, sin embargo, la mujer ha tenido acceso a la información y ha ido conociendo los cambios legislativos, sus derechos, y los recursos sociales que existen a su disposición. De hecho, en muchos foros de debate así se ha puesto de manifiesto al constatar que la consideración del maltrato como un problema ‘privado’, propio

del ámbito familiar, no ha favorecido el conocimiento de su magnitud, lo que explicaría el hecho comprobado de que muchas mujeres maltratadas no denuncian estas situaciones hasta la fecha, considerándose que sólo el 10% de los malos tratos se estaban denunciando hasta fechas recientes en las comisarías españolas²³⁶.

Además, en el caso concreto español, hay que tener en cuenta que en la mayoría de las ocasiones, los datos estadísticos que se manejan son datos estadísticos policiales en el ámbito nacional que incluyen los conocidos por la Policía Nacional y la Guardia Civil, lo que significa que el número total de denuncias es, de hecho, muy superior, ya que, en muchas ocasiones no se contabilizan las denuncias que se presentan ante las Policías Autonómicas y Locales ni las que llegan directamente al juez. Por otro lado, no se debe olvidar que se trata, en la mayoría de los casos, de datos referidos a denuncias, no a las sentencias, y no todos los hechos denunciados llegan a ser enjuiciados, ni todos los hechos que llegan a serlo son finalmente condenados por el Juez.

A continuación, se presenta una tabla (Tabla 5) que recoge el número de denuncias presentadas por mujeres en España por malos tratos conyugales en los últimos años.

Tabla 5: Número de denuncias por malos tratos conyugales en España

AÑO	Nº DE DENUNCIAS*
1997	17.587
1998	19.622
1999	21.782
2000	22.407
2001	24.163
2002	30.199
2003*	46.012

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia a partir de datos del Ministerio del Interior.

* En el País Vasco, Girona y Lleida sólo se incluyen datos en relación con las denuncias presentadas ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, aunque la mayoría de casos en el País Vasco son inscritos por la Ertzaintza y en Girona y Lleida por los Mossos d'Escuadra.

* En el año 2003, el número de denuncias hace referencia a los datos acumulados hasta el mes de noviembre, éste inclusive, y de acuerdo al recálculo hecho en los últimos meses por el Ministerio en torno a nuevos parámetros.

Como se observa en esta tabla, el número de denuncias ha ido aumentando considerablemente a lo largo de los últimos años, lo que ha de ser visto como un hecho positivo, puesto que la denuncia es un paso fundamental para poder resolver este grave problema que afecta a una gran cantidad de mujeres en todo el país. El aumento del número de denuncias puede ser debido al hecho de que las mujeres se sienten más seguras por la aparición de nuevas instituciones que les dispensan ayuda, a la mayor in-

²³⁶ Magro Servet, V. "Propuestas para una reforma legal integral en materia de Violencia Doméstica" en *La Ley, Revista Jurídica*, nº5210, pag.2.

formación que difunden los medios de comunicación, a las mayores cuotas de independencia económica que están alcanzando, y a los cambios legislativos que se han ido dando tras la toma de conciencia de los derechos de la mujer.

Ahora bien, el número de denuncias por malos tratos no tiene por qué ser un indicador fiable de un posible aumento o descenso del hecho en sí del maltrato, puesto que siguen existiendo reticencias por parte de las mujeres a la hora de denunciar malos tratos. Esta reticencia de muchas mujeres es totalmente comprensible si, como afirma PÉREZ DEL CAMPO, se tienen en cuenta los condicionamientos que pesan sobre la mujer en cuanto ‘denunciante’, a saber²³⁷:

- la situación anímica de confusión, inseguridad y falta de autoestima que, a causa del maltrato padecido envuelve a la víctima, y le impide usar con firmeza y serenidad de ánimo su voluntad para tomar las decisiones necesarias en el caso.
- el hecho de tener que dar el paso de la denuncia cuando todavía se halla en la convivencia con el agresor, como ocurre, según distintas estadísticas, en el 98% de los casos.
- la insuficiencia de protección por parte del aparato burocrático institucional.
- el incremento de peligrosidad que el hecho de la denuncia arroja sobre la vida de la mujer denunciante, como demuestra el dato de que las mujeres muertas por sus agresores entre los años 1997 y 2000 acaecieron cuando las víctimas habían iniciado ya los trámites para su separación.
- el acoso y la persecución de la víctima, que en un 92% sigue a la huida de ésta del domicilio común.
- la negativa del agresor a aceptar la separación legal, con el presagio de una contienda judicial tortuosa.
- la decisión judicial de conceder visitas de los/as hijos/as al padre agresor, que con una frecuencia del 90% de los casos, prolonga el estado latente de la violencia sobre los/as hijos/as.

Por ello, a pesar de que los datos presentados en lo referido al número de denuncias por malos tratos de los maridos a sus esposas son muy elevados, en realidad, hay que tener en cuenta que, todavía hoy en día, hay una gran cantidad de mujeres que no hacen pública la situación de maltrato que viven en el interior de sus hogares. De hecho, distintos estudios han establecido que tan sólo un 10% de los casos de malos tratos son denunciados, lo cual significa que estas cifras son sólo un mero apunte de la gravedad del problema ante el que nos encontramos, y constatan que estamos ante unas estadísticas alarmantes.

Además, también hay que tener en cuenta, tal y como señala IGLESIAS DE USSEL, que los datos ni siquiera revelan la magnitud del problema ni sus características:

²³⁷ Pérez del Campo, A.M. “Los agresores, las víctimas y la acción política de las instituciones”, www.separadasydivorciadas.org, 2000.

la superposición de violencias (a la mujer, a los menores...), la yuxtaposición de problemas (paro, malos tratos...), la duración o continuación en los malos tratos, la herencia de comportamientos violentos, la influencia de la situación laboral y el grado de precariedad económica, la presencia o no de hijos/as, la duración y clase de relación de pareja; o aspectos esenciales para establecer políticas de protección a las afectadas: el conocimiento de los procesos de aparición y de los casos de desaparición de los malos tratos, y los factores que favorecen el abandono de una relación abusiva (tipos de apoyo que lo impulsan, recursos económicos...). En definitiva, la verdadera trama de los malos tratos en la sociedad española continúa siendo desconocida²³⁸.

En lo referente a las denuncias por malos tratos según Comunidades Autónomas, se presenta la siguiente tabla donde se recogen el número de denuncias por malos tratos de los maridos a sus esposas en los últimos seis años por Comunidades Autónomas:

Tabla 6: Número de denuncias por malos tratos conyugales según CC.AA.

CC.AA.	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003*
Andalucía	3.642	4.307	4.834	4.894	5.143	6.578	9.699
Aragón	264	356	428	406	433	605	970
Asturias	629	560	577	569	586	719	1.142
Baleares	265	342	471	511	610	879	1.567
Canarias	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988	2.507	4.213
Cantabria	259	249	266	272	282	332	556
Castilla – León	803	872	963	998	1.105	1.471	1.674
Castilla la Mancha	536	596	677	748	782	1.047	1.988
Cataluña*	2.483	2.630	2.668	2.593	2.530	3.096	4.811
C. Valenciana	1.691	1.897	2.070	2.053	2.309	3.412	5.868
Extremadura	440	436	533	528	531	494	893
Galicia	1.005	1.061	1.226	1.189	1.147	1.355	2.076
Madrid	3.064	3.577	3.651	4.030	4.506	5.136	7.235
Murcia	725	799	1.072	1.111	1.384	1.704	2.260
Navarra	103	102	123	138	177	214	296
País Vasco*	4	1	4	10	5	16	20
La Rioja	54	68	103	120	186	210	299
Ceuta y Melilla	144	199	292	360	459	423	445
TOTAL NACIONAL	17.587	19.622	21.782	22.407	24.163	30.199	46.012

Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia a partir de datos del Ministerio del Interior.

* En el País Vasco, Girona y Lleida sólo se incluyen datos en relación con las denuncias presentadas ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, aunque la mayoría de casos en el País Vasco son instruidos por la Ertzaintza y en Girona y Lleida por los Mossos d'Escuadra.

* En el año 2003, el número de denuncias hace referencia a los datos acumulados hasta el mes de noviembre, éste inclusive, y de acuerdo al recálculo hecho en los últimos meses por el Ministerio en torno a nuevos parámetros.

²³⁸ Iglesias de Ussel, J. "La ruptura familiar" en Iglesias de Ussel, J. *La familia y el cambio político en España*. Tercos, Madrid, 1998, pag.225.

Las Comunidades Autónomas en las que podemos observar que se han presentado un mayor número de denuncias en los últimos años son: Andalucía, Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Canarias. En el caso de Andalucía, el alto número de denuncias puede que tenga relación con el hecho de que durante los distintos Gobiernos del PSOE se impulsó mucho la política social en esta Comunidad²³⁹. El caso concreto de Madrid no puede ser considerado como paradigmático, ya que se trata de una gran ciudad, además de capital del Estado, por lo que los servicios y prestaciones para emprender denuncias son más numerosas y asequibles.

Respecto al tipo de violencia denunciada y el lugar denunciado como lugar donde se ha producido la agresión, en casi la totalidad de casos, las denuncias se interponen por violencia física, y se denuncia que el lugar donde se ha producido la agresión ha sido en el ámbito doméstico, lo cual dificulta mucho poder probar que se ha dado una agresión, puesto que no hay testigos que puedan certificarla. Estos datos quedan recogidos en las siguientes tablas:

Tabla 7: Tipo de violencia sufrida por las mujeres maltratadas en el ámbito familiar en España

AÑO	FÍSICA	EMOCIONAL
1997	16.205	2.965
1998	16.889	2.688
1999	18.291	3.282
2000	18.285	3.723
2001	19.357	5.367

Fuente: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia
 No se incluyen datos de la Ertzaintza ni de los Mossos d'Escuadra.
 No se incluyen datos de los dos últimos años(2002-2003) por no disponer de ellos.

Tabla 8: Lugar de la agresión a las mujeres maltratadas en el ámbito familiar en España

AÑO	AMB. DOMÉSTICO	OTROS
1997	19.938	4.676
1998	21.773	5.137
1999	23.443	5.962
2000	24.405	5.864
2001	25.514	6.602

Fuente: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia
 No se incluyen datos de la Ertzaintza ni de los Mossos d'Escuadra.
 No se incluyen datos de los dos últimos años(2002-2003) por no disponer de ellos.

²³⁹ Esta Comunidad era hace 20 años una de las más deprimidas y desvertebradas social y territorialmente y la llegada del PSOE al poder cambió bastante este hecho llevándose a cabo una profunda reforma y por tanto se establecieron muchas Asociaciones y recursos para favorecer la incorporación de la mujer al trabajo, a la educación..., además de distintos Centros de ayuda a la mujer que han podido trabajar y asesorar a las mujeres andaluzas, lo cual ha podido dar lugar a que cada vez más mujeres andaluzas denuncien los malos tratos que durante años llevaban viviendo en el secreto y la intimidad de sus hogares.

Hay que destacar que cuando hablamos de datos referidos a los malos tratos domésticos se observan diferencias en función de las fuentes consultadas. Ahora bien, esas diferencias son mucho mayores en lo que se refiere al número de mujeres muertas a manos de su cónyuge. Básicamente son dos las fuentes con las que se cuenta para contabilizar a las personas muertas a manos de su cónyuge, por un lado están los datos del Ministerio del Interior y por otro, los que facilita la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas

Así, el número de mujeres que durante los últimos años han muerto a manos de su cónyuge, según datos del Ministerio del Interior, queda recogido en la siguiente tabla:

Tabla 9: Número de mujeres muertas a manos de su cónyuge en España según datos del Ministerio del Interior

AÑO	Nº DE MUERTAS*
1997	33
1998	34
1999	42
2000	42
2001	42
2002	52
2003*	64

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior.

* No se incluyen datos del País Vasco, Girona y Lleida porque el Ministerio del Interior no dispone de datos completos.

* En el año 2003, el número de mujeres muertas a manos de su cónyuge hace referencia a los datos acumulados hasta el mes de noviembre, éste inclusive.

Sin embargo, el número de mujeres muertas a manos de su compañero, excompañero, marido, exmarido, novio, o exnovio, según datos facilitados por la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, es el siguiente:

Tabla 10: Mujeres muertas a manos de su compañero/excompañero/marido/exmarido/novio/exnovio en España según la Fed. de Mujeres Separadas y Divorciadas

AÑO	Nº DE MUERTAS
1999	47
2000	57
2001	47
2002	52
2003*	71

Fuente: Datos facilitados por la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas a partir de noticias aparecidas en prensa.

* En el año 2003, el número de mujeres muertas se refiere a los datos totales hasta el 31 de diciembre de 2003.

Si comparamos las Tablas 9 y 10 se observan algunas diferencias entre el número de mujeres muertas a manos de su cónyuge o análogo según las dos fuentes consultadas, y se observa cómo en ocasiones los datos proporcionados por la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas son mayores que los proporcionados por el Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior basa sus datos exclusivamente en las denuncias presentadas, que en el caso de fallecimientos pueden ser realizadas por terceras personas o, frecuentemente, de oficio. Ahora bien, estos datos cuentan con algunos problemas, ya que, por una parte, la contabilización del fallecimiento tiene lugar, únicamente, en el caso de que éste se produzca en el momento en que se ha formulado la denuncia, con lo que, si la mujer muere transcurrido un tiempo, a causa de estas heridas, se inicia un nuevo proceso de ampliación de diligencias que en multitud de ocasiones no es recogido estadísticamente. Además, cuando la vinculación del agresor con la víctima no está medianamente clara, es frecuente que este hecho aparezca como homicidio o asesinato, pero no dentro de la categoría de violencia familiar.

La Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas ofrece mensualmente estadísticas respecto al número de mujeres muertas a manos de su compañero, excompañero, marido, exmarido, novio, exnovio, basadas en una revisión exhaustiva de los distintos medios de comunicación, fundamentalmente la prensa nacional. En el caso de estos datos, sí aparecen recogidos aquellos casos de fallecimiento que se producen a consecuencia del hecho inicial, pero algún tiempo después, así como todos aquellos en los que la vinculación con el agresor queda suficientemente explicitada. De aquí que el número de mujeres muertas a manos de su cónyuge o análogo sea mayor en las estadísticas de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas que en las del Ministerio del Interior.

Bien si nos fijamos en una fuente o la otra, lo que sí se puede señalar es que la mayor parte de las víctimas muertas había presentado denuncia y estaba separada o en trámites de separación. Como señala la Asociación Pro Derechos Humanos “desde las Instituciones más comprometidas con este tema se insiste en la importancia de que las mujeres se decidan a presentar denuncia, puesto que es la única forma, se dice, de poder convertir un problema privado y semi-desconocido en un problema público de especial gravedad social. Y sin embargo, la mera denuncia sirve sólo en pocos casos: la violencia de los maridos, parejas de hecho, amantes o novios viene ocasionando más muertes que las víctimas causadas por el terrorismo político. Entre 1983 y 1993 el terrorismo de ETA ocasionó trescientas sesenta víctimas, mientras que el número de mujeres muertas por sus maridos, compañeros, etcétera, en esos mismos años, fue de seiscientas nueve. Además, hay que tener en cuenta que las estadísticas de mujeres asesinadas sólo aportan las cifras de las fallecidas en el momento de la agresión o muy poco después. Sin embargo, muchas mujeres que inicialmente forman parte de la estadística de lesionadas por sus maridos mueren a los quince días, al mes o un par de meses más tarde a consecuencia de la agresión que sufrieron y esas muertes no se contabilizan en la citada cifra”²⁴⁰.

²⁴⁰ Asociación Pro Derechos Humanos. *La violencia familiar: actitudes y representaciones sociales*. Fundamentos, Madrid, 1999, pag.18.

Por ello, cuando se establece la necesidad de denunciar los malos tratos hay que garantizar antes a las mujeres expectativas positivas de resolución del problema. Además, a este número de mujeres muertas a manos de sus cónyuges o compañeros, hay que añadir también el amplio número de mujeres que, según sostienen diversos/as especialistas en el tema, se suicidan cada año en un intento desesperado por poner fin a la situación de malos tratos que llevan soportando durante años. Según el médico forense y profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada, Miguel LORENTE²⁴¹, defensor de la tesis de que existe una relación directa entre la violencia mantenida y la conducta suicida, entre el 20 y 40% de las mujeres españolas que se suicidan cada año tienen antecedentes de malos tratos.

Todas estas cifras de violencia son aterradoras, y más aún, si tenemos en cuenta que se dan en el contexto de un país democrático. A estas cifras se pueden añadir para una mejor comprensión del problema de la violencia doméstica en España, los resultados de la macroencuesta sobre “La violencia contra las mujeres”²⁴² (ANEXO II), llevada a cabo durante 1999, con el objetivo de cuantificar los actos violentos contra la mujer en el ámbito doméstico, identificar incidencias de las variables sociodemográficas en el maltrato, y determinar la sintomatología derivada del maltrato. En este estudio fueron entrevistadas telefónicamente 20.552 mujeres españolas de 18 o más años. En esta macroencuesta se diferenció entre Mujeres Tipo A (aquellas que fueron consideradas técnicamente como maltratadas, distinción que establece la encuesta para referirse a aquellas que no lo reconocen de manera explícita) y Mujeres Tipo B (aquellas que se autoclasificaron como maltratadas durante el año 1999). Han sido consideradas como ‘técnicamente maltratadas’ las mujeres que han respondido ‘algunas veces’ o ‘frecuentemente’ al menos a una de las trece descripciones claves siguientes recogidas en la siguiente tabla (Tabla 11).

Tabla 11: Descripciones clave para considerar a las mujeres como ‘técnicamente maltratadas’ en la macroencuesta “La violencia contra las mujeres”

-
- ¿Le impide ver a la familia o tener relaciones con amigos/as o vecinos/as?
 - ¿Le quita el dinero que Vd. Gana o no le da lo suficiente que necesita para mantenerse?
 - ¿Le insulta o amenaza?
 - ¿Decide las cosas que Vd. puede hacer o no?
 - ¿Insiste en tener relaciones sexuales aunque sepa que Vd. no tiene ganas?
 - ¿No tiene en cuenta las necesidades de Vd. (le deja el peor sitio de la casa, lo peor de la comida...)?

²⁴¹ Véase Lorente,M. y Lorente, J.A., op. cit., 1998.

²⁴² Instituto de la Mujer. *La violencia contra las mujeres: resultados de la macroencuesta*. Instituto de la Mujer, Madrid, 2000b.

- ¿En ciertas ocasiones le produce miedo?
- ¿Cuándo se enfada llega a empujar o golpear?
- ¿Le dice que adónde va a ir sin él y que no es capaz de hacer nada por sí sola?
- ¿Le dice que todas las cosas que hace están mal, que es torpe?
- ¿Ironiza o no valora sus creencias (ir a la Iglesia, votar a algún partido, pertenecer a alguna organización...)?
- ¿No valora el trabajo que realiza?
- ¿Delante de sus hijos/as dice cosas para no dejarla a Vd. en buen lugar?

Fuente: Instituto de la Mujer. *La violencia contra las mujeres: resultados de la macroencuesta*. Instituto de la Mujer, Madrid, 2000, pag.4.

Según este estudio, un 4,2% de las españolas mayores de edad han sido víctimas de malos tratos durante 1999, cifra que representa un total de 640.000 mujeres aproximadamente. Esta encuesta también refleja que el 12,4% de españolas son víctimas de algún tipo de maltrato doméstico y aunque ellas no se hayan considerado como tales, han sido consideradas “técnicamente” como maltratadas.

Entre las mujeres consideradas como “técnicamente” maltratadas, el 74,2% lo fueron a manos de su pareja, mientras que de las que se autocalifican como maltratadas, el 52% de los actos violentos que se produjeron en su propio domicilio fueron causados por su pareja, el 18% por los hermanos/as, el 12,5% por los/as hijos/as, y el 11% por los padres y madres. Especialmente a resaltar es el porcentaje de malos tratos en el ámbito familiar cometidos por menores (aproximadamente un 12% de las mujeres que reconocen haber sido maltratadas lo fueron por sus hijos/as). Aunque el perfil de un hijo que maltrata a sus padres es amplio, el denominador común de casi todos ellos es que su carácter agresivo tiene un ámbito reducido: sólo se comportan así en casa. Suelen ser varones de 12 a 18 años, y la mayor parte son hijos únicos cuyos padres son bastante mayores o ya están separados. En ocasiones, la violencia en el seno familiar, bien del padre hacia la madre o del padre hacia el hijo, determina que el niño repita lo que ve, a través de la violencia aprendida. Otros, llegan a las manos por un desequilibrio psicopatológico, y también algunos hijos adoptados se desvían por una u otra causa.

En lo que se refiere a la duración de los malos tratos, según esta macroencuesta, casi nunca los actos de malos tratos son esporádicos, sino que responden a un patrón de conducta continuado, a un comportamiento agresivo que se prolonga en el tiempo, puesto que el 73,5% de las mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y el 70,4% de las que se autoclasifican como tales, declararon venir padeciendo esta situación desde hacía más de 5 años, y menos de un 10%, en uno y otro caso, desde hace menos de un año. Según los datos europeos la media suele ser de alrededor de 10 años. Estas situaciones de malos tratos se prolongan en el tiempo porque las víctimas de violencia familiar suelen haber perdido su autoestima por completo y además los maltratadores las tienen sometidas a un miedo que les produce una especie de “bloqueo mental”, además de que en muchas ocasiones dependen económicamente de

ellos y tienen hijos/as, por lo que la decisión de romper la situación de violencia les resulta mucho más difícil.

En lo referente al tamaño del hábitat, este estudio refleja que el tamaño del hábitat está asociado con el maltrato declarado, determinando que en las grandes ciudades haya mayor conciencia de la gravedad de los malos tratos, y por ello, las mujeres se consideren ellas mismas como maltratadas en mayor medida que en los núcleos poblacionales pequeños.

Según este estudio, las mujeres con edades comprendidas entre 45 y 54 años, con escaso nivel de estudios y paradas, son las que mayoritariamente sufren esta situación, que se produce en el hogar y a manos de sus parejas principalmente. Sin embargo, diversas Asociaciones de Mujeres creen que ésta es una imagen de ‘otra época’, puesto que, cada vez más expertos/as consideran que la violencia doméstica se da en todas las clases sociales y que no hay una única imagen que defina a las víctimas.

Así, por ejemplo, los datos que manejan algunas Asociaciones de Mujeres contradicen esa conclusión del reciente estudio. Por ejemplo, según los datos de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, de las 198 mujeres que han pasado por su centro de atención desde 1991, el 68% tenía 30 o menos años, el 80% trabaja, y sólo el 7% no tiene ningún tipo de estudios. La razón del abismo que separa ambos tipos de mujer podría estar en el hecho de que las mujeres que llegan a un centro son las que sufren el problema en su forma más grave: han tenido que huir, ocultarse en una casa de acogida, y han dado el paso de denunciar. Sin embargo, las mujeres pertenecientes a la clase alta han podido sufrir igualmente malos tratos, pero no los han denunciado, sino que quizás han podido solventar el problema en los despachos de su abogado, consiguiendo el divorcio a cambio de guardar en silencio el infierno que han padecido para evitar siempre que se pueda manchar la buena imagen de su compañero maltratador ante la élite a la que pertenece.

Con respecto al maltratador, este estudio concluyó que 52 años era la media de edad del marido o pareja resultante entre las mujeres que se declararon como maltratadas por su pareja. Dos terceras partes de las mujeres que declararon haber sido maltratadas afirmaron que su pareja o marido tenía trabajo en ese período, con lo que no parece que la situación laboral del maltratador sea un elemento decisivo en el hecho de causar o no el maltrato. Sin embargo, de este estudio se deduce que el estrés y el alcohol sí parecen estar asociados con el maltrato. Además, los actos de malos tratos producidos en la pareja no son actos que se dan esporádicamente, sino que, por el contrario, responden a un comportamiento que se prolonga en el tiempo, puesto que el 73,5% de las mujeres consideradas como maltratadas técnicamente y el 70,4% de las que se clasifican como tales confiesan que vienen padeciendo esta situación desde hace más de 5 años.

Esta investigación llevada a cabo en 1999 concluyó también que el maltrato tiene consecuencias físicas y psicológicas importantes en las víctimas (ansiedad, angustia, cambios de ánimo, baja autoestima, irritabilidad, insomnio, fatiga permanente...),

lo cual puso de manifiesto que estas mujeres necesitarían un tipo de asistencia especial.

Esta macroencuesta fue encargada de nuevo por el Instituto de la Mujer a Sigma Dos, realizándose en dos fases diferentes. Durante la primera fase se realizó la encuesta a un total de 20.652 mujeres de toda la geografía española entre los meses de enero y abril de 2002 con el objetivo de comprobar si se han dado cambios en la percepción de los malos tratos, en el perfil de las víctimas y, sobre todo, en el número de agresiones que éstas padecen desde 1999. En esta ocasión el estudio ha concluido que en el último año 15 de cada 100 mujeres mayores de edad que viven en España han sido víctimas de algún tipo de maltrato en su ámbito doméstico, pero sólo cuatro de ellas son capaces de reconocer que sufren o han sufrido violencia por parte de las personas con las que comparten el hogar.

A tenor de los resultados de esta macroencuesta, y en comparación con los datos del estudio recogidos en 1999, ahora parece haber una mayor concienciación del problema, fruto de las campañas de sensibilización desarrolladas estos últimos años. Se constata que un 0,2% menos de mujeres se ‘autodeclaran’ como maltratadas y un 1,3% menos son consideradas como ‘técnicalemente maltratadas’. Al igual que en 1999, la mayor parte de las agresiones siguen llegando de la pareja o expareja y casi sin variaciones, 7 de cada 10 maltratadas reconocen que llevan más de cinco años soportando los malos tratos. Respecto al perfil de la víctima, se concluye que a medida que se cumplen más años crecen las posibilidades de convertirse en una mujer maltratada, sobre todo si se tiene entre 45 y 64 años. Han disminuido, por otro lado, la proporción de quienes viven en un entorno de maltrato doméstico entre los 18 y 29 años. En este estudio también se concluye que es en los grandes núcleos poblacionales donde hay una mayor conciencia de la gravedad del problema, con lo que las mujeres se consideran maltratadas en mayor medida en los grandes núcleos que en los pequeños²⁴³.

A continuación se recogen en una tabla (Tabla 12) algunos de los datos más relevantes de la citada macroencuesta realizada mediante entrevistas telefónicas a mujeres españolas de 18 o más años, con el objetivo de establecer una comparación de los resultados obtenidos en 1999 con los recientemente obtenidos en el año 2002, según los tipos de maltrato considerados: Tipo A (maltrato técnico) y Tipo B (maltrato declarado). En esta tabla se puede observar cómo no hay grandes diferencias de resultados entre los obtenidos en 1999 y los de 2002.

²⁴³ Estos resultados quedan recogidos en el artículo “15 de cada 100 españolas sufren maltrato de su pareja”, publicado en El Mundo el 23 de octubre de 2002.

Tabla 12: Resultados de la macroencuesta “La violencia contra las mujeres”. Comparación entre los resultados de 1999 y los de 2002.

	TIPO A		TIPO B	
	1999	2002	1999	2002
Población femenina maltratada mayor de edad	12,4%	11,1%	4,2%	4,0%
Persona que causa el maltrato				
-Pareja	9,0%	8,7%	1,9%	2,3%
-Hijos/as	1,8%	1,8%	0,6%	0,6%
-Padre	1,8%	1,1%	0,5%	0,3%
-Madre	1,6%	1,2%	0,5%	0,3%
-Hermanos/as	0,4%	0,3%	0,8%	0,7%
-Otros	0,4%	0,2%	1,4%	0,8%
Duración del maltrato				
-Menos de 1 año	8,6%	10,5%	7,7%	10,2%
-De 1 a 5 años	17,9%	18,0%	21,9%	22,1%
-Más de 5 años	73,5%	71,5%	70,4%	67,7%
Edad				
-18-29 años	11,8%	10,3%	3,8%	3,3%
-30-44 años	12,3%	10,4%	4,4%	4,2%
-45-64 años	15,6%	15,1%	5,3%	4,9%
-65 y más	9,0%	8,2%	2,7%	3,3%
Tamaño de la población				
-Menos de 2.000 habitantes	12,4%	10,8%	3,2%	2,5%
-De 2.000 a 10.000 habitantes	12,6%	11,6%	3,6%	3,8%
-De 10.000 a 50.000 habitantes	12,2%	11,1%	4,1%	4,0%
-De 50.000 a 200.000 habitantes	12,5%	11,6%	4,4%	3,9%
-200.000 o más habitantes	12,4%	10,7%	4,6%	4,6%

Fuente: Artículo “15 de cada 100 españolas sufren maltrato de su pareja”, publicado en El Mundo el 23/10/2002.

Durante la segunda fase, llevada a cabo entre los meses de abril y junio de 2002, se llevaron a cabo un total de 402 entrevistas a mujeres maltratadas a partir del listado obtenido en la primera fase de la investigación, con el objetivo de definir los factores determinantes en la aparición de los actos de violencia y conocer a quiénes recurren las mujeres víctimas de maltrato, qué valoración hacen de los distintos servicios y programas de atención a las mujeres maltratadas, y cuáles son las consecuencias de la violencia por ellas padecida. Las conclusiones a las que se llegaron tras esta segunda fase fueron las siguientes²⁴⁴:

²⁴⁴ Esta información ha sido proporcionada por el Instituto de la Mujer a través del Abstract del Estudio “Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico (II parte)” llevado a cabo por Sigma Dos durante el año 2002.

- a) El maltrato psicológico es el tipo más común (83,8%) según lo declarado por las mujeres maltratadas entrevistadas, seguido del maltrato sexual (65,4%), la violencia física (49%), la económica (45,8%) y la espiritual (30,6%).
- b) De todas las acciones de maltrato sobresalen: el desprecio, padecido por un 67,3% de estas mujeres, el limitarles al máximo la toma de decisiones (45,5%), los empujones (41,5%) y bofetadas (32%), el negarles el acceso al dinero (33,3%), los comentarios sexuales desagradables (29,3%), las relaciones sexuales no deseadas (21%), y el ridiculizar las ideas religiosas o culturales.
- c) Las consecuencias más frecuentes de los malos tratos mencionadas por las mujeres maltratadas fueron la ansiedad y depresión (72,8%); los dolores de cabeza, insomnio y trastornos en la alimentación (65,3%); la inseguridad (60,6%); la ausencia de deseo para realizar cualquier cosa dentro del hogar (58,1%); el miedo al futuro por razones económicas o de soledad (55,3%); y la falta de ganas de relacionarse con familiares o amistades (51%).
- d) Del 48,5% de las mujeres que recurrieron a alguna persona a raíz de la situación de maltrato, un 38% acudió a un abogado, un 24,8% puso una denuncia, un 22,5% acudió al psicólogo, un 12,4% se refugió en casa de algún familiar o amigo/a y sólo un 8,5% acudió a un asistente social.
- e) Los servicios más conocidos por las mujeres maltratadas según lo declarado en sus entrevistas son: los Servicios Sociales (56%), las casas de acogida (53,5%), el teléfono 900 del Instituto de la Mujer (48%), y las Organizaciones no Gubernamentales (44,3%).
- f) Las cuatro causas a las que, según las mujeres maltratadas entrevistadas, se debe el maltrato son: 'la violencia es el modo de demostrar su poder sobre las mujeres' (79,3%), 'las situaciones sociales marginales' (drogas, alcohol, paro, estrés...) (69,8%), 'los hombres siempre han sido favorecidos' (66,5%), 'los hombres están enfermos' (65%).
- g) Según las mujeres maltratadas entrevistadas, las mejores formas de erradicar el maltrato serían: formar desde la escuela para la igualdad de hombres y mujeres (75,5%), aumentar los castigos y penas (52,8%), potenciar los sistemas de información y asesoramiento a las mujeres (32,5%), diseñar campañas dirigidas a concienciar del problema de la violencia contra las mujeres (32%), y poner en tratamiento a los agresores (23,3%).

2.5.2. El caso del País Vasco

Por último, se presentan distintos datos relativos al ámbito geográfico que va ser objeto de estudio específico, el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).

En lo referente a las denuncias por malos tratos presentadas en la Comunidad, la tabla 13 recoge el número de denuncias por malos tratos presentadas en la CAE en los últimos años.

Tabla 13: Número de denuncias por malos tratos conyugales en la CAE

AÑO	Nº DE DENUNCIAS
1992	1.007
1993	930
1994	985
1995	852
1996	719
1997	952
1998	422
1999	580
2000	728
2001	888
2002	1.512

Fuente: Emakunde, Ertzaintza y Policías Locales de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastián

En la Tabla 13 se observa que el número de denuncias presentadas en la CAE por malos tratos en los últimos años es elevado y muestra que las mujeres cada vez más toman la decisión de interponer denuncia contra sus parejas maltratadoras, ya que, aunque bien es cierto que aún hay mucho que mejorar en lo referente al tema de la seguridad y los apoyos con los que debe contar una víctima de malos tratos domésticos, acudir a interponer denuncia contra el maltratador, a pesar de lo que en muchas ocasiones se opina, ‘sí sirve’ y es un primer paso para poder solucionar el problema.

El número de mujeres muertas a manos de su pareja en la CAE en los últimos años queda recogido en la siguiente tabla.

Tabla 14: Número de mujeres muertas a manos de sus parejas en la CAE

AÑO	Nº DE MUERTAS
1999	3
2000	2
2001	2
2002	1

Fuente: Emakunde a partir de datos del Dpto. de Interior del Gobierno Vasco

Respecto al número de mujeres muertas a manos de sus parejas en la CAE hay que tener en cuenta que no existen datos referentes a años anteriores a 1999 y que además, estas cifras no incluyen datos de la Policía Local, aunque casi con toda seguri-

dad no hay ningún atestado de estas características en el ámbito de las Policías locales, ya que, en nuestra Comunidad, casi la totalidad de denuncias por malos tratos y de atestados de casos de mujeres muertas a manos de sus parejas son llevados por la Ertzaintza. Además, en alguno de estos casos de muerte no existía historial policial previo de malos tratos, lo cual pone de manifiesto el aún desconocimiento existente con respecto a este tipo de delitos.

3. LA SOCIEDAD ANTE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

3.1. MITOS Y PREJUICIOS

Diferentes estudios han puesto de manifiesto que la sociedad en muchas ocasiones tiene una serie de opiniones y creencias que tratan de explicar y justificar los malos tratos domésticos. Esas opiniones y creencias se han convertido en elementos tan comunes que se encuentran incorporados a la vida cotidiana y se propagan fácil y rápidamente a través de los medios de comunicación.

“Un mito es, al igual que el estereotipo, una creencia, pero formulada de manera que aparece como una verdad, expresada en forma absoluta y poco flexible. La particularidad de los mitos reside en que son resistentes al tiempo y al razonamiento. Esto se debe a que poseen una gran carga emotiva. Tienen la fuerza del prejuicio, pues concentran muchos sentimientos como el odio, la culpa, los deseos, o el miedo”²⁴⁵.

Los mitos presentes en todas las culturas que justifican la violencia doméstica se agrupan en torno a dos estrategias de mantenimiento del poder masculino, el culpar a la víctima, y el justificar al agresor. Estos mitos se mantienen a pesar de las modificaciones legales de los últimos años y se filtran en todas las instituciones socioculturales, desde la familia, hasta los tribunales²⁴⁶.

A continuación se presentan diferentes mitos existentes en torno a la violencia doméstica.

3.1.1. Familia, lugar de paz y amor

Cuando se habla de la violencia doméstica, vaya dirigida contra la mujer o los/as hijos/as, es decir, la violencia en la familia, uno de los mitos que se suele utilizar es

²⁴⁵ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.70.

²⁴⁶ Jiménez Aragón, P., op. cit., 1999a, pag.11.

el referido al hecho de que la familia es un lugar donde se convive en paz y armonía, y por lo tanto, no se dan hechos violentos en su seno.

Así, tal y como reconocen ciertos/as autores/as, como por ejemplo, STRAUS, las normas culturales y otras costumbres hacen que la familia se conciba como un grupo caracterizado por amor, apacibilidad, y armonía, pero, por otro lado, parece haber normas sociales que implican el derecho de los/as miembros de una familia a atacarse mutuamente, lo cual, por lo tanto, legitima los malos tratos en la familia, por lo menos, bajo ciertas condiciones.

3.1.2. Cuantificación

Uno de los mitos que frecuentemente se suele emplear al hablar de la violencia doméstica hace referencia al hecho de que la violencia doméstica no afecta a muchas personas, cuando en realidad está demostrado que la violencia doméstica es la causa principal de lesiones a mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 44 años; más que accidentes de circulación, atracos, y violaciones.

3.1.3. Locura

Otro mito es el referido al hecho de que maltratar es sólo una consecuencia de la pérdida momentánea de la cordura y el temple. Sin embargo, el hecho es que maltratar es el establecimiento de un abuso de superioridad, puesto que a través del miedo y otras formas de abuso se establece una relación violenta con el objetivo de dominar totalmente a la otra persona.

3.1.4. Minusvaloración de las agresiones psíquicas

Una idea muy generalizada con respecto a la violencia doméstica es la que hace referencia a que las agresiones físicas son más peligrosas que las psíquicas. Sin embargo, las agresiones psíquicas pueden tener mayor riesgo, ya que, la mujer pierde su autoestima y capacidad de decidir por si misma, con todo lo que esto conlleva.

3.1.5. Clase baja

En muchas ocasiones se ha proclamado que la violencia doméstica sólo ocurre en áreas pobres y que es un problema que sólo afecta a las clases sociales más bajas. Sin embargo, las mujeres de todas las culturas, razas, edades, ocupaciones, nivel de ingresos...son maltratadas por sus maridos, novios, amantes y compañeros. La verdad es que las estadísticas oficiales reflejan que las mujeres maltratadas son por lo gene-

ral de clase media-baja, pero hay que tener en cuenta que son las mujeres pertenecientes a las clases bajas las que solicitan ayuda a las instituciones públicas, lo cual no quiere decir que las mujeres de clase alta no sufran malos tratos. Lo que puede estar ocurriendo es que las víctimas de malos tratos pertenecientes a clases sociales más acomodadas no acudan a los servicios públicos, puesto que tienen a su disposición otros medios que les facilitan el salir de la situación en la que se encuentran, y que acudan a solicitar ayuda a instituciones privadas, abogados/as y médicos/as particulares..., ya que, tanto las mujeres como los hombres pertenecientes a la clase social alta tienen mucho que perder en su vida social si su problema trasciende. Por tanto, “puede que las mujeres con una mejor posición económica sean más capaces de ocultar a los servicios públicos el hecho de que han sufrido abusos, quizás porque para escapar de la situación utilizan su propio dinero o ahorros, o el apoyo de la familia o amigos/as, pero por otro lado, les resulta especialmente difícil aceptar definirse a sí mismas como mujeres maltratadas, precisamente por la creencia generalizada de que este problema se produce entre los pobres”²⁴⁷.

3.1.6. Violencia durante la infancia

En lo referente a las causas de los malos tratos, frecuentemente se aduce como causa el aprendizaje de la violencia durante la infancia, aunque en realidad en muchos casos, no se da esa relación.

3.1.7. Alcohol y drogas

En otros casos, se aduce como razones el abuso del alcohol o las drogas, cuando en realidad, se ha demostrado que hay muchos agresores que no consumen habitualmente ni alcohol ni drogas. De hecho, algunos agresores maltratan a sus parejas hayan bebido o no. Sin embargo, sí que hay evidencia de que drogas y alcohol suelen ser usados como excusa para ejercer la violencia. Ahora bien, aunque no se puede afirmar que el abuso del alcohol o las drogas sea la causa de la violencia doméstica, hay que tener en cuenta que su uso puede aumentar el riesgo de la violencia en algunas situaciones y es importante tenerlo en cuenta en la valoración de la violencia potencial y la planificación de la seguridad de la víctima.

3.1.8. Enfermedad

En muchas ocasiones se justifica a los agresores diciendo que están locos, cuando, en realidad, en general, son hombres que no son psicópatas, ni están locos, ni tie-

²⁴⁷ Mullender, A. *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema*. Paidós, Barcelona, 2000, pag.57.

nen ninguna enfermedad que pueda justificar los malos tratos a su pareja. Sin embargo, sí que existen casos de maltratadores que tienen ciertos trastornos, como pueden ser aquellos maltratadores clasificados como ‘antisociales’, ‘narcisistas’, etc...

3.1.9. Masoquismo

Por último, una opinión extendida y generalizada con respecto a la violencia doméstica hace referencia al hecho de que las mujeres maltratadas pueden fácilmente salir de la situación de abuso que viven, por ello, frecuentemente se ha afirmado que las mujeres víctimas de malos tratos tienen algo de masoquistas y no dejan a sus verdugos porque en el fondo les gusta que les peguen.

Así, se observa, como señala RUIZ OLABUÉNAGA, que “no son pocos...los que...con un cinismo rotundo, llegan a elaborar o defender...que una secreta libido lleva a las mujeres a un masoquismo larvado que ellas mismas fomentan y cultivan. Esto es, las mujeres no se van del hogar violento porque, en el fondo disfrutan siendo víctimas, y más aún, son ellas mismas las que provocan la violencia para satisfacer apetencias secretas inconfesables...”²⁴⁸.

3.2. LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD NORTEAMERICANA: “EDK OPINION SURVEY OF PUBLIC ATTITUDES TOWARD DOMESTIC VIOLENCE”

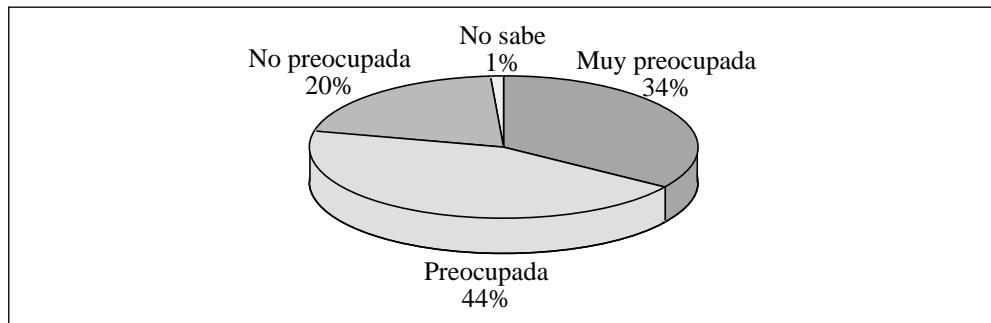
The Family Violence Prevention Fund realizó una encuesta sobre la actitud de la opinión pública norteamericana ante la violencia doméstica, llevada a cabo por la empresa de investigación EDK Associates, con sede en Nueva York, entre el 15 y 26 de abril de 1992. Se llevaron a cabo encuestas telefónicas a 1.000 hombres y mujeres mayores de 18 años, reflejando la composición racial característica de la población global de Estados Unidos, de forma que se realizaron 300 encuestas a la población hispana, la mayoría de ellas en español, otras 300 encuestas a la población afro-americana, y otras 300 al colectivo asiático-americano y todo ello con un margen de error del 3%. La encuesta queda reflejada en el ANEXO III.

A continuación se recogen las conclusiones más importantes en lo que se refiere a los malos tratos a la mujer de la citada encuesta norteamericana²⁴⁹:

Respecto a la *preocupación de la sociedad norteamericana por la violencia doméstica* (Gráfico 2), el 79% de la población encuestada manifestó sentirse preocupada

²⁴⁸ Ruiz Olabuénaga, J.I. “Violencia familiar” en Muga, 1986, pag.62.

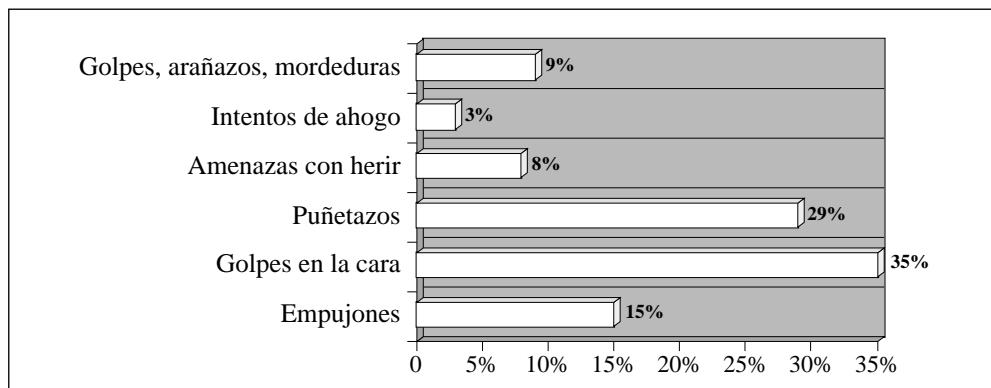
²⁴⁹ Klein, E. & others. *Ending Domestic Violence: Changing Public Perceptions/Halting the Epidemic*. Sage, Thousand Oaks, 1997, pag.120 y ss.

Gráfico 2: Preocupación de la sociedad norteamericana por la violencia doméstica

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

da o muy preocupada por el crecimiento de la violencia en la familia, lo cual, es un hecho muy positivo, sin embargo, también es de destacar que un 20% de la población encuestada manifestó no estar en absoluto preocupada por el aumento de la violencia en la familia.

Un dato sorprendente recogido en esta encuesta hace referencia al hecho de que el 41% de las mujeres encuestadas reconoció que en algún momento su esposo o novio habían sido violentos con ellas, y de esas que reconocieron haber padecido violencia, preguntadas acerca del *tipo de violencia* (Gráfico 3), el 35% reconoció que le habían golpeado en la cara, y el 29% que le habían dado un puñetazo.

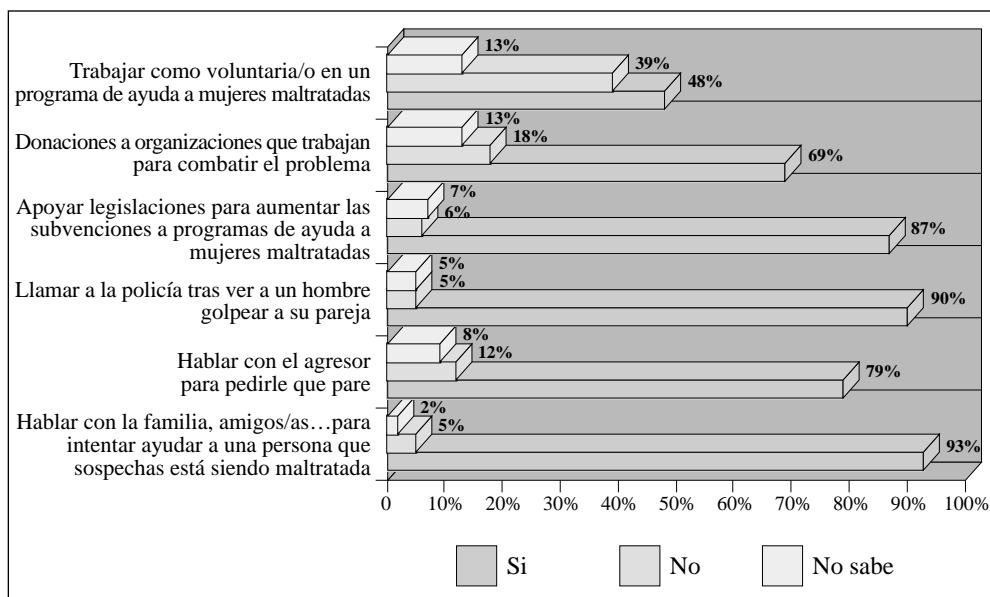
Gráfico 3: Tipo de violencia sufrida por las norteamericanas a manos de sus parejas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

Preguntados/as acerca de las *acciones que estarían dispuestos/as a tomar para intentar reducir la magnitud de la violencia contra las mujeres* (Gráfico 4), el 93%

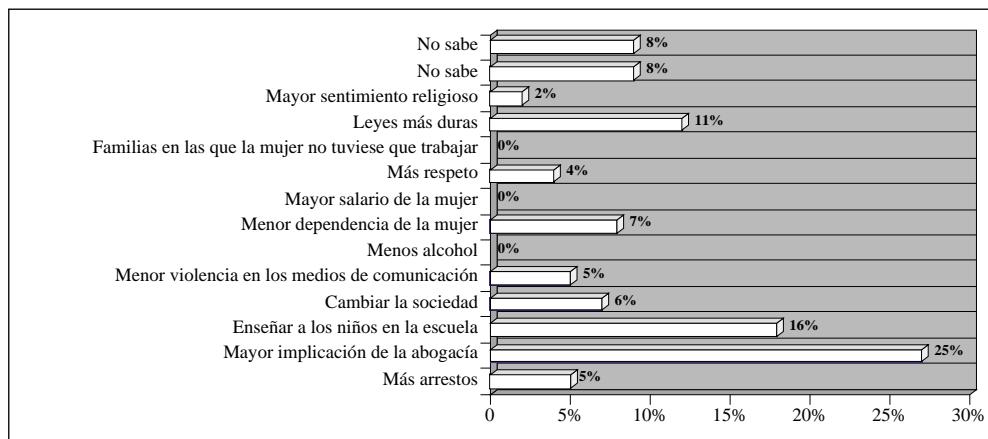
contestó que sí hablaría con su familia o amigos/as para intentar ayudar a una mujer que sospechase que estuviese sufriendo malos tratos; el 90% admitió que llamaría a la policía si viese a un hombre golpeando a su pareja; y el 87% afirmó que apoyaría una legislación para aumentar el dinero destinado a programas para ayuda a mujeres maltratadas. Por el contrario, la acción menos considerada fue la de trabajar como voluntario/a en algún programa de ayuda a mujeres maltratadas.

Gráfico 4: Acciones que llevaría a cabo la población norteamericana para intentar reducir la magnitud de la violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

Cuestionados/as sobre las *acciones que se deberían llevar a cabo en EE.UU. para reducir la violencia* (Gráfico 5), las más mencionadas fueron: una mayor implicación de la abogacía (27%), enseñar a los niños/as en la escuela (18%), y disponer de leyes más duras (12%).

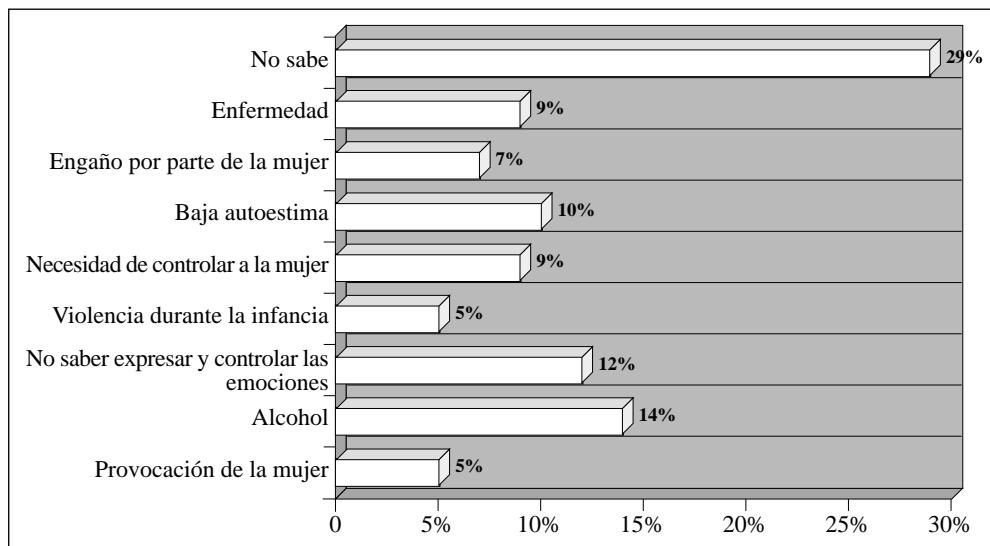
Gráfico 5: Acciones que se deberían llevar a cabo en EE.UU. para reducir la violencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

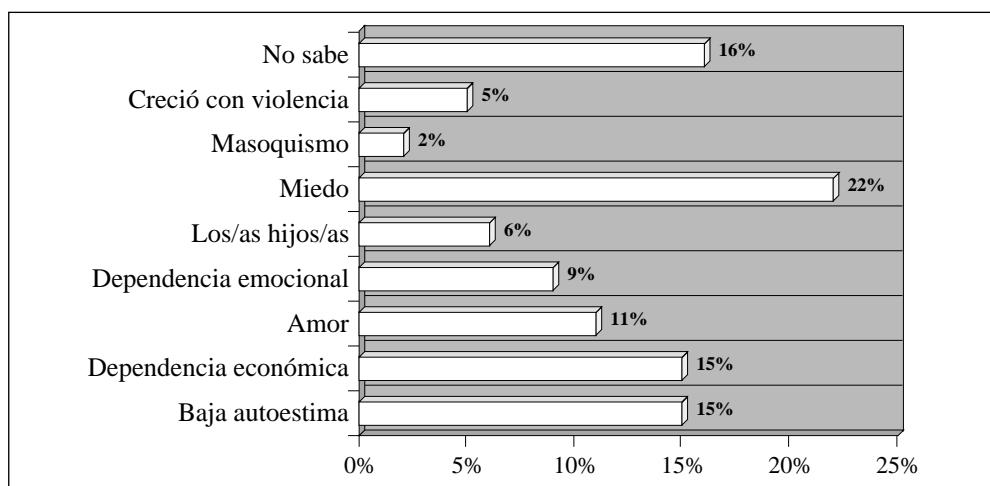
Respecto a si consideraban que *distintas situaciones que se les describían eran o no violencia doméstica*, la población encuestada manifestó mayoritariamente que el caso en el que un hombre en el transcurso de una discusión golpea a su mujer en la cara es un caso de violencia doméstica (90%), sin embargo, por lo general, la población encuestada se mostró más reticente a calificar de actos de violencia doméstica aquellos en los que no había golpes ni violencia física, lo cual es un indicativo de que los malos tratos psicológicos aún no son tenidos en cuenta por la población norteamericana, ni se repara en las gravísimas consecuencias que pueden tener.

En lo referente a las *causas que según la población norteamericana provocan el maltrato* (Gráfico 6), las más mencionadas fueron: el 14% de la población encuestada consideró que el hombre probablemente no sabía lo que hacía a causa de la bebida, un 12% manifestó que el agresor no sabía cómo comunicarse ni podía controlar sus sentimientos, un 10% declaró que el agresor tiene una baja autoestima y lo paga con su pareja, y un 9% que el hombre estaba enfermo, y asimismo, también un 9% consideró que el agresor intentaba controlar a su mujer y que ésta hiciese lo que él quería.

Cuestionados/as acerca de las *razones por las que la mujer permanece en una relación de malos tratos* (Gráfico 7), las razones más mencionadas por la población encuestada fueron: el miedo por parte de la víctima (22%), la baja autoestima de la víctima consecuencia de los malos tratos soportados (15%), y la dependencia económica que la víctima tiene respecto del agresor (15%).

Gráfico 6: Causas de la violencia doméstica según la población norteamericana

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

Gráfico 7: Razones por las que la población norteamericana cree que las mujeres soportan los malos tratos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

Respecto al *grado de acuerdo con distintas afirmaciones que la gente normalmente hace al hablar de la violencia en el interior de la familia*, la población norteamericana encuestada manifestó lo siguiente (Tabla 15).

Tabla 15: Grado de acuerdo de la sociedad norteamericana con distintas afirmaciones sobre la violencia en la familia

	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe
La violencia es aprendida porque se ha sufrido en la infancia.	51%	37%	6%	3%	2%
Los hombres que maltratan lo hacen para humillar a sus mujeres.	27%	45%	19%	3%	5%
Las imágenes constantes en televisión y cine de mujeres siendo maltratadas, violadas... hacen creer que la violencia es aceptable.	22%	26%	29%	21%	3%
Mientras las mujeres sigan siendo económicamente dependientes de los hombres, serán víctimas potenciales de violencia.	23%	38%	25%	10%	3%
Mientras las mujeres sigan siendo emocionalmente dependientes de los hombres, serán víctimas potenciales de violencia.	26%	45%	19%	6%	3%
La violencia contra las mujeres es una ataque contra su dignidad y libertad.	49%	43%	6%	1%	2%
Los hombres que maltratan usan su fuerza física para conseguir lo que quieren.	50%	36%	10%	2%	2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Klein, E. & others, op. cit., 1997.

Así, en esta tabla se puede observar que más de la mitad de la población encuestada (51%) está muy de acuerdo y el 37% de acuerdo con el hecho de que la violencia contra las mujeres es aprendida en la casa, asumiendo que hay gente que aprende a ser violenta porque durante su infancia ha sido golpeada o ha sido testigo de violencia en sus propias casas. Otro dato a destacar es el 35% que está en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación de que mientras las mujeres sigan siendo económicamente dependientes de los hombres, serán víctimas potenciales de violencia.

Como conclusión, se puede decir que los resultados de esta encuesta muestran que la violencia doméstica es un problema preocupante para el 79% de la población norteamericana, aunque también hay que destacar el 20% de los/as encuestados/as

que manifestó su total despreocupación por el aumento de la violencia doméstica. Un 41% de las norteamericanas entrevistadas reconoció haber padecido violencia por parte de su esposo o novio en algún momento. Respecto a las medidas que tomaría la sociedad norteamericana para intentar reducir la magnitud de la violencia contra las mujeres destacan: el hablar con la familia para intentar ayudar a la mujer, el llamar a la policía, y el apoyo de una legislación para aumentar el dinero destinado a programas para ayuda a mujeres maltratadas, y como acciones que se deberían llevar a cabo en EE.UU. para reducir la violencia, la población encuestada mencionó las medidas legales, como la mayor implicación de la abogacía (27%) y el establecimiento de leyes más duras (12%), y las medicas educativas destinadas a fomentar a los/as niños/as en la escuela la igualdad entre los sexos (18%). Con respecto a las causas de la violencia doméstica, y teniendo en cuenta que las respuestas reflejan muchos de los mitos existentes con respecto a este problema, destaca el 14% de la población norteamericana encuestada que mencionó el alcohol como causa de este tipo de violencia, y el 12% que señaló el no saber expresar y controlar las emociones como causa, siendo significativo el hecho de que casi el 30% de la población optase por la categoría de respuesta ‘no sabe’ ante esta pregunta. Entre las razones por las que las mujeres soportan los malos tratos, la población norteamericana señaló el miedo (22%), la baja autoestima (15%) y la dependencia económica (15%).

3.3. LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD EUROPEA: “EUROBARÓMETRICO 51.0: EUROPEANS AND THEIR VIEWS ON DOMESTIC VIOLENCE AGAINST WOMEN”

Entre el 12 de marzo y el 4 de mayo de 1999, se llevó a cabo una encuesta de opinión, el Eurobarómetro 51.0, realizada por encargo de la Comisión Europea con un total de 16.179 entrevistas realizadas a la población de los 15 Estados miembros de la Unión Europea mayores de 15 años, entrevistas que recogen información y la opinión de la población europea con respecto a diversos asuntos y cuestiones de la Unión Europea. Una parte de esta encuesta, en concreto de las preguntas 52 a la 63 (ANEXO IV), recoge información referida a la opinión que les merece la violencia doméstica a los/as ciudadanos/as de la Unión.

La Unión Europea ha tenido muy presente los siguientes datos referidos a la violencia doméstica en Europa:

- a) En la Unión Europea, una de cada cinco mujeres ha sufrido malos tratos por parte de su marido o compañero al menos una vez en su vida.
- b) El 25% del total de los crímenes violentos que se denuncian comportan alguna forma de agresión perpetrada por un hombre contra su esposa o pareja de hecho.

Ante el conocimiento de estos datos, la Unión Europea ha comenzado a dar ciertos pasos para intentar erradicar el fenómeno de la violencia doméstica e intentar



prevenirlo. Entre esos pasos se encuentra el lanzamiento de una campaña y la elaboración de la encuesta sobre “Los Europeos y sus opiniones con respecto a la violencia doméstica contra las mujeres”. Esta encuesta examina lo que los/as europeos/as opinan acerca de los siguientes aspectos referidos al problema de la violencia doméstica:

- Las fuentes de información a través de las cuales han conocido el problema de la violencia doméstica.
- Lo común que imaginan los/as europeos/as que es este tipo de violencia en cada uno de sus respectivos países.
- Lo serio que piensan los/as europeos/as que es la violencia doméstica.
- Los factores que identifican como causas de esa violencia.
- El grado de aceptabilidad de la violencia doméstica.
- Las instituciones que consideran que deberían ayudar a las mujeres afectadas.
- El conocimiento que tienen sobre las leyes que tratan el tema.
- Las soluciones que consideran útiles para combatir la violencia doméstica.
- La conciencia del papel que juega la Unión Europea en la solución del problema.
- Si consideran o no fundamental la participación de la Unión Europea en la solución del problema.
- Si los/as entrevistados/as consideran que el problema de la violencia doméstica está cercano a la gente.

En cada país las preguntas fueron realizadas a una muestra representativa de la población de 15 años o más, muestra de 1000 personas por cada país, excepto los casos de Alemania, donde 2000 personas fueron entrevistadas; el Reino Unido, donde fueron entrevistadas 1300 personas; y Luxemburgo, donde se realizaron 600 entrevistas.

A continuación se presentan las conclusiones más importantes de la citada encuesta²⁵⁰.

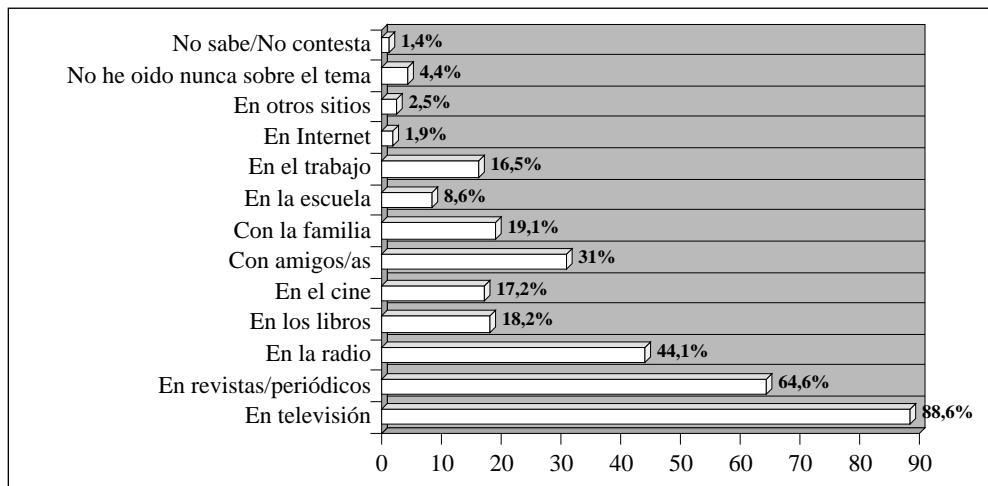
En lo referente a las *fuentes de información* (Gráfico 8), es de destacar que tan sólo el 4% de la población europea declaró no haber oído nunca hablar de la violencia doméstica, el 89% declaró haber oído hablar de ello en la televisión, el 65% en periódicos y revistas, y el 44% en la radio. Un tercio de la población encuestada declaró haber discutido sobre el tema con los amigos/as y una quinta parte de los/as encuestados/as aproximadamente afirmó haber tratado el tema en su círculo familiar. Otras fuentes de información mencionadas fueron: los libros (18,2%), el cine

²⁵⁰ European Commission. *Europeans and their views on Domestic Violence Against Women*. European Commission / DGX: Public Opinion Analysis Unit, Brussels, 1999.



(17,2%), el trabajo (16,5%), y la escuela (tan sólo un 8,6%). Con referencia a estos porcentajes hay que subrayar que, en el caso del 8,6% de los/as encuestados/as que afirmaron haber oído hablar de la violencia doméstica en la escuela, sólo entre un 15 y un 20% de la población estaba aún en el colegio o en la Universidad.

Gráfico 8: Fuentes de información de la violencia doméstica para la población europea



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

La siguiente tabla recoge la opinión de la población encuestada respecto a las fuentes de información de la violencia doméstica de acuerdo a diferentes características.

Como se observa en la tabla, no hay grandes diferencias en las fuentes de información utilizadas por la población encuestada con respecto a su edad, ocupación o nivel de ingresos. Con respecto al sexo, lo único reseñable podría ser el hecho de que las mujeres han mencionado más que los hombres como fuente de información de la violencia doméstica a las amistades (33,2% de las mujeres frente al 28,7% de los hombres) o a la familia (un 21,1% frente a un 17%). Además, se destacan los porcentajes de los que han tenido como fuentes de información a las revistas y periódicos con respecto a su nivel de educación, ya que, el 51,3% de los/as que dejaron los estudios a los 15 años o menos citaron esta fuente de información, frente al 69,1% de los/as que admitieron haber estado estudiando hasta los 16-19 años, y el 76% de los/as que estudiaron hasta más de los 20 años.

Tabla 16: Fuentes de información de la sociedad europea respecto a la violencia doméstica según características socio - demográficas

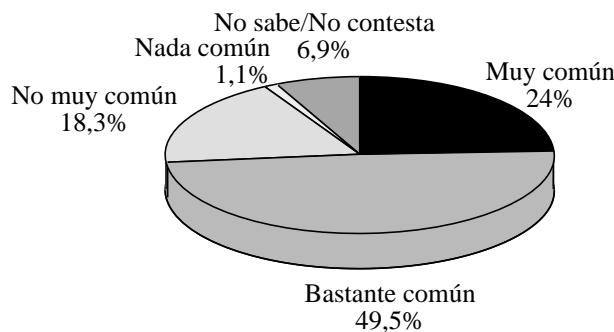
Características socio – demográficas	Nunca he oido	En la tele	En revistas	En la radio	En los libros	En el cine	Con amigos	Con familia	En la escuela	En el trabajo	En el Internet	En otros sitios	NS / NC
Hombre	4,7	87,8	65,8	46,1	15,3	16,7	28,7	17	7,3	16,7	2,3	2,3	1,8
Mujer	4	89,3	63,5	42,2	20,9	17,6	33,2	21,1	9,8	16,4	1,5	2,6	1
15-24 años	3,6	89,1	61,4	43,7	20,2	23,4	34,7	23,9	21,9	12,3	4,1	2,7	1,5
25-39 años	4,2	89,5	70	50,3	22,6	23,6	37,1	22,2	9,6	22,6	2,8	2	1
40-54 años	3,4	89,8	71,3	47,5	19,8	17,5	32,3	19,4	6,7	23,2	1,5	2,1	1,3
Más de 55	5,6	86,6	56,6	36,2	12,3	8,3	22,9	13,9	2,4	8,4	0,3	3	1,6
≤15 años de educación	5,5	87,6	51,3	33,8	9,5	8	24,5	16,1	3,2	8,9	0,5	2,6	1,6
16-19 años de educación	4,3	88,3	69,1	46,1	18,1	16,5	33,4	18,5	6,4	19,4	1,5	2,3	1,5
+de 20 años de educación	3,1	89,8	76	55	29,3	27,7	34,4	21,4	11,6	25,8	3,1	2,4	0,8
Empresario	3,4	90,8	69,5	51,5	18	18,4	33,3	17,3	5,8	20,7	1,4	2,1	0,9
Manager	2,4	90,5	80,8	58,7	30,3	27,9	36,3	20,4	12,6	33,4	4	1,7	0,8
Cuello blanco	4,1	88,9	72,4	49,9	22,1	23,4	34	18,8	9,2	23,9	2,5	2,5	1,5
Trabajador manual	4,5	87,9	65,8	46,5	17,6	17	33,4	20,7	7,1	24,2	1,8	2,1	1,4
Empleado del hogar	4	90,2	53,1	35,6	15,7	12,8	29,5	19,3	6	6,9	0,7	2,8	1
En paro	5,1	87,2	63,9	38,8	17,8	15,6	31,4	19,3	7,8	10,9	1,3	2,9	2,1
Jubilado	6	86	56,8	34,4	11	7,5	22,4	14,4	1,9	5,6	0,2	2,9	1,7
Estudiante	3,5	90,3	65,3	46	23,3	28	35,2	26,5	29,5	9,1	5,6	2,9	1,5
Salario ++	2,5	92,4	76,2	54,9	25,8	26	37,7	20,7	11,4	27,9	3,1	2	1,1
Salario +	4,6	89	71,7	47,1	19,8	18,8	32,2	20	7,9	19,5	1,9	2,3	0,6
Salario -	4	89,8	62,1	40,9	16,5	14,9	30,4	19,2	6,7	14,6	1,7	2,4	0,9
Salario --	6,1	85,3	54,2	37,8	14,6	13,1	30,5	18,3	8,1	10	1,5	2,8	2
MEDIA EUROPEA	4,4	88,6	64,6	44,1	18,2	17,2	31	19,1	8,6	16,5	1,9	2,5	1,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Con respecto a lo *común que cree la población europea que es la violencia doméstica contra las mujeres* (Gráfico 9), aproximadamente la mitad de los/as encuestados/as la consideran como un problema bastante común, el 24% la considera muy común, el 18,3% cree que no es muy común, y tan sólo un 1% cree que no es para nada común.

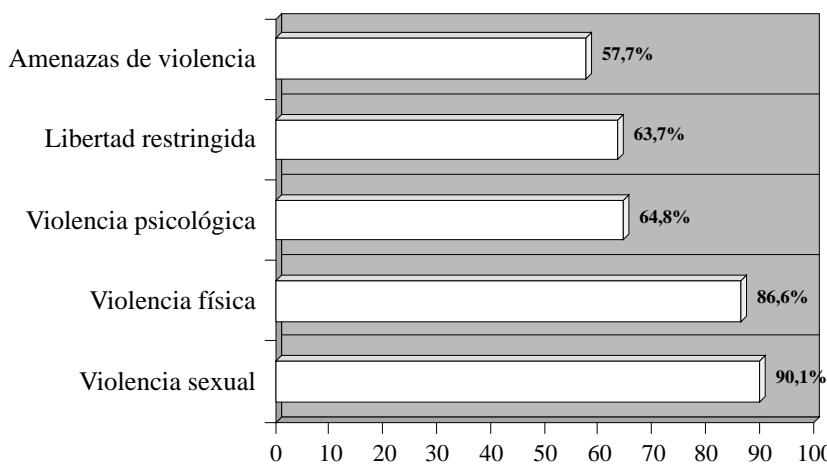
En referencia a la *gravedad que considera la población europea que tienen los diversos tipos de violencia doméstica* (Gráfico 10), aproximadamente el 90% de la población encuestada considera la violencia sexual como muy grave, el 87% considera muy grave la violencia física, el 65% considera la violencia psicológica muy grave, la libertad restringida fue consideraba muy grave por el 64%, y las amenazas de violencia por el 58%.

Gráfico 9: Frecuencia de la violencia doméstica según la población europea



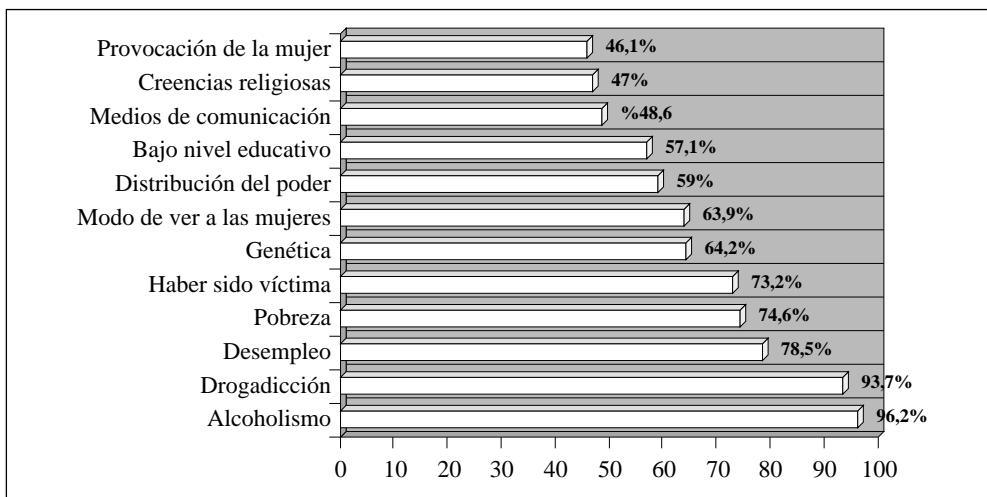
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Gráfico 10: Gravedad de los distintos tipos de violencia doméstica según la población europea



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Las causas de la violencia doméstica (Gráfico 11) más mencionadas por la población europea, entre una lista de doce posibles causas, fueron: el alcoholismo, las drogas, el desempleo, la pobreza, y el haber sido víctima de violencia doméstica, lo que pone de manifiesto la pervivencia de los mitos que hemos presentado con anterioridad, aunque hay que tener en cuenta que estas causas son ofertadas a la población encuestada como posibilidades de respuesta, con lo cual es imposible saber si estos tópicos acerca de las causas de la violencia doméstica son las creencias verdaderas de los/as encuestados/as independientemente del efecto encuesta.

Gráfico 11: Causas de la violencia doméstica según la población europea

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

A continuación se recogen los porcentajes referidos a las distintas causas de violencia doméstica de acuerdo a distintas variables de identificación del Eurobarómetro 51.0 (Tabla 17).

Observando la tabla, vemos como no hay variaciones importantes con respecto a las distintas características en lo que se refiere a mencionar como causas de violencia doméstica el “alcohol”, las “drogas”, la “pobreza”, las “creencias religiosas”, y el “bajo nivel educativo”.

El “desempleo” fue mencionado como causa de la violencia doméstica por el 81% de las mujeres frente al 76% de los hombres. Además, el desempleo es más considerado como posible causa de violencia doméstica a medida que aumenta la edad.

Los “medios de comunicación” fueron más mencionados por las mujeres que por los hombres (51% frente al 46%) y por los/as de mayor edad (54% de los/as que tenían más de 55 años frente al 42% de los/as encuestados/as entre 15 y 24 años). Además, destaca el hecho de que son los/as estudiantes los/as que menos mencionan a los medios de comunicación como causa de la violencia doméstica (39%).

El “haber sido víctima de algún tipo de violencia doméstica” fue mencionado por más mujeres que hombres, al igual que por los/as más jóvenes (76,4% de los/as que tienen entre 15 y 24 años frente al 68,1% de los/as mayores de 55), de mayor nivel educacional (el 78,1% de los/as que admitieron haber estudiado más allá de los 20 años frente al 70,1% de los/as que dejaron de estudiar a los 15 años), y de mayor nivel salarial (el 76,6% de los/as de mayor nivel salarial frente al 71,4% de los/as de menor nivel).

Tabla 17: Causas de violencia doméstica según la población europea según características socio – demográficas

Características sociodemográficas	Alcohol	Drogas	Paro	Pobreza	Medios de comunicación	Religión	Bajo nivel de educación	Haber sido víctima	Distribución de poder	Modo de ver a las mujeres	Genética	Provocación de la mujer
Hombre	95,6	92,7	76	73,1	45,8	45,9	56,1	71,6	55,3	59,1	63,6	47,1
Mujer	96,8	94,7	80,7	76	51,2	48	58	74,7	62,4	68,5	64,7	45,2
15-24 años	96,2	92,5	73,8	69,7	41,9	47	51,6	76,4	61,5	66,1	62	39,3
25-39 años	96,5	93,9	79,7	75,6	46,2	47,7	57,3	75,6	59,8	66	63,5	42,9
40-54 años	97	94,4	80,8	76,9	48,8	48,8	59,1	75	61,6	66,4	65,4	45,5
Más de 55	95,4	93,7	78	74,5	53,9	45,1	58	68,1	55,3	59,3	65	52,7
≤ 15 años de educación	95,4	94,1	79,5	74,6	52,7	45,3	58	70,1	58,1	61,4	66,4	52,9
16-19 años de educación	96,3	93,9	78,9	75,1	47	46	56,4	71,7	57,5	63,8	64,1	45,4
+de 20 años de educación	97,4	93,4	78,8	77	49,8	51,2	60,2	78,1	61,5	66	63,2	40,8
Autónomo	96,5	95	79,9	77,1	51,9	47,2	64,9	75,7	61,2	65,6	67,2	47,9
Manager	97,6	93,4	78,8	77,8	49,6	48,6	60,6	76,3	57,7	64,3	57,6	39,4
Cuello blanco	97,2	93,3	79,9	74,9	44,9	50	60,4	75,2	61,7	64,6	64,6	39,9
Trabajador manual	95,9	93,1	78,6	75,2	47,1	47,9	53,3	72,2	57,4	62	64,7	46,8
Empleado del hogar	97,5	96,3	82	77,8	51,6	46,8	58,8	74,8	63,7	68,5	69,7	48,9
En paro	96	93,8	77,6	71	47,5	43,8	54,3	74,1	60,9	67,5	64	48
Jubilado	94,8	93,2	77,6	73,7	52,9	44,4	57,4	67,1	54,1	59,1	64,1	52,1
Estudiante	95,7	92,5	72,3	67	38,6	47,8	49,5	78,9	62,7	68,6	59	37,6
Salario ++	97,6	94,6	79,6	76,6	46,9	49,6	60,5	76,6	60,4	64,6	64	41,8
Salario +	96,6	93,2	79,6	76,2	49	47,8	59,2	74,4	59,5	65,2	65	46,8
Salario -	96,7	94,4	79,5	75,3	50,5	47,6	54,9	71,9	59	63,3	65,9	49,3
Salario --	95	93,1	78,1	73,4	50,6	46,6	54,7	71,4	59,9	65,2	61,4	48,5
MEDIA EUROPEA	96,2	93,7	78,5	74,6	48,6	47	57,1	73,2	59	63,9	64,2	46,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

El 62% de las mujeres ha considerado que el “modo en que el poder es compartido o distribuido entre los sexos” es una posible causa de la violencia doméstica, frente al 55% de los hombres. Esta diferencia entre hombres y mujeres es aún mayor cuando la posible causa de la violencia doméstica identificada es el “modo en que los hombres ven a las mujeres” (69% de las mujeres frente al 59% de los hombres han mencionado esta causa). Estas son dos explicaciones de la violencia doméstica que la relacionan con el carácter patriarcal de la sociedad y la desigualdad entre hombres y mujeres. Teniendo esto en cuenta, podemos decir que las mujeres europeas tienen una mayor tendencia que los hombres a encontrar explicaciones ideológicas a la violencia doméstica.

En lo que se refiere al “comportamiento provocativo de las mujeres”, este hecho fue identificado como causa de los malos tratos en mayor medida por los grupos de

mayor edad (39% de los/as de entre 15 y 24 años, 43% de los/as de entre 25 y 39 años, 46% de los/as que declararon tener entre 40 y 54 años, frente al 53% de los/as mayores de 55 años), y en menor medida por los grupos de mayor nivel educativo (53% de los/as que dejaron la escuela antes de los 15, 45% de los/as que dejaron la escuela entre los 16 y los 19, y el 41% de los/as que continuaron estudiando después de los 20) y por tanto, también por los/as estudiantes (38% frente a los porcentajes de otros grupos profesionales como el 52% de los/as jubilados/as o el 48% de los/as autónomos/as). Algo similar ocurre con los que han señalado como causa de la violencia doméstica el “estar genéticamente predisuelto a tener un comportamiento violento”, ya que los porcentajes aumentan con la edad y disminuyen con el nivel de educación.

A pesar de que en el capítulo anterior hemos comentado que, en principio, con los datos estadísticos de que se dispone, no se puede afirmar la existencia de una diferencia importante en el modo en que el problema de la violencia doméstica afecta a los distintos países europeos, a continuación vamos a intentar comprobar si existen o no diferencias entre ellos en lo que respecta a la opinión que sus ciudadanos/as tienen con referencia a las causas de la violencia doméstica. Para ello, realizamos un Análisis Factorial de Correspondencias Simples para analizar una tabla producto de las respuestas de grupos de encuestados/as en función de su país de procedencia a variables de contenido cualitativas²⁵¹. Tanto los resultados del Análisis Factorial de Correspondencias Simples que se obtienen con el paquete estadístico SPSS, como la representación gráfica elaborada en EXCEL se presentan en el ANEXO V.

Al realizar el Análisis Factorial de Correspondencias Simples observamos cómo existe muy poca variabilidad, ya que, nos ofrece una Chi Cuadrado con una significación de 0,801. Además, y siguiendo a HAIR, quien propone que al realizar un Análisis Factorial de Correspondencias Simples no hay que fijarse sólo en el poder explicativo de los factores, sino que se deben conservar aquellos factores que tengan un valor propio de 0,20 o superior²⁵², nos damos cuenta de que todas las dimensiones tienen un valor propio inferior a 0,20, siendo el valor propio del primer factor de 0,081 y el del segundo factor 0,043.

Por lo tanto, el Análisis Factorial de Correspondencias Simples nos demuestra que no existe relación alguna entre las causas de violencia doméstica que se mencionen y el país al que se pertenezca. Otra prueba de ello la constituye la representación gráfica conjunta de los países miembros de la Unión Europea y las posibles causas de violencia doméstica que se plantean resultante del Análisis Factorial de Correspon-

²⁵¹ El significado del Análisis Factorial de Correspondencias Simples no es otro que “reducir un espacio de M dimensiones para cada fila y de Q dimensiones para cada columna, a otro espacio conjunto de F dimensiones (siempre F < M < Q) en el que quedan ubicadas las filas (sujetos) y las columnas (variables). Se trata, pues, de una reubicación de filas y columnas en un espacio reducido de F dimensiones donde, entre otras cosas, podrá deducirse si entre filas y columnas hay semejanzas, lo cual dará pie, por otra parte, a la definición de los factores, qué filas y qué columnas son ‘raras’, cuánto se diferencian unas filas de otras y unas columnas de otras, etc”. Calvo, F. *Técnicas Estadísticas Multivariantes*, 1993, pag.304.

²⁵² Hair, J.F y otros. *Análisis multivariante*. Prentice Hall, Madrid, 1999, pag.577.

dencias Simples, ya que en este gráfico se observa cómo la mayoría de países y causas aparecen en el centro del gráfico, no pudiendo diferenciarse claramente un cierto grupo de países que consideran en mayor medida unas causas determinadas de violencia doméstica frente a otro u otros grupos de países que consideren en mayor medida otras causas.

Resultados similares se obtienen también si utilizamos otras técnicas multivariantes, como por ejemplo, el Análisis de Cluster o el Análisis Quick Cluster. Por esta razón, parece que no se puede afirmar que haya diferencias entre el Norte y Sur de Europa en lo que se refiere a la opinión de sus ciudadanos/as con respecto a las causas de la violencia doméstica. Esto, unido al hecho de que según los datos oficiales, tampoco hay diferencias entre el Norte y el Sur de Europa en lo que se refiere a la magnitud del problema, nos lleva a concluir que en realidad la creencia que ha existido siempre relacionada con la cultura machista y desigual propia de los países del Sur de Europa frente a una cultura mucho más igualitaria y respetuosa con las mujeres de los países del Norte no es más que el fruto de los estereotipos culturales.

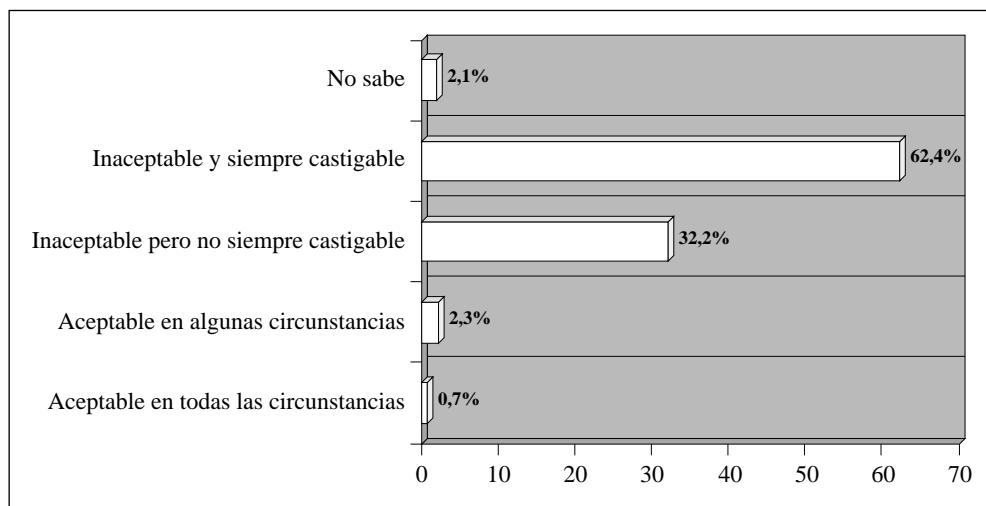
El grado de aceptabilidad de la violencia doméstica por parte de la población europea (Gráfico 12) es, por lo general, bastante bajo. Así, aproximadamente el 62% de la población europea manifestó que la violencia doméstica era “inaceptable en todas las circunstancias y siempre castigable por la ley”, el 32% la consideró “inaceptable en todas las circunstancias pero no siempre castigable por ley”, sólo algo más del 2% la consideró “aceptable en algunas circunstancias”, y afortunadamente menos de un 1% manifestó que la violencia doméstica es “aceptable en todas las circunstancias”. De todos modos, resulta significativo que tan elevado porcentaje como resulta ser el 32% de la población europea, considere inaceptable la violencia doméstica, pero no siempre castigable por la ley, lo cual parece tener relación con la aún hoy en día extendida consideración de los malos tratos a la mujer por parte de su pareja como un asunto privado, que a pesar de ser inaceptable, no merece ser castigado por la justicia, sino que debe ser resuelto por la pareja en el interior del hogar. Por otro lado, este hecho también puede tener relación con la realidad que ocurre diariamente, en el sentido de que ciertos actos de violencia doméstica que son socialmente considerados como de baja intensidad no son conductas castigables por la ley o no progresan al ser denunciados.

La población encuestada escogió mayoritariamente entre una lista de nueve posibles *organizaciones que deberían ayudar a las mujeres víctimas de la violencia doméstica* (Gráfico 13) a la familia y amigos/as, los servicios sociales, los servicios sanitarios y la policía.

Ahora bien, hay que decir que la población europea está a favor de la intervención de todas las organizaciones que aparecen en la lista, ya que las nueve opciones de respuesta han sido mayoritariamente mencionadas, aunque destaca que las menos mencionadas han sido los medios de comunicación, institución mencionada por el 64% de la población encuestada, y las organizaciones religiosas, mencionadas por un 65% de la población, frente a la familia, los servicios sociales y sanitarios y la policía, opciones que han sido consideradas como instituciones que deberían ayudar a las víctimas por el 90% o más de la población encuestada. Esto confirma la idea generalizada de

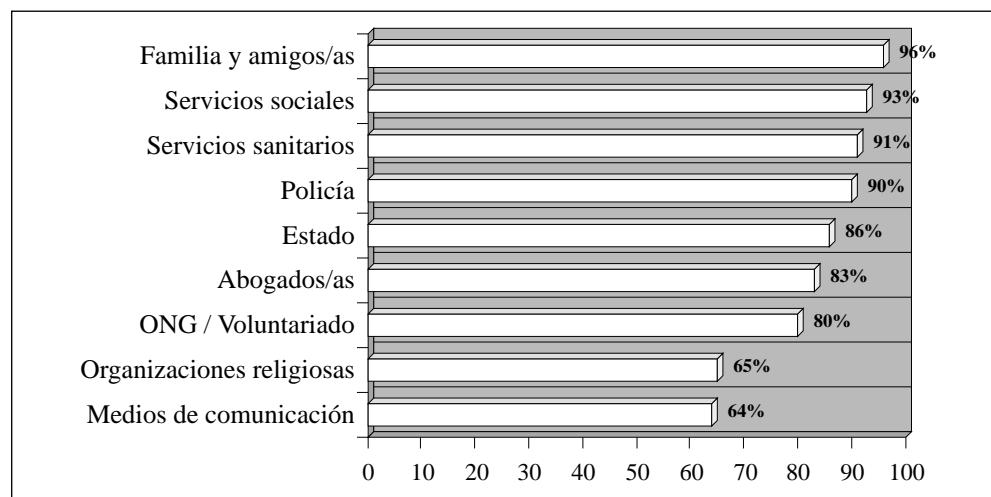
que la presencia de un sistema de apoyo social y del círculo familiar y de amistades se convierte en un factor fundamental a la hora de que la mujer adopte la decisión de poner fin a su relación de maltrato.

Gráfico 12: Grado de aceptabilidad de la violencia doméstica por parte de la población europea



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

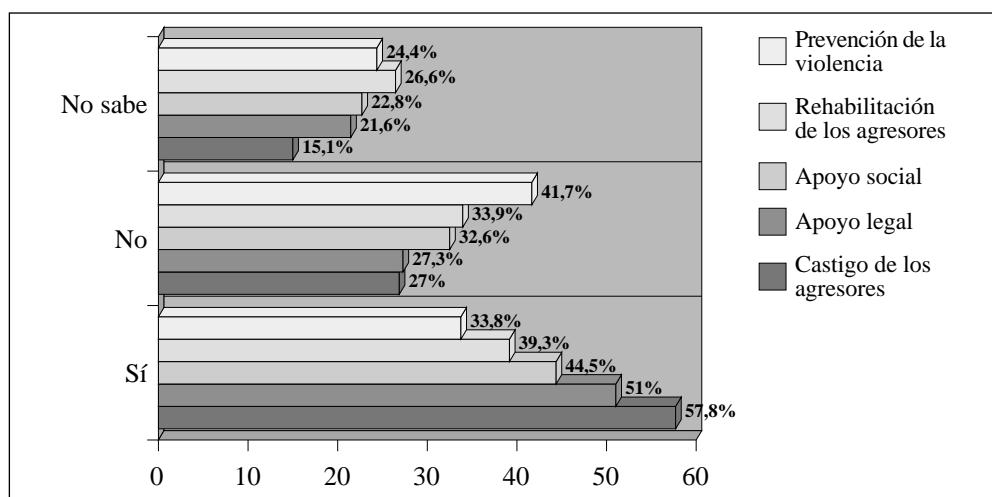
Gráfico 13: Instituciones que deberían ayudar a las víctimas de violencia doméstica según la población europea



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

En lo referente a si la población europea cree que hay *leyes especiales en sus países relativas a la violencia doméstica contra las mujeres* (Gráfico 14), hay que señalar que sólo el 39% de los/as encuestados/as piensa que hay leyes especiales en su país relativas a la rehabilitación del agresor; el 42% considera que en su país hay leyes relativas a la prevención de la violencia doméstica contra las mujeres, el 34% piensa que existen leyes específicas en su país en lo que concierne al apoyo social a las víctimas de la violencia doméstica, el 51% en lo referido al apoyo legal para las víctimas, y el 58% cree que en su país hay leyes especiales referidas al castigo de los agresores.

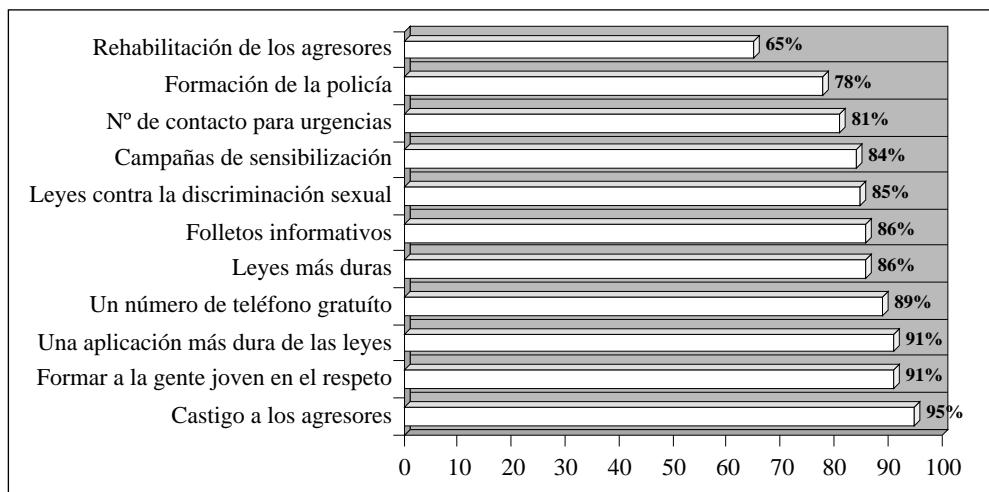
Gráfico 14: Opinión de la población europea respecto a si existen o no leyes especiales relativas a la violencia doméstica



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Las fórmulas que la población europea considera útiles para combatir la violencia doméstica contra las mujeres (Gráfico 15) más mencionadas de entre una lista de once posibilidades que les fueron ofertadas fueron: el castigo a los agresores (95%), el formar a la gente joven en el respeto mutuo (91%), una aplicación más dura de las leyes existentes (91%), y un número de teléfono gratuito (89%). La menos mencionada fue la rehabilitación de los agresores, aunque es de destacar que fue mencionada por más de la mitad de la población encuestada, un 65% aproximadamente. Esta cifra es bastante significativa, ya que parece que a pesar del fracaso que según multitud de expertos/as en el tema (fundamentalmente las englobadas bajo la perspectiva feminista) suponen los programas de tratamiento y recuperación de los maltratadores, más de la mitad de la población encuestada los considera una fórmula útil para combatir la violencia doméstica.

Gráfico 15: Fórmulas útiles para combatir la violencia doméstica según la población europea



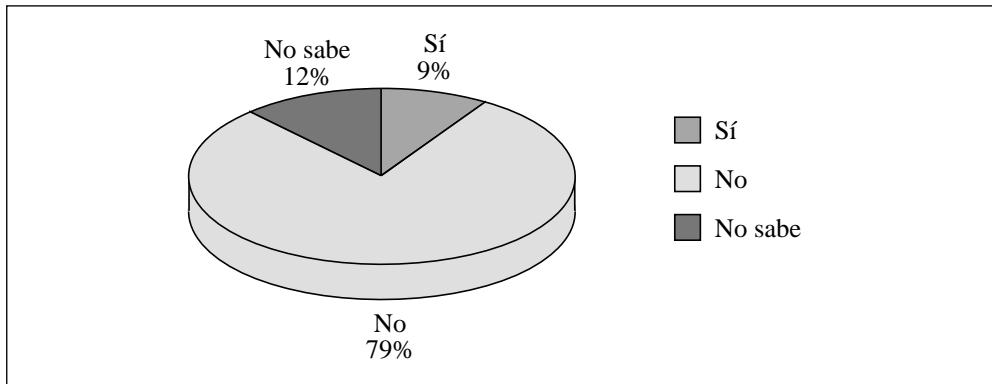
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Los resultados muestran que la represión y el cumplimiento de las leyes, son las dos vías más apoyadas. Además, también se considera muy importante en la lucha contra la violencia doméstica el educar a la gente joven en el respeto mutuo. El 84% de la población encuestada apoya la idea de hacer campañas para sensibilizar a la población, lo cual implica que se reconoce implícitamente la falta de información sobre la violencia doméstica. Con sólo dos tercios de los votos, la rehabilitación de los agresores es la opción con menos apoyos. La rehabilitación de los maltratadores plantea un debate complejo en las sociedades europeas, y se rechaza fundamentalmente si esa rehabilitación supone una alternativa al castigo y una forma de excusar las agresiones.

Respecto a la *conciencia del papel que juega la Unión Europea en la lucha contra la violencia doméstica* (Gráfico 16), el 79% de los/as encuestados/as declaró no ser conscientes de políticas o medidas llevadas a cabo por la Unión Europea para combatir la violencia doméstica contra las mujeres. Además, en lo que se refiere a si la *participación de la Unión Europea en la lucha contra la violencia doméstica es o no necesaria* (Gráfico 17), el 67% declaró que la Unión Europea debería participar en esa lucha sin ninguna duda.

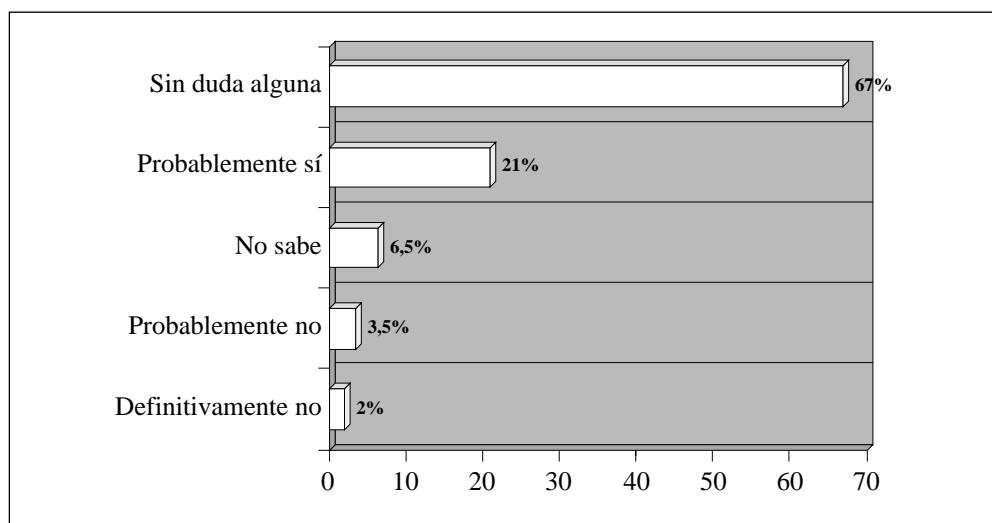
Por último, y ante el hecho de si *el problema de la violencia doméstica está cercano a la gente o no* (Gráfico 18), el 11% de la población encuestada declaró haber conocido alguna mujer que ha sido víctima de violencia doméstica en su trabajo o en su centro de estudios, el 18% en su área geográfica, y el 19% en su círculo de amistades o familia. Además, el 7% afirmó haber conocido a alguien que ha sometido a una mujer a alguna forma de violencia doméstica en su centro de trabajo o estudios, el 16% en su área geográfica, y el 17% en su círculo de amistades o familia.

Gráfico 16: Conciencia de la población europea del papel que juega la UE en la lucha contra la violencia doméstica

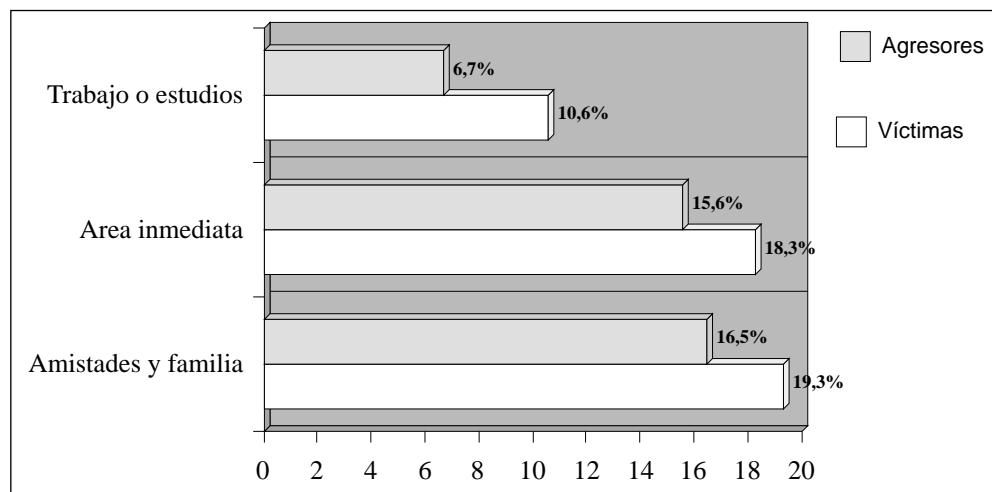


Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Gráfico 17: Necesidad de la participación de la UE en la lucha contra la violencia doméstica según la población europea



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Gráfico 18: Cercanía del problema de la violencia doméstica a la población europea

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en European Commission, op. cit., 1999.

Así, parece que los casos de mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica son más conocidos o notorios que los casos de sus agresores.

Estos resultados parecen subrayar que la violencia doméstica es un hecho predominantemente privado.

Por lo tanto, y a modo de conclusión, se puede decir que los resultados de este Eurobarómetro reflejan que la violencia doméstica es un problema que existe, es conocido y sobre el cual hay una gran preocupación por parte del conjunto de la sociedad europea, siendo esta preocupación mayor en el caso de las mujeres, quienes se muestran más sensibles a este tipo de violencia. En este sentido, un 74% de la población europea considera la violencia doméstica como muy extendida en su país. La mayoría de la población encuestada considera que todas las formas de violencia doméstica son un problema serio, pero muestran una mayor preocupación por la violencia física y sexual que por la psíquica. Por otro lado, los resultados del Eurobarómetro muestran que la violencia doméstica no es algo alejado de la vida de la población europea, ya que un 48% aproximadamente de los/as encuestados/as manifestaron conocer de cerca algún caso de violencia doméstica. Con respecto a las causas de la violencia doméstica hay que señalar que las respuestas reflejan muchos de los mitos existentes con respecto a este problema y que confunden los orígenes de la violencia con algunos de los factores asociados a la misma, como el alcohol, las drogas, el paro y la marginación social, respuestas más frecuentes en la citada encuesta, aunque también son ampliamente mencionadas otras causas que implican una explicación más profunda de la violencia, como son la forma en que los hombres ven a las mujeres, y el modo en que se reparte el poder entre hombres y mujeres. En referencia a los niveles de tole-

rancia ante la violencia doméstica, hay que destacar que a pesar de que la mayoría de la población encuestada considera que la violencia doméstica es inaceptable en todas las circunstancias y que siempre debe ser castigada según la ley, hay un amplio porcentaje de la población europea que considera que la violencia es inaceptable, aunque no siempre sea castigable (un 32,2% de la población encuestada señala esta posibilidad de respuesta). A la hora de señalar quién debe ayudar a las víctimas de violencia, hay unanimidad en considerar que los primeros que deben ayudar son la familia y amistades, seguidos de las instituciones sociales, como el Estado, la Policía, y los servicios sociales y médicos. Es de destacar la ignorancia que en general parece mostrar la población europea en lo que se refiere a la legislación y las medidas que existen en sus países para combatir la violencia doméstica, ya que parece ser que no hay mucho conocimiento acerca de si la Unión Europea ha tomado medidas sobre ello ni sobre si existe o no en los respectivos países una legislación para prevenir la violencia doméstica o para dar apoyo a las víctimas. Sin embargo, parece que sí está muy extendida la opinión de que las autoridades europeas deben tener una responsabilidad importante en esta materia. Por último, respecto a las medidas que deben utilizarse para combatir la violencia doméstica, la población europea señala en un porcentaje alto todas las posibilidades de respuesta, siendo las más mencionadas las medidas legales, como el castigo de los agresores o el refuerzo de las leyes existentes, seguidas de las medidas de comunicación y difusión de la información y educación, como el educar a los/as jóvenes en el respeto mutuo o la difusión de panfletos informativos.

3.4. LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Los estudios de opinión permiten observar las opiniones de la población con respecto a determinados comportamientos, lo cual, puede dar una idea de la concienciación social que la población tiene respecto a un determinado problema. En el caso que nos ocupa se pueden distinguir tres estudios llevados a cabo para conocer la opinión que de la violencia doméstica tiene la población, a saber: la encuesta de opinión llevada a cabo por el Institut Català de la Dona en Noviembre 1990, el Estudio 2411 llevado a cabo por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en marzo de 2001, y el Estudio 2468 llevado a cabo también por el CIS en octubre de 2002.

3.4.1. Encuesta de opinión llevada a cabo en Cataluña en Noviembre de 1990²⁵³

Esta encuesta de opinión (ANEXO VI) tenía los siguientes objetivos:

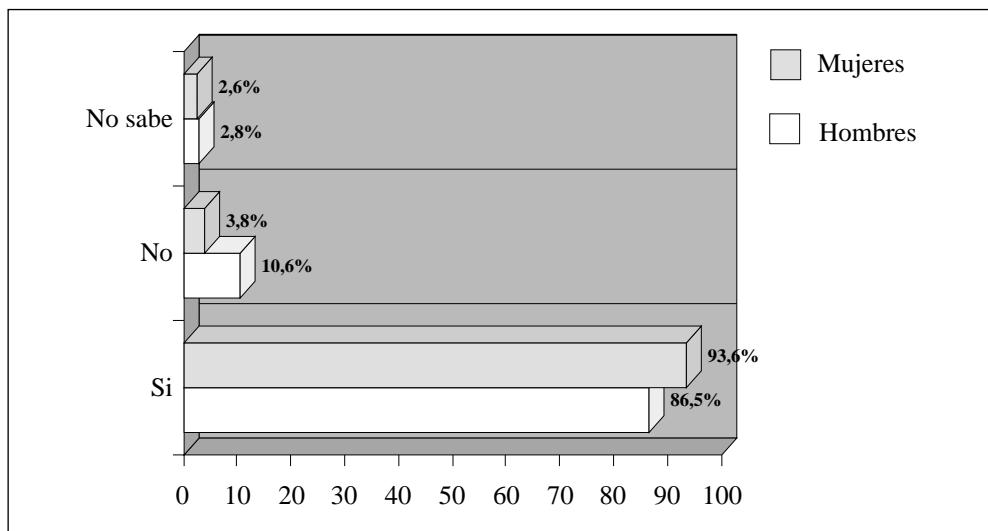
²⁵³ Altarriba i Mercader, F.X.. *Vivències silenciades: Estudi d'opinió sobre la victimització de la dona a Catalunya*, Estudi 1. Institut Català de la Dona, Barcelona, 1992a.

- a) la valoración de distintos delitos según la percepción de gravedad,
- b) la valoración social de los malos tratos a mujeres,
- c) la valoración del recurso a la denuncia, y
- d) la valoración de la actuación de los organismos públicos.

El universo del estudio estaba configurado por los/as residentes en Cataluña mayores de 15 años. Para lograr los objetivos de estudio se realizaron un total de 1.200 entrevistas personales subdivididas en dos muestras: por un lado, 800 personas (hombres y mujeres) de Cataluña; y por otro lado, fueron entrevistadas 400 mujeres del Área Metropolitana de Barcelona.

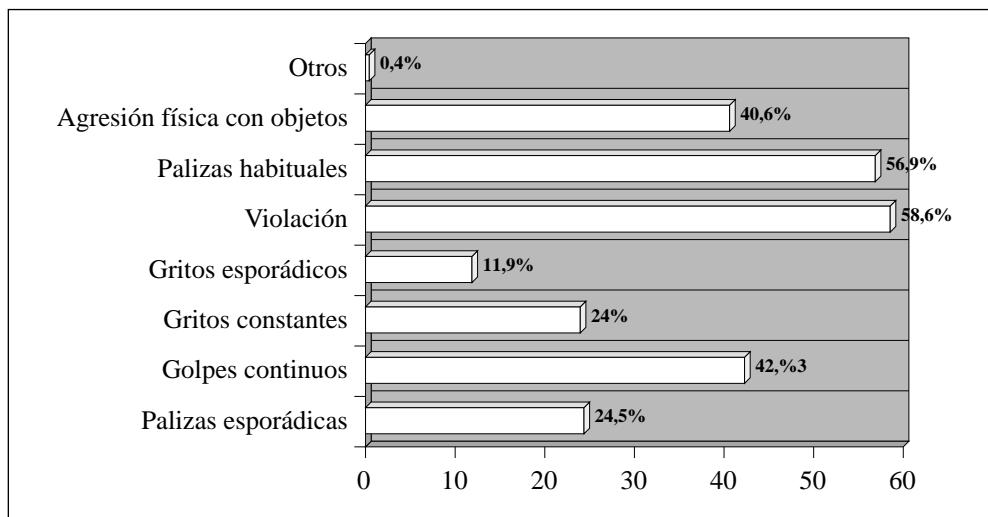
Según este estudio, aproximadamente el 90% de los/as encuestados/as consideró los malos tratos a las mujeres como un tema social grave, mostrándose una pequeña diferencia en lo que se refiere a la consideración que de este tema tienen hombres y mujeres, ya que, más de un 93% de las mujeres encuestadas lo consideró como un tema social grave frente al 86,5% de los hombres (Gráfico 19). Esto demuestra que las mujeres están más sensibilizadas con el tema que los hombres.

Gráfico 19: Valoración de la población catalana de los malos tratos como un tema social grave



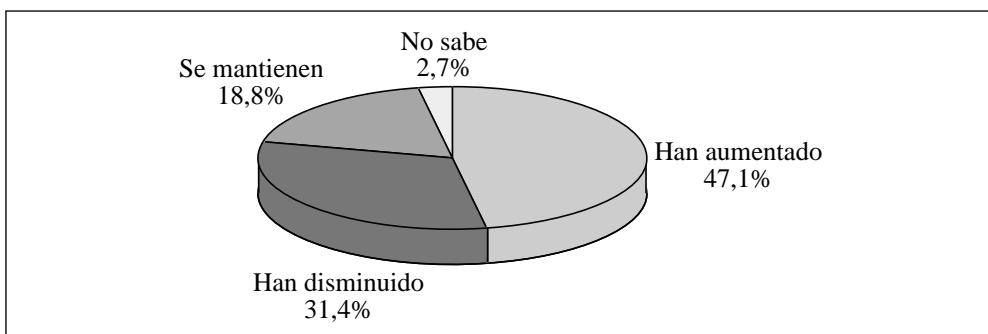
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

Respecto al *reconocimiento social de los malos tratos*, este estudio descubrió que son las agresiones psíquicas las menos citadas, y que algo más de la mitad de la población encuestada citaba la violación y las palizas habituales como elementos que servían para reconocer que una mujer estaba siendo víctima de malos tratos (Gráfico 20).

Gráfico 20: Reconocimiento social de los malos tratos por parte de la población catalana

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

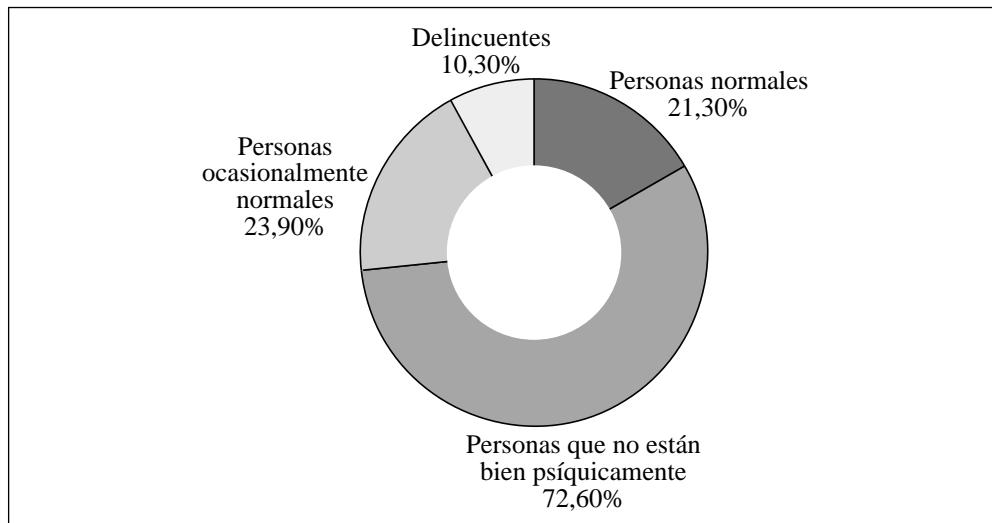
En lo que se refiere a la *evolución de los malos tratos*, el 47% de la población encuestada manifestó que los malos tratos habían aumentado en los últimos años, mientras que el 31% manifestó lo contrario (Gráfico 21). Entre las razones aducidas por los primeros destacaron: la influencia social negativa (las drogas, el estrés...) y entre las razones aducidas por los/as que consideraron que los malos tratos habían disminuido destacaron el hecho de que la sociedad es más abierta y que las mujeres están más concienciadas.

Gráfico 21: Evolución de los malos tratos en los últimos años según la población catalana

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

Respecto a los *agresores*, la mayoría de los/as entrevistados/as manifestó que se trataba de personas que no estaban bien psíquicamente. Sin embargo, resulta sorprendente que únicamente el 21,3% de los/as entrevistados/as consideró que los agresores eran personas normales (Gráfico 22).

Gráfico 22: Consideración que la población catalana tiene de los maltratadores



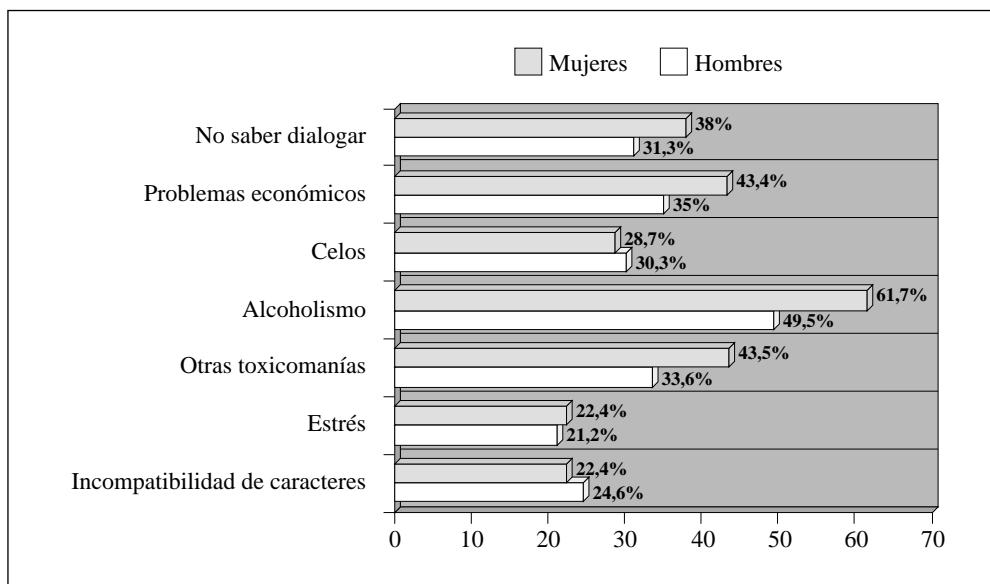
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

El alcoholismo, los problemas económicos y otras toxicomanías fueron los motivos más mencionados tanto por los hombres como por las mujeres encuestadas como *causa de los malos tratos a mujeres* (Gráfico 23).

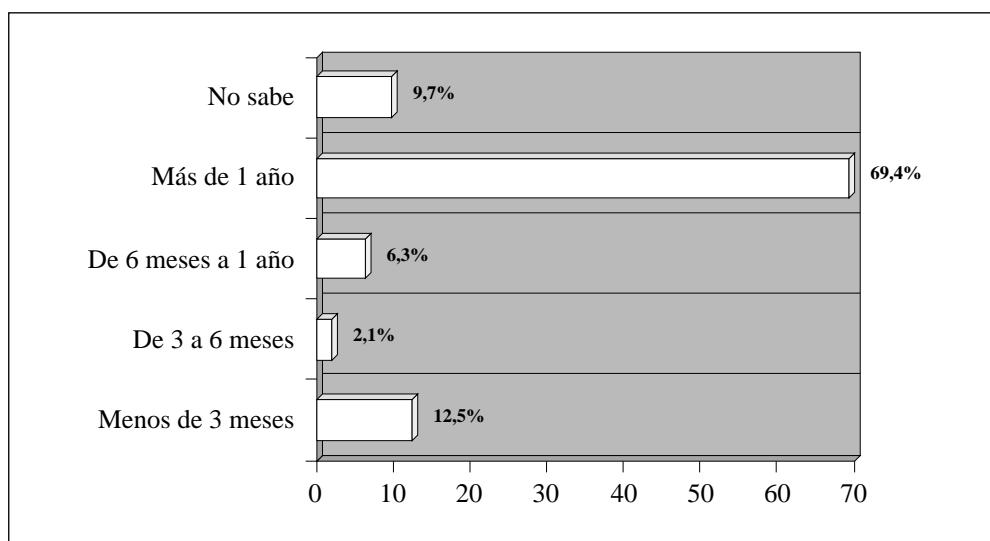
El *perfil de la mujer maltratada* definido por la población encuestada fue el de una mujer casada, de 30 años en adelante, de poca cultura y con pocos medios económicos. Este perfil de mujer maltratada es el que dieron tanto hombres como mujeres.

Preguntados/as acerca de los *lugares donde pensaban que se producían los malos tratos*, la opinión mayoritaria fue que los malos tratos se producen dentro del hogar. Consultados/as acerca del ámbito general, la mayoría de la población encuestada, aproximadamente un 77% de la población, manifestó que es en el ámbito urbano donde se dan mayoritariamente los malos tratos.

Respecto al *conocimiento personal de algún caso de malos tratos*, un 23% de los/as entrevistados/as manifestó conocer algún caso de malos tratos en su círculo de relaciones. De estos/as que manifestaron conocer algún caso en su círculo de relaciones, el 69% manifestó que los malos tratos se estaban produciendo desde hace más de un año (Gráfico 24), lo cual es una prueba manifiesta de la poca o escasa implicación que la sociedad en general ha mantenido en torno a este grave problema social.

Gráfico 23: Causas de la violencia doméstica según la población catalana

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

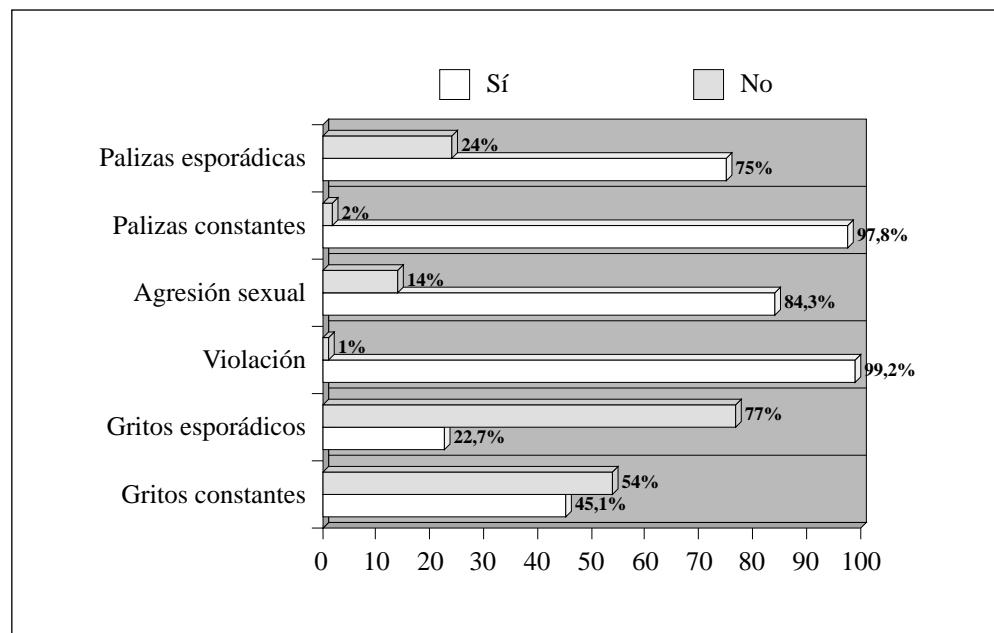
Gráfico 24: Duración del maltrato conocido por la población catalana

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

Entre la población encuestada, el 10% declaró haber sido víctima de malos tratos, mujeres mayoritariamente comprendidas entre los 26 y 40 años y provenientes del Área Metropolitana de Barcelona. La clase baja fue la que concentró al mayor número de estas mujeres que se declararon a sí mismas como maltratadas. Por tipos de agresiones, las más frecuentes por ellas sufridas fueron las agresiones psíquicas, en un 64% de los casos, las agresiones físicas en un 40% de los casos, y las agresiones sexuales en un 12% de los casos. En lo que se refiere a la naturaleza, lugar y duración de la agresión, la mayoría de estas mujeres declararon sufrir agresiones psíquicas en sus domicilios y en un intervalo superior a 4 años.

En lo referido al *recurso a la denuncia*, las agresiones que fueron más consideradas motivo de denuncia policial (Gráfico 25) fueron la violación, las agresiones sexuales, y las palizas físicas constantes. Por otro lado, es de destacar que hay dos tipos de malos tratos no considerados por la mayoría de la población encuestada como denunciables: los gritos y agresiones verbales constantes (45%) y los gritos y agresiones verbales esporádicos (23%). Los motivos por los que los/as entrevistados/as consideraron denunciables los malos tratos fueron: que nadie tiene derecho a agreddir a otras personas y que toda agresión debe ser motivo de denuncia.

Gráfico 25: Consideración de distintos tipos de malos tratos como denunciables o no por parte de la población catalana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Altarriba i Mercader, F.X., op. cit., 1992a.

Además, el 89% de la población encuestada manifestó que la mayor parte de los malos tratos no se denuncian, debido al miedo que tiene la mujer a las represalias que ello pueda conllevar por parte de su agresor. La mayoría de la población encuestada consideró que el mecanismo de intervención prioritario para incrementar el número de denuncias es la comisaría y el trato que se disponga a la víctima en el momento en que se produce la denuncia. Las Instituciones preferidas por los/as encuestados/as para interponer denuncia fueron: la Policía Nacional, porque es la más apropiada, y la Guardia Civil, porque es la única que está presente en determinadas zonas, principalmente en zonas rurales.

Por último, y respecto a la *actuación de los organismos públicos*, el 62% de los/as encuestados/as consideró que los organismos competentes se centran más en recoger información sobre la agresión y el agresor que en atender a la víctima, y el 85% considera que esa no es la mejor forma de actuar. Además, la gran mayoría de la población encuestada consideró que se deberían endurecer las penas por malos tratos a las mujeres, cuando se trata tanto de malos tratos físicos (86%) como de malos tratos psíquicos (85%).

A modo de conclusión se puede decir que los resultados de la citada encuesta de opinión de la sociedad catalana reflejan su preocupación por los malos tratos a mujeres, preocupación mayor en el caso de las mujeres que en el de los hombres (93% de mujeres frente al 86,5% lo consideraron como una tema social muy grave). Al igual que en el caso del Eurobarómetro, la mayor parte de la población encuestada muestra una mayor preocupación por la violencia física que por la psíquica. Por otro lado, casi la mitad de la población encuestada manifestó que los malos tratos habían aumentado en los últimos años debido entre otras cosas, a la influencia social negativa (drogas, estrés...) y más del 70% consideró que los maltratadores son personas que no están bien psíquicamente. En referencia a las causas de la violencia doméstica observamos que al igual que ocurría con la población europea, en este caso también se refleja el hecho de la persistencia de los mitos existentes referidos a la violencia doméstica y que confunden los orígenes de la violencia doméstica con factores que están frecuentemente asociados a ella, ya que el alcoholismo y otras toxicomanías, además de los problemas económicos, fueron las causas más mencionadas por la sociedad catalana. El perfil de la mujer maltratada ha sido definido como el de una mujer casada de 30 años con pocos medios económicos y bajo nivel cultural. El ámbito urbano y el hogar son los lugares donde mayoritariamente se producen los malos tratos, según la población encuestada. Respecto a la incidencia de los malos tratos, el 23% de la población encuestada manifestó conocer algún caso de malos tratos en su círculo de relaciones más íntimo, y un 10% de las mujeres encuestadas declaró haber sido víctima de malos tratos, mujeres en su mayoría del área de Barcelona, entre los 26 y 40 años y de clase baja. Las agresiones sexuales y palizas físicas constantes fueron las agresiones mayormente consideradas como motivo de denuncia, mientras que el maltrato psíquico fue menos considerado como motivo de denuncia. Por último, respecto a la actuación de los organismos públicos, es de destacar el hecho de que la gran mayoría de la población catalana consideró que se debería prestar mayor atención a las medidas legales, como el endurecimiento de las penas por malos tratos a mujeres.

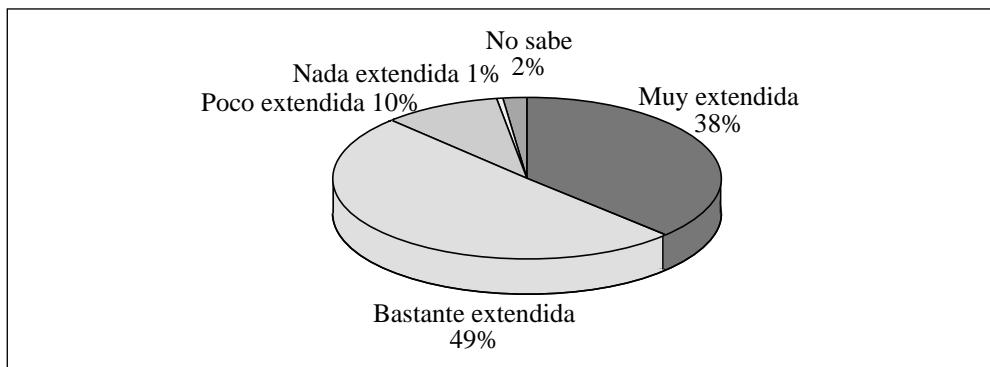
3.4.2. Estudio 2411 llevado a cabo por el CIS en marzo de 2001²⁵⁴

Se trata de un estudio de ámbito nacional, incluyendo las provincias insulares y excluyendo a Ceuta y Melilla, con 2.500 entrevistas personales²⁵⁵ (ANEXO VII).

Según este estudio, y ante la pregunta “*¿cuáles son, a su juicio, los tres problemas principales que existen actualmente en España?*”, tan sólo un 4,7% de la población encuestada mencionó entre ellos la violencia contra la mujer o violencia doméstica, siendo los tres problemas más frecuentemente destacados por los/as encuestados/as el terrorismo, el paro y la inmigración. Además, este porcentaje descendía a un 1,8% de los/as encuestados/as cuando la pregunta se refería a los tres problemas que afectaban más personalmente a la población encuestada.

En lo que se refiere al *grado de extensión de la violencia doméstica hacia las mujeres* (Gráfico 26), casi un 88% de los/as encuestados/as consideró que la violencia hacia las mujeres está y/o estaba “muy extendida” o “bastante extendida”, siendo los porcentajes de 37,6% y 50,2% respectivamente.

Gráfico 26: Grado de extensión de la violencia doméstica según la población española (2001)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2001.

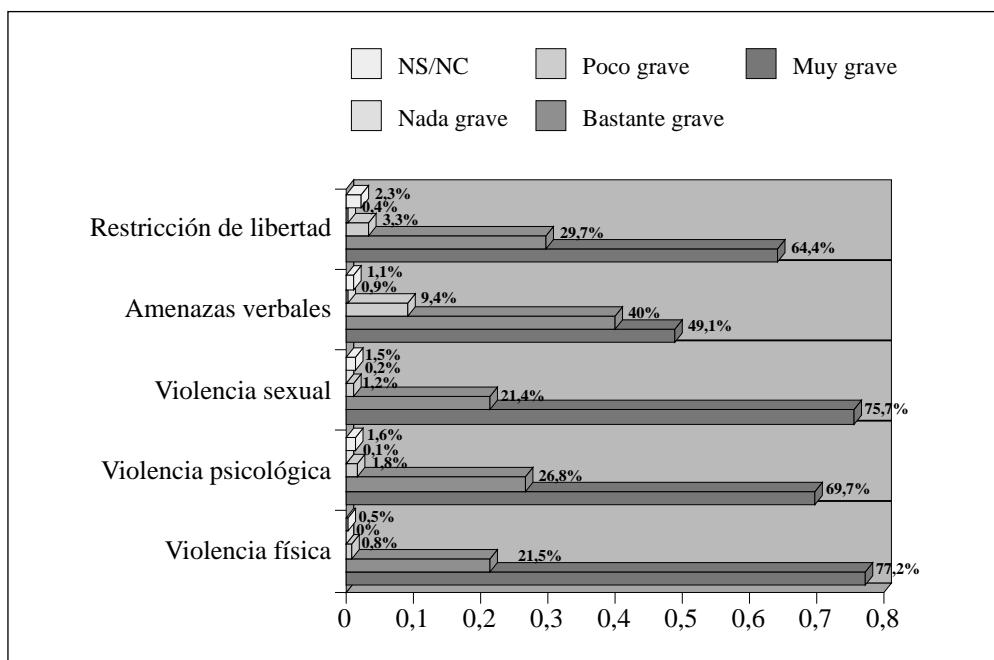
²⁵⁴ Centro de Investigaciones Sociológicas. *Avance provisional de resultados. Distribuciones marginales. Barómetro de Marzo. CIS, Madrid, 2001.*

²⁵⁵ Estas 2.500 entrevistas fueron realizadas en su domicilio a la población española de ambos性os de 18 años o más procedente de 45 provincias y 168 municipios con un procedimiento de muestreo polietápico, estratificado por conglomerados, con selección de las unidades primarias de muestreo y de las unidades secundarias de forma aleatoria proporcional, y de las unidades últimas por rutas aleatorias y cuotas de sexo y edad, formando los estratos por el cruce de las 17 Comunidades Autónomas con el tamaño de hábitat, dividido en 7 categorías (menor o igual a 2.000 habitantes; de 2.001 a 10.000; de 10.001 a 50.000; de 50.001 a 100.000; de 100.001 a 400.000; de 400.001 a 1.000.000; y más de 1.000.000 de habitantes), y para un nivel de confianza del 95,5% y P = Q, el error de +2 para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.

Respecto a la *frecuencia de distintos tipos de violencia*, el 19,8% de la población encuestada consideró que las agresiones o malos tratos físicos en la pareja son “muy frecuentes”, y el 12,8% estimó que los abusos sexuales en la pareja son también “muy frecuentes”. Sin embargo, es de destacar también el porcentaje de los que consideraron que las agresiones o malos tratos en la pareja son “poco frecuentes” (21,5%) y el porcentaje de aquellos/as que consideraron “poco frecuentes” los abusos sexuales en la pareja (30,8%).

En referencia a la *gravedad de las distintas formas de violencia doméstica* (Gráfico 27) se puede concluir que la amplia mayoría de la población considera “muy grave” o “bastante grave” tanto la violencia física, como la violencia psicológica, la sexual, las amenazas verbales y la restricción de libertad, sin embargo, es de destacar por un lado, que la violencia física y la violencia sexual sean las formas de violencia doméstica consideradas como “muy graves”, y, por otro lado, que las amenazas verbales sean la forma de violencia doméstica menos valorada como “muy grave”, es más, el 9,4% de la población valoró como “poco grave” las amenazas verbales.

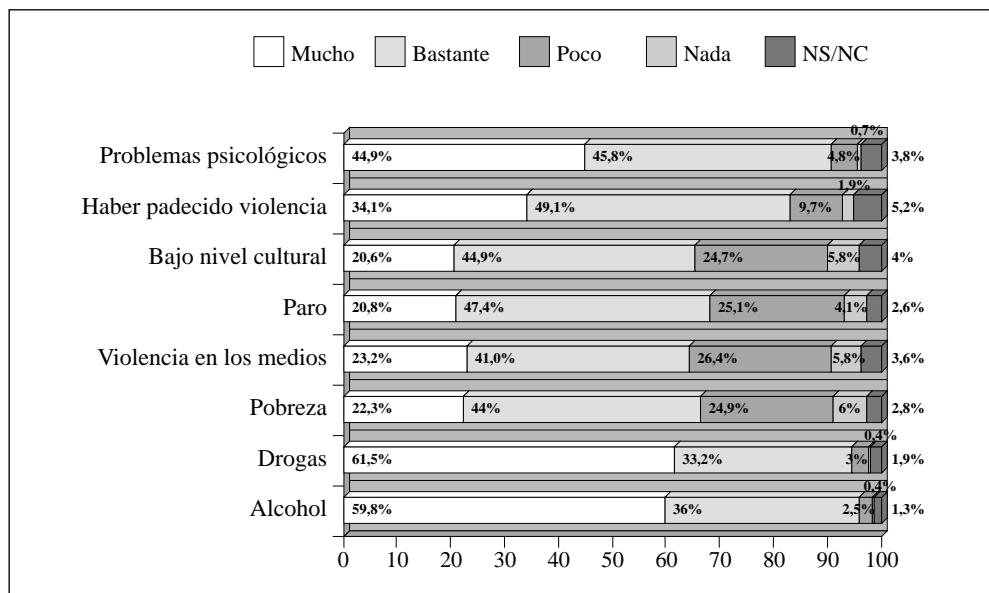
Gráfico 27: Gravedad de distintas formas de violencia doméstica según la población española (2001)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2001.

Respecto a las *causas que desencadenan la violencia doméstica* (Gráfico 28), las más mencionadas por la población encuestada fueron el abuso del alcohol, el consumo de drogas, los problemas psicológicos o mentales, y el haber sufrido malos tratos físicos o sexuales. Además, también fueron frecuentemente mencionadas como causas los celos, el sentido de posesión, y el machismo.

Gráfico 28: Grado de influencia de diferentes causas en la violencia doméstica según la población española (2001)



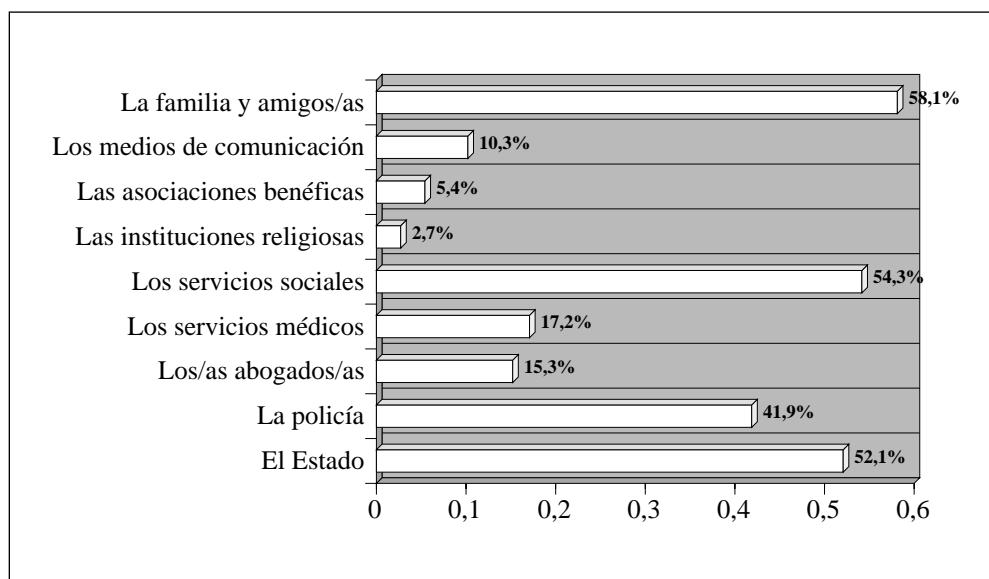
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2001.

En el Barómetro elaborado por el CIS, queda patente que aproximadamente el 64% de la población encuestada habla “poco” o “nada” sobre el tema con sus familiares, amigos/as o compañeros/as de trabajo, lo cual indica que a pesar de que se trata de un grave problema social, la sociedad aún no está totalmente concienciada de su gravedad, a pesar de que es un tema que aparece constantemente en los medios de comunicación, tal y como refleja el hecho de que más de la mitad de la población encuestada haya admitido haber visto, escuchado, o leído en los medios de comunicación bastantes noticias sobre malos tratos hacia las mujeres por parte de sus parejas. Además, el 70,4% de la población encuestada considera que cada vez se oyen con más frecuencia noticias de este tipo debido a que cada vez se publican y salen a la luz más casos.

En lo que se refiere a las *instituciones, organizaciones o personas que pueden ayudar a las víctimas de violencia doméstica* (Gráfico 29) las más mencionadas por

la población encuestada fueron la familia y los/as amigos/as, los servicios sociales, el Estado y la Policía. Además, es de destacar, a pesar de que a priori podría parecer lo contrario debido a la cantidad de información que en los últimos años se está facilitando sobre los malos tratos, que más de la mitad de la población encuestada (el 57,2%) considera que las mujeres no tienen suficiente información sobre la forma de actuar y ejercer sus derechos con respecto a este tipo de agresiones.

Gráfico 29: Instituciones que pueden ayudar a las víctimas de violencia doméstica según la población española (2001)



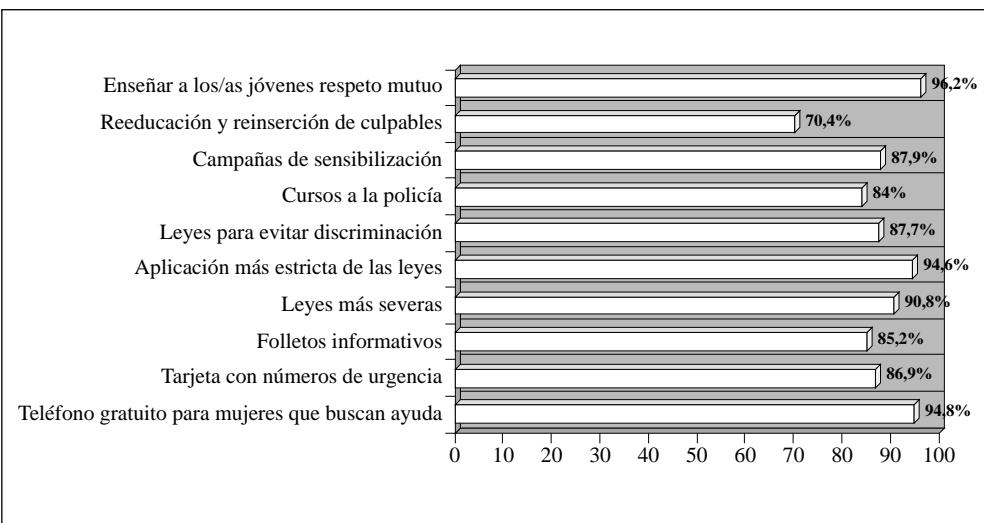
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2001.

Entre las *medidas para luchar contra la violencia doméstica hacia las mujeres* (Gráfico 30), las más mencionadas fueron: enseñar a los/as jóvenes el respeto mutuo, establecer un número de teléfono gratuito para las mujeres que buscan ayuda y consejo, una aplicación más estricta de las leyes existentes, y el endurecimiento de las leyes.

Además es de destacar que el 77,1% de la población encuestada respondió con un rotundo sí a la pregunta de si el Gobierno debería implicarse más en la lucha contra la violencia doméstica hacia las mujeres.

Cuando se preguntó acerca del *conocimiento de algún caso de malos tratos a mujeres*, el 21,8 % de la población encuestada afirmó conocer algún caso de malos tra-

Gráfico 30: Utilidad de distintas medidas para luchar contra la violencia doméstica según la población española (2001)



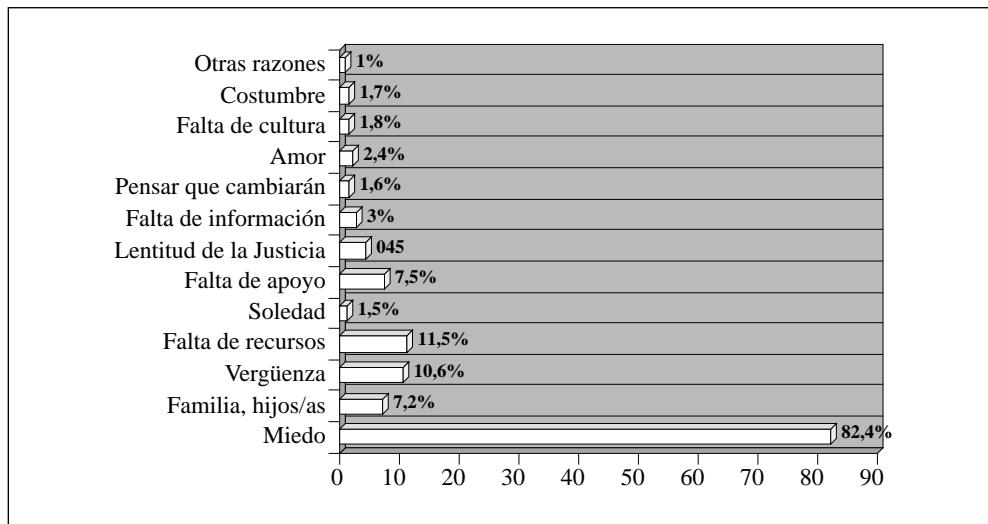
Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2001.

tos a mujeres en su entorno. Sin embargo, la mayoría de los/as encuestados/as que afirmaron conocer algún caso de malos tratos (el 73%) reconoció no haberlo denunciado. Esto contrasta con el hecho de que la mayoría de la población encuestada considere que la víctima debería denunciar la violencia doméstica en sus primeras manifestaciones, cuando comienzan a darse las amenazas verbales... Esto también contrasta con el hecho de que el 69,9% de la población se muestre en principio dispuesta a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer. Ahora bien, esta encuesta refleja que la población tiene menos reservas a la hora de denunciar el que un niño o un anciano esté siendo maltratado que si se trata de una mujer. Así, ese 69,9% de la población que manifiesta estar dispuesto a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer asciende a un 80,8% en el caso de que la víctima sea un anciano y a un 82,5% en el caso de que la víctima sea un niño.

Entre las razones que llevan a las víctimas a no denunciar los malos tratos (Gráfico 31), la más mencionada fue el miedo (82,4%), seguida de la falta de recursos económicos (11,5%).

En lo que se refiere a *cómo se ve el problema de los malos tratos en la actualidad y de cara al futuro*, el 49,2% de la población encuestada manifestó considerar que en la actualidad y con respecto a los últimos años, los malos tratos a las mujeres han aumentado. Además, el 27,8% consideró que en cinco años en España habrá aumentado la violencia doméstica hacia las mujeres.

Gráfico 31: Motivos por los que las víctimas no denuncian los malos tratos según la población española (2001)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2001.

3.4.3. Estudio 2468 llevado a cabo por el CIS en octubre de 2002²⁵⁶

Al igual que en el estudio 2411, el CIS recientemente en su barómetro del mes de octubre de 2002 (estudio 2468) repetía de nuevo la mayoría de las diferentes preguntas relacionadas con la violencia doméstica que se realizaron en el barómetro del mes de marzo de 2001, con lo cual se puede observar si ha habido algún cambio en la opinión de la sociedad española en el último año y medio. Al igual que el barómetro de marzo de 2001, el de octubre de 2002 es un estudio de ámbito nacional, incluyendo las provincias insulares y excluyendo a Ceuta y Melilla, que ha llevado a cabo 2.489 entrevistas personales entre los días 16 y 21 de octubre de 2002, con un procedimiento de muestreo y error muestral similar. Las preguntas recogidas en este barómetro del mes de octubre referidas al tema de la violencia doméstica quedan recogidas en el ANEXO VIII.

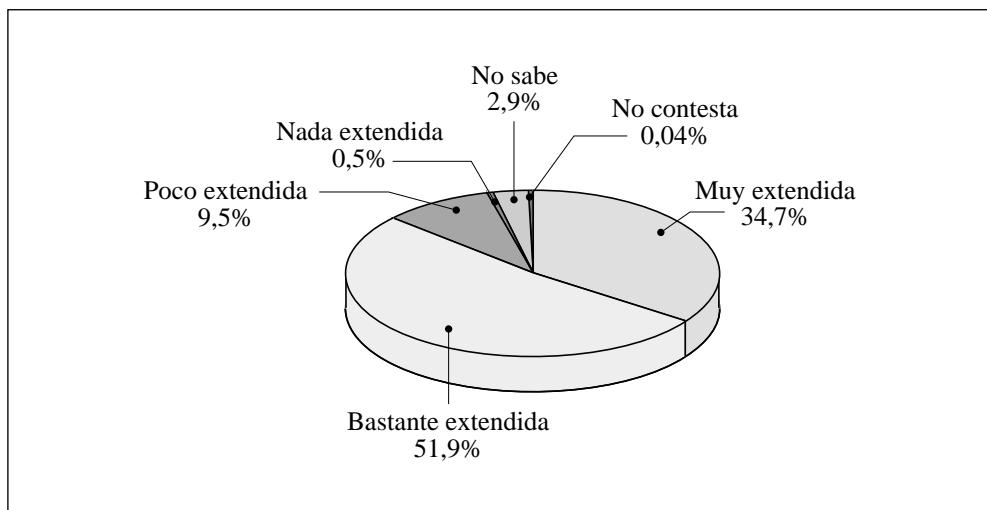
Según este estudio, tan sólo un 4,5% de la población encuestada considera la violencia contra la mujer como uno de los tres problemas principales que existen actualmente en España, un 0,2% menos que en el año 2001. Ese porcentaje volvía, al igual que en el año 2001, a descender hasta un 1,5% (frente al 1,8% recogido en el baró-

²⁵⁶ Los resultados del Barómetro de octubre de 2002 quedan recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, www.cis.es/baros/mar2468.htm.

metro de marzo de 2001) cuando la pregunta se refería a los tres problemas que afectaban más personalmente a la población encuestada, con lo cual, parece que, a pesar de toda la información que se está dando en los últimos tiempos acerca del tema, la violencia contra la mujer sigue estando lejos de ser uno de los problemas que más preocupan a la sociedad española, que son: el paro (62,7%), el terrorismo de ETA (57,3%), la inseguridad ciudadana (26,6%), y la inmigración (17%).

El grado de extensión que la sociedad española cree que tiene la violencia doméstica hacia las mujeres (Gráfico 32) no varía demasiado en el barómetro de octubre de 2002 con respecto al de marzo de 2001, ya que un 86,6% de los/as encuestados/as (frente a un 88% en el año 2001) consideraron que la violencia hacia las mujeres está “muy extendida” o “bastante extendida”, con porcentajes del 34,7% y 51,9% respectivamente.

Gráfico 32: Grado de extensión de la violencia doméstica según la población española (2002)

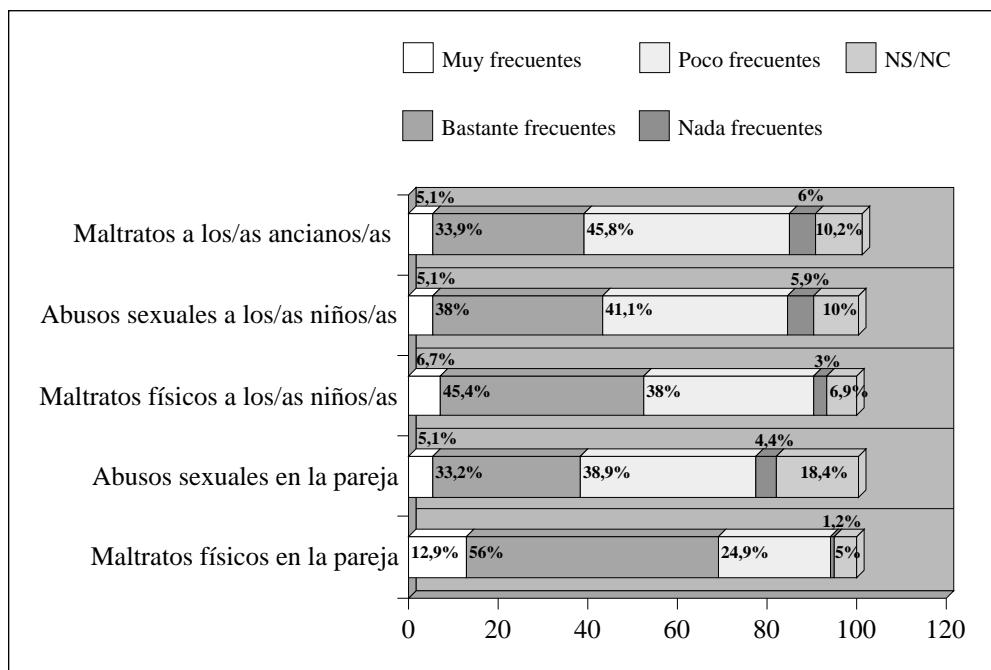


Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

En referencia a la *frecuencia de distintos tipos de violencia* (Gráfico 33), hay que destacar que en comparación con los resultados obtenidos según el barómetro del mes de marzo de 2001, la sociedad considera que tanto las agresiones o malos tratos físicos en la pareja como los abusos sexuales en la pareja son en el 2002 menos frecuentes, ya que frente al 19,8% y el 12,8% de la población encuestada que consideraba estos dos tipos de violencia como muy frecuentes en el año 2001 respectivamente, a finales del 2002 esos porcentajes bajan hasta un 12,9% y un 5,1%.

Además, también son superiores los porcentajes de los/as que consideran poco frecuentes estas dos formas de maltrato, considerando el maltrato físico a la pareja como poco frecuente un 24,9% de la población entrevistada (frente al 21,5% de 2001) y los abusos sexuales en la pareja como poco frecuentes un 38,9% (frente al 30,8%).

Gráfico 33: Frecuencia de distintos tipos de violencia doméstica según la población española (2002)

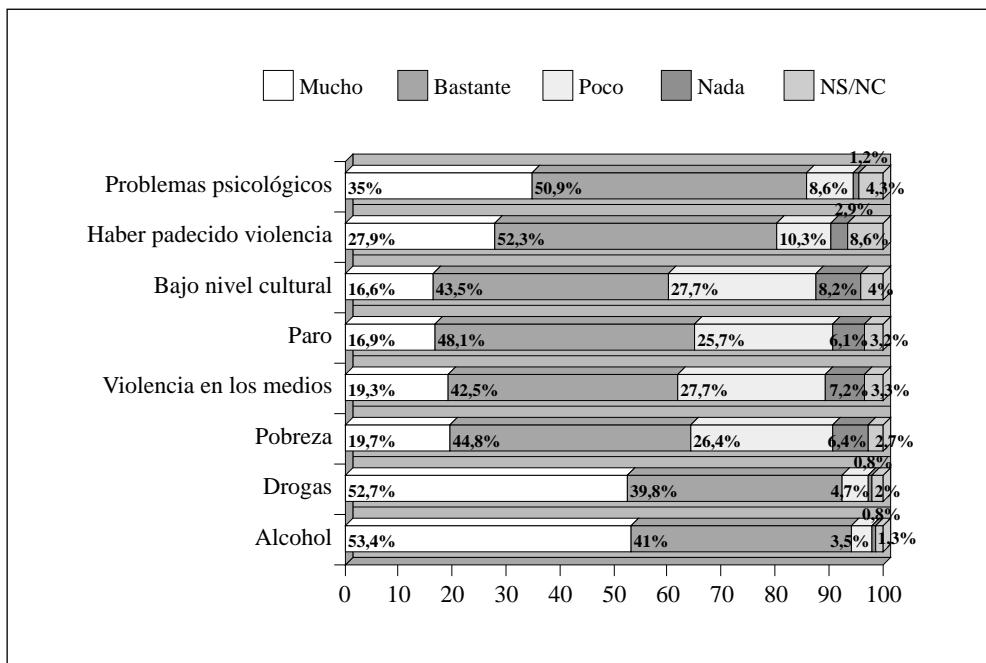


Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

Respecto a las *causas que desencadenan la violencia doméstica* (Gráfico 34), las más mencionadas por la población encuestada fueron, al igual que en el barómetro del mes de marzo de 2001, el abuso del alcohol, el consumo de drogas, los problemas psicológicos o mentales, y el haber sufrido malos tratos físicos o sexuales. Estas cuatro causas fueron las mayormente consideradas como muy influyentes, siendo las menos consideradas como muy influyentes el tener un bajo nivel cultural (16,6%) y el estar en paro (16,9%).

Preguntados/as acerca de si el hecho de que cada vez se oigan con más frecuencia noticias sobre agresiones, malos tratos y asesinatos a mujeres por parte de sus parejas se debe a que en los últimos tiempos haya aumentado la violencia con-

Gráfico 34: Grado de influencia de diferentes causas en la violencia doméstica según la población española (2002)

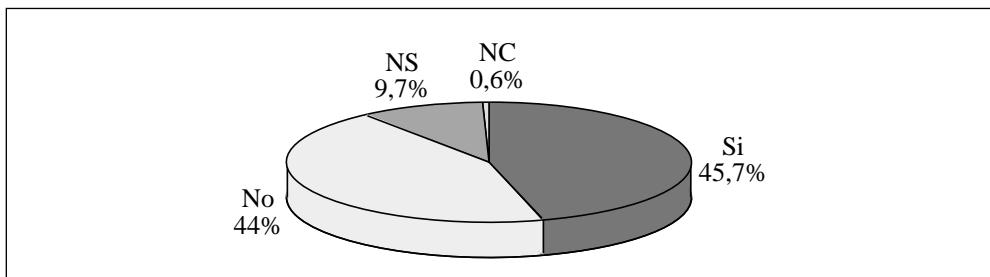


Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

tra la mujer o a que se publiquen y salgan a la luz más casos, la mayoría de la población encuestada, un 67% aproximadamente, consideró que es debido a que últimamente salen a la luz más casos, porcentaje algo menor que en el años 2001 (70,4%).

Con respecto a *si las mujeres tienen o no suficiente información sobre la forma de actuar y ejercer sus derechos con respecto a este tipo de agresiones*, la población encuestada se mostró muy dividida, tal y como recoge el Gráfico 35, ya que, aproximadamente un 46% consideró que las mujeres sí tienen suficiente información sobre la forma de actuar ante la violencia doméstica, frente a un 44% que consideró que no tienen suficiente información. A pesar de este alto porcentaje de los/as que consideran que las mujeres no tienen suficiente información, hay que señalar que ese porcentaje ha disminuido considerablemente con respecto al año anterior, ya que ese porcentaje se elevaba al 57,2% en el barómetro del mes de marzo de 2001.

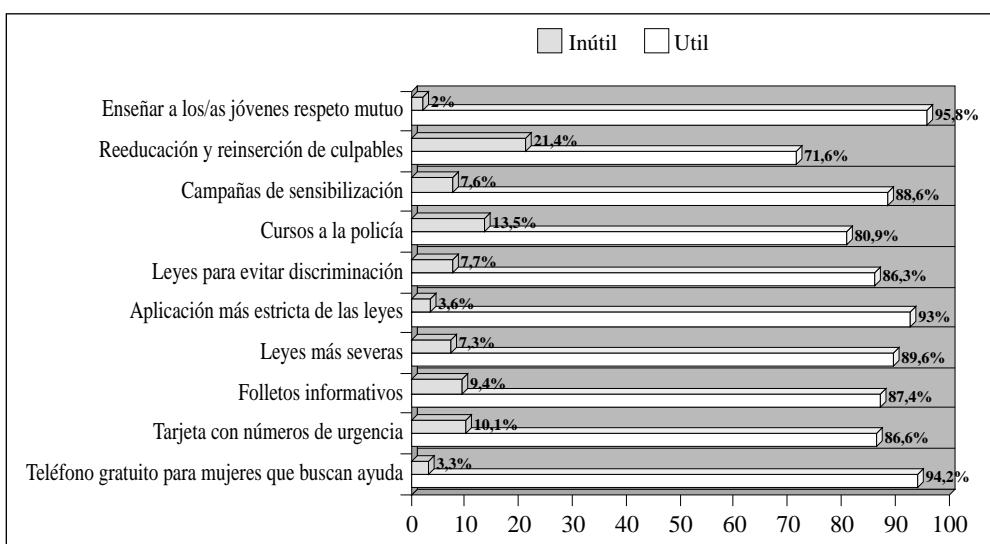
Gráfico 35: Posesión de información por parte de las mujeres acerca de la forma de actuar ante la violencia doméstica según la población española (2002)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

En cuanto a la *utilidad de distintas medidas para luchar contra la violencia doméstica hacia las mujeres* (Gráfico 36), las mayormente consideradas como útiles fueron, al igual que en el año 2001, el enseñar a los/as jóvenes en el respeto mutuo, el establecer un número de teléfono gratuito para las mujeres que buscan ayuda y consejo, y la aplicación más estricta de las leyes existentes. Asimismo, destacan los porcentajes de aquellos/as que consideran inútil la reeducación y reinserción de los culpables (21,4%) y la enseñanza a los/as agentes de policía de los derechos de las mujeres (13,5%).

Gráfico 36: Utilidad de distintas medidas para luchar contra la violencia doméstica según la población española (2002)

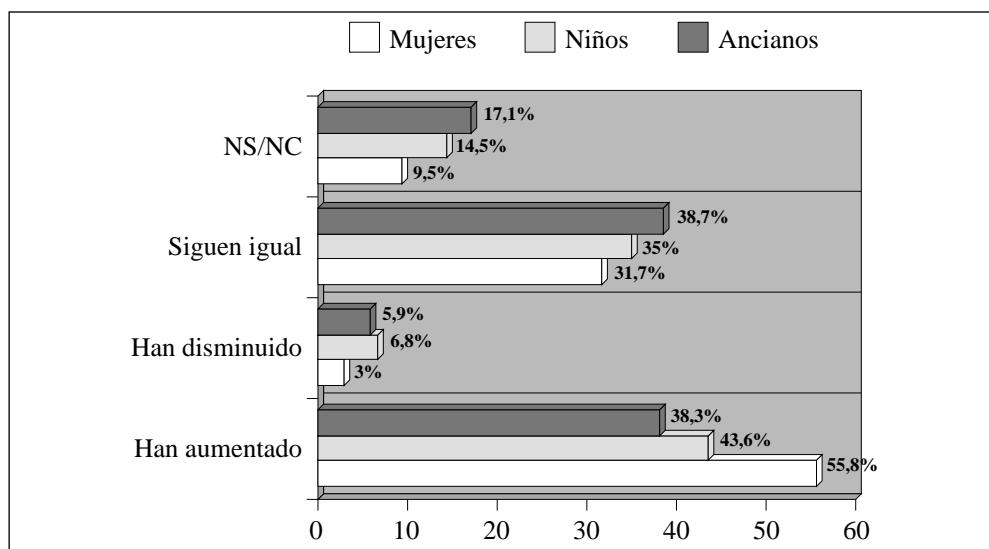


Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

En referencia al *conocimiento de algún caso de malos tratos a mujeres*, el 18,9% de la población encuestada, algo menos que en el año 2001 (21,8%), afirmó conocer algún caso de malos tratos a mujeres en su entorno. Sin embargo, de las 471 personas entre los 2.489 que reconocieron conocer algún caso de malos tratos a mujeres en su entorno, sólo un 20,6% afirmó haberlo denunciado. Este hecho es enormemente significativo, ya que, al igual que ocurría en el año 2001, y en mayor medida en el año 2002, tres cuartos de la población encuestada (el 75,6%) reconoció no haber denunciado los malos tratos de los que tenía conocimiento. Esto, y al igual también que ocurría con anterioridad, pero en mayor medida, según lo recogido en el barómetro del mes de marzo de 2001, contrasta con el hecho de que el 75,6% de la población se muestre dispuesta a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer, porcentaje superior al del año 2001 (69,9%). Por lo tanto, parece ser que a pesar de todo lo que se dice desde distintos sectores, aún hoy en día la sociedad no está lo suficientemente sensibilizada ante este grave problema que nos afecta a todos/as. Además, la realidad se demuestra que está bastante lejos de lo que la gente se muestra en un principio dispuesta a hacer en una encuesta.

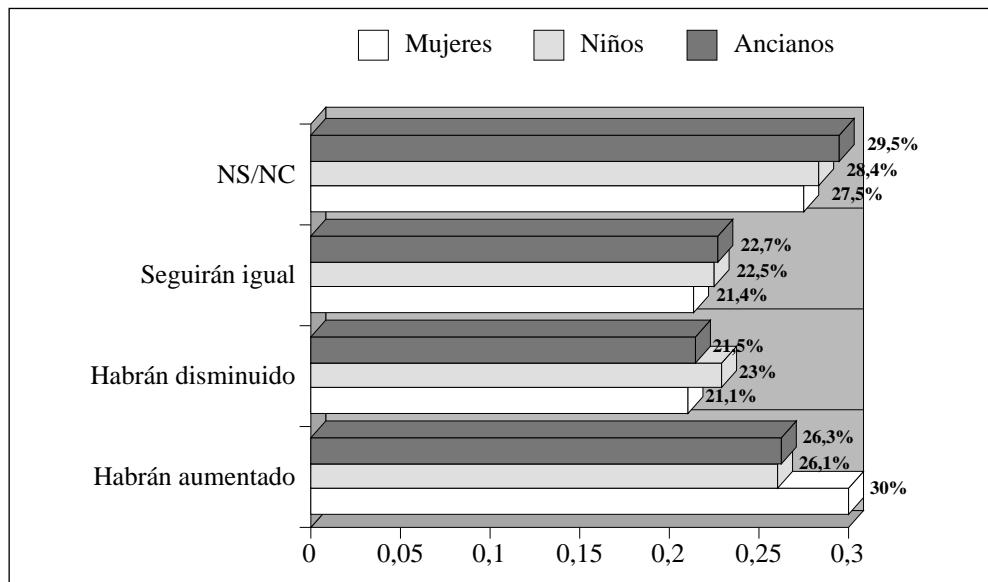
Cuestionados/as acerca de *cómo se ve el problema de los malos tratos en la actualidad y de cara al futuro* (Gráficos 37 y 38), la mayoría de la población encuestada, y en mayor medida que en el año 2001, manifestó que en la actualidad los malos tratos a las mujeres han aumentado (55,8%). Además, un 30% consideró que dentro de 5 años en España habrá aumentado la violencia doméstica contra las mujeres, aunque también es considerable el porcentaje de encuestados/as que consideró que habrá disminuido (21,1%) y el de los/as que consideró que seguirá igual (21,4%).

Gráfico 37: Evolución de los malos tratos a distintos colectivos en los últimos 5 años según la población española (2002)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

Gráfico 38: Previsión de la evolución de los malos tratos a distintos colectivos en los próximos 5 años según la población española (2002)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Centro de Investigaciones Sociológicas, op. cit., 2002.

Como conclusión se puede decir que los resultados de las encuestas de opinión de la sociedad española realizadas por el CIS y recogidas en el barómetro del mes de marzo de 2001 y en el barómetro del mes de octubre de 2002, reflejan que una mayoría de la población considera que la violencia doméstica es un problema frecuente y extendido en la sociedad española. Al igual que en las encuestas de opinión comentadas con anterioridad la mayor parte de la población encuestada manifestó una mayor preocupación por la violencia física y la sexual que por la psíquica o las amenazas verbales. Con respecto a las causas que desencadenan la violencia doméstica, la población española al igual que la norteamericana, la europea y la catalana menciona el alcohol y las drogas como causas que influyen mucho en la violencia doméstica. El 70,4% de la población encuestada en el año 2001 y el 67% de la población encuestada en el 2002, considera que cada vez se oyen con más frecuencias noticias de este tipo debido a que cada vez se publican y salen a la luz más casos, con lo cual parece que ha aumentado la sensibilidad social ante el problema. En lo que se refiere a quién debe ayudar a las víctimas de violencia doméstica, según la encuesta del 2001, la población española considera que los primeros deben ser la familia y amigos/as, seguidos de los servicios sociales y el Estado y la Policía, al igual que ocurría con el conjunto de la población europea. Entre las medidas para combatir la violencia doméstica, la población encuestada mencionó mayoritariamente, tanto en el año

2001 como a finales del año 2002, la educación, en el sentido de enseñar a los/as jóvenes respeto mutuo con porcentajes del 96,2% en el año 2001 y el 95,8% en el 2002, y las medidas legales, como la aplicación más estricta de la ley (con porcentajes del 94,6% y 93% respectivamente), y las leyes más severas (con porcentajes del 90,8% y el 89,6% respectivamente). Es de destacar en esta encuesta el hecho de que a pesar de que la mayoría de la población encuestada consideró que la víctima debería denunciar la violencia doméstica en sus primeras manifestaciones, sólo el 69,9% en el año 2001 se mostró dispuesto a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer, porcentaje que se eleva al 75,6% en el barómetro de octubre de 2002. La razón por la cual las víctimas no se atreven a denunciar los malos tratos, según la población encuestada, es el miedo al agresor. Por último, comentar que en los dos barómetros del CIS queda patente la existencia en la actualidad de una mayor percepción social de la violencia doméstica, ya que el 49,2% de la población encuestada en marzo de 2001 y el 55,8% en octubre de 2002 manifestó que los malos tratos a mujeres han aumentado en los últimos años, lo cual no tiene por qué ser verdad, sino que puede que lo que haya aumentado sea la sensibilidad de la sociedad ante este grave problema.

3.5. LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD VASCA

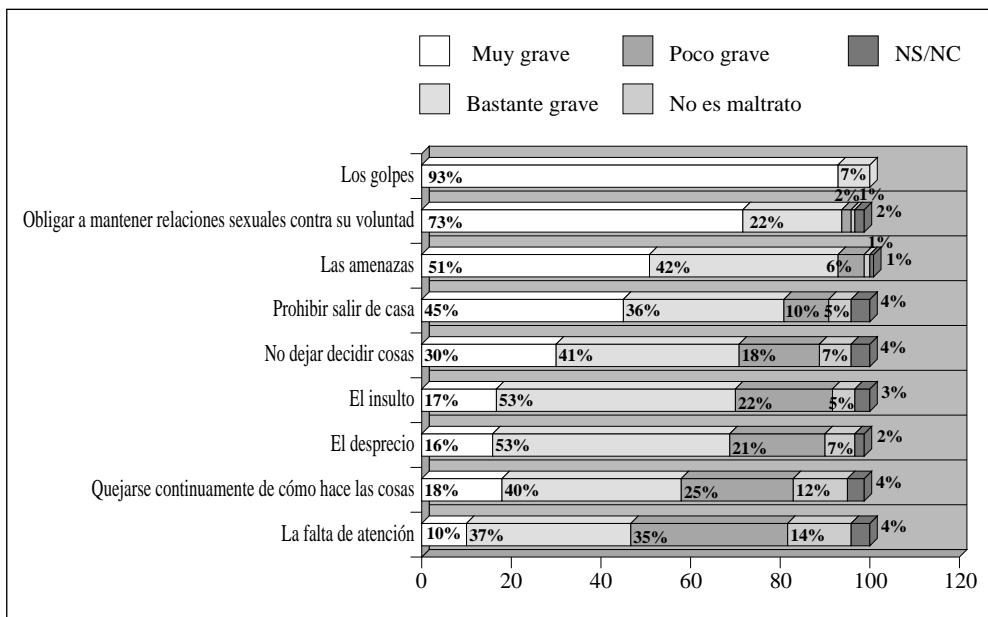
El Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno Vasco llevó a cabo el estudio “Los malos tratos en la pareja” a finales de 1997 con el objetivo de conocer la opinión de los/as ciudadanos/as vascos/as sobre el maltrato en el hogar, y especialmente, dentro de las relaciones de pareja²⁵⁷ (ANEXO IX). A continuación se presentan las conclusiones más importantes obtenidas acerca de distintos aspectos tratados en este estudio²⁵⁸.

Preguntados/as sobre la *consideración como maltrato o no de distintas posibilidades y su gravedad* (Gráfico 39), destaca el hecho de que el 100% de la población vasca consideró que pegar o golpear constituye una forma de maltrato muy grave o bastante grave, y el 94% de los/as ciudadanos/as vascos/as consideró como forma muy o bastante grave de maltrato obligar a una persona a mantener relaciones sexua-

²⁵⁷ La recogida de información para este estudio se realizó entre los días 26 y 30 de diciembre de 1997 a través de entrevista telefónica individual, mediante cuestionario estructurado y realizada a una muestra representativa de la población de cada uno de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La muestra, dirigida a una población de 18 o más años, recogió un total de 1.500 entrevistas para el total de la Comunidad Autónoma (400 en Bizkaia, 500 en Gipuzkoa y 600 en Biza-kaia). Este reparto no estrictamente proporcional se solventó con la ponderación de los resultados según la distribución de la población con derecho a voto por territorios. La selección de los individuos se realizó por procedimiento polietápico y estratificado, mediante rutas aleatorias -a partir de 75 puntos (números de teléfono) de inicio de muestreo- de 20 encuestas cada una, con selección posterior de los individuos según cuotas de sexo, edad y ocupación. El error muestral es de ±2,6 para un nivel de confianza del 95,5% y siendo $p=q=0,5$.

²⁵⁸ Gabinete de Prospección Sociológica. *Los malos tratos en la pareja*. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1998, gvas.euskadi.net/pub/gv/estudios_sociologicos/t982.pdf, pags. 10 y ss.

Gráfico 39: Consideración como maltrato o no de distintas posibilidades y su gravedad según la población vasca (%)

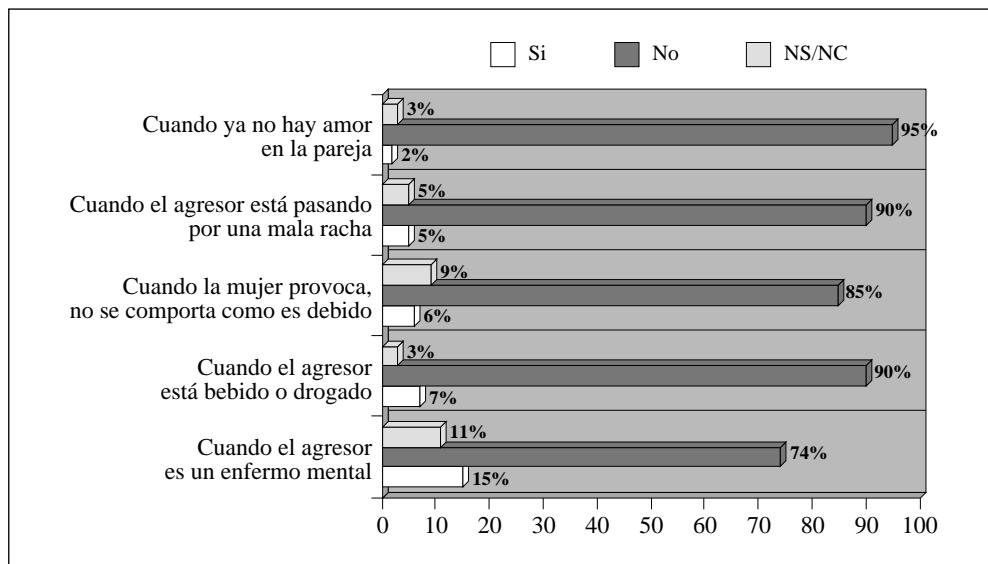


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

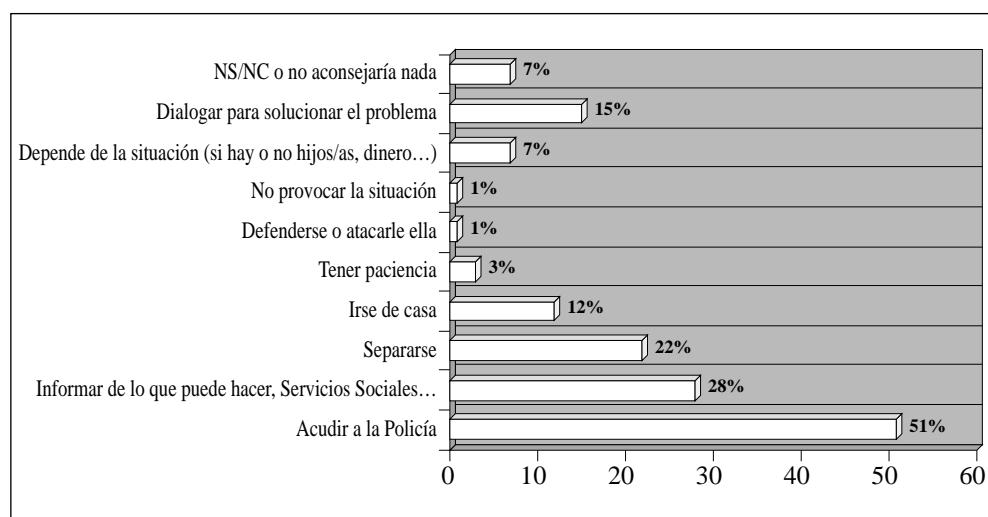
les contra su voluntad. Sin embargo, y como se ha observado con anterioridad al hablar de la gravedad que consideran otras sociedades que tienen distintos tipos de maltrato, en el caso de la sociedad vasca también se observa una mayor reticencia a considerar como muy grave el maltrato psíquico en sus distintas formas, ya que, por ejemplo, son más quienes no consideran grave la falta de atención, el no hacer caso, que quienes si lo perciben así, ya que, un 35% de la población vasca afirma que es poco grave, otro 14% que no constituye maltrato, y un 4% no sabe si es o no maltrato.

En referencia a la *justificación de los malos tratos en la pareja* (Gráfico 40) destaca el 15% de la población vasca que manifestó que el maltrato en la pareja podía estar justificado cuando el agresor es un enfermo mental, y el hecho de que sólo un 2% de la población encuestada consideró justificados los malos tratos en las situaciones en que ya no hay amor entre la pareja.

Cuestionada la población vasca respecto a *qué aconsejaría a una amiga o conocida víctima de malos tratos por parte de su pareja* (Gráfico 41), el 51% afirmó que recomendaría acudir a la Ertzaintza a denunciarlo. La segunda propuesta más formulada fue la de informarse de lo que puede hacer al respecto, acudiendo a los Servicios Sociales en busca de información o ayuda, y la tercera opción más secundada fue la

Gráfico 40: Justificación de los malos tratos según la población vasca

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

*Gráfico 41: Qué hacer ante los malos tratos según la población vasca**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

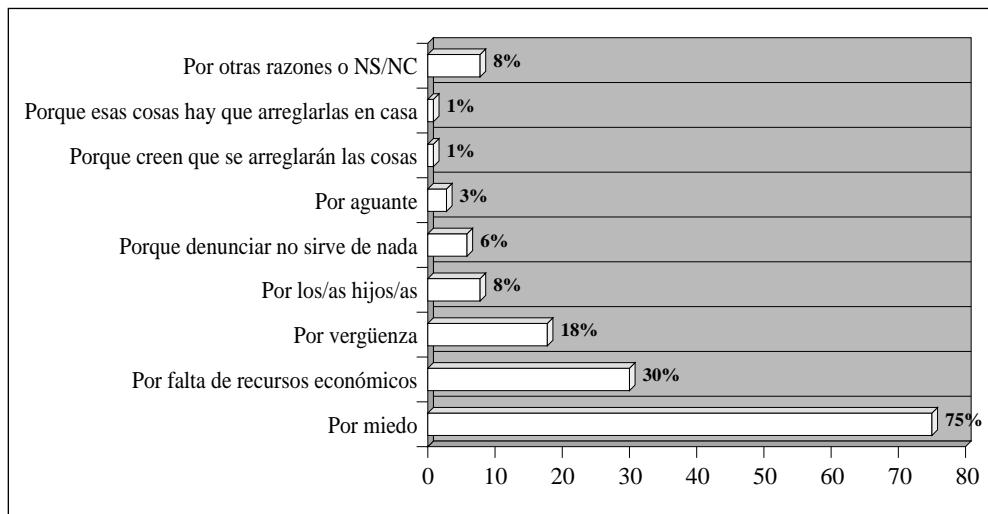
* La suma es superior a 100 por tratarse de una pregunta abierta en la que se podían dar hasta dos respuestas que han sido codificadas posteriormente en las categorías presentadas.

de que se separara, aunque tan sólo fue recomendada por un 15%. Además, es destacable también el hecho de que un 15% de la población encuestada considerase otros consejos, como el dialogar para solucionar el problema entre la pareja, y el 7% admitiese que no sabría qué aconsejar o no aconsejaría nada por no considerarlo asunto suyo, lo cual parece ser reflejo de que aún hoy en día en nuestra sociedad hay gente que no comprende la gravedad del problema de los malos tratos y lo sigue considerando además como un asunto privado.

Entre las diferentes razones para no denunciar los malos tratos (Gráfico 42), la población vasca distinguió mayoritariamente el miedo a las represalias del marido o pareja, razón mencionada por el 75% de la población encuestada, seguida del argumento de que estas mujeres no disponen de recursos económicos para vivir solas, mencionado por el 30% de la población encuestada, y de la explicación dada por el 18% de los/as vascos/as, que consideró que a estas mujeres les da vergüenza reconocer que son víctimas de malos tratos, porque les preocupa el qué dirán. Quienes conocen casos concretos de malos tratos también comentan principalmente el argumento del miedo a las represalias, aunque opinan más que el resto que los malos tratos no se denuncian debido a que estas mujeres no disponen de recursos económicos para vivir solas, a que denunciar no sirve para nada y al hecho de que existan hijos/as dentro de la pareja.

Respecto al *conocimiento de servicios de asistencia para casos de maltrato* (Gráfico 43), el 80% de la ciudadanía manifestó conocer, de forma genérica, la existencia

Gráfico 42: Razones para no denunciar los malos tratos según la población vasca *

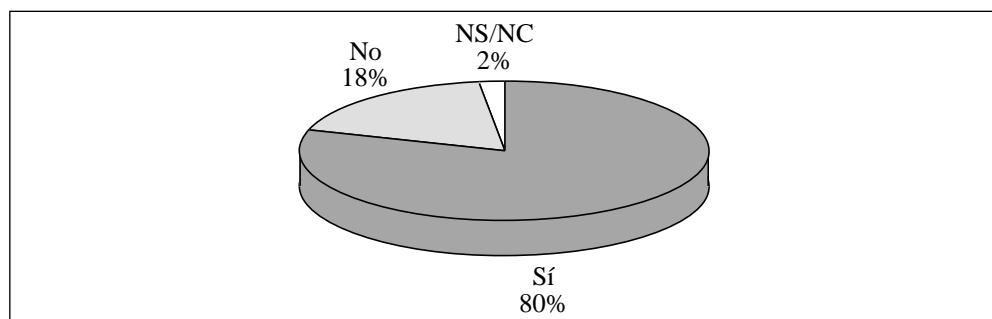


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

* La suma es superior a 100 por tratarse de una pregunta abierta en la que se podían dar hasta dos respuestas que han sido codificadas posteriormente en las categorías presentadas.

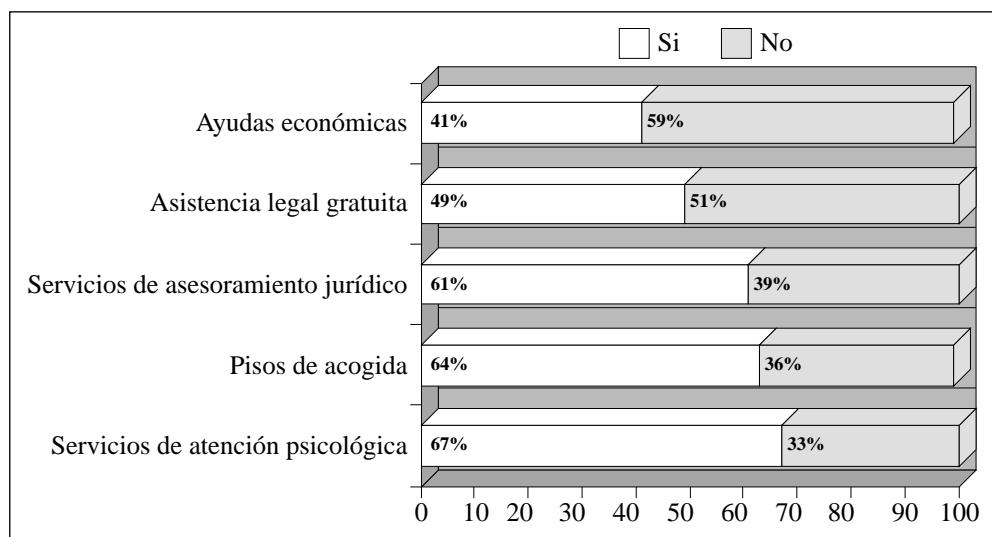
de servicios o recursos para atender los casos de maltrato. Preguntados/as por el *conocimiento de la existencia de diversos servicios concretos* (Gráfico 44), los porcentajes descienden ligeramente aún permaneciendo en cotas elevadas: los servicios de atención psicológica son los más conocidos (67% de la población manifestó conocerlos), los pisos de acogida son conocidos por el 64% de la población encuestada, y los servicios de asesoramiento jurídico por el 61%. Los servicios menos conocidos son la asistencia legal gratuita (49%) y las ayudas económicas (41%).

Gráfico 43: Conocimiento de servicios de asistencia para casos de maltrato según la población vasca



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

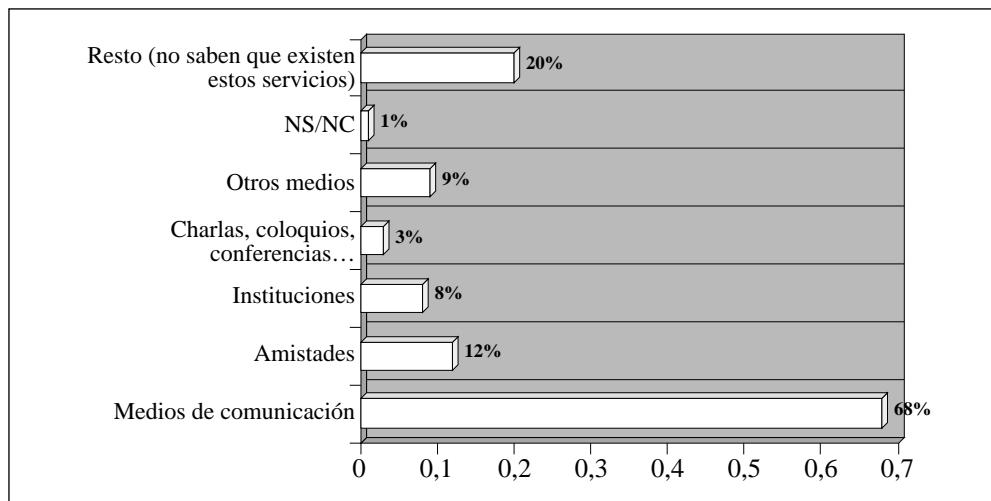
Gráfico 44: Conocimiento por parte de la población vasca de distintos servicios de asistencia para casos de maltrato



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

En referencia a los *medios a través de los cuales la población vasca ha conocido la existencia de esos servicios o recursos* (Gráfico 45), la mayoría de los/as vascos/as, el 68% de la población encuestada, manifestó conocer su existencia a través de los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, etc.).

Gráfico 45: Medio a través del cual la población vasca conoce la existencia de los distintos servicios de asistencia para casos de maltrato*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gabinete de Prospección Sociológica, op. cit., 1998.

* La suma es superior a 100 por tratarse de una pregunta abierta en la que se podían dar hasta dos respuestas que han sido codificadas posteriormente en las categorías presentadas

Por último, preguntados/as sobre el *conocimiento de algún caso de maltrato a mujeres dentro de la pareja en su círculo más íntimo*, sólo el 18% de la población encuestada, lo que supone aproximadamente 1 de cada 5 vascos/as, reconoció conocer algún caso concreto de maltrato a mujeres por parte de sus parejas en su entorno cercano (familia, amistades, vecinos/as...).

En definitiva, como conclusión se puede decir que este estudio llevado a cabo por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco a finales del año 1997 refleja que los/as vascos/as reconocen mayoritariamente la gravedad de distintos tipos de maltrato que pueden darse en el hogar, considerando, al igual que otras sociedades comentadas con anterioridad, más graves los malos tratos físicos que los psíquicos. Sin embargo, hay que constatar que existen amplios porcentajes de población que no perciben la gravedad de los malos tratos psíquicos. Su justificación está admitida por un bajo porcentaje de la población vasca, que sin embargo, no puede ser olvidado y que es más destacado en el supuesto de que el agresor sea un enfermo mental. La actuación aconsejada por la población vasca en caso de maltrato es, principalmente su denuncia, aunque muchas mujeres no lo hagan por miedo a las represalias de las parejas o por no disponer de recursos económicos para continuar con su vida en solita-

rio. Además, la población vasca manifestó saber principalmente por los medios de comunicación que existen servicios de asistencia para casos de maltrato, siendo el más conocido el servicio de asistencia psicológica. Por último, señalar que 1 de cada 5 vascos/as afirmó conocer en su entorno cercano algún caso concreto de maltrato a mujeres por parte de sus parejas.

3.6. VALORACIÓN CONJUNTA DE LAS SOCIEDADES NORTEAMERICANA, EUROPEA, ESPAÑOLA Y VASCA

Comparando los diferentes estudios presentados con anterioridad y que recogen la opinión que de la violencia doméstica tienen cuatro sociedades concretas, a saber: la sociedad norteamericana, la sociedad europea en su conjunto, la sociedad española en su conjunto y la sociedad vasca, se observa que no hay grandes diferencias entre estas sociedades en lo que se refiere a su opinión acerca del problema de la violencia doméstica.

En lo que se refiere a la *frecuencia con que se da la violencia doméstica*, las distintas sociedades coinciden en resaltar que éste es un problema muy o bastante frecuente, siendo este porcentaje un poco más alto en el caso de la opinión de la sociedad española, lo cual quizás puede ser debido a que la sociedad española ha comenzado a interesarse más tarde por el tema y a ser consciente de lo que estaba ocurriendo en el interior de muchos hogares españoles mucho más tarde que la sociedad norteamericana, donde se han llevado a cabo diversos estudios sobre el tema desde hace años, o la sociedad europea en su conjunto.

Respecto a la *gravedad de las distintas formas de violencia doméstica*, es de destacar que las cuatro sociedades coinciden en considerar como más grave la violencia física, que la violencia psicológica o las amenazas verbales, lo cual es reflejo de la ignorancia que sobre el tema de la violencia doméstica se ha tenido, y en muchos casos, aún se tiene, puesto que diversos/as expertos/as han manifestado en multitud de ocasiones que las consecuencias de la violencia psicológica suelen ser peores y mucho más duraderas que las de la violencia física. Esto lo certifica también los testimonios de miles de mujeres que han padecido malos tratos.

Por otro lado, y aunque es realmente positivo que la mayoría de los/as encuestados/as en las cuatro sociedades consideren grave e inaceptable el maltrato a la mujer en general, hay que señalar que éste no es un dato totalmente fiable, ya que no hay que olvidar que en muchas ocasiones las personas encuestadas no contestan lo que realmente creen y opinan, sino que dicen lo que está socialmente bien considerado, lo ‘políticamente correcto’.

Entre las *causas que la opinión pública atribuye a la violencia doméstica*, las distintas sociedades mencionaron mayoritariamente el alcohol, las drogas, y el desempleo o problemas económicos como causas por las que se desencadena la violencia doméstica. Asimismo, entre las causas menos mencionadas se encontraba el hecho de

haber sido víctima de violencia durante la infancia, lo cual implica que por lo general, la sociedad parece que ya no tiende a justificar el maltrato que muchos hombres propinan a sus mujeres basándose en una supuesta violencia sufrida por ellos durante su infancia a manos de sus padres u otros familiares.

A este respecto merece especial atención el hecho de que aún hoy en día la mayor parte de las encuestas de opinión sobre la violencia doméstica contra la mujer ofrecen como alternativas al preguntar por las causas del problema aspectos como el alcohol, las drogas o la pobreza, ignorando completamente las actitudes y esquemas de género que favorecen y potencian el maltrato de la mujer.

Este hecho es especialmente grave porque las alternativas que proporcionan la mayor parte de encuestas de opinión al preguntar acerca de las causas de la violencia contra la mujer insisten en los mitos y creencias erróneas sobre el tema, contribuyendo a divulgarlos y fortalecerlos, y a que la sociedad se mantenga lejos de la realidad, lo cual es sumamente grave, ya que mientras no nos acerquemos a la realidad no podremos cambiarla.

Buena parte de este tipo de posibilidades de respuesta que ofrecen todas las encuestas anteriormente mencionadas reflejan la existencia de ideas justificadoras y naturalistas de la violencia, ya que, como aseguran ALBERDI y MATAS, “con muchas de estas explicaciones se diluyen las responsabilidades, el agresor queda excusado por los efectos de las drogas o los problemas sociales que soporta, la víctima carga con parte de la culpa por haber provocado al agresor y a la sociedad se la hace responsable colectivamente por la marginación y la falta de oportunidades que ofrece a los hombres agresores”²⁵⁹.

En el caso de las *fórmulas que se consideran adecuadas para combatir la violencia doméstica*, también las sociedades muestran opiniones similares, ya que, las tres consideran fundamental por un lado el enseñar a los/as jóvenes en el respeto mutuo y por el otro, el que no sólo se aprueben leyes más severas, sino que también se lleve a cabo una aplicación más estricta de las leyes ya existentes. Asimismo, y entre las opciones presentadas como posibles fórmulas para combatir la violencia doméstica, una de las menos mencionadas en el caso de las sociedades europea y española fue la de la rehabilitación de agresores, lo cual parece ser un reflejo de la desconfianza que no sólo la sociedad, sino también muchos/as expertos/as en la materia tienen sobre los tratamientos para maltratadores y su eficacia para combatir la violencia doméstica.

Respecto a los *motivos por los que las mujeres soportan los malos tratos y esas situaciones de violencia por parte de sus parejas*, es de destacar que la mayor parte de la población encuestada, tanto entre la población norteamericana como entre las poblaciones europea y española en general y vasca en particular, mencionó el miedo, la falta de recursos o dependencia económica y la baja autoestima como causas por las que las mujeres soportan los malos tratos y son incapaces de salir del círculo de violencia en el que se encuentran inmersas.

²⁵⁹ Alberdi, I. y Matas, N., op. cit., 2002, pag.278.

PARTE SEGUNDA: ANÁLISIS DE RESULTADOS

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE ESTUDIO E HIPÓTESIS DE TRABAJO

1.1. OBJETO DE ESTUDIO

Es necesario tener siempre muy presente el hecho de que ninguna mujer quiere ser maltratada. Prueba de ello lo constituyen las numerosas investigaciones que han concluido que todas las mujeres maltratadas intentan de un modo u otro evitar la agresión por parte de sus parejas.

En un principio cuando nos acercamos al problema de la violencia doméstica y sus posibles soluciones y medidas para combatir tan grave problema, el abandonar al agresor parece la decisión más lógica y la que debería ser común en todas las mujeres maltratadas, pero la realidad del problema nos muestra que algunas mujeres maltratadas son capaces de romper con esa relación de maltrato y que, sin embargo, otras son incapaces de romper con su relación y permanecen junto al agresor durante años.

El objeto de este estudio se define como el intento de identificar factores que influyen en la decisión de las mujeres de terminar con una relación de maltrato. Asimismo, con este estudio también se pretenden poner de manifiesto los problemas y las dificultades a las que tienen que hacer frente las mujeres maltratadas una vez que toman la difícil decisión de romper con la relación de maltrato. Para ello, se va a entrevistar a mujeres que han sido capaces de terminar con una relación de maltrato doméstico, con el objeto de conocer qué hechos llevaron a la mujer a tomar la decisión de poner fin a su relación y qué dificultades y problemas tuvo que afrontar una vez tomada esa decisión.

1.2. HIPÓTESIS DE TRABAJO

1.2.1. Hipótesis central

La hipótesis central que guía esta tesis doctoral se fundamenta en la creencia siguiente: “existen una serie de factores que son determinantes a la hora de que la mu-

jer que está padeciendo malos tratos por parte de su pareja decida definitivamente poner fin a su relación”.

Derivadas de esta hipótesis se pueden formular varias subhipótesis que se presentan a continuación.

1.2.2. Subhipótesis

1.2.2.1. Edad de los/as hijos/as

La edad de los/as hijos/as influye en la decisión de las mujeres maltratadas de poner fin a la relación con su agresor.

En este sentido, a medida que los/as hijos/as son mayores, es más probable que las mujeres lleguen a tomar la difícil decisión de romper con su agresor por dos motivos diferentes:

- a) bien porque los/as hijos/as ya no suponen una carga para la madre porque se han independizado, o aunque no se han independizado del hogar familiar trabajan fuera de casa y aportan a la economía familiar.
- b) o bien por el temor que la mujer tiene a que sus hijos/as al ser ya mayores se enfrenten a su padre para evitar que éste maltrate a la madre, con el peligro que esto conlleva.

1.2.2.2. Apoyo familiar y/o del círculo de amistades

El apoyo del círculo más cercano a la mujer es fundamental a la hora de que se decida a romper con el agresor, de modo que las mujeres que cuentan con el apoyo de sus familiares y/o amistades toman antes la decisión de romper con su relación que aquellas que no encuentran apoyo en su círculo más cercano.

1.2.2.3. Independencia económica

Distintos estudios han llegado a la conclusión de que las mujeres maltratadas tienen mayor probabilidad de romper definitivamente con sus parejas una vez que son económicamente capaces de mantenerse a sí mismas y a sus hijos/as.

1.2.2.4. Independencia emocional

Las mujeres que no han abandonado a sus parejas maltratadoras son más dependientes emocionalmente de los hombres que las que lo han hecho.

La independencia emocional se podría definir como la capacidad que tienen las mujeres de constituirse en el centro de sus propias vidas.

En multitud de ocasiones se ha comprobado que las mujeres maltratadas tienen una gran dependencia de sus agresores, dependencia no sólo económica, sino también emocional, en el sentido de que debido a su baja autoestima y todo el cuadro clínico que las acompaña como resultado de los malos tratos padecidos, las mujeres maltratadas se sienten incapaces de vivir sin el agresor, ya que éste es el que ha organizado su vida y ha dictaminado qué acciones y cuáles no se deben llevar a cabo, controlando no sólo la economía familiar sino cualquier otro tipo de decisión con respecto a ella, sus hijos/as, su hogar, etc.

2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Al igual que puede hablarse de una pluralidad de objetos de estudio, en las Ciencias Sociales también puede decirse que existen una pluralidad de métodos de estudio, ya que el objeto de estudio y el método se implican mutuamente.

Bajo este epígrafe lo que se pretende es explicar y justificar la metodología utilizada en la presente investigación y las razones que han motivado la elección de esta metodología determinada, teniendo en cuenta que la decisión del método a utilizar está siempre condicionada por los propios objetivos de la investigación.

Tras considerar el objetivo propuesto, identificar factores que influencian en la decisión de las mujeres de terminar con una relación de maltrato y analizar las dificultades a las que tienen que hacer frente las mujeres maltratadas una vez que deciden romper con la relación de maltrato, se ha optado por utilizar una metodología cualitativa, y en concreto, la entrevista en profundidad.

Por lo tanto, la técnica que se utilizará para realizar esta tesis doctoral será el método cualitativo de investigación de la entrevista en profundidad, realizando entrevistas a mujeres que han sido maltratadas y que han terminado con sus relaciones abusivas hace al menos un año, lo cual facilita que su implicación romántica con el agresor sea mucho menor.

Teniendo en cuenta que la elección de todo método de investigación debe estar determinada por los intereses de la investigación, las circunstancias de la población a estudiar, y por las limitaciones prácticas que enfrenta el investigador/a, se ha optado por utilizar el método de investigación cualitativa de la entrevista en profundidad para realizar esta tesis doctoral, ya que, la entrevista es un método de investigación especialmente adecuado en el caso de investigaciones relacionadas con el tema de la violencia doméstica. Esto es debido a que las personas que conforman la población objeto de estudio no son accesibles de otro modo, entre otras muchas cosas por lo siguiente:

- a) A diferencia de lo que ocurre con otros colectivos, no existe un censo de mujeres maltratadas al que se pueda acudir para seleccionar una muestra fiable, ya que como bien es sabido, no todas las mujeres que padecen malos tratos en su relación acuden a interponer una denuncia contra sus parejas, con lo cual

esas mujeres no están contabilizadas dentro del colectivo de mujeres maltratadas.

- b) Se trata de un colectivo que en muchas ocasiones está viviendo un trauma y que por lo tanto muchas veces no se sienten con fuerza y no quieren hablar del tema ni recordar los malos momentos que han vivido o aún siguen viviendo.
- c) Por último, hay que tener en cuenta que el colectivo de mujeres maltratadas no es un colectivo al que se pueda acceder pasando un cuestionario con una muestra al azar en la calle, o acudiendo a determinados hogares como consecuencia de haber llevado a cabo un muestreo polietápico estratificado por rutas aleatorias.

Además, distintos/as autores/as sugieren que cuando se desean estudiar acontecimientos del pasado o no se puede tener acceso fácilmente a un particular tipo de personas objeto de estudio, la técnica de investigación más apropiada es la entrevista en profundidad.

No hay que olvidar que las entrevistas en profundidad no son un instrumento de investigación estructurado como las encuestas de opinión o los cuestionarios. Como señalan TAYLOR y BOGDAN, “las entrevistas cualitativas han sido descritas como no directivas, no estructuradas, no estandarizadas, y abiertas. Utilizamos la expresión ‘entrevistas en profundidad’ para referirnos a este método de investigación cualitativo. Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador/a y los/as informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador/a es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista. El rol implica no sólo obtener respuestas, sino también aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas”²⁶⁰.

Por lo tanto, a la hora de realizar la entrevista es recomendable tener un guión temático, pero no tiene por qué estar organizado ni estructurado secuencialmente. Se trata de que la persona entrevistada vaya dando información respecto a los temas que al investigador/a le interesan, pero no de ir preguntando sobre cada tema específico en un orden prefijado y determinado. Aunque se tenga el guión de la entrevista delante, siempre se puede alterar el orden al preguntar, o formular alguna pregunta que surge de la conversación y no está previamente en el guión..., ya que, como reconoce ALONSO “la entrevista abierta no es una situación de interrogatorio –yo te hago la entrevista y tú me tienes que contestar, inquiero quién eres, desde la autoridad que se le supone al entrevistador, tú me lo tienes que decir–, la entrevista abierta es la situación de la confesión, donde a lo que se invita al sujeto entrevistado es a la confi-

²⁶⁰ Taylor, S.J. y Bogdan, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós, Barcelona, 1992, pag.101.

dencia. Hay naturalmente al comienzo de la entrevista una cierta dosis de angustia que hay que resolver. La manera de resolvérla no está pautada tampoco. Esto es un problema de empatía, de empatía controlada, es decir, de formación de un ritual en que se controlan y canalizan los afectos. Ritual que se genera produciendo los gestos, las expresiones corporales y la elección de palabras que tienden a estabilizar de una manera eficaz las tendencias disruptivas de la comunicación, creando un clima de naturalidad, y neutralidad, donde la proyección, la confesión sea posible”²⁶¹.

Como cualquier otro método de investigación, la entrevista en profundidad tiene sus ventajas y desventajas.

Entre las ventajas que tiene el método de investigación de la entrevista en profundidad, VALLES destaca las siguientes²⁶²:

- a) La gran riqueza informativa que se obtiene de las palabras y enfoques de los/as entrevistados/as debido al estilo abierto de esta técnica de investigación.
- b) Proporciona al investigador/a la oportunidad de clarificación y seguimiento de preguntas y respuestas en un marco de interacción más directo que la entrevista estructurada o de encuesta.
- c) Destaca como técnica flexible, diligente y económica.
- d) Al igual que otras técnicas cualitativas ofrece el contraste o contrapunto cualitativo a los resultados obtenidos mediante procedimientos cuantitativos, y facilita la comprensión de los mismos.
- e) Frente a otras técnicas de investigación cualitativa, como la observación, la entrevista en profundidad es más capaz y eficaz en el acceso a la información difícil de obtener sin la mediación del entrevistador.
- f) Favorece la transmisión de información no superficial y frente a otras técnicas cualitativas, como los grupos de discusión, la entrevista en profundidad puede ser preferida por la población objeto de estudio debido a su intimidad, ya que hay personas que son reacias a compartir coloquio, o por su comodidad, porque no exige desplazamientos.

Entre las limitaciones o desventajas que tiene este método de investigación, TAYLOR y BOGDAN señalan las siguientes²⁶³:

- a) Como cualquier forma de conversación, las entrevistas pueden producir engaños, exageraciones y distorsiones que caracterizan el intercambio verbal entre cualquier tipo de personas.

²⁶¹ Alonso, L.R. “Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa” en Delgado, J.M. y Gutiérrez, J.(coords.). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, Madrid, 1994, pag.234.

²⁶² Valles, M.S. *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis, Madrid, 1997, pag.196.

²⁶³ Taylor, S.J. & Bogdan, R., op. cit., pags. 106 y ss.

- b) Hay que tener en cuenta que las personas dicen y hacen cosas diferentes en distintas situaciones, con lo que no debe darse por sentado que lo que una persona dice en la entrevista es lo que esa persona cree o dice en otras situaciones.
- c) Al no observar el entrevistador a las personas entrevistadas en su vida cotidiana, no conoce en ocasiones el contexto necesario para comprender muchas de las perspectivas en las que están interesadas, ya que los/as entrevistados/as puede que no quieran o no puedan expresar algunas cosas importantes, y sólo observándolos/as en sus vidas diarias es posible adquirir esos conocimientos.

A pesar de estas desventajas, pocos/as investigadores/as propugnarán el abandono de las entrevistas como enfoque básico para estudiar la vida social, ya que, los/as entrevistadores/as pueden beneficiarse con la conciencia de esas limitaciones. Por ello, y considerando que las ventajas son muy superiores a sus limitaciones, se ha elegido como método de investigación a utilizar en la presente tesis doctoral la entrevista en profundidad. Este método es el más adecuado para conocer las vivencias de las mujeres que deciden romper con su relación de maltrato, ya que permite obtener una información muy completa y rica de la compleja realidad de la violencia doméstica, además de que permite conocer las condiciones psicológicas de la entrevistada y su disposición de ánimo contestando a las diferentes preguntas.

3. DIMENSIONES Y ELABORACIÓN DE LA ENTREVISTA

Como ya hemos indicado con anterioridad, la técnica que se va a emplear para la recolección de datos en esta tesis doctoral es la entrevista con preguntas abiertas destinadas a indagar sobre distintos aspectos del problema. Para ello, es necesario preparar un pequeño guión de entrevista para intentar que la conversación con las mujeres maltratadas siga un orden lógico. Ahora bien, hay que tener en cuenta que se trata de un guión de entrevista, y no de un cuestionario fijo, lo cual ofrece la posibilidad de cambiar la redacción de las preguntas, su orden, añadir alguna pregunta más..., en función de cada entrevista particular.

Las preguntas de la entrevista se elaboran a partir de cinco dimensiones alrededor de las cuales gira el objeto de estudio: características sociodemográficas, estructura familiar, situación económica, situación emocional, y situación personal tras la ruptura con la relación de maltrato. Estas dimensiones quedan recogidas y explicadas a continuación.

3.1. DIMENSIONES

3.1.1. Características sociodemográficas

Esta primera dimensión tiene por objeto el conocer las características sociodemográficas fundamentales de las mujeres entrevistadas. Para ello, se les pregunta acerca de la edad, el lugar de residencia, el nivel educativo, su status profesional ...

3.1.2. Estructura familiar

La segunda dimensión está dirigida a conocer la estructura familiar de las mujeres maltratadas entrevistadas, preguntándoles acerca de cuestiones relativas a si tienen o no hijos/as y el número de los/as mismos/as y sus respectivas edades en caso de que los tengan, el tiempo que hace que rompió con su relación de maltrato, la duración de su relación, el número previo de relaciones y cómo fueron, el trato que tienen con sus familiares más directos, el lugar de residencia de esos familiares, si los familiares conocían la situación de maltrato, si estos familiares o alguien de su entorno más cercano influyó en su decisión de romper con la relación...

3.1.3. Situación económica

Una tercera dimensión es la que pretende conseguir información acerca de la situación económica de la mujer entrevistada no sólo durante su relación con su pareja maltratadora, sino también una vez que se decidió a romper con ella. Para ello se pregunta si la mujer trabajaba o no fuera del hogar durante su relación, qué miembro de la pareja era el que aportaba más recursos a la economía familiar, quién administraba los recursos económicos, cuál era el status financiero que la mujer preveía tener si rompía con su pareja maltratadora, cuál fue ese status una vez que decidió romper con su relación, si pasó dificultades económicas al término de su relación, su situación profesional actual, si está o no empleada, qué tipo de empleo tiene, qué tipo de contrato, cuál es su salario aproximado...

3.1.4. Situación emocional

Esta dimensión tiene por objetivo indagar en la historia de la pareja, conociendo la historia de la pareja desde que se conocieron, tratando de saber si los malos tratos se dieron desde el primer momento de la relación, o si no es así, cuándo se produjo el primer incidente, por qué fue motivado, qué tipo de malos tratos padeció la víctima, si intentó dejar de hacer algo o cambiar su forma de ser para terminar con los malos tratos, si los malos tratos se ejercían también con los/as hijos/as de la pareja, qué sentimientos tenía la mujer hacia el agresor cuándo se produjo el primer incidente de maltrato, y si esos sentimientos cambiaron a medida que fue avanzando la relación, y cuáles son esos sentimientos en la actualidad...

3.1.5. Situación personal tras la ruptura con la relación de maltrato

Esta última dimensión está dirigida a conseguir información sobre las salidas a la situación de maltrato que intentó la mujer, el por qué de su aguante, las razones que le llevaron a romper definitivamente con su pareja maltratadora, problemas a los que

se tuvo que enfrentar una vez terminada su relación, experiencias personales con las instituciones públicas (trato recibido por la policía, en los hospitales, en los servicios o centros de la mujer, en pisos de acogida...), sugerencias que ella cree que podrían ayudar a mujeres maltratadas que en el futuro decidan romper con su relación de maltrato...

3.2. ELABORACIÓN DE LA ENTREVISTA

A partir de las cinco dimensiones que se han presentado con anterioridad se elabora el guión de la entrevista teniendo en cuenta los siguientes aspectos dentro de cada dimensión:

a) Características sociodemográficas:

- Edad.
- Lugar de residencia / Lugar de origen.
- Nivel educativo.
- Profesión.

b) Estructura familiar:

- Número de hijos/as y sus respectivas edades.
- Tiempo transcurrido desde la ruptura con la relación y duración de la relación.
- Número previo de relaciones y descripción.
- Lugar de residencia de los familiares.
- Relaciones con familiares y/o amistades (conocimiento por parte de éstos del problema, influencia de ellos en la decisión de ruptura...).
- Padecimiento o presencia de malos tratos en su familia de origen y/o en la del agresor.

c) Situación económica:

- Situación económica durante la relación de maltrato (profesión de ambos miembros de la pareja, sueldo, condiciones de trabajo...).
- Influencia del status económico en la decisión de ruptura.
- Status económico tras la ruptura (ocupación, sueldo, tipo de contrato...).

d) Situación emocional:

- Historia de la relación (cómo comenzó, cuándo tuvo lugar el primer incidente de maltrato, por qué razón, tipo de maltrato padecido, maltrato o no a los/as menores, razones de la ruptura...).

- Sentimientos de la mujer hacia el agresor al comienzo, durante, y al final de la convivencia. Sentimientos hacia sí misma.
- e) Situación personal tras la ruptura con la relación de maltrato:
 - Problemas a los que se tuvo que enfrentar una vez terminada la convivencia.
 - Experiencias personales con las instituciones públicas.
 - Sugerencias para ayudar a mujeres maltratadas a abandonar la relación de maltrato.
 - Sugerencias para prevenir la violencia doméstica: medidas legales...

Por lo tanto, a partir de estas cinco dimensiones con las subsiguientes consideraciones se han elaborado las preguntas que constituyen el guión de la entrevista utilizada en esta investigación, guión que queda recogido en el ANEXO X. No hay que olvidar que este guión de la entrevista no es un protocolo estructurado, sino que se trata de una especie de lista de áreas generales que deben cubrirse con cada entrevistada, es decir, el guión de la entrevista sirve para recordar que se deben hacer preguntas sobre ciertos temas.

4. EL UNIVERSO Y LA MUESTRA

4.1. LA POBLACIÓN A ESTUDIAR

La población a estudiar en esta tesis doctoral la constituyen las mujeres que han padecido malos tratos en su relación de pareja y que han roto al menos hace un año con sus parejas maltratadoras en el ámbito geográfico de la CAE, aunque en realidad las entrevistas se reducen a mujeres de la provincia de Bizkaia, y fundamentalmente a su capital, Bilbao, y algunos municipios de su entorno, como Barakaldo o Basauri, por considerar que, en este caso, la provincia no es importante ni determinante en el objeto de estudio.

En cuanto al estado civil, se trata de mujeres que han roto con su pareja maltratadora y que por lo tanto pueden estar separadas, divorciadas o planeando el divorcio, o bien conviviendo con una nueva pareja o casadas de nuevo, debido a que se trata de mujeres que han roto con la relación de maltrato hace un año o más.

4.2. LA MUESTRA

Hay que tener en cuenta que al utilizar un método de estudio cualitativo, como es la entrevista en profundidad, es muy difícil determinar a cuántas personas se debe entrevistar, por ello, la mayoría de veces el/la investigador/a trata de entrevistar al mayor número posible de personas familiarizadas con el tema objeto de estudio y que

sean accesibles. En muchas ocasiones, puede llegar un momento en el que se decide parar de hacer entrevistas porque se descubre que las entrevistas con personas adicionales no producen ningún dato nuevo.

4.2.1. Método de muestreo

Teniendo en cuenta que el universo poblacional del presente estudio, es decir, el número exacto de mujeres que han padecido malos tratos es desconocido, debido a la alta cifra oscura que presenta el problema de la violencia doméstica, y a que además no se posee una base de sondeo o documento escrito o informatizado que recoja todos y cada uno de los elementos del universo, lo que se puede hacer es seleccionar una muestra no probabilística basada en la confianza en los sujetos disponibles.

Una muestra no probabilística es aquella en la que no se puede calcular la probabilidad que tienen los elementos del universo de salir seleccionados en la muestra ya que no se posee base de sondeo. Por ello, en este tipo de muestreo el investigador/a selecciona a los/as informantes que han de componer la muestra siguiendo un criterio estratégico personal: los/as más fáciles o más a mano, para ahorrar en tiempo y dinero; los/as que voluntaria o fortuitamente salen al encuentro del investigador/a; los/as que son más representativos/as de la población a estudiar... etc²⁶⁴.

La selección de las mujeres pertenecientes a la muestra se ha efectuado mediante dos sistemas complementarios:

- a) Por un lado, se trata de mujeres que han acudido al Servicio de la Mujer del Área de Empleo, Mujer, y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao, mujeres que pueden o no haber pasado por alguno de los pisos de acogida existentes en el área metropolitana bilbaína.
- b) Por otro lado, mujeres que han acudido a despachos de abogados/as de forma privada y sin pasar por el Servicio de la Mujer, mujeres que se han captado a través de los/as abogados/as de los tres módulos de asistencia psicosocial a víctimas de malos tratos que hay en la capital vizcaína, a saber, Auzo-Lan, Rekaldeberri, y San Ignacio-Deusto, abogados/as éstos/as que además de los casos que les deriva el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao, también llevan casos de mujeres que interponen demandas de separación por malos tratos desde sus despachos privados.

4.2.2. Descripción de la muestra

La extensión de la muestra es de 25 entrevistas realizadas a mujeres que rompieron con una relación de maltrato hace al menos un año, de las cuales 20 pasaron por

²⁶⁴ Ruiz Olabuénaga, J.I. y otros. "Cómo elaborar un proyecto de investigación social" en *Cuadernos monográficos del ICE*, Núm.7. Universidad de Deusto, Bilbao, 1998, pag.64.

el Servicio Municipal de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao y 5 pasaron por los despachos de abogados/as de alguno de los tres módulos de asistencia psicosocial de Bilbao.

El trabajo de campo fue realizado entre los meses de noviembre de 2002 y enero de 2003, mediante una entrevista personal realizada o bien en el hogar de la entrevistada o bien en otro lugar facilitado para ello, según la preferencia manifestada por la entrevistada. La duración media de cada entrevista fue de 1 hora aproximadamente.

En cuanto a la composición de la muestra, los datos más relevantes del colectivo analizado en esta muestra de mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica se presentan a continuación. Asimismo, la ficha técnica de las entrevistadas se recoge en el ANEXO XI.

En lo que se refiere a la edad, las mujeres entrevistadas tenían edades comprendidas entre los 23 y 71 años, siendo la media de edad de 43 años aproximadamente, y la distribución por grupos de edades la siguiente:

Tabla 18: Distribución de la población entrevistada según edad

EDAD	Nº DE ENTREVISTADAS
Entre 23 y 38 años	14
Entre 39 y 54 años	4
Entre 55 y 71 años	7
TOTAL:	25

Fuente: Elaboración propia.

En lo referente al ámbito geográfico, el 92% de las mujeres entrevistadas son residentes en Bilbao (23 entrevistadas), residiendo las dos restantes en Barakaldo (1), y Basuri (1). Destaca además que una de entre las 25 mujeres entrevistadas es una inmigrante de nacionalidad colombiana.

Con respecto a la cualificación, el 44% de las mujeres entrevistadas manifestó tener estudios secundarios y/o Formación Profesional, seguidas de un 32% de las entrevistadas con estudios primarios. La distribución de las entrevistadas según su nivel de estudios queda recogida en la siguiente tabla (Tabla 19).

Tabla 19: Distribución de la población entrevistada según nivel de estudios

NIVEL DE ESTUDIOS	Nº DE ENTREVISTADAS
Sin estudios	4
Estudios primarios	8
Estudios secundarios / FP	11
Estudios universitarios	2
TOTAL:	25

Fuente: Elaboración propia.

La distribución de la muestra de acuerdo con la variable status ocupacional es la siguiente (Tabla 20):

Tabla 20: Distribución de la población entrevistada según su ocupación

OCUPACIÓN	Nº DE ENTREVISTADAS
Trabaja fuera de casa	14
No trabaja fuera de casa	8
En paro	3
TOTAL:	25

Fuente: Elaboración propia.

El estado civil de las entrevistadas queda recogido en la siguiente tabla (Tabla 21).

Tabla 21: Distribución de la población entrevistada según su estado civil

ESTADO CIVIL	Nº DE ENTREVISTADAS
Soltera	4
Separada	16
Divorciada	2
Viuda	1
Casada / conviviendo con otra pareja	2
TOTAL:	25

Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de las mujeres entrevistadas han tenido descendencia con su pareja maltratadora, siendo únicamente 3 las que no han tenido descendencia, aunque una de ellas ha tenido recientemente descendencia con su pareja actual. El 44% de la población entrevistada tiene un hijo/a, seguido de un 28% de las mujeres entrevistadas que tienen 2 hijos/as, un 12% que tienen 3 hijos/as, y siendo únicamente un 8% las que tienen 4 o más hijos/as (1 entrevistada tiene 4 hijos/as, y otra 6 hijos/as). Por lo tanto, la distribución de la población entrevistada según el número de hijos/as es la siguiente:

Tabla 22: Distribución de la población entrevistada según número de hijos/as

NÚMERO DE HIJOS/as	Nº DE ENTREVISTADAS
Sin hijos/as	2
1 hijo/a	11
2 hijos/as	7
3 hijos/as	3
4 o más hijos/as	2
TOTAL:	25

Fuente: Elaboración propia.

Por último, y en lo que se refiere al tiempo transcurrido desde la ruptura con la relación de maltrato hasta el momento de la entrevista, hay que señalar que por término medio la población entrevistada había terminado con la relación de maltrato hacía aproximadamente 2 años y medio, quedando recogida en la siguiente tabla (Tabla 23) la distribución de la población entrevistada de acuerdo al tiempo transcurrido desde la ruptura con la relación de maltrato, y siendo 1 año el mínimo de tiempo transcurrido desde la ruptura y 10 el máximo (una sola de las entrevistadas finalizó con la relación de maltrato hace 10 años).

Tabla 23: Distribución de las entrevistadas según tiempo transcurrido desde la ruptura

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA RUPTURA	Nº DE ENTREVISTADAS
1 año	5
Entre 1 y 2 años	6
2 años	4
3 años	3
4 años	2
5 años	4
Más de 5 años	1
TOTAL:	25

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el diseño previo de las dimensiones alrededor de las cuales gira el objeto de estudio de esta investigación se ha realizado el guión de la entrevista, que queda recogido en el capítulo anterior. De acuerdo a las respuestas dadas por las mujeres entrevistadas a las preguntas recogidas en ese guión, hemos distinguido tres bloques de aspectos fundamentales:

- a) El primer bloque hace referencia a la descripción de la relación de maltrato y sus vivencias (inicio de la relación, tipos de maltrato padecido, sentimientos...).
- b) El segundo bloque está relacionado con el proceso de ruptura y los factores que han influenciado la decisión de las entrevistadas de poner fin a la relación de maltrato.
- c) Por último, el tercer punto se refiere a la situación posterior a esa toma de decisión y las dificultades a las que se han enfrentado una vez que toman la difícil decisión de romper con el maltratador y sus sugerencias para solucionar el grave problema de los malos tratos a la mujer.

A continuación se presentan los aspectos fundamentales en referencia a estas tres cuestiones (descripción de la relación de maltrato –proceso de ruptura y factores influyentes en él– situación posterior y dificultades tras la ruptura), comentando las afirmaciones más relevantes de las entrevistadas en torno a ello, y alterando las fechas, y los nombres de personas y lugares por ellas dados para garantizar su anonimato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE MALTRATO

En este apartado se profundiza en el interior de la pareja, tratando de analizar algunas de las características de su interacción.

Para ello se atiende a la definición que las propias mujeres realizan de su relación desde el comienzo de la misma, teniendo en cuenta cómo fue el noviazgo, cuándo tuvo lugar el primer incidente de maltrato, por qué fue motivado, etc...

2.1. TIPO DE NOVIAZGO

El noviazgo, según han señalado distintos/as autores/as, tiene una importancia vital, ya que parece ser una ventana a través de la cual se pueden prever los comportamientos generales del futuro matrimonio. En este sentido RUIZ OLABUÉNAGA señala que “el noviazgo es, con frecuencia, un rito de iniciación al estado de sometimiento y sumisión, en el que se va a desarrollar la vida futura de la esposa. Durante este tiempo de iniciación a la servidumbre, el novio va tentando el grado de aceptación, por parte de su futura compañera, de las reglas de la dominación que se harán definitivas a partir de la fecha de la boda”²⁶⁵.

De las 25 mujeres entrevistadas, la totalidad de ellas definió su noviazgo en un primer momento como normal, y señalaron que los problemas comenzaron más tarde, en muchos casos, una vez casados. Sin embargo, y a medida que iba avanzando la entrevista, las mujeres entrevistadas iban dejando entrever que ya desde un comienzo ocurrieron ciertos incidentes, pero que al no tratarse de incidentes de maltrato físico, y al estar enamoradas no dieron importancia. Una buena parte de las entrevistadas manifestó ser consciente de estos hechos una vez que terminaron con la relación, pero no durante la misma.

Muestra de ello son las siguientes manifestaciones utilizadas por algunas de las entrevistadas en la definición de los inicios de su relación.

“...hombre, a ver, el maltrato está muchísimo más acentuado cuando yo pude ver, porque yo antes no sé si no sabía verlo o no quería ver el problema que tenía. Claro, yo estaba enamorada, y lo que dicen de que el amor es ciego, ¡pues sí!, o sea, en ese sentido, sí” (E-VI).

“...es que no sé. Cuando estás de novios pues no le das importancia a esas cosas, es una persona que le gusta la juerga, que le gusta beber, que le gusta alternar, y bueno, pues alterna con todo tipo de..., pues hasta altas horas de la noche, ¡tú me dirás!, ¿no? Y bueno, pues no le dabas importancia, yo por lo menos, en mi caso, claro. Hasta que empezó a salir todas las noches, venía cuando le apetecía...” (E-X).

“P: De novios, ¿había ido todo bien?

R: Pues sí. Bueno..., alguna vez, pues discutiendo ponía esa cara de loco, que se le ponían los ojos en órbita y todo, y se quedaba como que me iba a dar, pero bueno, ¡se aguantaba! Igual estaba esperando pues ya... ¡a la firmita!, ¿sabes? ¡Yo al viaje de novios ya fui marcada!, ¡tengo fotos del viaje de novios en Málaga con todo moretones!” (E-XVII).

Por lo tanto, tal y como reflejan estas afirmaciones, parece ser que en la mayoría de los casos el maltrato se da ya desde los inicios de la relación, aunque en muchas ocasiones comienza de forma tan sutil que ni las propias víctimas son conscientes de que están siendo maltratadas

²⁶⁵ Ruiz Olabuénaga, J.I., op. cit., pag. 68.

2.2. PRIMER INCIDENTE DE MALTRATO

Respecto a cuándo tuvo lugar el primer incidente de maltrato, la mayoría de las entrevistadas al responder a esta pregunta hace referencia al momento en que se dio el primer incidente de maltrato físico, puesto que la mayoría no son capaces de detectar el momento en el que comenzaron a darse otros tipos de maltrato, como el maltrato psíquico o económico.

A pesar de que históricamente ha existido una creencia muy aceptada en la sociedad, según la cual la violencia tiene lugar en el seno de un matrimonio o de una pareja después de muchos años de casados o convivencia, basándose en el hecho de que el agresor se llega a hartar y recurre a la violencia como arma de entendimiento, en esta investigación se ha detectado que en la mayoría de los casos la violencia, y fundamentalmente los malos tratos psíquicos, aparecen en los primeros años de matrimonio o de convivencia en pareja.

“...la tortura psicológica fue nada más casarme, a los tres meses yo dije ‘¡me he equivocado, he metido la pata!', porque era..., entraba como que entraría... ¡no sé si era Dios o el diablo!, pero yo temblaba y mi madre hacía la comida, y ¡todo estaba mal!, y fíjate, mi madre era una gran cocinera...¡lo que pasa es que entonces no teníamos ni para eso!” (E-IV).

“...si yo empecé con él en septiembre, esas mismas Navidades me las hizo pasar muy mal, ¡esas mismas Navidades ya empezó el tema! Empezó con lo psicológico haciéndome ver que yo era una gorda, que era fea, ¡que no servía para nada! Luego, celos, pero celos que no son provocados, sino, por ejemplo, de ir por la calle y decirme ‘¡cerda, puta, estás mirando a ese!, ¡que te he visto!', y yo, pues no estaba mirando a nadie, que hombre, también puedo mirar, ¿no? ¡Porque tengo ojos para ver!” (E-XV).

“ P: ¿Cuándo tuvo lugar el primer incidente de maltrato?

R: Pues ya de casados, aunque bueno, al final te das cuenta de que todo empezó desde un comienzo, lo que pasa es que una mujer se vuelve un poco como masoquista y porque se le arrodillan y le piden perdón se piensa que va a cambiar... Y como encima has formado un hogar con una ilusión y encima hay unos hijos, y a veces por los hijos hacemos cosas que en verdad no nos favorecen ni a nosotros ni a nuestros hijos. Porque yo me arrepiento muchas veces, porque ¡las cosas serían muy diferentes si desde un comienzo...! La verdad es que una mujer que se vea en una situación de estas, ¡que corte rápido y no deje que las cosas lleguen a más!” (E-XXIII).

“Todo fue maravilloso hasta que al de 1 año empecé a notar un dolor en un costado, me empecé a hacer pruebas y al final me dieron que tenía un cáncer muy avanzado ya en el cuello del útero... Pues llegué a casa y se lo dije a mi marido, y se me quedó mirando y no me dijo nada, y yo es que no reaccionaba y él tampoco, y yo pasé unos días que por las noches me dedicaba a llorar, y es que ¡yo pensaba que me iba a morir! Al de 4 o 5 días que estaba llevándolo sola, porque a mi familia no le dije nada, y por las noches yo me iba a llorar y él cogía y se iba al vídeo club, se cogía películas porno y se iba a ver películas por-

no a la sala y a hacerse sus necesidades, o sea..., pues eso, ¡sus necesidades fisiológicas! Y un día a los 4 o 5 días me dice ‘pero a ver, ¿qué te va a pasar?, ¿te vas a morir?’, y yo le dije ‘pero, ¿cómo me dices eso?’, y él ‘no, ¡es que me han preguntado en el trabajo!', y yo de repente ¡no reaccionaba!, ¡es que se me había descolocado todo mi mundo!, y pensé que igual él tampoco reaccionaba, pero qué va...” (E-XXIV).

Estas afirmaciones nos llevan a concluir que la violencia en la pareja no es algo que surja tras años de convivencia, sino que aparece en los primeros años de la convivencia en pareja.

Distintos/as autores/as señalan que los malos tratos suelen manifestarse en el momento en que comienza la convivencia o tiene lugar el matrimonio, o incluso en la época de noviazgo, pero también se ha comprobado que los malos tratos pueden manifestarse y coincidir con el primer embarazo de la mujer, con el riesgo que ello conlleva para la integridad física de la madre y la vida del hijo/a. Los motivos, tal y como señala CEREZO DOMÍNGUEZ, pueden ser varios: en primer lugar, hay que tener en cuenta que la debilidad física de la mujer que se encuentra embarazada la convierte en la víctima perfecta, porque su capacidad para defenderse de los ataques físicos por parte de su pareja disminuye durante el embarazo; en segundo lugar, el agresor aprecia que en ese momento la víctima empieza a prestar más cuidado y atención al hijo/a que viene en camino, dejándole a él de lado; y, por último, otra razón parece tener que ver con el hecho de que el embarazo es el período en que la mujer se encuentra más ligada emocionalmente a su pareja, de modo que el agresor sabe que las probabilidades de que su pareja le abandone durante ese período son mínimas²⁶⁶. En el caso concreto de esta investigación, el 24% de las mujeres entrevistadas señaló su embarazo como el momento de inicio de los malos tratos.

“¿El primer incidente? Cuando le dije que estaba embarazada, y me quedé embarazada enseguida, sobre el 5 de marzo, porque él tenía la vasectomía hecha, supuestamente, claro, entre comillas, eso dicho por él. Y maltrato psicológico durante todo el embarazo, porque él decía que el niño no era de él” (E-I).

“En principio pues todo es muy bonito hasta que te quedas embarazada, y ya con 6 meses de embarazo o así fue la primera, pero bueno, dije ‘¡ya cambiará!', y bueno, aparte del ‘ya cambiará’, pues porque piensas ‘¿cómo voy a ir donde mi madre yo ahora otra vez, embarazada y tal?’. Entonces, pues bueno, vas aguantando, hasta que un día te cansas, porque además el niño ya con 3 años y pico pues ya ve cosas...” (E-VIII).

Hay muy pocos casos entre las mujeres entrevistadas, concretamente 3, en donde los malos tratos físicos aparecen tras varios años de convivencia o de matrimonio, casos en los que se puede hablar de una cierta explosión de violencia por parte del agresor. Se trata de casos en los que diferentes factores externos sirvieron como avivadores en el surgimiento de la violencia física, destacando entre estos factores el hecho de que el marido salga con otra mujer y se vea descubierto, o el cambio repentino de status.

²⁶⁶ Cerezo Domínguez, A.I., op. cit., pag.262.

“Le conocí cuando tenía 17 años y para mí era el hombre de mi vida...¿La primera vez que me pego? Pues en el 99, en julio. Yo anteriormente, él se ha portado con mis hijos, con mi familia bien. ¡No hubo nada, ni agresiones ni reñíamos ni nada! Yo soy más sociable que él, pero él era una persona que si le pasaba algo se lo guardaba, yo sin embargo, no. Entonces yo desde el verano del 98 hasta mayo del 99 vi que estaban pasando tantas cosas que ya empecé a adelgazar, a encontrarme mal, y entonces empecé a vigilar y le empecé a pillar en mentiras. Empecé a revisar las cuentas y me di cuenta que él tenía dos tarjetas de la misma cuenta, así que yo enseguida me di cuenta de que había otra. ¿A dónde te lleva eso? Pues claro, tú en ese momento te tienes que hacer fuerte, porque yo en ese momento, yo tenía 42 años y era cuando más feliz era, porque mis hijos ya estaban estudiando, y tienes tu piso y tu coche y todo. Pero cuando empezó lo de los malos tratos fue en mayo del 99... A mí él me llamaba mucho y me decía que iba a llegar tarde y no sé qué y me mentía. Y muchas veces esto era para controlarme a qué hora estaba y no en casa. Y mira, yo me fui dando cuenta de todo, porque a mí no me llamaba nunca cari, y un día cenando me dijo ‘cari, ¡dame agua!’, y entonces yo fui pillando todas estas cositas... Él se fue de casa el 3 o 4 de julio, y yo poco antes le había pillado un día en casa andando con las cartillas, ¿por qué?, ¡porque necesitaba 100.000 pesetas de entrada para el piso que iba a tener con la otra! Ahora, él lo que intentó en todo momento fue hacerme la vida imposible y ¡volverme loca!” (E-II).

“De novios, una relación normal, y de casados también, pero cuando tuvo esa recaída en el alcoholismo fue cuando empezó a ser agresivo, a ser violento y empezaron los malos tratos, tanto físicos como psicológicos.

P: ¿Y esto cuándo fue?

R: Pues más o menos en agosto, espera..., la primera vez fue cuando tenía el bar, espero, estamos en el 2002..., entonces sería en el 2000, ¡no, en el 2001!, no sé, o sea, llevábamos ya años de casados con nuestros altos y nuestros bajos, porque hemos pasado momentos muy duros, económicos y de todo, trabajando porque él andaba así, a contratos y tal..., pero bueno, más o menos bien. Y muy bien, ¿eh? Nos llevábamos muy bien, que éramos la envidia de todos, a todos los sitios juntos y todo... Y por eso, cuando me decía la psicóloga, con todo lo que yo le iba contando, que me tenía que separar, a mí es que se me hacía... ¡De cómo había empezado todo a cómo acabó...!, ¡en lo que se convirtió! ¡Cómo una persona puede cambiar tanto!, porque suelen decir que cuando eso ya empiezan desde un principio, ¿no? ¡Pues no, en mi caso, no! Me casé en el 90, así que casi 11 años estuvimos casados y 2 y pico que estuvimos saliendo...” (E-XXII).

“Dentro de un año y pico iba a hacer las Bodas de Oro, así que mira, ¡el único hombre de mi vida! Y muy bien, muy felices, a los dos años nos casamos, tardamos dos años en tener hijos, luego los tuvimos en 21 meses, muy cariñoso, muy amable, era muy apuesto y todo, pero luego, a medida que los hijos iban haciéndose mayores ¡ya empezó a cambiar! Yo no sé si es por el trabajo, porque le hicieron jefe y tenía que tratar con tantos hombres..., o no sé si es porque su raza es de ser muy dominante, porque todos los hermanos han maltratado a la familia. Luego él se ha criado en la misericordia y su madre en 10 años fue ¡dos veces a verlos! Nunca se ha acordado de ellos, ¡y era tan bruta como ellos! Sí, sí,

pero es que luego vivió 14 años con mis padres, y mis padres eran todo bondad, y le trajeron como a un hijo, así que digo yo que cómo aquello no le entró en el corazón..." (E-XXV).

Por lo tanto, y según lo recogido en esta investigación, se puede decir que en pocas ocasiones se da la circunstancia de que los incidentes de maltrato en la pareja empiecen a ocurrir tras varios años de relación.

2.3. CAUSAS POR LAS QUE SE PRODUCE ESE PRIMER INCIDENTE DE MALTRATO

Como afirma MARTÍN IGLESIAS, "en la mayoría de los casos, la violencia física no es producto de una evolución o de un cambio repentino de situación que provoca la explosión de la violencia, sino que es una respuesta a una situación concreta que lleva al marido a no controlarse"²⁶⁷.

Tal y como han manifestado la mayor parte de las entrevistadas, basta con que la mujer lleve la contraria a su pareja o que él tenga un mal día para que se desencadene un episodio violento.

"Me pegó aquel día... pues fue porque fuimos a hacer el bacalao, en un concurso, y yo fui a por el bacalao, y yo no sé qué pasó, que me dieron mal o alguna cosa, y no sé qué le dije... Me acuerdo que eran fiestas y nosotros veraneábamos entonces fuera, en un pueblocito, y estaban mis padres con mis hijos allí, y yo estaba aquí con él solo y fue cuando me puso, me puso la cara... Bueno, ¡que tuvo que venir una tía mía y ayudarme!, bueno, bueno..." (E-III).

"Mira, me pegaba por cualquier motivo, si es que... Mira, el tema era el siguiente: él quería follón, ¡se montaba follón!, él quería alegría, ¡pues todos contentos! O sea, éramos los titiriteros de él, o sea..., ¡es verdad!" (E-V).

"Pues mira, pegarme me pegó cuando estaba yo embarazada de la mayor, me dio un puñetazo...

P: ¿Y por qué fue?

R: Nada, ¡por bobadas! ¡Porque le puse macarrones! Y entonces tenía una mesa redonda y entonces empezó '¡me cago en Dios!, ¿esto es comida?', y yo '¿pero qué quieres?', y él 'porque esto no es comida...'. Claro, y cuando no era por la comida, ¡era por otra cosa!' (E-XIV).

"P: El primer incidente de maltrato físico, ¿cuándo tuvo lugar?"

R: Pues fue muy pronto.

²⁶⁷ Martín Iglesias, M. *Violencia familiar. La mujer víctima apropiada*. Clara Campoamor / Ema-kunde, Vitoria-Gasteiz, 1991, pag.95.

P: ¿Por qué fue?

R: Pues por una de esas broncas de nada, ¡es que no te puedo decir por qué! Sé que me tiró rodando por las escaleras del piso después de una discusión, seguramente por celos, porque la mayoría de las discusiones eran por sus pajas mentales, porque él decía que me iba con otros, él sabía que no lo hacía, pero ¡era una manera de machacarme! Total, que yo me marchaba de casa corriendo y me tiró por las escaleras y cuando ya caí abajo, ¡me metió una patada en los riñones de la leche! Y luego me empezó a decir que yo le había obligado a hacerlo que si había algo horrible en esta vida era pegar a una mujer, pero que ¡yo le había obligado a hacerlo! Y encima, ¡acabas pidiendo perdón y crees que la culpa es tuya!" (E-XV).

"... y de repente, no sé por qué, porque era por cualquier cosa, porque si dirías son cosas que no has hecho lo que debías, o no estaba la comida a punto o algo, no, no, ¡era por insignificancias!, y es que yo tenía que pensar como él, ¡yo tenía que hacer lo que él tenía en el pensamiento!" (E-XXV).

Todas estas manifestaciones dadas por las mujeres entrevistadas reflejan que cualquier mínimo incidente es suficiente para que se desencadene un incidente de maltrato.

Algunas de las mujeres entrevistadas mencionan el alcohol como un elemento favorecedor de la conducta agresiva de sus parejas o un elemento que incrementa su nivel de agresividad hacia ellas.

"P: Cuando te pegaba, ¿había alcohol de por medio?

R: Sí, sí, sí, siempre.

P: Pero cuando no bebía, ¿también era agresivo?

R: Sí. Más que agresivo era que no le podías ni hablar, porque era antipático, al mismo tiempo era antipático, porque a su hija, como le digo yo a la pequeña 'es que tu padre... ¡tu hermana no se acuerda que le tuvo 10 años sin hablar sin haberle hecho nada!', ¡una cría de 10 años no le puede haber hecho nada!, y la tuvo sin hablar... ¡Casi la empezó a hablar cuando ya casi se iba a casar!, o sea, yo a veces creo que es que desprecia a las mujeres, pero..., o sea, ¡a la que no se puede defender!, ¡está clarísimo!, porque eso mismo lo ha hecho luego con la pequeña, o sea, porque yo tengo dos chicas y dos chicos, ¿no sabes?" (E-IV).

"...una vez en Bermeo, la segunda vez que me dio, pues hubo..., tuvimos una pelea, esta vez venía él bebido. Bueno, siempre que eso venía él tocado, y entonces esta vez le dio algo raro, que estaba celoso y tal y cual, y aquella vez si recuerdo que yo no dije ni mutis porque me tenía bastante acojonada en ese momento, y sin embargo, él sí que ahí utilizó las manos, o sea, ¡empujones, me tiró al suelo, y me dio una patada!" (E-VII).

"P: ¿Cuándo tuvo lugar el primer incidente de maltrato?

R: Bueno, pues la cría era pequeñita y yo soy asmática, entonces no sabía que lo era, y ¡me dio un puñetazo que luego no podía ni comer!, ¡con una pajita comía un poco de sopa...!

P: ¿Y a qué se debió ese incidente?

R: Pues porque él ya..., ya bebía y le daban no sé..., ¡de repente le daba y me pegaba! Entonces como sabía karate, pues había estado en San Sebastián haciendo de esos que van a hacer deporte, competiciones y era cinturón negro de karate, o sea que ¡sabía bien cómo dar!" (E-IX).

A pesar de que el alcohol es utilizado como excusa en muchas ocasiones para permitir el uso de la violencia que muchos hombres ejercen sobre sus parejas escapando en cierta medida del control social existente, hay que recordar que el alcohol no es una excusa ni legitimación que sirva para permitir el uso de la violencia, cosa que en ocasiones es completamente ignorada no sólo por la sociedad en su conjunto, sino también por las propias víctimas de la violencia doméstica, tal y como reflejan algunas de las manifestaciones presentadas con anterioridad.

2.4. TIPOS DE MALTRATO PADECIDO

Cuestionadas acerca de los tipos de maltrato padecido, un 32% ha sido víctima de todo tipo de maltrato, tanto psicológico, como físico, sexual y económico, un 40% de las mujeres entrevistadas reconoció haber padecido tanto maltrato físico como psicológico, y un 28% afirmó haber padecido únicamente maltrato psicológico.

2.4.1. Experiencias de todo tipo de maltrato

2.4.1.1. *Maltrato físico*

Las mujeres entrevistadas que han padecido todo tipo de maltrato coinciden en no considerar el maltrato de tipo físico como el más grave de los tipos de maltrato por ellas padecido. Este aspecto queda recogido en algunas manifestaciones dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación, manifestaciones que se presentan a continuación.

“P: ¿Qué tipo de malos tratos has sufrido?

R: Bueno, digamos que un poco de todo, físico, sexual... y psicológico era constante, insultos y de todo, más que nada era rebajarte y... ¡eso era lo peor!" (E-X).

“He sufrido físicos también, pero lo peor eran los psicológicos. A mí me anuló completamente. Es que algunas veces dicen ‘yo, ¡es que la culpa es de ella por aguantarlo!', yo lo entiendo, ¡pero es que ella ni sabe lo que le está pasando porque es que ella está anulada totalmente! Porque yo estaba anulada, yo no quería saber nada de mi madre, ni de mis hermanos, ni de mis amigas ni de nadie, ¡yo centrada en él! Me aisló completamente, ¡estaba aislada totalmente! Él lo primero que hizo ¿qué fue?, ¡pues dejarme sin amigos! Me

convenció de que mi amigas eran todas unas putas, yo le di la razón y me cerré solamente en él, y ¡nada!, ¡ni salir de fiesta ni nada!, cuando yo era de las que todos los días de fiesta, de aquí para allí... Nada, ¡me volví como una monja!" (E-XV).

2.4.1.2. *Maltrato psicológico*

Distintos/as autores/as han elaborado una distinción entre diferentes tipos de maltrato psicológico o emocional. En este sentido destaca la diferenciación entre distintos tipos principales de maltrato psicológico realizada por FOLLINGSTAD y colaboradores, y que ha sido muy utilizada en la literatura sobre el tema. A continuación se presenta esa diferenciación acompañada de distintas afirmaciones dadas por las mujeres entrevistadas que ilustran cada uno de los tipos de maltrato psicológico. Esta diferenciación distingue entre²⁶⁸:

a) ridiculización, humillación, amenazas verbales e insultos;

“A ver, si tú me estás maltratando psicológicamente, es que, a ver, ¡es que era por todo! Yo cuando nació el pequeño no le pude dar pecho, lo primero que me dijo el médico fue que como a mí me habían operado el pecho por problemas de espalda, el médico me dijo que no le podía dar pecho, y él entonces me dijo que no valía para nada como mujer, ¡que no le podía dar el pecho al crío! Además, tuve cesárea, y entonces me dijo que no valía ni para tener un hijo, o sea, ¡es que era por todo, por todo, por todo!" (E-I).

“...¡me dijo barbaridades!, barbaridades como que jodo con el hijo, que soy tortillera de la hija... y ¡palabras muy duras, muy duras! Y estando haciendo uso del matrimonio una vez que tuve que pedir socorro a mis hijos... me dijo unas palabras muy feas, muy groseras, y eso lo tengo aquí (la entrevistada se señala el corazón)...” (E-XIV).

“Lo mío era algo espantoso, era estar durmiendo y a las 3 de la mañana despertarme y decirme ‘¡mañana vas a flipar, hija de puta!, ¡vas a flipar!', y ¿qué pasa?, pues que ¡ya no duermes en toda la noche!, y claro, ¡el día siguiente tienes que ir a trabajar! Es que te machacaba... Yo estaba psicológicamente machacada, ¡machacada!" (E-XV).

b) aislamiento, tanto social como económico;

“¡Si es que a mí me prohibió hasta hablar con mis padres!, que yo con mis padres, si es que mi madre, ¡mi madre y yo, y yo y mi madre somos la misma persona!, y yo he estado dos años sin poder ni... y mi madre vive ahí, en frente mío, y yo sacaba al niño al balcón para que lo vería ¡porque no lo podía ni tocar! Desde el día 12 de noviembre del 96 hasta el 27 de diciembre del 98 ¡no lo había visto ni tocado!" (E-I).

²⁶⁸ Tipología recogida en Bosch, E. y Ferrer, V.A., op. cit., pag.25.

“Pero yo, fíjate, ¡si yo no salía a la calle! Mira, simplemente para comprar el pan, bajaba hasta la calle, salía del portal, cruzaba la carretera, cogía el pan, y ¡volvía corriendo! Y era... ¡no mirar a nadie ni hablar con nadie ni nada! Si iba con él por la calle y alguien me decía ‘¡hasta luego!', si era una señora ¡no pasaba nada!, pero si era un hombre..., ¡se ponía...!’” (E-XVII).

c) celos, posesividad;

“Lo que yo hacía en esa casa era ir a buscar a mis hijos, llevarles, traerles, sacarles a pasear, él no les sacaba a pasear, yo no quedaba con nadie... Mira, cuando yo quedaba con alguien para tomar un café, le avisaba previamente, lo que significaba en muchas ocasiones que se mosqueaba, y tenía que saber hasta dónde estaba tomándome un café, o sea, ¡todo el mundo de mí sabía en todo momento dónde me encontraba!” (E-V).

“...bueno, pues el hecho de que no me podía pintar y esas cosas, ¡pues sí! Yo me pintaba, y tenía minifaldas y tal, y llegó un momento en que no podía ni ponerme faldas ni pintarme, ¡no me dejaba!, porque según él parecía un payaso y no sé qué, y entonces, pues para evitar follones, pues intentas no pintarte y tal...” (E-VIII).

“Por ejemplo, en mi caso era que todo lo que le gustaba a él de mí, fue precisamente a todo lo que me atacó a mí después, porque claro, indirectamente él pensaba ‘si a mí me gusta tanto de esta persona el que sea comunicativa, el que tenga buen tipo, el que no sé qué, pues ¡evidentemente a los demás les gusta lo mismo’, entonces pues... ¡atacaba ahí!, atacaba no en plan de decir ‘¡yo aquí mando!', pero sutilmente, y encima la madre por detrás machacándole más todavía, pues...” (E-XI).

d) amenazas verbales de maltrato, daño o tortura;

“Intenté terminar con la relación, pero me amenazó. Pero no me amenazaba por miedo. Nunca me ha amenazado a mí directamente. Al principio me amenazaba con que le iba a hacer algo a mi padre o a mi hermano, ¿sabes? Y yo decía, ni mi padre ni mi hermano se han metido en nada, ¿cómo les voy a meter yo en una embajada de estas, no? Y luego, cuando nació el niño, me amenazaba con el niño” (E-I).

“... pues ese día me amenazó por el portero automático, me subió todas las escaleras y me subió hasta aquí, hasta afuera de la puerta y ¡me llamó lo que no te puedes imaginar! Yo no dije nada, callada, aunque estaba por dentro... Llamé a la Ertzaintza...” (E-XXII).

e) amenazas repetidas de divorcio, abandono o de tener una aventura con otra mujer.

“Mira, un día la niña le dijo a su padre, que venía a la 1 de la mañana o más tarde, ‘¿a ti te parece bien llegar a las horas que llegas?’, y él le dijo claramente ‘¡es que yo a tu madre no la quiero!, y si no está contenta... ¡pues ya sabe!', y le dijo ella ‘y si no laquieres,

¿para qué vienes aquí, para qué estamos?, ¿para lavar calzoncillos y ponerte la comida mientras tú te tumbas en el sofá?..." (E-II).

"...él sabía mucho, él decía que si yo me iba de casa, él me iba a denunciar a mí por abandono de hogar, ¡todo para que yo no me fuera de casa nunca! Y claro, yo siempre me quedaba en mi casa, y él me montaba escándalos a las 3 o 4 de la mañana, o a las 6, ¡le daba igual la hora!" (E-IX).

f) destrucción o daño de las propiedades personales a las que se les tiene afecto.

"...cuando tuve al crío, pues lo que te digo, pues como estábamos en mi casa y tal, y él se sentía un poco inferior en ese sentido, pues cada vez que había bronca, o tiraba algo que sabía que a mí me gustaba, o le daba y rompía fotos, porque sabía que yo era una enamorada de las fotos... Entonces, claro, eran cosas que él sabía que yo no las soportaba..." (E-VII).

"pues... tenía actitudes que cuando se cabreaba pues ¡daba golpes a la puerta, a los muebles o tiraba cosas que a mí me gustaban!, ¡de esas cosas así! Ahora, darmel a mí, ¡nunca! Pero empezar a discutir y ponerse como un loco y de repente ¡pumba!, tirar algo, y ¡se acabó la discusión!" (E-XX).

2.4.1.3. *Maltrato sexual*

Entre las que han padecido todo tipo de maltrato, se han incluido tanto aquellas que han especificado haber sufrido maltrato sexual como aquellas que no lo han manifestado explícitamente, pero de cuyas respuestas a ciertas preguntas se deriva que han sido también maltratadas sexualmente, y que quizás por su educación se niegan a reconocer o no saben ver que también han sido maltratadas sexualmente. Como muestra de ello, las siguientes manifestaciones dadas por algunas de las mujeres entrevistadas.

"...y luego, vejaciones de, últimamente, por ejemplo, que quería que viniese una mujer a casa para hacer entre los tres, que se la chuparía, y que por el culo y... ¡y eso no, yo cosas que yo no he visto, y yo tengo una prima, como dice mi prima la monja, mía no, de mi madre, yo tengo una familia muy de eso, y yo en mi casa esas cosas no lo he visto ni lo he oído, ni nunca he oído esas cosas, así que es una cosa... A mí que me digas que tengo que hacer uso del matrimonio como tienes que hacerlo, lo normal...¡pues vale!, ¡pero lo otro no!

P: ¿Y ante tus negativas cómo reaccionaba él?

R: Mal.

P: ¿Te pegaba?

R: No, no, ¡pegar no!, lo único que me decía 'pues no eres una mujer y no sé qué...', y yo

le decía ‘¡pues tú no eres un hombre!’. Si es que... me trajo un día un..., no, ¡miento!, dos consoladores para meterme por el culo y él hacer por delante y... ¡y eso no!...’ (E-III).

“...yo a él le tenía contento, porque él no pensaba nada más que en la cama, ¿sabes? Sexualmente... ¡era asqueroso!, ¡de verdad!

P: ¿También sufriste maltrato sexual?, ¿te hacía hacer cosas que no querías... ?

R: No, porque no las hacía, vamos, ¡por supuestísimo que no!, ¿eh?, pero es que era una tortura, porque mira, yo pensaba ‘ha pasado un día, mañana ya no me va a dejar, pasado...’, ¡una tortura!

P: ¿Y tú no le decías ‘no, ¡yo no quiero!’?

R: No, no, porque si no podía... se enfadaba... Fíjate, el otro día, la primera vez que se lo he dicho a mi hija, digo, ‘mira, hija, tú ya estás casada, ya sabes, ya tienes marido, ¿eh?, pues ¡tu padre me ha torturado con el sexo a mí!, ¿eh?’ Luego, de mayor, encima no puede y tal..., se enfada, ¿no sabes? Fíjate lo que te voy a decir, si mi marido no me habría vuelto a tocar, igual le habría aguantado, pero eso ya no, porque era... ¡eso es horrible! Luego, cuando le operaron, le olía muchísimo la boca y..., y yo jamás le hice un gesto, yo ¡a aguantar! Yo salía y... igual alguna amiga ‘jo, ¡pues hace dos meses que éste ni me toca!', y yo pensaba ‘jode, ¡qué suerte!’. Eso es horrible, eso no le he contado a nadie porque ¡eso es horrible!

P: ¿Tú nunca te atrevías a decir que no?

R: No, ¡qué va!, porque se enfadaba y por miedo. Y nada más casarme, yo estaba cosiendo porque yo cuando más pronto llegaba a la cama cuando yo cosía eran las 4 de la mañana, yo cosía como una loca, porque cosía porque necesitaba la comida, ¿eh? ¡que eso es muy triste! Porque ahora mi hija puede trabajar para vivir mejor, pero es que yo era... ¡para comer! Y me decía ‘cuando llegues a la cama ¡me despiertas!', y yo a veces él se iba y si me quedaba dormida, al otro día, ¡todo enfadado!, o sea..., a parte de todo, creo que la mayor tortura que me ha podido dar mi marido ha sido esa, ¡imagínate, que nada más casarte, con 22 años, que repeles ya eso!, ¡eso no es normal!, ¿no me entiendes?’ (E-IV).

Un ejemplo de la influencia que puede tener la educación recibida por las mujeres en el hecho de que no reconozcan explícitamente que han sufrido maltrato sexual, lo constituye el hecho de que estas mujeres califican las relaciones íntimas con su pareja como ‘hacer uso del matrimonio’, lo cual denota una cierta obligación de la mujer a mantener relaciones sexuales con su pareja. Esto es perfectamente comprensible si tenemos en cuenta que no hace mucho que el Código Penal aún recogía el débito conyugal como un derecho de los cónyuges. Como señalan MARUGÁN y VEGA “el concepto de ‘débito conyugal’, acuñado y extendido durante el franquismo dejó una profunda huella en nuestro orden simbólico. Aún hoy en día, es minoritaria la existencia de referencias relativas al abuso sexual y a la violación dentro del matrimonio en los discursos institucionales, así como la denuncia de los mismos por parte de las propias mujeres”²⁶⁹. El débito conyugal suponía que la mujer tenía la obligación de

²⁶⁹ Marugán, B. y Vega, C., op. cit., www.unapalabraotra.org/femnet/centrodocumentacion/viol12.htm.

mantener relaciones sexuales con el marido aunque no hubiera consentimiento, y de hecho, los/as jueces/zas han tardado mucho y algunos/as todavía son reacios/as a admitir la violación dentro del matrimonio.

“Si yo no quería, me agobiaba y me decía ‘¡ya estarás por ahí con otro!’. Si yo iba por ejemplo a pedir a una casa y me ayudaban me decía ‘¡claro, ya has jodido con el dueño!’. Esas palabras..., o sea, ¡una cosa tan desagradable! Mira, cuando estuve los 8 días en coma profundo, fue una vecina a verme y le dijo el médico ‘¿qué le pasa a esta mujer?, ¡es que no quiere vivir!’. Pero, claro... ¿cómo iba a querer vivir?, ¿cómo iba a querer vivir si estaba super harta? Él era un borracho, un borracho, y todos los días borracho, bueno, ¡no borracho!, porque uno que está verdaderamente borracho le metes un puñetazo, le metes a la cama, ¡y se acabó! Pero éste no, éste se había cargado... ¡pero para ofender! Él toda su cosa era el sexo, me llevaba la cuenta de los días que eso y le daba igual decirle a una que a otro ‘¡pues tantos días llevamos sin hacerlo!’. Él siempre desprestigiándome, siempre ‘porque no sabes hacer esto, porque no sabes hacer lo otro, porque...’, siempre, siempre, ¡y como él no había nadie! Siempre estaba ‘es que yo..., es que yo..., ¡es que si no lo hago yo...!’. Y yo para él no valía para nada, yo no valía para él ¡ni para la cama!, según él, ¡ni para la cama!...

...en julio salí yo del hospital después de los 8 días que estuve en coma. Tenía que ir en agosto a tomar sangre, porque me quedé sin gota de sangre, ¡con una anemia tremenda! Él me dijo que me iba a acompañar, nos fuimos a Valladolid, porque estábamos allí de vacaciones. Bueno, pues como ese día no le dejé, no le di lo que él quería, no le dejé hacer el uso matrimonial, me dijo ‘¡toma veinte duros y te vas tú sola al hospital!', o sea..., como no le di de eso, es que él su cosa... ¡esa es la obsesión que tiene!, el uso matrimonial, todos los días, todos los días...

...en cierta ocasión, tú fíjate como me trataría Mónica, que estando haciendo uso del matrimonio ¡yo tuve que pedir socorro! ¿Y qué hizo él? Pues abrió la puerta y cuando vinieron los hijos me dijo ‘¿qué pasa, que quieras que lo haga delante de tus hijos?, ¡pues lo hago!, ¿eh?’, y mira, eso...¡eso es una espina tan grande y tan...!, ¡que hayan tenido que ver eso mis hijos...!, ¡no me digas!” (E-XIV).

2.4.1.4. *Maltrato económico*

En lo que se refiere al maltrato económico, aunque en muy pocas ocasiones se ha preguntado explícitamente por ello, se ha podido deducir y recoger esta forma de maltrato a partir de algunas de las afirmaciones realizadas por estas mujeres a lo largo de la entrevista.

“Sí, sí, él trabajaba, pero como necesitaba mucho para él, me daba el sobre abierto, me daba lo que le parecía, el sobre abierto, y con eso ¡arréglate! Y si pedía más, ¡me armaba jaleo! Y cuando ya empezó a trabajar por su cuenta... ¡ni te cuento! Empezó a trabajar con un hermano mío y la mujer le decía ‘oye, ja ver si nos subes el sueldo, porque con esto no llega para nada!, ¿cómo se las arregla tu mujer?’ y él decía ‘ay, no sé, ¡pregúntaselo a ella a ver cómo!, pero ¡se las arregla!', así que...” (E-X).

“... yo me he pasado 28 años de mi vida, yo le decía ‘Juan, ¡déjame el dinero aunque sea semanalmente para las cosas de la casa, la comida y eso!’, y nada, me he pasado 28 años de mi vida pidiéndole dinero cada vez que necesitaba comprar algo, yo siempre ‘Juan, ¡dame dinero para esto, para lo otro...’, y igual se lo decía en el mismo día 28 veces porque se hacía el sordo ‘ay, ¡no te he oído!’. Mira, ¡eso es de las mayores angustias que he pasado en mi vida!, porque yo me he sentido una prostituta pidiendo dinero toda mi asquerosa vida! Eso es... (entre lágrimas), ¡eso es horrible!, ¡eso pudre!, ¡eso te quita la dignidad!, ¡eh?, ¡eso es muy duro, muy duro!” (E-XII).

“¡Para mí ese chico era la ruina! Yo con mi sueldo para mí sola, ¡fíjate! El piso, yo pagaba poco, porque lo había comprado hacía tiempo y pagaba 50.000 pesetas de préstamo, ¡a mí me quedaban casi otras 100.000 para mí sola! Y cuando estaba con él, ¡a mí no me llegaba el dinero, era imposible! Además, igual me llamaba por teléfono al trabajo, los sábados a la tarde sobre todo, y me decía ‘Maider, por favor, hazlo por mí, vete a Bilbo, a una zona que se pasa mierda y eso y me pillas un poco de hachís y tal’, y yo ‘¡yo, que no, que me da cosa!', y él ‘claro, es que tú no mequieres, yo que estoy en casa agobiado, que no tengo trabajo, todo el día solo, me estoy volviendo loco, ¡el único escape que tengo es fumarme unos porros...!', y nada, ¡yo iba allí como una imbécil y me buscaba la vida por allí!, y encima, claro, ¡yo era una imbécil!, porque como no entiendo, ¡me daban lo peor! Pero claro, yo... ¡nunca me han gustado los porros!, entonces, ¡no entendía! Luego encima, se me ocurrió hacerle una tarjeta de mi cuenta, y ¡no te puedes imaginar la cantidad de dinero que se gastó! Luego me enteré...” (E-XV).

“...pues para el dinero era diferente. Yo siempre he trabajado, ¡a él no le ha faltado de nada, porque aquí estaba la tonta que se iba a las 7 de la mañana y venía a las 11 de la noche!, y ¡el dinero lo cogía él y lo administraba él! O sea, te voy a poner un ejemplo, yo llegaba y decía ‘pues me tengo que comprar unas bragas’ y él ‘¿cuánto valen?, ¿5 duros, no?’, y yo pues con aquellos 5 duros tenía que arreglararme. Si veías otras que te gustaban más, pues... ¡nada! yo y los hijos teníamos que darle el dinero todo y él disponía, y ¿sabes cómo disponía? Pues ¡no pagaba la renta de los pisos!, y claro, ¡nos echaban! Yo te digo que he recorrido todo Bilbao porque ¡él no pagaba las rentas! Él se tomaba el café completo todos los días y al julepe jugaba un montón, pero ¿quién le decía nada? El sábado se marchaba y ¡no venía hasta las 9 de la noche!, y luego a las 9 venía y decía ‘¡vamos a dar una vuelta!', y yo ‘oye, ¡yo soy de día, no de noche!', pero bueno, ¡no le importaba demasiado!” (E-XVIII).

Hay que tener muy presente la importancia del maltrato económico, ya que este tipo de maltrato hace que la mujer continúe siendo dependiente de su pareja maltratadora. Cuando los recursos económicos son estrictamente controlados por su pareja, se hace muy difícil o imposible para la mujer romper con la relación porque es incapaz de ahorrar el dinero suficiente para mantenerse a sí misma y a sus hijos/as durante el proceso de ruptura con la relación. En este sentido, diferentes estudios han llegado a la conclusión de que la falta de independencia económica puede mantener a una mujer con su pareja maltratadora por un mayor período de tiempo, debido a la incapacidad para poder salir adelante por ella misma.

2.4.2. Maltrato físico y psicológico

La mayor parte de las mujeres entrevistadas en esta investigación (el 40%) se reconoció como víctima de maltrato físico y psicológico por parte de una persona con la que había mantenido una relación de pareja.

La mayoría de estas mujeres, al igual que en el caso de las mujeres que han sufrido todo tipo de maltrato, valoran como más grave el maltrato psicológico y sus consecuencias, y además consideran que en muchas ocasiones se han visto incapacitadas para terminar con la relación debido al terror psicológico al que estaban sometidas por sus agresores, lo cual es una prueba de que las consecuencias de los malos tratos psíquicos pueden ser mucho más graves y duraderas que las de cualquier otro tipo de maltrato. A continuación se presentan algunas manifestaciones dadas por las entrevistadas donde se refleja que estas mujeres consideran más grave el maltrato psíquico que el físico.

“Bueno, pues yo más que nada, él sí me pegaba, pero lo que más era, lo peor..., eran psicológicos, insultos y de todo, todo el día insultándote, metiéndose contigo, que sólo eres una máquina de trabajar, infravalorándote y de todo...” (E-IX).

“Mira, realmente yo le prefería violento que contento, sí, porque es mucho peor el trauma psicológico que el físico. Yo a él violento más o menos lo controlaba, ¡yo sabía hasta donde llegaba y lo que iba a hacer! En cambio cuando no estaba contento... ¡había tema, porque eso es que estaba tramando algo!” (E-XI).

“Pues mira, físicos, bueno, de golpes, de estar en el hospital y todo, ¡pero lo psicológico lo peor!, porque encima yo con lo sensible y eso que soy... Lo psicológico para mí era... ¡Yo creo que aguantaba peor cualquier palabra que cualquier golpe!” (E-XVII).

Es destacable también que entre estas mujeres que han padecido maltrato físico y psicológico, hay varias de las mujeres entrevistadas que manifestaron que sus parejas agresoras consideraban que no las maltrataban por razones tan sorprendentes como que no les dejaban marcas en la cara, o que no las maltrataban sexualmente. En este sentido destacan las afirmaciones que se recogen a continuación.

“...en el brazo y moretones y así, sí, ¡pero la cara no! De hecho, él decía que cómo iba a denunciarle yo, que las mujeres maltratadas...¡que yo no iba con la cara marcada como las mujeres que salían en la televisión!, me decía ‘¡esas son maltratadas!, ¿ves?, ¡mira como llevan la cara!, ¡yo a ti no te pongo la cara así!, ¿no ves como tienen los ojos morados y tal...?’. Él, para él, mientras no me diese en la cara...

P: ¿Y nunca te daba en la cara?

R: No, no, no, siempre te agarraba del brazo o te empujaba y tal, estabas en el baño y te empujaba contra el lavabo... y ¡así todo!” (E-IX).

“...maltrato sexual no! Además es que luego, igual estábamos en casa viendo uno de esos programas de malos tratos y violaciones y tal, y el comentario que hacía él era ‘¡mira,

mira, para que te quejes tú!, mira, ¡encima a esas las violan!, así que ¿de qué te quejas tú, de que te doy 4 hostias?, ¡esas eran sus palabras textuales!" (E-XVII).

2.4.3. Maltrato psicológico

Siete de las mujeres entrevistadas, que suponen el 28% de la población entrevistada, declaró haber sido víctima únicamente de maltrato psicológico. Además, se ha constatado la dificultad de las mujeres entrevistadas a la hora de reconocerse como maltratadas cuando se ha sufrido únicamente el maltrato de tipo psicológico. Veamos algunos ejemplos:

“...el maltrato psicológico, yo creo, que depende de cada persona y es muy difícil poderlo explicar, o sea, es muy difícil, o sea, yo igual lo digo ahora así, y otra persona dice ‘¡para mí eso no es maltrato psicológico!', ¿no?, pero sí, o sea, ya no es el que te insulten, sólo eso, ¿no? Es el que... ¡te anula!, te sientes como..., no sé, como ‘¿para qué valgo yo?, ¿sólo para trabajar?, ¿para traer dinero a casa?', o sea... ¡no sé explicarte! Pero de hecho, antes de separarme empecé en tratamiento psiquiátrico, y todavía sigo, y es a cuenta de ello, o sea, ¡para mí es maltrato psicológico!” (E-VI).

“...para mí, bueno, para mí, que no sé si para un experto también..., para mí, yo lo sufrí, yo he dicho que eran malos tratos psicológicos porque yo empecé a sufrir mucho cuando nació mi hija la mayor, a los 11 meses” (E-XII).

“Pues psicológico sobre todo, bueno, es que tampoco lo he considerado... Yo lo he visto como un maltrato después de haberlo dejado, que dices ‘yo, ¡pero si me ha estado...!', pero es que yo tampoco lo consideraba como maltrato porque, es lo que te digo, como yo no soy la típica persona que le dicen ‘bah, ¡no vales para nada!', y se queda callada y tal...” (E-XIII).

Estas afirmaciones ponen de manifiesto lo difícil que es para las mujeres darse cuenta de que están siendo maltratadas cuando no hay golpes de por medio, y son una muestra más de que el maltrato de tipo psicológico es siempre más sutil y mucho más difícil de detectar que cualquier otro tipo de maltrato.

Como ya se ha comentado con anterioridad, las mujeres entrevistadas que han reconocido padecer maltrato psicológico comentan lo grave de las consecuencias de ese maltrato por ellas padecidas, a pesar de que siempre se ha tendido a prestar poca atención a aquellas mujeres que sólo denunciaban maltrato de tipo psicológico por la dificultad de probarlo y por no ser conscientes de sus consecuencias.

“...a mí ya me ingresaron con una crisis de ansiedad, claro, pensaron que eran vómitos, vómitos...¡y al final vomitaba sangre!, y en la clínica buscaban una úlcera o algo, ¡pero no encontraban nada! Hasta que ya dos días después me mandaron al psiquiatra y entonces fue cuando allí exploté y conté lo que pasaba en mi relación” (E-XVI).

“Mira, yo estaba con tratamiento, porque psicológicamente estaba muy mal, encima que yo ya era una persona que no me quería mucho, ¡pues imagínate con una persona así! ¡Yo ni comía ni nada de nada!” (E-XIX).

“...no sabes bien qué es, y además estás tan floja, tan...¡moralmente tan echa polvo que no te crees capaz de salir de eso!, y piensas que ahí se acaba todo, es la actitud que tienes y ¡tu mente funciona así!...!... ¡Yo creía que me moría! Me iba hundiendo, hundiendo, ¡no tenía ganas de nada!” (E- XXI).

También es destacable que entre las mujeres que han padecido maltrato psicológico hay un alto número que manifiesta que nunca habría pensado a priori que sus parejas pudiesen comportarse de ese modo con ellas. Un ejemplo de ello lo constituye la siguiente afirmación dada por una de las mujeres entrevistadas.

“Bien es verdad que estoy sorprendida, porque yo nunca pensé que Iñaki iba a reaccionar así, porque un hombre con un alto nivel cultural, que siendo un niño ha estudiado en colegios irlandeses, de buena familia, rodeado de gente de bien, o sea, gente con otra historia, ¡es que es alucinante!” (E-XIX).

2.5. REACCIÓN ANTE EL PRIMER INCIDENTE DE MALTRATO

Ante el primer incidente de maltrato en su relación, la mayoría de las mujeres entrevistadas manifiestan sorpresa y mencionan que reaccionaron intentando no dar demasiada importancia a lo ocurrido y perdonando a su pareja al creer en sus disculpas y en que no iba a volver a ocurrir nunca un incidente de ese tipo, hecho que desafortunadamente todas comprobaron con el paso del tiempo que no era cierto.

“¡Me quedé fría! Pero yo al principio ¡no le di importancia! Yo cuando le he empezado a dar importancia ha sido después de tener al chaval que un día tuve que ir donde la Guardia Civil a decir qué es lo que me pasaba...” (E-XIV).

“Pues yo dije ‘bueno, igual ha sido hoy por la celebración, igual demasiado champán...’, no sé, ¡es una excusa que tú quieras poner!” (E-XVII).

“Pero claro, piensas que no va a volver a suceder. Yo salí del hospital, y yo me vine para aquí, para casa y piensas ‘bueno, ha sido una vez, no creo que vuelva a pasar...’, ¡pero se vuelve a repetir!” (E-XXII).

Además de perdonar ese primer incidente de maltrato y creer en la palabra de sus parejas de que no se volvería a repetir ningún incidente de maltrato, es de destacar el hecho de que muchas de las mujeres entrevistadas no sólo excusaron y perdonaron a sus parejas, sino que además creyeron en el momento de ese primer incidente de maltrato que ellas eran las culpables de lo que había sucedido.

“Yo creo que te sientes responsable muchísimas veces, yo creo, porque si no me sintiese responsable no le hubiera preguntado tantas veces en tantos años, todos los días de mi vida le he preguntado ‘¿en qué te he fallado yo?’, yo muchas veces les decía a mis amigas, lo cual indica que yo estaba preocupada por algo, ¿no? Preocupada en que la cosa no funcionaba, en que yo tenía la culpa, en que fallaba...”

Yo siempre ‘Juan, ¡tenemos que hablar!’, y él ‘¿de qué vamos a hablar?’, y yo ‘pues Juan, ¡en un matrimonio hay muchísimas cosas de las que hablar, de la pareja, de los hijos, de la casa, de los sentimientos...!’, pero ¡nada!, él siempre ‘¡yo no tengo nada que hablar!', y yo siempre ‘¿en qué te fallo?, ¿soy mala madre, soy marrana, soy mala administradora, te fallo en la cama?’ ...” (E-XII).

“Nada. ¡Me eché la culpa! Mira, para mí lo mejor era cuando estaba trabajando, porque lo peor era cuando yo no estaba trabajando, las vacaciones eran horribles... Para él lo más cómodo es que yo estaría trabajando, él tenía la casa para él las 24 horas, porque yo al trabajar en un supermercado, yo estaba todo el día fuera de casa, casi no venía ni a comer, porque yo llegaba a comer, él no se había levantado de la cama, y ¡me tenía que volver de las mismas! Es decir, a él no se le ocurría decir ‘¡bueno, pues ya que estás trabajando, te hago la comida y tal...’. Encima, estaba enganchado, bueno, no sé si estaba enganchado, el hachís... ¡dicen que no engancha pero yo estoy convencida de que sí! Luego la coca... ¡le gustaba mucho la coca! Así que, ¡se pegaba una vida...!

P: ¿Tú esa primera vez le perdonas?

R: Sí, ¡perdonas todas! Te decía ‘¡la culpa ha sido tuya!', y ¡te lo creías!...” (E-XV).

“... la gente que hablaba conmigo me decían ‘¡pero si no eres tú!', pero yo no lo veía, ¡todo era mi culpa! Si estaba enfadado ¡era mi culpa!, si le hacía demasiado caso al niño, ¡igual también era mi culpa!, ¡yo me sentía culpable por todo!, entonces, claro, llegamos a una dinámica...” (E-XXI).

“...me culpaba, y pensaba que él estaba enfermo. Yo le mandaba al médico, pero él me decía ‘¡tú lo que quieras es que te den los papeles de que estoy loco!', porque yo comprendía que de todas maneras él no estaba muy bien, pero de todas maneras, los locos... ¡contra ellos nada, pero contra los demás...!, ¡eh? ¡Eso es lo que yo he pensado después!, pero yo ya estaba en un momento que... ¡yo me he querido suicidar muchas veces!” (E-XXV).

Todas estas afirmaciones son una muestra del sentimiento de culpabilidad y responsabilidad que tienen las mujeres ante lo que estaba ocurriendo en su relación, sentimiento que en muchas ocasiones es debido a que sus parejas les achacan a ellas la tensión existente, de modo que estas mujeres reciben el mensaje de que su percepción de la realidad es incorrecta y comienzan a culpabilizarse de lo que sucede.

Ante este primer incidente de maltrato, únicamente 2 de las 25 mujeres entrevistadas tomaron la decisión de romper con la relación, aunque una de ellas regresó con su pareja al poco tiempo, dándose muchos años más tarde la ruptura definitiva.

“P: Tú en el momento en el que hubo el primer maltrato físico te separaste, ¿no?”

Sí, sí, me separé, hombre, no me lo pensé porque..., no sé, qué quieras que te diga, ¡tenía 19 años! Entonces... ¡luego volví con él! Y bueno, mi reacción final vino después, porque ¡tardé 20 años más!... Yo volví con él, pues no sé por qué, no con muchas ganas, porque, igual, pues tal vez como yo había sido adoptada también, tampoco quería que mis hijos no tuvieran padre y tal. No lo sé, a partir de entonces la relación fue bien, bien... ¡relativamente bien!, en el sentido de que mientras yo aguantara ciertas cosas y tal...¡pues bien!” (E-XI).

El otro caso entre las mujeres entrevistadas en esta investigación en el que ante el primer incidente de maltrato la mujer tomó la decisión de romper, además en este caso definitivamente, con su relación de pareja, manifestó numerosas quejas respecto a su experiencia personal con la justicia.

“desde la ruptura... ¡pues cuando me puso la mano encima!, que fue el día 11 de marzo del año pasado, o sea que ¡1 año y 7 meses! No, y ¡al final le voy a retirar la denuncia!

P: ¿Por qué?

R: Porque veo que no ha valido para nada, ¡para nada!, no sé para qué nos mienten, para qué nos engañan diciendo que denunciamos a la primera, que vale y tal..., y ¡no vale para nada!, ¡para nada!, ¡a mí no me ha valido para nada! A mí como era la primera vez que me agredía y no era delito de sangre, ¡a mí no me correspondía por ejemplo ir a una casa de acogida!... Yo si llego a saber lo que sé ahora, es que, ¡te lo digo así de claro!, o me dejo pegar para luego poderle empujar como sea, o en esos momentos ¡me lo cargo!, así de claro. Yo me defendí, y como yo le agredí, porque le di un golpe, ¡pues ala!, pero es que me da igual, ¡da igual!, ¡entró en mi casa y me agredió! ¡Ni más ni menos! Entró en casa de mi madre y ¡me agredió! Y estaría borracho y lo que quieras, pero que estaría como estaría, lo que no le pienso perdonar en la vida, ¡en la vida!, es que se escudara detrás del crío para que yo no me pudiera defender, porque él sabía el carácter que yo tenía, y se lo había advertido 100.000 veces, porque eso lo había pasado yo en mi casa con mi padre, y así siempre que hablabas yo le decía ‘¡yo no podría permitir que un hombre me levantara la mano!, ¡no lo podría permitir!', un tortazo lo aguantaría, porque yo soy de mucho carácter y un tortazo se le puede escapar a cualquiera, pero ¡una cosa es un tortazo y otra cosa es una pelea!, y ¡una pelea no se le escapa a nadie! Un tortazo a cualquiera se le puede escapar, a mí, a él, ¡a cualquiera! Además, siempre me he considerado, o sea, no me he considerado débil, todo lo contrario, me he considerado bastante fuerte, he sido de las de..., pues eso, que si te dan un tortazo, no me suelo agachar, ni me esconde ni me da miedo ni nada, ¡todo lo contrario!” (E-XIII).

Por lo tanto, y según el testimonio de esta mujer entrevistada, parece que a pesar de que constantemente, y desde diferentes instituciones, se insta a las mujeres a que denuncien los malos tratos desde el primer momento en que se producen, la justicia no reacciona del modo debido, dándose una insuficiente protección de estas mujeres por parte del aparato burocrático institucional.

2.6. PADECIMIENTO DE MALOS TRATOS EN ALGUNA OTRA RELACIÓN

A pesar de que en muchas ocasiones se ha manifestado que hay ciertos rasgos o características de algunas mujeres que les predisponen a mantener relaciones de maltrato, creencia que ha sido alimentada por el mito de que las mujeres maltratadas son responsables de lo que les ocurre porque son masoquistas, en esta investigación se ha descubierto que sólo una de las 25 mujeres entrevistadas había sufrido malos tratos en alguna relación anterior.

“P: ¿Tú habías padecido algún tipo de maltrato en alguna otra relación?

R: Sí, sí.

P: ¿Físicos, psíquicos...?

R: Físicos y de todo. El anterior a este también era... Estuve con él 4 años, y alguna vez que salía con mis hermanas y tal, y me seguía y tal, y una vez, estaba con mis hermanas y volvimos en taxi a las 3 o las 4 de la mañana y estaba esperándome y les dijo a mis hermanas ‘voy a hablar con tu hermana, ¡ir subiendo para arriba!’, y de repente me dio tales golpes ¡que pensaba que me había sacado el ojo! Y encima, luego encontró trabajo en Sevilla y dejé aquí todo y me fui con él a Sevilla, pero luego ya no aguanté más y me volví” (E-XVII).

Otra de las mujeres entrevistadas manifestó que una pareja anterior intentó agredirla físicamente en una ocasión, pero que terminó inmediatamente con esa relación.

“P: ¿Tú habías padecido algún tipo de maltrato en alguna relación anterior?

R: Sí, un intento con un chico anteriormente, pero le dije que ¡ahí se quedaba!

P: ¿Psicológicos, físicos...?

R: No, no, ¡si me quiso pegar! Uy, se armó una... ¡lo enganchó un amigo y le arrancó la camisa...!” (E-XVI).

Las 23 mujeres restantes, que suponen un 92% del total de mujeres entrevistadas, manifestaron no haber padecido nunca ningún tipo de maltrato en alguna otra relación anterior o posterior. De estas mujeres, aproximadamente el 61% afirmaron no haber tenido ninguna relación posterior a su relación de maltrato. Además, en casi todas ellas se observa una cierta reticencia a comenzar de nuevo una relación, lo cual es fácilmente comprensible teniendo en cuenta la mala experiencia que han vivido todas ellas. En este sentido se expresaban algunas de las entrevistadas:

“P: ¿Has tenido alguna relación posterior?

R: No, ¡ni quiero! De momento estoy, o sea que, ¡estoy bien!, como que no necesitaría, ¿no? O sea, necesitas afectos, necesitas cariños, hay veces que necesitas compañía, pero como que no lo quiero de momento... No sé si es buscar, pero hombre, ¡igual si surgiría...! Pero me tendría que llenar muchísimo, bueno me tendría que llenar ¡no sé qué decirte! No es sólo económicamente, ¡eh? Ahora, lo que sí está claro es que ¡si volvería a tener una relación no caería en la misma piedra!, o sea, tendría que ser alguien que tendría un sustento económico, o sea, ¡no quiero volver a pasar por lo que he pasado!, y segundo,

a nivel afectivo yo ¡no sé lo que me tendría que dar para tenerme contenta y satisfecha!, y por supuesto, tendría que aceptar a mi hijo, en el mismo nivel que a mí, entonces, ya...¡creo que es complicado!, porque la gente bueno..., pero ¡con un niño ya que no es de esa pareja...!, ¡le tendría que aceptar muy bien!, no sé, ¡es muy difícil!" (E-VI).

"P: ¿Has tenido alguna relación posterior?"

R: No, no, no, hija, no, ¡déjate! Oye, yo no digo de esta agua no beberé, porque a mí si a mis hijos me los sacan de la ruina y a mí me tratan bien, ¡pues oye!, pero me parece, Mónica, que ¡todos son iguales! Así que ¡déjate!, ¡con lo a gusto que estoy yo con mis hijos!" (E-XIV).

"P: ¿Has tenido alguna relación posterior?"

R: No, ¡ni quiero!, ¡ni se me pasa por la imaginación! No, alguna vez lo he comentado con la psicóloga y le he dicho 'yo, ¡es que me da un yuyu, no quiero saber nada de nadie!', y mi amiga me decía '¡pues chica, no será porque no te tiran los tejos!', y yo '¡que no quiero, que no!, ¡paso de que me coma el coco nadie!', que yo estoy muy a gusto con mi hijo, o sea, ¡que no, que no!" (E-XVI).

De esas 23 mujeres que han afirmado no haber padecido ningún tipo de maltrato en alguna otra relación de pareja, el 39% reconocieron estar manteniendo otra relación en el momento de la entrevista, relación completamente satisfactoria y que nada tiene que ver con la relación de maltrato, tal y como se desprende de las manifestaciones llevadas a cabo por ellas a lo largo de la entrevista.

"Yo habían pasado ya cerca de 3 años y mis hijos siempre 'ama, ¡tienes que rehacer la vida, la vida que no has vivido tienes que vivirla!', y cuando se lo presenté a mis hijos, ¡muy bien! Mis hijos vienen aquí, y con él fenomenal, ¡muy buena relación! Y siempre que hablo con ellos me preguntan por él" (E-XVIII).

"P: ¿Has tenido alguna relación posterior?"

R: Sí, ahora tengo otra relación.

P: ¿Y qué tal?

R: Bien, ¡nada que ver, la noche y el día!, ¡la noche y el día! O sea, hoy es el día que des-de luego si en la vida has sembrado mucho cariño y querido y además con una nobleza y una entrega incondicional, porque yo soy así cuando quiero a alguien, pero cuando digo a alguien no tiene por qué ser un hombre, puede ser una amistad..., yo siempre digo, ¡Dios mío, todo lo que he esperado en la vida!, ¡pues a mis 44 años, me apareció! Llevamos 6 meses y ¡esto es un regalo de Dios!...

...mira, es una persona con una categoría humana, de un respeto, romántico, cariñoso, tierno hasta más no poder, o sea, todo lo contrario, ¡de la noche al día! Una persona activa, deportista, con inquietudes, una persona con una disciplina en su vida..., pues, por ejemplo, corre maratones. Una persona que todos los días desde ese día de mayo, ¡todos los días!, te llama a las noches para darte las buenas noches, todos los días mandándote

mensajes de una ternura..., o sea, ¡a mí me tiene como a la princesa del cuento de hadas!" (E-XIX).

2.7. PADECIMIENTO O PRESENCIA DE MALOS TRATOS EN LA FAMILIA DE ORIGEN

A pesar de que numerosos estudios han concluido que en un porcentaje significativo las mujeres maltratadas por su pareja también han sufrido o presenciado malos tratos en su familia de origen, la relación entre el padecimiento de malos tratos en la infancia y en la edad adulta por parte de una pareja no está nada clara.

Por ello, se debe ser cauteloso/a y evitar establecer como conclusión válida y generalizada el que el haber padecido o presenciado malos tratos en la familia de origen es la causa por la que esas mujeres han desembocado en una relación de malos tratos por parte de su pareja. Además, algunos estudios han concluido que no es más probable que las mujeres maltratadas hayan crecido en familias con problemas de maltrato en mayor medida que las mujeres no maltratadas por su pareja. Por lo tanto, si las mujeres maltratadas no son significativamente diferentes de la población femenina en general, entonces se puede concluir que el padecimiento o presencia de malos tratos en la familia no es un factor que influya en el hecho de que una determinada mujer se encuentre en una relación de maltrato.

En el caso concreto de esta investigación, un 24% de las 25 mujeres entrevistadas, lo que supone un total de 6 mujeres, admitieron haber presenciado malos tratos en su familia de origen. Todas ellas confesaron haber sido testigo de los malos tratos infligidos por parte de sus padres a sus madres, con afirmaciones como las que a continuación se presentan.

"P: ¿En tu casa habías visto malos tratos?

R: Sí, sí, durante 16 años estuvo mi madre aguantando a mi padre, ¡físicos y de todo! Y yo desde muy pequeña me acuerdo de que mi padre le ha hecho perreras a mi madre, o sea, en el caserío había un fuego bajo con unos hierros al lado, y a mi madre siempre le gustaba sentarse al lado, y me acuerdo de quitarle la silla y darse contra el hierro, y de todo. ¡Y yo no podía ver que pegase a mi madre!" (E-XIII).

"Yo en mi casa bien, vamos, problemas, pero con mis padres y mis hermanos yo no he tenido ningún problema porque me hayan maltratado, ¡ni mucho menos! Y ver, hombre, ¡ver sí he visto!, mi padre con mi madre, pues también... Pero es que... ¡muchas veces no te das cuenta!..." (E-XV).

"P: ¿Tú has padecido o presenciado algún tipo de maltrato en casa?

R: También. Mi aita a mi ama también... ¡algunas veces de ir al hospital y todo!, lo que pasa es que mi ama decía que se había caído y tal... Aunque bueno, ahora ya es mayor y ¡las cosas han cambiado!

P: ¿Y están separados?

R: No, viven juntos y tal, pero ¡nada más!, ¡ni se hablan ni nada!

P: ¿Y a ti te han maltratado?

R: ¿Mis aitas? No, no, entre ellos sí, pero sino... Hombre, algún zapatillazo de mi madre y eso pero ¡sin más! Y ahora pues ellos, mira, mi ama llegó ya un día que ella dijo ‘¡hasta aquí!', y al ver mi aita pues como que ella se enfrentó..., y a parte de que siendo ya mayores nosotras no se lo hemos permitido, ¡por supuesto! Y entonces él ya se ha visto como que no...” (E-XVII).

“P: ¿Tú en tu casa habías visto algún tipo de maltrato?

R: ¡Exactamente! Sí, sí, mi padre siempre chillando y siempre encima de mi madre, humillándola y tal y yo estaba reviviendo aquello y ¡no!...” (E-XX).

“P: ¿Tú presenciaste o padeciste malos tratos en tu familia?

R: Sí, por eso te digo, Mónica, que yo, claro, que mi padre también bebía, por eso te estoy diciendo que cuando yo era como mi hija hoy más o menos, yo he visto discusiones de mis padres y... Bueno, mi padre ya murió, que mira, no sé si es suerte o desgracia, pero a mí... ¡es como una liberación!, porque yo he visto sufrir a mi madre, ya te digo, siendo como mi hija, yo he visto cosas... Y por eso ahora veo a mi hija y yo decía ‘no, no, ¡mi hija no va a pasar por lo que yo he pasado!', y pensaba ‘¡si este quiere guerra, la va a tener!', es una manera de hablar, ‘¡si quiere guerra la va a tener, pero mi hija no va a pasar lo que yo he pasado!, y ¡pienso luchar hasta el final', y así ha sido, ¡he luchado!...” (E-XII).

De estas 6 mujeres que reconocieron haber presenciado malos tratos en su familia de origen, sólo 1 de ellas admitió haber sido ella también, además de su madre, víctima del maltrato por parte de su padre, declarando lo siguiente:

“P: ¿Tú en tu casa habías visto malos tratos?

R: Mi padre..., no malos tratos físicos, ¡no!, pero psicológicos sí, porque mi padre es una persona con una fuerza muy grande, y mi madre es una persona con poco carácter, y nos ha machacado, ¡nos ha machacado siempre! Mira, mi madre es una persona dirigida, dirigida totalmente por mi padre, y con más miedo que vergüenza, entonces, ¡todo eso te lo tragas!, ¿eh? Entonces, yo si en mi vida hubiese tenido más decisión ¡no hubiese pasado lo que he pasado! Esto lo tenía que haber hecho hace 17 años, pero... Yo alguna vez he pensado que si mis padres no se habrían puesto tan en contra, y me hubiesen protegido más, porque claro, mi padre machaca y al final eso rebota en mi madre también. Mi madre, por ejemplo, me decía cosas como la siguiente ‘¡si algún día tienes un hijo va a salir subnormal!', porque él es una persona mayor...', y mi padre decirme cosas como que ese tipo de cosas las hacían las putas y tal y cual, sí, sí...

P: Tu padre no sólo con tu madre, sino que a ti también te maltrató psicológicamente, ¿no?

R: Sí, sí. ¡Uf!, yo con mi padre...” (E-XIX).

Se puede concluir que no existe una evidente relación entre el haber presenciado o padecido malos tratos en la infancia y padecerlos en una relación adulta de pareja, ya que, a pesar de que algunas de las entrevistadas manifestaron haber presenciado malos tratos en su familia de origen, ninguna de ellas buscó como pareja a un hombre que la maltratara. Al igual que aquellas que no presenciaron o padecieron malos tratos en su infancia, estas mujeres esperaban encontrar una pareja que las respetase y amase y a quienes ellas pudiesen amar, lo cual desgraciadamente no ocurrió, ya que todas ellas acabaron encontrándose con un hombre que las agredió física y/o psicológicamente.

En lo referente a su pareja, sólo un 20% de las mujeres entrevistadas indicaron que el maltratador había padecido o presenciado malos tratos en su familia de origen, señalando la mayoría de estas mujeres que habían tenido noticia de esos malos tratos por otras personas y no por ellos mismos.

“...el padre era de los que se iba al bar y la madre le decía a él o a sus hermanos ‘¡vete a buscar a tu padre!', y el padre le daba dos golpes, por no hablar mal y decir dos hostias, y le decía ‘¡dile a tu madre que ya iré!', entonces pues yo creo que sí, en ese sentido él sí ha recibido, no han sido constantes de todos los días, todos los días, pero si...” (E-VI).

“Y él, ¿sabes si había presenciado o padecido algún tipo de maltrato en su familia?

R: Sí, sí, pero yo lo he sabido después, y lo he sabido pues porque a mí su madre alguna vez me ha contado que se tuvo que ir al cuarto de socorro porque le había abierto su padre... ¡le había abierto su marido el morro!, pero los críos debían de ser pequeños, o sea que no sé hasta qué punto lo han vivido o no lo han vivido, porque de hecho él nunca contó... ¡como que no lo supiera, vamos!” (E-VII).

“Bueno, pues ya ellos tenían una vida pues..., sí, sí, porque ya venían de una familia de atrás, sus abuelos y tal... Pero su padre era, no sé..., verbalmente..., hombre, físicamente yo nunca lo he visto, pero me figuro que sí, porque nunca se sabían los caminos que llevaba él y eso, ¡él mandaba y hacía lo que le daba la gana! En aquella época, pues fíjate, con la guerra y todo, en su casa pasaban hambre, pero él sus cosas, su bebida y, como dice mi suegra, sus jamones para las fulanas, ¡eso nunca faltaba! Y yo no sé, malos tratos a los hijos, pues tampoco he oído nada. Yo sabía que alguna vez él llegaba bebido, pero...” (E-X).

“Hombre, pues..., yo malos tratos no lo sé, supongo que sí, yo lo que le oía contar a su madre, porque yo tenía muy buena relación con su familia, con sus padres, hermanos y de todo, para mi suegra yo muchas veces era más que sus hijas, y a mí me confiaba cosas... Bueno, pues la vida que llevó su madre no era fácil, era una persona analfabeta total, que tuvo 9 hijos, pasaron muchas penurias, aunque han sido una familia muy ¡muy trabajadora!, y ahora fíjate, con 85 años que ha cumplido ¡va a la escuela para adultos, al gimnasio...!, ¡es muy vitalista!, bueno y que..., lo que yo sé, pues que ¡a mi suegra tampoco le fue fácil la vida con el marido!...” (E-XII).

“P: ¿Tú habías visto malos tratos en tu familia?

R: No, ¡nunca, nunca!

P: ¿Y él?

R: Él sí, él por desgracia sí, porque su padre era alcohólico, su madre era alcohólica, y a él le echaron de casa... y a él le han tratado muy mal, y por eso él trataba así...” (E-XIV).

Por lo tanto, y al igual que en el caso de las víctimas, se puede concluir que no existe una relación evidente y directa entre haber padecido o presenciado malos tratos en la familia de origen y el infringirlos en la edad adulta convirtiéndose en el verdugo de su pareja.

2.8. MALTRATO A LOS/AS HIJOS/AS

El 44% de las mujeres entrevistadas reconocieron que sus parejas también maltrataron en algún modo a sus hijos/as. De esas 11 mujeres que manifestaron que sus hijos/as también habían sido víctimas de malos tratos por parte de sus parejas, 8 de ellas declararon que sus hijos/as padecieron únicamente maltrato psicológico por parte de sus parejas, y sólo 3 de ellas reconocieron que sus hijos/as habían padecido tanto maltrato físico como psicológico, especificando una de ellas algún episodio especialmente violento que se presenta a continuación.

“Fíjate, una vez estuvimos en casa de unos amigos y mi hijo se trajo para casa el paquete de tabaco y el mechero pensando que era de su padre. Total, que llegamos a casa y al rato llegó el chaval de estos amigos y nos dijo ‘dice mi padre que si os habéis traído su tabaco y mechero confundidos’, y él empezó ‘Iker, ¿te lo has traído tú?’, y el crío, ‘sí, papá, ¡pensaba que era tuyo!’. Pues mira..., le dio una paliza que salió la sangre..., estaba en la cama y ¡salió la sangre por la pared y todo!” (E-XXV).

Las 8 mujeres entrevistadas cuyos/as hijos/as también fueron víctimas de sus parejas maltratadoras y que distinguieron el maltrato psíquico como el único tipo de maltrato padecido por sus hijos/as, señalaron, en su mayoría, que el maltrato comenzó cuando los/as hijos/as eran muy pequeños/as, tal y como reflejan las siguientes afirmaciones.

“...maltratos físicos tampoco, pero psicológicos sí, porque era muy chiquitín, muy chiquitín, pues que tendría 1 añito o así, y le sentaba ahí para darle de cenar yo y jugaba con él, pero cuando se le ponía en el moño que le tenía que dar él de cenar al niño, al niño se le hacía bola y entonces lo sentaba ahí contra el escobero, y ¡ahí le ponía de pies con todas las luces apagadas!” (E-I).

“P: ¿Tu hijo sufrió algún tipo de maltrato?

R: No, lo que pasa que bueno, no era maltrato físico, sino que, pues igual si yo estaba trabajando y tenía que ir él a buscarlo a la guardería, pues igual se quedaba dormido y no iba, entonces, pues claro... ¡y eso no me parece normal! Un abandono, una despreocupa-

ción..., pero bueno, como era el niño pequeño, pues yo creo que por eso no ha tenido físico, porque yo creo que si llegamos a seguir..., al final, ¡tanto el niño como yo!" (E-VIII).

"P: ¿Tu hijo sufrió malos tratos?

R: ¿Mi hijo si sufrió malos tratos...? No, hombre..., ¡psicológicos sí! Sí, porque era un hombre que..., mira, como ha estado en la cárcel y todo, cuando venía de permiso pues le daba igual llamar a su hijo como a sus compañeros de prisión, ‘¡eh, tú, cabrón, hijo de puta...!', y al crío le trataba así, y yo le decía, ‘oye, ¡que no es tu compañero de celda, que es tu hijo!, ¿eh?'. Por eso digo yo lo de psicológicos, ¡porque le trataba de una forma...! Ahora, ¡pegar no le ha pegado nunca! Pero siempre estaba con lo de baboso, siempre ‘¡quita baboso, me cago en Dios!', y claro, él si eran las 9 tenía que ver su telediario y como no pudiese verlo... Y claro, el niño pues tiene ganas de jugar y le da igual que esté el telediario, ¡porque es un niño, claro! Pues él ¡le decía unas palabras...! Al final lo llevaba yo conmigo porque me daba miedo, porque psicológicamente... ¡barbaridades!" (E-XVII).

“...es que incluso con mi hijo, igual estar mi hijo jugando con su prima y él ¡hacerle caso a su sobrina e ignorar a su propio hijo!, ¡eso se lo ha hecho miles de veces!

P: O sea que tu hijo, ¿también ha sufrido maltrato psicológico?

R: Sí, lo que pasa es que era muy chiquitín y ¡ya se le ha olvidado! Él en ese momento pues...¡igual tampoco se daba cuenta!

P: ¿Su relación con el niño cómo es?

R: Pues mira, me acuerdo en las fiestas del pueblo, que el niño tenía fiebre y catarro y tal y estaba cansado y empezó a llorar que se puso histérico. Pues claro, para él el que su hijo no se comportara bien delante de todo el pueblo, porque aquello era algo así como bajar al pueblo a mostrar su cachorro, es que..." (E-XXI).

Sin embargo, hay dos mujeres que reconocieron que los malos tratos a sus hijos/as se iniciaron siendo sus hijos/as mayores, hecho que está profundamente ligado al enfrentamiento de los/as hijos/as con su padre para intentar evitar el maltrato de éste hacia su madre. Prueba de ello las siguientes manifestaciones dadas por estas dos mujeres entrevistadas.

“...con mi hija nunca se llegó a meter. Se llegó a meter ya al final, de mayorcita, que ya se enfrentaba con él. Mi hija me la ha cuidado mi suegra, porque yo estaba trabajando y no podía, entonces ella me la cuidaba, pero ya al tener 14 o 15 años la cría, empezó a pagarla con ella, porque cuando la cría llegaba a casa, la chillaba, la empujaba, la insultaba, porque venía tarde y tal..., se ponía furioso, y entonces ¡ella se enfrentaba mucho!" (E-IX).

"P: ¿Tus hijos sufrieron malos tratos?

R: No. Bueno, mi hija ya de muy mayor, hace 1 año que intentó... Bueno, era más bien que como ya no podía conmigo, pues era a ensañarse, ¡era ensañarse! Ya era todo el día

buscarla, buscarla..., y yo ‘tú tranquila, que yo me voy a separar, pero no le enfurezcas más y tal...’, ¡más que nada por ella!” (E-XI).

2.9. COMPORTAMIENTO DEL MALTRATADOR FUERA DE LA RELACIÓN DE PAREJA

En multitud de ocasiones se ha manifestado que los hombres maltratadores no tienen por qué ser personas agresivas fuera de su relación de pareja, comportándose muchas veces de manera distinta en la calle y teniendo fuera de su entorno familiar una imagen completamente diferente de lo que en realidad son en el interior de sus hogares.

En el caso concreto de esta investigación, un 28% de las mujeres entrevistadas, lo que supone un total de 7 casos, manifestó que sus agresores se comportaban fuera de casa de forma diferente a como se comportaban con ellas, tal y como prueban las siguientes afirmaciones dadas por algunas de las entrevistadas.

“P: ¿Se comportaba de forma diferente de puertas afuera y adentro?

R: Sí, sí. Él fuera... ¡todo bien hecho!

P: La gente no se imaginaba cómo era realmente, ¿no?

R: ¡Yo creo que no! Bueno, le veían que era un poco raro, pero claro, ¡hay mucha gente extraña que es inofensiva!” (E-V).

“Él siempre se ha portado correcto, hablando y eso, nunca ha dicho una palabra más alta que otra delante de nadie, entonces...

P: O sea que él si cambiaba de estar con gente a estar solos, ¿no?

R: Sí, sí, sí cambiaba, totalmente, o sea, ¡totalmente! Yo después de separarme, de enterarme de cosas... de decir, no sé con quién he estado casada, eso, ¡te lo juro por mi hijo que es lo más sagrado!, ¡no sé con quién he estado casada! Un día, si llego a tener una relación con él, llegaré a saber un poco cómo es esa persona. O sea ha sido... ¡y me da mucha rabia haber sido tan tonta!, pero bueno..., me consuela tener a mi hijo, ¡que es maravilloso hoy por hoy!, y ya está. Pero vamos, ¡no ha sabido nadie lo que pasado yo! Yo no lo contaba... ¡a nadie!” (E-VI).

“P: ¿Él se comportaba de manera diferente de puertas hacia fuera y hacia dentro?

R: Sí, totalmente, lo que pasa, la ventaja que yo tenía un poco es que él es... aunque fuera se portara bien y tal, se le nota enseguida que quiere caer bien, ¡se le nota! Él es serio, es prepotente, y se le nota enseguida que se esfuerza por sonreir, por agradar, y entonces eso, digamos, ¡me valió un poquito!, y eso le daba mucha rabia a él, porque yo me llevaba muy bien con toda la gente y tal sin hacer esfuerzos” (E-XI).

“P: ¿Él se comportaba de forma distinta contigo y en la calle?

R: ¿Cómo? ¡No tenía nada que ver! Es más, ¡mi madre a mí no me creía! Yo le decía a mi madre lo que pasaba y mi madre me echaba la bronca y me decía ‘tú, porque tú estás acostumbrada a hacer lo que te sale de los cojones, y ¡claro!, ¡tú siempre tienes que hacer lo que te da la gana!, es que ¡eres la hostia!, ¡contigo no se hace carrera!’, y yo ‘ama, ¡que no!’. Cuando yo me marché de casa donde mis padres, mientras estuvo una amiga allí, él estuvo viendo al niño y bien, sentadito, jugando con el niño... En cuanto se fue mi amiga, uf, ¡tuve que llamar a la Ertzaintza!, y mi madre no daba crédito porque él empezó ‘¡ahora te buscas otro novio que te folle bien, y te haga otro hijo!', y mi madre tenía una imagen de él como un chico educado, respetuoso y tal, y ¡hasta que le vio así no me creyó!' (E-XVI).

A pesar de que algunas mujeres señalaron el diferente comportamiento que sus agresores tenían con las demás personas, la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación, un 72% de ellas concretamente, afirmaron que sus parejas se comportaban del mismo modo en la calle o en casa y que no se comportaban de forma violenta únicamente con ellas. Veamos algunos ejemplos:

“Yo, por ejemplo, en la campa, bajaba con el crío a estar en la campa y así, con el pequeño, y yo estaba con mis amigas, pues como siempre, hablando y tal, y llegaba él y yo no hablaba nada, nada, porque a cualquier cosa que yo diría ya estaba mal dicha, ya, hasta delante de mis amigas y todo, ¡me ponía a caldo!

P: Por lo tanto, no se comportaba de forma distinta delante de la gente, ¿no?

R: No, no, qué va, qué va, si mis amigas decían ‘¡pero mujer, si es que te ha comido toda la personalidad, si es que viene él y no dices nada!'. No, no, éste era en la calle, era en casa y era en todo. Me mandaba callarme de malas formas y ¡de todo!' (E-I).

P: ¿Era una persona que tenía una imagen fuera y otra dentro?

R: No, ¡él me llamaba la atención delante de todo el mundo! En ese aspecto no, lo único que no ha sabido darme del dinero, y a la gente le dices ahora, y entonces pues no les decías..." (E-XII).

“Por la noche yo me callaba porque no quería que nadie se enterara, y sólo se le oía a él. Ahora, el caso es que ¡manda narices!, esto es algo que nunca he comprendido, por qué a la que le da vergüenza salir a la calle es a mí, y ¡me avergüenzo yo y agacho la cabeza para salir a la calle! Pero él no, ¡él muy orgulloso!, con la cabeza bien alta siempre, ¡un ma-chote, qué bien, la he pegado y me han oído!

P: ¿Y los vecinos nunca dijeron nada?

R: Mira, les dijo la policía a ver si venían a testificar y eso y sí han ido, pero cuando había gritos y eso ¡no venía nadie! Claro, la gente, por si acaso, pues ¡no se metía! Ahora, en mi casa se oía todo, y había noches que me callaba porque era exagerado lo que se oía, estaba durmiendo, y de repente ¡me despertaba a golpes! Y encima eso, al día siguiente ¡la vergüenza la pasaba yo!, que es algo que no entiendo... (la entrevistada vuelve a romper a llorar). Jo, lo siento, hija, pero hacía tiempo que no recordaba estas cosas..." (E-XVII).

“...es que era...¡igual con toda la gente!

P: No ha sido diferente dentro y fuera de casa, ¿no?

R: No, no, mira, si se va al Juzgado y se pregunta por él, juicios... ¡nos han echado de los sitios...!, ¡pero de todos los sitios nos han echado por agresivo! Mira, estuvo en un montón de trabajos y lo echaron porque le pegaba a todo el mundo. En todos los sitios...¡arromaba cada una!, ¡era un vergüenza!” (E-XVIII).

Por lo tanto, y según los resultados obtenidos en esta investigación, se puede concluir que no todos los maltratadores tienen una imagen diferente ni se comportan de modo distinto en la calle a como lo hacen con sus parejas en la intimidad. Esta idea está bastante extendida en la sociedad debido en parte a que los medios de comunicación en muchas ocasiones se encargan de ello utilizando frases como “los vecinos decían que era un hombre muy simpático”, “es que perdió los nervios”..., que son frases sin mala intención, pero que inducen a pensar que se intenta confundir a la población y a defender siempre la postura del agresor.

3. PROCESO DE RUPTURA Y SUS FACTORES INFLUYENTES

Bajo este epígrafe se presenta la complejidad del camino que recorren las mujeres cuando deciden terminar con una relación de maltrato. Primero se describe el proceso de ruptura con la relación de maltrato y posteriormente se enumeran los distintos factores influyentes en la ruptura que ayudan a comprender el difícil proceso de decisión de las mujeres maltratadas.

3.1. EL PROCESO DE RUPTURA

La ruptura definitiva con una relación de maltrato se identifica más con un proceso caracterizado por una serie de decisiones tomadas a lo largo de un período de semanas, meses o incluso años, que con una única decisión tomada de forma repentina e impulsiva.

La mayoría de las mujeres entrevistadas, aún cuando han tomado la decisión de romper con el maltratador de manera más o menos rápida y repentina, han estado planeando dejar a su pareja durante un largo período de tiempo. Incluso algunas de ellas habían abandonado con anterioridad a su pareja maltratadora, y algunas en más de una ocasión.

Por ello, en este proceso de ruptura con la relación de maltrato tienen gran importancia los sentimientos que la mujer tiene hacia el agresor y hacia sí misma una vez que comienzan los malos tratos y cómo van evolucionando esos sentimientos a lo largo del tiempo hasta desembocar en muchos casos en un profundo odio por el agresor. A continuación se comentan y profundizan estos y otros aspectos que se consideran relevantes en el difícil proceso de ruptura con una relación de maltrato.

3.1.1. Rupturas previas a la ruptura definitiva con la relación

En esta investigación 9 de las mujeres entrevistadas, lo cual supone un 36%, confesaron haber roto con anterioridad en al menos una ocasión con la relación de maltrato, aunque al cabo de un período de tiempo todas ellas decidieron regresar y darle una nueva oportunidad a su pareja.

De entre estas mujeres, sólo 2 manifestaron que incluso habían roto con la relación en más de una ocasión antes de producirse la ruptura definitiva, como prueban las siguientes afirmaciones por ellas dadas:

“Ahí fue la primera vez que yo dije que ésta era mi casa. Le dije ‘¡tírame las llaves de mi casa!', y mi hijo me decía ‘¡si le vas a volver a dejar que vuelva, como siempre!', me decía el chaval, y le dije ‘no, de esta vez no pasa, ¡éste aquí no vuelve a entrar, hijo!'

P: ¿Se había ido alguna otra vez y había vuelto?

R: Sí.

P: ¿Se había ido él o le habías echado?

R: Va, habíamos discutido, había cogido y se había marchado y luego volvía. Iba, se tomaba unos cuantos vinos y volvía pidiendo perdón. Pero yo ya esa vez, no sé, hubo algo que me inspiró, que dije ‘¡aquí este no vuelve a entrar!', y no volvió a entrar.

P: ¿Intentó volver?

R: Uy, sí, el día 14, el día de los enamorados. Apareció aquí con un ramo de flores diciendo ‘que te quiero mucho, que te echo mucho de menos, que no sé qué...' y le dije ‘¡pues yo a ti no, ¡ni gota!', me salió del alma, y el otro ‘yo, que no sé qué...', y yo ‘¡que no, que me das asco!', o sea, no me das lástima, ni pena, ni nada, ¡me das asco!'. Y lo ha intentado muchas veces más, pero ¡de eso nada!” (E-I).

“P: Me has dicho antes que otras veces te habías ido de casa, ¿no?

R: Sí, sí, claro, nueve veces, pero aquella vez sí que me quería separar, pero me llamó mi hija llorando, y ya, pues..., pero ya tenía los papeles y todo preparados, ¿eh?, pero él me dijo que dejaba de beber, que dejaba de beber y de todo, pero ¡qué va!...

P: ¿Y las otras veces qué es lo que te hizo volver con él?

R: La pena, los hijos, para mí los hijos, ¿eh? Sí, sí, sí...

P: ¿Él te llamaba, insistía...?

R: Sí, sí, claro y ‘perdóname, perdóname, que esto no vuelve a ocurrir, ya lo vas a ver, ya lo vas a ver y tal...', y luego conmigo ¡no iba ni a la puerta de la calle!..." (E-IV).

Todas estas mujeres coinciden en señalar los sentimientos de amor hacia el agresor y la firme creencia en el cambio de sus parejas maltratadoras como los motivos que les llevaron a regresar a su lado, a pesar de haber tomado la decisión de romper con ellos, decisión, que según alguna de las entrevistadas era más bien fruto de un arrebato y no una decisión pensada y analizada. En este sentido, destacan las siguientes manifestaciones dadas por las mujeres entrevistadas.

“Yo seguía enamorada de él, lo que pasa que se dieron una serie de circunstancias y en aquella ocasión la separación fue más civilizada. Él tampoco quería separarse, pero por otro lado, veía que era lo mejor y bueno, tomamos una decisión pero... Coincidíó también que yo estaba terminando la carrera, entonces tenía un horario mortal, tenía clase a primera hora, a tercera hora, a última hora, a primera hora de la tarde..., o sea, una locura, ¡de locos! Total, que cuando yo terminé él y yo seguimos viéndonos, salfamos, de hecho yo solía ir a su casa, y entonces pues nada, aprobé todo, coincidió con sus vacaciones y entonces decidimos que igual era un buen momento para retomar, porque yo además ¡le quería!” (E-V).

“...yo me separé de él dos veces. La anterior cuando el niño tenía 3 años, nos sepáramos, una separación un poco estúpida porque..., fue una separación muy poco inteligente por parte de los dos. Yo estaba harta y tal y cual, lo pasaba mal, yo le quería muchísimo, él no cambiaba, teníamos broncas cada dos por tres y entonces en uno de esos arrebatos pues él empezó a meter martillazos a todo lo que pillaba en casa, pues porque le pareció oportuno, y yo entonces ¡me marché! Fue separación por enfado, y estuvimos 3 años separados, no llegó a los 3 años, pero nos veíamos, el niño era pequeño, entonces siempre me decía ‘¿por qué no bajas a la Plaza y tal que es que el crío quiere verte y tal?’, y yo claro, ¡yo que estaba tonta con mi niño!, y encima, claro, pues a él también lo quería, o creía que lo quería... Él un poco hacía el papel de víctima, y al final, ¡pues volví a caer y volvimos otra vez!” (E-VII).

“...yo tenía que hacer algo porque ¡mi vida no podía seguir así! Harto había sufrido en mi país, ahora en un país extraño, ¿iba a seguir con lo mismo? Entonces, ¿en qué se iba a basar mi vida? Porque en tu país es diferente, porque cuando las cosas se tornaban muy mal, yo me iba donde mi madre y me separaba de él, pues igual 1 mes o algo así, pero al mes él volvía, pedía perdón y todo y bueno, yo le quería, así que ¡la felicidad por donde rondaba!” (E-XXIII).

3.1.2. Intentos por evitar los malos tratos

El proceso de ruptura con una relación de maltrato se puede definir como un largo y difícil proceso, ya que, para las mujeres es en muchas ocasiones muy difícil aceptar la ruptura con la relación de maltrato, puesto que lo viven como un fracaso personal, el fracaso de una relación en la que habían depositado todas sus ilusiones y esperanzas. Por ello, las mujeres en una relación de maltrato intentan evitar de cualquier forma los incidentes de maltrato para conseguir que su relación de pareja funcione, aunque al final todas ellas terminan aceptando que no hay nada que ellas puedan hacer para evitar el maltrato que sufren por parte de sus parejas.

En esta investigación, todas las mujeres entrevistadas se manifestaron en este sentido, reconociendo que ellas intentaron durante la relación dejar de hacer determinadas cosas para evitar posibles incidentes de maltrato, comportándose en muchas oca-

siones de forma distinta a como realmente eran por temor a que se repitiesen pasados incidentes de maltrato. Ejemplo de ello lo constituyen las siguientes afirmaciones.

“P: ¿En algún momento intentaste dejar de hacer algo para evitar que él se pusiese violento?”

R: Sí, era todo, es que llega un momento en que dices, pero bueno, ¡si no soy yo! Es el plantearte, bueno, si yo no soy una persona ni que se cabree fácilmente ni que sea... ¡yo qué sé! Yo no salía, no, ¡nada! Era la casa, los niños, el trabajo, sus padres, y si había que salir una tarde era con sus padres, y es que era ya... Y al final del todo, ya la relación estaba muy mal, yo ya estaba muy cansada, muy mal, y vi que había perdido realmente todo, mis ilusiones y mi todo...” (E-XI).

“P: ¿Intentaste cambiar algo en ti para evitar que se diesen esos episodios violentos?”

R: ¿Cambiar? Hombre, ¡ffjate!, yo iba por la calle mirando para adelante y deseando que no pasaría por al lado mío ningún chico, ¡por favor!, y que no me miraría, ¡por favor! Vamos, ¡era horrible! Porque además te decía ‘¡estabas mirando al de camisa azul!', y tú ‘¿quién de camisa azul?, ¡no recuerdo a nadie de camisa azul!, ¡ni le he visto!', y ¡siempre así!’ (E-XV).

“ Yo era una persona, mira, siempre he sido muy acomplejada, he sido muy acomplejada porque he tenido un padre muy dictador. Y mi marido, ¡es que me anuló! Entonces yo, por ejemplo, salía a las 6:30 de trabajar, y antes no había metro hasta aquí y tal. Bueno, pues si a las 7:30 no entraba yo por esa puerta... ¡ya había jaleo!, ya empezaba ‘¡no sé dónde te metes, no sé dónde habrás estado...!’. Fíjate, yo me encontraba con gente por la calle y evadía verlos porque si les veía y me veían ¡tenía que pararme a charlar!, vamos, ¡y ya no te cuento pararme a tomar un café! Y siempre así, mira, yo he estado, por ejemplo, durante muchísimos años temiendo que mis jefes me darían alguna cosa de trabajo a última hora, porque claro, si llegaba tarde...” (E-XIX).

“P: ¿Tú en algún momento intentaste dejar de hacer algo o cambiar algo en ti para evitar que se pusiese violento?”

R: Pues yo creo que sí, porque me anulaba mucho como persona, ¡yo no era yo misma! A mí me parece muy fuerte que te vayas a poner un vestido y esta persona te esté controlando, que te vayas a maquillar y te controle, que te diga cómo debes llevar el cabello. Él quería que lo llevara estilo hombre... ¡me controlaba todo!” (E-XXIII).

Estos cambios por parte de las mujeres en un desesperado intento por evitar los malos tratos están muy relacionados con el sentimiento de culpabilidad y responsabilidad que manifestaron tener la mayor parte de las mujeres entrevistadas ante lo que ocurría en su relación. Prueba de ello son las siguientes afirmaciones:

“¿Responsable? ¡Todos los días! Jo, yo pensaba ‘¿seré yo?, ¿será que tengo mucho carácter?’, pero luego pensaba, ‘jode, pero a mí no se me ocurre decirle ¡te vas a follar con tu madre!’, por ponerte un ejemplo, ni estar todo el día preguntando ‘¿y de dónde vienes?, ¿y a dónde vas, y qué has hecho?...’. ¡Yo estaba todo el día en casa!...” (E-XVI).

“P: ¿Tú te sentiste en alguna ocasión y de algún modo responsable de lo que pasaba?

R: Sí, es que te hacen sentir que todo lo haces mal, que tú no vales para nada, ¡que no has hecho nada bien en tu vida! (la entrevistada rompe a llorar). Perdona que me emocione, pero es que me pongo a recordar y... Él siempre me decía que dónde iba a ir sin él, ¡que mis padres no me iban a recoger!, que ¡qué iba a hacer sin él!...” (E-XVII).

“P: ¿Tú en algún momento te sentiste responsable de lo que estaba pasando?

R: Sí, al principio sí. Al principio creí que era yo la culpable de lo que pasaba. Creí que yo no había hecho algo bien, ¡como mujer o lo que sea! Pues que igual no había hecho en la cama lo que decía él, o que como estaba yo enferma pues igual no le había dado suficiente..., pero sobre todo lo que me impresionó mucho fue el día que él me dijo que yo era suya, ¡que era su mujer!, eso me dejó...” (E-XXIV).

3.1.3. Sentimientos hacia el agresor y hacia una misma una vez que comenzaron los malos tratos y posteriormente

Las historias contadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación tienen muchos aspectos en común. Uno de ellos hace referencia a los sentimientos que las mujeres entrevistadas declararon tener hacia el agresor una vez que comenzó el infierno del maltrato. Así, la mayor parte de las entrevistadas menciona el miedo que sentían hacia su pareja, miedo que en muchas ocasiones las mujeres siguen sintiendo, aunque de forma más matizada, una vez terminada la relación. Como ejemplo destacan las siguientes manifestaciones:

“P: ¿Después de terminar la relación ha seguido acosándote?

R: Sí, sí, sí. Siempre que ha habido alguien cerca, ¡siempre ha tenido algo que decir!, vamos, no de pegarte y tal, pero sí de ‘¡cacho puta, zorra, que te mato!, ¡que no se acerque a mi hijo ni Dios porque lo mato y tal...’, cosas de esas...

...si viene ahora y me monta un pollo, ¡claro que me da miedo! No tengo miedo hoy por hoy a salir a la calle y eso, o a que me vea con alguien o lo que sea. Hombre, no tengo miedo, pero porque lo evito, o sea, es un miedo relativo, es la desconfianza esa que ya ¡la tienes para siempre!, ¡ese daño se queda ahí!, ¡es un poso que se queda ahí!” (E-VII).

“Yo sí le tenía miedo, pero es que luego él a raíz de una borrachera se cayó y estuvo un mes en coma, y vegetando, y se quedó con el cerebro dañado, que le operaron y todo, y a raíz de eso se había vuelto más violento, porque claro, al tener esa operación en la cabeza pues no podía beber y tenía que tomarse una medicación que le habían dado, y él tomaba la medicación y alcohol, ¡las dos cosas!, así que ¡imagínate! Por eso que yo sí, le tenía miedo, porque luego iba por la calle, y además es que le decían cualquier cosa en la calle y ¡venía como un loco! Le calentaban la cabeza de cosas y venía...” (E-IX).

“Mira, yo muchas veces he hablado con él y le digo ‘tú dices que has cambiado porque no bebes, ¡mentira!, dices que has cambiado porque trabajas, ¡normal!, porque, a ver, sino,

¿cómo pagas la renta? Pero tu pensamiento sigue igual, ¡siempre pensando en el sexo!. De verdad te digo, Mónica, ¡su pensamiento siempre está ahí! ¡Y a mí me estaba matando a cuenta de eso! Yo cuando estuve en el hospital los 8 días en coma, date cuenta como iría, que dentro de mi delirio ¡yo le veía a él!, porque es que es miedo, ¡miedo!, es un miedo el que te hecha.... ¡que te va a hacer esto y lo otro...! Y luego, como se han oído tantas cosas... Por eso, ¡yo he tenido mucho miedo!

P: ¿Ahora todavía lo tienes?

R: Sí, lo tengo, sí, ¡tengo miedo! A ver si me entiendes... ¡que no estoy tranquila! Entonces, pues... ¡tienes esa intranquilidad!" (E-XIV).

"De pronto ahora no, ¡pero le tuve mucho miedo, muchísimo! De pronto dar el paso de irme del piso, ¡eso es muy fuerte porque sabes que estás en un país donde estás sola...! Eso es... (la entrevistada vuelve a comenzar a llorar)." (E-XXIII).

"Le he tenido muchísimo miedo, muchísimo miedo, porque yo decía ¡igual cuando esté dormida cualquier día me hace cualquier cosa!..." (E-XXV).

Hay algunas mujeres entre las entrevistadas que no mencionan específicamente el miedo que sentían por su pareja. Entre estas mujeres que no mencionan específicamente el miedo, o que incluso afirman no tener miedo, se descubre a lo largo de la entrevista que sí lo tienen, y que no es un sentimiento que tenían cuando comenzaron los malos tratos, sino que aún habiéndose producido ya la ruptura definitiva con el maltratador siguen teniendo miedo. Basten dos ejemplos para corroborarlo:

"P: Posterior a esa relación, ¿has tenido alguna otra relación?"

R: No, no, que vivo muy bien ahora.

(Alguien mete la llave en la puerta y la entrevistada se sobresalta, pega un bote en la silla y al mirar ve que se trata de su hijo mayor y dice...)

¡Uy!, jolín, es que yo nunca me pongo aquí (señalando de espaldas a la puerta de entrada a la casa), porque... ¡estar de espaldas a una puerta me pone muy nerviosa!..." (E-I).

"Una vez se me escondió detrás de las columnas, para ver dónde iba yo con mi hija...

(De repente suena el portero automático, la entrevistada se pone muy nerviosa y me dice '¡seguro que es él!, ¡tendremos que llamar a la Ertzaintza!'. Al final se trata de alguien que quiere que le abra la puerta del portal porque va al piso de al lado. La entrevistada le dice que llame al timbre de ese piso y el hombre le dice que no hay nadie, ante lo cual, la entrevistada se niega en rotundo a abrirle la puerta. Se le ve visiblemente nerviosa y alterada, con los ojos llorosos, vuelve a la cocina y se dirige a mí).

Yo cuando empieza a sonar el automático estoy ya... ¡ya te digo!, si siento que es él, ya... Estuve mucho tiempo con el dedo ahí pegado sin parar (señala al teléfono del portero automático). ¿Tú sabes cómo terminaba yo? ¡De los nervios, y mi hija histérica!, y todo así, y cogí el teléfono y lo descolgué. ¡Maja, que me sacaba de mis casillas!, y ¡con el teléfo-

no igual! Ahora más o menos lo llevo mejor, pero al principio ¡sobresaltada!, cada vez que sonaba el teléfono o el automático o lo que sea, ¡maja!, ¡con unos sobresaltos que no veas!, porque ya dices ‘¡es él!’, como una obsesión, ¡maja! Y cuando tiene rachas que le da por el teléfono, está llamando constantemente, llamando y luego encima coges el teléfono y ¡te cuelga!, lo cual es un ¡sin vivir!, para que me comprendas, ¿eh?...

...pues ahora ya tranquila, ahora ya estoy separada y tal..., yo decía para mi misma, ya estoy separada y tal, ahora vuelvo a mi casa... y ¡normal, no creo que tenga eso...! Hombre, siempre..., quiero decir, ¡no bajo la guardia!, a ver si me entiendes, ¿no?, no es decir... bueno, ya me he separado, vengo a mi casa y no tengo problemas y eso... Y no, ¡tranquila, no! Con miedo, con inquietud, por si va a aparecer, si no va a aparecer... Luego, es persistente, quiero decir, que ¡le entra por una oreja y le sale por la otra!, ¡y todo así...! Y cada vez que subía las escaleras..., bueno, yo decía ‘¿estaré por ahí?’, porque ya te digo que se me escondía y tal, ¡bueno, así estuve un montón de días!...” (E-XXII).

También es destacable el hecho de que a pesar del miedo que por lo general todas las mujeres entrevistadas afirmaron sentir por sus parejas, 2 de ellas manifestaron su desesperación confesando que habían pensado incluso cometer una locura para poder librarse del infierno de su relación.

“¿Qué estás borracho y por eso me pegas? Espera, que a mí se me acaba de ir la pinza y ¡por eso te mato! O sea, es ¡pagarles con la misma moneda! Y es que suena muy duro, pero si te paras a pensar los pros y los contras, o sea, los pros de matarlo es que tus hijos estén tranquilos, estén protegidos, porque cuando están con ellos no están protegidos, ¡hay más de uno que por vengarse de la mujer se ha cargado a los hijos! Y también ha pasado al revés, pero... si los tienes controlados, tus hijos siguen disfrutando de la vida... ¡que esa persona ya no está ahí, te deja vivir tranquila, se deja de reir de ti! Es que es así, yo sí, yo llego a saber lo que sé hoy en día, y sí, ¡sí lo hago, de verdad, sí lo hago! Luego no soy capaz de matar a un animal, pero ¡sí lo hago! Y si el día de mañana tengo con él un encontronazo y lo veo que está borracho y tengo una pelea con él, ¡si puedo lo haré!, o sea, intentaré hacerlo, de la manera que sea, ¡pero lo haré!, o partiéndole la nuez, de cualquier manera, es muy fácil ¡es muy fácil hacerlo sin ningún tipo de arma ni nada! Sí, porque la nuez se parte con nada...” (E-XIII).

“...¡de quererle nada! Le tenía miedo, porque yo iba donde el abogado, me esperaba él... Fíjate, me quedé en casa de una amiga 3 meses, y para esconderme cogía igual un autobús que iba a otro sitio, y así siempre. Y le he tenido muchísimo miedo, muchísimo miedo porque yo decía ¡igual cuando esté dormida cualquier día me hace cualquier cosa! Y hasta inclusive he pensado, no me importa decirlo, ¡he pensado envenenarlo!...” (E-XXV).

Otros sentimientos comúnmente mencionados por las mujeres entrevistadas han sido el asco, el odio, la impotencia y sobre todo la desilusión, fruto de las esperanzas que habían depositado en el intento de que su relación funcionase. Además, en todas ellas se observa que han realizado un esfuerzo por intentar entender lo que ocurría en sus relaciones. Algunas lo han logrado, pero otras, sin embargo siguen un tanto per-

didas, buscando una salida al desconcierto, a su sufrimiento y a la confusión de sus vidas.

En este sentido se manifestaban 3 de las mujeres entrevistadas, que suponen un 12% del total de mujeres entrevistadas, llegando incluso a afirmar que, a pesar de todo lo ocurrido, aún continúan queriendo a sus parejas.

“... yo no quería separarme. Yo le quería, y le sigo queriendo.

P: *¿A pesar de todo lo que ha pasado, los malos tratos...?*

R: Sí.

P: *¿Tus sentimientos hacia él no cambiaron ni siquiera la primera vez que te pegó?*

R: No, no” (E-III).

“P: *Una vez que comenzaron los malos tratos, ¿cuáles eran tus sentimientos hacia él?*

R: Pues yo le quería, y es que aún ahora... Yo sé, por la forma de ser que tiene, que no viviría con él, y lo sé perfectamente, porque hay muchas cosas, por su comportamiento y... ¡pues que duelen un montón!, pero no sé, yo he querido a esa persona, y yo creo que le sigo queriendo.

P: *¿Ahora también?*

R: Sí.

P: *¿Una vez terminada la relación no cambiaron tus sentimientos hacia él?*

R: No.

P: *¿Y le sigues queriendo?*

R: Sí, sí. También deseo, por un lado, no sé, como que pasase una nube y..., me gustaría no tener ese sentimiento, pero...¡es que es imposible!” (E-X).

“P: *¿Cuáles eran tus sentimientos hacia él cuando empezaron todos los problemas en la relación?*

R: ¡Pues era una sensación de tristeza dolorosa! Yo no me separé de él porque no le quería... ¡es que no he dejado de quererle! Otra cosa es que le ame, pero ¡no ha habido ni un solo día que yo haya tenido un mal pensamiento sobre él, ni un rencor ni nada! En mi corazón hay mucho cariño para esa persona, ¡porque ha sido la única en mi vida! Y la verdad que el noviazgo fue muy bonito y yo sé que se casó, vamos, que me lo demostró, super enamorado de mí, y luego, pues, por las circunstancias de la vida, no sé, él cambió, o a lo mejor yo tampoco era tan madura como yo pensaba y puse demasiadas ilusiones, ¡igual idealicé demasiado el matrimonio!, ¿me entiendes?

P: *Al finalizar la relación, ¿tus sentimientos hacia él no han cambiado?*

R: No, no. Hombre, no hay, porque no puede haber ese amor de pareja, de cuando convives, pero yo..., lo tengo muy claro, yo sé que ¡dentro de este corazón hay mucho cariño para mi marido, mucho cariño!, ¡pero sé que no podía seguir con él!” (E-XII).

Un 16% de las mujeres entrevistadas manifestaron que a pesar de los malos tratos ellas creían seguir queriendo a sus parejas, pero que, sin embargo, una vez que se

dio la ruptura, ese sentimiento de amor desapareció completamente para dar paso en algunos casos a otros sentimientos como el odio.

“P: ¿Tú le seguías queriendo?

R: ¡Claro!

P: ¿Y cuándo cambiaron esos sentimientos hacia él?, ¿una vez terminada ya la relación?

R: Mis sentimientos hacia él cambiaron las últimas Navidades, de una manera clara y evidente, porque empecé a darme cuenta... Era una temporada que él estaba trabajando fuera continuamente y solo venía los fines de semana, entonces, verme yo entre semana con mis hijos tranquilamente..., dije ‘Dios mío, ¿qué estás haciendo?’...” (E-V).

“P: ¿Y en algún momento cambiaron tus sentimientos hacia él?

R: Han cambiado después de separarme.

P: Después, ¿antes no?

R: No, antes no. Yo me separé estando enamorada, es duro decirlo, pero ¡yo estaba enamorada! Es más, el día que fuimos a firmar los papeles del mutuo acuerdo y todo eso, ¡yo lloraba como una magdalena!, y me miraba la abogada, eso te lo puede contar ella, vamos... ¡si se lo dices probablemente se acordará!, ¡lloraba, vamos, que parecía que me habían hecho no sé qué!, y ella me decía ‘¡pero no llores, pero no llores!', claro, con el carácter así de decir ‘pero mujer, ¿tú estás tonta?', no me decía eso, ¡pero lo estaba pensando! Y luego me decía, cuando ya se marchó él ‘pero, ¿por qué lloras? Pero ¡si vas a estar mejor', pero ¡yo no lo veía! Y una amiga mía cuando le dije ‘yo, ¡me he separado!', y me dijo ‘¡enhorabuena!', y yo en aquel momento la miré y pensé ‘yo, pues, ¿esto es una amiga?', pero ahora, claro, ahora la entiendo, pero en aquel momento...” (E-VI).

“P: Una vez que ocurrió el primer incidente de maltrato, ¿cuáles eran tus sentimientos hacia él?

R: Jo, hombre, yo le quería, pero tampoco me parecía normal, ¿no? Estando en el estado en que estaba... Yo creo que en ese momento no le empecé a odiar, ¡le he empezado a odiar más tarde!” (E-VIII).

“P: ¿Tú qué sentías hacia él en el momento en que te empieza a tratar así?

R: Pues no sé, el caso es que yo creo que le seguía queriendo, pero pensaba todo el tiempo ‘¿por qué me trata así, por qué no es como ha sido en otros momentos?’ (la entrevistada vuelve a romper a llorar)...

Yo me peleaba con la razón, ¿entiendes? Yo le conocía de otras formas y decía ‘¿cómo es posible que pueda ser tan diferente?', pero bueno, ¡es así y era así y nada más! Pues era un maltratador, tenía un problema de intolerancia y ¡ya está!” (E- XXI).

Además, entre las mujeres entrevistadas hay quienes, ya una vez dada la ruptura con la relación, incluso ponen en duda el hecho de que en algún momento realmente hayan querido a su pareja. En este sentido destacan afirmaciones como las siguientes:

“Yo le dije a mi hija hace poco ‘no sé si a tu padre le he llevado en el corazón, no lo sé, pero en la boca del estómago sí, ahí sí le he llevado..., ¡en la boca del estómago!', porque ahí se me pone a mí todo, y mi hija ‘ama, a mí también me pasa, lo bueno y lo malo se me refleja en el estómago', y yo le decía ‘a tu padre, ahí le he tenido', de verdad lo digo, ¿eh?, ¡ahí lo he tenido!, ha sido... ¡un horror!” (E-IV).

“P: Una vez que empezaron los malos tratos, ¿cuáles eran tus sentimientos hacia él?”

R: Pues, no sé, de rabia, de impotencia...

P: ¿Le seguías queriendo?

R: No, no, realmente nunca llegué a estar enamorada de él. Tampoco le faltaba al respeto por eso, me entiendes, ¿no? Pero ya es tener mucho cariño, porque él tiene sus cosas buenas también, pero no, ¡no había enganche! Parecía que tenía que ir un poco con la corriente, ¿no? Bueno, pues me había casado con él, tenía dos hijos, y había que ir para adelante, ¿no?” (E-XI).

En lo que se refiere a los sentimientos de la mujer hacia sí misma una vez que comenzaron los malos tratos, las mujeres entrevistadas manifestaron experimentar sentimientos diversos de malestar, como la humillación, el enfado, la rabia, el desconcierto o la pena. Sin embargo, los dos sentimientos mayoritariamente mencionados fueron la baja autoestima y la desilusión o decepción ante el descubrimiento de la falta de amor por parte de su pareja. Diferentes ejemplos ilustran estos dos sentimientos vividos por la inmensa mayoría de las mujeres entrevistadas.

“O sea me ha tratado pues como si sería..., ¡me he sentido utilizada!, me he sentido..., pues bueno, no sé, ¡como que no me ha querido nunca! O sea, esa sensación la tienes, porque después de tantos años que tú haces todo lo posible, creo, a todos los niveles, claro, porque yo tengo mis fallos, ¡claro!, para mantener la relación a tope, ¡bien!, pero luego ves que te miente, ¡que no te ha dicho una verdad!...” (E-VI).

“...ahí está la soledad, el desconcierto, el abandono, la rabia, la pena, la angustia, la desconfianza, la autoestima por los suelos... Ahí entra todo, ahí es un pouporri que vamos...., hasta que consigues dominar ese sentimiento pasa tiempo, ¡si lo llegas a dominar!, ¿eh?, que no sé hasta qué punto se llega a dominar, porque en todas las pérdidas se va dejando algo y te vas nutriendo también de algo, ¿no? ¡Pero el poso ahí se queda!” (E-VII).

“Pues minada, ¡estaba totalmente minada! La autoestima... ¡por los suelos! Yo veía, sobre todo me fijaba mucho en otras parejas que aparentemente estaban bien, pero veía signos en otras mujeres que tenía yo, ¿no? Pues eso de aguantar, un poco de sumisión, pues eso de aguantar para ir tirando, pero yo ya llegó un punto en que... ¡no estaba dispuesta a aguantar eso!” (E-XI).

“Yo tenía una depresión... pues porque sentías que no te quería, tú no te sentías querida ni valorada, entonces ¿qué sentido tenía tu vida cuando tú te estabas muriendo de amor por otra persona que no te quería?, porque yo, aunque él dijese lo contrario, porque él de-

cía que sí me quería, y yo reconozco que posiblemente él me quería, sí, ¡a su manera!, ¡pero a mí no me servía a su manera! Yo se lo decía ‘¡es que a mí no me sirve!’. Yo estoy segura de que él me quería, pero, claro, ¡a su manera!, y eso a mí no me servía, porque me estaba haciendo sufrir, entonces, pues bueno... De repente, una luz divina me tocó el chip y en vez de hacer una locura, ¡cogí el teléfono y pedí ayuda!” (E-XII).

“P: ¿Y cómo te sentías respecto a ti misma una vez que empezaron los malos tratos?

R: Pues ¡sin autoestima!... Yo llegué a sentirme miserable, ¡que no era nada!, ¡que nada hacía bien! Si estaba haciendo la comida y se me caía un tenedor, ¡ya estaba liada! A mí me encantaba cocinar y al final ya pues sientes... ¡que no haces nada bien! Yo me sentía como una miguita en la selva, así es como me sentía yo, por decirte un ejemplo, ¡una migita en una selva!” (E-XVII).

Lo que sin lugar a dudas manifiestan sentir todas estas mujeres es la baja autoestima y el engaño y la decepción, porque como bien señalan BOSCH y FERRER, “sus agresores decían que las amaban, pero no paraban de insultarlas, humillarlas y golpearlas. Quizás alguna creyó que ese sufrimiento formaba parte del amor, que amar era sufrir. Al fin y al cabo, les dijeron que el matrimonio era para lo bueno y para lo malo, en la salud y en la enfermedad, hasta que la muerte los separe... Fueron engañadas, creyeron quizás en un amor todopoderoso que a todo alcanza y todo lo consigue. Pero, de alguna manera, ¿no vivimos engañadas todas?, ¿estamos realmente libres de mitos y falsas creencias sobre lo que somos, lo que sentimos o lo que debemos sentir?”²⁷⁰.

Como cualquier otra mujer que decide romper con su relación de pareja, las mujeres entrevistadas en este estudio comenzaron un proceso de redefinición de sus identidades una vez que tomaron la decisión de romper con la relación. Esto se debe a que las mujeres desarrollan esperanzas, sueños y expectativas acerca del futuro de su relación, de modo que una vez que la relación ha terminado, es necesario que se redefinan a sí mismas independientemente de su relación de pareja. En este sentido, y teniendo en cuenta que las mujeres maltratadas pierden en muchas ocasiones su verdadera identidad como fruto de su exposición a una relación de maltrato, es necesario que comiencen a desarrollar y recuperar su identidad una vez terminada la relación de maltrato o bien con anterioridad a tomar la decisión de romper con la pareja maltratadora, ya que a medida que las mujeres maltratadas son capaces de definir y validarse a sí mismas como autónomas e independientes, el difícil proceso de ruptura con una relación de maltrato va avanzando y consolidándose como más fuerte. A continuación se presentan algunos ejemplos de esa recuperación o reconstrucción de su identidad que las mujeres entrevistadas manifestaron llevar a cabo tras la ruptura con su pareja maltratadora.

“Para mí lo realmente difícil fue afrontar la realidad de todo lo que me estaba pasando, porque no podía afrontarlo porque tenía que separar las cosas, entonces lo que hice fue buscar ayuda, y ahora estoy mejor, me han quedado secuelas, tengo pesadillas a veces y

²⁷⁰ Bosch, E. y Ferrer, V.A., op. cit., pag.166.

eso, ¡pero estoy bien! ¡Ahora de nuevo soy yo! Y muchas veces pienso en las cosas que he aguantado y digo ‘pero, ¿cómo habré aguantado?’, ¡si es hoy no aguento tanto! Pero aguanté, ¿por qué? Porque a mí siempre me ha gustado tener una familia que estén todos unidos y demás, y ahora como he visto tantas cosas, ¡pues no confío ya! Y muchas cosas de las que hago yo ahora, ¡mi familia no tiene ni idea! ¡Solamente confío en mis hijos y en mí!” (E-II).

“P: ¿Cómo te sentías respecto a ti misma una vez que empezaron los malos tratos?

R: Uy, mal, o sea, yo sentía que yo... ¡era lo peor!

P: ¿Y eso cambió una vez que terminaste la relación?

R: Sí, totalmente, o sea, yo..., ¡no sé!, he notado como que ahora soy una persona, porque es que yo estaba... ¡me tenía anulada totalmente!, pero de todo, ¡es que de todo!, excepto de la ropa que me ponía, ¡de todo! Me criticaba por todo, pero ahora...¡soy yo de nuevo!” (E-X).

3.1.4. Toma de decisión de ruptura con la relación

Como señala VILLAVICENCIO, “las mujeres maltratadas necesitan mucho tiempo y esfuerzo para lograr acumular toda la información que precisan para desarrollar más confianza en sí mismas, hacer frente a sus miedos, a sus sentimientos de culpa, cambiar la concepción de pareja ideal que tenían, aumentar su independencia económica, crear una red de apoyo social y mejorar su salud mental y física. Algunas mujeres permanecen con sus parejas durante meses o años, planificando su huida. Durante ese tiempo buscan un trabajo, ahorran algo de dinero o simplemente esperan a que sus hijas/os crezcan. Este tipo de metas a largo plazo son posibles siempre y cuando sus vidas y las de su(s) hija(s)/hijo(s) no corran peligro. Si han decidido separarse definitivamente se les deberá aconsejar que planifiquen con mucho cuidado su partida, y si es posible, que lo hagan en secreto”²⁷¹.

En el caso concreto de esta investigación, la casi totalidad de las mujeres entrevistadas señaló que la decisión de romper con la relación de maltrato no había sido una decisión repentina, sino una decisión pensada durante un determinado período de tiempo, que pueden ser varios meses o incluso algo más de un año, como han comentado algunas de las entrevistadas. En este sentido se manifestaban la mayor parte de las mujeres entrevistadas, con afirmaciones como las que se presentan a continuación.

“P: ¿Tu decisión de separarte fue algo que llevabas tiempo pensando o fue de repente?

R: No, o sea, yo lo llevaba pensando pues igual un año antes de separarme, ¡y se lo iba diciendo! Yo decía ‘yo como esto siga así, yo me voy por un lado, tú por otro...’, y él ‘¡que

²⁷¹ Villavicencio, P. “Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato” en Osborne, R., op. cit., pag.46.

no, que cambio, ¡que no lo voy a hacer más!, que no, ¡que voy al psicólogo y tal...!. Bueno, psicólogos ha recorrido unos cuantos, pero 'y que no, ¡que cambio, que cambio!', pero...¡qué va! Y luego..., a ver en el momento en que yo descubría algo, ¡le duraba 15 días!, 15 días estaba...vaya, pero al 16 ya ¡la armaba otra vez!...

P: Por lo tanto, ¿tu decisión de separarte fue realmente pensada, no?

R: Sí, sí, además, es que, mira, me daba mucho miedo esta situación, porque le veía que a veces venía violento, pero, no sé, no sabía lo que era capaz de hacer, porque las personas que a veces son muy calladitas, muy reservadas, ¡no sabes por dónde te van a venir! (la entrevistada comienza a llorar)..., porque igual una persona chilla mucho '¡bua-bua-bua!', y luego no es nada, pero uno que viene, te mira de medio lado y como con odio, porque eso se ve, ¡yo no me fío, no me fío! Y no me fiaba, porque yo decía, bueno, éste viene, y yo lo pensaba, claro, todo el día estás viendo en la tele que fulanito ha cogido un cuchillo y 40 puñaladas a su pareja, y yo decía, éste cualquier día coge un cuchillo en la cocina y yo es que estaba..., yo decía ¡vamos!..." (E-VI).

"P: Tú decisión de separarte fue pensada?

R: Sí, sí, mucho, o sea, lo que más me costó fue arrancar, una vez que arranqué ya...

P: ¿Lo fuiste preparando poco a poco?

R: No sé, preparándolo...¡si es que me lo preparaba él!, es decir, no es que lo preparara yo, es que él, cuando yo bajaba un poquito la guardia y yo pensaba 'bueno, igual estás siendo un poco dura y tal...', pues nada, ¡pumba!, ¡me hacía otra, y otra y otra...! Entonces ya...¡es que no me daba opción!" (E-XI).

"P: En tu caso, no fue una decisión repentina, ¿no?

R: No, no, no, yo soy una persona que para tomar una decisión me cuesta... Me lo pienso y me lo vuelvo a pensar y... y ¡hay veces que pensar tanto no es bueno!" (E-XXI).

Por lo tanto, parece ser que la mayoría de las mujeres maltratadas, incluso cuando la decisión de separarse ha sido tomada de forma un tanto precipitada, han estado planeando separarse de su agresor durante un largo período de tiempo.

La huida de las mujeres de una relación de maltrato puede darse de diversas formas. En el caso de esta investigación, algunas mujeres tomaron la decisión de romper con su relación y abandonaron a su pareja maltratadora rápida y precipitadamente tras un determinado incidente violento. Otras, sin embargo, tardaron un período de semanas o meses en abandonar definitivamente al agresor. Algunas de estas mujeres pudieron terminar con su relación sin temor a las represalias del agresor, y sin embargo otras tuvieron que planear su escapada del agresor para no sufrir así daño alguno. Entre las mujeres que reconocieron abandonar a su agresor tras un determinado incidente violento o tratando de evitar ese determinado incidente porque sabían que se podía producir en un momento concreto, destacan las siguientes afirmaciones:

"... él hizo como que iba a subirse al autobús y yo le dije al conductor '¡cierra la puerta porque ese señor no va a subir!', y entonces él me dijo '¡ya verás luego en casa!', como amenazándome. Y nada, me fui a casa, mi hija estaba estudiando, y yo ya esa vez yo ya

sabía que esa noche no iba a dormir en casa y que la separación ya estaba hecha y ¡yo no quería saber nada!...

Yo hice la cena, dejé la cena hecha, aunque yo ya estaba decidida a separarme. Vino el chaval mío a las 10:30 y le dije ‘¡vete donde tu amigo!', a la niña ya había hablado con ella, y entonces cogí y me tomé un relajante, yo había avisado ya a la Ertzaintza, y a mí me había dicho la Ertzaintza ‘¡como no haya una agresión no se puede hacer nada!', y entonces en mi casa la puerta estaba cerrada, y cuando llegó él dijo ‘¿qué pasa, que no voy a poder entrar en mi casa?', y entonces fue donde mi hija y le dijo ‘¡tu madre es una sin-vergüenza!, ¿dónde está?', y yo estaba en la cama, y la niña al ver que iba violento, porque él iba a pegarme, ¡pues se tiró encima mío! Y claro, yo intenté levantarme, pero como estaba en la cama no pude defenderme y entonces me hizo esto (la entrevistada me muestra una cicatriz grande que recorre la parte interna superior del brazo izquierdo). ¿Con qué me lo hizo? Pues no sé, porque yo no le vi que llevara nada en la mano, pero bueno.... Y nada, justo fue pegarme y llamó la Ertzaintza, y él abrió la puerta, porque él no pensaba que era la Ertzaintza. Entonces yo estaba allí en el suelo y casi no podía moverme porque me dolían muchísimo las piernas... Pues la Ertzaintza lo agarró y lo sacó a la calle, y nada, yo me puse una bata y les dije lo que había pasado, y ellos estuvieron buscando una escopeta que él tenía, pensando que la había escondido y yo les dije ‘miren, ¡la escopeta la he guardado yo porque ya tenía miedo por él y por mí!'. Él se conoce que la había estado buscando... Y me tomaron declaración y me dijeron para ir a un piso de acogida” (E-II).

“P: Y cómo planteaste la separación?

R: Yo sabía que eso iba a pasar, pero no sabía cómo ni cuándo ni por qué. Hasta que ya pasó otro incidente que él vino a buscarme a la calle con la cara desencajada, ¿sabes?, ¡esa cara que tú solo la ves y ya sientes un miedo...! Yo estaba con el niño y mi sobrino haciendo compras. Me fui a hacer compras y supuestamente llegó él del trabajo y como no estaba, entonces se fue a buscarme porque no había comida, que sí que había comida hecha, sólo fui a comprar la carne para freír y ¡ya está! Fue mi hijo a buscarme, el mayor, y me dijo ‘mire, mamá, ¡el papá está...! Déme esas bolsas, ¡yo las llevo!', y le dije yo ‘¡y la comida?', y mi hijo, ‘¡no se preocupe, yo le frío! Usted va a comprar lo que tenga que comprar'. Pues se fue mi hijo con las bolsas y mi hijo pequeño, y yo me fui a comprar lo demás y de repente ahí que se aparece él y me dice ‘¡en casa verás...!'. Y a mí me entró un miedo, que con bolsas y mi sobrino y todo ¡me fui al metro a donde una amiga!” (E-XXIII).

“... aquellos días los pasé horroroso! Mis hijos estaban en Navarra y mi hija venga a llamarre por teléfono, y él a mi no me dejaba llamar por teléfono, no me dejaba salir ni a la terraza, esto hace 5 años, la última vez, que yo ya quería separarme definitivo, no me dejaba salir de casa, y con las manos en la cintura sin camiseta ni nada, con unos hombros fuertes y con unos ojos de hiena me decía ‘¡te voy a matar, te voy a matar!, ¡te voy a mandar al cementerio o al hospital!...’. En aquel momento, gracias a Dios tocó mi hija el timbre, que se venían de Navarra corriendo, a las 6 de la mañana, porque llamaban por teléfono y al ver que yo no cogía el teléfono... ¡Y entonces ya me fui!” (E-XXV).

Para la mayoría de las mujeres entrevistadas el proceso de ruptura comenzó mucho antes de que se diese la separación definitiva del agresor. Incluso algunas de ellas,



como ya se ha comentado con anterioridad, un 36% de las mujeres entrevistadas, ya se habían separado con anterioridad a que se diese la ruptura definitiva. Por ello, estas mujeres, al igual que la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación, coinciden en señalar que no fue un incidente determinado lo que provocó la ruptura definitiva con la relación, sino más bien un cúmulo de cosas sucedidas a lo largo del tiempo, tal y como reflejan las siguientes manifestaciones de las entrevistadas.

“P: ¿Qué fue lo que te hizo a ti pensar que esa vez ya era la última?

R: Pues que dije ‘¡hasta aquí he llegado!', ya fue... ¿no sabes?, ya encima ¡con el dinero también! Mira, nunca hemos tenido tres pesetas, es verdad, pues él nunca se ha preocupado, pero, al jubilarse, pues ya empezó, pues lo que hay y lo que no hay... y yo misma, ¿eh?, ¡si la tonta del bote he sido yo! Luego ya, llegaban las cosas del banco, se ponía las gafas muy interesante, oye, y ‘¿esto cuándo has sacado?', y ‘¿lo otro cuándo has sacado?', y yo, ‘oye, ¡a mí no me tomes cuentas que yo ya sé para qué he sacado!', o sea, ya empezó ya hasta con el dinero, y aquel día ya dijo que iba a ir al banco y no sé qué...y ¡ya no! No habría ido, porque era incapaz de entrar a la puerta del banco, ¿eh?, pero bueno, que ya dices...¡es otra cosita más!, y ya ese día dije ‘¡se acabó!', y ¡se acabó!” (E-IV).

“P: ¿Qué fue lo que te hizo terminar definitivamente con la relación? ¿Fue un incidente determinado, un cúmulo de cosas...?”

R: Un cúmulo de cosas, lo que pasa que lo que me hizo a mi salir de casa fue que me amenazó a mí con un cuchillo ese día, pero bueno, yo ya estaba... ¡yo ya había puesto en marcha medidas hacia 1 mes! Porque ya no estaba dispuesta.... Era un seguimiento, un acoso, un... O sea, ¡que no, que no...!, mira, cuando dice la persona que no, ya es que ¡no puede más! Y ya no...” (E-V).

“Hacía 6 años que yo ya estaba muy mal, y sabía que una de dos, o me separaba, o ¡me moría!, me iba a morir porque ¡yo me iba a quitar del medio!, entonces me lo pensé y decidí...”

¡Es como si estás atrapada en una ratonera y te quieras escapar!, pues yo me sentía así, ¡prisionera de mi casa, de él, de todo mi entorno!, ¡yo solo quería escapar! Y claro, él no quería, no quería quedarse sólo en casa, él no quería hacerse cargo de las hijas ni quedarse con nada... ¡él no quería!” (E-XII).

“Fue un cúmulo de cosas, quiero decir, ya estaba... Es que ya no es decir ‘¡hoy cojo y me separo!', no, ya era todo lo de atrás, y yo cada vez me encontraba peor, eso también fue lo que..., y a parte está mi hija también en medio, y digo, yo me decía para mí misma ‘Ana, así no puedes estar, ¡tienes que tomar una decisión!, y ¡venga, que tú puedes!', y así todo el rato me decía para mí misma” (E-XXII).

“...yo ya luego me iba desilusionando de tal manera que ya no podía seguir, ¡ya no podíamos vivir! Mira, mi yerno puso una tienda, bueno, pues yo dejaba la comida hecha, todo hecho, y hasta el mantel puesto, ¡y yo me iba a ayudar a mis hijos y él se quedaba en la



cama!, y le subía el desayuno y todo, ¿eh?, y siempre volvía a las 2 de la tarde, y él siempre como un guardián, y ¡había veces que cuando llegaba ni me hablaba! ¿Sabes tú lo que es estar comiendo en una mesa y que no te dirijan ni la palabra? Otras veces se levantaba, cogía el plato y lo estrellaba contra la pared, y es...¡un cúmulo de todo!" (E-XXV).

Algunas de las mujeres entrevistadas mencionan la ausencia, por determinados motivos, del agresor como el punto clave para la toma de decisión de la ruptura, ya que en muchos casos el ver la vida que podían llevar sin ellos les ha dado la fuerza suficiente para tomar la decisión de romper definitivamente con ellos y hacer frente a las posibles dificultades que puedan acompañar esa decisión, pero sabiendo que llevarán una vida mucho más tranquila. En este sentido, algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación expresaban lo siguiente:

"P: ¿Fue una decisión pensada?"

R: Sí, sí. Ya te digo que yo empecé a pensarla cuando él trabajaba fuera toda la semana y venía a casa sólo los fines de semana, y yo pensaba '¡es que no lo necesito para nada!'..." (E-V).

"Jo, si es que yo como terminé la relación, ¡fue alucinante! Mira, una noche no vino a dormir, y yo sabía que no iba a venir o que iba a venir tarde, y entonces me metí en la cama y dormí, ¡qué bien dormí! Entonces, cuando me levanté llegó él, pero yo esa noche me había visto tan bien... ¡una relajación total! Bueno, pues me dijo 'vengo, ¡pero me vuelvo a marchar!', y le dije '¡sí, sí, pero te marchas con la maleta!', y él 'venga, ¡vístete que nos vamos por ahí!', y le dije 'no, ¡te vas tú!'. Pero bueno, me convenció y le dejé unos 15 días para que buscaría algún sitio donde ir, pero estaba ya otra vez a punto de perdonarle y volver con él, pero me pegó una paliza, y llamé a la Ertzaintza, y ahí empezaron las denuncias.

P: ¿Qué fue lo que te hizo terminar la relación?

R: Pues esa noche que había dormido muy tranquila yo, el ver que ¡al no venir él a casa yo había dormido tan bien, tan relajada...!, que te despertas y dices 'puedo estar esta noche sin él, he estado esta noche, así que ¡puedo estar todas sin él!', y ¡fue eso!" (E-XV).

"P: ¿Qué fue lo que te hizo terminar definitivamente con la relación?"

R: Pues mira, ¡el tiempo que pasé aquí en casa de mis aitas mientras él estaba en la cárcel! El ver lo bien que estaba aquí y que ¡no estaba sola! El ver a mi hijo aquí feliz, cosa que allí, ¡para nada! Porque en casa... ¡estaba amargado constantemente!...

P: ¿Tu decisión de separarte fue una decisión pensada o repentina?

R: Igual podría decir repentina, porque no fue así planeada poco a poco, pero es eso..., ¡también poco a poco me fui dando cuenta que el mundo no se acababa allí! Y es que yo pensaba en volver a mi casa con él y volver otra vez a aquello...¡pues en poco tiempo lo decidí! Cuando empezaba a llamar ya para decir que venía, y gritándome y todo el día 'porque te voy a matar cuando vuelva y no sé qué...', pues ya no me apetecía nada y pensé 'yo voy a estar mejor y ¡mi hijo va a estar mejor!'..." (E-XVII).

Ante la decisión de las mujeres entrevistadas de poner fin a su relación, todas mencionaron el miedo que sentían por la posible reacción de sus parejas, miedo que ha quedado totalmente justificado, ya que todas las parejas de las mujeres entrevistadas en esta investigación reaccionaron mal ante la decisión de las mujeres de poner fin a la relación, reaccionando incluso de modo violento y no queriendo aceptar de ningún modo la decisión por ellas tomada, tal y como reflejan las siguientes manifestaciones.

“...y salió la sentencia y decía que él tenía que abandonar la casa, y tenía que pasar 10.000 pesetas a la cría, y hay que pagar el préstamo que teníamos a medias conmigo, y él decía que no, que si yo me quedo con la casa, ¡él no pagaba ningún préstamo y tal...! Pues bueno, le habían dado de plazo 15 días para irse, y no se iba, y me vino, ya de repente, el día que se tenía que ir, pues vino mi hermana, porque decía mi hermana ‘¡a ver si la va a tomar contigo!', y nada, ya teníamos todas las maletas hechas, le habíamos hecho entre la cría y yo todas las maletas, y cogió y dice que se va a ir, y ¡se fue! Bueno, en eso viene el cerrajero a cambiar la cerradura, pero apareció él, y entró, se sentó y ¡no podíamos echarle! Entonces me dijo uno de los chicos ‘¿tienes ahí la sentencia?, ¡pues llama a la Ertzaintza! Tienes la sentencia, pues llama a la policía y ¡ya está!', y así hice. Vino la policía, la enseñé, y dijeron ‘no, ¡si está bien!’. Él decía que yo no le echaba y a él le decíamos ‘¡mira, un juez es un juez, y por encima de él no manda nadie, o sea que ¡tú te tienes que ir!’. Le pagué un taxi para que se llevara las cosas a casa de su madre, le metieron la Ertzaintza las cosas en el taxi, dos cajas dejó, que dije ‘bueno, las dejo en el balcón y ¡ya está!', pues bueno, ¡se fue! Y nada, ese día, al cabo de unas horas volvió otra vez, tocando el timbre, y con una bolsa, y ya había bebido y tal, así que, nada, ¡otra vez volví a llamar al 112!, que estuvieron hasta las 2 de la madrugada cada media hora pasando por casa, porque no se iba, le llevaban, lo dejaban por Bilbao por ahí fuera, ¡pero él volvía otra vez!

P: ¿Y te amenazaba?

R: Sí, llamaba al timbre y ‘¡ábreme, te vas a enterar!', y además es que la policía, los del 112 por teléfono oían los golpes y los timbrazos y todo...” (E-IX).

“P: Y ese día no quería aceptar que tú te separabas, ¿no?

R: No, no, no, pero luego, ese día me dijo ‘¿quieres la separación?, ¡pues pídela tú!', y yo ‘¡claro que la pido!'. De repente, no sé qué le entró, se levantó, estaba yo haciendo ganchillo, y estaba una vecina allí conmigo, que me llevo muy bien con ella, y le dije ‘¡no te pongas así!', y nada, ¡se marchó! Mi hija se marchó, y mi hijo se metió en la habitación para no oirle. De repente, se levantó, fue a la cocina, y tengo yo una tabla con 5 cuchillos cada cual más grande, pues ¡no cogió el más pequeño, cogió el más grande!, y al entrar al comedor yo le vi el cuchillo y empecé ‘hijo, ¡levántate que tiene un cuchillo!'. Bueno, pues se levantó mi hijo, la vecina de arriba que oyó el escándalo bajó, y bueno, ¡pues entre la vecina de arriba y mi hijo casi no podían quitarle el cuchillo!, pero al final ¡se lo quitaron! Enseguida fui yo a la Comisaría, y ya desde ese día se acabó. Yo fui a la Comisaría, yo les entregué el cuchillo, y ¡fueron a por él! Entonces me tuvieron a mí allí toda la noche, fueron a por él...” (E-XIV).

“P: Cuando planteaste la separación, ¿cómo se lo tomó él?”

R: Pues muy mal, y encima él siempre ‘puta, ¡a ver con quién estás follando!’, cuando sabe muy bien, porque tenía muchos compañeros que al estar en la cárcel les dejaban las mujeres por estar con otros y ¡yo no lo hice, y se sentía muy orgulloso de eso! Además me conoce, porque son muchos años, ¡y nos conocíamos muy bien los dos! Y él sabía perfectamente que yo nunca le iba a engañar, que ni me fijaba en otros ni nada, ¡y él lo sabía muy bien! Entonces cuando yo le dije que me separaba él puso la excusa de ‘¡seguro que te has enrollado con alguien!’, y le decía a todo el mundo, a sus padres y todo, ‘como andarás con otro, puta, ¡me dejas a mí!’, él creía que yo andaba con otro y que ¡por eso le había dejado! Lo de pegarme y eso, ¡a él no le entraba en la cabeza que pudiese ser por eso! Porque yo creo que él pensaba ‘ahora, después de aguantar tantos años, ¿ahora de repente me dejas? Despúes de haber aguantado tantas palizas’...” (E-XVII).

“P: ¿Y qué era lo que te hacía más difícil tomar la decisión?”

R: Su reacción, el pensar que iba a tener que hacerlo a las malas, ¡porque a las buenas no iba a poder ser! Eso fue lo que más me dolió, ¡que me obligó a hacer lo que yo no creía nunca que iba a tener que hacer!

P: ¿El qué?

R: Pues que tuviesen que venir a echarle de casa. Tuvo que venir el abogado, la procuradora, la policía municipal, los cerrajeros... Él se fue a trabajar, tuve que recogerle sus cosas, mandárselo todo a su madre, cambiar la cerradura... Y ¡claro!, imagínate, cuando llegó se puso...

P: ¿Qué hizo?

R: ¡Ponerse como un loco! Tuvo que venir la policía...” (E-XX).

La decisión de las mujeres maltratadas de romper con su agresor en multitud de ocasiones es el punto final de un largo proceso en el que la combinación de distintos factores ha llevado a estas mujeres al convencimiento de que no tienen ninguna otra salida a la situación que están viviendo que poner fin a su relación. A continuación se presentan algunos de esos factores que influyen en el proceso de ruptura con una relación de maltrato.

3.2. FACTORES INFLUYENTES EN EL PROCESO DE RUPTURA

3.2.1. Los/as hijos/as

La preocupación de las mujeres por el bienestar de sus hijos/as parece ser un factor muy influyente en el proceso de ruptura con la relación de maltrato. Todas las mujeres con hijos/as entrevistadas en esta investigación mencionaron cuestiones relacionadas con sus hijos/as como un factor decisivo a la hora de tomar la decisión de romper definitivamente con la relación.

Todas las mujeres con hijos/as reconocieron que sus hijos/as habían presenciado en al menos una ocasión lo que ocurría dentro de su hogar, ante lo cual todas ellas manifestaron un gran malestar y preocupación por la influencia que pudiesen tener esas imágenes de violencia en el hogar en sus hijos/as, tal y como queda recogido en las siguientes afirmaciones dadas por algunas de las mujeres entrevistadas.

“A ver, el mayor se enfrentaba a él, pero el pequeño también, no creas, ¿eh?, que con la edad que tenían ya ¡se enteran de todo!... Yo sé que un crío con tres años se queda con todo, porque eso lo he vivido con el mayor, así que ¡no te digo nada con 6 años!” (E-I).

P: ¿El niño presenció algún incidente de maltrato?

R: Sí, lo que pasa es que como era pequeño ¡como que no se enteraba! O ¡yo pienso que no se enteraba!

P: ¿Cómo reaccionaba?

R: Pues nada.

P: ¿Intentó alguna vez meterse entre vosotros o algo?

R: No, no, la verdad es que no me acuerdo de alguna vez que haya estado en medio, era pequeño...

P: ¿A ti te daba miedo que pasase el tiempo y...?

R: Sí, me daba miedo que seguiría viendo aquello, porque claro, cuando es pequeño se le borra, pero cuando tiene ya 5 o 6 años ¡eso no se le borra de la mente! Pero bueno, ¡yo creo que así no se acuerda el niño de nada!” (E-VIII).

“Aquí estaba yo en el sofá que ni hablaba, ni me movía, y él ‘porque te voy a matar, ¡hija de la gran puta!', y ¡dumba, hostia a la puerta! El niño se despertó y yo ¡ni me moví a atender al niño!, o sea que fíjate cómo lo vi, yo pensaba ‘¡ni te muevas, porque en el momento en que te muevas te engancha!, que destroce lo que quiera, que yo ¡doy parte al seguro y punto!’.

P: ¿Y el niño veía lo que pasaba?

R: El niño estaba en la cama, y es que además ¡tenía 1 añito! Ahora, yo creo que al final ya también notaba algo, pues no sé, notaba que estaba nerviosa y eso, porque es que era instintivo, llegaban las 7 de la tarde y yo ya estaba temblando pensando ‘bueno, ¡a ver qué toca hoy!, ¡a ver cómo viene...!', y según como venía, ¡optas por una cosa o por otra! (E-XVI).

Respecto a la relación que tenía el agresor con sus hijos/as, la mayoría de las entrevistadas manifestó que no existía una buena relación entre padre e hijos/as durante la relación de pareja debido al carácter y forma de actuar del agresor. En este sentido se manifestaban una amplia mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación.

P: La relación de tu hija con su padre, ¿cómo era?

R: No, ¡mala! Ellos hablaban, pero él la chillaba mucho, él la chillaba mucho, la cría se enfrentaba, un día empezó a decirle puta y de todo, y la cría pues agarró un ataque de ner-

vios en plan ‘¿por qué me llama a mi eso?’, y entonces le llamó a su madre para decirle él las cosas al revés, y entonces, la abuela pues le chillaba a la nieta otra vez porque él calentaba los cascos y tal…

P: O sea que no tenían una buena relación, ¿no?

R: No, él pasaba de todo, ¡le daba todo igual!” (E-IX).

“P: ¿Cuál era la relación de tus hijos con su padre?

R: Bueno, pues el padre tiene muy mal genio, ¡no!, más que mal genio es que está siempre enfurruñado, quiero decir, ¡parece que está siempre enfadado con todo el mundo! Entonces, la relación por entonces era bastante mala, mala en el sentido de que él llegaba, se sentaba, se enfurruñaba, ellos estaban hartos, porque yo soy más permisiva, y él era todo el rato de controlarles, de negarles las cosas, y entonces pues estaban con la cosa, y encima como nuestra relación iba mal, ¡pues se enfurruñaba más!...” (E-XI).

“P: ¿Cómo era la relación que tenían tus hijos con su padre?

R: Mala. Te pongo un ejemplo, se ponían a ver la tele, ¡pues todo le molestaba! Y ya desde pequeños cuando venía el padre ¡como si viniera el coco! Ya todos ahí escondidos. Mira, yo para mis hijos he sido madre, amiga y de todo, y él no, ¡él ha sido el sargento de casa!” (E-XVIII).

Respecto a la relación que tienen los/as hijos/as con su padre desde que finalizó la relación de maltrato, es de destacar que casi todas las entrevistadas señalaron que la relación de sus hijos/as con su padre era prácticamente inexistente, porque en muchos casos el agresor una vez finalizada la relación se había desentendido totalmente de sus hijos/as, como muestran las siguientes afirmaciones.

“Él no quiere ni mujer, ni hijo, ni nada, nada, ¡nada! A mí ni me ha vuelto a llamar ni nada, y ¡a mí me joroba por el niño...!” (E-I).

“P: Ahora mismo, ¿padre e hijo se ven?

R: Nula, o sea que la relación que hay ahora es nula. Yo siempre he intentado que se vean y que como dijo el juez, pues un fin de semana cada uno, las vacaciones..., pero igual cogía un mes y se los llevaba un día y ¡ya! Así que yo, por ejemplo, si quería que viese al niño tenía que ir a bares donde sé que él va a estar, pero claro, ¡ya no!, llegó un día que me harté y dije ‘¡hasta aquí!’.

P: ¿El niño pregunta por su padre?

R: Ah, ¡siempre!, él a su padre lo tiene subido en un pedestal, ¡pero no lo ve! Ve más a sus tíos, a los hermanos de su padre” (E-VIII).

“P: ¿Las relaciones de tus hijas con su padre?

R: Son muy esporádicas, y ese es el sufrimiento que tengo, porque si algo luchó es porque estén unidas a su padre, pero él ¡pasa olímpicamente!...” (E-XII).

En lo que se refiere al modo en que reaccionaban sus hijos/as cuando se desencadenaba la violencia, éste varía en función de la edad de los/as hijos/as. Así, las mujeres entrevistadas con hijos/as de corta edad manifestaron que éstos/as reaccionaban llorando o escondiéndose en una esquina paralizados por el miedo ante la situación que estaban viviendo, tal y como se ve en las siguientes manifestaciones dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación.

“P: Y cuando vivías juntos, ¿cómo se sentían antes lo que ocurría?, ¿ellos presenciaron malos tratos?

R: ¡Más que presenciar oyeron!

P: ¿Y cómo reaccionaban?

R: ¡Se escondían!

P: ¿Le tenían miedo a su padre?

R: Sí, sí...” (E-V).

“P: ¿El niño presenció alguna vez algún incidente de maltrato?

R: De maltrato físico, pues, ¡las dos que hubo!

P: ¿Y cómo reaccionó?

R: ¿El niño? Pues llorando, y yo, la última que es la gordita, la que te digo que me tiró y me dio una patada y tal, pues el crío lloraba como un loco, y yo como ahí sí que tenía mucho miedo, porque ahí sí que pasé mucho miedo, y él se lo quería llevar, pues yo claro ‘tranquilo, cariño, que mañana te voy a recoger, pero vete con él y tal...’, claro, era un pueblo, y yo estaba en el pueblo con el niño, pero él había venido a pasar la noche y se iba a trabajar al día siguiente, y como estaba habiendo esa bronca, ¡no iba a dormir en casa, evidentemente!, entonces lo normal es que el niño hubiera dormido conmigo, que commigo estaba, ¿no?, pero él todo su afán siempre que ha habido una pelea era llevarse al niño, siempre, ¡eh? Cada vez que había una pelea verbal también, lo mismo, ¡para hacerme daño!, claro, porque él sabía que era con lo que más daño me hacía y con eso jugaba y bueno... Al final, siempre que ha habido bronca el niño se ha ido con él, aunque luego él mismo me lo ha traído, ¡eh?” (E-VII).

“P: ¿Y el niño presenció los malos tratos alguna vez?

R: Sí.

P: ¿Y qué hacía?

R: Quedarse en un rinconcito y no se atrevía ni a hablar, y aguantándose todo, y ¡todo guardado!, ¿sabes? (la entrevistada vuelve a llorar), ...y pasarlo muy mal por mí, y yo lo pasaba mal por él, así que ¡los dos mal!” (E-XVII).

“P: Cuando su padre te maltrataba, ¿ella estaba delante?

R: ¡Claro!

P: ¿Y ella cómo reaccionaba?

R: Histérica, llorando, se ponía histérica ‘¡amatxu, amatxu, amatxu!', ¡se ponía histérica perdida! ¡Si quieras te lo hago! (la entrevistada se pone de pies y comienza a patalear imitando lo que su hija hacía cuando presenciaba los malos tratos), pero así, ¿eh?, y ¡a grito pelado!” (E-XXII).

A medida que los/as hijos/as van creciendo y son más conscientes de lo que ocurre en el interior de su hogar, sus reacciones ante los episodios de maltrato van cambiando, de modo que en muchos casos pasan de tener una actitud pasiva ante los incidentes violentos a llegar a enfrentarse a su padre para defender a su madre de los ataques que sufre por parte de éste. En este sentido, las mujeres entrevistadas con hijos/as mayores reconocieron que sus hijos/as habían llegado a enfrentarse al padre para defenderlas a ellas, tal y como se muestra a continuación.

“P: ¿Alguno de tus hijos llegó a enfrentarse a él?”

R: Sí, mi hijo el mayor, un día por no darle, rompió un cuadro, ya estaba él casado y todo, y rompió un cuadro y se hizo sangre, ¡todo por no darle a él!” (E-IV).

“P: Tu hija, entonces, sí que ha presenciado alguna vez los malos tratos, ¿no?”

R: Sí, sí.

P: ¿Y qué es lo que hacía?

R: Pues ella intentaba revelarse, lo que pasa es que como yo le había explicado la situación ya y eso... ¡a mí me miraba e intentaba contenerse!

P: ¿Llegó a enfrentarse a su padre?

R: ¡Claro!, ¡el día que le pegó el tortazo! Es que yo sabía que él le estaba buscando, y simplemente le dije ‘no te entiendo, ¿por qué haces esto?’, o algo así, ¿eh?, ¡simplemente! Pero el padre estaba ya... ¡a ver si la pillaba!” (E-XI).

“P: ¿Y tus hijos cómo reaccionaban?

R: Pues muy mal, muy mal. Y ya cuando mis hijos eran mayores ya se enfrentaban a él, y entonces era bronca tras bronca. Mira, mis hijos un día estaban los dos de fiesta que libraban en el trabajo y estaban en casa, entonces él se levantó, tiró de los plomos y nos dejó sin luz, entonces yo le dije ‘¡dame los plomos que tengo que hacer la comida!', y él ‘sí, ¡que te lo crees tú!', y yo ‘¡dame los plomos!, ¡no la armes!', y él ‘te pego un puñetazo, porque a mí porque estén tus hijos ahí... ¡cojo un hacha y os líquido a todos!', y entonces yo fui donde mi hijo el mayor y le dije ‘hijo, el padre ha quitado los plomos y ¡no tenemos ni cocina, ni agua caliente ni nada!', y él se iba con los plomos, mi hijo se levantó y dijo ‘¡dame los plomos!', y empezaron a discutir, claro, se entera el pequeño, abre la puerta... y lo engancharon entre los dos, y yo pensaba ‘¡lo matan!', pero fíjate cómo tendría agarrados los plomos que entre los dos no podían quitárselos, hasta que fue el mayor y le pegó un mordisco...” (E-XVIII).

El hecho de que sus hijos/as llegasen a enfrentarse a su padre fue vivido por las mujeres entrevistadas en esta investigación como una situación tremadamente angustiosa, ya que todas ellas manifestaron tener miedo a que sus hijos/as se enfrenta-

sen con el agresor, por temor a lo que les pudiera ocurrir. Prueba de ello lo constituyen las siguientes afirmaciones dadas por las entrevistadas.

“P: ¿Y llegaron a enfrentarse al padre?

R: Sí, sí, sí.

P: ¿De mayores ya?

R: Sí.

P: ¿Y eso a ti te daba miedo?

R: ¿Me daba miedo? Sí, sí, claro que sí, ¡mucho! Sí, sí... Yo, por todos los medios intentaba evitar que ellos se enfrentaran, ¡pero no había manera! ¡Y últimamente menos!...” (E-X).

“P: ¿Ellos cómo actuaban cuando se desencadenaba la violencia?

R: Uf, ¡yo al hijo, por ejemplo, no le decía nada porque tenía miedo que se enfrentaría!

P: ¿A ti te daba miedo que se enfrentaría a su padre?

R: Sí, porque yo pensaba, ‘imagínate que el hijo se enfrenta, le da un mal golpe al padre y por mi culpa, ¡yo le deshago la vida a mi hijo!’. Y él tiene su familia y todo... Hay cosas que piensas y a veces dices ‘¡ahora me defiende mi hijo!', pero luego piensas ‘¿y si se dan un golpe malo?'. ¡Y es que es tan triste ver a un hijo y a un padre pegarse...!’ (E-XXV).

Por lo tanto, parece que queda confirmada una de las hipótesis que planteábamos en el capítulo anterior, donde afirmábamos que la edad de los/as hijos/as puede influir en la decisión de las mujeres maltratadas de romper con su relación de maltrato, ya que, a medida que los/as hijos/as crecen, es más probable que las mujeres decidan romper con la relación de maltrato:

a) bien porque los/as hijos/as ya no suponen una carga para la madre porque se han independizado, o aunque no se han independizado del hogar familiar, trabajan fuera de casa y aportan a la economía familiar. En este sentido se manifestaban algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación.

“...ellos ya estaban independizados y yo lo que pensé fue ‘¡ahora o nunca!', y me dio un poco de eso antes por mi hijo, porque estaba con la metadona y parece que le echaba a la calle, yo es esa cosa que..., pero hoy ya lo haría, hoy ya lo pienso, y hoy ya, no sé, ¡me he hecho mayor!

P: O sea que ¿influyó el que tus hijos eran ya mayores?

R: Sí, sí, clarito, sí, sí, ¡menos difícil ya!, de hecho a mí me han quedado ochenta y cuatro mil y pico y tengo que pagar los gastos y ¡ya está!” (E-IV).

“...te da más fuerzas el hecho de ver que son ya mayores y que ya no te necesitan tanto, y que puedes un poco decir ‘mira, ellas ya están estudiando, están trabajando, y bueno, si vienen mal dadas, ya tienen edad, cuerpo y sabiduría para enfrentarse a la vida y poderse ganar la vida, ¡que con menos años estaba yo trabajando!'. Es que llega un momento en

que por los hijos..., por los hijos se hacen muchas cosas buenas y muchas cosas malas, porque tú te anulas, sólo piensas en ellas, y egoístamente, que no lo es, tú tienes que decir, ‘bueno, ¡es que tengo que salir adelante!, es que más egoísta va a ser en un futuro cuando mis hijas tengan su vida decirles ‘oye, ¿ahora me abandonáis?, ¿ahora me dejáis sola?’, ¡eso sí me parece más egoísta! Lo que pasa que ¡es tanto el amor que tenemos por los hijos que muchas veces...!’” (E-XII).

“...mi situación económica mejoró mucho cuando me separé. ¡Te voy a decir por qué mejoró! Porque mis hijos trabajaban, yo me fui con ellos a vivir, yo trabajaba, y bien. Porque antes, ¡estaba controlada!, y encima todo el dinero para él, controlaba cuántas horas trabajaba, cuánto me pagaban... Él, para él era siempre ¡todo lo que pudiera sacar! A lo mejor algún día me llamaban mis hijos y me decían ‘ama, te esperamos cuando termines de trabajar a tal hora en tal sitio y nos tomamos unas cervezas por Pozas, ¡le pides dinero al viejo!’. Y mi hija un día me dijo ‘ama, ¡vamos a tomar un café!, yo no tengo dinero, pero vete y dile ¡que te de dinero!', pues fui y me dio 500 pesetas y me dijo mi hija ‘¿qué te ha dado, 500 pesetas?’, cogió ella y le dijo ‘toma, ¡te las metes por el culo, porque no le hacen falta las 500 pesetas a mi madre!, ¿qué va a hacer la mujer con 500 pesetas?’. Y después salió detrás para darnos 100 pesetas más, ¡fíjate tú!” (E-XVIII).

P: ¿Fue una decisión difícil la de separarte?

R: Sí, mucho.

P: ¿Qué la hacía difícil?

R: La situación económica sobre todo, y los hijos, pues yo sabía que iban a sufrir, pero bueno, también pensaba que cada uno ya tenía su vida hecha, y yo ya no tenía que mantenerlos ni nada...” (E-XXV).

- b) o bien por el temor que la mujer tiene a que sus hijos/as al ser ya mayores se enfrenten a su padre para evitar que éste maltrate a la madre, con el peligro que esto conlleva. Prueba de ello son las siguientes manifestaciones que se recogen a lo largo de la entrevista con distintas mujeres:

“P: Tu hijo mayor, ¿llegó a enfrentarse alguna vez con él?

R: Una vez, y yo creí que ahí pasaba algo, y me metí en medio y le mandé a mi hijo a la cama y al otro a la sala. Aquel día, es que fue también en esa época, ¡es que se me juntó todo! Mira, a mí ya, más que miedo a él, ¡me daba miedo que mi hijo se enfrentase a él!” (E-I).

“Y es que él además andaba ya como buscando la boca a mi hijo, como para tener él más libertad de hacer lo que quería. Y a mí me daba miedo que el chaval se enfrentara a su padre..., pero vamos, ¡mucho miedo!” (E-II).

“...entendía, entre comillas, que tuviera ensañamiento conmigo, ¡pues por la impotencia!, ¿no? No sé, las mujeres ante la impotencia tenemos otro tipo de reacción, ¿no? Pero los

hombres son..., no sé, cuando se sienten impotentes, pues ala, ¡por la fuerza bruta!, ¡no por el razonar ni nada! Entonces yo noté que estaba haciendo lo mismo con mi hija, entonces en cuanto empecé a notar que estaba haciendo lo mismo con mi hija, lo que no quería era que ella pasara muchísimo tiempo ese trago, sino solo el suficiente, mientras se hacían los papeles y tal, ¡pero para que no empezara...! Porque yo sabía que como empezara con un tortazo después ¡iban a ser continuos! Yo lo que no quería tampoco es que ella se volviera rebelde, que a cuenta de ello renegara un poco de la casa, y ¡de mí incluso! Ya sabes, los críos a veces reaccionan un poco..., no sé si me entiendes, ella era una chavala muy responsable, desde niña, y tenía miedo que pues, ante aquello reaccionase tomando otro camino y ¡yo la perdiera!, ¡ese era mi miedo!

P: ¿Y te daba miedo que en un enfrentamiento con el padre a él se le fuese la mano?

R: ¡Hombre!, ¡ya se le fue! Y ese día ya vi que eso, ¡que el que lo hace una vez repite! Y le había dado un tortazo, y eso era el comienzo, por eso, ese día...¡se acabó!" (E-XI).

"Y así siempre, hasta que un día mi hijo me dijo 'ama, ¡hasta aquí hemos llegado, porque aquí algún día va a hacer una gorda, va a haber una nombrada, porque el primer día que te ponga la mano encima lo mato, ¡lo mato!'..."

P: ¿Y qué te llevó a poner ese día la denuncia definitiva, tomar la decisión de romper definitivamente con la relación?

R: Pues mis hijos. Aquel día mi hijo el mayor me dijo 'ama, ¡o dentro o fuera! Si esto no se decide ya, ¡aquí va a pasar algo gordo!', claro, y encima es que ellos ya tenían su vida montada, pero ellos estaban en casa por mí, por no dejarme a mí y a la niña solas, porque si a mí y a la niña nos dejan solas con él, ¡encima habría abusado más todavía! Así que yo ya tenía miedo a que cualquier día pasase algo...

...Y mis hijos dijeron esto ante la jueza 'mi madre, el día que tenga un rasguño, ¡eres hombre muerto! Has tenido 70 oportunidades de cambiar, no has cambiado, pues ¡a mi madre no le haces falta!, porque estamos nosotros que somos hombres hechos y derechos'. Yo la verdad que con mis hijos tengo un apoyo grande. Él le ha cogido miedo a los hijos, si no le coge miedo, ¡yo sería de las mujeres que me ha matado! Esto te lo digo, y lo estarás grabando, si yo, mi marido no le coge miedo a los hijos ¡yo estaría muerta ya!, ¡yo estaría muerta porque me habría ido a buscar!" (E-XVIII).

"P: ¿Influyó alguien en tu decisión de separarte?

R: Mis hijos. Me daba miedo que él les llegase a pegar a los niños, y además, a ver, yo entre más días, estas personas empiezan de una forma y cada vez las cosas se van tornando en más fuertes, los hijos van creciendo..." (E-XXIII).

- c) o bien porque al ir creciendo los/as hijos/as vayan siendo conscientes de lo que sucede en sus hogares y las mujeres quieren evitar ese sufrimiento a sus hijos/as. En este sentido destacan las siguientes afirmaciones:

"...tomé la decisión pensando en mi hijo, y es así de claro, ¡pensando en mi hijo!

P: Pensando en tu hijo, ¿en qué sentido?

R: Pues en que yo no quería que mi hijo a mi me vería mal, y a él mal. Yo decía, bueno, cuando yo me separe, ya se me pasará, porque yo he visto parejas que al principio, mi amiga ha estado mal, pero luego mucho mejor. Y prefiero que mi hijo vea a una persona de las dos, de sus aitas, bien, que a dos mal, porque claro, yo tengo un carácter..., yo lo reconozco, entonces ¡yo ya no valía para morderme la lengua! Yo ya venía igual contando una verdad, y yo pensaba que era una mentira también, entonces ya era, pues era chillar, era ‘¡hasta aquí he llegado!', y yo no quería llegar, pues a insultarnos, a... ¡yo no quería llegar a eso! Y decía ‘¡prefiero que mi hijo esté con una de las partes bien, que con las dos mal...!'.

P: También pensando un poco que el niño iba creciendo y...

R: Claro, el niño ahora no lo ve, no lo veía en aquel momento, pero cuando vaya siendo mayor lo verá y..." (E-VI).

“P: ¿Qué fue lo que te hizo terminar definitivamente con la relación?”

R: El niño, ¡el niño! Yo no quería que mi hijo viese todo eso, y aproveché que era chiquitín, porque yo pensaba que a partir de ahí ya el niño iba a sufrir un montón porque se iba a enterar de las cosas... Y a parte de que ¡yo ya estaba machacada psicológicamente!

P: ¿Pero fue un incidente determinado o un cúmulo de cosas?

R: Fue el niño, porque, mira, si hubiera estado yo sola, ¡igual habríamos acabado peor!, pues por aquello de que dices ‘bueno, ¡vamos a ver qué pasa!', igual es que yo tengo un carácter muy fuerte y siempre he sido muy independiente, siempre he trabajado...'. Pero, el detonante, yo para mí, yo lo he pensado muchas veces, fue el niño” (E-XVI).

“... me había cansado ya porque yo veía que estaban pasando los años y ¡aquellos iba peor! No quería yo que el crío viera lo que pasaba y se pensara que eso era lo mejor, como yo he visto en mi casa, que no había una risa, no había... Éramos dos grupos: uno de dos, y otro de uno. Yo creo que eso es malo para un niño y por eso me separé. Porque yo pensaba ‘¡tú ten la idea que te da la gana, pero el crío por lo menos cuando crezca, que no crea que esto es normal!', ¡yo no quería que viese lo que yo había visto en mi casa!...

P: ¿El crío influyó en tu decisión?

R: Sí, sí, yo estaba viendo que ¡mi hijo iba a tener que pasar por lo que yo había pasado en mi casa! ¡Y es siempre el pez que se muerde la cola! Pues que el tío, podía ser en bromas o en serio, pero encima ¡vivía a cuerpo de rey! Así que sí, ¡el crío tuvo mucho peso! Y de hecho, el crío mejoró mucho. Porque, por ejemplo, cuando él se levantaba de mala gana, ¡eso era una cueva de los ladrones! Se levantaba y daba portazos y no sé qué, pero al final el crío ni se sorprendía, y yo decía ‘¡a ver si el niño va a pensar que esto es normal!'. Además, el niño me decía ‘jo, no te enfades, que aita se enfada más y luego...', y eso que parece que los críos no, ¡pero se quedan con todo! Mira, yo he roto la cadena cuando me ha tocado a mí, porque si en mis padres se habría roto, yo habría sido más feliz, mis padres también..., y así, pero por eso, yo estoy muy contenta, porque ¡el crío está bien!” (E-XX).

3.2.2. La familia y/o el círculo de amistades

En multitud de ocasiones se ha puesto de manifiesto que la familia y/o el círculo más íntimo y cercano de cualquier persona juega un papel fundamental en el impacto que tienen en su vida distintos acontecimientos estresantes. Por ello, parece que encontrar el apoyo de la familia y/o el círculo de amistades puede ser fundamental a la hora de que una mujer maltratada se decida a abandonar definitivamente a su pareja maltratadora.

Por ello, hay que tener presente que en ocasiones cuando una mujer decide romper definitivamente con su pareja maltratadora tiene que enfrentarse a la oposición de su familia. Esta falta de apoyo emocional por parte de su círculo familiar y/o de amistades puede dificultar enormemente la ruptura con la relación de maltrato. Además, no hay que olvidar que en muchas ocasiones el maltratador ha aislado a su pareja de sus familiares y amistades, de modo que ésta no encuentra el modo de recuperar la relación con aquellas personas cercanas a ella y que puedan apoyarla en su decisión. Por otro lado, en otras ocasiones la mujer puede sentirse fracasada y avergonzada, lo cual provoca que le resulte muy difícil reconocer ante su entorno el hecho de que su pareja la maltrata.

En el caso concreto de esta investigación, el 40% de las mujeres entrevistadas, que supone un total de 10 casos, reconocieron que su círculo familiar y más cercano sabía lo que les estaba ocurriendo y conocía el tipo de relación que llevaban con su pareja y la existencia de malos tratos, tal y como prueban las siguientes manifestaciones dadas por algunas de estas mujeres a lo largo de la entrevista.

P: ¿Tus familiares sabían lo que estaba pasando?

R: Sí, sí, todos, todos.

P: ¿Y qué te decían?

R: Pues que le dejaría, pero tampoco se metían.

P: ¿No intentaron ayudarte?

R: No, una vez vino mi hermano, porque luego encima era envidioso, porque a veces cuando no andaba muy bien, venía y yo le decía por lo bajo ‘¡luego te doy algo!', y él tenía celos hasta de mi hermano, ¿no sabes?, absurdo, pero...

P: ¿Y tu ama sabía lo que pasaba?

R: Sí, sí, sí, pero mi ama siempre me decía ‘¡calla y déjale que se marche, y no le enfades y tal...!', porque él no podía ni ver a mi madre” (E-IV).

“... pues ese día estando mi padre allí delante sentado me dio un puñetazo ¡que me quedó toda la cara marcada! Pero un hermano venía y la ventana era de estas verjas de hierro, y mi hermano traía una yegua y laató, y él sintió la cadena atar, y mi hermano entró de repente y ‘¿qué pasa aquí?’, y mi hermano ya entonces opinó que me separara, y me dijo que si estaba embarazada que no me preocupase, ¡que él me ayudaba! Pero mi padre pues no... Es que mi padre decía ‘ay, Dios, mira que ¡qué va a decir la gente del pueblo...!’ (E-XVIII).

Entre estas mujeres que reconocieron que su círculo íntimo y familiar conocía lo que les estaba ocurriendo, hay un porcentaje significativo, concretamente la mitad de ellas, declaró que sus familiares le pedían que aguantase o que intentase evitar los enfados de sus parejas, comentarios en parte debidos a la educación o a la religiosidad de los familiares, y que como es lógico, dificultaron enormemente la decisión de estas mujeres de romper con la relación de maltrato. Veamos algunos ejemplos:

“P: ¿Tus familiares sabían lo que pasaba en tu relación?

R: Sí, sí, sí, y entonces mis padres, pues la verdad que me han apoyado siempre, porque bueno, porque lo que te digo, porque son incondicionales y aunque veían sus faltas, pues también veían las mías, y se pensaban que iba a cambiar, pues porque mis padres tienen 75 años mi madre y mi padre igual tenía, y la idea era la del matrimonio para toda la vida, ¡bastante era que no nos habíamos casado! O sea, pero para ellos, era, me decían ‘tú también aguanta un poco, no le digas las cosas así, que sabes que es un burro...’, o luego mi padre igual le metía una chapa impresionante de cómo tenía que ser y tal...” (E-VII).

“P: ¿Ni siquiera tus padres sabían lo que pasaba?

R: Bueno, ellos sabían más o menos lo que pasaba, porque nosotros nos íbamos los veranos a casa de mis padres, el mes de agosto, y hombre, mi madre, pues que sabía que había malos tratos y cosas, pues ¡claro que lo sabía! Porque alguna vez delante de todos, yo decir alguna cosa, y él ‘¡eso no es así!', y ¡me cogía del brazo y todo!

P: ¿Y tu familia cómo reaccionaba?

R: Pues discutiendo y eso con él, diciéndole que eso no son modos, ni son maneras y esas cosas...

P: ¿Pero tampoco te dijeron a ti ‘sepárate y tal...’?

R: No, no, porque son personas de..., ¡no sé cómo decirte!, de pueblo, también de poca cultura, y que ¡no saben cómo reaccionar a esas cosas! Mi madre siempre ha sido de la iglesia y tal..., y callada, y mi padre más el que decidía y eso..., aunque ¡a nosotros jamás nos puso la mano encima!

P: ¿Y tú no hablaste con tu madre?

R: No, porque no, porque no... ¡cómo explicarte! Nunca tenía con ella pues... para hablar temas de intimidad y esas cosas, no sé..., ¡no sé cómo explicarte! Además, era la mentalidad esa de ‘son cosas que pasan, y ¡ya se pasarán!...’ (E-X).

“P: Por tanto tus familiares sabían lo que pasaba, lo que tú estabas viviendo, ¿no?

R: Mi madre sí, lo sabía, y a parte, por mí lo sabía, pero antes de eso, por mi hija se enteró, porque mi hija se lo dijo, ¿entiendes? Porque un día hace ya tiempo, tiempo, aquí en la cocina, mi madre me veía llorar y me dice ‘¿qué te pasa?’, y yo, ‘no, no me pasa nada’, y ella ‘¡algo te pasa a ti!', y coge y le salta mi hija, cuando aquella era más pequeña, ¿eh?, y le dice ‘es que aita le está pegando a amatxu', o sea que... Todo porque ella lo vivió y eso...

P: ¿Y tu madre cómo reaccionó?

R: Nada, en ese momento dijo ‘¡no me digas eso!', y yo tenía moretones, tenía..., y me dijo ‘¡no me digas eso!', y yo ‘pues sí', y ya en ese momento, pues bueno..., pero luego me decía otra cosa ‘que seguiría con él...'. Ya te estoy diciendo, ¡a pesar de todo lo que te he contado me decía que seguiría con él! Y le decía yo ‘si tú has aguantado con papa todo, viento y marea, muy bien, pero yo no, ¡yo no soy como tú!' ...” (E-XXII).

Las otras 5 mujeres entrevistadas que afirmaron que sus familiares y/o amistades estaban al tanto de lo que ocurría en su relación, señalaron que a pesar de que éstos/as les manifestaron su apoyo y les aconsejaban que dejases a sus parejas, no sólo no siguieron sus consejos en un primer momento, sino que en muchas ocasiones llegaron incluso a enfadarse con sus familiares y/o amistades, todo ello debido a que ellas no estaban convencidas de abandonar a sus parejas y es fundamental que una misma esté decidida a ello a la hora de dar ese difícil paso de romper con la relación. En este sentido destacan las siguientes afirmaciones dadas por algunas de las mujeres entrevistadas.

“...¡yo estaba muy anulada! Mira, a mí me decía ‘es que tu madre...', y ¡yo llegué a enfadarme con mi madre! Mis hermanos le llamaban por teléfono diciéndole ‘¡deja a mi hermana en paz!, ¡déjale en paz!'”.

P: O sea que tu familia sabía lo que pasaba, ¿no?

R: Sí, se daban cuenta, y es que yo había cambiado totalmente, ¡había pasado de ser una persona alegre a ser una monja!

P: Pero se dieron cuenta ellos o tú les decías lo que pasaba?

R: Es que yo la primera vez que fui a Barcelona yo se lo conté a mi madre lo que pasaba, porque esa vez estaba convencida de dejarle, pero... ¡me localizó y volví a casa con él! Pero sí, mi familia estaba enterada, y le llamaban por teléfono amenazándole, pero yo en vez de darles la razón ¡me enfadaba con ellos! ¡Y con mis amigas lo mismo! Mis amigas lo sabían y todas me decían que le dejase, pero hasta que no te metes tú sola a ello...” (E-XV).

“P: O sea que tu familia sabía lo que pasaba, ¿no?

R: ¡Lógico! Por eso cuando yo fui a traerle, ¡ellos no querían! Ellos querían que me vienes yo para acá y que hiciese lo posible por poder traer a mis hijos, pero él ¡que no viniera! Pero...

P: ¿Nunca te dijeron que te separases?

R: Sí, sí, también. Pero mira, cuando estás en un lío de estos, los demás te arreglan la vida en 20 segundos, tu familia y todo ¡te arreglan la vida!, pero como tú estás ahí, y todo lo que ha pasado, y todo lo aferrada que estás a eso, ¡no puedes! Y por eso ¡tú misma te tienes que decidir! Hoy por hoy yo ya veo las cosas muy claras, pero entonces...” (E-XXIII).

El 60% de las entrevistadas en esta investigación, que suponen un total de 15 mujeres, declararon que sus familiares y amistades no sabían el tipo de relación que tenían ellas con sus parejas. Véase algunos ejemplos:

“P: ¿Tu familia sabía todo lo que estaba pasando, los malos tratos y demás?

R: No. Mira, a mí me dolía porque yo estaba pasándolo mal, pero a la vez no podía, porque en mi familia tampoco ha habido mucho diálogo y además como yo soy la mayor de 10 hermanos, como que yo era la fuerte y la que podía con todo... O sea que ellos no sabían nada, ¡de los malos tratos nada!” (E-II).

“P: ¿Tus familiares sabían el tipo de relación que llevabais? ¿Tus amistades?

R: No, nadie, ¡nadie lo ha sabido!

P: ¿Tu ama se imaginaba?

R: Mi ama me veía rara, me veía pues que... De hecho venían y yo no les sacaba ni un café, venían a ver al niño y, claro, y yo pues estaba cambiada, porque mi carácter cambió total, o sea, de estar todo el día jí, jí, jo, jo... a que te decían un chiste y como que nada, ¡ni reirte! Entonces mi madre pues me veía rara, pero lo achacaba pues igual a la maternidad, a la responsabilidad, la casa... todo, porque claro, como casi todas, yo he pasado de que tu ama te hacía todo, a que ¡ahora lo tienes que hacer tú todo! Entonces, mi madre pensaba que era por eso” (E-VI).

“P: ¿Tus familiares no sabían la relación que llevabas?

R: No, no, mis padres no sabían nada. A parte, es más, mi madre estuvo todo el tiempo allí para hacer la repartición de las casas y tierras y eso que tienen mis padres en el pueblo, y mi madre me quería poner los terrenos y todo ya a mi nombre, y él que sí, claro, que así era mejor y tal... ¡Y mi madre le creía todo!” (E-XXIV).

Entre estas 15 mujeres que manifestaron el desconocimiento de los malos tratos que estaban padeciendo por parte de su círculo más cercano, 5 de ellas afirmaron que aunque no confesaron lo que les sucedía a sus familiares y amistades, e incluso a veces lo negaban, éstos/as lo sospechaban. Ejemplo de ello lo constituyen las siguientes afirmaciones:

“P: ¿Y tu familia, tus hermanos, tus amigos?

R: Mi familia, pues bueno, mi madre siempre andaba diciendo ‘¡éste te pega y tal...!', y yo lo negaba y tal, hasta que bueno, mi madre nunca se ha enterado realmente de todo, se ha podido enterar de algo, ¡pero de todo no! Y bueno, mi familia cuando ya dije, porque bueno, el irme, me fui unas cuantas veces, entonces pues claro, pues igual estaban más encima, pero claro, cuando veían que al poco, al de dos días me iba con él otra vez, pues claro...” (E-VIII).

“P: ¿Tus familiares y amistades conocían lo que estaba ocurriendo?

R: No, mi hermana luego me ha dicho que algo sospechaba y me preguntaba ‘pero, ¿estás bien con él?', pero claro, ¡yo mentía! Además, procuraba que no me viesen marcada y eso, ¡y yo con miedo siempre!...” (E-XVII).

P: ¿Tú no le contabas a tu familia lo que estaba ocurriendo?

R: No, no, pero vamos... ¡se olían algo! Lo que pasa que estaba poco con ellos, mi hermana, por ejemplo, vive fuera y entonces... Ahora, cuando mi hermana venía ¡se daba cuenta de que algo andaba mal! Mi hermana, por ejemplo, se daba cuenta de que tenía que ser lo que a él le gustase y cuando a él le gustase..., o sea, ¡es que era un dictador!" (E-XIX).

En ocasiones el maltratador amenaza a la mujer de modo que ésta puede temer por la seguridad de los/as miembros de su familia y/o amistades, escogiendo no contar lo por lo que están pasando y no implicarlos/as por este motivo. Un ejemplo de ello es el siguiente:

"Yo tenía miedo por mi padre y por mi hermano, y por el crío, porque era con los tres que me amenazaba, ¡es que no me amenazaba con nadie más, ni con mi hijo mayor, ni con nadie!, era con mi padre, con mi hermano, y con el niño. Y a mí la gente me decía 'es que tu padre y tu hermano se pueden defender', pero claro, sí, se saben defender, pero un hijo puta que te vaya por detrás, ¡de ese no se defiende nadie!, por muy fuerte que seas, ¿sabes?..."

P: ¿Tus familiares conocían lo que estaba ocurriendo?

R: No.

P: ¿No sabían que te maltrataba?

R: No, sabían que discutíamos mucho, porque eso se lo decía mi hijo mayor.

P: ¿Tú por qué dejaste de tener contacto con tus familiares?

R: Porque él me lo exigía y sino, ¡se llevaba al niño!

P: ¿Siempre su amenaza era esa?

R: Él sabía que con mi familia me hacía daño. Entonces era mi padre y mi hermano, ahora, me hacía más daño igual si me hubiese dicho mi madre, pero también sabía que con mi padre y mi hermano me iba a hacer daño, pues, jode... ¡son mi padre y mi hermano!" (E-I).

Concluyendo, y en referencia a la hipótesis que planteábamos en el anterior capítulo, afirmando que el apoyo del círculo más cercano a la mujer es fundamental a la hora de que se decida a romper con el agresor, podemos decir que esta hipótesis se cumple pero con ciertos matices, ya que, se puede afirmar, tras las conclusiones obtenidas en esta investigación, que este apoyo por parte de familiares y amistades es importante, pero no determinante, en el sentido de que por un lado, algunas de las mujeres entrevistadas manifestaron que a pesar de contar con el apoyo de sus familiares no tomaron la decisión de romper con su agresor hasta que ellas personalmente estuvieron convencidas de ello, y por otro lado, otro porcentaje significativo entre las mujeres entrevistadas en esta investigación tomó la decisión de poner fin definitivamente a su relación de maltrato a pesar de no contar con el apoyo de su círculo más íntimo. Sin embargo, sí que parece cierto que en muchas ocasiones las mujeres que cuentan con el apoyo de sus familiares y/o amigos/as toman antes la decisión de romper con

su relación que aquellas que no encuentran apoyo en su círculo más cercano. En este sentido destacan las afirmaciones de algunas de las entrevistadas que consideran que la familia es fundamental a la hora de decidirse a romper con una relación de maltrato, como las siguientes:

“P: ¿Y tus padres te apoyaron?

R: ¡Mis padres incondicionalmente! Por supuesto, siempre dando consejos, pero siempre han estado ahí, siempre. Y eso ayuda mucho, ¡muchísimo! Oye, mis padres veían lo que había, y hombre, mi madre también que tiene muy mala leche, pues también le metía caña...” (E-VII).

“Lo primero que todo que acudan donde la familia, que son los que ¡siempre están ahí! Porque mira, los Servicios Sociales te pueden ayudar mucho, pero a la larga el apoyo que tienes de la familia..., de tu madre y eso, ¡eso no lo hace nadie! Porque mi padre me dijo ‘hija, tú tienes las puertas abiertas, ¡esta es tu casa!', pero mi madre ha estado siempre ahí, apoyando y todo. Además, ¡mejor que nadie me comprende!...” (E-XVII).

Por lo tanto, parece que el apoyo del círculo más cercano es de gran ayuda para las mujeres maltratadas a la hora de dar el paso de romper con el agresor, ya que las mujeres que han roto con su relación y han contado con la ayuda de familiares o amistades afirman que éstos/as han sido un factor decisivo a la hora de abandonar a su pareja maltratadora. Esto se debe a que el apoyo, tanto de la familia como de los/as amigos/as está asociado con el bienestar psicológico y ayuda enormemente a las mujeres maltratadas.

3.2.3. La independencia económica

La independencia económica, más que ninguna otra condición, ha sido destacada por numerosos/as expertos/as e investigadores/as como un factor esencial a la hora de que las mujeres se decidan a romper definitivamente con la relación de maltrato. Numerosos estudios han encontrado una relación directa entre las posibilidades económicas de una mujer y su decisión de romper con su pareja maltratadora.

El tener un empleo es fundamental a la hora de decidirse a abandonar al maltratador. De hecho, el desempleo en las mujeres maltratadas hace que sean totalmente dependientes económicamente de su pareja maltratadora, lo cual dificulta el que se decidan a romper definitivamente con su relación, sobre todo en las mujeres de mayor edad, a las cuales les resulta incluso aún más difícil incorporarse al mercado laboral.

Prueba de ello es que, en el caso de esta investigación, el 56% de las mujeres entrevistadas estaba trabajando en el momento de decidirse a romper con su pareja maltratadora, destacando alguna de ellas el hecho de que eso les facilitaba su decisión y

eran otras cuestiones las que les frenaban y dificultaban la toma de decisión de romper definitivamente con su relación.

“P: ¿Tú por qué no tomaste la decisión de separarte antes?

R: Por miedo.

P: ¿Miedo a qué, porque problemas económicos no tenías... ?

R: No, no, yo siempre me he mantenido a mí misma, como lo estoy haciendo ahora, hijos no tenía..., así que era el miedo a pensar que no iba a tener las narices de caminar sola, ¡porque estaba dirigida por alguien! O sea, salgo de la casa paterna y materna a dirigirme mi marido, entonces, yo pensaba que yo sola no era capaz de nada, y claro, todo eso te acompleja y te deja tu autoestima tan por los suelos que piensas ‘¡no voy a ser capaz de nada!’ ...” (E-XIX).

“P: ¿Tu situación económica cómo era?

R: Mi situación económica no era mala, bueno... yo trabajaba.

P: O sea que tú no sufriste en el sentido de ver que si te separabas no ibas a poder sacar adelante a tu hijo, ¿no?

R: No, no, no. Además, en mi casa hemos pasado muchos malos tragos, pero siempre me he buscado la vida, siempre he tenido suerte, eso también tengo que decirlo, y nunca me ha echado atrás nada.

P: ¿Tu situación económica no cambió comparándola con el momento en que estabas casada?

R: Hombre, quieras que no siempre es otro apoyo, otro punto..., pero ¡no era algo que me podía frenar! Era algo más profundo, más...” (E-XXI).

Además, es de destacar que entre este 56% de las entrevistadas que afirmó estar trabajando en el momento en que se decidió a romper con su relación, aproximadamente la mitad de ellas manifestaron que no sólo el estar trabajando les había facilitado la ruptura, sino que además, su situación económica incluso mejoró una vez de romper con sus parejas, ya que éstos en muchas ocasiones no trabajaban y/o tenían el control sobre los ingresos del hogar y malgastaban buena parte de ellos. Veamos algunos ejemplos:

“En los cuatro años trabajó en total, en total, si trabajó 3 meses... ¡mucho!, en total.

P: ¿Cobraba algo, paro, alguna paga...?

R: No.

P: O sea que quien mantenía la casa eras tú, ¿no?

R: La casa, a él, y todo. Yo tenía los yogures escondidos para que no me los cogería por si me dejaba a los niños sin nada. Mi hijo con 2 meses y 20 días tenía que comer galletas María machacadas y hervidas con la leche porque la papilla se la comía él. Y yo decía, aunque sea egoísta conmigo, no sé, joder, mal, pero... ¿con su hijo?” (E-I).

“P: O sea que tu situación económica antes de terminar la relación no era precisamente buena, ¿no? Es decir, tú no has notado tanto cambio antes de separarte y después, ¿no?”

R: No, mira, al revés, creo que vivo mejor ahora, ¿por qué? Pues porque lo que trabajo lo administro yo y no tienes que decir pues bueno, él tenía unos gastos, él fumaba, se suponía que salía a tomar algo, y entonces todo eso, pues ahora, no, porque los gastos son ahorra a tomar algo yo, o con el crío..., y entonces estoy mejor ahora, porque no me falta el trabajo, a ver, ¡el trabajo bueno si falta!, pero el ir a limpiar portales o eso, pues ¡siempre está ahí! ¡Yo creo que estoy mejor ahora!” (E-VI).

“P: ¿Tu situación económica antes de terminar la relación cómo era?”

R: Mala, mala, porque ¡se lo bebía todo!, y daba igual tener dos sueldos, que tener uno, porque uno se lo bebía. O sea, trabajaba, pero a la semana y pico ¡ya no tenía un duro!

P: ¿Tu estabas trabajando cuando decidiste terminar la relación, ¿no?

R: Sí.

P: ¿Te sentías capaz de mantener a tu hijo?

R: Sí, sí, ¡no me daba miedo eso! No me daba miedo, porque mi madre también decía, pues como en casa y tal, y entonces el alquiler y tal... pues igual hay meses que andaba más justa, pero bueno..., bien.

P: O sea que en tu caso no cambió mucho la situación económica con respecto a antes de separarte, ¿no?

R: No, incluso mejoró, porque claro, no es lo mismo que yo tengo mi sueldo y yo sé hasta qué punto me puedo gastar, a que él se gasta lo suyo y le parezca poco a mitad de mes, porque claro, yo pagaba todo, yo pagaba el alquiler, yo pagaba el comedor del crío, y ¡yo pagaba todo!, los gastos normales los pagaba yo, entonces...” (E-VIII).

“P: Tu situación económica antes de terminar la relación era buena, ¿no? Tenías un trabajo fijo, un piso...

R: Sí, pero buena, no era buena. Ten en cuenta que mi madre tenía que dejarme dinero porque éste se gastaba unas 10.000 pesetas a la semana solamente en hachís, más luego cuando tomaba coca, y ¡todo eso se lo pagaba yo!

P: O sea que tu situación económica incluso mejoró al terminar la relación, ¿no?

R: ¡Claro, para mí ese chico era la ruina!...

P: Tú estabas trabajando con contrato fijo, ¿no?

R: Sí, y con un sueldo... ¡para mí sola muy bien! Pero estando con él ¡no me llegaba! Mi madre me tenía que dejar, comprarme comida algunas veces, porque claro ¡son tantos vicios...!” (E-XV).

“P: Tú cuando te separaste, ¿estabas trabajando?

R: Sí, estaba trabajando y hacía una cafetería. Éste era muy listo, yo trabajaba, pero nunca tenía Seguridad Social, Seguridad Social la tenía él, porque claro, si tenía Seguridad Social me pagaban menos y ¡a él le interesaba que yo ganase dinero! Incluso me buscaba

él los trabajos. Todos los años trabajando desde las 7 de la mañana hasta las 11 de la noche y cuando me separé hacía un bar cerca de él y estaba también en una casa por allí y lo dejé para no encontrarme con él, y me entendieron, porque además el bar lo tenía que hacer de noche, y claro, la dueña me decía ‘no, déjalo, porque aquí ¡cualquier noche viene y te come!’.

P: ¿O sea que tu situación económica cambió después de separarte?

R: Mira, es que antes de separarme era él el que controlaba y claro, si las cosas hubieran ido bien, ¡podíamos haber tenido hoy aquí en Bilbao dos pisos!, que siempre lo dicen los chavales” (E-XVIII).

Sin embargo, y aunque el tener un empleo es fundamental a la hora de decidirse a abandonar al maltratador, en el caso concreto de esta investigación, el 44% de las mujeres entrevistadas manifestó haberse decidido a abandonar a su pareja maltratadora, a pesar de la dificultad económica añadida, al no estar trabajando en ese momento. Prueba de ello, las siguientes afirmaciones dadas por algunas entrevistadas:

“P: ¿Tú trabajabas?

R: En ese momento, no.

P: ¿Pero habías trabajado durante la relación?

R: Sí, lo que pasa que luego con el crío y tal, pues nada, ¡empecé a trabajar cuando el crío tendría 7 u 8 años! Y entonces, en esa época sí fue cuando fue todo más o menos. Estuve trabajando un tiempo, luego estuve sacando el Graduado, y luego seguí trabajando y buscando, pues 3 horas a una casa, 2 horas a un laboratorio...

P: Pero en ese momento en el que decides separarte, no estabas trabajando, ¿no?

R: No.

P: O sea que no tenías como mantenerlo, ¿no?

R: No.

P: ¿Y ni eso te echó para atrás?

R: No, yo ya lo tenía muy mascado. Además, pues igual que ahora, que él ha dejado de trabajar yo me busco la vida, y voy a la asistenta y todo. Además, él en ese momento trabajaba, así que tenía obligación de pasar la pensión. Y es que si te fijabas y empezabas con eso, ¡entonces no te separas nunca! Los problemas ya los había visto muchas veces, y por eso yo pensaba ¡si peor de lo que estoy no voy a estar!” (E-XX).

“P: O sea que cuando tú realmente decidiste romper la relación no estabas trabajando ni nada, ¿no?

R: No, no, por eso te digo, que ¡no tenía nada!...

P: Por tanto, cuando te separaste de tu marido tenías dificultades para mantener a tu hija, ¿no?

R: Sí, sí, pero sea como sea he buscado como he podido soluciones. Sea de una manera o sea de la otra, ¡mi hija nunca se ha quedado sin comer! Yo igual he podido decir, ‘¡pues

yo no como!', pero es distinto, pero mi hija no, porque yo al fin y al cabo que coma o no, no me va a pasar nada, pero mi hija está creciendo..." (E-XXII).

Entre estas mujeres que no estaban trabajando en el momento en que terminaron su relación hay un número significativo de ellas que manifestó que sus parejas les habían prohibido trabajar, lo cual es una muestra más del control que los maltratadores intentan tener de sus parejas, anulando así la posibilidad de que las mujeres sean independientes económicamente. Como muestra de ello destacan las siguientes manifestaciones dadas por algunas mujeres a lo largo de la entrevista:

"P: O sea que tú no estabas trabajando cuando decidiste romper la relación, ¿no?"

R: No, no, yo me casé y no trabajé porque decía...Bueno, al principio lo intenté, o sea, al principio de casados, pero él que no, que no, que en su casa no trabajaba ninguna mujer y que ¡yo tampoco iba a trabajar!, cuando no era verdad, porque sus hermanas ¡estuvieron antes de casarse trabajando!" (E-X).

"P: ¿Tú trabajabas?"

R: No, ¡no me dejaba él trabajar! Yo quería porque yo siempre había estado trabajando, y a mí en casa se me caía el techo encima. Y claro él decía 'yo, es que si vas a trabajar ¡trabajas de noche!', porque yo he trabajado siempre de camarera y eso, y ¡claro, él pensaba esta tía coge vuelo, y agur! Él me decía 'pero, ¿para qué vas a trabajar, si no tiene necesidad?', y nada, hija, porque así me tenía controlada, es una forma de decir '¡estás aquí y yo sé lo que haces!'..." (E-XVI).

"P: Tu situación económica durante el matrimonio, ¿cómo fue?"

R: Pues bueno, al principio de casados él sí trabajaba, bueno, tuvo trabajos a cachos digamos...

P: ¿Tú no trabajabas?"

R: Yo sí, yo estuve trabajando hasta que él también me prohibió y ¡tuve que dejarlo! Porque como él no podía acompañarme, ¡pues no quería que trabajase! Y entonces al final ¡dejé de trabajar!" (E-XVII).

Por lo tanto, y como conclusión, se puede decir que sí que se cumple la hipótesis planteada en el capítulo anterior, según la cual las mujeres maltratadas tienen mayor probabilidad de romper definitivamente con sus parejas cuando son económicamente capaces de mantenerse a sí mismas y a sus hijos/as, ya que la mayor parte de las mujeres entrevistadas en esta investigación estaban trabajando en el momento de romper con la relación. Además, y a pesar de que un 44% de las mujeres maltratadas reconoció no estar trabajando en ese momento, un número significativo de ellas manifestó contar con la ayuda económica de algún familiar o de los Servicios Sociales, lo que les garantizaba, en cierta medida, el poder sobrevivir sin la necesidad de los ingresos de su pareja. Veamos algunos ejemplos:

“P: ¿Tu situación económica ha cambiado mucho desde que te separaste?

R: Mira, mi situación económica no ha podido cambiar, eso sí, gracias a mis padres, porque tengo a mi padre, mi padre tiene dos seguros, dos pensiones, tiene una de cuando la República, que era... ¡era de los rojos!, pero bueno, sí, sí, para qué te voy a mentir, y tiene una paga por esto por..., ¡ay!, cómo se dice..., si lo diré ahora, mi padre si quiere puede vestir de uniforme y eso, pero no quiero yo..., esto, cómo se dice... ¡era de Academia!, y mi padre cobra de ahí y cobra la pensión de la jubilación. Entonces, tiro de ahí, además la abogada me ha dicho que tire de ahí, no sea que el día de mañana mi hermano me pida y... La verdad, a mí teniendo a mi padre y a mi madre... ¡nunca me ha faltado de nada!” (E-III).

“P: ¿Cómo era tu situación económica cuando terminaste la relación?

R: Ah, pues ¡no tenía un duro! No tenía nada, nada, ¡el cielo arriba, el suelo abajo! Pero estoy saliendo...

P: ¿Tu hijo trabajaba?

R: ¡Qué va! Gracias que la asistenta social me arregló lo de la renta básica, que eso es... ¡es muy recta pero es muy buena! Yo la quiero mucho, porque es que además ¡te dice la verdad! Yo no sé... pero ¡todo el mundo!, ¿eh? Porque tengo a la abogada, que es ¡inmejorable! Conmigo... ¡todo el mundo pendiente de mí!” (E-XIV).

“P: ¿Cómo era tu situación económica antes de terminar con la relación? ¿Ha cambiado mucho?

R: ¡Ha cambiado mucho! Antes... ¡ha sido un desequilibrio, una inestabilidad...!

P: Entonces, ¿desde que te separaste peor?

R: Peor no, ¡mejor!

P: Económicamente, te quiero decir...

R: Peor, no, mejor, te quiero decir, por lo menos tengo las ayudas, quiero decir, dentro de todo tengo las ayudas porque él no me pasa nada, estoy con las deudas por todos los sitios, y ¡por lo menos esas deudas no se me van acumulando! Pero ¡muy mal! Al principio mientras me han ido tramitando todas las ayudas y eso, entre las asistentas y eso que me han ido ayudando y eso, ¡es que yo no tenía nada!, porque me dejó sin nada, ya te dije, ¡si estando con él he tenido que pedir a la Iglesia y tal para poder comer!” (E-XXII).

Además todas estas mujeres, aunque fueron capaces de romper con la relación de maltrato a pesar de no estar trabajando en ese momento manifestaron la importancia de tener un trabajo y recursos económicos para poder abandonar a la pareja maltratadora. Así lo manifestaban algunas de las entrevistadas con afirmaciones como las que a continuación se presentan.

“P: ¿Qué crees que necesita una mujer maltratada para decidirse definitivamente a romper con la relación?

R: Apoyo de la familia, psicológico...y sobre todo, lo económico hace mucho, ¡mucho! ¡Yo me estoy matando a trabajar! Al final lo que me ha quedado entre unas cosas y otras ha sido poco, así que...”(E-X).

“Yo hoy si sería joven, a la primera cogería a mis hijos y ¡me iría! Y lo mejor para una mujer es trabajar, y tener lo suyo, ¡no depender del marido! ¿Sabes tú lo que es pedir permiso hasta para comprarte unas bragas? ¿Y que no puedas hacer nada sin el permiso del marido? Y que tengas que estar oyendo ‘¡tú haces lo que mis cojones mandan!', con perdón de la palabra, y siempre tú tienes que obedecer a tu marido y hacer lo que él te dice, ¡es que te anulan! Yo ya tenía el cerebro completamente anulado, así que ahora se me va la memoria, y eso que procuro leer muchísimo, y siempre estoy escribiendo...

P: ¿Y qué crees que necesita una mujer maltratada para decidirse a romper definitivamente con la relación?

R: Pues lo primero una vivienda, y lo segundo distancia, porque si le tienes que estar viendo continuamente...” (E-XXV).

Por lo tanto, hay que concluir que la falta de medios económicos suficientes para poder vivir independientemente de los ingresos de su pareja dificulta enormemente el que las mujeres maltratadas se decidan a romper con su relación. Sin embargo, y aunque el no tener los medios económicos suficientes represente un obstáculo para que las mujeres maltratadas se decidan a terminar con la relación de maltrato, no se puede decir que el hecho de ser independientes económicamente les lleve a romper con el maltratador inmediatamente. De hecho, la independencia económica es en muchas ocasiones una condición necesaria, pero no suficiente, para romper con la relación de maltrato. La independencia económica hace posible la ruptura con la relación, pero otros factores parecen jugar un papel más importante en la percepción que las mujeres tienen respecto a qué creen que les hizo tomar la decisión de abandonar definitivamente a su pareja maltratadora.

3.2.4. La independencia emocional

Diferentes estudios han concluido que las mujeres maltratadas tienen una gran dependencia no sólo económica sino también emocional de sus agresores, de modo que las mujeres maltratadas se sienten incapaces de vivir sin el agresor, ya que éste es el que durante mucho tiempo ha organizado su vida y ha determinado cómo debe vivirla. En este sentido, destacan las siguientes afirmaciones dadas por algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación, que manifestaban la dependencia emocional que tenían con respecto a sus parejas, dependencia que dificultaba enormemente el proceso de ruptura con la relación de maltrato.

“...de repente, pues como que se te enciende una luz y entonces dices bueno, no sabes lo que quieras, pero dices ‘¡está claro que esto no!', de lo cual me alegro, porque no fue como la primera vez producto de una enfado, porque luego se te pasa el enfado y piensas ‘¿ahora qué? Si yo le quiero mogollón, y él me quiere mogollón, y el niño es chiquitín y nos quiere a los dos, y ha hecho esto y ha hecho lo otro, y es un loco y un gilipollas, pero... ¡tengo dependencia afectiva hacia él, y él hacia mí!', porque se ha pasado el enfado, pero

cuento uno ya no se enfada, cuando uno es consciente de que no está bien, pues es cuando las decisiones hay que tomarlas, o por lo menos a mí, este viaje así me ha venido, y eso que he tenido muchísimas dudas, ¿eh?, y ¡hasta hace poco! Sí, sí, siempre he tenido muchas dudas, dentro de todo lo que ha pasado, y todo lo que nos hemos hecho, las dudas nunca han faltado, siempre ‘bueno, pues igual..., no sé, la gente cambiamos, igual dentro de x tiempo él también madura y tal...’, y depende de cómo crezcamos los dos, igual resulta que nos podemos encontrar, ¿no? Pues eso lo he tenido muchas veces, ¡muchas veces!...

P: La decisión de romper la relación, ¿fue una decisión difícil de tomar?

R: Mucho.

P: ¿Qué es lo que la hacía difícil: la dependencia económica...?

R: No, la dependencia económica no era, era la dependencia afectiva, ¡totalmente! Lo tengo muy claro” (E-VII).

“*P: ¿Fue una decisión difícil de tomar?*

R: Muchísimo.

P: ¿Qué la hacía difícil?

R: No lo sé, es que..., no sé, los sentimientos hacia él, es el... ¡el que te haya minado! Por ejemplo, ahora, tal y como estoy, sería una decisión que tomaría del tirón, pero antes estaba muy minada, porque te hacía ver que tú eras la culpable continuamente..., es decir, te va bajando la autoestima de tal manera...¡y tú te das cuenta de ello!, porque yo me daba perfectamente cuenta, y decías ‘estoy asustada, porque... ¡es increíble!’. Yo he sido de mucho carácter, a ver, ¡no de carácter de mal genio, sino de ser decidida! Pero bueno, también, ¡porque no he tenido más remedio! Y en cambio, ¡estaba minada!, dependía de él...” (E-XI).

“Es que yo no sé si le he querido alguna vez, ¡supongo que sí!, pero no sé, igual es que ¡estaba enganchada a él! Mira, al ser un tío mayor, y luego, era un tío inteligente, ¿eh? Yo creo que más bien era que estaba enganchada, y era muy jovencita, ¡yo creo que si es ahora, ahora no me pasa!, creo yo, ¡pero estaba enganchada!” (E-XV).

“*P: ¿Fue una decisión difícil de tomar?*

R: ¿La de separarme? Sí, porque ¡yo creo que me separé enamorada y todo! Tengo que reconocerlo, me da rabia reconocerlo, pero sí, ¡estaba enamorada! Hombre, ya era... estar enamorada, pero con ese rencor, esa rabia, pero aún así, sí estaba todavía...

P: ¿Qué te hacía perdonarle cada vez que él te maltrataba?

R: Pues precisamente quererle, quererle y es que ¡ha sido el primer hombre de mi vida! Y quieras o no..., pues ¡tenía una dependencia emocional de él! Y él también contribuyó a que yo pensara así, porque ¡te crees que sin él no vas a conseguir ni a ser nada!

P: O sea que fueron los sentimientos los que te hicieron difícil tomar la decisión, ¿no?

R: Sí” (E-XVII).

“P: ¿Qué te hizo difícil el tomar esa decisión: la economía, los sentimientos... ?

R: No, más bien la dependencia emocional, porque tú de esa persona no estás enamorada, ahí hay un cariño, y al final yo ¡quiso que esa relación saliese bien a toda costa!” (E-XIX).

“P: ¿Qué te hacía difícil tomar esa decisión?

R: El enfrentarme con él, porque ¡a eso le tenía pánico! Y además, la sensación de romper con todo, es que ¡era mi vida!, ¡se me iba todo al garete! La vida con la que yo tenía más relación era su vida, yo me pasaba los fines de semana allí desde hacía años, con lo cual ¡mis amigos eran sus amigos! Era un poco... el romper con todo, enfrentarme con su familia, con su sociedad, ¡a mí todo eso me cohibía! Yo ¡dependía totalmente de él! Ahora, yo ya lo tenía pensado, tenía preparado los papeles y todo sin decirle nada, porque me daba...” (E-XXI).

Por lo tanto, y como muestran estas afirmaciones, la dependencia emocional que estas mujeres tenían con respecto a su pareja maltratadora les dificultaba enormemente el proceso de ruptura con el maltratador, hasta el punto de que en ocasiones esa dependencia emocional les hizo regresar al lado de su pareja. En este sentido, distintos/as especialistas²⁷² han llevado a cabo estudios para intentar explicar el proceso por el cual un número significativo de mujeres maltratadas rompen con su agresor, pero al poco tiempo deciden reiniciar de nuevo la relación, en términos de dependencia emocional, llegando a concluir que la mayoría de estas mujeres han sido anuladas y desvalorizadas por parte de sus parejas durante tanto tiempo que luego les cuesta mucho superar esa dependencia emocional que tienen respecto al agresor y que les hace regresar de nuevo junto a él.

De hecho, en los 9 casos en esta investigación en los que las entrevistadas, antes de la ruptura definitiva, rompieron con su pareja, pero decidieron regresar con ella al cabo de un tiempo, es mencionada la dependencia emocional o afectiva que tenían con respecto al maltratador como un factor influyente en su decisión de retomar la relación de maltrato. Prueba de ello son las siguientes afirmaciones:

“Era constante..., y ojo, ¿eh?, que parte de lo que sucedió era culpa mía, ¿eh?, ¡por falta de agallas!, por falta de decir ‘¡hasta aquí he llegado!', punto, y ¡hemos terminado!'. Yo pensaba que aquello cambiaría, o sea, yo tenía una enorme dependencia afectiva, y he terminado cuando vi que yo ya no podía más, cuando vi que no sentía nada por él, y pensaba ‘¡yo paso de vivir el resto de mis días con este hombre!'. Hasta que yo no he sido consciente de eso, estaba dispuesta a tragarme carros y carretas, ¡lo que fuese!” (E-V).

“P: ¿Fue una decisión difícil de tomar?

R: La última vez no, las otras veces, sí. Es que yo le he dejado muchas veces, pero le dejaba, ¡pero volvía! Al día siguiente, ¡nada, todo arreglado! Y encima me iba yo de mi casa y le dejaba mi casa a él...

²⁷² Entre estos/as especialistas destacan Strube, M.J. & Barbour, L.S., op. cit., 1983; y Dutton, D.G. & Painter, S. “Emotional attachments in abusive relationships: A test of traumatic bonding theory”, *Violence and Victims* 8/2, 1993.

P: ¿Y qué te hacía volver?

R: Pues que..., no sé, ¡estaba enganchada a él! Luego siempre estaba ‘¡me voy a suicidarme!', y a mí me acuerdo que me decía mucho ‘¿por qué no te tiras por la ventana?', o sea, ¡todo el día machacando! Además me decía ‘tírate por la ventana, que si te suicidas en casa, ¡la manchas de sangre!', y me decía ‘¡harías un favor a la gente que no veas, empezando por tu madre!'...” (E-XV).

Como conclusión, y teniendo en cuenta lo dicho por las mujeres entrevistadas en esta investigación, se puede decir que sí que se cumple la hipótesis planteada en el capítulo anterior, según la cual las mujeres que no han abandonado a sus parejas maltratadoras son más dependientes emocionalmente de los hombres que las que lo han hecho, ya que la mayoría de las mujeres entrevistadas mencionaron que los sentimientos que sentían por su pareja y la dependencia afectiva o emocional para con ella les dificultó enormemente la toma de decisión de romper definitivamente con la relación, e incluso en ocasiones les hizo dar una nueva oportunidad a su pareja.

Por ello, es de vital importancia que la mujer tenga una cierta independencia emocional, lo cual le facilitará en gran medida la toma de decisión de romper definitivamente con el agresor. El proceso de ruptura definitiva con la pareja maltratadora no tendrá lugar en la mayoría de las ocasiones hasta que la mujer consiga deshacerse de esa dependencia afectiva que tiene con respecto a su pareja, dependencia que está muy relacionada con el hecho de que la identidad de estas mujeres está en ocasiones intrínsecamente unida a la de sus parejas, de modo que acaban adoptando la identidad de “esposa de” o “pareja de”, siendo necesario que redefinan su identidad como personas independientemente de su relación de pareja.

4. SITUACIÓN POSTERIOR Y DIFICULTADES TRAS LA RUPTURA

A continuación se describe la difícil situación por la que atraviesan las mujeres maltratadas una vez que han tomado la decisión de romper con su relación de maltrato, describiendo los problemas que se encontraron tras la ruptura, el modo en que hicieron frente a esos problemas, y los medios o servicios que utilizaron para ello. Asimismo, también se recogen las sugerencias dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación para ayudar a otras mujeres maltratadas a finalizar con la relación de maltrato y para prevenir y solucionar el grave problema de la violencia doméstica.

4.1. PROBLEMAS Y DIFICULTADES TRAS LA RUPTURA

Los problemas y dificultades a las que las mujeres entrevistadas en esta investigación tuvieron que hacer frente una vez que tomaron la decisión de romper definiti-

vamente con su relación de pareja son muy diversos, dependiendo en muchos casos de la situación personal y particular de cada una de ellas.

Sin embargo, lo que sí es destacable es que casi todas estas mujeres mencionaron la dificultad de tener que hacer frente al acoso constante de su pareja una vez que decidieron romper con ella, fruto del total rechazo de ésta a aceptar la decisión de la mujer de que la relación de pareja había finalizado. Veamos algunos ejemplos:

“P: Y una vez que terminaste la relación, ¿con qué problemas te encontraste?

R: A ver, pues ¿problemas? Pues que él pensaba que seguíamos siendo pareja, entonces, hay una distancia bastante separada de lo que es estar en pareja y estar separada, ¿no? Entonces pues que, yo qué sé, él se marchó a Logroño, porque, yo qué sé, le dan chaladuras, ¿no? Y entonces luego cuando venía, quería coger al niño, verle y tal, y yo le decía ‘no, si te toca el fin de semana lo vas a coger, ¡sino, no!', pero porque alguien diga eso..., porque me daba terror que se llevaría el niño a Logroño, bueno a Logroño, a Logroño había dicho él que estaba en Logroño, ¡pero vete a saber donde estaba! Yo tenía miedo que me lo raptara, que me lo quitara, y ¡todo por hacerme daño a mí!...

Y he tenido que oír que si soy una tal, que si sólo me interesa el dinero, que si...

P: ¿Qué hacía, te llamaba por teléfono o algo, o te seguía?

R: No, me llamaba por teléfono, y me esperaba a la salida del colegio, porque él sabe pues que los viernes quedamos con los niños un grupo de madres y tal, y él aparecía, y yo a mi bola, pero claro, las madres de los otros pues..., porque él va de víctima, y entonces ellas ‘¡qué desamparado está y qué solito está!', entonces... Ahora, en el momento en que nos quedábamos solos, aunque había gente alrededor, ¡pues ya estaba!, ‘¡porque te vas a enterar!, ¡porque ya me has jodido otra vez!'...” (E-VI).

“P: Una vez que finalizaste la relación, ¿con qué problemas te encontraste?

R: Pues no sé, igual que no había forma de quitármelo de encima. ¡Estuvo un año que estaba ahí continuamente! Igual eran las 4 de la mañana y te tocaba el timbre, a timbrazos y así... Hubo una temporada que ¡lo tenía ahí todo el día!” (E-VIII).

“...porque después de todo eso me llamaba por teléfono, me amenazaba, ¡era asqueroso! Estaba yo por el barrio, le veía y me iba por otro lado, ¡muy mal, muy mal! Eran llamadas de ‘¡como te pille te mato, hija de puta, ¡retírame la denuncia!, ¡te voy a hundir!', o sea, todo eso, y yo, claro, ¡me calentaba más!, y un día le dije ‘¿quieres venir a por mí? Pues estoy en tal sitio tomando un café, ¡ven a por mí!'...” (E-XIII).

“...yo humanamente he intentado hacer todo lo posible para mantener una relación normal, pero ya en septiembre, desde entonces yo ya quiero cortar un poco porque surgen una serie de problemas, y entonces yo he ido cortando una serie de lazos, y claro, ¡a él eso no le gusta!, porque él era una persona dictadora... Y aún hay muchas cosas de él aquí, pero ¡no se las quiere llevar! Él lo que quiere es no romper los lazos. Fíjate, que teníamos un perro en común que era mío, y utilizaba el perro como si fuese un hijo, ¡un fin de semana tú y otro yo!, sí, sí, así andaba hasta que yo dije ‘¡ya está!, si quieras ¡quédate lo tú!'.

P: ¿Él ha intentado volver o te ha acosado de algún modo?

R: Intentar tenerme ahí ¡siempre!, ¡tenerme ahí!

P: ¿Tú le has denunciado?

R: No, no, y eso que me han dicho, porque ahora, por ejemplo, en septiembre, un día me vino aquí y me montó un pollo, me llamó ‘¡cabrona, hija de puta!', y se ponía un poco violento... Ahora, le dije ‘¡como sigas, llamo a la Ertzaintza!', y luego tengo mensajes en el contestador con amenazas, amenazas relativas... ¡pero amenazas!" (E-XIX).

“...mira, ésta es la fotocopia de la orden de alejamiento y todo lo que te he estado explicando, ¡que la incumplió! Mira, no se puede acercar aquí al domicilio, ¿eh?, ¡ni acercarse a mí a 1 kilómetro de distancia!

...hace poco me siguió hasta el portal cuando salía yo de Champion entre las 8:30 o 9 de la noche, y ¡tuve que llamar a la Ertzaintza! Venía yo con mi hija de camino para mi casa y me siguió y se plantó ahí y decía que se iba a acercar a mi hija, y yo ‘¡a mi hija no te vas a acercar!', y él decía que me iba a romper las narices. La metí a mi hija entre los coches, abrí el portal, y le dije ‘metete ahí y ¡no salgas!', y llamé a la Ertzaintza. Vino un furgón de los grandes y un coche patrulla de los pequeños, y en cuanto llamé a la Ertzaintza se largó. Pero es lo que digo yo, si tanto tiene para... ¡que se quede ahí!, ¿no?, ¿es así o no? Aquí el que tantos esos tiene para lo que tiene, ¡pues que tenga también para lo otro! Mira, ésta es la sentencia más reciente, ¡la del 2002!" (E-XXII).

Este acoso al que la mayor parte de las mujeres entrevistadas en esta investigación se vieron sometidas por parte de su expareja una vez que decidieron poner fin con la relación de maltrato, continuó a lo largo del tiempo e incluso perduró cuando ellas iniciaron una nueva relación, tal y como muestran las siguientes afirmaciones dadas por algunas de las mujeres entrevistadas:

“...un día estábamos en un bar yo y el chico este que te he dicho antes que me gustaba, que me tocaba a mí estar sin el niño y me llamó el crío para decirme que a ver dónde estaba, y le dije ‘pues estoy en tal sitio, con fulanita, menganita, y menganito', y su padre le debió de oír, o no sé, el caso es que su padre se enteró dónde estaba y con quién, y bueno, vino allí y montó una gresca tremenda, con el crío delante y tal, el crío echo polvo, y al día siguiente le denuncié, porque no es normal, después de 5 años separados, que encuentre yo a alguien que me gusta, y ¡me vayas a montar tal pollo!, ya no a mí, sino al tío, sobre todo, y que encima te permitas el lujo de no preocuparte económicamente por tu hijo..., ¡pues no!" (E-VII).

“P: ¿Y no tenías miedo?

R: A que me pillaría por la calle sí, pero en casa, no.

P: ¿Te seguía o algo?

R: No, me llamaba por teléfono. Luego, es que a mí me pasó, es que, jo, como me encontré sola en el piso, metí una chica para compartir, y entonces le alquilé una habitación, una

tía muy maja y tal, pero por teléfono hizo amistad con éste y le contaba todo lo que yo hacía. ¡Yo estaba acojonada!, porque yo decía ‘este chico, ¿por qué sabe todo lo que yo hago?’, ¡lo sabía todo de mí! Ese año me había ido de vacaciones a Egipto y ¡sabía todo lo que yo había hecho en Egipto, con quién iba, con quién venía y ¡de todo!

P: ¿Y ella no te decía que hablaba con él?

R: ¡Qué va! ¡Ella le ponía a parir! Me decía ‘ese tío es un pesado, no hace más que llamarte por teléfono y tal...’, y ¡era ella la que le contaba todo lo que yo hacía! Y él me confesó que se lo decía ella, y ¡claro!

P: ¿Él ha seguido acosándote?

R: Sí, ¡hasta 2 días antes de casarme me ha estado llamando!

P: Y cuando tú empezaste a salir con el que es ahora tu marido, ¿cómo reaccionó él?

R: Pues diciéndole a todo el mundo que yo era una puta, que yo era de las que me lo hacía con negros, que pobre de mi marido, ¡que le iba a poner unos cuernos que no veas!, que le iba a sacar todo el dinero... Y a mi marido, claro, se lo dijeron, le dijeron ‘oye, ¡ten cuidado con ésta que se dice esto y tal...!’, y mi marido, pues bueno, ¡no hizo caso! Pero tú imagínate...” (E-XV).

“P: ¿Te acosó de algún modo?

R: Este verano sí, yo creo que se pensaba ‘esta tía de qué va y tal’, y sí, de hecho tuvimos movidas porque mi móvil tenía un montón de llamadas y de mensajes ‘que si te quiero mucho y no sé qué’. Y yo con la persona que estoy ahora es también de aquí del barrio, y claro, yo aquí escondiéndome, porque igual a las 6 de la mañana se presentaba en casa llamando al timbre y montando un pollo...” (E-XX).

Además del acoso por parte de sus exparejas, otro problema muy mencionado por algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación hace referencia a las dificultades económicas a las que tuvieron que hacer frente como consecuencia de la ruptura con su pareja maltratadora. Prueba de ello, las manifestaciones que a continuación se recogen.

“P: ¿Con qué problemas te encontraste al terminar la relación?

R: Pues el económico, porque no tenía ni ahorros, vivía al día, vivía de lo que me daba él, y yo no tenía nada, no tenía derecho a cartilla, ¡ni tenía derecho a nada de nada!” (E-X).

“P: Una vez que terminaste la relación, ¿con qué problemas te encontraste?

R: Uy, mira ¡no tenía un duro! Luego, que todo el mundo me decía ‘¡con lo bueno que es tu marido!...’, encima ¡me culpaban a mí! No sabía a dónde atender, a dónde ir, porque te ves atrapada de una forma...¡que no sabes a dónde ir! Y encima, sin dinero...” (E-XIV).

“...¿tú te crees que este mes pasado mi exmarido haya cobrado trescientas y pico mil pesetas y yo sesenta mil, que encima las tengo que dar a la renta? ¡Esto no es justo! Y claro, él dice ‘¡todo es mío, yo lo he trabajado, mis cojones lo han trabajado!', pero yo digo ‘¿quién ha parido, quién ha criado los hijos, quién ha limpiado todo, quién le ha cuidado

a él cuando ha estado enfermo, y quién le ha lavado a él y le ha dado de comer y le ha dado todo?'. Porque yo le he cuidado de llevarle el desayuno a la cama, sopita de ajo en cuanto hacía frío, y ¡todo así! Le he tenido... ¡como a un niño! Pero bueno..." (E-XXV).

Asimismo, otra dificultad a la que algunas de las entrevistadas tuvieron que hacer frente una vez que finalizaron con su relación está relacionada con ciertos sentimientos y problemas psicológicos que tuvieron que superar. Entre estos sentimientos, uno de los más mencionados por algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación fue la soledad.

"P: Y una vez que finalizaste la relación, ¿con qué problemas te encontraste?"

R: Uf, ¡de todo! Por donde empiezo... Sobre todo, ¿sabes a lo que tenía yo mucho miedo? ¡A la soledad! Es algo que a mí me gusta estar sola ahora un rato, pero porque quiero, pero un rato, no un fin de semana entero o cosas así, ¡a mí me gusta estar con gente! Y era igual a lo que más miedo tenía, y ¡eso que tengo muchos amigos!, ¿eh? Me salvó el tener muy buenos amigos, no de esos que te dan una paladita en la espalda, ¡sino de los que te lo demuestran!" (E-XI).

"P: ¿Con qué problemas te enfrentaste una vez que decidiste separarte?"

R: ¿Problemas? Pues no sé..., ¡ahí es cuando yo empecé a ver la vida!, ¿no?, empecé a ver que había algo más, pero por otro lado está la soledad, pues me sentía sola, ¡pensaba que no iba a haber otro hombre en mi vida!, ¡que no me iban a querer!... Y psicológicamente yo me quedé... ¡fatal!" (E-XVII).

En algún caso, además, ese sentimiento de soledad vivido por la mujer se vio acentuado por el hecho de que no todo el mundo en su círculo más íntimo aceptase su decisión de terminar con su relación pareja, lo cual es una prueba más de lo difícil que puede llegar a ser el tomar esa decisión, tal y como refleja la siguiente declaración dada por una de las entrevistadas a lo largo de esta investigación:

"...hay que tener muchas narices para enfrentarse y tomar la decisión, ¡pero merece la pena! Porque al final, ¡la vida se va!, y la vida es solo una. Y claro, luego socialmente... ¡las amistades se dividen!, y yo ahora hay gente que voy a la calle y no me saluda, porque muchas veces ya sabes que la gente tiende a hacer comentarios muy por encima y no se interesa por el por qué, y dicen 'claro, ¡se ha separado porque como era mucho más joven que él...!', ¡ya se habrá liado con otro!', y hablan por hablar, ¡no tienen ni idea!, pero ¡ni puñetera idea!, porque yo puedo estar toda mi vida con alguien mayor que yo ¡si ese alguien me da lo mínimo que yo necesito! Ese mínimo es cariño, es ternura, es comprensión, es mínima libertad, y ya está, ¡si yo no pido más, no pido más cosas! Pero claro, si ni tan siquiera me dan eso..., si soy un muñequito manejado por él, entonces dices 'yo que soy, ¿una señorita de compañía?', ni hijos..., ¡ni nada de nada!" (E-XIX).

Como conclusión, y a pesar de que todas las mujeres entrevistadas en esta investigación tuvieron que hacer frente a diferentes problemas y dificultades (económicas,

psicológicas...) tras romper con su relación de maltrato, hay que destacar que todas ellas fueron capaces de afrontarlas y superar el difícil proceso de ruptura que supone terminar con una relación de maltrato.

4.2. EXPERIENCIAS PERSONALES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Bajo este epígrafe se recoge en primer lugar la denuncia o no del maltrato por parte de las mujeres entrevistadas en esta investigación, así como, las razones aducidas por éstas para denunciarlo o no, y posteriormente se presenta la valoración que las mujeres entrevistadas hicieron de distintas instituciones públicas con las que tuvieron contacto, valorando, entre otros, el trato por ellas recibido por parte de la policía, abogados/as y jueces/zas, el personal sanitario, personal de los servicios o centros de la mujer y su experiencia personal en pisos de acogida.

4.2.1. Denuncia del maltrato

El 60% de las entrevistadas en esta investigación, que suponen un total de 15 mujeres, afirmó haber denunciado los malos tratos padecidos por parte de su pareja. Hay algún caso más en el que la entrevistada reconoció haber presentado denuncia, pero no por malos tratos, sino una vez finalizada la relación de pareja y por otros asuntos tales como el incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia. A continuación se presentan algunos ejemplos de esas mujeres que reconocieron haber interpuesto denuncia por malos tratos contra su pareja.

“P: ¿Le denunciaste alguna vez?

R: Sí, muchas veces. En la primera separación varias veces, se comprobó y de todo... ¡Además con ensañamiento!” (E-XI).

“La madre de una chica me dijo ‘oye, vete al Ayuntamiento y tal...’, y fui, y presenté la denuncia, pero claro, ¡luego estaba cagada!, porque desde que puse la denuncia no salía de casa... Bueno, en la Ertzaintza unos nervios...”

P: ¿Y qué tal el trato recibido por la policía, asistentes sociales y demás?

R: Muy bien. Hombre, al principio a mí con las asistentas...¡es que yo sólo podía llorar! Me ponía a hablar y ala, ¡a llorar! Me entraba una...Estaba, ¡que yo creía que se me iba la vida! Y la psicóloga me dijo ‘si no lo haces por ti, ¡hazlo por tu hijo!, porque sino, ¡te voy a ingresar!’.

P: Luego has puesto más denuncias, ¿no?

R: Sí, todas, todas, desde apropiación indebida, porque me cambió la cerradura y no podía coger mis cosas..., o sea, ¡todas!” (E-XVI).

“P: Cuando decidiste separarte, ¿cómo planteaste la separación, acudiste a presentar a denuncia, al Servicio de la Mujer...?”

R: Sí, sí, ¡presenté una denuncia tras otra!

P: ¿Anteriormente le habías denunciado?

R: No, pero ya cuando decidí separarme y fui a poner la denuncia y hablando con la policía y tal y me dijeron ‘¡pero si eso es secuestro!', y me dijeron ‘tú pon todas las denuncias' ...” (E-XVII).

A pesar de que el 60% de las entrevistadas reconocieron haber presentado denuncia por malos tratos por parte de su pareja, un 40% de ellas (lo que supone un total de 6 casos de entre las 15 mujeres entrevistadas que afirmaron haber interpuesto denuncia por malos tratos) afirmó que finalmente la había retirado por diversas razones, tal y como recogen las siguientes manifestaciones por ellas dadas.

“...yo lo que no quería es que la niña fuese a declarar. Yo todas las agresiones y todo quisiera contarla yo sola. Yo, la primera vez que me pegó fue el 7 de julio del 99, y yo le puse una denuncia, y entonces a la hora de la separación a él sólo le agobiaba la denuncia y el dinero, pero los hijos y eso...¡nada! Y entonces, para poder irme a mi casa ¡mi abogado me pidió que retirara la denuncia! Porque sino él no firmaba el mutuo acuerdo, ¡porque a él le preocupaba la denuncia! Y mi abogado recomendó eso porque ¡era lo mejor para mí!” (E-II).

“P: ¿Le denunciaste alguna vez?

R: Sí, la primera vez le denuncié como dos veces, lo que pasa que luego, pues, tampoco las retiraba, sino que ¡simplemente no me presentaba!, y bueno, la última pues solamente le denuncié una vez, por lo del crío y tal, y estoy esperando aún” (E-VII).

“P: ¿Le has puesto denuncia?

R: Una, sí, que al final se la quité, la de la última vez. Se la quité cuando iba a salir el juicio, más que nada por sus hermanos, ¿no?, porque me decían ¡a ver si le iba a mandar a la cárcel!, que no sé qué, que no sé cuántos, y tal..., y bueno, pues al final se la quité, y además ya había pasado tiempo y tal, porque entre una cosa y otra, pues ya había pasado un poco todo...” (E-VIII).

“P: ¿Le denunciaste alguna vez?

R: Mi suegra sí que llamó una vez a la Policía, a los municipales, ¡pero nada más!

P: ¿Y qué tal trato te dieron?

R: Bien, me estuvieron hablando bien y todo y tal..., pero bueno, luego quité la denuncia y ya no...¡nunca le denuncié más!

P: ¿Y por qué la quitaste?

R: Porque él ya dijo que iba a cambiar y tal..., y bueno, por no andar con líos de juzgados y tal, para aquí y para allá, pues...” (E-IX).

“P: Denuncias, tienes unas cuántas puestas, ¿no?”

R: Sí.

P: ¿Y ahora cómo tienes el tema?

R: ¡Lo tengo parado!

P: ¿Por qué?

R: Pues porque si te sale la denuncia, y el juicio al de año y pico, me parece que fue que me llamaron al Juzgado, y fui y estuve hablando con un señor, pero, claro, le dije ‘¡lo paro!', y me dijo ‘¿por qué?', y yo ‘hombre, es que ha pasado 1 año y pico, ¿ahora me llamasí?', ¡es que yo esto ahora lo tengo más que olvidado!', y me llamaron para declarar o eso, ¡que luego el juicio no sé cuándo iba a salir! Y mi abogada me dijo ‘mira, lo mejor, no sé, lo único que puedes sacar es algo de dinero de él, ¿quieres sacar dinero?', y yo ‘no, ¡no quiero dinero de él', así que ¡lo paré todo! ¡Es que no es normal que al de año y pico te salga el juicio!” (E-XV).

“P: ¿No le has denunciado?

R: Le denuncié una vez y quité la denuncia.

P: ¿Por qué?

R: Pues porque no había habido..., era una denuncia de faltas, y luego yo sé que él ese día lo pasó muy mal. Luego él ha dejado de trabajar, se ha metido en tratamiento..., y no sé, fundamentalmente, más que nada, ¡porque es el padre de mi hijo! No tiene otro padre mi hijo, y ya bastante ha tenido que sufrir, ¡y no! Y yo quise tener separación limpia, sin problemas para ver al crío, de hecho, ¡al crío lo ve todos los días!” (E-XX).

El resto de las mujeres entrevistadas, que suponen un 40% del total, afirmaron no haber interpuesto denuncia alguna contra su pareja por malos tratos. A pesar de que desde distintas instituciones se insiste constantemente en lo fundamental que es denunciar al maltratador, las razones aducidas por la mayoría de estas mujeres entrevistadas que reconocieron no haber denunciado a su agresor tienen que ver con la poca utilidad que le encuentran a presentar una denuncia. Veamos algunos ejemplos:

“P: Una vez terminada la relación, ¿qué tipos de problemas te encontraste?, ¿utilizaste los Servicios Sociales?, ¿le denunciaste?

R: Nunca he puesto denuncia, porque, anda que...¡tenemos la justicia de narices!, con todas las muertes que hay, ¿para qué vas a poner una denuncia? Ahora, de lo malo malo, parece que se están concienciando un poco más, no sé como está el tema, porque sabes lo que sale en la tele, nada más, pero jode, ¿cuántas muertes ha habido? ¡Es que no es lógico, jode!” (E-I).

“P: ¿Le denunciaste alguna vez?

R: No, no.

P: ¿Por qué?

R: No, porque..., no sé, yo tampoco estaba puesta en los temas como puedes estar puesta hoy, ¿me entiendes? ¡No sabía nada de nada! Y además, ¿ya sirve de algo...?

P: *O sea que cada vez que ocurría algún incidente, ¿a callar?*

R: ¡Exactamente!" (E-X).

“...¡yo no creo que sea capaz de llegar a esos extremos! Hoy por hoy, no. No te digo que la cosa vaya a cambiar, pero ¡hoy por hoy, no! Aquel día sí sentí un poco de miedo, pero hoy por hoy, ¡ahora no! No me he planteado el ponerle ninguna denuncia, porque no me apetecía llegar hasta esos extremos, o sea, ¡bastante triste ha sido toda la historia! Y además, ¿para qué?...” (E-XIX).

Por lo tanto, y aunque la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación reconocieron haber interpuesto denuncia contra su pareja por malos tratos, se puede afirmar que en general no le encuentran demasiada utilidad a ello, ya que un porcentaje considerable nunca llegó a denunciar los malos tratos, y otro porcentaje importante de entre las que sí denunciaron retiraron la denuncia en el último momento.

4.2.2. Experiencias personales con la Policía

Todas las mujeres entrevistadas que recurrieron a la Policía en algún momento de su relación o posterior a ella en busca de ayuda, a excepción de una, mostraron su satisfacción ante el trato recibido por parte de ésta, tal y como demuestran las afirmaciones que se presentan a continuación.

“P: *¿Y la Policía?*

R: La Policía muy amable. Sí, sí, porque luego tuve que volver a pedir apoyo, porque claro, yo había cogido a los niños y cuatro cosas y ¡tenía que coger algo más! Entonces les llamé y muy bien" (E-V).

“...de la Policía muy bien, ninguna queja, porque además al rato de presentarme yo se presentó él en Comisaría porque según él yo le había agredido y tal..., bueno, ¡fue gracioso!, porque el mismo policía que me cogió a mí la denuncia, se la cogió a él, y bueno, el policía muy majó conmigo. ¡Todo muy bien!" (E-VIII).

“La asistenta, ¡con ella estoy encantada!, y ¡con la policía también!, ya te digo estuvieron como 1 año que yo tenía aquí dos patrullas, al niño si ha hecho falta, ¡me lo traían a casa! Porque bueno, los secretas estaban conmigo, todos los días, pero claro, él había estado en la cárcel y él ¡se los olía!, ¡aunque estuvieran en chandal o como fuese! Aunque un día, pues no fue tan listo, y cuando venía yo a casa de mi madre de recoger al niño en el colegio, pues no fue tan listo, y no se dio cuenta que estaban ellos y vino hacia mí como un

loco y ¡aquello fue como en las películas, hija! Empezaron ‘alto, ¡policía!', se le echaron encima, le esposaron.... jo, ¡parecía una película! Ahora, fue... ¡el niño y todo viéndolo!, pues fue ¡muy desagradable! Pero vamos, ¡con la policía muy bien!” (E-XVII).

Sin embargo, una de las mujeres entrevistadas en esta investigación consideró que el trato que había recibido por parte de la policía cuando solicitó su ayuda no fue el adecuado, afirmando lo siguiente:

“P: ¿Y qué tal el trato recibido de la policía y demás?

R: Pues mira, por lo general, ¡muy mal! Solo una vez de las que puse denuncia el ertzaina me dijo ‘¡tú denúncialo!. Tranquila, que estamos aquí y tal...', ¡fue la única! Yo me marché a otro pueblo también porque allí los municipales, conozco a muchos de ellos, porque están dentro de mi mundo, y yo en mi pueblo ¡me veía completamente desamparada! Mira, yo iba a donde mis padres y mis amigos me llamaban y me decían ‘¡ten cuidado que te está esperando en la rotonda!'. Mi padre todos los días tenía que bajar a esperarme... ¡porque la policía no me hacía ni caso!” (E-XXIV).

Como conclusión se puede decir que la casi totalidad de las mujeres entrevistadas en esta investigación que tuvieron algún tipo de contacto con la Policía, o bien durante su relación o bien una vez finalizada ésta, se mostraron satisfechas con su actuación y con el trato recibido por ellos/as, y criticando únicamente en algún caso la tardanza en la respuesta por parte de la Policía, ya que para muchas de estas mujeres que viven con el constante acoso por parte de su pareja o expareja es fundamental la rapidez en la respuesta a su llamada de socorro para evitar que ocurran males mayores.

4.2.3. Experiencias personales con abogados/as y jueces/juezas

A diferencia de lo que ocurre con la Policía, al valorar la experiencia vivida por las mujeres entrevistadas con los/as abogados/as y demás personal de la judicatura, hay una mayor diversidad de opiniones.

La mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación, aproximadamente el 76% de ellas, mostraron su satisfacción con el trato recibido por los/as abogados/as y demás personal de la judicatura. Prueba de ello son las siguientes experiencias narradas por algunas de las mujeres entrevistadas:

“P: ¿Cómo se solucionó lo del piso?

R: Nada, yo no he reclamado nada, yo lo único que quería era mi hijo, y le dije a la abogada ‘¡y que se meta su dinero y su casa por el culo!'. Así se lo dije a la abogada y así se lo dije a la jueza, que se portó muy bien. El piso era de él, y al final ha quedado privativo de carácter ganancial, y de hecho, él ha insistido mucho por el tema del dinero, porque tú me dirás, ¿tú vas a una custodia de un menor y sólo hablas de dinero?

P: *¿Al final cuál fue la sentencia?*

R: Pues que me pasaba 120.000 pesetas.

P: *¿Y te lo pasa?*

R: Sí, lo que pasa es que ahora recurrió, bueno, citó a la perito y tal...

P: *¿Y el piso al final te lo dieron a ti?*

R: Sí, en usufructo, ¡hasta que el niño sea mayor de edad!" (E-XVI).

"P: *¿Y el trato recibido de abogados, jueces...?*

R: Todo fenomenal, ¡yo no tengo boca con que hablar de todos! Mira, el abogado al principio le sacó 60.000 pesetas...

P: *¿Cómo se arregló todo?*

R: Mira, es que el abogado al principio me sacó 60.000 pesetas, el abogado para mí... ¡ha sido todo!

P: *¿Y te las pagaba?*

R: Sí, sí, porque el abogado no ha ido en busca de él, ¡ha ido en busca de la empresa! Él está de portero en unos pisos que son de esa empresa de Deba, y el abogado no ha ido en contra de él, ¡ha ido en contra de la empresa! Lo que no he tenido es mucha suerte con la procuradora, pero el abogado... ¡de verdad! Yo he tenido una suerte... ¡me ha apoyado mucho!" (E-XVIII).

Sin embargo, aproximadamente el 24% de las mujeres entrevistadas en esta investigación valoraron negativamente su experiencia con los/as abogados/as y demás personal de la judicatura, así como el trato recibido por ellos/as. A continuación, se presentan algunos ejemplos de esas malas experiencias.

"... a fin de cuentas, un juez *¿a qué va?*, a decir 'el niño para tí, y esto y esto y esto'. Y yo digo, 'pero, ¡jalma cándida, si tú no sabes nada!', ¡si yo con la que he hablado es con mi abogada!, que le puede pasar un informe, pero yo dudo si lo lee..., porque desde luego, si hubiesen leído el informe de Marta... A mí también lo que me pasó es que el juez se jubiló, y le dieron el caso a otro, que fue el que dictó sentencia, pero yo no le he visto nunca, es que yo no le he visto nunca a ese juez, y ese fue el que dictó que al principio tenía que llevar yo al niño, y que luego tenía que venir él a verle, que luego, mira, le perdió el 10 de noviembre y ya en enero le tocaba ya tenerlo cada 15 días los fines de semana más las vacaciones. Yo creo que si no se hubiese jubilado, el juez que me tocó el primero, no le da la custodia ni el derecho a visitas, no se lo da, es que me apuesto el cuello, *¿eh?*, ¡es que me apuesto el cuello! El otro metió la gamba hasta el fondo, es él el que decía cosas que ni tenían pie ni cabeza, y luego va otro juez que ni te ha visto ni sabe nada de nada y te dicta sentencia, pues anda que... Yo creo que es ahí donde fallan las cosas, porque yo con los Servicios Sociales y los de Auzolan, vamos, ¡estoy super encantada! Pero es que *¿qué mujer va a tener narices a denunciar algo y a enfrentarse a algo cuando no estás protegida para nada?*, ¡es que para nada! Pero eso no tiene que ver que sea ni por la asociación, ni por los abogados ni nada, eso es cosa ya de ellos, de los jueces y de las leyes, sin

más, yo pienso que es donde está el fallo, porque sino, también pienso que no habría tantas muertes, aunque bueno..." (E-I).

"Por eso para mí el trato del abogado y eso, ¡de eso no estoy nada contenta! Porque un montón de cosas y los papeles para la donación y todo eso lo hice yo, porque sino, si cogía él alguna deuda ¡me podía dejar en la calle a mí y a mis hijos! Yo creo que el abogado pensaba que porque te separas, te has ido a un piso de acogida y tal ¡piensa que estás medio loca! Porque yo fui al mutuo acuerdo y faltaban 2 hojas de lo que a mí me había enseñado antes de firmar y se lo dije, y me dijo que no, así que, mira, le dije 'mira, yo no sé con qué gente estás acostumbrado a trabajar, con prostitutas, borrachas o lo que sea, pero conmigo si te piensas eso, ¡te has confundido! Porque yo soy una mujer derecha y honrada, yo sé lo que hago y ¡no soy ninguna loca!'..." (E-II).

"...para organizar lo de la separación y todo eso estuve con la abogada, y luego pues estaba también con la asistenta social donde el Servicio de la Mujer, pero ¡no para que me den a mí el dinero!, ¡dinero a mí no me ha dado nadie!, nadie, bueno, me dieron los hijos, y 50.000 pesetas que me quedaron en principio de la paga y eso... y todo ¡a base de luchar y luchar! He hecho todo lo que he podido, cambié tres veces de abogados, porque no estaba conforme con lo que se iba obteniendo, y nada, ¡pelear y pelear hasta el final!" (E-X).

"O sea, yo pasándolo mal y él todo el mal que ha hecho y todas las denuncias que tiene, ¡él de rositas, como si nada! ¡Le absolvieron de todo! La única que tal fue la del testigo, que encima tuvo que llegar al Supremo, porque encima ¡él tuvo la moral de recurrir! Y él fue siempre con su abogado, ¿eh?, ¡yo siempre sola! De todas las demás denuncias que puse, ¡nada! y es que hay veces que... parece que a veces dices 'pero, ¿soy yo la mala?'. Y ya cuando vi todo eso fue cuando dije que tenía que romper definitivo y dije '¡me voy a otra ciudad!'..." (E-XXIV).

Por lo tanto, y a pesar de que la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación afirmaron estar satisfechas con el trato recibido por sus abogados/as, jueces/zas y demás, hay que resaltar que un porcentaje significativo había tenido una mala experiencia con ellos/as, y que además la opinión que casi todas ellas tienen respecto del aparato judicial, como veremos más adelante, no es precisamente buena, independientemente de que se hayan mostrado satisfechas o insatisfechas con el trato personal recibido por ellas.

4.2.4. Experiencias personales en el ámbito sanitario

En lo que se refiere al trato recibido por parte de los/as médicos y demás personal sanitario, las mujeres entrevistadas que afirmaron haberse puesto en contacto con ellos/as o haber recurrido alguna vez a ellos/as en busca de ayuda o consejo, se mos-

traron en su gran mayoría muy satisfechas con el trato recibido por parte de este personal. Veamos algunos ejemplos:

“P: Alguna vez de las que sufriste agresión física acudiste al médico?

R: No, ¿para qué? Mi médico de cabecera de las agresiones físicas no ha sabido nunca, bueno, pero cosas ya ha sabido.

P: ¿Y qué te decía?

R: Ja, ¡que le dejaría!

P: O sea que en ese aspecto el médico te informaba, ¿no?

R: Uy, ¡si yo tengo una doctora que vale lo pesa en oro! La verdad que he dado con personas que son...” (E-I).

“P: ¿Y cómo entraste en contacto con el módulo?

R: Pues, fíjate, por el médico de cabecera, porque el médico de cabecera sabía todo lo que me pasaba.

P: ¿Y qué te decía?

R: Pues como él sabía que era un alcohólico y todo lo que le estaba pasando era por el alcohol, pues ya, hace muchos años me dijo ‘¿por qué no vas al módulo de Rekalde, que hay unas mujeres que son esposas de alcohólicos y tal...?’, y yo fui, pero él... ¡que a él le hacía daño que yo estuviera allí y tal!, y al final, pues también me marché, o sea, ¡no he tenido personalidad! De verdad, porque tenía que haber seguido allí, pero mira, ¡me mandó el médico allí!

P: Entonces, el trato del médico bueno, ¿no?

R: Sí, sí, sí, mira y él es el que me dijo todo y ahora me ha hecho también los papeles de las boticas que tomo y eso, pues para el ingreso en residencia y eso...” (E-IV).

Entre estas mujeres que acudieron a los servicios sanitarios en alguna ocasión hay algunas que afirmaron que los/as médicos no se dieron cuenta de que estaban siendo maltratadas, o eso es lo que ellas creyeron, e incluso en alguna ocasión llegaron a negar que fuesen maltratadas ante las sospechas del personal sanitario, como muestran las siguientes manifestaciones dadas a lo largo de la entrevista por algunas de estas mujeres:

“P: ¿Alguna de las veces que hubo agresión física fuiste al médico?

R: La vez aquella gorda que tuvimos sí, pero dije que me había caído y tal...” (E-VII).

“P: ¿Y cuándo ibas al médico no te decía algo, no se dio cuenta de lo que te pasaba?

R: No, ¡no se daba cuenta!, o yo creía que no se daba cuenta. La doctora de cabecera una vez haciéndome radiografías y tenía golpes y tal... Bueno, es que una vez me dejó una costilla rota que tuve que dormir 7 días sentada, porque estaba astillada, y bueno, ahí tuvo que llevarme él y todo al hospital porque se asustó. Cuando vio que yo no podía levantarme para vestir al niño, no me podía mover, y él me decía ‘¡venga asquerosa, venga hija

puta...!', siempre así, ¡menos guapa me llamaba de todo! Y me decía 'venga, asquerosa, ¡levántate ya y viste al niño para llevarle al colegio!', y yo no podía, no tenía fuerzas ni para llorar, y le decía '¡que no puedo, que no puedo!', y él chillaba '¡venga ya!', ahora cuando vio ya que no podía levantarme empezó 'ay, ay, ¿qué te pasa?, ay, ¿qué te he hecho?, ¡ay que te he matado!', y ya me llevó al hospital.

P: ¿Y en el hospital, qué dijo él?

R: ¿Él? Nada, porque como no le dejan entrar... Pues nada, tuve que dar parte yo, ahora, ya me avisó 'oye, ¡a ver qué vas a decir, di que te has caído...!' (E-XVII).

Entre todas las mujeres entrevistadas, sólo una de ellas manifestó estar a disgusto con el trato recibido por el personal sanitario, afirmando lo siguiente:

"Y a los médicos igual, yo le decía al médico '¡yo no vengo para que usted me recete 4 o 5 pastillas y estar todo el día en la cama, yo quiero un tratamiento con el que pueda atender a mis hijos y a mi casa!'. O sea que los servicios médicos también un poco así..." (E-II).

Concluyendo, la gran mayoría de las mujeres entrevistadas que estuvieron en contacto con el personal sanitario manifestaron su satisfacción con respecto al trato recibido por ellos/as, aunque hay que destacar algunos casos en los que las entrevistadas afirmaron que el personal sanitario no detectó el maltrato que estaban padeciendo, lo cual es de suma gravedad, puesto que una pronta detección por parte de los/as profesionales de la salud puede ser de gran ayuda para estas mujeres.

4.2.5. Experiencias con el personal de los servicios o centros de la mujer

Cuestionadas acerca de su experiencia en los servicios o centros de la mujer, y teniendo en cuenta que la mayor parte de las entrevistadas de la muestra de esta investigación fueron captadas a través del Servicio de la Mujer del Área de Empleo, Mujer, y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao, casi todas ellas manifestaron su enorme agradecimiento a este Servicio, ya que consideraron que este Servicio y sobre todo, sus trabajadoras les prestaron una gran ayuda. Como prueba de ello destacan las siguientes experiencias personales de algunas de las mujeres entrevistadas:

"P: ¿Qué tal el trato recibido en los Servicios Sociales?

R: No, yo de la parte esa del trato recibido en los Servicios Sociales, muy bien, ¡yo no tengo queja! Además, a mí enseguida me ofrecieron un sueldo, porque a mí en cuanto entré en el piso de acogida, una de las asistentas sociales del Ayuntamiento de Bilbao me daba no sé si eran sesenta y tantas mil pesetas, que no las cogí los dos primeros meses, porque yo estaba de baja cobrando y entonces no me hacía falta e igual hay otra persona que le hace más falta... Luego, a partir de los dos meses entonces ya sí, cobraba 66.000 pesetas, y luego iba una educadora todas las semanas al piso, así que, muy bien, ahora, todo muy

lento, tienes que hacer mucho papeleo, ¡yo estaba agobiada con tanto papel! Yo lo que quería era despejarme, porque cuando llegaba a casa, ver que tu matrimonio ha fallado, ver que te falta un montón de gente de la familia, porque mi abuela murió en agosto, luego mi padre, y encima todo lo de la separación, pues estás... Ahora, ¡muchas puertas se te cierran pero otras se te abren! O sea, tú no puedes ir por ahí buscando un trabajo, porque en el momento en que dices que estás separada, o que has sido maltratada, o que has ido a un psiquiatra ¡se te cierran muchas puertas!..." (E-II).

"P: ¿Y qué tal el trato recibido?

R: Muy bien, muy bien, en el Ayuntamiento fenomenal, ¡te lo digo de verdad! Luego me llamaron que me daban un viaje con mi niño a..., creo que era a Tenerife, para despejarme y tal, pero que no pude ir, porque justo me hacían un contrato y les dije 'no, ¡trabajar es antes que nada!', me quedé con una pena horrible, pero vamos, ¡el Ayuntamiento muy bien!" (E-VI).

"P: ¿Utilizaste los Servicios Sociales?

R: Sí.

P: ¿Y qué tal el trato recibido?

R: Muy bien, me ayudaron muchísimo, además me pusieron una psicóloga, ¡y muy bien! Yo ¡encantada con todas ellas!" (E-XI).

"P: ¿Qué tal el trato recibido por el Servicio de la Mujer?

R: Mira, en el Servicio de la Mujer estupendo, porque la asistenta ha estado conmigo en momentos cruciales que ¡igual no le correspondía haber estado conmigo! Luego, asesoramiento psicológico lo he tenido siempre. Lo que sí se me hizo muy duro fue todo el papeleo y eso, aunque reconozco que es algo que no te lo puede hacer nadie y que lo tienes que hacer tú, porque no tienen obligación de hacerlo. Ahora, ¡yo no tengo queja! Me dijeron cómo tenía que hacer las cosas y me explicaron todo bien" (E-XXI).

"P: ¿Qué tal tu experiencia con los Servicios Sociales, qué tal el trato recibido?

R: Muy bien. Yo vivo con un agradecimiento grandísimo, les agradezco mucho a la educadora, a la trabajadora social, ¡a todas!, nos han ayudado mucho, ¡mucho!" (E-XXIII).

Tan sólo una de las mujeres entrevistadas que recurrió en busca de ayuda al Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao manifestó su malestar con respecto al trato recibido en el citado servicio en los siguientes términos:

"P: ¿Cómo te pusiste en contacto con el Servicio de la Mujer?

R: Pues mira, como era Semana Santa ¡no había ni Dios!, y claro, es que ¡parece ser que Semana Santa o un fin de semana no te pueden pegar, o no te pegan! Y en todas partes había contestador, y tal, ¿no sabes? Entonces, estuve hablando con una amiga, se lo conté a una amiga y esa fue la que se movió conmigo, y me dijo 'mira, vamos a bajar al Área de

la Mujer, conozco yo a unas...', y bueno, llamó a unas chavales que están en la Asociación Antiagresiones de Bilbao, que también lo pasan mal porque piden dinero para casas de acogida y ¡no les dan!... Bueno, me reuní con ellas, ellas me dijeron más o menos lo que tenía que hacer, fueron conmigo al Ayuntamiento, pero en plan borde para que la señorita que estaba allí de protección a la Mujer se dignara en escucharme, se pusieron en plan borde, tuvieron que llamar a la abogada para que la abogada le dijera "oiga, señora, si usted no quiere trabajar, ¡deje el puesto!", o sea, ¡vergonzoso! Luego me concede una asistenta social, con la que estoy hablando, y bueno, me dice que ni casa de acogida ni nada porque no ha sido de sangre..., eso después de que él tiene antecedentes, ha estado en la cárcel por robo a mano armada y demás, ¡pero nada, no pasa nada! ¡Yo no tengo derecho a nada!..." (E-XIII).

Otra de las mujeres entrevistadas que manifestó estar satisfecha con el trato recibido por parte del Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao, manifestó, sin embargo, estar descontenta con el modo en que le trajeron en otro centro de atención a la mujer de la capital vizcaína, afirmando lo siguiente:

"Yo no he tenido nada que ver con nadie hasta después de que se marchó él, bastante después, que hablando así con una amiga, me dijo: 'oye, ¿tu no has ido a separarte y no sé qué?' y yo dije '¡qué coño a separarme si yo no me he casado!' y me dijo 'no, no, a la guardia y custodia de tu hijo, ¡que la tienes que pedir!'. Yo no sabía eso para nada, yo no la hubiese pedido, yo hubiese seguido tal cual. Total, que por mediación de ella me fui a una Asociación, que por cierto, ¡no me gustó nada!

P: *¿Por qué no te gustó?*

R: No sé, el trato, igual era solamente la persona que me atendió, puede ser, pero no, no, no me gustó, ¡muy frío y eso! A mí me dijeron tal y tal, pero bueno, yo sé que tuve que ir al Servicio de la Mujer donde una de las asistentas daba una charla y esto y lo otro, estuve con ella, super maja, ¡es que es encantadora! Luego, la abogada, es muy seria, pero es muy maja, para mí, vamos, ¡genial!" (E-I).

Por lo tanto, y como se deduce en esta investigación, salvo en contadas ocasiones, las mujeres maltratadas muestran un alto grado de satisfacción con el trato recibido en los servicios o centros de atención y/o ayuda a la mujer, por cuyas trabajadoras en muchas ocasiones sienten un gran respeto y profundo agradecimiento, ya que supieron escucharlas y orientarlas cuando no veían salida a la difícil situación por la que estaban atravesando.

4.2.6. Experiencias en los pisos de acogida

Desde el Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao se remiten los casos más graves, aquellos en los que la mujer se supone que corre un mayor peligro, a los pisos de acogida, para intentar proteger a estas mujeres de los posibles ata-

ques por parte de sus exparejas. En el caso concreto de esta investigación, el 16% de las mujeres entrevistadas, que suponen un total de 4 casos, admitieron haber estado viviendo en un piso de acogida, relatando la experiencia por ellas vivida como una experiencia muy dura en los siguientes términos:

“Y yo ya en ese momento me dijo la Ertzaintza “señora, ¡póngase una bata que la vamos a llevar al hospital a que le curen eso!”. Entonces, yo según me iba yo creo que él pensó que me llevaban al manicomio o a la cárcel. Pero no, a mí me llevaron a curarme, a poner denuncia, y luego me llevaron a un piso de acogida, que dormí allí 2 noches y al día siguiente me dijeron que claro mi hijo era mayor, así que pedí un piso en una parte de Bilbao para vivir con mis hijos tranquila. Lo peor fue que mientras yo estaba ahí mi padre murió y ¡no pude verle antes de morir! (la entrevistada rompe a llorar). Y nada, luego busqué un trabajo cuidando una anciana, y eso, pero a pesar de todo la justicia muy lenta, muy lenta porque él estuvo 5 meses en casa, y mientras tanto su hija, por ejemplo, tenía que levantarse muy temprano para ir al colegio que había ido siempre porque en aquella época vivíamos muy alejados de allí. Y él si hubiera querido ver a mis hijos, ¡tenía a mi hija allí al lado!, pero no fue a verla nunca. ¡Eso fue horrible!, no se molestó para nada, ¡no se preocupó por sus hijos para nada!

P: *¿Y cuánto volvisteis a casa?*

R: Pues a los 5 meses...” (E-II).

“P: Tú cuando decidiste separarte, ¿te pusiste en contacto con los Servicios Sociales?

R: Sí, sí, sí. Yo esta vez sí. La primera vez fui a la Policía, dije lo que me había pasado y dije “mire, ¡yo a casa no voy!, ¡no quiero ir!”, y me llevaron al refugio, claro, como es refugio, no era del Ayuntamiento, pues luego me mandaron al Ayuntamiento y de ahí al piso de acogida, y claro, yo me encontraba pues un poco violenta, ¡no por mí!, porque yo estaba con mi hija, ¡pero por mi hijo, que no podía estar conmigo porque era mayor y eso!” (E-XIV).

“Entonces, mi jefe me dijo ‘márchate a casa a ver como estás mañana y ¡ya lo vamos a solucionar!. Tan pronto como llegué a casa recibí llamada de mi jefa que ya me dijo que cómo así no le había dicho antes y todo, y me dijo que fuese al día siguiente a la mañana y que allí nos veíamos. Y ella fue la que me encaminó a los Servicios Sociales, pero ella tampoco sabía qué clase de ayudas había y eso porque hasta que no te pasa una cosa, no sabes... Entonces ella fue al Ayuntamiento a ver cómo me podían ayudar, ella me ofreció el piso de su madre que estaba vacío para que fuera allí a vivir mientras me organizaba y allá estuvimos 4 días hasta que me dieron el piso de acogida, que bien...pero ¡fue muy duro!” (E-XXIII).

Una de estas mujeres que estuvieron acogidas en pisos subvencionados por el Servicio Municipal de la Mujer, estuvo acogida incluso en más de una ocasión, ya que tras decidir abandonarlo para dar una nueva oportunidad a su pareja, tuvo que pedir ayuda y solicitar de nuevo su ingreso en el piso de acogida. Así relataba su experiencia:

“P: O sea que tú cuando saliste de casa, por medio de los servicios sociales, fuiste a un piso de acogida, ¿no?”

R: Sí, por una de las asistentes sociales todo... Por eso te digo que le he dado muchas oportunidades, porque dices, bueno..., pues siempre tienes la esperanza de que va a cambiar, pues por muchas cosas, ¿no?, porque hay una hija y tal... Nada, estuve ahí, que a mí se me hizo cuesta arriba estar en el piso, porque sales de tu casa, porque era también el principio de los trámites..., pues que todavía tampoco estás tú fuerte, ¿no? Estuve allí, y luego... pues decidí volver otra vez con él, se lo había dicho a la asistente social también, que quería intentarlo y tal... Bueno, pues lo intento, entonces salgo allí y me dicen ‘bueno, ya sabes que si sales de aquí, luego no se puede volver a entrar, porque una vez que haces la salida de la acogida y tal..., bueno, en un caso tal que así, pues tienes la casa de tu ama...’. Pero en casa de mi madre... porque mi madre es de las de mentalidad de antes, y es de las que dicen que aunque estés así, ¡pues a aguantar! Sí, sí, ¡así como suena! Quiero decir, cuando tú estás bien, ¡todo bien!, pero cuando yo he estado mal, que es cuando yo he necesitado esa ayuda en todos los sentidos, ¡pues no la he tenido! Entonces cogí, yo estaba mal, allí mal, aquí mal, porque estaba éste y yo me encontraba fatal, entonces cogí y le volví a llamar a la asistente social, y llorando le dije ‘ayúdame si puedes, y sino, ya me las arreglo como sea...’, y me volvió a acoger. Por eso te estoy diciendo que estoy agradecida a todas, ¡por todo!, ¿eh? ¡Yo sabía que había esas normas y tal... y las cumplía! Quiero decir, de mi boca nunca se me ha escapado nada, porque es un secreto que lo he tenido muy guardado...

“P: De los Servicios Sociales, el piso de acogida y demás, ¿qué experiencia tienes?, ¿qué tal el trato recibido?”

R: Al principio se me hizo... ¡muy duro! Porque era salir de tu zona, el piso, ¡como que no me adaptaba! Al principio se me hizo..., ya te digo, ¡cuesta arriba! Luego, poco a poco, pues bueno, te vas amoldando bien. A mi hija le creé un hogar allí en el piso de acogida lo más parecido a su casa, le puse la habitación pues lo más parecido a la que ella tenía... Yo se lo dije a la psicóloga, que yo había hecho eso para saber si estaba bien, y me dijo que sí, que aunque no sería su casa, Mónica, era ¡crearle un hogar! Entonces yo se lo hice, pues, le puse sus sábanas, sus cositas, pues todo eso, crearle un ambiente lo más parecido a su casa. Luego al principio, bueno, lo pasé mal, pero al final me encontraba a gusto allí, y ¡me encontraba como si estaría en mi casa! Cuando hubo que hacer la salida..., bueno, ¡otro bajón! Porque luego me decía la psicóloga ‘bueno, vamos a ir haciendo la salida poco a poco, con calma...’, pero yo ya, sólo de pensar en él... es ¡otra vez empezar de cero! Y yo decía, ‘¡yo ya no voy a poder más!', y la psicóloga decía ‘¡venga que tienes que seguir! ¡ahora no te puedes rendir!', y la educadora también me decía ‘con lo valiente que tú eres y, ¡ahora te vas a rendir?...’” (E-XXII).

Además hay que destacar que hay 2 mujeres más entre las entrevistadas a las que se recomendó encarecidamente que fuesen a un piso de acogida debido a la gravedad de su caso, pero, sin embargo, ellas declinaron la oferta, tal y como recogen las siguientes manifestaciones:

“P: Y el día que decidiste terminar, ¿cómo lo planteaste todo?, ¿te fuiste de casa?

R: No, no, no, no. Me aconsejaron ir a un piso de acogida, y me insistían la abogada y la del Ayuntamiento en que me iría porque era peligroso, porque él tenía una pistola, la había comprado en el Corte Inglés, y claro cuando yo lo comenté me dijeron que me fuese a un piso de acogida, ¡pero yo no quise!” (E-IX).

“P: ¿Tú has estado en piso de acogida?

R: No, no, y eso que me ofreció la asistenta, además insistentemente, porque veía las cosas muy mal, porque estaba amenazada ¡hasta mi familia! Decía que nos iba a matar a todos y tal, y sí le veía capaz, ¡entonces sí le veía capaz de hacerlo! Sí, porque pedirle la separación, eso era ¡algo que él nunca se había esperado!, y ya te digo que ¡reaccionó como un loco! Dijo que ¡nos iba a matar a todos! Entonces como no fui a un piso de acogida, él sabía que vivía aquí, en casa de mis padres, y entonces me seguía constantemente... Luego, iba con mi hermana y sus amigos o con quién sería, y como él nunca me había visto con amigos ni con nadie, pues para él aquello era... Estaba yo en la cafetería y de repente entraba, ¡armaba allí un cisco...!, bueno, amenazando a todo el mundo..., diciendo y chillando ‘¡ésta es un puta!, porque me ha dejado para irse con 30... ¡mirarla, mirarla!', y siempre teníamos que llamar a la policía...

P: Constantemente acosada, ¿no?

R: Sí, ¡era horrible!

...yo, a mí me llegaron a decir ‘si no vas a un piso de acogida, ¡es que te va a matar!', pero, claro, si me iba a un piso de acogida no podían saber mis padres dónde estaba, tenía que cambiar a mi hijo de colegio..., ¡bámos a estar él y yo en un mundo totalmente aislado!” (E-XVII).

Como bien es sabido, y queda buena constancia de ello en las manifestaciones dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación que han vivido la experiencia de tener que refugiarse en los pisos de acogida por el peligro que corrían sus vidas, este recurso, aunque de gran utilidad para las mujeres maltratadas, supone un tremendo cambio en la vida de estas mujeres y sus hijos/as, ya que tienen que esconder incluso a sus más allegados/as el lugar en el que residen, además de que el trasladarse a estos pisos supone un cambio radical de vida y un trastoque en su vida diaria y la de sus hijos/as (cambio de colegio de los/as hijos/as, alejamiento de su entorno y círculo más íntimo, su casa y determinadas pertenencias...).

4.3. SUGERENCIAS PARA AYUDAR A OTRAS MUJERES A ROMPER CON LA RELACIÓN DE MALTRATO

Como sugerencia principal para ayudar a otras mujeres a romper con la relación de maltrato que estén padeciendo, las mujeres entrevistadas en esta investigación mencionaron mayoritariamente el hecho de que toda mujer que esté padeciendo ma-

los tratos en su relación debería buscar ayuda y no aguantar ni engañarse y esperar el cambio de sus parejas, puesto que nunca se producirá. En este sentido se manifestaban algunas de las mujeres entrevistadas, tal y como muestran las siguientes afirmaciones por ellas dadas:

“P: ¿Y cuál sería tu recomendación para una mujer que está pasando por una relación de malos tratos?

R: Pues que de el paso cuanto antes, porque una persona que ya es indiferente en casa y le da todo igual, ¡pues ya no hay nada que hacer! El mío siempre se basaba en que no me pegaba, ¿pero y lo demás, y el cómo me trataba?, y aguanté un poco por eso, y claro, ¡porque le quería! Lo peor fue que encima yo pensaba “¿dónde está el fallo mío?”, pero bueno, yo creo que en el fondo yo la autoestima la tuve muy alta, y ¡fue lo que me ayudó a tomar la decisión! Pero, mira, las ayudas y eso bien, pero sobre todo está en la persona, en una misma, ¡que en el momento que vea eso rompa!, ¡que sea realista y fuerte para afrontar la situación! Y no hay que engañarse a sí mismo. Yo no me engañaba, pero yo estaba luchando por mi matrimonio y tratando de hacerle ver a él lo que estaba haciendo, ¡lo que nos estaba haciendo y a mí a mis hijos!” (E-II).

“...yo he aguantado, ¿eh?, de verdad, de verdad ¡que he aguantado! Yo lo único que eso es que lo hagan cuanto antes, así lo digo, ¡de verdad!, ¡no tenemos por qué estar así...!

...¡Yo feliz estoy desde que me he separado! O sea que mi consejo es que no hay que aguantar, porque además, mira, te anulan, ¿eh?, te anulan, de verdad, ¿eh?, así que... Fíjate, yo ya le dije a mi hermano: ‘Jo, ¡yo ya lo pagué! Sí, sí, le costó conseguirme, ¡pero ya lo pagué! ¡qué mal, qué mal!’. Luego, pedía perdón, que iba a cambiar, pero no cambiaba, ¿eh?, ¡a peor, a peor, qué va, qué va!” (E-IV).

“P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por tu situación?

R: Pues ¡que no aguanten!, lo que pasa que te aguantas mucho también pues porque, al principio, tú crees que va a cambiar, va pasando el tiempo, va pasando el tiempo, van saliendo los hijos, como me ha pasado a mí, y luego después ¿qué?, ¡eso es lo que piensas!, y piensas ‘¡pues tendré que esperar, o tendré que aguantar o algo!’. Te ves, no sé, te ves como que no sabes que hacer, cómo luchar, ¡ni nada!” (E-X).

“P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén padeciendo malos tratos?

R: ¡Es que cada caso es un mundo! Aunque luego, poco más o menos, ¡todo es parecido!, ¿no? ¡Pues lo que dicen todas! Pero claro, influye mucho las posibilidades que tenga cada uno, porque hay mujeres que no tienen ni a la familia, y ¡no les queda más remedio que aguantar! Pero vamos, mi recomendación es que si tienen posibilidades ¡lo hagan cuanto antes!, ¡que lo dejen cuanto antes!, ¡que no aguanten!, y sobre todo si tienen hijos, hombre, también por una misma, ¿no?, pero pensando en los hijos... ¡que huyan, que hay otra vida fuera de eso!” (E-XVII).

“P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por lo que tú pasaste?

R: ¡Que se enfrenten, que se enfrenten, que no se callen, que no se callen como yo me callé tantos años! Que digan ‘¡aquí estamos nosotras!', y ahora con los medios que hay... ¡que se enfrenten, que se enfrenten!, y que no se dejen ni tocar, cuando le va a tocar que coja un ha-

cha y le den y le corten la mano, ¡que no aguanten nada! Y cuanto más jóvenes se separen, mejor, hoy la mujer, ¡no!, ¡que no cambian!, ¿eh?, ¡que no cambian!, porque cuando éste fue al Juzgado diciendo que me quería... ¡menos mal que me quería!..." (E-XIX).

"P: Ya por último, ¿qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por una situación similar a la tuya?"

R: ¡Son tantas cosas! A ver, si están empezando ¡que no dejen que las cosas lleguen a mayores!, porque es muy fuerte que una llegue a perder tantos años de su vida al lado de alguien que no le aporta nada, ¡nada!...

P: ¿Tu consejo sería que no aguanten?

R: Sí, ¡que no aguanten y que se valoren un poco!, y que no crean en eso de que van a cambiar, ¡nadie cambia tan fácil! Algo así nadie lo corrige tan fácil, y si lo hace, lo corregirá por unos días pero ¡luego vuelve!..." (E-XXIII).

Además, entre las mujeres entrevistadas, varias mencionaron que las mujeres que están viviendo una relación de maltrato no deberían engañarse y continuar con su pareja pensando en sus hijos/as, puesto que en realidad no les están haciendo ninguno favor a ellos/as, sino todo lo contrario. Veamos algunos ejemplos:

"¡Que las mujeres estamos pasando mucho, mucho, mucho!, mucho porque no nos decidimos a dar el paso ese por el qué dirán, por los hijos, y ¡no, por nadie!, ¡tú misma!, ¡te salga bien o no!, que al final, ¡te va a salir!..."

Así que las mujeres que están así les digo que no lo dejen, que se decidan, que más que lo que me ha costado a mí, ¡no le va a costar a nadie! Y que no lo hagan por los hijos ni por nadie, ¡por ellas mismas!, porque al fin y al cabo los hijos se marchan, y ¿quién se lleva los malos tratos? ¡Que no lo hagan por nadie, que lo hagan por ellas mismas! Y también ¡por los hijos! Porque esas criaturas lo que sufren...

Así que yo les digo que no aguanten, ¡que hay que ser valientes!, ¡que no se queden en un rincón!, ¡que sean valientes y que salgan!, ¡que se enfrenten a la vida!, que una vieja como yo lo está haciendo, ¡y enferma además!, pero que sí, ¡que luchen, que luchen por ellas! ¡Que no merece la pena aguantar! Porque ellos te quieren, ¡pero a su forma! Y que no, ¡que no se tiene por qué sufrir por unas personas que no se lo merecen!, así que ¡que no aguanten, que salgan adelante y que denuncien!" (E-XIV).

"No son fáciles las cosas, pero que ¡merece la pena por encima de todo!, aún habiendo hijos, ¡también merece la pena! Porque vida sólo hay una, y al final, ¿qué pasa, por los hijos? Si al final si los padres están mal, los hijos están peor, y encima están chupando todo y en ese ambiente desagradable... Yo, desde luego digo que ¡merece la pena!" (E-XIX).

"Y es que... muchas dicen '¡aguanto por el crío!', pero en serio que yo les digo, ¿eh? '¡pues flaco favor le estás haciendo! ¡menudo desgraciado!'. Así que ¡que se animen!" (E-XX).

“P: Por último, ¿qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por una situación similar a la que tú viviste?

R: Que busquen la fuerza necesaria, y que lo dejen, que sigan para adelante, que ¡ni ellas ni sus hijos se merecen llevar una vida así! Y ¡que no se escuden en sus hijos para seguir con él!, que no merece la pena, porque ¡para ellos es mejor que lo dejen!” (E-XXI).

Por otro lado, otra sugerencia a las mujeres que estén padeciendo malos tratos en su relación por parte de un número significativo de entrevistadas tiene que ver con el hecho de que deberían separarse cuanto antes, según tiene lugar el primer incidente. A continuación se presentan varias manifestaciones dadas por algunas de las mujeres entrevistadas en este sentido.

“P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por la misma situación?

R: ¿Qué recomendaría? Bueno, a mí me costó mucho, de verdad, pero yo creo que recomendaría que no pasen ni una, que no den oportunidades, que a la mínima que esto, ¡que se separen! Yo ahora lo veo así. Yo, si no le habría dado..., mira, ¡me equivoqué!, pero vamos, que se separen, que tengan el valor de tirar para adelante, y ¡a tirar para adelante desde el primer momento!” (E-XXII).

“P: ¿Y qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por una relación de maltrato?

R: Que cuanto antes se separen, que no haya perdón de nada, que en cuanto eso ¡a separarse! A la primera... ¡fuera! Yo si hoy sería joven, a la primera cogería a mis hijos y ¡me iría!” (E-XXV).

Entre las mujeres entrevistadas en esta investigación hay quienes manifestaron que lo que las mujeres que están viviendo una relación de maltrato deberían hacer sería denunciar esos malos tratos, aunque mostraron sus dudas acerca de si en realidad la denuncia sirve o no para algo, basándose en sus propias experiencias personales, que relataban en los siguientes términos:

“P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén pasando por una situación similar a la que tú pasaste?

R: Pues mira, yo con todo esto a la vez estoy quemada, porque dicen “¡denunciarlo!”. Sí, pero ¿y luego? Yo con el hecho de haber tenido que salir de casa, todo lo que me supuso el verme sin casa y todo lo demás... y ¡todo lo que he conseguido es que le pongan dos multas de 60 euros!, o sea, ¡me parece patético! Siempre te dicen “¡denuncia!, ¡denuncia!, ¡te apoyamos!, ¡te ayudamos!”. ¡Mentira!, yo sigo sin tener una casa, ¿por qué? ¡Porque es la pescadilla que se muerde la cola! Si voy a un centro de acogida me hacen un poco de caso, pero, ¿por qué?, pues porque molesto porque hay otras mujeres que quieren entrar..., y sino, ¡como mi madre tiene una serie de ingresos, pues yo no tengo derecho a nada! O sea que yo soy unidad familiar con hijos, pero a la hora de solicitar cualquier tipo de ayuda, ¡nada! ¡Es que no lo entiendo!...

P: ¿Tú no recomendarías que denuncien?

R: Sí, pero también que los jueces sean más valientes. Yo no sé a qué tienen miedo, sinceramente ¡no lo entiendo! O sea, ¡quien la hace, la paga!, punto. ¡Tendrían que poner unas normas más fuertes o no sé! No tengo ni idea porque no sé cómo funciona, y visto lo visto, ¡menos!" (E-V).

"P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén padeciendo malos tratos?

R: Que..., lo de denunciar o no denunciar la verdad es que no..., ¡verdaderamente es que no lleva a mucho!, pero bueno...

P: ¿Por qué?

R: Pues porque no..., porque verdaderamente lo de denunciar..., el 90% de las veces la quitas porque hay hijos, y te da pena que el padre de tus hijos pueda ir a la cárcel o vaya a dónde sea ¡no!... Entonces, pues, lo de denunciar, pues no sé, pero sí que corten la relación antes, o sea que no intenten alargar por el mero hecho de '¡ya cambiará!', porque siempre cambian, ¡pero a peor!, o sea, ¡nunca cambian a mejor! Lo de denunciar, pues no sé, te sirve para papeleos y eso, porque realmente ¡tampoco sirve de mucho! Pero bueno..." (E-VIII).

Al preguntar sobre las recomendaciones que las mujeres entrevistadas harían a otras mujeres que estén pasando por una situación de maltrato, hay que destacar que algunas de las entrevistadas afirmaron no tener consejos que dar, ya que, la decisión de separarse y abandonar al maltratador debía ser una decisión propia, que dependía de cada caso particular. Ejemplos de ello lo constituyen las siguientes manifestaciones:

"...eso es para estar en el pellejo uno. Por muchos consejos que puedas dar, por mucha gente que..., es que no puedes dar ningún consejo, porque cada uno sabe lo que está padeciendo dentro de su casa, hombre, poner denuncias y eso, y hablar con gente que sepa del tema y desahogarse, ¡eso ayuda mucho!, pero..." (E-I).

"P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que están pasando...?"

R: Yo, hombre, decirlas, "pues vete a las charlas aunque sea, ¡y luego decides!" Ahora nunca les diría, nunca le he dicho a nadie ni le diré ¡sepárate! O sea, eso es algo que tiene que ser decisión propia. Creo que nadie debe decirte ni sepárate ni sigue, o sea no, eso tiene que ser cada uno... Alguna yo les he dicho que vayan a las charlas, y alguna ha ido y se ha separado, ¡pero ya!..." (E-VI).

"P: ¿Qué recomendarías a otras mujeres que estén padeciendo malos tratos?"

R: ¡Ay Dios mío, eso sí que es difícil! ¡Eso sí que es difícil porque uno no sabe hasta que no está en el pellejo! Porque cada uno es un mundo, cada pareja es su mundo, el mundo es libre, y tú puedes ver que tienes mucho apoyo y tal, pero aún sintiendo todo el apoyo del mundo la decisión es ¡tan propia!, que hasta que tú no estés preparada no lo puedes hacer, ¡por mucho que te digan! Tú estás viendo que hay algo ahí que no, pero hasta que

tú no te quites el velo, por mucho que te lo quiten, ¡tú no lo ves! ¡Tiene que ser uno mismo! Hombre, por consejos miles, pero consejos los que se oyen a todas horas por todos sitios, ¡que es un poco el disco rallado! Pero es que uno... ¡hasta que no tiene uno mismo la verdad, no lo sabe!, ¡tiene que ser uno mismo!" (E-VII).

"P: ¿Tú que recomendarías a otras mujeres que pasan por una relación así?

R: Es que ¡nunca sabes! Hombre, ¡dejarles lo primero! Pero claro, yo tenía las cosas muy bien, yo no dependía de él económicamente, sino todo lo contrario, él dependía de mí. ¡Yo tengo doble culpa!, porque peor todavía... Pero yo pienso que por mucho que te digan hasta que uno no se da cuenta... ¡nada! A mí por más que me decían mi madre, mis hermanos, mis amigas... ¡yo me enfadé con todo el mundo!" (E-XV).

Por último, destacar un caso significativo, ya que una de las mujeres entrevistadas manifestó como recomendación a otras mujeres que estén padeciendo malos tratos una medida muy drástica, fruto del desánimo y la desesperación a la que le ha llevado su propia experiencia personal, tal y como muestran sus palabras:

"P: ¿Qué le aconsejarías a una mujer que esté pasando por una relación así, de malos tratos?

R: ¡Que lo mate! En serio te digo, ¡tal y como están las cosas, que lo mate!...
... mientras no haya esas medidas, pues tendremos que hacer lo mismo que hacen ellos. Cuando la mujer se empieza a rebelar es cuando realmente habrá medidas, es cuando realmente se tomarán medidas, y además yo sé que en la ley hay un cuarto de hora desde que tú recibes una agresión que se llama enajenación mental, de modo que tú le matas y luego estabas loca, ¡y es así!, y si no lo estabas, ¡te lo haces!, porque ellos también se lo hacen, o sea, es pagarles con la misma moneda. ¡Que estás borracho y por eso me pegas?, espera, que a mí se me acaba de ir la pinza y ¡por eso te mato! O sea, es ¡pagarles con la misma moneda!" (E-XIII).

Resumiendo, las principales sugerencias y recomendaciones dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación tienen que ver con el hecho de que las mujeres no deben engañarse y pensar que sus parejas van a cambiar y, por lo tanto, deben ser fuertes y abandonar a su pareja en el momento en que se produzca un incidente de maltrato, ya que es lo mejor, no sólo para ellas, sino también para sus hijos/as.

4.4. SUGERENCIAS PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las sugerencias dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación para prevenir y solucionar el problema de la violencia doméstica pueden agruparse en tres bloques que recogen los tipos de medidas mencionadas mayoritariamente por las en-

trevistadas, a saber: medidas de tipo legal; medidas que tienen que ver con la agilización del proceso de separación y la mayor rapidez en la implantación de las medidas de protección, etc...; y otro tipo de medidas relacionadas con el apoyo psicológico y afectivo necesario para superar los malos tratos padecidos, el trabajo, o las medidas educativas para prevenir la violencia doméstica.

4.4.1. Medidas de tipo legal

Entre las medidas de tipo legal, las mujeres entrevistadas señalaron la necesidad de que se tomen medidas más duras (alejamiento, cárcel...) contra el maltratador, para posibilitar así una mejor protección de las mujeres maltratadas. En este sentido se manifestaron algunas de las entrevistadas con afirmaciones como las que a continuación se presentan.

“P: ¿Qué medidas crees que se necesitan para solucionar el problema de la violencia doméstica?”

R: Yo no sé exactamente, porque no soy juez... Pero igual, pues que quede constancia de que ¡ese sujeto es un maltratador! Es que, sino, ¡no tiene sentido esto! Es que... ¡seguimos igual! ¿Por 60 euros? Puede hacer..., en 15 años ¡lo mismo! Porque da con una nena de 18, ¡no de 18 porque ahora ya son más espabiladas!, pero con una de 25 que esté un poco amuermadilla... ¡y es que volvemos a lo mismo!, ¿eh? ¡Que les metan a un centro de rehabilitación... ¡o a la cárcel!, ¡no están bien!

“P: ¿Crees que se necesita una mayor aplicación de las leyes?”

R: Sí, algo, algo, algo, ¡pero algo ya! Yo es que cuando leí la sentencia... Se le acusaba de tres cosas: una absolución, porque claro como no me había dejado marcas... ¡nada!, insultos y amenazas, ¡60 euros cada! ¡No me toques las pelotas, joder! Te ponen unos anuncios super agresivos, luego otros de “¡denuncia, todas te apoyamos!” y tal, y luego cogen, denuncias, y te encuentras ¿con qué?, ¿qué?, ¡60 euros?, ¡capitán general! Y con ganas de repetir y ¡con más ganas encima!... No sé si es protección, yo creo que el tema no es protección, el tema es atar en corto al que la hace, ¡que es muy diferente! ¡De qué sirve todo, sino? ¡Es que no lo entiendo, de verdad!, ¡de verdad!” (E-V).

“P: Ya, por último, ¿qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el problema de la violencia doméstica?”

R: ¡Qué difícil es! A mí me parece muy difícil, porque yo creo que aunque tomen medidas legales, seguirá, seguirá... Desde luego que lo que se está haciendo ahora ¡no es suficiente, no es suficiente! Porque tienes ayudas y eso, pero, ¿y qué? Es que ¡no es suficiente! Hacen falta más ayudas, y..., y sobre todo, protección, y no sé, que las personas que agredan pues no puedan andar por ahí... Porque es que... ¡es que es tremendo, vamos!” (E-X).

“...para mí lo que tenían que hacer es ¡más protección! A esos hijos de Satanás les tenían que hacer “lo mismo que tú haces, ¡que te hagan a ti! Si yo a ti te mato, bueno, pues tú has

matado a una persona, ¡a la cárcel y donde no veas más el sol!”, que ¡son merecedores de eso!, porque yo al mío le he dado muchas oportunidades, y me he salvado, ¡por pelos!, Mónica, ¡que sino yo hoy en día estaba muerta!

¡Y que no les metan por una puerta y les saquen por otra porque han tenido un comportamiento bueno!...” (E-XIV).

“P: Por último, ¿alguna medida que se pueda tomar para ayudar a mujeres que pasan por la misma situación?

R: Pues mira, ¿sabes lo que pasa, Mónica? Que aquí se habla mucho de leyes y de todo, pero yo con todo lo que tengo y ¡él anda así, suelto!, ¿me entiendes lo que te quiero decir? A ver, no sé si me explico bien, quiero decir, yo tengo denuncias de malos tratos, agresiones, amenazas y todo, pero aquí no veo que le estén haciendo nada, quiero decir, ellos estarán haciendo lo que ellos vean, pero luego... Sí, denuncia y denuncia y denuncia, ¡vale! Pero él sigue estando en la calle, me sigue machacando, me sigue amenazando, me sigue no sé qué, y encima... Sí, le detuvieron aquella noche, como te dije, pero luego, al día siguiente, ¡a la calle! Hace poco estuve donde Asistencia a la Víctima, también, que me atendió el abogado, y claro, lo mismo le comentaba ¡a mí con esto no me está sirviendo de nada!, porque ando siempre, ya te digo, ¡insegura! Quiero decir, yo con todos bien, el trato bien en todos los sitios, en el Juzgado, en ayuda social, en ayuda psicológica, y claro, al que haga cosas de estas, pues ¡que lo pague! ¡A mí de qué me vale que le condensen con una multa de yo qué sé! Porque éste encima no trabaja, entonces dice, ‘¡a mí no me van a agarrar!’. Y al final ¿qué son? ¡papelitos y más papelitos, denuncias, y ya está! ¡Y él sigue haciendo daño!

Muchas... yo, por ejemplo, he llegado hasta el final y estoy viva, pero como me dice la asistenta social, muchas mujeres se quedan a mitad de camino, ¿es así o no es así? ¡Y no lo cuentan! Hasta que la Justicia interviene y mete mano y todo... ¡estás en el hoyo! Y eso es así, ¡eso es una verdad como un templo! Porque yo lo escucho muchas veces en televisión, de violencia doméstica, de que aparecen quemadas por sus compañeros sentimentales, muertas, estranguladas, ellas, los hijos...y bueno, ¡se oyen unas cosas que es de verdad de alucinar! ¡Es de alucinar! Así que... ¡a ver si se mejoran las cosas, porque sino...!” (E-XXII).

Otras medidas de tipo legal señaladas por algunas mujeres entrevistadas tienen que ver con una aplicación más estricta de las leyes o una implementación de leyes más duras y nuevas medidas que protejan mejor a la mujer maltratada, como recogen los siguientes testimonios.

“P: ¿Y ya por último, en cuanto a leyes y tal?

R: Jo, fíjate que cuando ves casos así en la tele que un señor tiene medida de alejamiento, y ese señor hace lo que le da la gana, y va la señora a la Policía y “¡es que no podemos hacer nada！”, a mí es que ¡eso me pone...!, y pienso “¿a qué están esperando, a que salga con los pies por delante?”. O sea, creo que las leyes están pero que no les hacen caso, creo que no las aplican bien, y me da igual, me gustaría que lo pongas, todavía hay jueces muy

machistas, o sea, machistas hasta el caso de que uno, que salía en el periódico creo que era esta semana, un señor amenaza a su señora con un hacha y ‘¡es que era por amor!', ‘¿por amor? Perdona, tírate de un puente y di que ¡la querías mucho!'. Entonces, en una sentencia que aparezcan esas cosas, yo es que ¡no le daba más casos de separaciones ni de malos tratos a ese señor juez!, ¡por muchos estudios que tenga!, porque se le ve que no, que no, o sea, no, ¡es que eso no es ni ley! Entonces, creo que las leyes están, pero que no se aplican. Creo que la ley debería ser más humana, es muy, como que a todo el mundo le mide por el mismo rasero, en teoría, pero luego ¡no!, entonces no sé. Yo, desde luego, a un juez que hace una sentencia de esas así que todo el mundo dice ‘pero, ¿qué ha dicho este hombre? ¡está loco!', yo, ¡yo no le volvía a dar ningún caso más! Lo mismo que hay jueces que son recusados, por ejemplo para juzgar a etarras o cosas así, yo les recusaría para esos casos, no sé, se me ocurre, tampoco lo he pensado mucho qué haría yo” (E-VI).

“P: ¿Consideras que se necesitan más medidas legales?

R: Joe que sí, ¡es que no hay ninguna, no hay ninguna! ¿Una medida de alejamiento? ¡Eso es un papel que no te vale para nada! Si luego le pones una denuncia por saltarse la orden de alejamiento 2 veces, él ha reconocido ante el juez que se la ha saltado, y ahí sigue, y ¡no ha pasado nada! Así que eso no es una medida, ¡eso es una especie de hacer un lavado de cara!, como que ‘¡ala, toma este papel y cállate!'. Falta todo, falta todo, lo primero, pues sobre todo, hacer una Ley del Menor decente, que el menor tenga unos derechos, que se supone que tiene, y ¡que es evidente que no tiene! Yo no quiero que me protejan a mí, ¡quiero que protejan a mi hijo! Yo ya soy bastante mayorcita para poder protegerme, pero ¡mi hijo no! y quiero que esté protegido ante eso, ante el hecho de que su padre yendo totalmente borracho en el coche, porque tengo fotos del detective, ¡y no me ha valido para nada!, haciendo esos y saltándose semáforos con el crío en el coche..., o sea, ¿a qué tengo que esperar, a que lo mate?, ¿a que mate a mi hijo? ¡Más protección antes! Mira, llevan ya sesenta y tantas mujeres muertas este año, ¿no?, pero, pero, ¿a qué estamos esperando?... O sea, nos toman por tontas, ¡nos toman por idiotas! Luego con hacer 5 minutos en el telediario el día de la Mujer y tal... ¡a mí eso no me vale para nada!, ¡para nada! Nosotras estamos día tras día las 24 horas del día pasando por eso, a mí porque una política cuando está en campaña se ponga una pegata y diga que apoya a la mujer, ¡no me vale para nada! Porque si esa política estuviese recibiendo tortazos todos los días se lo tomaría de otra manera, ¡eso te lo aseguro, te lo aseguro! Y si a los que están haciendo las leyes les pasase lo mismo... ¡ya verás! Jo, para el terrorismo y tal te ponen las leyes que quieran, las cambian cada 5 minutos si hace falta, pero esto es terrorismo también, ¡esto es terrorismo hacia la mujer! O sea, que un tío porque esté casado contigo se crea con el derecho a matarte, a pegarte, a rajarte... ¡eso qué es?, ¡nadie tiene derecho a pegar a nadie, nadie tiene derecho a maltratar a nadie!, ¡es que nadie es superior a nadie!” (E-XIII).

“P: Y por último, ¿qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el tema de la violencia doméstica?

R: Jo, es que medidas... ¡Es que si ellas no lo denuncian no hay nada que hacer!

P: Por tanto, ¿tú aconsejas denunciar?

R: Hombre, claro. Pero creo que debería ser un juicio preferente, de estos de 20 días, y punto, ¡un juicio preferente o urgente! O sea que mayor rapidez de la Justicia. Porque a mí, como me decía la Ertzaintza cuando oyeron las amenazas que me dejaba en el contestador ‘yo, es que este tío parece que va en serio...!', así que si no se dan los juicios con mayor rapidez, ¡así pasan las cosas que pasan!' (E-XV).

“P: ¿Qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el tema de la violencia doméstica?”

R: No sé, en cuanto habría un simple maltrato, ¡fuera! Y tenían que dar mucho apoyo, lo primero una vivienda, nada de esto de acogida de 3 meses y luego dejarlas en la calle, ¡no!, lo primero una vivienda, y lo segundo alejamiento, las medidas de alejamiento son fundamentales ¡para que no pueda acercarse a ti!, y lo tercero, que si él percibe una paga, después de toda una vida, las que son jóvenes no lo sé, pero ¡tú me dices a mí que yo no me he ganado esa paga en 45 años de matrimonio que he estado con él?..." (E-XXV).

Por lo tanto, las mujeres entrevistadas en esta investigación sugirieron diferentes medidas legales como necesarias para solucionar el grave problema de la violencia doméstica, destacando entre ellas las que tienen que ver con el alejamiento y las penas del maltratador, y las relacionadas con una aplicación más estricta de las leyes existentes y la implementación de nuevas leyes y medidas de protección.

4.4.2. Medidas para la agilización del proceso de ruptura

Una recomendación sugerida por algunas de las mujeres entrevistadas a lo largo de esta investigación tiene que ver con la agilización del proceso de separación y ruptura con la relación de maltrato y la mayor rapidez en la implantación de las medidas de protección, para proteger adecuadamente a las víctimas de malos tratos. Refiriéndose a estos aspectos, a continuación se presentan distintas afirmaciones dadas por algunas de las entrevistadas.

“P: ¿Qué crees que se puede hacer para solucionar el tema de la violencia doméstica?”

R: Mayor rapidez, que todo vaya más rápido, y luego pues que, no sé, que no, yo siempre pienso que conmigo se portaron bien, ¡pero porque yo me supe mover! Pero lo que fue muy lento fue lo del abogado, el abogado fue muy lento y ¡eso no puede ser! Porque que yo haya firmado un mutuo acuerdo y ¡tarden tanto en llegarme los papeles porque él no fijó el régimen de visitas!..." (E-II).

“P: Y ya por último, ¿qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el problema de la violencia doméstica?”

R: Pues más que nada que se le ayudaría más rápido a la mujer, porque todo va muy lento, la justicia... y a no ser que tengas fuerza de voluntad y ya has dicho “¡hasta aquí!”,

pues entre que preparas papeles y tal y cual, ¡pues te puedes echar para atrás! No sé, pero la verdad, no creo que los centros de acogida y tal sean una solución, a no ser casos graves. Los centros de acogida están muy bien si estás igual amenazada o tal... pero yo también como no estuve mucho tiempo con él, pues, ¡no fue tan grave como otros casos que oyés! Pero sí que se le ayude más rápido a la mujer, que el hecho de que pase un mes o pasen dos meses, para una persona normal igual no es nada, pero a una mujer que está así, ¡le puede hacer que vuelva otra vez! Así que... ¡pues eso!" (E-VIII).

"P: Por último ya, ¿qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el problema de la violencia doméstica?"

R: Pues medidas legales, pero yo creo que ahí no hay nada ¡que te ayuden al momento! Porque ha habido mujeres que las han matado y ahí ha quedado, ¡una más! O sea no hay nada, pueden ayudarte, pero todo va muy poco a poco, ¡todo muy lento! No hay nada que digas que te lo soluciona ya, ¡de inmediato! Porque claro, quien puede coger y decir, 'pues me voy, ¡me voy a otro país o lo que sea!', ¿los ricos?, ¡los ricos no aguantan esto porque tienen medios para terminar con ello. Que te ayudan es muy cierto, pero ya te digo, ¡es todo muy lento, papeleo para todo!, y ¡acabas un poco harta!" (E-XVII).

"P: ¿Qué crees que se podría mejorar para solucionar el problema?"

R: Pues eso, agilizar un poco todo el proceso, porque la verdad que es todo muy duro..., y que no haya que probar tanto que tú dices la verdad, porque parece que si no te han golpeado ¡no puedes estar mal, ni ser una mujer maltratada!, y ¡eso no es cierto!" (E-XXI).

4.4.3. Otras medidas

Bajo este epígrafe se hace referencia a diferentes recomendaciones hechas por algunas de las entrevistadas en esta investigación para solucionar el grave problema social de la violencia doméstica, y que tienen que ver con distintos aspectos como el apoyo psicológico, la educación, o el trabajo.

En lo que se refiere al apoyo psicológico y afectivo que deben recibir las víctimas de la violencia doméstica para poder superar este grave problema destacan las siguientes manifestaciones dadas por algunas de las entrevistadas:

"P: Y una vez que llega ese momento, ¿qué crees que puede necesitar una mujer para que siga adelante y no vuelva a caer en esa relación?"

R: Desde luego, psicólogos, o sea, apoyo psicológico lo primero, y bueno, apoyo afectivo también mucho. Hombre, depende de la situación, depende de cada uno y tal, pero es que ¡se rompe tu mundo!, ¡es una pérdida!, ¡se desestabiliza todo!, entre comillas, porque ya está desestabilizado, pero bueno, tú lo sientes de esa manera, porque tus hijos ya no vienen con su padre...

Entonces, estas personas que han sido maltratadas reiteradamente de tal manera, estas personas para salir adelante, ¡necesitan todo y más!, sobre todo eso, sobre todo, ¡afectividad!, ¡sobre todo afectividad!, ¡que se encuentren relajadas!, por lo que te decía antes, que te vas aislando y te vas aislando, es como lo de ‘a mi madre le llamo puta ¡sólo yo!', ¿no?, la típica broma esa de ‘mi hijo es buenísimo, pero si le tengo que llamar idiota ¡se lo llamo yo!', pues esto es también algo así. Entonces, te vas aislando, aislando, y al final estás más solo que la una! Porque muchas veces tienes a tus padres, tienes a tus hermanos, o sea, lo más cercano, que, por lo general, es la familia lo más cercano, y hay veces que ¡ni la familia lo sabe!, o sea que, te quiero decir, que para romper con eso ¡tela marinera! Estás solo y más aislado y...” (E-VII).

“P: Ya por último, ¿qué medidas crees que se podrían tomar para solucionar el problema de la violencia doméstica?”

R: Yo no sé, porque... ¡no sé!, porque si yo le hubiese denunciado, ¿de qué habría servido? Porque igual hubiese salido con más gansa de vengarse y de todo... Ahora, apoyo psicológico sí que se necesita...” (E-IX).

En referencia a las medidas que tienen que ver con el ámbito laboral, casi todas las entrevistadas se refirieron a lo largo de la entrevista en algún momento a la importancia de tener un trabajo para poder salir de una situación de maltrato, y por ello, cuando fueron cuestionadas sobre qué es lo que ellas creían que se podía hacer para solucionar el problema de la violencia doméstica, alguna de las mujeres entrevistadas se refirió a este ámbito de la siguiente forma:

“...yo principalmente, trabajo, ¡pido trabajo! Mira, sé que además el Ayuntamiento tiene empresas muy grandes como Fomento, Iberduero... entonces ahí cada vez que hacen una licitación para coger una empresa deberían poner ‘pero vas a coger 4 o 40, no sé qué número, mujeres con cargas familiares que han tenido una situación mala o de malos tratos o lo que sea...', como lo quieras denominar, y deberían hacer algo así. Yo creo que sí, porque hay subvenciones para mujeres y tal...pero ¡las cosas no han cambiado tanto! En pleno siglo XXI todavía Fomento de Construcciones y Contratas, cuya dueña encima es una mujer, resulta que no te renuevan el contrato porque eres mujer, y eso es.... Y eso que yo tengo arranque, pero hay muchas mujeres que no, porque han estado mucho tiempo como un trapito..., pero bueno, yo creo que eso sería una buena idea y para subir la autoestima y todo...” (E-VI).

Por último, destacar que otra de las entrevistadas se refirió a la importancia de la educación como medida para solucionar el problema de la violencia doméstica en los siguientes términos:

“P: Por último, ¿qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el problema de la violencia doméstica?”

R: Es que la violencia doméstica es cultural, entonces...pues... ¡que también hay hombres que la sufren! ¡eh? Por ejemplo, para mí mi suegra es una especie de... violencia do-

méstica. ¡Que no me has pegado un tortazo?, ¡vale! ,¡pero manipulas a todos! Así que, no sé, jo, el problema es terrible, pero yo creo que ante todo educación, educación desde bien pequeños..." (E-XI).

5. RESUMEN CONCLUSIVO

A continuación se resumen brevemente las principales aportaciones dadas por las mujeres entrevistadas a lo largo de esta investigación respecto a las diferentes cuestiones planteadas con anterioridad.

En lo que se refiere a la *descripción de la relación de maltrato*, destaca el hecho de que en la mayoría de casos las mujeres entrevistadas reconocieron que los malos tratos comenzaron a producirse desde un primer momento, aunque a menudo de una forma tan sutil que ni ellas mismas fueron conscientes en ese momento de que estaban viviendo una relación de maltrato.

Por ello, muchas de estas mujeres, fundamentalmente las que declararon haber sido víctimas únicamente de maltrato de tipo psicológico, tienen dudas respecto a cuándo se produjo el primer incidente de maltrato, haciendo referencia la mayoría de ellas al momento en el que se produjo el primer incidente de maltrato físico, incidente que en la mayoría de los casos tuvo lugar en los primeros años de matrimonio o convivencia en pareja y señalando que cualquier incidente mínimo y banal puede ser suficiente para que se desencadene un episodio de maltrato.

Ante este primer incidente de maltrato, las mujeres entrevistadas reconocieron haber reaccionado, en la mayoría de casos, restando importancia a lo ocurrido y perdonando a su pareja y creyendo en su palabra de que no se iba a volver a producir un incidente semejante, lo cual, desafortunadamente no fue así. Además, muchas de ellas reconocieron haberse sentido culpables y responsables de lo que había ocurrido, sentimientos que se dieron en ellas durante buena parte de su relación de pareja.

La mayoría de las mujeres entrevistadas, un 40% para ser más exactos/as, reconoció haber padecido maltrato de tipo físico y psicológico, seguido del 32% de las entrevistadas que declararon haber padecido tanto maltrato de tipo físico, como psicológico, sexual y económico, y el 28% de mujeres que afirmó haber padecido únicamente maltrato psicológico. Independientemente del tipo o tipos de maltrato padecidos, la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación valoró como más grave el maltrato de tipo psicológico y sus consecuencias, señalando además que es siempre una forma de maltrato mucho más sutil y difícil de detectar y probar que cualquier otra forma de maltrato.

A pesar de que en multitud de ocasiones se ha afirmado que hay ciertos rasgos de personalidad de algunas mujeres que las predisponen a mantener constantemente relaciones de maltrato, en esta investigación se ha comprobado que eso no es así, ya que tan sólo una de las mujeres entrevistadas reconoció haber padecido malos tratos en una relación de pareja anterior. Algo similar ocurre con la creencia comúnmente acep-

tada de que las mujeres maltratadas por su pareja y/o los maltratadores también han sufrido o presenciado en multitud de ocasiones malos tratos en su familia de origen, ya que, en el caso concreto de esta investigación, el 24% de las mujeres entrevistadas reconoció haber presenciado malos tratos en su familia de origen, y sólo el 20% de ellas señaló que su pareja maltratadora había padecido o presenciado malos tratos en su familia de origen, con lo cual parece que no existe una relación evidente y directa entre haber padecido o presenciado malos tratos en la familia de origen y el padecerlos o infringirlos en la edad adulta.

Un porcentaje importante de entre las mujeres entrevistadas, concretamente el 44% de ellas, reconoció que sus parejas también habían maltratado de alguna forma a sus hijos/as, afirmando el 73% de estas mujeres que sus hijos/as habían padecido únicamente maltrato de tipo psicológico, y reconociendo el 27% que sus hijos/as habían sido víctimas tanto de maltrato físico como psicológico por parte de sus parejas.

En esta investigación también se ha puesto de manifiesto que una idea tan extendida como el hecho de que los maltratadores tienen una imagen fuera del hogar completamente diferente a la que tienen en su interior no es cierta, ya que la mayoría de las mujeres entrevistadas, un 72% de ellas concretamente, reconoció que sus parejas se comportaban del mismo modo dentro y fuera del hogar.

Con respecto al *proceso de ruptura con la relación de maltrato y sus factores influyentes*, en el caso concreto de esta investigación, el 36% de las mujeres entrevistadas confesaron haber roto con anterioridad a la ruptura definitiva con la relación de maltrato en al menos una ocasión, señalando los sentimientos de amor y la creencia en el cambio del agresor como los motivos que les llevaron a dar una nueva oportunidad a su pareja.

El proceso de ruptura con una relación de maltrato es un proceso largo y difícil, de modo que en ocasiones las mujeres maltratadas intentan evitar de cualquier forma los incidentes de maltrato para conseguir que su relación de pareja funcione, comportándose muchas veces de manera diferente a como realmente son y dejando de hacer determinadas cosas para evitar posibles incidentes de maltrato. Además, el proceso de ruptura con la relación de maltrato resulta difícil porque, tal y como afirman la mayor parte de las mujeres entrevistadas en esta investigación, muchas veces las mujeres maltratadas se encuentran paralizadas por el miedo que sienten hacia el agresor, miedo que en multitud de ocasiones siguen sintiendo aún habiéndose producido ya la ruptura definitiva. Al miedo hay que añadir también, tal y como señalan la mayor parte de las mujeres entrevistadas, la decepción y desilusión ante el fracaso de su relación y la baja autoestima, sentimientos todos ellos que dificultan aún más el que la mujer se decida a romper definitivamente con la relación de maltrato.

Las mujeres entrevistadas en esta investigación manifestaron haber tomado la decisión de romper con la relación de maltrato tras haberlo pensado durante mucho tiempo, con lo que el proceso de ruptura comenzó, la mayoría de las ocasiones, mucho antes de que tuviese lugar la separación definitiva del agresor.

Este largo proceso de ruptura se caracteriza por la combinación de distintos factores que han llevado a las mujeres al convencimiento de que la única salida a la situación que están padeciendo es romper con la relación de maltrato. Entre estos factores destacan los/as hijos/as, la familia y/o el círculo de amistades, la independencia económica, y la independencia emocional.

En esta investigación se ha comprobado que la edad de los/as hijos/as es un factor enormemente influyente en la decisión de las mujeres maltratadas de romper con su relación de pareja por muy diferentes razones: porque al tener más edad los/as hijos/as ya no suponen una carga para la madre; por el temor que la mujer tiene a que al ser ya mayores sus hijos/as lleguen a enfrentarse a su padre para evitar que éste la maltrate; o porque al crecer los/as hijos/as son conscientes de lo que sucede en su hogar y sus madres quieren evitarles ese sufrimiento.

El apoyo de la familia y/o las amistades puede ser de gran ayuda para que las mujeres maltratadas se decidan a romper con su relación, con lo que este apoyo, según lo manifestado por las mujeres entrevistadas en esta investigación, es importante para la toma de decisión, pero, eso sí, no es determinante, ya que hay quienes afirmaron que a pesar de contar con el apoyo de su círculo más íntimo no tomaron la decisión de romper con su pareja hasta que ellas estuvieron convencidas personalmente de ello, o hay incluso quienes tomaron la decisión de romper con el agresor a pesar de no contar con el apoyo de su familia y/o amistades.

La independencia económica de las mujeres en una relación de maltrato no es siempre garante de que estas mujeres vayan a tomar la decisión de romper con su relación mucho antes que las que no son económicamente independientes, pero sin embargo, y según lo manifestado por las mujeres entrevistadas en esta investigación, la independencia económica es un factor influyente en la toma de decisión de ruptura con una relación de maltrato, ya que el poder vivir independientemente de los ingresos de su pareja facilita enormemente el que la mujer maltratada se decida a romper con su relación.

Según las mujeres entrevistadas en esta investigación es fundamental superar la dependencia emocional y afectiva que las mujeres maltratadas tienen con respecto a su pareja para decidirse a terminar con la relación de maltrato, ya que la mayoría de ellas mencionaron los sentimientos de amor y la dependencia emocional con respecto a su pareja como elementos que dificultaron enormemente la toma de decisión de romper con su relación de maltrato.

En referencia a la *situación personal y las dificultades a las que hacer frente tras la ruptura*, hay que destacar que la mayor parte de las mujeres entrevistadas afirmaron haber tenido que enfrentarse a diversos problemas, destacando entre ellos el acoso constante por parte de sus exparejas, las dificultades económicas, y los problemas psicológicos y sentimientos diversos como la soledad a los que hacer frente tras la ruptura.

El 60% de las mujeres entrevistadas afirmó haber interpuesto denuncia por malos tratos por parte de su pareja, aunque casi todas las mujeres entrevistadas en esta in-

vestigación manifestaron sus dudas ante la posible utilidad de denunciar los malos tratos.

La valoración dada por las mujeres entrevistadas en esta investigación respecto a diversas instituciones y de acuerdo a sus experiencias personales ha sido en general muy positiva, ya que, por ejemplo, en los casos de la Policía, el sistema sanitario, y los Servicios Sociales, casi la totalidad de las mujeres que tuvieron algún contacto con estas instituciones se mostraron altamente satisfechas con el trato recibido por los/as trabajadores/as de estas instituciones, mostrándose un porcentaje significativo descontento únicamente con el trato recibido por sus abogados/as, jueces y/o demás trabajadores/as del sistema judicial.

Las sugerencias fundamentales de las mujeres entrevistadas para ayudar a otras mujeres a romper con la relación de maltrato tienen que ver con el hecho de que las mujeres no deben dejarse engañar y creer en el cambio de sus parejas, sino que deben ser fuertes y romper con su pareja en el momento en que se produzca el primer incidente de maltrato.

Por último, y con respecto a las sugerencias dadas por las mujeres entrevistadas en esta investigación para prevenir y solucionar el problema de la violencia doméstica, las más mencionadas fueron las siguientes: medidas de tipo legal, como las medidas de alejamiento del maltratador, la aplicación más estricta de las leyes o la implementación de nuevas medidas de protección y leyes más duras; medidas que tienen que ver con la agilización del proceso de ruptura, procurando una mayor rapidez en la toma de medidas de protección a las víctimas de malos tratos; apoyo psicológico y afectivo para superar las consecuencias del maltrato; medidas en el ámbito laboral, procurando trabajo a las mujeres maltratadas; y medidas en el ámbito educativo, para conseguir que hombres y mujeres vivamos todos/as en igualdad de derechos y condiciones.

PARTE TERCERA: CONCLUSIONES

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. REVISIÓN TEÓRICA

Antes de exponer las conclusiones obtenidas en este trabajo de investigación se va a proceder a llevar a cabo una revisión teórica del tema objeto de estudio, teniendo en cuenta los objetivos planteados al comienzo de esta investigación dirigidos a: describir los elementos y vivencias características de una relación de maltrato; identificar algunos de los factores que influyen en la decisión de las mujeres de romper con una relación de maltrato; poner de manifiesto las dificultades y problemas a los que tienen que hacer frente una vez tomada esa decisión; y plantear posibles soluciones a esos problemas.

Para cumplir con estos objetivos, en el marco teórico de esta investigación se ha procedido a realizar una revisión de lo que se ha dicho y escrito en los últimos años acerca de la violencia doméstica, las mujeres que la padecen y los hombres que la cometen, intentando clarificar todo el proceso de la violencia doméstica, desmontar los mitos sociales existentes en torno a ella, conocer la magnitud real del problema y arrojar luz sobre las causas que lo provocan y las consecuencias del mismo. A continuación se presentan las conclusiones fundamentales a las que se ha llegado tras esta revisión teórica.

En primer lugar hay que destacar, como bien se reconoció en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad y que impide que éstas disfruten de sus derechos y libertades fundamentales. La violencia contra las mujeres es fruto de los mandatos culturales e ideológicos, de modo que en el fondo de este tipo de violencia, tenga la forma que tenga, está la creencia de que las mujeres son inferiores y están sujetas a la obediencia y sumisión. Esta creencia, por tanto, es la que subyace a la violencia o maltrato doméstico, que se puede definir como la violencia llevada a cabo contra las mujeres en el ámbito familiar o doméstico por parte de personas de su entorno, y que puede ser tanto física, como psíquica, sexual, económica, y/o social.

La violencia doméstica no es un problema específico de la sociedad española, sino que es un problema que se da a nivel internacional, presente en países de todo tipo y condición. De hecho, en términos generales, los datos disponibles indican que entre el 10 por 100 y el 60 por 100 de las mujeres ha sufrido alguna vez actos de violencia en su relación de pareja, y que el 25 por 100 ha vivido o vive una situación de violencia. Además, la violencia doméstica tampoco es un problema nuevo, sino que ha existido siempre, aunque debido a ciertas normas, valores y creencias acerca de la familia, en muchas ocasiones se ha ocultado e incluso justificado. Por ello, y a pesar de que si atendemos a las cifras de violencia doméstica se podría decir que en los últimos años ha habido un aumento en el número de casos, hay que tener en cuenta que esto no es así. Lo que ocurre, en realidad, es que el problema de la violencia doméstica, en buena parte gracias a los medios de comunicación, ha salido del anonimato en el que estaba inmerso, produciéndose una mayor concienciación y rechazo hacia ese tipo de violencia, lo cual ha posibilitado que cada vez más mujeres se decidan a denunciar lo que están sufriendo en el interior de sus hogares.

Este aumento en el número de denuncias, que también se ha dado en otros países, ha suscitado un intenso debate sobre si lo que ocurre es que las mujeres se muestran más dispuestas a denunciar el problema, o si, por el contrario, se está produciendo un aumento real en el número de casos. Ante este hecho, cada vez son más quienes creen que la visibilización del problema y la mayor receptividad por parte de las instituciones facilita que haya más mujeres dispuestas a denunciar los malos tratos, confirmando la hipótesis de que el maltrato ha existido siempre en la misma o incluso en mayor medida, y lo que ocurre es que ahora se hace público, contribuyendo así, a una mayor sensibilidad de la sociedad ante este grave problema.

El hecho de que la violencia doméstica sea una cuestión que ha aparecido como relevante ante la opinión pública recientemente, ha desembocado en la realización de diversas encuestas de opinión acerca de este tema, encuestas que permiten observar la valoración que la sociedad otorga a estos comportamientos violentos, así como su aceptación o rechazo, con el fin de marcar las pautas a seguir en orden a las necesidades que generan. Estas encuestas se han llevado a cabo tanto a nivel internacional, como europeo, estatal, y autonómico, y aunque es difícil establecer una comparación entre ellas, porque generalmente utilizan diseños y muestras diferentes, sí que presentan determinados aspectos en común que merecen ser resaltados. En este sentido, destaca el hecho de que en este tipo de encuestas la población siempre manifiesta una mayor preocupación por la violencia física y la violencia sexual que por la psíquica o las amenazas verbales, lo cual es reflejo de la ignorancia que sobre el tema de la violencia doméstica se ha tenido, y en muchos casos, aún se tiene, ya que especialistas en la materia han manifestado en multitud de ocasiones que las consecuencias de la violencia psicológica suelen ser peores y mucho más duraderas que las de la violencia física, realidad ratificada también por los testimonios de miles de mujeres que han padecido malos tratos. Por otro lado, y aunque es realmente positivo que la mayoría de los/as encuestados/as consideren grave e inaceptable el maltrato a la mujer en general, hay que señalar que éste no es un dato totalmente fiable, ya que no hay que olvidar que en muchas ocasiones las personas

encuestadas no contestan lo que realmente creen y opinan, sino lo que está socialmente bien considerado.

Con respecto a las causas que desencadenan la violencia doméstica, la población encuestada suele mencionar el alcohol, las drogas y las enfermedades mentales como las principales causas que influyen en la violencia doméstica. A este respecto merece especial atención el hecho de que aún hoy en día la mayor parte de las encuestas de opinión sobre la violencia doméstica contra la mujer ofrecen como categorías de respuesta al preguntar por las causas del problema aspectos como el alcohol, las drogas, la pobreza o las enfermedades mentales, ignorando completamente las actitudes y esquemas de género que favorecen y potencian el maltrato de la mujer, esto es, ignorando las normas y valores relacionados con los géneros, que sitúan a la mujer en una posición subordinada con respecto al hombre y que mantienen e incluso refuerzan la violencia doméstica, como son el hecho de que el hombre considere a la mujer como un objeto de su propiedad, la aceptación de la violencia para resolver conflictos, etc. Este hecho es especialmente grave porque las alternativas que proporcionan la mayor parte de encuestas de opinión al preguntar acerca de las causas de la violencia contra la mujer insisten en los mitos y creencias erróneas sobre el tema, contribuyendo a divulgarlos y fortalecerlos, y a que la sociedad se mantenga lejos de la realidad, teniendo en cuenta que mientras no nos acerquemos a la realidad no podremos cambiarla.

Por ello, y a pesar de que en muchas ocasiones se han mencionado aspectos como el abuso del alcohol y/o drogas, las enfermedades mentales, el bajo nivel cultural y educacional, la pobreza, el estrés, etc... como posibles causas de la violencia doméstica, hay que resaltar que las causas del problema no son individuales, sino que son culturales e ideológicas, y que aunque estas circunstancias particulares puedan actuar como factores de riesgo o desencadenantes de la violencia doméstica en algunas ocasiones, las verdaderas causas de este tipo de violencia tienen más bien que ver con la existencia de ciertas actitudes y esquemas de género que hacen que la mujer tenga una posición subordinada con respecto al hombre. Por lo tanto, se hace necesario considerar la violencia doméstica como problema social, aceptando que los malos tratos tienen su origen último en unas relaciones sociales basadas en la discriminación y la desigualdad, en la dominación de los hombres sobre las mujeres, base todo ello de la estructura patriarcal.

Existen diferentes teorías explicativas de los malos tratos domésticos, todas ellas condicionadas por el ámbito disciplinar del que parten, o la sociología (que presta atención a las estructuras sociales) o la psicología (que fija su atención en las estructuras psíquicas). Ahora bien, todas estas teorías son complementarias, por lo cual cada vez más especialistas consideran necesario explicar la violencia doméstica desde una teoría multicausal.

Según la teoría del ciclo de la violencia doméstica contra las mujeres, la violencia sigue un proceso caracterizado por diferentes fases: una primera fase durante la cual se produce la construcción gradual de la tensión en la pareja y comienzan a aparecer los malos tratos psicológicos; seguida de una fase caracterizada por la explosión de la violencia, ya no sólo psicológica, sino también física y sexual, y durante la cual la mujer

se muestra incapaz de reaccionar, ya que piensa que si se resiste empeorará aún más las cosas; a esta etapa le sucede una nueva fase de calma y arrepentimiento, en la que el agresor promete que va a cambiar y consigue que la mujer crea que no se repetirá ningún otro incidente de maltrato; y posteriormente se produce la reanudación del ciclo, intentando el agresor de nuevo crear miedo y conseguir la obediencia por parte de su pareja. La mayoría de las mujeres maltratadas no perciben este ciclo y no son conscientes de que las situaciones concretas que están viviendo forman parte de un proceso de maltrato que no puede ser modificado y ante el que la única y posible solución es la ruptura. Ahora bien, hay que entender que la ruptura con una relación de maltrato es un proceso muy lento y doloroso, ya que la mayor parte de las mujeres maltratadas manifiestan haber vivido la ruptura con su relación de pareja como un fracaso personal, fruto del sentimiento de culpabilidad y la baja autoestima que tienen tras haber mantenido una relación de este tipo durante un largo período de tiempo.

A pesar de lo que durante mucho tiempo se ha creído, los hombres maltratadores son hombres normales que no difieren de los hombres no violentos, aunque sí que presentan en muchas ocasiones unos determinados rasgos de personalidad, que han llevado a diferentes autores/as a establecer distintas tipologías del maltratador en los últimos años. Estas tipologías no han resultado demasiado exitosas, ya que los maltratadores son hombres de todo tipo y condición, con lo cual resulta muy difícil ordenar toda esa variabilidad a modo de tipos. El comportamiento del hombre maltratador ha sido explicado desde tres perspectivas diferentes: la perspectiva psiquiátrica, que fue la utilizada en las primeras investigaciones y prestaba atención a la personalidad del maltratador, considerando que su comportamiento se debía en muchas ocasiones al abuso del alcohol y/o drogas o a supuestas enfermedades psíquicas; la perspectiva psicosocial, que prestaba atención a las dificultades de la relación de pareja y el aprendizaje de la violencia dentro de la familia; y la perspectiva sociocultural, que es desde la que se viene abordando el tema en los últimos años por la mayor parte de especialistas en la materia, y que intenta explicar el comportamiento del maltratador fijando su atención en la socialización en base al género y los valores y actitudes misóginas. Por lo que respecta a los programas de tratamiento del maltratador, hay que destacar el alto número de profesionales que, basándose en los mínimos porcentajes de éxito que obtienen este tipo de programas, los consideran una innecesaria y completa pérdida de tiempo y de recursos, que deberían invertirse en la ayuda a las víctimas y la educación a las generaciones futuras para prevenir que surjan nuevos maltratadores.

Por lo que respecta a las víctimas, hay que tener en cuenta que, como han señalado varios/as expertos/as en el tema, no existen unos rasgos de personalidad característicos de la mujer previo a los malos tratos, sino que esa situación de maltrato por ellas padecida provoca ciertos cambios en su personalidad, que se va definiendo por algunos rasgos como: la baja autoestima, la dependencia emocional con respecto a sus parejas, la falta de capacidad de decisión y responsabilidad para con su propia vida, la falta de assertividad, el sentimiento de culpabilidad, etc. Estos rasgos, junto con el miedo que sienten en muchas ocasiones estas mujeres por sus agresores, la falta de recursos económicos, y un concepto equivocado del amor, hacen que las mujeres víctimas de malos tratos continúen soportando una relación de maltrato durante

mucho tiempo. Además, hay que tener presente que las consecuencias más graves para las mujeres víctimas de violencia doméstica son las consecuencias psicológicas, siendo tres los trastornos a los que tienen que hacer frente con mayor frecuencia, a saber: el trastorno de estrés postraumático, relacionado con el pánico que sienten las mujeres maltratadas aún después de terminada la relación; la depresión, fruto de la baja autoestima; y la ansiedad. Por ello, es necesario que las víctimas reciban la ayuda y asistencia necesaria para poder hacer frente a todas las consecuencias del maltrato doméstico y recuperar así su autonomía e integridad perdidas.

Dada la polémica surgida en la sociedad internacional ante la gravedad del problema de la violencia doméstica, desde hace unos años se están tomando diferentes medidas destinadas a la protección de las víctimas y a la prevención del problema tanto a nivel autonómico, como estatal, europeo e internacional. A pesar de que es cierto que se han dado muchos avances en lo que se refiere a las actuaciones y políticas para combatir la violencia doméstica, sobre todo a nivel jurídico, aún sigue en aumento el número de mujeres muertas a manos de sus parejas, con lo cual se deben establecer medidas realmente eficaces para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, que no sean fruto de necesidades electoralistas y campañas de imagen. Además, y teniendo en cuenta que mientras no se instaure una cultura de igualdad poco pueden hacer las medidas legales y jurídicas para solucionar el grave problema de la violencia doméstica, debe darse una mayor importancia a la prevención, ya que por ahí pasa la verdadera solución del problema. En este sentido, destaca el papel relevante que la educación debe tener, educación orientada a diversos grupos de profesionales implicados/as en el tratamiento del problema, y educación orientada a la población en general y especialmente a los/as más jóvenes y escolares, estimulando la igualdad entre géneros y desarrollando nuevas formas de resolución de conflictos.

Llegados a este punto, la fase empírica ha consistido en determinar los factores que inciden en la decisión de las mujeres maltratadas de poner fin a su relación de pareja y conocer los problemas a los que tienen que hacer frente una vez adoptada esa decisión, así como las posibles soluciones a esos problemas. Para ello se ha empleado una metodología cualitativa utilizando el método de la entrevista en profundidad, realizada a 25 mujeres del área metropolitana bilbaína que habían roto definitivamente con la relación de maltrato hacia al menos 1 año.

2. RESULTADOS MÁS SOBRESALIENTES Y VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

2.1. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DE LA RELACIÓN DE MALTRATO

Descomponiendo el objetivo general en sus diversas partes, el primer elemento a analizar lo constituyen los elementos descriptivos de la relación de maltrato, y que

pueden ayudar a comprender todo el proceso que viven las mujeres maltratadas hasta que se deciden a poner fin a su relación.

Las mujeres entrevistadas en esta investigación declararon haber padecido todo tipo de maltrato en un 32% de los casos, maltrato físico y psicológico en un 40% de los casos, y únicamente maltrato psicológico en un 28% de los casos. Es de destacar que en todos los casos las mujeres manifestaron la dificultad de reconocer el momento exacto en que comenzaron los malos tratos, hecho que está profundamente relacionado con el ciclo de la violencia doméstica, ya que en una primera etapa se produce la tensión en la pareja y comienzan a darse los malos tratos psíquicos y este tipo de maltrato es muy difícil de reconocer y detectar. Sin embargo, aquellas mujeres que manifestaron haber padecido no sólo maltrato psíquico, sino también físico, reconocieron que el primer incidente de maltrato, siempre refiriéndose al maltrato físico, tuvo lugar en los primeros años de convivencia de la pareja y por motivos sin razón aparente. Ante ese primer incidente de maltrato, casi la totalidad de las mujeres entrevistadas reconoció haber reaccionado con sorpresa, pero perdonando y excusando a su pareja y creyendo en su palabra de que no se volvería a repetir ningún incidente semejante, cosa que, como posteriormente todas ellas comprobaron, no fue así.

Un aspecto que llama la atención en este estudio es que todas estas mujeres manifiestan una gran fuerza y perseverancia que les ha llevado a ser capaces de poner fin a una relación de pareja tras haber sufrido numerosas experiencias de abuso y humillación. En algunos casos, después de muchos años de sufrimiento y malos tratos, estas mujeres han sido capaces de romper con su pareja maltratadora y comenzar una nueva vida con sus hijos/as libres de cualquier tipo de maltrato, ya que el 44% de las mujeres entrevistadas reconoció que no sólo ellas, sino también sus hijos/as fueron objeto de maltrato por parte de su pareja y/o padre.

Por último, y deshaciendo algunos mitos, en esta investigación se ha constatado que no hay unos determinados rasgos o características personales en las mujeres que las predispongan a mantener relaciones de maltrato, ya que sólo una de las mujeres entrevistadas reconoció haber sido víctima de malos tratos en una relación anterior, y no porque fuese masoquista o buscase un tipo de hombre así, sino porque fue desafortunada al enamorarse de un hombre que al final resultó ser un maltratador.

Asimismo, en esta investigación también se ha puesto de manifiesto que no hay una relación directa entre haber sido víctima o testigo de malos tratos en la infancia en la familia de origen y padecerlos o infringirlos en la vida adulta. En este sentido se puede concluir que el haber sido víctima o testigo de malos tratos en la infancia constituye un factor de riesgo, pero no una condición necesaria ni suficiente para explicar los malos tratos en una relación adulta. Por ello, el tener antecedentes de violencia en la familia de origen no debe constituir en ningún caso una justificación o disculpa para la comisión de los malos tratos en una relación de pareja adulta.

2.2. PROCESO DE RUPTURA CON UNA RELACIÓN DE MALTRATO Y FACTORES INFLUYENTES EN ÉL

El proceso de ruptura con la relación de maltrato, para la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación, comenzó mucho antes de que se diese la ruptura definitiva. Las mujeres entrevistadas describieron un proceso durante el cual ellas se mostraron cada vez más insatisfechas con su relación y el comportamiento de su pareja y comenzaron a reevaluar su deseo de mantener una relación así. Este proceso llevó a que la mayoría de estas mujeres tomasen la decisión de romper definitivamente con su relación de maltrato una vez que se dieron algunas condiciones o factores que fueron decisivos en su decisión de ruptura, como el poder ser económicamente independiente de su pareja, tener acceso a recursos financieros, un cierto apoyo social, etc... La combinación de este proceso de reevaluación llevado a cabo por las mujeres maltratadas y las condiciones o factores decisivos en la ruptura conforman el contexto idóneo para que un suceso crítico, como puede ser un incidente violento, haga que la mujer pierda definitivamente la esperanza en el cambio de su pareja y se decida a romper definitivamente con ella.

Entre esas condiciones o factores decisivos que se planteaban a priori en esta investigación como influyentes en la decisión de las mujeres maltratadas de poner fin a su relación de pareja destacan: la edad de los/as hijos/as, el apoyo de la familia y/o las amistades, la independencia económica, y la independencia emocional, factores todos ellos que se presentan a continuación.

2.2.1. Edad de los/as hijos/as

La hipótesis planteada acerca de la influencia de la edad de los/as hijos/as en la decisión de las mujeres maltratadas de romper con su relación de pareja ha quedado verificada en esta investigación, ya que, todas las mujeres entrevistadas con hijos/as manifestaron el papel crucial que sus hijos/as y el bienestar de éstos/as había tenido en la toma de decisión de romper definitivamente con su agresor.

En este sentido se expresaron la gran mayoría de las mujeres entrevistadas, poniendo de manifiesto la importancia de la edad de sus hijos/as en su decisión de poner fin a la relación de maltrato por tres razones diferentes: porque al ser mayores ya estaban independizados/as o no suponían una carga económica para la mujer; porque las mujeres temían que sus hijos/as al ser mayores ya no permaneciesen impasibles ante lo que ocurría en el hogar y llegasen a enfrentarse con el agresor; o bien porque al ir creciendo sus hijos/as querían evitarles el sufrimiento que conllevaría el comenzar a ser conscientes de lo que ocurría en sus hogares y de qué clase de persona era su padre.

2.2.2. Apoyo de la familia y/o el círculo de amistades

De acuerdo con las opiniones vertidas por la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta investigación, el apoyo de la familia y/o el círculo de amistades puede jugar

un papel fundamental a la hora de que las mujeres maltratadas se decidan a romper definitivamente con su relación de pareja. Sin embargo, algunas de las mujeres entrevistadas también pusieron de manifiesto que a pesar de que ese apoyo del círculo más íntimo es importante, no siempre asegura el que se vaya a producir la ruptura con la relación de maltrato, considerando que ese apoyo de los familiares y amistades tiene que ir acompañado de la convicción personal de la mujer de romper con la relación. Un ejemplo de ello lo constituye el hecho de que algunas de las mujeres entrevistadas reconocieron no haber adoptado la decisión de romper con su pareja maltratadora hasta que estuvieron personalmente convencidas de ello, a pesar de contar con el apoyo de su familia y/o amigos/as.

De todas formas, y aunque no en todos los casos el apoyo de la familia y/o el círculo de amistades es un factor influyente en la decisión de romper definitivamente con la relación de maltrato, ya que hay quienes incluso tienen que hacer frente a la oposición de sus familiares, este apoyo sí que es visto como fundamental por parte de las mujeres maltratadas una vez rota la relación, ya que el apoyo de los/as familiares y amistades constituye una ayuda muy importante, no sólo en términos de asistencia material y económica, sino también en términos de apoyo emocional. En este sentido, el que las mujeres maltratadas cuenten con el apoyo de su círculo más íntimo una vez finalizada la relación de maltrato es primordial a la hora de superar las graves consecuencias de los malos tratos padecidos durante años, sobre todo a nivel emocional. Esto se pone de manifiesto al entrevistar a mujeres maltratadas que ya han puesto fin a una relación de maltrato, como ha sido el caso de esta investigación, ya que, aquellas mujeres entrevistadas que manifestaron haber contado con el apoyo de sus familiares y amigos/as una vez finalizada la relación, se encontraban emocionalmente mucho mejor que aquellas que habían tenido que enfrentarse a una nueva vida sin contar con el apoyo de su círculo más íntimo, quienes, aún en el momento de la entrevista, presentaban signos de duda, autocritica y depresión.

Por todo ello, se puede concluir que la familia y el círculo de amistades juegan un papel fundamental, sobre todo una vez terminada la relación de maltrato, tanto en términos de apoyo emocional y anímico, acompañando a las mujeres en todo el largo proceso que tienen que pasar para comenzar una nueva vida libre de todo tipo de maltrato, como en términos de ayuda económica.

2.2.3. Independencia económica

Según los resultados obtenidos en esta investigación, la independencia económica es un factor influyente, aunque no determinante, en la decisión de las mujeres maltratadas de romper definitivamente con su relación de pareja, ya que el disponer de los medios económicos suficientes facilita enormemente la toma de decisión de romper con el maltratador.

Por ello, destaca el hecho de que a pesar de que un 44% de las mujeres entrevistadas en esta investigación manifestó no estar trabajando en el momento de la ruptura,

ra, la mayoría de ellas contaba con la ayuda económica de algún familiar o de los Servicios Sociales. Por lo tanto, una vez terminada la relación de maltrato, las mujeres encontraron el apoyo económico necesario para salir adelante con sus hijos/as a través de un empleo, los servicios de bienestar social, o una combinación de ambos.

2.2.4. Independencia emocional

La independencia emocional puede ser quizás uno de los factores más determinantes en la decisión de la mujer maltratada de romper definitivamente con su relación de maltrato, ya que, a pesar de que la mujer cuente con otros medios, como, por ejemplo, los medios económicos y/o el apoyo de familiares y amigos/as, si tenemos en cuenta que como consecuencia de los malos tratos padecidos la mujer tiene una casi inexistente autoestima y un nulo concepto de sí misma, le será imposible romper con la relación de maltrato mientras continúe dependiendo emocionalmente de su agresor. Incluso en algunos casos será esa dependencia afectiva y emocional la que propicie el que la mujer de una nueva oportunidad al maltratador a pesar de haberse decidido a romper con él, iniciándose así un nuevo ciclo de violencia.

2.3. PROBLEMAS Y DIFICULTADES A LOS QUE HACER FRENTE TRAS LA RUPTURA

Según los resultados obtenidos en esta investigación, una vez finalizada la relación de maltrato, las mujeres que han padecido malos tratos en su relación de pareja tienen que hacer frente a diferentes problemas y dificultades que requieren de la intervención y la utilización de diferentes servicios y/o recursos, entre los que destacan los servicios legales y policiales, psicológicos, económicos, educativos, etc...

La mayor parte de las mujeres entrevistadas en esta investigación reconocieron haber requerido la ayuda de los servicios legales y policiales una vez que se dio la ruptura definitiva con el agresor, o incluso mucho antes de que se diese la ruptura definitiva. Así, la mayoría de las entrevistadas reconocieron haber acudido a la Policía para interponer denuncia por malos tratos contra su pareja, aunque en muchos casos manifestaron no considerar útil la interposición de denuncia alguna, e incluso decidieron retirarla. Otras, manifestaron haber acudido a la Policía y a los juzgados para solicitar órdenes de protección y a los Juzgados de Familia para solicitar ayuda con la separación legal y la custodia de sus hijos/as. Casi todas estas mujeres se mostraron contentas con el trato recibido tanto por parte de los servicios policiales como de los jurídicos, manifestando que deberían tomarse medidas legales más duras contra el maltratador y una aplicación más estricta de las leyes o una implementación de leyes más severas para asegurar que las mujeres maltratadas puedan vivir tranquilas y consigan tener un amplio sentido de poder y control sobre sus vidas, lo cual posibilite su adaptación a una nueva vida sin su pareja maltratadora lo antes posible. Para ello es

necesario también que se agilice enormemente el proceso de separación y ruptura con la relación de maltrato, implantándose con mayor rapidez las medidas de protección para prevenir posibles ataques futuros por parte del agresor y proteger adecuadamente a las víctimas de malos tratos.

Otro problema mencionado por algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación al que tienen que hacer frente todas las mujeres maltratadas hace referencia a los problemas psicológicos que hay que afrontar tras haber estado sometida durante un largo período de tiempo a diferentes tipos de maltrato. Por ello, muchas de las mujeres entrevistadas reconocieron haber buscado la ayuda de algún/a psicólogo/a o psiquiatra, o haber recibido atención psicológica por parte de los Servicios Sociales, con los cuales manifestaron un alto grado de satisfacción por el trato recibido. Por lo tanto, es necesario que las mujeres que se deciden a romper definitivamente con su agresor reciban la ayuda y asistencia psicológica adecuada de manera inmediata para que puedan comprender y ser conscientes del ciclo de la violencia doméstica que ellas han recorrido muchas veces en más de una ocasión, y puedan recuperar su autoestima y superar las consecuencias de haber sufrido malos tratos en su relación, evitando así que decidan regresar con su agresor.

Una vez que las mujeres maltratadas toman la difícil decisión de romper con su relación de pareja, es importante que tengan una cierta independencia económica que les impida caer en la tentación de volver con el agresor. Así, deben tener los recursos económicos suficientes para poder sobrevivir sin su pareja maltratadora, con lo que es necesario que las mujeres maltratadas puedan acceder al mercado laboral fácilmente, o en caso contrario, puedan tener acceso a ayudas económicas de un modo inmediato.

Por último, destacar la importancia y el papel básico que pueden tener los recursos educativos, ya que este tipo de recursos pueden ayudar a que las mujeres maltratadas comprendan la realidad y magnitud del problema que están viviendo, además de proporcionarles en algunos casos una preparación que puede ser de vital importancia a la hora de acceder al mercado laboral y tener también acceso a otros recursos que en su caso pudieran necesitar.

2.4. SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS Y DIFICULTADES QUE ACONTECEN TRAS LA RUPTURA

Como conclusión se puede decir que una vez que la mujer se decide a romper definitivamente con la relación de maltrato, y teniendo en cuenta los problemas y dificultades a los que tiene que hacer frente, es necesario que desde las diferentes instituciones se lleve a cabo la intervención adecuada a distintos niveles: a nivel individual, comunitario, y social.

La intervención a nivel individual debería incluir programas que proporcionen una variedad de servicios, entre los que se incluyan: abogados/as que atiendan las

necesidades legales y económicas de las mujeres maltratadas; grupos de apoyo en los que los/as trabajadores/as sociales y demás expertos/as ayuden a las mujeres a recuperar su autoestima y el control sobre sus vidas, y donde las mujeres puedan compartir sus experiencias con otras mujeres que han vivido relaciones de maltrato; programas educacionales y servicios de información, de modo que las mujeres conozcan cuál es el proceso, el ciclo y las consecuencias de la violencia doméstica por ellas padecida; y programas de atención adecuados que proporcionen a las víctimas una terapia curativa, no sólo física, sino también psicológica, acomodándolas en pisos o casas de acogida, o en centros de recuperación y haciendo un seguimiento de su evolución hasta la superación del problema, con la ayuda de distintos/as especialistas.

A nivel comunitario, es necesario que se lleve a cabo una intervención que debería incluir: medidas que aseguren que el maltratador no queda impune ante los actos que comete; programas educativos destinados a aquellos/as profesionales que tienen que tratar directamente con las mujeres maltratadas (policías, jueces, trabajadores/as sociales, personal sanitario...); medidas y políticas eficaces que aseguren la protección de las mujeres y disuadan al agresor de continuar con su acoso a la víctima; y campañas de sensibilización para evitar que cualquier miembro de la sociedad continúe insensible ante la problemática de la violencia contra las mujeres, que afecta a la comunidad en su conjunto.

Por último, y en lo que se refiere a la intervención a nivel social, ésta debe llevarse a cabo a través de la educación en una cultura del diálogo, el respeto, la tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres, para acabar así, con la violencia y la dominación de los hombres sobre las mujeres, ya que, únicamente cuando cambien las relaciones entre géneros en nuestras sociedades y las mujeres seamos iguales a los hombres, de derecho y de hecho, en privilegios y derechos en la vida pública y privada, desaparecerá el problema de la violencia doméstica. Por ello, para atajar el problema desde la raíz es necesario que se tomen medidas educativas desde las primeras etapas de la vida, siendo fundamental la educación a los/as escolares, ya que es en la infancia y adolescencia cuando surgen las actitudes y valores que van a marcar el comportamiento futuro de las personas adultas.

3. LIMITACIONES Y SUGERENCIAS

La limitación más importante de esta tesis doctoral hace referencia a la muestra seleccionada, ya que un análisis adecuado de los factores determinantes en el proceso de ruptura con una relación de maltrato y las dificultades posteriores a la ruptura requiere estudiar a la población total que ha finalizado con una relación de malos tratos, es decir, mujeres de toda condición social y económica que hayan padecido malos tratos en alguna relación de pareja. Sin embargo, y dada la alta cifra oscura que presenta el problema de la violencia doméstica, el estudio de este problema siempre tiene que guiarse por la confianza en los sujetos disponibles, siendo en la mayoría de

las ocasiones inviable el poder acceder a las víctimas de este tipo de violencia que no presenten denuncia o requieran la ayuda de los Servicios Sociales. Por ello, es de vital importancia que futuras investigaciones sobre el tema hagan un gran esfuerzo e intenten incorporar una mayor diversidad en las muestras, ya que sería fundamental conocer las experiencias de maltrato y de ruptura con la relación de maltrato de todo tipo de mujeres: mujeres de clase social alta, mujeres inmigrantes, mujeres con alguna discapacidad, mujeres del ámbito rural, etc...

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en este estudio se pedía en ocasiones a las mujeres entrevistadas que recordaran incidentes y sentimientos que ocurrieron, en algunas ocasiones, en un pasado bastante lejano, con lo que en esas ocasiones las respuestas de las mujeres eran un tanto vagas e imprecisas debido a la falta de memoria. En otras ocasiones también se han obtenido respuestas vagas e imprecisas pero debido a que las mujeres entrevistadas no querían recordar determinadas experiencias o incidentes especialmente dolorosos para ellas.

Es destacable las diferencias que se han encontrado en este estudio en lo que se refiere a la situación emocional de las mujeres entrevistadas, con lo que sería de enorme interés profundizar en las diferencias en la forma en que las mujeres se adaptan a la situación posterior a la ruptura con su relación de maltrato, para comprender qué es lo que diferencia la situación anímica y emocional de estas mujeres en aras a definir las actuaciones que se deben llevar a cabo una vez que la mujer maltratada se decida a romper con la relación y ayudar así, del mejor modo posible, a cada mujer a superar las consecuencias de haber padecido malos tratos en su relación. En este sentido también sería interesante estudiar diferentes aspectos emocionales que tienen que ver con la ruptura con una relación de maltrato, como son, la soledad, o la vergüenza que sienten.

Por último, los resultados obtenidos en esta investigación llevan a pensar que se necesita una mayor educación respecto al problema de la violencia doméstica, con lo que sería de gran interés que futuros estudios e investigaciones se centrasen en la prevención del maltrato examinando cuáles son las medidas más efectivas para educar a la población en general, y a los/as más jóvenes en especial, en una cultura de la igualdad, el respeto y la no violencia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, I. y MATAS, N. "La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España". *Colección de Estudios Sociales nº10*. Fundación "La Caixa", Madrid, 2002.
- ALCALE SANCHEZ, M. *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.
- ALDER, C. "Violence, Gender, and Social Change". *International Social Science Journal* 44/2 (1992) 267-276.
- ALMARCHA BARBADO, A. "La violencia en el ámbito familiar" en Rodríguez, A.C. y Valmaña, S.(coord.). *La mujer como víctima: aspectos jurídicos y criminológicos*. Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, Cuenca, 2000, 135-148.
- ALTARRIBA i MERCADER, F.X.
- *Vivéncies silenciades: Estudi d'opinió sobre la victimització de la dona a Catalunya*. Institut Català de la Dona, Estudio 1, Barcelona, 1992a.
 - *Vivéncies silenciades. Entrevistes a dones victimizades*. Institut Català de la Dona, Estudio 2, Barcelona, 1992b.
- ALVAREZ, E. y otros. "Violencia doméstica". Revista de la Sociedad de Medicina Interna de Buenos Aires 3/1 (2002), www.drwebsa.com.ar/smiba/med_interna/vol_03/03_04.htm.
- AMMERMAN, R.T. & HERSEN, M. *Case studies in Family Violence*. Plenum Press, New York, 1991.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. *No hay excusa: violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España*. Amnistía Internacional, noviembre 2002, www.a-i.es/temas/mujeres/muj_docs.shtm.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS. *Respuesta penal a la violencia familiar*. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid, 1999.
- ASOCIACION ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA. *Familia y violencia: enfoque jurídico*. Dykinson, Madrid, 1999.
- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. *La violencia familiar: actitudes y representaciones sociales*. Fundamentos, Madrid, 1999.
- AUSTRALIAN BUREAU OF STATISTICS. *The Australian Women's Safety Survey*. ABS, Canberra, 1996.
- AVILÉS FARRÉ, J. "La violencia contra la mujer en la España de hoy: el ámbito familiar", conferencia pronunciada en la *Sociedad Económica Matritense*, Madrid, 27 de mayo de 2002.

- BABCOCK, J.C. & others. "Attachment, emotional regulation, and the function of Marital Violence: differences between secure, preoccupied, and dismissing violent and nonviolent husbands". *Journal of Family Violence* 15/4 (2000) 391-409.
- BACHMAN, R. "Violence Against Women: A National Crime Victimization Survey Report". *Bureau of Justice Statistics*. U.S. Department of Justice, Washington, D.C., January 1994.
- BACHMAN, R. & SALTZMAN, L.E. "Violence Against Women: Estimates from the Redesigned Survey". *Bureau of Justice Statistics: Special Report*. U.S. Department of Justice, Washington, D.C., August 1995.
- BAKER, P.L. "And I went back: Battered women's negotiation of choice". *Journal of Contemporary Ethnography* 26/1 (1997) 55-74.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. *Violencia doméstica: intervenciones para su prevención y tratamiento*. BID / Unidad de la Mujer en el Desarrollo, Washington, D.C., 2001.
- BANDURA, A. *Aggression: a Social Learning Analysis*. Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1973.
- BARRAGÁN, F. (Coord.) *Violencia de género y currículum: un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*. Aljibe, Málaga, 2001.
- BERGEN, R.K. "The reality of Wife Rape: Women's Experiences of Sexual Violence in Marriage" en Bergen, R.K. *Issues in Intimate Violence*. Sage, Thousand Oaks, 1998, 237-250.
- BETTENCOURT, A.A. "Leaving abusive relationships: a study of catalytic factors", www-mcnair.Berkeley.edu/97journal/Bettencourt.html.
- BINSTOCK, H. "Violencia en la pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance". *Serie Mujer y Desarrollo* 23 (1998) 5-45.
- BLOOD, R.O. & WOLFE, D.M. *Husbands and wifes: The Dynamics of Married Living*. Free Press, Illinois, 1960.
- BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES – SENADO – VI LEGISLATURA. *Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de libertad sexual y malos tratos en el ámbito familiar*. BOE Num. 126, 30 de marzo de 1999.
- BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES – SECCIÓN CORTES GENERALES – VII LEGISLATURA. *Informe de la Ponencia sobre la erradicación de la violencia doméstica, constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer*. BOE Num. 374, 4 de diciembre de 2002.
- BONINO MÉNDEZ, L. "Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina", comunicación presentada en las *Primeras Jornadas sobre Violencia Doméstica*, organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, 21 de noviembre de 2000.
- BOSCH, E. y FERRER, V.A.
- "Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo". *Papeles del Psicólogo* 75 (2000) 13-19.
- *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Ed. Cátedra-Colección Feminismos, Madrid, 2002.

- BOURASSA, F. & MARTIN SHARMA, M. *Second stage support group: moving on from the abusive relationship*. FREDA Centre, Vancouver, 1997.
- BRANDL, B. "Programs for batterers: a discussion paper", 1990, www.nmsvdv.org/batterer.htm.
- BRODY, J.E. "Battered Women Face Pit Bulls and Cobras". *New York Times*, 17 de marzo de 1998.
- BURSTEIN, K.S. "Family violence in the United States and Abroad". *Journal of International and comparative law* 15/2-3 (1995) 217-245.
- CALVO GÓMEZ, F. *Técnicas Estadísticas Multivariantes*. Universidad de Deusto, Bilbao, 1993.
- CAÑO, X. *Maltratadas: el infierno de la violencia sobre las mujeres*. Temas de Hoy, Madrid, 1995.
- CANTERA ESPINOSA, L.M. *Te pego porque te quiero: la violencia en la pareja*. Universitat Autònoma de Barcelona Servei de Publicacions, Bellaterra, 1999.
- CARCEDO CABANAS, A. y MOLINA SUBIRÁS, G. *Mujeres contra la violencia: una rebelión radical*. Cefemina, San José, 2001.
- CÁRDENAS, E.J. *Violencia en la pareja: intervenciones para la paz desde la paz*. Granica, Buenos Aires, 1999.
- CASTRILLO, R. "Jueces machistas". *Cambio 16* (2000) 14-19.
- CAVANAGH, K. & others. "Remedial Work: Men's Strategic Reponses to Their Violence Against Intimate Female Partners". *Sociology* 35/3 (2001) 695-714.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.
- *Avance provisional de resultados. Distribuciones marginales. Barómetro de Marzo 2001 (Estudio 2411)*. CIS, Madrid, 2001.
- *Resultados del Barómetro de Octubre de 2002 (Estudio 2468)*. CIS, Madrid, www.cis.es/baros/mar2468.htm.
- CENTRO REINA SOFÍA PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA. *Violencia contra la mujer (situación actual mundial)*. Serie Documentos (vol.2), Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, Valencia, 2000.
- CEREZO DOMINGUEZ, A.I. *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- CHAMBERS, S.D. *An analysis of trends concerning Violence Against Women: a preliminary case study of Vancouver*. FREDA Centre, Vancouver, 1998.
- COBO PLANA, J.A. *Manual de actuación sanitaria, policial, legal y social frente a la violencia doméstica: guión de actuación y formularios*. Masson, Barcelona, 1999.
- COHEN, J.M. "Private violence and public obligation: the fulcrum of reason" en Fineman, M.A. & Mykitiuk, R. *The Public Nature of Private Violence*, Routledge, New York, 1994, 349-381.
- COMISION PARA LA INVESTIGACION DE MALOS TRATOS A MUJERES.
- *Otra frontera rota (I): aspectos jurídicos de la violencia doméstica*. Entinema, Madrid, 1998a.

- *Otra frontera rota (II): aspectos procesales de la violencia doméstica.* Entinema, Madrid, 1998b.
- CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID. *Propuestas de las Asociaciones de Mujeres para un Plan Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.* Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid, 2001.
- CORCUERA, C. “Informe especial: violencia familiar”. *Revista Castilla-La Mancha* 133 (2001) 18-37.
- CORSI, J.
- *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.* Paidós, Buenos Aires, 1994.
- “Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal” en Cidhal Centro para Mujeres. *Violencia Doméstica*, Cuernavaca, 1998, 25-34.
- CORTÉS BECHIARELLI, E. *El delito de malos tratos familiares: nueva regulación.* Marcial Pons, Madrid, 2000.
- CROWELL, N.A. & BURGESS, A.W. (Eds.) *Understanding Violence Against Women.* National Academy Press, Washington, 1996.
- CRUZ Y HERMIDA, J. “Violencia doméstica femenina: aspectos médicos y sociales”. *El Médico* (1999) 40-53.
- DANCAUSA TREVIÑO, C. “Seguimiento del Plan de acción contra la Violencia Doméstica”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* 20 (1999) 171-176.
- DEKESEREDY, W. & MCLEOD, L. *Woman abuse: a sociological story.* Harcourt Brace Canada, Toronto, 1997.
- DE ANDRÉS CASTELLANOS, S. “¿Violencia de género?”, 2001, www.ucm.es/info/especulo/cajetin/viol_gen.html.
- DE LA FUENTE, I. “Nueve organizaciones de mujeres forman un ‘lobby’ contra la violencia de género”. *El País* (25-1-2002).
- DE LAMO RUBIO, J. y otros. *Tratamiento penal y procesal de la violencia en el ámbito familiar: análisis jurídico de las últimas reformas y de las propuestas de reforma.* Bosch, Barcelona, 2002.
- DE TORRES, P. y ESPADA, F.J. *Violencia en casa.* Serie Psicología y Bienestar, Aguilar, Madrid, 1996.
- DE VEGA RUIZ, J.A. *Las agresiones familiares en la Violencia Doméstica.* Aranzadi, Pamplona, 1999.
- DEL RINCÓN, D. y otros. *Técnicas de investigación en Ciencias Sociales.* Dykinson, Madrid, 1995.
- DELGADO MARTÍN, J. *La violencia doméstica. Tratamiento jurídico: problemas penales y procesales; la jurisdicción civil.* Colex, Madrid, 2001.
- DELGADO, J.M. y GUTIÉRREZ, J. (Coords.). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales.* Síntesis, Madrid, 1994.
- DENHAM, D. & GILLESPIE, J. *Two steps forward...one step back: an overview of Canadian initiatives and resources to end woman abuse.* Health Canada, Ottawa, 2000.

- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. Espasa-Calpe, 22^a ed., Madrid, 2001, www.rae.es.
- DOBASH, R.E. & DOBASH, R.P.
- *Violence against wives: a case against the patriarchy*. Free Press, New York, 1979
 - *Women, Violence and Social Change*. Routledge, London, 1992.
- DOMESTIC VIOLENCE AND INCEST RESOURCE CENTRE / DVIRC. *What's in a name? Definitions and Domestic Violence*. DVIRC, Victoria, 1998.
- DUTTON, D.G. “Patriarchy and Wife Assault: The Ecological Fallacy”. *Violence and Victims* 9/2 (1994) 125-140.
- DUTTON, D.G. & PAINTER, S. “Emotional attachments in abusive relationships: a test of traumatic bonding theory”. *Violence and Victims* 8/2 (1993) 105-120.
- DUTTON, D.G. & GOLANT, S.K. *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- ECHEBURUA, E. *Personalidades violentas*. Pirámide, Madrid, 1994.
- ECHEBURÚA, E. Y DE CORRAL, P. *Manual de violencia familiar*. Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1998.
- EDLESON, J. y EISIKOVITS, Z. *Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia*. Gránica, Buenos Aires, 1997.
- ELIZONDO LOPETEGI, A. y otras. *Cifras sobre la situación de las mujeres y los hombres en Euskadi (2001)*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 2002.
- ELLSBERG, M. y otros. *Confites en el infierno: prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua*. Asociación de Mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo, Managua, 1996.
- ELMAN, R.A. & EDWARDS, M.L. “Unprotected by the swedish welfare state. A survey of battered women and the assistance they received”. *Women's Studies International Forum* 14/5 (1991) 413-421.
- EMAKUNDE.
- *Euskadiko emakumeen egoerari buruzko zifrak – Cifras sobre la situación de las mujeres en Euskadi*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 1996.
 - *Euskadiko emakumeen eta gizonen egoerari buruzko zifrak – Cifras sobre la situación de las mujeres y los hombres en Euskadi*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 1999.
 - *Violencia contra las mujeres*. Emakunde, Vitoria-Gasteiz, 2001a.
 - *Etxeko tratu txarrak eta sexu erasoak jasaten dituzten emakumeei lagunza hobea emateko erakunde arteko hitzarmena – Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*. Emakunde, Vitoria- Gasteiz, 2001b.
 - *Plan de seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)*. Comisión de seguimiento del Acuerdo interinstitucional, 2002, www.emakunde.es/images/upload/plan_de_sgdad.pdf.

EUROPEAN COMMISSION. *Eurobarometer 51.0: Europeans and their views on Domestic Violence Against Women*. European Commission / DGX: Public Opinion Analysis Unit, Brussels, 1999.

EWL / EUROPEAN WOMEN'S LOBBY.

- *Unveiling the hidden data on domestic violence in the EU*. EWL, Brussels, 1999.
- *Towards a common european framework to monitor progress in combating violence against women*. EWL, Brussels, 2001.

FALCON, L. *Violencia contra la mujer*. Vindicación Feminista, Madrid, 1991.

FALCÓN CARO, M.C. *Malos tratos habituales a la mujer*. J.M. Bosch Editor, Barcelona, 2001.

FALL, K.A., HOWARD, S., FORD, J.E. *Alternatives to Domestic Violence: a homework manual for battering intervention groups*. Accelerated development, Philadelphia, 1999.

FAMILY VIOLENCE PREVENTION DIVISION. *Breaking the links between poverty and violence against women*. Health Canada, Ottawa, 1996.

FEDER, L. *Women and Domestic Violence: an interdisciplinary approach*. The Haworth Press, New York, 1999.

FERNANDEZ, A.M. "Violencia y conyugalidad: una relación necesaria. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los géneros" en Cidhal Centro para Mujeres. *Violencia Doméstica*, Cuernavaca, 1998, 37-43.

FERREIRA, G.B.

- *La mujer maltratada: un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*. Sudamericana, Buenos Aires, 1989.
- *Hombres violentos. Mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). *Un enfoque práctico de la violencia de género: guía programática para proveedores y encargados de servicios de salud*. FNUAP, Nueva York, 2001.

GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGÍCA. *Los malos tratos en la pareja*. Gobierno Vasco, 1998, gvas.euskadi.net/pub/gv/estudios_sociológicos/t982.pdf.

GABOR, T. *An evaluation study of the turning point project: a treatment program for men who batter their partners*. Department of Justice Canada, Ottawa, 1993.

GANZENMÜLLER, C. y otros. *La violencia doméstica: regulación legal y análisis sociológico y multidisciplinar*. Bosch, Barcelona, 1999.

GARCIA ALVAREZ, P. y DEL CARPIO DELGADO, J. *El delito de malos tratos en el ámbito familiar*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.

GARCÍA FERRANDO, M.; IBÁÑEZ ALONSO, J. y ELVIRA MARTÍN, F. *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*. Alianza, Madrid, 2000, 3^aed.rev.

GARCIA MORENO, C. *Violencia contra la mujer: género y equidad en la salud*. Harvard Center for Population and Development Studies, Harvard School of Public Health, 2000.

- GARCIA-OSUNA, C. "Violencia contra las mujeres: ejercicios para romper muñecas" en García-Osuna, C. *La mujer española hoy*. Nuer, Madrid, 1993, 73-93.
- GARRIDO, V. *Amores que matan*. Algar, Alzira, 2001.
- GELLES, R.J.
- "Abused Wives: Why do they stay". *Journal of Marriage and the Family* 38 (1976) 659-668.
- "The social transformation of awareness of family violence". *Journal of Comparative Family Studies* 15/1 (1994) 1-6.
- *Domestic Violence Factoids*. Comunicación presentada en Family Violence Research Program, University of Rhode Island, 1995.
- GELLES, R.J. & CORNELL, C.P. *Intimate violence in families*. Sage, Newbury Park, 1985.
- GELLES, R.J. & LOSEKE, D.R. (Ed.) *Current Controversies on Family Violence*. Sage, Newbury Park, 1993.
- GILES-SIMS, J. *Wife Battering: A Systems Theory Approach*. The Guilford Press, New York, 1986.
- GILLIOZ, L. & others. *Domination et violence envers la femme dans le couple*. Payot, Lausanne, 1997.
- GOMEZ, A. "La cara oculta de los maltratadores". *Tiempo* (2000), 20-24.
- GOODE, W.J. "Force and Violence in the Family". *Journal of Marriage and the Family* 33/4 (1971) 626-636..
- GORROTXATEGI LARREA, M. y HARO ORIOLA, I.M. *Materiales Didácticos para la Prevención de la Violencia de Género: Unidad Didáctica para Educación Secundaria*. Consejería de Educación y Ciencia / Junta de Andalucía, Málaga, 1999.
- HAIR, J.F y otros. *Análisis multivariante* (5^a ed). Prentice Hall, Madrid, 1999.
- HAMBERGER, L.K. & HASTING, J.E. "Personality correlates of men who abuse their partners: a cross-validation study". *Journal of Family Violence* 1/4 (1986) 323-341.
- HEISE, L., ELLSBERG, M. & GOTTEMOELLER, M. "Ending violence against women". *Population Reports* 11. Population Information Program / John Hopkins University School of Public Health, Baltimore, 1999.
- HEISE, L. y otros. *Violencia contra la mujer: la carga oculta de la salud*. Programa Mujer, Salud y Desarrollo OPS, Washington, DC, 1994.
- HELSINKI INSTITUTE FOR CRIME PREVENTION AND CONTROL & DEPARTMENT OF JUSTICE CANADA. *Strategies for confronting Domestic Violence: a resource manual*. Vicki Schmolka Lawyer, Kingston, 1992.
- HENDERSON, J.Z., BARTHOLOMEW, K. and DUTTON, D.G. "He Loves Me; He Loves Me Not: Attachment and Separation Resolution of Abused Women". *Journal of Family Violence* 12/2 (1997) 169-191.
- HOFFMAN, K. & others. "Physical abuse in a nonWestern society: an integrated theoretical approach". *Journal of Marriage and the Family* 56 (1994) 131-146.
- HOLZWORTH-MONROE, A. & STUART, G.L. "Typologies of male batterers: three subtypes and the differences among them". *Psychological Bulletin* 116/3 (1994) 476-497.

- HOOKS, B. "Violence in intimate relationships" en Hooks, B. *Talking Back: Thinking Feminist, Thinking Black*. South End Press, Boston, 1989, 84-91.
- HORSFALL, J. *The presence of the past: male violence in the family*. Allen & Unwin, Sidney, 1991.
- HOYLE, C. *Negotiating Domestic Violence: Police, Criminal Justice and Victims*. Oxford University Press, New York, 1998.
- IGLESIAS DE USSEL, J. "La ruptura familiar" en Iglesias de Ussel, J. *La familia y el cambio político en España*, Tecnos, Madrid, 1998, 220-226.
- INSTITUTO DE LA MUJER.
- *Aproximación cuantitativa a la violencia sexual contra las mujeres en la década 1980-1990*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.
 - *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en 1998*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1999.
 - *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en 1999*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2000a.
 - *La violencia contra las mujeres: resultados de la macroencuesta*. Estudio realizado por Sigma Dos. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2000b.
 - *Las mujeres en cifras: 1996-2000*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2001.
 - *Guía de recursos y centros de interés para mujeres 2000*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2001.
 - *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2000*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2001.
 - *Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica realizadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el año 2001*. Instituto de la Mujer / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 2002.
- JEFATURA DEL ESTADO. "Ley orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y la Ley de Enjuiciamiento Criminal". N.12907, Madrid, Jueves 10 de Junio de 1999.
- JIMÉNEZ ARAGONES, P.
- *Materiales didácticos para la Prevención de la Violencia de Género: Unidad Didáctica para Educación de Personas Adultas*. Consejería de Educación y Ciencia / Junta de Andalucía, Málaga, 1999a.
 - *Materiales didácticos para la Prevención de la Violencia de Género: Unidad Didáctica para Educación Primaria*. Consejería de Educación y Ciencia / Junta de Andalucía, Málaga, 1999b.
- JIMÉNEZ CASADO, C. *Malos tratos conyugales a mujeres en el área de Sevilla*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla / Málaga, 1995.

JIWANI, Y.

- *Mapping Violence: a work in progress*. FREDA Centre, Vancouver, 2001a.
- *Intersecting inequalities: immigrant women of colour, violence and health care*. FREDA Centre, Vancouver, 2001b.
- JIWANI, Y. & BUHAGIAR, L. *Policing violence against women in relationships: an examination of police response to violence against women in British Columbia*. FREDA Centre, Vancouver, 1997.

JOHNSON, M.P. “Patriarchal Terrorism and Common Couple Violence: Two Forms of Violence Against Women”. *Journal of Marriage and the Family* 57 (1995) 283-294.

JONES, W.K. “Estudio de caso. Estados Unidos de Norteamérica: actividades para eliminar la violencia en contra de la mujer”, comunicación presentada en el Simposio “Violencia de género, salud y derechos en las Américas”, Cancún, 4-7 de Julio de 2001.

KAUFMAN, M. “La construcción del movimiento masculino dirigido a terminar con la violencia contra las mujeres”, comunicación presentada en las Jornadas *Los hombres ante el nuevo orden social*, San Sebastián, 13-15 de Junio de 2001.

KAPOOR, S. “La violencia doméstica contra mujeres y niñas”. *Innocenti Digest* 6 (2000), 2-28.

KIRKWOOD, C. *Cómo separarse de su pareja abusadora*. Granica, Barcelona, 1999.

KLEIN, E. & others. *Ending Domestic Violence: Changing Public Perceptions / Halting The Epidemic*. Sage, Thousand Oaks, 1997.

KURZ, D.

— “Social Science Perspectives on Wife Abuse: current debates and future directions”. *Research implications* (1989) 252-269.

— “Violence Against Women or Family Violence?” en O’Toole, L.L. & Schiffman, J.R. (Ed). *Gender Violence: interdisciplinary perspectives*. New York University Press, New York, 1997, 443-453.

— “Old Problems and New Directions in the Study of Violence Against Women” en Bergen, R.K. *Issues in Intimate Violence*. Sage, Thousand Oaks, 1998, 197-208.

LARRAIN, S. y otros. *Estudio de frecuencia de la violencia intrafamiliar y la condición de la mujer en Chile*. Pan American Health Organization, Santiago de Chile, 1993.

LARRAURI, E. Y VARONA, D. *Violencia doméstica y legítima defensa*. EUB, Barcelona, 1995.

LENTON, R. “Power versus Feminist Theories of Wife Abuse”. *Canadian Journal of Criminology* (1995) 305-329.

LISAK, D. & others. “The Abuse-Perpetration Inventory: Development of an Assessment Instrument for Research on the Cycle of Violence”. *Family Violence and Sexual Assault Bulletin* 16/1-2 (2000) 21-30.

LORENTE ACOSTA, M. *Mi marido me pega lo normal*. Ares y Mores, Barcelona, 2001.

LORENTE, M. y LORENTE, J.A. “Agresión a la mujer: maltrato, violación, y acoso” en Lorente, M. y Lorente, J.A. *Entre la realidad social y el mito cultural*. Comares, Granada, 1998, 78-208.

- LORETO BIEHL, M. *Domestic Violence Against Women*. Inter-American Development Bank, Washington, D.C., 2001.
- LOUE, S. *Intimate Partner Violence: societal, medical, legal, and individual responses*. Kluwer Academic / Plenum Publishers, New York, 2001.
- LUCAS, A. "Encerradas pero libres". *El Mundo-Baleares* (14-05-2000).
- MAGALLON PORTOLAS, C. "Sostener la vida, producir la muerte: estereotipos de género y violencia" en Fisas, V. (Ed.). *El sexo de la violencia*. Icaria Antrazyt, Barcelona, 1998, 95-116.
- MAGRO SERVET, V.
- "La reforma del art.14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la Ley 14/1999 de 9 de Junio y su incidencia en el ámbito de protección de las mujeres maltratadas". *La Ley 4* (1999) 1737-1743.
- "Propuestas para una reforma legal integral en materia de Violencia Doméstica". *La Ley 5210* (2000). Comunicación presentada en la Universidad de Alicante el 11 de Enero de 2001.
- MAQUIEIRA, V. *Violencia y sociedad patriarcal*. Pablo Iglesias, Madrid, 1990.
- MARCUS, I. "Reframing Domestic Violence: terrorism in the home" en Fineman, M.A. y Mykitiuk, R. *The Public Nature of Private Violence*, Routledge, New York, 1994, 11-35.
- MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E.B. *La violencia doméstica: análisis sociológico, dogmático y de derecho comparado*. Comares, Granada, 2001.
- MARTIN IGLESIAS, M. *Violencia familiar. La mujer víctima apropiada*. Clara Campoamor / Emakunde, Vitoria, 1991.
- MARTÍN ESPINO, J.D. y otros (Coord.) *La violencia sobre la mujer en el grupo familiar: tratamiento jurídico y psicosocial :LO 14-1999, protección de las víctimas de malos tratos*. COLEX e ICSE, Madrid, 1999.
- MARTIN SERRANO, E. y MARTIN SERRANO, M. *Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1999.
- MARUGAN, B. y VEGA, C.
- "El cuerpo contrapuesto. Discursos feministas sobre la Violencia contra las Mujeres", comunicación presentada en el *VIII Congreso Español de Sociología*, Salamanca, 20-22 de Septiembre de 2001.
- "Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado", presentado en la *Eskalera Karakola*, Madrid, 22 de Febrero de 2002. www.unapalabraotra.org/femnet/centrodocumentacion/viol2.htm.
- MASSIP, J. y MARTÍNEZ, C.
- *Cenicienta tiene un mal sueño: Apuntes para despertar y salir del cuento*. Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 2002a.
- *Violencia doméstica: cuadernos para profesionales*. Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 2002b.
- MCGEE, S.G. "Why some battered women sometimes stay". www.comnet.org/dvp/prof1.html.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES. *Violencia contra la mujer*. Ministerio del Interior / Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.

MINISTERIO DE JUSTICIA y MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales I.* Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 1999a.
- *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales II.* Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 1999b.
- *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales III.* Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Madrid, 1999c.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- “Informe de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos encargada del estudio de la mujer maltratada” en *Selecciones y Análisis de documentación*. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1989, 23-29.
- *I Plan de acción contra la violencia doméstica: 1998-2000.* Instituto de la Mujer, Madrid, 1999a.
- *Violencia contra las mujeres.* Instituto de la Mujer (Salud XII), Madrid, 1999b.

- *II Plan integral contra la violencia doméstica: 2001-2004.* Instituto de la Mujer, Madrid, 2001, www.mtas.es/mujer/planviol2.htm.

MINISTRY OF WOMEN'S EQUALITY. *Stopping Violence Against Women.* Government of British Columbia, Vancouver, 1996.

MIRRLEES-BLACK, C. *Domestic Violence: Findings from a new British Crime Survey self-completion questionnaire.* Home Office Study 191, London, 1999.

MOLINA BLAZQUEZ, M.C. “La legislación penal ante la violencia en el contexto familiar” en VI Jornadas de orientación familiar. *La violencia en la familia: perspectiva interdisciplinar*, Fundación Mapfre Medicina, Madrid, 1999, 21-37.

MONTERO GÓMEZ, A.

- “El Síndrome de Estocolmo doméstico: violencia íntima y silencio paradójico”. *Claves de Razón Práctica 104* (2000) 40-43.
- “Tratamiento del maltratador”. *La Razón* (2001).

MUJERES JOVENES. *No es no.* Mujeres Jóvenes, Madrid, 1999.

MULLENDER, A. *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema.* Paidós, Barcelona, 2000.

MUÑOZ, P.

- “Violencia doméstica: cómo evitar convertirse en víctima”. *Pronto* (2001) 32-34.
- “Libertad condicional: en el filo de la navaja”. *ABC de Madrid* (1999) 19-25.

MURPHY-HEALY, K. & SMITH, C. “Batterer Programs: what criminal justice agencies need to know” en *National Institute of Justice: Research in Action*, U.S. Department of Justice, Washington, DC, 1998, 1-12.

NARAYANA, G. “Family Violence, sex, and reproductive health behaviour among men in India”, monografía presentada en la *Reunión Anual del Consejo Nacional sobre la Salud Internacional*, Arlington, 1996.

- NELSON, E. & ZIMMERMAN, C. *Household survey on domestic violence in Cambodia*. Cambodia Ministry of Women's Affairs / Project Against Domestic Violence, Cambodia, 1996.
- NEW ZEALAND GOVERNMENT. *New Zealand National Survey of Crime Victims: Women's Safety Survey*. Ministry of Justice, Wellington, 1996.
- NIEHOFF, D. *Biología de la violencia*. Ariel, Barcelona, 2000.
- NOVO, C. "Las muertes de mujeres por la violencia doméstica aumentaron un 20% en 1999". *La Vanguardia* (4-2-2000).
- NUÑO GOMEZ, L. "Mujer y salud: malos tratos, análisis concretos y políticas de igualdad" en Nuño Gómez, L. (coord.) *Mujeres: de lo privado a lo público*. Tecnos, Madrid, 1999, 148-153.
- O'LEARY, K.D. & others. "Prevalence and Stability of Physical Aggression Between Spouses: A Longitudinal Analysis". *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 57/2 (1989) 263-268.
- OLMEDO CARDENETE, M. *El delito de violencia habitual en el ámbito doméstico: análisis teórico y jurisprudencial*. Atelier, Barcelona, 2001.
- OSBORNE, R. (Coord.). *La violencia contra las mujeres: realidad social y políticas públicas*. UNED, Madrid, 2001.
- PACEY, K. & LEPARD, D. *Violence and intimidation against women in relationships*. Vancouver Police Department, Vancouver, 1999.
- PAGELOW, M.D. *Family Violence*. Praeger Publishers, New York, 1984.
- PARDO, M. y otras. *La etiología de la violencia y el maltrato doméstico contra las mujeres*. Ayuntamiento de Pamplona / UPN, Pamplona, 2000.
- PARKER, L.S. "A brutal case or only a family jar?: Violence against women in San Diego County, 1880-1900". *Violence against Women* 3/3 (1997) 294-318.
- PASCUAL, A.M. "Dos veces maltratadas". *Interviu* (2002).
- PEREZ DEL CAMPO, A.M.
- *Una cuestión incomprendida. El maltrato a la mujer*. Horas y Horas, Madrid, 1995.
- "Los agresores, las víctimas y la acción política de las instituciones", en www.separadasydivorciadas.org.
- PERRONE, R. Y NANNINI, M. *Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional*. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- PROFAMILIA. *Encuesta de prevalencia, demografía y salud (DHS)*. Profamilia, Bogotá, 1992.
- PSOE. *Proposición de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género*. Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 10 de diciembre de 2001, [www.psOE.es/NuevasPoliticas-NuevosTiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad\(Mujer\)/Ley_Violencia_Genero.doc](http://www.psOE.es/NuevasPoliticas-NuevosTiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad(Mujer)/Ley_Violencia_Genero.doc).
- PTACEK, J. "Why do men batter their wives?" en BERGEN, R.K. *Issues in Intimate Violence*. Sage, Thousand Oaks, 1998, 181-195.
- RAPIN, A. "Violence in France". *Label France* 37 (1999) www.ambafrance.org.br.

- RAVAZZOLA, M.C. *Historias infames: los maltratos en las relaciones*. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- RENAU, M.O. *Integrismos, violencia y mujer*. Pablo Iglesias, Madrid, 1996.
- RENDEULES, L. y GAYO, A. "500.000 padres de familia maltratan a sus mujeres. Nuevas terapias intentan recuperarlos". *Interviu* (1998) 20-26.
- RICO, N. "Violencia de género: un problema de derechos humanos". *Serie Mujer y Desarrollo* 16 (1996) 5-50.
- RIGGS, D.S. & others. "Risk for Domestic Violence: Factors Associated with Perpetration and Victimization". *Journal of Clinical Psychology* 56/10 (2000) 1289-1316.
- RIVERA GARRETAS, M.M. "La violencia contra las mujeres no es violencia de género". *Duoda Revista de Estudios Feministas* 21 (2001) www.isis.cl/mujereshoy/vi/reflex15.htm.
- ROBINSON, C. "Home is where the heartache is. The hidden problem of domestic violence". www.vinnies.org.au/files/VicDomesticViolenceissuespaper0502.pdf.
- RODRÍGUEZ MARÍN, M. "El proceso de la violencia doméstica", comunicación presentada dentro de las Jornadas *Víctimas del maltrato*, organizadas por el grupo Gaurgiro en la Universidad de Deusto entre los días 27 y 29 de Abril de 1999.
- RODRÍGUEZ, J. y BECERRA, P. "¿Qué tan serio es el problema de la violencia doméstica contra la mujer? Algunos datos para la discusión", ponencia presentada en el *VII Congreso Nacional de Investigación en Salud Pública*, México, 1997.
- ROIG, E. "Agresiones sexuales dentro del ámbito familiar: análisis de variables" en Roig, E. *La libertad sexual violada: las agresiones sexuales, sus víctimas y su entorno*. Dirección General de la Mujer, Madrid, 1994, 69-73.
- ROJAS MARCOS, L. *Las semillas de la violencia*. Espasa Calpe, Madrid, 1995.
- RUIZ OLABUENAGA, J.I.
- "Violencia familiar". *Muga* 80 (1986) 60-69.
- *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto, Bilbao, 1996.
- RUIZ OLABUENAGA, J.I. y otros. "Cómo elaborar un proyecto de investigación social" en *Cuadernos Monográficos del ICE*, Núm. 7. Universidad de Deusto, Bilbao, 1998.
- SALBER, P.R. y TALIAFERRO, E. *Reconocimiento y prevención de la Violencia Doméstica en el ámbito sanitario*. Cedecs, Barcelona, 2000.
- SALVADOR, I.
- "Bono anuncia la ley para publicar las sentencias judiciales con los nombres de los maltratadores". *El País* (26-11-2000).
- "Jueces para la Democracia apoya la propuesta del presidente de Castilla-La Mancha". *El País* (27-11-2000).
- "Bono reúne en su primera 'lista' 18 sentencias de maltratadores de mujeres". *El País* (23-5-2002).
- SARASUA, B. "Violencia contra las mujeres: tratamiento psicológico de los maltratadores en el hogar". *HARLAX Revista Técnica del Ertzaina* 38 (2001) 75-87.

- SAUNDERS, D.G. "A typology of men who batter: three types derived from cluster analysis". *American Journal of Orthopsychiatry* 62/2 (1992) 264-275.
- SCHEI, B. & others. "Gynaecological impact of sexual and physical abuse by spouse: a study of a random sample of Norwegian women". *British journal of obstetrics and gynecology* 96 (1989) 1379-1383.
- SONALI, D. *An investigation into the incidence and causes of domestic violence in Sri Lanka*. Colombo, Sri Lanka, 1990
- SORIANO SORIANO, M.J. "Psicoterapia de grupo para mujeres que sufren violencia". Comunicación presentada en el *I Congreso de Psicoterapia Europea*, Barcelona, Septiembre de 2000.
- STATISTICS CANADA. *Family violence in Canada: a statistical profile*. Canadian Centre for Justice Statistics / Minister of Industry, Ottawa, 2000.
- STATISTICS NORWAY. *Social Trends 2000*. Statistics Norway, Oslo, 2000.
- STEINMETZ, S.K. *The cycle of violence: assertive, aggressive and abusive family interaction*. Praeger Publishers, New York, 1977.
- STITH, S.M., WILLIAMS, M.B. y ROSEN, K. *Psicosociología de la violencia en el hogar: estudio, consecuencias y tratamientos*. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1992.
- STITH, S.M. & STRAUS, M.A. (Eds.) *Understanding partner violence*. Family in Focus Series / National Council on Family Relations, Minneapolis, 1995.
- STRAUS, M.A.
- "Social stress and marital violence in a national sample of American families". *Annals of New York Academy of Science* 347 (1980) 229-250.
 - "Domestic Violence and Homicide Antecedents". *New York Academy of Medicine* 62/5 (1986) 446-465.
 - "State-to-State differences in Social Inequality and Social Bonds in relation to Assaults on Wives in the United States". *Journal of Comparative Family Studies* 25/1 (1994) 7-24.
 - "Family Violence" en Borgatta, E.F. & Montgomery, R.J. *Encyclopedia of Sociology*, 2nd Ed, vol.2. Macmillan Publishing , New York, 2000, pag.981-987.
 - "Physical aggression in the family" en *Prevention and Control of Aggression and the impact on its victims*. Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York, 2001, pag.181-200.
- STRAUS, M.A. & FELD, S.L. "Escalation and Desistance of Wife Assault in Marriage". *Criminology* 27/1 (1989) 141-161.
- STRAUS, M.A. & GELLES, R.J.
- "Societal change and change in family violence from 1974 to 1985 as revealed by two national surveys". *Journal of Marriage and the Family* 48 (1986) 465-479.
 - "The costs of Family Violence. *Public Health Reports* 102/6 (1987) 638-641.
 - *Intimate violence*. Simon and Schuster, Toronto, 1988.
 - *Physical violence in American families: risk factors and adaptations to violence in 8,145 families*. NJ: Transaction Publishers, New Brunswick, 1990.

- STRAUS, M.A., GELLES, R.J., & STEINMETZ, S.K. *Behind closed doors: Violence in the American Family*. Anchor Press, New York, 1980.
- STRAUS, M.A., KAUFMAN, G. & MOORE, D.W. "Change in Cultural Norms Approving Marital Violence from 1968 to 1994" en Kantor, G.K. & Jasinski, J.L. (Eds.). *Out of the Darkness: Contemporary Perspectives on Family Violence*. Sage, Thousand Oaks, 1997, pag.3-16.
- STRAUS, M.A. & SWEET, S. "Verbal/Symbolic Aggression in Couples: Incidence Rates and Relationships to Personal Characteristics". *Journal of Marriage and the Family* 54 (1992) 346-357.
- STRAUS, M.A. & YODANIS, C.L. "Marital Power" en *Encyclopedia of Marriage and the Family*, vol.2. Simon & Schuster Macmillan, New York, 1995, pag.437-442.
- STRAUS, M.A. & others. "The Revised Conflict Tactics Scales (CTS2)". *Journal of Family Issues* 17/3 (1996) 283-316.
- STRUPE, M.J. "The decision to leave an abusive relationship: Empirical evidence and theoretical issues". *Psychological Bulletin* 104 (1988) 236-250.
- STRUPE, M.J. & BARBOUR, L.S.
- "The decision to leave an abusive relationship: economic dependence and psychological commitment". *Journal of Marriage and the Family* 45 (1983) 785-793.
- "Factors related to the decision to leave an abusive relationship". *Journal of Marriage and the Family* 46 (1984) 837-844.
- TARÍN, S. "El 73% de los acusados de malos tratos son absueltos en los juzgados de instrucción". *La Vanguardia* (27-09-2002).
- TAYLOR, S.J. & BOGDAN, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós, Barcelona, 1992.
- TEJADA Y DEL CASTILLO, M. "Los Juzgados de Malos Tratos de Alicante. Balance de un año de existencia". Comunicación presentada en la Universidad de Alicante el 12 de Enero de 2001.
- THE CANADIAN PANEL ON VIOLENCE AGAINST WOMEN. *Changing the landscape: ending violence, achieving equality*. The Canadian panel on Violence Against Women, Vancouver, 1993.
- THE INTERNATIONAL CENTRE FOR CRIMINAL LAW REFORM & CRIMINAL JUSTICE POLICY. *Model strategies and practical measures on the elimination of Violence Against women in the field of crime prevention and criminal justice*. ICCLR & CJP, Vancouver, 1999.
- TJADEN, P. & THOENNES, N. *Extent, nature and consequences of Intimate Partner Violence: findings from the National Violence Against Women Survey*. National Institute of Justice, Washington, D.C., 2000.
- TORRES FALCÓN, M. *La violencia en casa*. Paidós, México D.F., 2001.
- TRABADO ÁLVAREZ, C. *El delito de malos tratos. Novedades introducidas en el delito de malos tratos por la Ley Orgánica 14/99*. Septem, Oviedo, 2002.
- TUTTY, L. *Husband abuse: an overview of research and perspectives*. The Family Violence Prevention Unit / Health Canada, 1998.

- U.N.A.F. *La violencia en las familias: origen, causas, consecuencias y recursos para erradicarla*. UNAF, Madrid, 1991.
- UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES. *Actuaciones sociopolíticas preventivas de la violencia de género*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1999.
- URIARTE, E. y ELIZONDO, A. (Coord.). *Mujeres en política*. Ariel, Barcelona, 1997.
- VALIENTE, C. "But where are the men? Central-State Public Policies to combat Violence Against Women in Post-authoritarian Spain (1975-1999)". Comunicación presentada en el Seminario *Men and Violence Against Women*, celebrado en Estrasburgo entre los días 7 y 8 de Octubre de 1999.
- VALLES, M.S. *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis, Madrid, 1997.
- VALLS M. "Una de cada tres mujeres sufre malos tratos o abusos sexuales". *Pronto* (2000) 18-20.
- VAN HASSELT, V.B. & others. (Ed). *Handbook of Family Violence*. Plenum Press, New York, 1988.
- VARELA, N.
- "La violencia es cosa de hombres". *Interviu* (Junio 2000).
- *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*. Ediciones B, Barcelona, 2002.
- VAZQUEZ MEZQUITA, B. "La personalidad violenta". *Débats*. Alfons el Magnanim, Diputación Valenciana, 2000.
- VIANO, E.C. (Ed). *Intimate Violence: interdisciplinary perspectives*. Taylor & Francis, Bristol, 1992.
- VILLAVICENCIO, P. y SEBASTIAN, J. *Violencia Doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1999.
- V SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICOS Y CRIMINOLOGICOS. *Tratamiento penal de la violencia doméstica contra la mujer*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz / Delegación de Salud y Género del Ayuntamiento de Jerez, Jerez de la Frontera, 1999.
- VV.AA. *Delitos contra la igualdad: ponencias de las sesiones de trabajo realizadas por el Instituto de la Mujer en el marco del IV Programa de Acción Comunitaria*. Instituto de la Mujer, Madrid, 1998.
- VV.AA. *Violencia contra las mujeres: psicopatología y tratamiento*, Seminario organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y celebrado en Valencia entre el 5 y 9 de junio de 2000.
- VV.AA. *Los hombres y las mujeres de Bilbao contra la violencia hacia las mujeres*, Jornadas organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao y celebradas en el Palacio Euskalduna en Marzo de 2001.
- WALKER, L.E.
- *The Battered Woman*. Harper Colophon, New York, 1979.
- "The Battered Woman Syndrome" en Hotaling, G.T. *Family abuse and its consequences. New directions in research*. Sage, London, 1988.

— *Terrifying Love*. Harper & Row, New York, 1989.

WILMSHURST, S. *The violence against women in relationships Policy: a pre and post-policy examination of the outcomes of spousal assault reports in Penticton, British Columbia*. FREDA Centre, Vancouver, 1997.

WOMEN'S RESEARCH CENTRE. *A brief on Wife Assault and Protection for Battered Women*. Women's Research Centre, Vancouver, 1982.

ANEXOS

ANEXO I: CONTRATO DE CESIÓN EN PRECARIO DE UN PISO DE ACOGIDA

En Bilbao, a , D^a , Jefa de Subárea del Servicio Municipal de la Mujer, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, con DNI , y D^a , con pasaporte , con capacidad legal para contratar

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao es propietario del inmueble sito en la calle de esta villa, habilitado para acogida de Mujeres en situación de emergencia social.

Que la arriba mencionada ha solicitado su acogida en el piso de referencia.

Que el Servicio Municipal de la Mujer ha valorado y apreciado la necesidad y urgencia social, haciendo constar en el expediente abierto con ocasión de la solicitud, las circunstancias concurrentes de la interesada.

Por lo expuesto, las abajo firmantes formalizan el presente CONTRATO DE CESIÓN EN PRECARIO, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO:

El Excmo. Ayuntamiento de Bilbao cede en precario el piso arriba descrito, sin pago de renta ni contraprestación alguna.

SEGUNDO:

La cesión tendrá una duración temporal de dos meses, a contar desde el día de la firma del presente contrato, si bien se podrá renovar por un período de igual duración hasta un máximo de 4 meses de estancia en el piso municipal, si por el personal afecto al Servicio de la Mujer, previa revisión de las circunstancias concurrentes, se apreciare que persiste la necesidad y urgencia social, lo que será sometido a la aprobación de la autoridad competente.

TERCERO:

La cesión lleva implícito el derecho a utilizar la vivienda única y exclusivamente de la Mujer contratante, no pudiendo, bajo ningún concepto, hacer uso de la vivienda ningún tercero o familiar de la interesada, con excepción de sus hijos menores de edad que estuvieran bajo su custodia.

CUARTO:

El derecho de utilización de la vivienda no es exclusivo, en cuanto que el Servicio Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, se reserva el derecho de ceder en precario la misma vivienda a otras Mujeres que lo requieran y necesiten, con quienes deberán compartir los servicios y habitaciones comunes del inmueble y convenir en los horarios y modos de utilización de los mismos, así como salvaguardar las normas de convivencia elementales.

QUINTO:

La cessionaria contratante, tiene la obligación de conservar diligentemente el inmueble, limitándolo al uso de la vivienda que se destina y el deber de adoptar las medidas necesarias para prevenir los daños, dando cuenta el Servicio Municipal de la Mujer de las incidencias y daños acontecidos en el piso y en todos los bienes en él incluidos, a fin de adoptar las medidas procedentes.

El deber de diligencia, alcanza al de conservación en buen estado del mobiliario y enseres domésticos mediante la utilización adecuada de los mismos, respondiendo de los perjuicios que causaren intencionadamente o por negligencia grave, siendo esta responsabilidad solidaria si la vivienda fuera cedida a más de una mujer, a no ser que pudiera probarse la responsabilidad única de aquella que ocasionare los daños y perjuicios. Así mismo, deberán realizarse las tareas de limpieza de los servicios o habitaciones comunes, así como de los que ocupen.

SEXTO:

La mujer contratante tendrá plena libertad para entrar y salir de la vivienda. No obstante, deberán responsabilizarse de los hijos, coordinándose en su caso con las demás cessionarias para el cuidado común de los mismos, en cuanto que los niños no deberán quedar nunca solos en la vivienda.

SÉPTIMO:

Por evidentes razones de seguridad y discreción y a fin de salvaguardar el anonimato y la reserva precisa, estará prohibido recibir visitas sin autorización, así como funcionario/as comunicar la dirección, teniendo únicamente acceso a las viviendas la contratante y sus hijos menores, así como los adscritos/as al Servicio Municipal de la Mujer.

OCTAVO:

El Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao, se hará cargo de los gastos de conservación ordinarios de necesidad, como el agua, electricidad, etc., siempre que se hiciera un uso o consumo normal de los servicios y electrodomésticos, ya que en otro caso, se responsabilizará la Mujer contratante de la parte que pudiera corresponderle por el uso abusivo de los mencionados.

NOVENO:

El Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao, se hará cargo, así mismo, de los gastos extraordinarios que puedan surgir. De haberse satisfecho por la Mujer contratante, tendrá derecho al reintegro si lo hubiere puesto en conocimiento del Ayuntamiento antes de hacerlos, salvo que sean tan urgentes que no pudieran esperar el resultado del aviso sin peligro.

En cualquier caso, esta responsabilidad del Ayuntamiento, así como el derecho al reintegro de la Mujer contratante, desaparecerá si los gastos extraordinarios hubieran sido causados voluntariamente o con negligencia grave de la usuaria.

DÉCIMO:

Al finalizar la duración del contrato deberá procederse a restituir la vivienda mediante la entrega de las llaves de acceso a la misma al personal afecto al Servicio Municipal de la Mujer.

El inmueble deberá entregarse en perfectas condiciones higiénicas de habitabilidad, procediéndose al recuento de enseres domésticos que se harán constar en un inventario anexo.

Excepto en el supuesto de que concurriera fuerza mayor o caso fortuito, la Mujer contratante deberá responsabilizarse de las pérdidas, daños o desapariciones de los mismos, debiendo en consecuencia, reponer o reparar los muebles o enseres perdidos o dañados. Si así no lo hiciera, se valorarán los daños causados a fin de que el Ayuntamiento de Bilbao pueda reintegrarse de su costo a cuenta de los ingresos que perciba la Mujer por cualquier concepto.

Por su parte, el Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao no se responsabilizará de los robos, pérdida o desapariciones de los enseres personales de la usuaria.

UNDÉCIMO:

En el supuesto excepcional de que este Servicio Municipal de la Mujer apreciare la urgente e inaplazable necesidad de disponer de la vivienda, podrá reclamarse antes del plazo de extinción del contrato, naciendo el deber de restituir el inmueble en el

tiempo que señalare, sin que por ello se originen expectativas de derecho ni proceda indemnización alguna.

DUODÉCIMO:

En el supuesto de que se cometiera infracción de las normas que se desprenden del presente contrato o se apreciare por el Servicio Municipal de la Mujer la gravidad, mala fe, reiteración o cualquier otra circunstancia que ponga de manifiesto la necesidad de extinguir el contrato, la Mujer contratante deberá restituir el inmueble, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles en que pudiera incurrir.

Y en prueba de conformidad con las estipulaciones que anteceden, firman el presente documento las partes contratantes:

LA JEFA DE SUBÁREA DE LA MUJER

LA INTERESADA

ANEXO II: MACROENCUESTA “LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

V1. Me podría decir, por favor, ¿a qué grupo de edad pertenece?

- 1.De 18 a 29 años
- 2.De 30 a 44 años
- 3.De 45 a 64 años
- 4.De 65 y más años

V2a. En la actualidad Vd...

- 1.Tiene pareja y convive con ella
- 2.Tiene pareja pero no convive con esa pareja
- 3.No tiene pareja

V2b. Independientemente de su actual relación de pareja, ¿Vd. actualmente está?

- 1.Soltera
- 2.Casada
- 3.Separada
- 4.Divorciada
- 5.Viuda

Sólo para aquellas que actualmente tienen pareja

V3. ¿Cuánto tiempo lleva con su actual pareja? _____ años

V4. En los últimos años ¿ha tenido alguna pareja diferente a la actual?

- 1.Sí ¿Cuántas veces?_____
- 2.No
- 0.NS/NC

Sólo aquellas que actualmente no tienen pareja

V5. ¿Ha tenido alguna pareja en los últimos 10 años?

- 1.Sí ¿Cuántas veces?_____
- 2.No
- 0.NS/NC

Para todas

V6. ¿Cuál es su nivel de estudios terminado?

- 1.No sabe leer ni escribir
- 2.Estudios primarios incompletos
- 3.Estudios primarios completos
- 4.EGB, Bachiller elemental
- 5.FP1 o equivalente
- 6.FP2 o equivalente
- 7.BUP, COU, Bachiller superior
- 8.Estudios universitarios de 3-4 años
- 9.Estudios universitarios de 5-6 años

V7. ¿Tiene Vd. hijos?

- 1.Sí ¿Cuántos?_____
- 2.No
- 0.NS/NC

V8a. Además de Vd., ¿qué personas conviven normalmente en su domicilio en la actualidad?

	Si	No
Mi marido/pareja	1	2
Hijos míos y de mi marido/pareja	1	2
Hijos míos y de una persona diferente	1	2
Mi actual marido/pareja	1	2

	Si	No
Hijos de mi actual marido/pareja pero no míos	1	2
Mi padre/padre político/pareja de mi madre	1	2
Mi madre/madre política/pareja de mi padre	1	2
Mis hermanos/cuñados	1	2
Otros familiares	1	2
Otras personas no familiares	1	2
Vivo sola	1	2

V8b. Y en ese domicilio donde Vd. vive, ¿quién es el/la cabeza de familia?

- 1.Vd. misma
- 2.Su marido/pareja
- 3.Vd. y su marido/pareja por igual
- 4.Su padre/padre político/pareja de su madre
- 5.Su madre/madre política/pareja de su padre
- 6.Su hijo/a
- 7.Su hermano/cuñado
- 8.Otros

V9. En total, y contándose Vd., ¿cuántas personas conviven en su domicilio? ¿y de qué edad?

Conviven:	_____ personas
Marido/pareja	_____ años
Padre/padre político/pareja de su madre	_____ años
Madre/madre política/pareja de su padre	_____ años
Hijo/a mayor	_____ años
Hijo/a pequeño	_____ años
Otros: _____	_____ años

V10. ¿Es Vd. la que aporta los mayores ingresos económicos en su hogar?

1. Si
2. No ¿Podría decirme quién es? _____

V11. ¿Cuál es su situación laboral principal actualmente?

1. Autónomo
2. Trabajo en la Adm. Pública
3. Trabajo en la empresa privada en un puesto fijo
4. Trabajo en la empresa privada en un puesto eventual
5. Estoy parada y buscando trabajo
6. Estoy parada y no busco trabajo
7. Estudiante
8. Ama de casa
9. Jubilada o incapacitada

Sólo para aquellas que trabajan

V12. ¿Podría decirme la razón principal por la Vd. trabaja? (Máximo 2 respuestas)

1. Para aportar ingresos en casa
2. Aplicar mis conocimientos profesionales
3. Tener más independencia económica
4. Salir de casa y relacionarme
5. Cumplir tareas diferentes
6. Sentirme más realizada
7. Otras razones

Sólo para las que tienen pareja en la actualidad

V13. ¿Diría Vd. que a su esposo/pareja le gusta que Vd. tenga un trabajo?

1. Si
2. No
0. NS/NC

Sólo para aquellas que no trabajan actualmente

V14. ¿Ha tenido algún trabajo remunerado anteriormente?

1. Si ¿Por qué lo dejó? _____
2. No
0. NS/NC

V15. ¿Está buscando empleo en la actualidad?

1. Si
2. No ¿Por qué? _____
0. NS/NC

Sólo para aquellas que actualmente tienen pareja

V16. Durante el último año, su actual marido/pareja, ¿tuvo algún trabajo?

1. Si ¿Durante cuántos meses? _____
 ¿El trabajo era a tiempo completo o parcial?
2. No
0. NS/NC

V17. ¿Cuál es el nivel de estudios terminados de su actual marido/pareja?

1. No sabe leer ni escribir
2. Estudios primarios incompletos
3. Estudios primarios completos
4. EGB, Bachiller elemental
5. FP1 o equivalente
6. FP2 o equivalente
7. BUP, COU, Bachiller superior
8. Estudios universitarios de 3-4 años
9. Estudios universitarios de 5-6 años

V18. Como Vd. sabe, la salud es lo más importante para muchas personas. Por eso me gustaría que me dijera, de los síntomas que le voy a leer, ¿cuáles de ellos ha tenido Vd. durante el último año con cierta frecuencia?

	Si	No	NS/NC
Dolores de cabeza	1	2	0
Gripe	1	2	0
Ganas de llorar sin motivos	1	2	0
Dolores de espalda o articulaciones	1	2	0
Cambios de ánimo	1	2	0
Ansiedad o angustia	1	2	0
Inapetencia sexual	1	2	0
Irritabilidad	1	2	0
Falta de sueño	1	2	0
Fatiga permanente	1	2	0
Tristeza porque pensaba que no valía nada	1	2	0

Hacer V19 y V20 a todas excepto a aquellas que actualmente no tienen pareja y además viven solas en la actualidad

V19. En la actualidad, con qué frecuencia diría Vd. que alguna persona de su hogar (o su novio/pareja que no convive con Vd.)...?

	Si	No	NS/NC
¿Le impide ver a la familia o tener relaciones con amigos o vecinos?			
¿Le quita el dinero que Vd. Gana o no le da lo suficiente que necesita para mantenerse?			
¿Hace oídos sordos a lo que Vd. le dice?			
¿Le insulta o amenaza?			
¿No le deja trabajar o estudiar?			
¿Decide las cosas que Vd. Puede hacer o no?			
¿Insiste en tener relaciones sexuales aunque sepa que Vd. no tiene ganas?			
¿No tiene en cuenta las necesidades de Vd. (le deja el peor sitio, lo peor de la comida...)?			
¿En ciertas ocasiones le produce miedo?			

	Si	No	NS/NC
¿No tiene en cuenta las necesidades de Vd.(le deja el peor sitio, lo peor de la comida...)?			
¿En ciertas ocasiones le produce miedo?			
¿No respeta sus objetos personales?			
¿Le dice que coquetea continuamente, o por el contrario, que no se cuida nunca?			
¿Cuando se enfada llega a empujar o golpear?			
¿Se enfada sin que sepa la razón?			
¿Le dice que adónde va a ir sin él y que no es capaz de hacer nada por sí sola?			
¿Le dice que todas las cosas que hace están mal, que es torpe?			
¿Cuando se enfada la toma con los animales o las cosas que Vd. aprecia?			
¿Le hace sentirse culpable porque no le atiende/entiende como es debido?			
¿Se enfada si sus cosas no están hechas (comida, ropa, etc.)?			
¿Le controla los horarios?			
¿Le dice que no debería estar en esa casa y que busque la suya?			
¿Le reprocha que viva de su dinero?			
¿Ironiza o no valora sus creencias (ir a la Iglesia, votar a algún partido, pertenecer a alguna organización...)?			
¿No valora el trabajo que realiza?			
¿Le hace responsable de las tareas del hogar?			
¿Delante de sus hijos dice cosas para no dejarla a Vd. en buen lugar?			
¿Desprecia y da voces a sus hijos?			

1.Frecuentemente 2.A veces 3.Rara vez 4.Nunca 0.NS/NC

V20. ¿De qué persona se trata?

1. Su marido/pareja
2. Su padre/padre político/pareja de su madre
3. Su madre/madre política/pareja de su padre
4. Su hijo
5. Su hija
6. Su hermano/cuñado
7. Otra persona de su hogar
0. NS/NC

Para las que hayan contestado**1.Frecuentemente 2.A veces (o) 3.Rara vez**

V21. Y esta/s situaciones ¿desde cuándo se vienen produciendo?

	Desde menos de 1 año	Desde + de 1 y menos de 5	Desde hace más de 5	NS
Su marido/pareja	1	2	3	0
Su padre/padre político/pareja de su madre	1	2	3	0
Su madre/madre política/pareja de su padre	1	2	3	0
Su hijo	1	2	3	0
Su hija	1	2	3	0
Su hermano/cuñado	1	2	3	0
Otra persona de su hogar	1	2	3	0

A todas (aunque vivan solas)

V22. Durante el último año, ¿en alguna ocasión ha sufrido alguna situación por la que Vd. se haya considerado maltratada por algún familiar, por su novio o por alguna persona de las que conviven con Vd.? Y si no en el último año, ¿alguna vez en su vida se ha sentido maltratada por algún familiar, por su novio o por alguna persona de las que conviven con Vd...?

	Durante último año			Alguna vez en la vida		
	Si	No	NS/NC	Si	No	NS/NC
Mi marido/pareja	1	2	0	1	2	0
Hijos míos y de mi marido	1	2	0	1	2	0
Hijos míos y de una persona diferente a mi	1	2	0	1	2	0
Actual marido/pareja	1	2	0	1	2	0
Hijos de mi actual amigo/pareja pero no míos	1	2	0	1	2	0
Mi padre/padre político/pareja de mi madre	1	2	0	1	2	0
Mi madre/madre política/pareja de mi padre	1	2	0	1	2	0
Mis hermanos/cuñados	1	2	0	1	2	0
Otros familiares _____	1	2	0	1	2	0
Otras personas no familiares _____	1	2	0	1	2	0

Hacer V22b sólo si han respondido “sí” en la V22 tanto “durante el último año” como “alguna vez en la vida” para cualquiera de las personas que citen

V22b. Esa persona o alguna de esas personas que ha mencionado, ¿tiene o tenía algún problema de los que le cito a continuación?

	Si	No	NS/NC
Bebe/bebía demasiado	1	2	0
Consumo/consumía drogas	1	2	0
Está/estaba en paro	1	2	0
Se encuentra/encontraba estresado por algún problema no familiar	1	2	0

Hacer V23 sólo si han respondido “sí” en V22 sólo “durante el último año” para cualquiera de las personas que citen y además han respondido “rara vez” o “nunca” o “NS/NC” en V19

V23. ¿En qué aspectos se siente Vd. maltratada?

V24. ¿Tiene Vd. conocimiento de que en su familia cercana haya alguna mujer (su madre, su hija/s, o su hermana/s) víctima de malos tratos?

1. Si

¿De quién se trata y desde hace cuánto tiempo se viene produciendo?

2. No

0. NS/NC

V25. En el aspecto religioso, ¿cómo se define Vd.?

1. Católica practicante
2. Católica no practicante
3. Otras religiones
4. Agnóstica/Atea
5. No practica ninguna religión
0. NS/NC

V26. Sabiendo que los ingresos familiares están alrededor de 125.000 pesetas mensuales, ¿los ingresos familiares de su hogar son...?

1. Muy superiores (más del doble)
2. Superiores
3. Alrededor de esa cifra
4. Inferiores
5. Bastante inferiores (menos de la mitad)
0. NS/NC

V27. Cuando se habla de política se utilizan normalmente las expresiones izquierda y derecha, ¿podría decirme, en una escala de 1 a 10 (donde el 1 es lo más a la izquierda y el 10 lo más a la derecha) dónde se ubicaría Vd. ideológicamente?

V28. ¿Recuerda Vd. a qué partido votó en las últimas elecciones generales del 3 de marzo de 1996?

Sólo para aquellas que han roto con una relación de pareja en los últimos 10 años

V29. ¿Cuánto tiempo hace que se divorció, se separó o dejó de convivir con aquella pareja? _____ años

V30. ¿Cuáles fueron las causas que motivaron la separación?

1. Fallecimiento
2. Abandonó el hogar donde vivíamos

3. Abandoné el hogar donde vivíamos
4. Conoció a otra persona
5. Conocí a otra persona
6. La relación se fue apagando poco a poco y decidimos separarnos
7. Las discusiones eran continuas
8. Se desresponsabilizó y tuve que hacerme cargo de todo
9. Se metió en temas de drogas, alcohol, y juegos
10. Se llevaba todo el dinero y me dejaba sin nada
11. No contaba conmigo para nada
12. Llegó a maltratarme físicamente
13. Todo lo que yo hacía estaba mal hecho
14. Me controlaba porque era muy celoso
15. Las relaciones sexuales se hacían cuando él quería
16. No me dejaba relacionarme con otras personas
17. No trataba bien a mis hijos
18. Me amenazaba continuamente
19. Abusaba sexualmente de mis hijos
20. Otras
0. NS/NC

V31. Esa separación, ¿desencadenó algunos de los siguientes comportamientos en su ex marido/ex pareja y con qué frecuencia?

	En muchas ocasiones	En varias ocasiones	En muy pocas ocasiones	Nunca	NS/NC
Amenazas	1	2	3	4	0
Problemas con los hijos	1	2	3	4	0
Acoso	1	2	3	4	0
Intromisión en mi siguiente pareja	1	2	3	4	0
Problemas con mi trabajo	1	2	3	4	0
Otros	1	2	3	4	0

ANEXO III: “EDK OPINION SURVEY OF PUBLIC ATTITUDES TOWARDS DOMESTIC VIOLENCE”

Are you very worried, worried, or not worried about the following:

	Very worried	Worried	Not worried
V1. Crime and drugs			
V2. Pollution and environmental problems			
V3. The growth in family violence			
V4. Health care			
V5. Day care			
V6. AIDS			

Have you ever witnessed any of the following forms of violence?

	Yes	No	DK
V 7. Have you ever witnessed a robbery or a mugging?			
V 8. Have you been robbed or mugged?			
V 9. Have you ever witnessed people yelling loudly at one another and threatening to get violent?			
V10. Were you ever in such a screaming match?			
V11. Did you worry about the other person becoming violent?			
V12. How about yourself, did you worry that you might get violent?			
V13. Have you ever witnessed a parent beating a child?			
V14. Were you or any of your brothers or sisters beaten as a child?			
V15. Have you ever witnessed a man beating his wife or girlfriend?			
V16. Has a husband or boyfriend ever beaten your mother or stepmother?			
V17. Has a husband or boyfriend ever been violent with you?			
V18. What did he do?			
V19. Have you ever witnessed a woman beating her husband/boyfriend?			
V20. Has a wife or girlfriend ever been violent to you?			
V21. What did she do?			
V22. Do you think women being beaten by their husbands or boyfriends is a serious problem facing many families?			

Would you do any of the following to help reduce the violence against women?

	Yes	No	DK
V23. If you know someone who was being beaten, would you talk to your friends... to try to figure out how to help this person?			
V24. Would you tell the person to stop?			
V25. Would you call the police if you saw a man beating his wife?			
V26. Would you support legislation to increase funding for battered women's programs?			
V27. Would you give money to an organization working on this issue?			
V28. Would you volunteer some time and work in a program for battered women?			
V29. Do men often take advantage of the fact that they are physically stronger than women?			
V30. Do women often take advantage of the fact that they are physically weaker?			

Let me read you some things people have said and tell me if you agree or disagree

	Strongly agree	Not so strongly agree	Not so strongly disagree	Strongly disagree	DK
V31. Women often cry to get their way					
V32. Men think they can solve everything by yelling					
V33. Men need to learn how to express themselves					
V34. Women are too emotional					
V35. Women expect too much from men					
V36. Men expect too much from women					
V37. Men often want to be in control					
V38. Women often want a man to take care of them					

	Yes	No	DK
V39. If you were eating in a nonsmoking section in a restaurant and someone was smoking, would you ask that person or get the waiter to ask that person to stop smoking?			
V40. If you were at a party and a friend of yours had much to drink, would you ask him or her for the car keys and insist on driving your friend home?			
V41. If a friend of yours complained about his wife screaming and hitting him to the point where he said he had to slap her to calm her down, would you tell him that he should have walked away rather than hit her?			

Let me read you some statements about some common situations. Please tell me what you would do in each case.

V42. You are shopping at a mall and you pass a mother screaming and calling her child names.What would you do?
V43. Is this child abuse?
V44. Should the child be removed from the home?
V45. You are shopping at a mall and you pass a mother hitting her child hard across his or her face and head.What would you do?
V46. Is this child abuse?
V47. Should the child be removed from the home?
V48. You are at a large family dinner and your cousin is fighting with his wife.He shoves her and smacks her across the face. What do you do?
V49. Is this domestic violence?
V50. Should he be arrested?
V51. Should she leave him?
V52. Suppose your neighbours were having another huge fight,screaming at each other at the top of their lungs.What would you do?
V53. Is this domestic violence?
V54. Should he be arrested?
V55. Should she leave him?
V56. Suppose your neighbours were having a huge fight and you knew she was being beaten. What would you do?
V57. Is this domestic violence?
V58. Should he be arrested?
V59. Should she leave him?
V60. Your daughter calls you after she and her husband or boyfriend had a big fight where he grabbed her by the blouse and called her a worthless cow.What would you do?
V61. Is this domestic violence?
V62. Should he be arrested?
V63. Should she leave him?
V64. Your daughter calls you after she and her husband or boyfriend get into a big fight where he calls her a tramp and punches
V65. Is this domestic violence?
V66. Should he be arrested?
V67. Should she leave him?
V68. Suppose I told you a woman you knew was beaten up by her husband or boyfriend. Why do you think he did it?
V69. Why do women stay in these relationships?
V70. If your best friend or a relative was abused, where would you send her?

How common are the following situations when a man and a woman have a fight, do they occur often, sometimes, or rarely?

	Often	Sometimes	Rarely	DK
V71.He says nasty things to hurt her				
V72.She says nasty things to hurt him				
V73.He grabs her and shoves her				
V74.She grabs and shoves him				
V75.He throws something at her				
V76.She throws something at him				
V77.He beats her up badly				
V78.She beats him up badly				

Now I am going to read you some situations. Please tell me at what point a fight between a husband and wife becomes someone else's business.

	Yes	No	DK
V79. When he screams at her and says abusive things			
V80. Should he be arrested?			
V81. Should she leave him?			
V82. When he threatens to hurt her			
V83. Should he be arrested?			
V84. Should she leave him?			
V85. When he grabs her and shoves her			
V86. Should he be arrested?			
V87. Should she leave him?			
V88. When he slaps her hard across the face			
V89. Should he be arrested?			
V90. Should she leave him?			
V91. When he punches her in the face or other parts of her body			
V92. Should he be arrested?			
V93. Should she leave him?			

Here are some statements that people have made about family violence. Please tell me if you strongly agree, agree, disagree, or disagree strongly with each statement:

	Strongly agree	Agree	Disagree	Strongly disagree	DK
V94. Beating up on women is often learned in the home					
V95. Men who beat women do it to humiliate and bully them					
V96. People may say it is wrong to hit women, but the pictures of women getting beaten... on tv and movies say that violence is acceptable					
V97. As long as women are economically dependent on men, they will be potential victims.					
V97. As long as women are emotionally dependent on men, they will be potential victims.					
V99. Violence against women is more than a physical assault. It is an attack on a woman's dignity and freedom.					
V100. Men who beat up their wives are using physical force to get their way					

Some general questions:

V101. Why do you think some men beat women?
V102. Can anything be done to reduce the amount of violence against women?
V103. What can be done to reduce violence?

Suppose I wanted to get people to become more involved in helping reduce violence against women. Let me read you some statistics (actual facts). Please tell me if you think hearing this would get people to want to work on reducing violence against women.

	Yes	No	DK
V104. More women are injured or killed by being beaten than in accidents,muggings, and rapes combined. Do you believe it?			
V105. If it were true,would this get people to pay more attention to the issues of women being beaten?			
V106. Every 15 seconds a woman is beaten by husband or boy-friend. Do you believe this statement is true?			
V107. If it were true,would this get people to pay more attention to the issue of women being beaten?			
V108. Juvenile delinquents are 4 times more likely to come from homes in which their fathers beat their mothers. Do you believe this statement is true?			
V109. If it were true,would this get people to pay more attention to the issue of women being beaten?			

Now I am going to read you some scripts of television ads. Please visualize each ad in your mind and tell me if you think it would be effective.

	Yes	No	DK
V110. A frightened young girl and boy are staring at you wide-eyed and terrified by having just seen their father beat their mother. A man's voice is heard over their frozen faces saying "Today these children saw something they will never forget. Family violence hurts everyone. Break the chain now" Would you find this ad effective?			
V111. What about the slogan "Break the chain now"?			
V112. A picture of a dead woman in a body bag fills your tv screen A man's voice says "Some women will never talk to anyone about being abused. It's up to us" Would you find it effective?			
V113. What about the slogan "It's up to us"?			
V114. Which one of these two ads do you Children Woman Both Neither DK think would be more effective--the one with the children or the one with the woman?			

Some questions about you.

V115.What is your age?
V116.What is your race?
V117.What is your personal total annual income?
V118.What was the last level of schooling you received?
V119.What is your current marital status?
V120.How many children do you have?
V121.Do you have daughters,sons,or both?
V122.What is your current work status?
V123.What is your occupation (if employed)?

One last thing. To make sure I have your responses correct. Would you do any of the following to help reduce the amount of violence against women?

	Yes	No	DK
V124.If you knew someone who was being beaten,would you talk to your friends...to try to figure out how to help this person?			
V125.Would you tell the person to stop?			
V126.Would you call the police if you saw a man beating his wife or girlfriend?			
V127.Would you support legislation to increase funding for battered women's programs?			
V128.Would you give money to an organization working on this issue?			
V129.Would you volunteer some time and work in a program for battered women?			

V130. Code sex

Male Female

V131.Region code

Northeast South Midwest Mountain Pacific

ANEXO IV: EUROBAROMETER 51.0: “EUROPEANS AND THEIR VIEWS ON DOMESTIC VIOLENCE AGAINST WOMEN”

We're now going to talk about domestic violence against women, that is to say, acts of psychological, physical or sexual violence.

Q.52. Have you ever heard of domestic violence against women? (IF YES) Where did you hear about it? (SHOW CARD - READ OUT -SEVERAL ANSWERS POSSIBLE)

No, I have never heard about it.

Yes, on television.

Yes, in magazines, newspapers.

Yes, on the radio.

Yes, in books.

Yes, at the cinema.

Yes, through my friends.

Yes, through my family circle.

Yes, at school.

Yes, at my workplace.

Yes, on the Internet, the World Wide Web (WWW).

Yes, elsewhere/in another way (SPONTANEOUS).

DK.

Q.53. In general, do you think that domestic violence against women is very common, fairly common, not very common or not at all common in (OUR COUNTRY)?

Very common

Fairly common

Not very common

Not at all common

DK

Q.54. Please tell me whether you consider each of the following forms of domestic violence against women to be very serious(1), fairly serious(2), not very serious(3) or not at all serious(4)? (SHOW CARD)

Psychological violence | 1 2 3 4 5 |

Physical violence | 1 2 3 4 5 |

Sexual violence | 1 2 3 4 5 |

Threats of violence | 1 2 3 4 5 |

Restricted freedom | 1 2 3 4 5 |

Q.55. Please tell me whether you consider each of the following to be a cause of domestic violence against women, or not?

	Yes	No	DK
1. Alcoholism			
2. Drug addition			
3. Unemployment			
4. Poverty/social exclusion			
5. The media			
6. Religious beliefs			
7. A low level of education			
8. Having oneself been a victim of some form of domestic violence			
9. The way power is shared between sexes			
10. The way women are viewed by men			
11. The provocative behaviour of women			
12. Being genetically predisposed to violent behaviour			

Q.56. In your opinion, is domestic violence against women...? (SHOW CARD)

Acceptable in all circumstances

Acceptable in certain circumstances

Unacceptable in all circumstances but not always punishable by law

Unacceptable in all circumstances and always punishable by law

DK

Q.57. I am going to read out a list of institutions, organisations or people that can help women who are or could be victims of domestic violence. For each of them, please tell me whether you think it should help such women, or not?

	Yes	No	DK
1. The State			
2. The Police			
3. Solicitors, barristers			
4. Medical services			
5. Social services			
6. Religious organisations			
7. Charitable or voluntary organisations			
8. The media			
9. Family and friends			

Q.58. In your opinion, are there special laws in (OUR COUNTRY) regarding...?

	Yes	No	DK
1. The prevention of domestic violence against women			
2. Social support for victims of domestic violence			
3. Legal support for victims			
4. The punishment of perpetrators			
5. The rehabilitation of perpetrators			

Q.59. I am going to read out a list of ways that can be used to combat domestic violence against women. For each of them, please tell me whether you think it is useful or not useful?

	Useful	Not Useful	DK
1. A free phone number for women seeking help and advice			
2. A small card with emergency contact numbers			
3. Information leaflets for women seeking help and advice			
4. Tougher laws			
5. Tougher enforcement of existing laws			
6. Laws to prevent sexual discrimination			
7. Teaching police officers about women's rights			
8. Campaigns to raise public awareness			
9. Punishing perpetrators			
10. Rehabilitating perpetrators			
11. Teaching young people about mutual respect			

Q.60. Are you aware or not of any policies or measures put forward by the European Union to combat domestic violence against women?

Yes

No

DK

Q.61. In your opinion, should the European Union get involved in combating domestic violence against women? (SHOW CARD - READ OUT - ONE ANSWER ONLY)

Yes, definitely

Yes, probably

No, probably not

No, definitely not

DK

Q.62. Do you know of a woman who was a victim of a form of domestic violence...?

	Yes	No	DK
1. Where you work or study			
2. In your neighbourhood (IRL/UK: immediate area)			
3. In your circle of friends and family			

Q.63. Do you know of someone who subjected a woman to a form of domestic violence...?

	Yes	No	DK
1. Where you work or study			
2. In your neighbourhood (IRL/UK: immediate area)			
3. In your circle of friends and family			

ANEXO V: A.F. DE CORRESPONDENCIAS SIMPLES Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA

CORRESPONDENCIAS

Versión 1.0

por

Data Theory Scaling System Group (DTSS)

Faculty of Social and Behavioral Sciences

Leiden University. Holanda

Tabla de correspondencias

Fila	Columna												
	ALCOHOL	DROGAS	DESEMPLÉO	POBREZA	MEDIOS	RELIGIÓN	BAJA EDUCACIÓN	VÍCTIMA	PODER	VISIÓN DE	PROVOCACIÓN	GENÉTICA	MARGEN ACTIVO
1	98,1	97,0	78,7	78,0	45,6	45,5	55,9	72,5	56,4	62,6	50,2	68,0	808,5
2	99,1	97,9	85,2	79,5	37,9	60,9	48,9	82,5	56,2	58,8	63,6	59,7	829,9
3	95,0	90,0	81,1	73,0	56,0	42,4	50,2	60,6	50,5	53,9	43,4	51,6	747,7
4	95,9	94,9	88,2	85,2	66,5	47,0	83,7	82,1	78,7	77,0	55,2	87,5	941,9
5	94,8	92,2	69,8	70,9	44,0	42,4	61,0	72,1	59,9	64,1	46,1	68,8	786,1
6	98,6	98,3	83,2	79,1	57,8	46,3	69,4	76,6	62,9	63,8	39,2	71,9	847,1
7	97,9	95,0	78,9	76,6	49,4	54,2	58,2	81,1	61,9	68,7	41,2	67,5	830,8
8	97,3	97,1	76,7	76,5	41,1	35,9	53,6	85,1	57,0	67,5	41,6	77,9	807,8
9	96,5	96,2	778,2	76,3	42,1	42,6	56,8	77,9	57,0	71,0	49,1	65,9	809,8
10	95,3	93,7	81,9	74,0	45,6	45,1	58,7	73,4	62,4	66,7	61,4	61,9	820,1
11	96,2	95,5	80,9	78,3	38,9	57,4	40,3	73,5	60,6	61,8	40,8	61,5	785,7
12	96,8	94,9	82,9	79,2	45,2	36,1	73,2	64,6	60,7	60,7	51,0	68,8	814,1
13	98,6	97,0	80,7	72,2	39,8	55,0	30,2	67,4	57,7	54,6	64,7	45,0	762,9
14	98,7	98,3	81,7	76,8	48,2	76,3	35,2	83,7	67,8	75,1	52,8	65,2	859,9
15	95,5	88,1	74,2	94,4	42,7	45,7	46,6	65,6	54,5	59,6	48,5	56,2	741,8
M. activo	1.454,3	1.426,1	1.202,3	1.140,0	700,8	732,8	821,9	1.118,7	904,2	965,6	748,8	977,4	12.192,9

Resumen

Dimensión	Valor propio	Inercia	Chi-cuadrado	Sig.	Proporción de inercia		Valor propio de confianza	
					Explicada por	Acumulado	Desviación típica	Correlación
								2
1	.081	.006			.570	.570	.009	.016
2	.043	.002			.165	.735	.009	
3	.035	.001			.109	.844		
4	.030	.001			.080	.924		
5	.019	.000			.030	.954		
6	.014	.000			.016	.971		
7	.013	.000			.014	.985		
8	.009	.000			.008	.993		
9	.007	.000			.004	.997		
10	.005	.000			.003	1.000		
11	.002	.000			.000	1.000		
Total		.011	139.031	.081 ^a	1.000	1.000		

a. 154 grados de libertad

Presentación de los puntos de fila

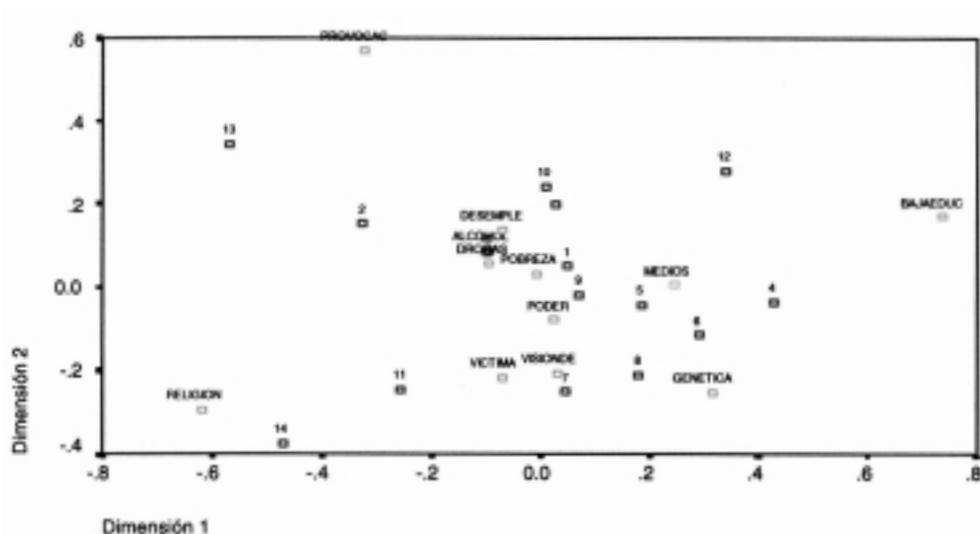
Fila	Masa	Puntuación en la dimensión		Inercia	Contribución				
		1	2		De puntos para la inercia de la dimensión		De dimensión para la inercia del punto		
					1	2	1	2	Total
1	.066	.049	.051	.000	.002	.004	.181	.106	.287
2	.068	-.326	.153	.001	.090	.037	.638	.076	.714
3	.061	.029	.198	.001	.001	.056	.006	.149	.155
4	.077	.428	-.036	.002	.175	.002	.724	.003	.727
5	.064	.184	-.042	.000	.027	.003	.644	.018	.662
6	.069	.291	-.113	.001	.073	.021	.686	.056	.742
7	.068	.047	-.250	.000	.002	.098	.048	.743	.791
8	.066	.180	-.210	.001	.027	.067	.210	.154	.364
9	.066	.072	-.016	.000	.006	.000	.138	.004	.142
10	.067	.009	.243	.000	.000	.092	.001	.583	.584
11	.064	-.255	-.246	.001	.052	.090	.509	.256	.765
12	.067	.340	.281	.001	.095	.121	.655	.241	.896
13	.063	-.568	.345	.002	.251	.172	.813	.162	.975
14	.071	-.470	-.375	.002	.194	.228	.679	.231	.911
15	.061	-.097	.083	.000	.007	.010	.335	.130	.466
Total activo	1.000			.011	1.000	1.000			

a. Symmetrical normalization

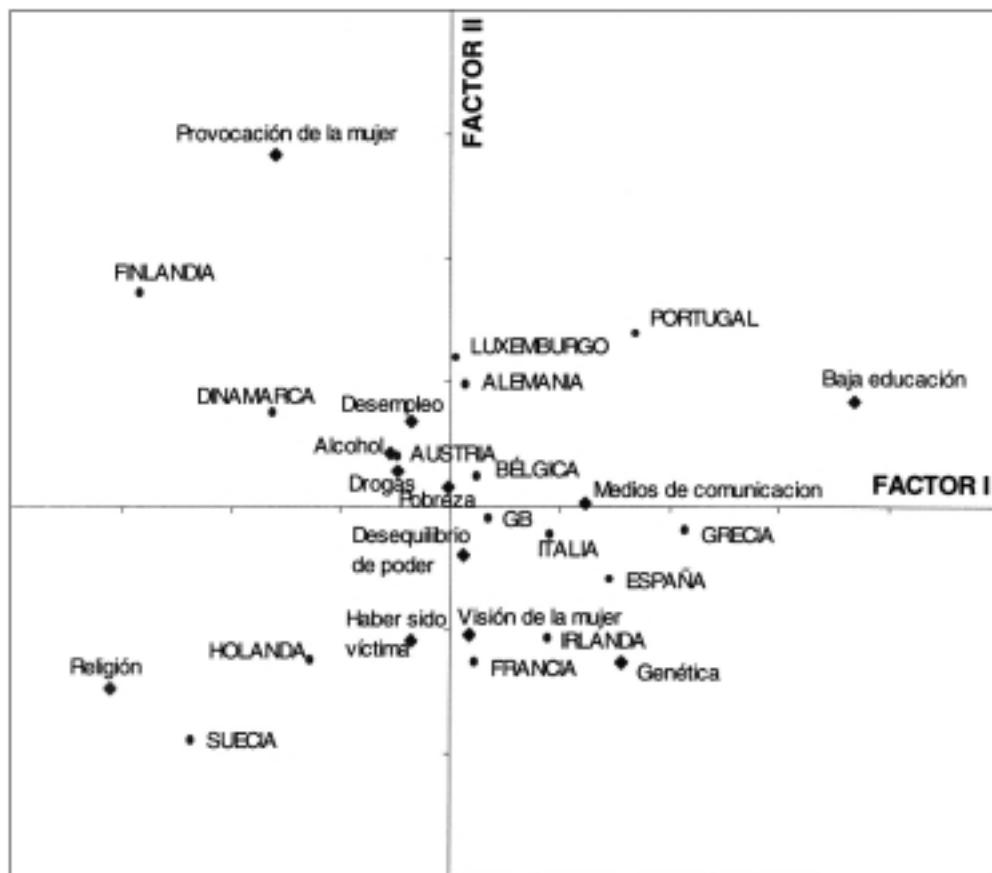
Presentación de los puntos columna

Columna	Masa	Puntuación en la dimensión		Inercia	Contribución				Total	
		1	2		De puntos para la inercia de la dimensión		De dimensión para la inercia del punto			
					1	2	1	2		
Alcohol	.119	-.095	.087	.000	.013	.021	.242	.109	.352	
Drogas	.117	-.094	.056	.000	.013	.008	.304	.057	.361	
Desempleo	.199	-.072	.136	.000	.006	.042	.172	.333	.504	
Pobreza	.193	-.005	.031	.000	.000	.002	.002	.032	.033	
Medios	.057	.247	.006	.001	.044	.000	.266	.000	.266	
Religión	.060	-.619	-.293	.002	.286	.119	.775	.093	.868	
Baja educación	.067	.736	.171	.003	.453	.045	.928	.027	.955	
Víctima	.092	-.072	-.217	.000	.006	.100	.080	.396	.476	
Poder	.074	.025	-.078	.000	.001	.010	.016	.080	.095	
Visión de	.079	.033	-.208	.000	.001	.079	.020	.428	.448	
Provocación	.061	-.322	.568	.002	.079	.456	.307	.513	.821	
Genética	.080	.315	-.252	.001	.098	.117	.624	.216	.840	
Total activo	1.000			.011	1.000	1.000				

a. Symmetrical normalization



Representación gráfica conjunta de los países de la Unión Europea y las causas de la violencia doméstica elaborada en EXCEL



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en el Eurobarometer 51.0: "Europeans and their views on Domestic Violence Against Women", 1999.

ANEXO VI: “VIVÈNCIES SILENCIADES: ESTUDI D’OPINIÓ SOBRE LA VICTIMITZACIÓ DE LA DONA A CATALUNYA”

Dades d'identificació

Edat 1. De 16 a 25 anys 2. De 26 a 40 3. De 41 a 60 4. De 61 anys endavant

1a. A continuació li ensenyaré una sèrie d'actes delictius. Ordeni de major a menor gravetat, essent 1 el més greu, 2 el segon en gravetat, etc., en base a la seva opinió.

1b. En cas que fos víctima d'algun d'aquests delictes, ¿ho denunciaria o no?

1c. I en cas que vosté en fos espectador?

1d. Tot seguit, ¿ens podria especificar l'autoritat competent on preferiria formular la denúncia?

	1a		1b		1c		1d					
	Si	No	Si	No	Guard. Civil	Policia Nacional	Policia Autono.	Policia Munici.	Jutjat	Advocat	Comiss dones	
Robatori del cotxe	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Violació	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Agressió sexual	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Agressió a menor	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Prostitució	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Prostitució infantil	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Robatori via pública	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Robatori d'un pis	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7
Maltractaments	...	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7

Centrem-nos ara sobre la violència dirigida a les dones.

2. ¿Vostè considera que els maltractaments físics i/o psíquics a la dona és un tema social greu en l'actualitat del nostre país?
 1. Si
 2. No
3. ¿Ha tingut en el seu cercle de relació coneixement de maltractaments físics i/o psíquics ocasionats a dones?
 1. Si
 2. No
4. En cas afirmatiu, ¿durant quin interval de temps, aproximadament, s'han produït aquests maltractaments?
 1. Menys de 3 mesos
 2. De 3 mesos a menys de 6 mesos
 3. De 6 mesos a menys d'un any
 4. D'un any endavant
5. Perquè la societat reconegui que una dona és maltractada físicament o psíquicament, ¿qué opina que li hauria de succeir?
 1. Alguna pallissa esporàdicament
 2. Petits cops continuats (ferides/hematomes)
 3. Crits desmesurats esporàdics
 4. Crits i mal ambient constants
 5. Pallisses habituals
 6. Violació
 7. Agressió física amb objectes
 8. Altres: especificar
- 6a. Ara li llegiré una sèrie de maltractaments que es poden ocasionar a les dones. Dígi'm, per a cadascun, si creu que és motiu de denúncia policial.

6b. Per què considera vostè que és/no és motiu de denúncia policial?

	6a	6b		
	Sí	No	Raons	
Pallisa física esporàdica	1	2
Pallisa física constant	1	2
Agressió sexual sense violació	1	2
Agressió sexual amb violació	1	2
Crits i aggressions verbals esporàdics	1	2
Crits i aggressions verbals constants	1	2

7a. En general, ¿creu que es denuncien la major part de maltractaments físics i/o psíquics a la dona?

1. Si
2. No

7b. ¿Podria explicar-nos les raons per les quals vostè creu que sí/no es denuncien?

8a. ¿Creu que els maltractaments físics i/o psíquics a dones augmenten o disminueixen en el nostre país?

1. Augmenten
2. Disminueixen

8b. ¿Podria explicar-nos les raons per les quals vostè creu que augmenten/disminueixen els maltractaments?

9. Les persones que ocasionen maltractaments físics i/o psíquics a dones, creu que són:
1. Persones normals
 2. Delinqüents
 3. No estan bé psíquicament
 4. Si son ocasionals, les persones poden ser normals
10. ¿Amb quines causes seria més tolerant respecte als maltractaments físics i/o psíquics a dones?
1. A causa de la gelosia
 2. Per incompatibilitat de caràcter
 3. Per problemes d'alcohol
 4. Per problemes amb altres toxicomanies
 5. Per estrès laboral
 6. Per culpa de l'altur
 7. En cap cas
- Altres: _____
11. D'aquests mecanismes d'intervenció que li ensenyo, quin creu que és per a vostè el més adequat per incrementar les denúncies de maltractaments físics i/o psíquics ocasionats a les dones?
- ¿I el segon més adequat, i el tercer més adequat, i el quart?

	1	2	3	4
Instauració de centres de crisis per a les dones maltractades	1	2	3	4
Comissaries de policia específiques per a dones maltractades	1	2	3	4
Campanyes de sensibilització femenina en la línia de denunciar els maltractaments	1	2	3	4
Formar específicament el personal que rep a la dona maltractada, per tal de combinar eficàcia amb sensibilitat i tacte	1	2	3	4

12a. En cas que vostè volgués denunciar un cas de maltractament físic i/o psíquic a dones, ¿on presentaria la denúncia preferentment?

1. Guàrdia Civil
2. Policia Nacional
3. Policia Autonòmica (mossos d'esquadra)
4. Policia Municipal
5. Directament al jutjat
6. En primer lloc aniria a entrevistar-me amb un advocat
7. Comissaria de Dones

12b. Per quin motiu presentaria vostè una denúncia a aquest organisme i no als altres?

13. Quan creu vostè que una dona ha de formular una denúncia per maltractaments físics o psíquics?

1. Cada vegada que és maltractada físicament i/o psíquicament
 2. Només quan, després de ser maltractada, no hi ha penediment per part de l'agressor
 3. Quan fa més de tres mesos que és maltractada i ja ha inventat evitar-ho
14. Segons el seu parer, quines creu que són les causes que fan que una dona maltractada físicament i/o psíquicament no presenti una denúncia?

1. Per desconeixement d'on anar
2. Per les traves burocràtiques
3. Per sentir-se sola i desvalguda respecte al lloc on presentar la denúncia
4. Per confiar poc en l'aparell policial
5. Per confiar poc en l'aparell jurídic
6. Per por a les conseqüències (represàlies)
7. Poca cultura
8. Dependència econòmica
9. Solitud
0. Sentiment de culpa

15a. ¿Creu que en general els organismes competents dirigeixen més la seva atenció, en presentar una dona una denúncia per maltractaments, a recollir informació sobre l'agressió-agressor que no pas atendre la víctima?

1. Si
2. No

15b. En cas afirmatiú, ¿creu que això és millor per a la víctima?

1. Si
2. No

16. ¿És vostè de l'opinió que s'haurien d'endurir judicialment les penes a complir per delictes de maltractament a les dones?

	Si	No	M/S
Per maltractaments físics	1	2	3
Per maltractaments psíquics	1	2	3

17. En general, per què creu vosté que es produeix el maltractament a les dones?

1. Perquè no se sap dialogar
2. Principalment per problemes econòmics
3. Per gelosia
4. Per alcoholisme
5. Per causa d'altres toxicomanies
6. Per excessiva tensió i estrès laboral
7. Per incompatibilitat de caràcters

Altres _____

18. Quines característiques creu vosté que posseix la dona que rep amb més facilitat maltractaments?

1. Soltera
 2. Casada
 3. Vídua
 4. Viu en parella
-
1. Menor de 30 anys
 2. De 30 anys endavant

1. Amb pocs mitjans econòmics
2. Amb poca cultura
3. Amb persones al seu càrrec
4. Molt religiosa
5. Excessivament submissa

Altres _____

19. On creu que, fonamentalment, es produixen els maltractaments a dones?

1. A la pròpia llar
2. Al carrer
3. Als bars i discoteques
4. A la feina

20. A quines zones creu vosté que hi ha més maltractaments a dones?

1. A l'ambit urbà
2. A l'ambit rural

21. Finalment, ens interessaria saber si vostè ha rebut en alguna ocasió maltractaments físics i/o psíquics

1. Si
2. No

22a. En cas que vostè rebi o bé hagi rebut maltractaments físics i/o psíquics, de quin tipus són o han estat?

22b. On rep vostè o bé ha rebut maltractaments: a casa, al treball o en altres llocs?

22c. Quan temps fa que ha rebut aquests maltractaments?

	22a	22b			22c			
		A casa	Al treball	Altres	Menys de 6 mesos	6 mesos a 1 any	D'1 a 3 anys	Més de 4 anys
Agressió psíquica								
crits freqüents	1	1	2	3	1	2	3	4
Agressió sexual	2	1	2	3	1	2	3	4
Agressió física	3	1	2	3	1	2	3	4
Violació	4	1	2	3	1	2	3	4
Altres tipus d'agressions	5	1	2	3	1	2	3	4

23. Quin és el vostre estat civil?

1. Casat/da – Adjuntat/da
2. Solter/a
3. Vídu/a
4. Divorciat/da

24a. On va néixer vosté?

1. Espanya
 2. Altres
- països _____

24b. A quina Comunitat Autònoma va néixer?

1. Andalusia
 2. Aragó
 3. Principat d'Astúries
 4. Balears
 5. Canàries
 6. Castella-la Manxa
 7. Castella-Lleó
 8. Extremadura
 9. Galícia
 10. Madrid
 11. Múrcia
 12. València
 13. País Basc
 14. La Rioja
 15. Navarra
 16. Cantàbria
 17. Catalunya
- Només si ha nascut a Catalunya

24c. A quin poble o comarca va néixer?

Poble _____

Comarca _____

25. Formació-ofici de la persona entrevistada

1. Treballador/a manual sense categoria d'oficial
2. Treballador/a manual amb categoria d'oficial
3. Administratiu/va
4. Professional liberal
5. Empresari/a
6. Funcionari/a
7. Artista
8. Pagès/a
9. Altres

26. Condicions de treball

1. Autònom/a
2. Aturat/da
3. La seva llar
4. Treballa a l'administració
5. Altres assalariats
6. Pensionista
7. Estudiant

27. Nivell d'estudis

1. Sense estudis
2. Estudis bàsics
3. Estudis secundaris
4. Formació professional
5. Estudis superiors universitaris
6. Autodidacte/a

DADES DEMOGRÀFIQUES

Professió del cap de família (Amb el màxim detall possible.)

Televisió

0. No en té
1. Un o més televisors blanc i negre
2. Un televisor en color
3. Un TV color i un o més en blanc i negre
4. Dos TV o més en color i els que siguin en blanc i negre
9. No contesta

Frigorífic

0. No en té
1. Frigorífic d'una porta
2. Frigorífic de deus portes
3. Frigorífic combi
4. No contesta

Aspiradora

0. No en té
1. Sí que en té
2. No contesta

Aparells de música

0. No en té
1. Giradisc amb un sol altaveu
2. Giradisc o compact-disc amb dos altaveus estèreo
3. Cadena compacta
4. Cadena separada
9. No contesta

Vosté

1. Parla i entén el català
2. Entén però no parla el català
3. No entén el català

ANEXO VII: “BARÓMETRO DEL CIS”, MARZO 2001

P9. Cambiando de tema, ¿cree Ud. que la violencia doméstica hacia cada uno de los siguientes grupos que le voy a leer, está muy extendida, bastante, poco o nada extendida en nuestro país?

	Muy extendida	Bastante extendida	Poco extendida	Nada extendida	NS	NC
Los hombres						
Las mujeres						
Los niños/as						
Los ancianos/as						

P10. Por lo que Ud. sabe o ha oído, ¿en las familias españolas son muy frecuentes, bastante, poco o nada frecuentes...?

	Muy frecuentes	Bastante frecuentes	Poco frecuentes	Nada frecuentes	NS	NC
Las agresiones físicas en la pareja						
Los abusos sexuales en la pareja						
Las agresiones físicas a los niños						
Los abusos sexuales a los niños						
Las agresiones a los ancianos						

P11. Para cada una de las siguientes formas de violencia doméstica, ¿podría decirme si Ud. la considera muy grave, bastante, poco o nada grave?

	Muy grave	Bastante grave	Poco grave	Nada grave	NS	NC
Violencia física						
Violencia psicológica						
Violencia sexual						
Amenazas verbales						
Restricción de libertad						

P12. ¿Hasta qué punto, mucho, bastante, poco o nada, cree Ud. que influyen cada una de las siguientes causas en la violencia doméstica?

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS	NC
El abuso del alcohol						
El consumo de drogas						
La pobreza						
La violencia de películas y series emitidas en tv						
El paro						
El bajo nivel cultural						
El haber sufrido malos tratos físicos o sexuales						
Los problemas psicológicos o mentales						

P13. Vamos a hablar ahora de la violencia doméstica hacia las mujeres. Durante los últimos seis meses, ¿ha visto, escuchado, o leído en los medios de comunicación muchas, bastantes, pocas o ninguna noticia sobre malos tratos hacia las mujeres por parte de su pareja?

Muchas	
Bastantes	
Pocas	
Ninguna	
NC	

P14. ¿Habla Ud. mucho, bastante, poco o nada con sus familiares, amigos o compañeros de trabajo sobre este tema?

Mucho	
Bastante	
Poco	
Nada	
NC	

P15. Cada vez se oyen con más frecuencia noticias sobre agresiones, malos tratos y asesinatos a mujeres por parte de sus parejas. ¿Cree Ud. que esto se debe a que en los últimos tiempos ha aumentado la violencia contra la mujer, o a que se publican y salen a la luz más casos?

Ha aumentado la violencia contra la mujer	
Salen a la luz más casos	
NS	
NC	

P16. ¿Hasta qué punto, mucho, bastante, poco o nada, cree Ud. que influyen cada una de las siguientes causas en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja?

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS	NC
Los celos						
El sentido de posesión						
El machismo						
Otras causas						

P17. En su opinión, la violencia doméstica hacia las mujeres, es...

Totalmente aceptable	
Aceptable en algunas circunstancias	
Totalmente inaceptable	
NS	
NC	

P18. De la siguiente lista de instituciones, organizaciones o personas que pueden ayudar a las mujeres víctimas de violencia doméstica, ¿quiénes cree Ud. que pueden prestarles una ayuda más eficaz? (Multirrespuesta: máximo tres respuestas)

El Estado	
La policía	
Los abogados	
Los servicios médicos	
Los servicios sociales	
Las instituciones religiosas	
Las asociaciones benéficas o de caridad	
Los medios de comunicación	
La familia y los amigos	

P19. ¿Cuándo cree Ud. que una mujer debe denunciar a las autoridades (comisarías, juzgados, etc.) que ha recibido malos tratos por parte de su pareja?

Sólo si hay agresiones físicas graves	
Si hay agresiones físicas aunque no sean graves	
Cuando haya amenazas aunque no haya agresiones físicas	
NS	
NC	

P20. En España este tipo de delitos en bastantes ocasiones no se denuncian. En su opinión, ¿qué razón o razones son las que llevan a no denunciar estos delitos?

Por miedo	
Por los hijos, por la familia	
Por vergüenza	
Por falta de recursos económicos	
Por la soledad	
Por falta de apoyo	
Por la lentitud de la Justicia	
Por falta de información	
Por pensar que cambiarán	
Por amor	
Por falta de cultura	
Por la costumbre	
Por otras razones	

P21. ¿Cree Ud. que la mujer que denuncia malos tratos por parte de su pareja puede tener mucha, bastante, poca o ninguna confianza en las autoridades (comisarías, juzgados, etc.)

Mucha	
Bastante	
Poca	
Ninguna	
NS	
NC	

P22. ¿Cree Ud. que las mujeres, en general, tienen suficiente información sobre la forma de actuar y ejercer sus derechos con respecto a este tipo de agresiones?

Sí	
No	
NS	
NC	

P23. Le voy a leer una serie de medidas para luchar contra la violencia doméstica hacia las mujeres. Para cada una de ellas dígame si la considera útil o inútil.

	Útil	Inútil	NS	NC
Un nº de teléfono gratuito para las mujeres que buscan ayuda y consejo				
Una tarjeta con los números de urgencia				
Folletos informativos con ayudas y consejos				
Leyes más severas				
Aplicación más estricta de las leyes existentes				
Leyes para evitar la discriminación sexual				
Enseñar a los agentes de policía los derechos de las mujeres				
Campañas de sensibilización de la opinión pública				
Reeducación y reinserción de los culpables				
Enseñar a los jóvenes el respeto mutuo				

P24. ¿Conoce Ud. algún caso de malos tratos a mujeres?

Sí	
No	
NC	

P24a. ¿Podría Ud. decirme si lo denunció o no?

Sí	
No	
NC	

P25. En su opinión, ¿el Gobierno debería implicarse más en la lucha contra la violencia doméstica hacia las mujeres?

Rotundamente sí	
Probablemente sí	
Probablemente no	
Rotundamente no	
NS	
NC	

P26. Hablando ahora de otras facetas de la violencia doméstica, ¿piensa Ud. que son muchos, bastantes, pocos o muy pocos los niños que se ven afectados por problemas de malos tratos, abandono o falta de atención adecuada? ¿Y ancianos?

	Niños	Ancianos
Muchos		
Bastantes		
Pocos		
Muy pocos		
NS		
NC		

P27. Respecto a la educación de los niños, ¿cree Ud. que, a veces, es imprescindible darles un grito o levantarles la voz? ¿Y pegarles, por ejemplo, un azote o bofetada?

	Grito	Azote
Sí, muchas veces		
Sí algunas veces		
No, nunca		
NS		
NC		

P28. ¿Diría Ud. que en la actualidad los malos tratos a mujeres han aumentado, disminuido o siguen igual que hace cinco años? ¿Y a los niños? ¿Y a los ancianos?

	Mujeres	Niños	Ancianos
Han aumentado			
Han disminuido			
Siguen igual			
NS			
NC			

P29. ¿Y cree que dentro de cinco años en España habrá aumentado o habrá disminuido la violencia doméstica hacia las mujeres? ¿Y hacia los niños? ¿Y hacia los ancianos?

	Mujeres	Niños	Ancianos
Habrá aumentado			
Habrá disminuido			
Seguirá igual			
NS			
NC			

P30. Con independencia de que Ud. lo haya hecho o no, ¿estaría dispuesto a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer? ¿A alguien que maltrate a un niño? ¿A alguien que maltrate a un anciano?

	Mujeres	Niños	Ancianos
Sí			
No			
NS			
NC			

ANEXO VIII: “BARÓMETRO DEL CIS”, OCTUBRE 2002

P6. Cambiando de tema, ¿cree Ud. que la violencia doméstica hacia cada uno de los siguientes grupos que le voy a leer, está muy extendida, bastante, poco o nada extendida en nuestro país?

	Muy extendida	Bastante extendida	Poco extendida	Nada extendida	NS	NC
Los hombres						
Las mujeres						
Los niños/as						
Los ancianos/as						

P7. Por lo que Ud. sabe o ha oído, ¿en las familias españolas son muy frecuentes, bastante, poco o nada frecuentes...?

	Muy frecuentes	Bastante frecuentes	Poco frecuentes	Nada frecuentes	NS	NC
Las agresiones físicas en la pareja						
Los abusos sexuales en la pareja						
Las agresiones físicas a los niños						
Los abusos sexuales a los niños						
Las agresiones a los ancianos						

P8. ¿Hasta qué punto, mucho, bastante, poco o nada, cree Ud. que influyen cada una de las siguientes causas en la violencia doméstica?

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS	NC
El abuso del alcohol						
El consumo de drogas						
La pobreza						
La violencia de películas y series emitidas en tv						
El paro						
El bajo nivel cultural						
El haber sufrido malos tratos físicos o sexuales						
Los problemas psicológicos o mentales						

- P9. Cada vez se oyen con más frecuencia noticias sobre agresiones, malos tratos y asesinatos a mujeres por parte de sus parejas. ¿Cree Ud. que esto se debe a que en los últimos tiempos ha aumentado la violencia contra la mujer, o a que se publican y salen a la luz más casos?

Ha aumentado la violencia contra la mujer	
Salen a la luz más casos	
NS	
NC	

- P10. ¿Cree Ud. que las mujeres, en general, tienen suficiente información sobre la forma de actuar y ejercer sus derechos con respecto a este tipo de agresiones?

Sí	
No	
NS	
NC	

- P11. Le voy a leer una serie de medidas para luchar contra la violencia doméstica hacia las mujeres. Para cada una de ellas dígame si la considera Ud. útil o inútil.

	Útil	Inútil	NS	NC
Un nº de teléfono gratuito para las mujeres que buscan ayuda y consejo				
Una tarjeta con los números de urgencia				
Folletos informativos con ayudas y consejos				
Leyes más severas				
Aplicación más estricta de las leyes existentes				
Leyes para evitar la discriminación sexual				
Enseñar a los agentes de policía los derechos de las mujeres				
Campañas de sensibilización de la opinión pública				
Reeducación y reinserción de los culpables				
Enseñar a los jóvenes el respeto mutuo				

P12. ¿Conoce Ud. algún caso de malos tratos a mujeres?

Sí (Pasa a P12a)	
No	
NC	

P12a. ¿Podría Ud. decirme si lo denunció o no?

Sí	
No	
NC	

P13. ¿Diría Ud. que en la actualidad los malos tratos a mujeres han aumentado, disminuido o siguen igual que hace cinco años? ¿Y a los niños? ¿Y a los ancianos?

	Mujeres	Niños	Ancianos
Han aumentado			
Han disminuido			
Siguen igual			
NS			
NC			

P14. ¿Y cree que dentro de cinco años en España habrá aumentado o habrá disminuido la violencia doméstica hacia las mujeres? ¿Y hacia los niños? ¿Y hacia los ancianos?

	Mujeres	Niños	Ancianos
Habrá aumentado			
Habrá disminuido			
Seguirá igual			
NS			
NC			

P15. Con independencia de que Ud. lo haya hecho o no, ¿estaría dispuesto a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer? ¿A alguien que maltrate a un niño? ¿A alguien que maltrate a un anciano?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
NS	<input type="checkbox"/>
NC	<input type="checkbox"/>

ANEXO IX: “LOS MALOS TRATOS EN LA PAREJA”

P1. Últimamente en los medios de comunicación se habla mucho de casos de malos tratos dentro del hogar. De cada una de las posibilidades que le voy a leer, dígame, por favor, si Ud. la considera maltrato o no, y en caso afirmativo, si lo considera Ud. muy grave, bastante grave, o poco grave.

	Muy grave	Bastante grave	Poco grave	Nada grave	NS	NC
Golpearle, pegarle						
Obligar a mantener relaciones sexuales contra su voluntad						
Las amenazas						
Prohibir salir de casa						
No dejar decidir cosas						
El insulto						
El desprecio						
Quejarse continuamente de cómo hace las cosas						
La falta de atención, no hacer caso						

P2. Centrándonos ahora en los casos de malos tratos dentro de la pareja, dígame, por favor, si considera Ud. que el maltrato podría estar justificado...

	Sí	No	NS/NC
Cuando el agresor es un enfermo mental			
Cuando el agresor está bebido o drogado			
Cuando la mujer provoca, no se comporta como es debido			
Cuando el agresor está pasando por una mala racha, no tiene trabajo...			
Cuando ya no hay amor en la pareja			

P3. Si una amiga, vecina o conocida le contara que es víctima de malos tratos por parte de su pareja y le pidiera consejo sobre qué hacer, ¿qué le aconsejaría Ud.?

Que acudiera a la Policía, Ertzaintza, etc, que lo denunciara	
Que se informara de lo que puede hacer, que recurriera a los Servicios Sociales	
Que se separara	
Que se fuera de casa	
Que tuviera paciencia (los hombres son así)	
Que se defendiera o que le atacara ella	
Que no provocara la situación	
Depende de la situación (si hay o no hijos, si la mujer tiene dinero propio o no...)	
Otras respuestas (que dialogara, etc...)	
NS/NC o No aconsejaría nada	

P4. En general en nuestra sociedad, muchas de las mujeres maltratadas no denuncian los malos tratos. ¿Por qué cree Ud. que ocurre esto?

Por miedo a las represalias del marido/pareja	
Porque no tienen dinero para vivir solas (sin el marido/pareja)	
Por vergüenza, por el qué dirán	
Por los hijos	
Porque denunciar no sirve para nada	
Por aguante, porque al fin y al cabo es su marido/pareja	
Porque creen que con el tiempo se arreglarán las cosas	
Porque esas cosas hay que arreglarlas en casa	
Porque les preocupa lo que le pasaría a su pareja	
Por otras razones o NS/NC	

P5. ¿Sabe Ud. que existen servicios o recursos para atender los casos de malos tratos?

Sí	
No	
NS/NC	

P6. Concretamente, ¿conoce Ud. la existencia de...?

	Sí	No + No saben
Los Servicios de atención psicológica		
Los pisos de acogida		
Los servicios de asesoramiento jurídico		
La asistencia legal gratuita		
Las ayudas económicas		

P7. ¿A través de qué medio o medios ha conocido la existencia de esos servicios o recursos?

Por los medios de comunicación	
Por amigos/as, conocidos/as	
Por las Instituciones directamente	
Por charlas, coloquios, conferencias	
Por otros medios	
NS/NC	
Resto (No saben que existen estos servicios)	

P8. ¿Conoce Ud. algún caso concreto de maltrato a mujeres dentro de la pareja en su familia, amigos/as, vecinos/as, compañeros/as de trabajo, etc?

Sí	
No	
NS/NC	

ANEXO X: GUIÓN DE LA ENTREVISTA

1. Edad.
2. Lugar de residencia.
3. Nivel educativo.
4. Número de hijos/as y edades respectivas.
5. Profesión.
6. Estado civil actual: viviendo en pareja, separada, divorciada...
7. Tiempo transcurrido desde la ruptura con la relación de maltrato.
8. Hablemos un poco acerca de esa relación: cuándo le conociste, cómo comenzó la relación, cuándo tuvo lugar el primer incidente de maltrato, a qué fue debido, cómo reaccionaste, habías padecido algún tipo de maltrato en relaciones anteriores...
9. ¿Qué tipo de malos tratos has sufrido por parte de la pareja?
10. ¿Y tus hijos/as, también sufrieron malos tratos? En caso afirmativo, ¿de qué tipo? ¿cuándo?... Y tu, ¿presenciaste o padeciste algún tipo de maltrato en tu familia de origen? Y el agresor, ¿presenció o padeció algún tipo de maltrato en tu familia de origen?
11. ¿Cuánto tiempo ha durado esa relación? ¿Cómo han sido tus relaciones posteriores, si las has tenido?
12. ¿Te sentiste en algún modo y en alguna ocasión responsable de los malos tratos? ¿Intentaste en algún momento dejar de hacer algo o cambiar algo en ti para terminar con los malos tratos? ¿Cuáles eran tus sentimientos hacia el agresor una vez que comenzaron los malos tratos? ¿Y tras terminar la relación? ¿Te sentías capaz de comenzar una nueva vida sin él? ¿Cómo te sentías con respecto a ti misma una vez que comenzaron los malos tratos? ¿Cambiaron esos sentimientos una vez que rompiste con el agresor?
13. ¿Qué fue lo que te hizo terminar definitivamente con la relación?
¿Fue un incidente determinado, un cúmulo de cosas?
¿Fue una decisión pensada o repentina?...
14. ¿Cuánto tiempo pasó desde que te decidiste a terminar la relación y la terminaste?

15. ¿Influyó alguien en esa decisión? ¿Tus familiares? ¿Amistades? ¿Conocían ellos la situación por la que estabas pasando?
16. ¿Cómo era tu situación económica antes de terminar la relación? ¿Y después? ¿Estabas trabajando cuando decidiste romper la relación? Si estabas trabajando, ¿en qué, con qué tipo de contrato, salario...?*
17. ¿Fue una decisión difícil de tomar? ¿Qué la hizo difícil? ¿La situación económica, los sentimientos hacia el agresor? ¿Los hijos/as? ¿Tenías como mantenerlos si rompías la relación? ¿Cuál era la relación de los hijos/as con su padre? ¿Cómo se sentían ante lo que ocurría en el hogar? ¿Cómo actuaban cuando se desencadenaba la violencia? ¿Llegaron a enfrentarse al padre?...*
18. ¿Con qué problemas te encontraste tras finalizar con la relación, sobre todo los primeros meses? ¿Cómo te enfrentaste a ellos? ¿Utilizaste los Servicios Sociales? ¿Qué tipo de trato recibiste de ellos, de la policía, los médicos...?*
19. ¿Recomendarías a otras mujeres que están padeciendo malos tratos que abandonen la relación cuánto antes? ¿Cuáles serían tus recomendaciones para ellas: donde acudir, cuándo...? ¿Qué crees que necesita una mujer maltratada para decidirse definitivamente a abandonar a su pareja agresora? ¿Qué medidas crees que se deberían tomar para solucionar el problema de los malos tratos?*

ANEXO XI: FICHA TÉCNICA DE LAS ENTREVISTADAS

	EDAD	ESTUDIOS	NÚMERO DE HIJOS Y SUS EDADES	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL	TIEMPO TRANS- CURRIDO DESDE LA RUPTURA
E-I	38	Primarios	2 (17-6 años)	Dependienta	Soltera	Entre 1 y 2 años
E-II	45	Secundarios	2 (24-16 años)	En paro	Separada	2 años
E-III	58	Primarios	2 (36-31 años)	Ama de casa	Separada	Entre 1 y 2 años
E-IV	71	Sin estudios	4 (48-47-36-28 años)	Ama de casa	Separada	3 años
E-V	37	Universitarios	2 (14-9 años)	Administrativo	Separada	Entre 1 y 2 años
E-VI	38	Secundarios	1 (8 años)	Barrendera	Separada	4 años
E-VII	38	Secundarios	1 (12 años)	Ama de casa	Soltera	5 años
E-VIII	29	Secundarios	1 (9 años)	Serv. doméstico	Conviviendo	5 años
E-IX	37	Secundarios	1 (17 años)	Serv. doméstico	Viuda	1 año
E-X	59	Sin estudios	6 (32-30-29-27-25-20)	Serv. doméstico	Separada	5 años
E-XI	40	Secundarios	2 (20-18 años)	Serv. doméstico	Divorciada	3 años
E-XII	55	Primarios	3 (29-26-22 años)	Serv. doméstico	Separada	2 años
E-XIII	23	Secundarios	1 (2 años)	Ama de casa	Soltera	Entre 1 y 2 años
E-XIV	57	Sin estudios	3 (35-34-23 años)	Ama de casa	Separada	Entre 1 y 2 años
E-XV	28	Primarios	1 hija de otra relación	Dependienta	Casada	4 años
E-XVI	31	Primarios	1 (2 años)	Ama de casa	Separada	Entre 1 y 2 años
E-XVII	35	Primarios	1 (8 años)	Ama de casa	Separada	3 años
E-XVIII	65	Sin estudios	3 (44-43-34 años)	Ama de casa	Separada	10 años
E-XIX	45	Secundarios	Sin hijos	Secretaria	Separada	1 año
E-XX	36	Secundarios	1 (10 años)	Serv. doméstico	Soltera	1 año
E-XXI	33	Secundarios	1 (4 años)	Administrativo	Separada	2 años
E-XXII	30	Primarios	1 (7 años)	En paro	Separada	1 año
E-XXIII	40	Secundarios	2 (18-6 años)	Serv. doméstico	Separada	1 año
E-XXIV	31	Universitarios	Sin hijos	Diseñadora	Divorciada	2 años
E-XXV	69	Primarios	2 (46-44 años)	Ama de casa	Separada	5 años

En este trabajo se parte de la premisa fundamental de que las mujeres maltratadas atraviesan un largo y difícil proceso antes de tomar la decisión de romper definitivamente con su relación de pareja. Aún teniendo muy presente que ninguna mujer quiere ser maltratada, la realidad nos muestra que algunas de estas mujeres son capaces de romper con la relación de maltrato, mientras que otras, sin embargo, se muestran a menudo incapaces de romper con el agresor, manteniendo, e incluso a veces ocultando, esa relación de maltrato durante años.

La finalidad de esta investigación reside en describir los aspectos característicos de una relación de maltrato, y estudiar, por un lado, la complejidad de este tipo de relaciones intentando descubrir factores que determinen de algún modo la decisión de las mujeres maltratadas de poner fin a su relación de pareja, y por otro lado, las vivencias y problemas a los que estas mujeres tienen que hacer frente una vez tomada la decisión definitiva de romper con el agresor, con el objeto de establecer soluciones a esos problemas y dificultades que aparecen tras la ruptura con la relación de maltrato.

Para cumplir con la finalidad y los objetivos de esta investigación, además de llevar a cabo una revisión teórica de lo que se ha dicho y escrito últimamente acerca de distintos aspectos relacionados con el grave problema de la violencia doméstica, se ha considerado absolutamente necesario recoger el testimonio en primera persona de aquellas mujeres que han sido capaces de poner fin a una relación de malos tratos. Por ello, tras el estudio del maltrato doméstico, y después de reflexionar desde la teoría y el dato cuantitativo, se procedió a entrevistar a 25 mujeres que habían roto definitivamente con su relación de maltrato, con el objeto de conocer qué hechos les llevaron a tomar la decisión de poner fin a su relación, y qué dificultades y problemas tuvieron que afrontar una vez tomada esa decisión.

Autora

Mónica Ibáñez González (Eibar, 1976) es licenciada en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad Sociología del Trabajo y Recursos Humanos) por la Universidad de Deusto, *Primer Premio Nacional Fin de Carrera Universitaria 1998* otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y Doctora en Sociología por la misma Universidad.

Actualmente es Coordinadora de Masters de la Facultad de CC.PP. y Sociología de la Universidad de Deusto y profesora del Master/Experto en Intervención en Violencia contra las Mujeres de la misma Facultad.

ISBN 84-457-2128-3



9 788445 721285

PRECIO: 11 €